Estudio de la Calidad de la Capacitación

en el Proceso Electoral Federal 2020 - 2021

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Índice

Presentación 6

Glosario 9

1. Marco Normativo 10

2. La Capacitación Electoral y sus funciones 15

3. Antecedentes 26

4. Metodología 35

4.1 Objetivo general y particular 36

4.2 Aspectos a revisar en el estudio 36

4.3 Planteamiento del problema e hipótesis 37

4.4 Variables analizadas 37

4.4.1 Desarrollo de las actividades como FMDC 38

4.4.2 Número de FMDC que participaron en la JE 46

4.4.3 Ciudadanía tomada de la fila 47

4.4.4 Sexo de las y los FMDC 49

4.4.5 Edad de las y los FMDC 49

4.4.6 Escolaridad de las y los FMDC 50

4.4.7 Participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE 51

4.5 Cálculo del tamaño de la muestra estadística 52

5. Integración de los paquetes electorales no recontados 56

5.1 Bolsa de boletas sobrantes 60

5.1.1 Integrar la bolsa de boletas sobrantes de la elección para las diputaciones federales, con boletas sobrantes de esa elección. 61

5.1.2 Anotar el total de boletas que contiene la bolsa 73

5.1.3 Que el total anotado por la y el FMDC coincida con el número de boletas contenidas 85

5.1.4 Cada una de las boletas no utilizadas se canceló con un bolígrafo de tinta negra, con dos rayas diagonales 97

5.2 Bolsa de votos válidos. 109

5.2.1 Integrar la bolsa de votos válidos de la elección para las diputaciones federales, con votos válidos de esa elección. 110

5.2.2 Anotar el total de votos válidos que contiene la bolsa 122

5.2.3 Que el total anotado por la y el FMDC coincida con el número de votos válidos contenidos.....134

5.3 Bolsa de votos nulos.....146

5.3.1 Integrar la bolsa de votos nulos de la elección para las diputaciones federales, con votos nulos de esa elección. 147

5.3.2 Anotar el total de votos nulos que contiene la bolsa.....159

5.3.3 Que el total anotado por la y el FMDC coincida con el número de votos nulos contenidos 172

6. Lista Nominal de Electores 185

6.1 Análisis de las marcas "Votó 2021" en la Lista Nominal de Electores.....185

7. Llenado de la documentación electoral (Acta de la Jornada Electoral y Acta de Escrutinio y Cómputo)..... 198

7.1 Actas de la Jornada Electoral 199

7.1.1 Instalación de la casilla.....199

7.1.1.1 Hora de instalación 200

7.1.1.2 Se constató que las urnas estaban vacías y a la vista de todas y todos.....213

7.1.1.3 Se colocaron las urnas a la vista de todas las personas..... 226

7.1.1.4 Incidentes durante la instalación de la casilla..... 238

7.1.1.5 Nombre y firma de las y los FMDC en la instalación de la casilla..... 254

7.1.1.6 Hora de inicio de la votación 278

7.1.2 Cierre de la votación.....291

7.1.2.1 Hora del cierre de la votación 291
7.1.2.2 Nombre y firma de las y los FMDC en el cierre de la votación 304
7.2 Actas de Escrutinio y Cómputo 330
7.2.1. Apartados con información 330
7.2.2 Incidentes durante el escrutinio y cómputo 345
7.2.3 Nombre y firma de las y los FMDC en el EyC 360
8. Causas de nulidad 386
8.1. Fundamentación jurídica de las causales de nulidad 386
8.2. Metodología 390
8.3. Juicios De Inconformidad (JIN) 395
8.3.1. Promoventes de Juicios de Inconformidad 398
8.3.2. Actos impugnados en los JIN 398
8.3.3. Causales de nulidad invocadas en los JIN 399
8.3.4. Sentido y efectos de las resoluciones de los JIN 403
8.3.5. Casillas anuladas en los JIN 407
8.4. Recursos de Reconsideración (REC) 409
8.4.1. Promoventes de los Recursos de Reconsideración 414
8.4.2. Sentido y efectos de las resoluciones de REC 415
8.4.3. Casillas modificadas en los REC 418
8.5. Recomposición de resultados 419
8.5.1. Recomposición de las casillas 420
8.5.2. Recomposición de casillas anuladas por causal 422
8.5.3. Descripción de casos en los que se anularon casillas 425
8.5.4. Casillas instaladas, impugnadas y anuladas 430
8.6. Comparativo de los PEF 2008-2009, 2014-2015 y 2020-2021 432
8.6.1. Comparativo de Juicios de inconformidad interpuestos 433

8.6.2. Comparativo de casillas instaladas, impugnadas y anuladas 434

8.6.3. Comparativo de casillas anuladas por causal..... 435

Consideraciones finales 437

Bibliografía 454

Anexo 1. Tamaño de la muestra estadística a nivel Entidad y distrital.

Anexo 2. Detalle de la integración de los paquetes electorales no recontados a nivel Entidad a nivel Entidad y distrital.

Anexo 3. Lista Nominal a nivel Entidad y distrital

Anexo 4. Detalle del llenado de las Actas de la Jornada Electoral a nivel Entidad y distrital

Anexo 5. Detalle del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo a nivel Entidad y distrital.

Anexo 6. Juicios de Inconformidad de la elección de diputaciones: JIN-2021

Anexo7. Recursos de Reconsideración de la elección de diputaciones: REC-2021

Presentación

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica coordinó la elaboración del Estudio Muestral de la Calidad de la Capacitación Electoral 2020-2021, el cual tiene como premisa central conocer los principales resultados de las actividades que las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) realizaron durante la Jornada Electoral (JE) del Proceso Electoral (PE) 2020-2021.

Para llevar a cabo lo anterior, se analizaron principalmente tres tópicos, los cuales refieren a la integración de los paquetes electorales, el llenado de la documentación electoral y el análisis a las causales de nulidad en las casillas que fueron acreditadas por los partidos políticos y las coaliciones en las sentencias a los Juicios de Inconformidad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar omisiones y áreas de oportunidad que nos permitan mejorar la capacitación e instrucciones dirigidas a las y los FMDC, Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE).

De forma general el estudio contempla la realización de ocho apartados, los cuales se detallan a continuación:

- **Apartado 1. Marco Normativo.** Se analiza el contenido de los artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y del Reglamento de Elecciones (RE) del Instituto Nacional Electoral (INE), en donde se establecen las actividades inherentes a la capacitación electoral que llevan a cabo los distintos actores involucrados, así como la realización del presente estudio.

- **Apartado 2. La Capacitación Electoral y sus funciones.** Se recapitulan todos los conceptos relacionados con la capacitación electoral y se establece la definición que este estudio retoma para analizar los alcances del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Apartado 3. Antecedentes.** Se describen los principales componentes, alcances y resultados en los estudios de la calidad de la capacitación realizados en los PEF 2014-2015 y 2017-2018.

- **Apartado 4. Metodología.** En este apartado se desarrollan los principales elementos contemplados en el presente estudio, tales como objetivos, pregunta de investigación, hipótesis, variables y la muestra estadística, esto es, se desarrollan las principales directrices utilizadas para realizar el análisis de los datos contemplados en dicho trabajo.

- **Apartado 5. Integración de los paquetes electorales no recontados.** Del total de los paquetes electorales, se contó con una muestra que consideró la mayoría de aquellos que durante los cómputos distritales no fueron sujetos a recuento, y en cada uno de ellos se analizó su conformación, respecto a la forma de integración de las bolsas de boletas sobrantes, los votos válidos, los votos nulos y cancelación de boletas sobrantes.

- **Apartado 6. Lista Nominal de Electores.** De las casillas revisadas, se analizaron las marcas con el sello "Votó 2021" que las y los secretarios hicieron en la LNE junto al nombre de la ciudadana o el ciudadano que participó en la JE.

- **Apartado 7. Llenado de la documentación electoral (Acta de la Jornada Electoral -AJE- y Acta de Escrutinio y Cómputo -AEyC-).** Se analizó el desempeño de las y los FMDC, en cuanto al llenado de las AJE y AEyC, ya que se revisó la información anotada por las y los funcionarios en diversos apartados de cada una de las actas.

- **Apartado 8. Causas de nulidad relacionadas con los resultados de la elección federal.** Se analizaron las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los Juicios de Inconformidad para identificar las causales de nulidad en las casillas de la

elección federal del 6 de junio de 2021. Esto con el objetivo de detectar cuáles están directamente vinculadas con la capacitación electoral.

Glosario

AEyC	Acta de Escrutinio y Cómputo
AJE	Acta de la Jornada Electoral
CAE	Capacitador Asistente Electoral
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
CD	Consejo Distrital
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
EyC	Escrutinio y Cómputo
ECAE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
FMDC	Funcionarias y Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
GFMDC	Guía para la y el Funcionario de Casilla Proceso Electoral 2020-2021
INE	Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
JIN	Juicios de Inconformidad
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGMIME	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
LNE	Lista Nominal de Electores
MDC	Mesa Directiva de Casilla
OPL	Organismos Públicos Locales
PE	Proceso Electoral
PEF	Proceso Electoral Federal
REC	Recurso de Reconsideración
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SE	Supervisor Electoral
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

1. Marco Normativo

De conformidad con el artículo 433 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en caso de que alguna de las áreas del Instituto considere necesario elaborar algún estudio sobre el PE, deberá presentar su propuesta a la comisión correspondiente a más tardar en el mes de julio del año de la elección.

En ese sentido, el Instituto deberá realizar el estudio, referente a la calidad de la capacitación electoral impartida en el PE 2020-2021, lo anterior derivado de que en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del pasado 14 de junio de 2021, en sesión virtual a propuesta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), específicamente en el punto 8, se presentó el Plan de trabajo para la elaboración de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la JE.

Dicho lo anterior, y de acuerdo con el artículo 433 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los estudios se deberán llevar a cabo conforme lo establecido en el respectivo Plan de Trabajo, cabe señalar que en el apartado tres de dicho documento, se establecen de manera puntual los parámetros para el desarrollo del "Estudio Muestral de la Calidad de la Capacitación Electoral", así como el periodo estimado de realización que va de julio de 2021 a julio de 2022.

El documento en cuestión es el eje rector de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo que estas acciones darán el resultado evaluativo que se busca debido a que van encaminadas al análisis de la documentación electoral e integración de paquetes electorales.

Es importante recalcar que existen diferentes normativas relacionadas con la elaboración del estudio en comento, mismas que se ocupan de regular los elementos a evaluar del desempeño de las y los ciudadanos que integraron las casillas el día de la JE, mediante la realización de actividades tales como la integración de los paquetes electorales y llenado de la documentación electoral.

La norma con mayor aplicación en las actividades analizadas en el Estudio Muestral de la Calidad de la Capacitación Electoral se encuentra establecida en la LGIPE, por lo que a continuación se detallan los aspectos relacionados con la capacitación electoral y que a su vez son ejecutados por diversos actores involucrados:

El INE tiene la atribución legal de realizar la capacitación electoral, durante los procesos electorales federales y locales de conformidad con el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción I de la LGIPE.

Ahora bien, durante el proceso electoral se destina un periodo para llevar a cabo la capacitación electoral dirigida a las funcionarias y funcionarios de casilla, en donde el objetivo es brindar los conocimientos y habilidades necesarias a las y los ciudadanos, para desempeñar las actividades correspondientes al cargo que ocuparán el día de la JE. Así mismo, se establece que, para ser FMDC, es necesario haber participado en el curso de capacitación electoral correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 83, numeral 1, inciso f) de la LGIPE.

El Consejo General del INE es el responsable de aprobar los programas de capacitación para las y los FMDC, y el Instituto en conjunto con los OPL de impartir esa capacitación, de conformidad con el artículo 215, numerales 1 y 2 de la LGIPE.

Las y los SE y CAE auxiliaron a las JDE y los CD a realizar diversas actividades, las cuales consistieron en visitar, notificar y capacitar a las y los ciudadanos que deseaban participar como funcionarios de casilla el día de la JE y a su vez dichas actividades contribuyeron a que el funcionariado realizara la instalación, clausura de casilla e información de incidentes ocurridos durante la JE, lo anterior de conformidad con el artículo 303, numeral 2, incisos a), d) y e) de la LGIPE.

En lo concerniente a las MDC, se establece que son la autoridad electoral durante la JE que se encarga de hacer respetar la libre emisión y efectividad del voto, garantizar que sea secreto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo de las secciones electorales. Cabe resaltar que su integración se compone de nueve funcionarios, de los cuales uno funge como presidente/a, dos secretarios, tres

escrutadores y tres suplentes generales, lo anterior de conformidad con los artículos 81, numerales 2 y 3 y 82, numerales 1 y 2 de la LGIPE.

El día de la JE, las y los FMDC realizan la instalación, reciben la votación, efectúan el escrutinio, cómputo y la clausura de la casilla electoral correspondiente, conforme las actividades inherentes al cargo que ocupa cada uno de ellos. Las atribuciones del presidente/a de MDC, refieren a presidir los trabajos de la mesa, velar por su cumplimiento, recibir y resguardar la documentación, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla, identificar a las y los electores, mantener el orden, suspender temporal o definitivamente la votación, retirar de la casilla a cualquier persona que realice una alteración al orden, realizar junto con la o el secretario y escrutadores/as el escrutinio y cómputo, y remitir la documentación al CD, fijando los resultados en un lugar visible.

En cuanto a las atribuciones del secretario/a de MDC, durante toda la JE se encarga de levantar las actas establecidas en la ley, contar las boletas electorales, comprobar los nombres de las y los electores, recibir los escritos de protesta e inutilizar las boletas sobrantes.

Finalmente, entre las atribuciones de las y los escrutadores durante la JE, se encuentra el contar las boletas depositadas en las urnas, el número de electores/as conforme a la marca "Votó 2021" debiendo coincidir estas dos, cuantificar el número de votos por cada candidato/a y auxiliar al presidente/a, de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 85, 86 y 87 de la LGIPE.

El día de la JE es necesario integrar las MDC con el número de funcionarias y funcionarios requeridos, conforme lo mencionado anteriormente, pero en caso de que por algún motivo no llegara uno o algunos funcionarios o funcionarias, a las 8:15 horas se genera un protocolo exhaustivo, con la finalidad de contar con el número de funcionariado requerido para llevar a cabo la integración, lo anterior de acuerdo con el artículo 274 de la LGIPE.

Si bien es cierto, en la sentencia SUP-REP-404/2015 Y SU ACUMULADO SUP-REC-405/2015, el legislador no estableció el número de funcionarias y funcionarios con base en la máxima posibilidad de desempeño de todos y cada uno de los

directivos, sino que dejó un margen para adaptarse a las modalidades y circunstancias de cada caso, de modo que, de ser necesario pudieran realizar una actividad que requiera un esfuerzo adicional, por lo cual no es motivo de impugnación que solo esté integrada la mesa por presidente/a y secretario/a, sin la concurrencia de los escrutadores/as.

A continuación, se detallan los artículos correspondientes a la LGIPE en donde se establecen las actividades a desarrollar por las y los FMDC durante la JE, y que son objeto del presente documento, los cuales dan certeza y claridad en la entrega de resultados electorales, como son la integración de los paquetes electorales, el uso de la LNE, así como el llenado de las AJE y AEyC:

Tabla 1.1. Actividades desarrolladas por las y los FMDC durante la JE.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)		
Actividad	**Artículo**	**Contenido**
Integración de paquetes electorales	290, numeral 1, inciso a), 295, numeral 2	Al término del escrutinio y cómputo, las y los FMDC integrarán en sobres por separado las boletas sobrantes inutilizadas, así como los votos válidos y votos nulos de la elección.
Uso de la Lista Nominal de Electores	279, numeral 4	El secretario de la casilla debió anotar con el sello la palabra "Votó 2021" en el cuadernillo de la LNE correspondiente.
Llenado del Acta de la Jornada Electoral	273, numeral 2 y 5 inciso a) y d)	El primer domingo de junio del año de la elección ordinaria, a las 7:30 horas, las y los ciudadanos presidente/a, secretario y escrutadores de las MDC nombrados como propietarios deberán presentarse para iniciar con los preparativos para la instalación de la casilla en presencia de los representantes de partidos políticos y de candidatos/as Independientes que concurran. Así como, armar y comprobar que las urnas estaban vacías a la vista de los electores y representantes de los partidos políticos y de candidatos/as independientes.
	273, numeral 6 y 277	En ningún caso se podrá recibir votos antes de las 08:00 am de la JE.
	276	Causas justificadas para la instalación de una casilla en lugar distinto al señalado.
	273, numeral 5 inciso e)	En el AJE, específicamente en el apartado correspondiente a la instalación, se deberán anotar los incidentes relacionados sólo a ese momento.
	278, 286	En el AJE, específicamente en el apartado correspondiente a la votación, se deberá anotar los incidentes relacionados sólo a ese momento.
	285, numeral 1, 2 y 3	La votación se cerrará a las 18:00 horas incluyendo casos contemplados en la ley.
	286, numeral 2 y 3 y 287	El secretario llenará el apartado correspondiente (hora de cierre de la votación y causa) al cierre de votación del AJE,

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)		
Actividad	**Artículo**	**Contenido**
		el cual deberá ser firmado por las y los funcionarios y representantes de partidos políticos y candidatos/as independientes.
Llenado del Acta de Escrutinio y cómputo	295, numeral 1	Al término del EyC de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente: a) Un ejemplar del AJE; b) Un ejemplar del acta final de EyC, y c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.
Llenado del Acta de Escrutinio y cómputo	290, numeral 1 inciso e) y f) y 293	Se levantará el AEyC por cada elección, las cuales tendrán por lo menos: el número de votos por candidato/a o partido político, número de boletas sobrantes inutilizadas, votos nulos, número de representantes que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores, relación de incidentes, escritos de protesta, entre otros.
	273, numeral 5 inciso b) y 275	Las y los FMDC y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que actuaron en la casilla deberán, sin excepción, firmar las actas.
	294 párrafo l	Concluido el EyC, se levantarán las actas de cada elección firmadas por todos las y los FMDC y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que actuaron en la casilla.
	290, inciso a) y f)	El secretario contará las boletas sobrantes y las inutilizará, las guardará en un sobre especial el cual quedará cerrado y anotará en su exterior el número de estas. Además, anotará en hojas los resultados de cada una de las operaciones realizadas por los escrutadores.
	295	Formar un expediente de casilla con diferentes documentos: AJE, AEyC, escritos de protesta, sobre de boletas sobrantes inutilizadas, sobre de votos válidos. Sobre de votos nulos, LNE (integración de paquete con firmas autógrafas).
	296	Se entregará copia legible de las actas a los representantes de partido y una en el paquete antes mencionado.

Fuente: Instituto Nacional Electoral (2020). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2022, de Cámara de Diputados Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf

En consecuencia, este estudio representa la tarea y compromiso que el INE tiene con la preparación y capacitación de las y los FMDC a lo largo y ancho del territorio nacional, con el compromiso de garantizar elecciones libres, equitativas y confiables.

2. La Capacitación Electoral y sus funciones

El 6 de junio de 2021 se llevó a cabo la JE del PE 2020-2021, en donde se eligieron a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como Gubernaturas, Congresos Locales, Presidencias Municipales y Alcaldías de las 32 Entidades del país.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en la LGIPE, es el INE, el organismo autónomo que tiene entre otras atribuciones, el garantizar la celebración pacífica y periódica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Congreso de la Unión.

Ahora bien, el INE es el órgano electoral responsable para realizar las actividades relacionadas con la capacitación electoral tanto para los procesos electorales federales como locales, por lo que para el presente estudio se considera **como capacitación electoral** "*las actividades que planea, define y ejecuta el INE, para que las personas que resultan sorteadas para participar en elecciones federales y locales como funcionarios de casilla, cuenten con los conocimientos necesarios para que desempeñen un trabajo eficiente, eficaz y transparente el día de la elección.*"[1]

Es por medio de las JDE, que el INE, llevó a cabo las actividades inherentes a la capacitación electoral dirigida a las y los ciudadanos que integraron las MDC.

La primera etapa de capacitación electoral se llevó a cabo del 9 de febrero al 3 de abril de 2021, en donde el objetivo era proporcionar a las y los FMDC los conocimientos básicos respecto a las actividades que desarrollarían durante la JE.

En la segunda etapa de capacitación electoral, que comprendió del 13 de abril al 5 de junio de 2021, las y los FMDC adquirieron los conocimientos teóricos y prácticos

[1] Instituto Nacional Electoral. (2021). Glosario Electoral – Capacitación electoral. 03/11/2021, de Instituto Nacional Electoral Sitio web: https://centralelectoral.ine.mx/2018/03/07/glosario-electoral-capacitacion-electoral/

necesarios para desarrollar las actividades inherentes a los cargos a desempeñar durante el día de la JE.

Para llevar a cabo la capacitación electoral, son las y los SE y CAE, las figuras responsables de proporcionar a las y los ciudadanos que fungen como FMDC, los conocimientos y habilidades necesarias que les permitan instalar la casilla, desarrollar la votación, así como recibir, contar y registrar los votos. Cabe señalar, que dicho proceso de enseñanza-aprendizaje se realizó en dos modalidades, en donde se privilegió la capacitación presencial y considerando el contexto de contingencia sanitaria, la ciudadanía tuvo la posibilidad de ser capacitada de manera virtual; esto fue por medio de un curso virtual que permitió complementar las actividades presenciales que realizaron durante las prácticas y/o simulacros de la JE.

Cabe señalar que a raíz de la pandemia surgió un nuevo modelo de capacitación, el híbrido, el cual consistió en fusionar dichas modalidades, lo anterior considerando las medidas sanitarias y protocolos implementados por el INE.

Es importante destacar que el curso virtual se integró por una serie de lecciones con material audiovisual que estuvieron disponibles a través de la plataforma digital correspondiente, para que en su momento, las personas que así lo decidieran lo consultaran a través de cualquier dispositivo móvil, de manera asincrónica, es decir, en cualquier lugar y momento; de igual forma se incluyeron ejercicios que permitieron a las y los usuarios que consultaron el curso virtual, identificar los conocimientos adquiridos al realizar las actividades.

Como un último refuerzo, al final de cada lección se presentó un resumen destacando cinco ideas clave de cada tema. De acuerdo con todo lo anterior, la plataforma digital, tenía como objetivo generar en la y el ciudadano un aprendizaje autodidacta, proporcionándole las herramientas (videos y ejercicios), y materiales didácticos elaborados por el INE y por los OPL necesarios para que contaran con los conocimientos necesarios para desarrollar las actividades inherentes a los cargos a desempeñar durante el día de la JE.

Bajo este supuesto, debemos considerar que las MDC son órganos formados por ciudadanas y ciudadanos que fueron considerados en un primer sorteo; posteriormente se les convocó, y sensibilizó a quienes aceptaron participar y cumplieron con los requisitos de ley, por lo que se llevó a cabo un segundo sorteo, como un elemento más de aleatoriedad y certeza al proceso de conformación de dichos órganos. Es relevante resaltar que las MDC son los órganos facultados para recibir la votación y realizar el EyC de cada una de las secciones que conforman los 300 distritos electorales.

Cada una de las MDC instaladas, se integraron por nueve funcionarias y funcionarios, los cuales fueron capacitados para ocupar el cargo de presidente/a, primer y segundo secretario/a, primer, segundo y tercer escrutador/a y tres suplentes generales.

Para cada uno de ellos, demandó que realizaran actividades en específico, para lo cual se distinguen cuatro de los cinco momentos de la JE, los cuales son:

1.- Preparación e instalación de la casilla;

Tabla 2.1. Detalle de las actividades que desempeñaron las y los FMDC por cargo, en la **preparación e instalación de la casilla.**

Presidente/a	Secretarios/as	Escrutadores/as
Preparación e instalación de la casilla		
Arma las urnas, muestra a quienes estén presentes, que están vacías y las coloca en un lugar visible.	Cuentan una por una las boletas de las elecciones sin desprenderlas de los blocs.	Arman las urnas y, en su caso, las bases portaurnas, junto con la o el presidente/a.
Muestra que los dos aplicadores de líquido indeleble tienen el cintillo de seguridad.	Llenan los datos de identificación y el apartado "Instalación de la casilla" del AJE.	Ayudan a la o el presidente/a a colocar el cartel para identificar cada urna.
Registra la asistencia de representantes de partido y candidaturas independientes en la "Relación de representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes ante MDC".	Anotan en el AJE la hora de instalación, los números de folio inicial y final de las boletas recibidas y la cantidad total.	Arman y colocan el o los canceles junto con la o el presidente/a en un lugar que garantice la libertad y la secrecía del voto.

Coloca en el exterior de la casilla, en conjunto con las y los escrutadores, los tres carteles: de “identificación de la casilla”, “¿Quiénes pueden votar?” y el de medidas de sanidad.	Anotan en el AJE los nombres de quienes integran la casilla y de quienes son representantes y solicita su firma.	Ayudan a la o el presidente/a a colocar en el exterior de la casilla los 3 carteles: de “identificación de la casilla”, “¿Quiénes pueden votar?” y el de medidas de sanidad.

Fuente: Instituto Nacional Electoral. (2021). La Jornada Electoral paso a paso. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. México

2.- Votación (inicio, desarrollo y cierre);

Tabla 2.2. Detalle de las actividades que desempeñaron las y los FMDC por cargo, en la **votación.**

Presidente/a	Secretarios/as	Escrutadores/as
Votación (inicio, desarrollo y cierre)		
Anuncia el inicio de la votación (8:00 a.m.)	La o el primer secretario, revisa que el nombre de cada elector o electora esté en la LNE.	La o el tercer escrutador, organiza la fila y la movilidad en la casilla.
Solicita a cada persona que muestre su Credencial para Votar y revisa que el dedo pulgar derecho de la persona no esté entintado.	La o el primer secretario, marca con el sello “Votó 2021” abajo del nombre de la o el ciudadano en la LNE o en la adicional.	La o el tercer escrutador, indica el uso de cubrebocas y aplica gel antibacterial a todas las personas que ingresan y salen de la casilla.
Desprende y entrega una boleta de cada elección a la persona electora.	Registran los hechos que se presenten fuera de la normalidad (incidentes) en el AJE y los detalla en la hoja de incidentes, si es el caso.	La o el tercer escrutador, verifica que las y los electores tengan su Credencial para Votar y que corresponda a la casilla.
Permite a las personas que no saben leer y a las que tienen alguna discapacidad que así lo solicitan, sean apoyadas por una persona de su confianza para emitir su voto.	En su caso, reciben los escritos de incidentes que entreguen las y los representantes de partido político.	La o el tercer escrutador, facilita el acceso a las personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con niños o niñas en brazos.
Informa a las personas que acuden en silla de ruedas o que son de talla baja que pueden utilizar la mampara especial.	La o el segundo secretario, aplica líquido indeleble en el dedo pulgar derecho de la o el ciudadano y marca la Credencial para Votar.	La o el primer escrutador, aplica líquido indeleble en el dedo pulgar derecho de la o el ciudadano y marca la Credencial para Votar.
Mantiene el orden, puede retirar a toda persona que impida el funcionamiento de la casilla y, en su caso,	Llenan el apartado “Cierre de la votación” del AJE.	La o el segundo escrutador, llena el formato “Registro de personas con discapacidad que acuden a

Presidente/a	Secretarios/as	Escrutadores/as
Votación (inicio, desarrollo y cierre)		
solicita el apoyo de las fuerzas de seguridad pública.		votar".
Declara cerrada la votación.	Anota los nombres de quienes integran la casilla, pide que firmen y también firma.	▪ Auxilian a la o el presidente/a en todas las actividades que les solicite.

Fuente: Instituto Nacional Electoral. (2021). La Jornada Electoral paso a paso. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. México.

3.- Conteo de los votos y llenado de las actas;

Tabla 2.3. Detalle de las actividades que desempeñaron las y los FMDC por cargo, en el **conteo de votos y llenado de actas.**

Presidente/a	Secretarios/as	Escrutadores/as
Conteo de los votos y llenado de las actas		
Lee en voz alta el cartel "El escrutinio y cómputo de los votos debe ser simultáneo".	Se integran en un equipo para la clasificación y el conteo de los votos.	Se integran en un equipo para la clasificación y el conteo de los votos.
Organiza dos equipos para que clasifiquen y cuenten los votos.	Reacomodan el mobiliario para que cada equipo cuente con espacio suficiente para la clasificación y el conteo de los votos.	La o el primer escrutador, cuenta dos veces en la LNE, el número de marcas "Votó 2021" e indica el resultado a las y los secretarios.
Lleva cada urna a la mesa correspondiente y abre cada una extrayendo los votos.	Cancelan las boletas sobrantes de la elección marcándolas con dos rayas diagonales.	La o el primer escrutador, cuenta en la "Relación de representantes ante la mesa directiva de casilla" la marca "Votó 2021" e indica el resultado a las y los secretarios.
Supervisa que ambos equipos separen y cuenten los votos de las elecciones de manera simultánea, usando la "Guía de clasificación de votos" y los "Clasificadores de votos".	Cuentan dos veces las boletas sobrantes de la elección.	Cuentan de manera simultánea los votos sacados de la urna.
Pide a cada secretario/a que entregue una copia legible de la	Llenan y firman el cuadernillo para hacer operaciones y solicita a la o	Separan los votos de cada elección en dos grupos.

Presidente/a	Secretarios/as	Escrutadores/as
Conteo de los votos y llenado de las actas		
documentación que llenó a cada representante en el orden en el que aparecen en la constancia de clausura y recibo de copia legible.	el presidente/a que lo firme.	
Llena y firma el acuse de devolución de cada ejemplar de la LNE que se entregó a cada representante.	Llenan y marcan en el AEyC si se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo y, en su caso, los registra en las hojas de incidentes.	Cuentan los votos de cada grupo y anotan la cantidad en cada clasificador.
Permite que las y los representantes tomen fotografías del original de cada acta para que cuenten con los datos legibles.	Entregan copia legible de las actas de casilla y de la documentación a las y los representantes, y llena el apartado 2 de la constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible de la elección.	Informan las cantidades que anotaron en la guía de clasificación y en los clasificadores de votos para que sean anotadas en el cuadernillo para hacer operaciones.

Fuente: Instituto Nacional Electoral. (2021). La Jornada Electoral paso a paso. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. México.

4.- Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales.

Tabla 2.4. Detalle de las actividades que desempeñaron las y los FMDC por cargo, en la **integración de expedientes de casilla y paquetes electorales.**

Presidente/a	Secretarios/as	Escrutadores/as
Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales		
Revisa si las bolsas y sobres tienen pegada una etiqueta con los datos de la casilla. De lo contrario, solicita a las y los secretarios que escriban los datos según corresponda.	Anotan los datos de identificación de la casilla y demás información en el exterior de cada sobre o bolsa en caso de que no tengan la etiqueta con la información.	Identifican la documentación a guardar en cada bolsa o sobre.
Identifica la documentación a guardar en cada bolsa o sobre.	Leen la lista de los documentos a guardar de cada bolsa y marcan en los recuadros del exterior los	Guardan la documentación electoral utilizada en las bolsas y los sobres que correspondan.

	documentos que se introducen en ellas.	
Guarda dentro del paquete electoral la documentación electoral utilizada en las bolsas y sobres que correspondan.	Introduce en la bolsa respectiva las listas nominales que devolvieron las y los representantes.	Revisan que se guarde la primera y segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, además del formato "Registro de personas con discapacidad que acuden a votar".
Guarda fuera del paquete electoral el material y documentación electoral utilizada en las bolsas y sobres que correspondan.	Escribe en el espacio correspondiente de las bolsas de votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes, el número de votos y las boletas que contienen.	Revisan que se guarde la primera y segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.

Fuente: Instituto Nacional Electoral. (2021). La Jornada Electoral paso a paso. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. México.

Ahora bien, cada una de las y los FMDC puede realizar las siguientes actividades con independencia del cargo a ocupar el día de la JE.

Tabla 2.5. Detalle de las actividades que desempeñaron todas las y los FMDC.

Actividades que realizan todas las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
▪ Inician la instalación de la casilla a las 7:30 a.m. ▪ Desinfectan el interior de la casilla y sus elementos a lo largo del día. ▪ Utilizan su cubrebocas en todo momento y mantienen una distancia mínima de 1.5 metros. ▪ Firman el AJE, en el apartado "Instalación de la casilla". ▪ Firman las AEyC. ▪ Firman la hoja de incidentes. ▪ Firman el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla. ▪ Verifican y firman los carteles de resultados de la votación de la elección. ▪ Firman la constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible. ▪ Integran las bolsas, los sobres y los paquetes electorales. ▪ Firman en el exterior de los paquetes.

Fuente: Instituto Nacional Electoral. (2021). La Jornada Electoral paso a paso. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. México.

En relación con lo detallado anteriormente, la capacitación electoral en la segunda etapa estaba enfocada a un proceso de enseñanza-aprendizaje que contempla más allá de un ejercicio memorístico o repetitivo, en donde se busca que cada ciudadana y ciudadano practique las funciones del cargo a desempeñar, ya que cada una de

ellas requiere competencias y habilidades distintas para llevar a cabo las actividades encomendadas. Es por ello por lo que, en el PE 2020-2021, conforme a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE), específicamente en el Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular), la capacitación electoral se centró en seis directrices:

Esquema 2.1. Temas desarrollados durante la capacitación electoral en la segunda etapa.

Fuente: Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos.

De acuerdo con lo expuesto en el esquema anterior, esta actividad de capacitación se centró en desarrollar los momentos, las figuras y las actividades que realizan cada una de ellas en la JE, por lo que implicó abordar cinco temáticas en donde el objetivo era lograr que la ciudadanía contara con los conocimientos necesarios respecto a la ejecución de las actividades propias del cargo a ocupar o de otro cargo, en caso de que así se requiriera.

Para impartir los temas desarrollados en la capacitación electoral, las y los CAE se apoyaron en los materiales didácticos que se detallan a continuación:

- **Rotafolio de la Jornada Electoral.** Este material se integra por diversas láminas en las cuales se resumen mediante viñetas (dibujos) las actividades que las y los ciudadanos que participan como FMDC deben llevar a cabo de acuerdo con el cargo que ocupen. En síntesis, es un material didáctico de apoyo para que las y los CAE realicen la explicación correspondiente a la y el ciudadano respecto a las actividades para recibir, contar y registrar los votos tanto de las elecciones federales como de las locales.

- **Guía para la y el Funcionario de Casilla.** Documento que explica las actividades a realizar por las y los integrantes de las MDC durante la JE, contiene esquemas e ilustraciones que facilitan la comprensión y refuerzan la explicación. Su contenido se centra en las funciones que deben realizar las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral.

- **Documentos y materiales muestra para simulacros.** Para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la JE, cuyo objetivo es practicar los conocimientos adquiridos sobre las actividades que las y los ciudadanos realizarán durante la JE, se requiere contar con documentos muestra de la documentación electoral y del material que se utilizará. Por lo que dichos ejemplares deben ser iguales a los que se usarán el día de la JE en la casilla, en diseño y tamaño, sin emblemas, con la finalidad de que las y los FMDC los identifiquen.

La documentación electoral muestra utilizada en los simulacros de la JE fue:

- Boletas.
- Acta de la Jornada Electoral.
- Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo (con todos los cargos que correspondan).
- Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla (por cargo).

- Hoja de incidentes.
- Clasificadores de votos (por cargo).
- Constancia de clausura de la casilla, remisión del paquete electoral y entrega de copia de las Actas y del acuse de la LNE.
- Carteles de resultados.
- Acta de Escrutinio y Cómputo Tamaño Cartel (de un solo cargo).
- Votos válidos.
- Votos nulos.
- Boletas sobrantes.
- Bolsas de votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes.
- Expediente de casilla.
- Bolsa Actas por fuera del paquete electoral.
- Ejemplares de las listas nominales entregadas por los representantes.
- Lista Nominal de Electores.
- Bolsas para Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Cartel de resultados.
- Formato de personas con discapacidad que acuden a votar.
- Relación de representantes de partido político o candidaturas independientes ante la casilla.
- Relación de representantes generales de partido político o candidaturas independientes ante la casilla.
- Plantilla Braille (simulada).
- Urnas.
- Porta urnas (en su caso).
- Paquete electoral.
- Cancel.

- Aplicador del líquido indeleble y tapas.

Considerando lo detallado anteriormente, el Estudio Muestral de la Calidad de la Capacitación Electoral se centra en las actividades que las y los FMDC desarrollaron el pasado 6 de junio de 2021, es decir, durante los cinco momentos de la JE, los cuales se exponen a continuación:

Esquema 2.2. Momentos de la Jornada Electoral.

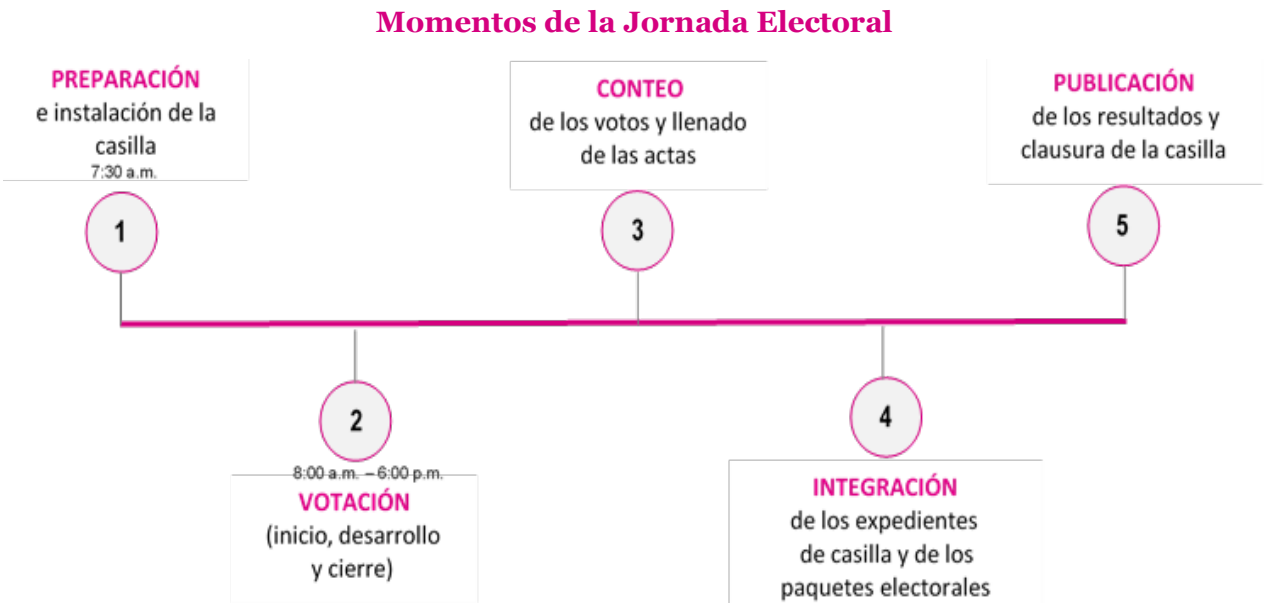

Fuente: Instituto Nacional Electoral (2020). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2022, de Cámara de Diputados Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf

3. Antecedentes

Finalmente, es importante recalcar que el INE ha elaborado estudios sobre la calidad de la capacitación electoral, con la finalidad de identificar el desempeño que las y los FMDC han tenido en el desarrollo de sus actividades el día de la JE.

Ahora bien, como antecedente y complemento para elaborar el presente documento, se consideró necesario tomar como punto de partida los estudios respecto a la calidad de la capacitación de los PEF 2014-2015 y 2017-2018 con el objeto de determinar el alcance obtenido en el PEF 2020-2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 14 de diciembre de 2016 y 15 de mayo de 2020 en sesión del Consejo General se presentaron los estudios sobre la Calidad de la Capacitación de los PE del 2014-2015 y 2017-2018, respectivamente. Considerando que en el PEF 2017-2018 se eligieron tres cargos distintos presidencia, senadurías y diputaciones y en el caso del PE del 2014-2015 sólo la elección de los cargos correspondientes a las diputaciones, dichos estudios se diferencian en primera instancia entre sí por el número de cargos federales que se eligieron en su momento.

Si bien es cierto que ambos estudios tenían como objetivo central el conocer el desempeño de las y los FMDC que participaron el día de la JE en cuanto a la revisión de la integración de los paquetes electorales, así como el llenado de la documentación electoral correspondiente, en el PE del 2017-2018 se implementó el modelo de Casilla Única que buscó ofrecer soluciones a un conjunto de desafíos de carácter operativo ante la complejidad de la concurrencia de las elecciones, en donde visualizaron cuatro escenarios:

1. En ocho Entidades federativas se recibió en la casilla única el voto ciudadano de seis cargos, tres del ámbito federal y tres correspondientes a cargos locales (CDMX, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco y Yucatán);

2. En trece Entidades se eligieron cinco cargos, tres de índole federal y dos locales (Baja California Sur, Campeche, Colima, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas);
3. En nueve Entidades se eligieron cuatro cargos, tres de cargos federales y uno correspondiente a elecciones locales (Aguascalientes, Coahuila, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala; y
4. En las Entidades de Baja California y Nayarit sólo se eligieron tres cargos a nivel federal.

En síntesis, a diferencia del PE del 2014-2015, en el estudio de la calidad de la capacitación del 2017-2018 se realizó un análisis en cuatro grupos considerando la equivalencia de la carga de trabajo que las y los FMDC tuvieron que desarrollar el día de la JE, de acuerdo con el número de cargos a elegir, considerando que dicha situación podría ser un factor para tomar en cuenta en la integración del paquete electoral o el llenado de los documentos electorales.

Ahora bien, para el estudio de la calidad de la capacitación del PEF 2014-2015 se realizó un análisis descriptivo a nivel nacional, por Entidad y por distrito en seis actividades realizadas por las y los FMDC, por lo que proporcionaron los datos cuantitativos correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

1. Integración de los paquetes electorales;
2. Calidad de la cancelación de las boletas sobrantes;
3. Comparación muestra con cómputos distritales, muestra con PREP y cómputos distritales con PREP;
4. Lista nominal de Electores;
5. Llenado de la documentación electoral en las MDC; y
6. Causales de nulidad, relacionadas con los resultados de la elección del 7 de junio de 2015.

Para el caso del estudio del PEF 2017-2018 se realizó un análisis cuantitativo de las actividades que las y los funcionarios realizaron el 1 de julio de 2018, y dicho resultado se comparó de acuerdo con el número de cargos que se eligieron en cada una de las 32 Entidades, para con ello poder establecer las diversas características propias de cada escenario, por lo que en cada uno de ellos se analizaron las siguientes actividades:

1. Integración del paquete electoral.
2. Lista Nominal de Electores.
3. Llenado de la documentación electoral en las mesas directivas de casilla (AJE y AEyC).
4. Causales de nulidad.

Como se mencionó anteriormente el propósito de dichos estudios fue conocer el desempeño de las y los FMDC en el desarrollo de sus actividades, y para ello se analizaron diversas variables que permitieron identificar los alcances de la capacitación electoral en cada uno de los procesos electorales en comento.

En el PEF 2014-2015, se revisó por casilla, los aspectos relacionados con la integración de los paquetes electorales que no fueron sujetos a recuento, así como al llenado de la documentación electoral tales como, la LNE, AJE y AEyC.

En el caso del PEF 2017-2018, y en adición a lo ya planteado en el estudio del proceso electoral anterior, se incorporó la variable de “actas con información” y “paquetes y documentación electoral con información consistente” de acuerdo con lo establecido en la LGIPE, además se sumó el número de cargos que se eligieron en cada una de las 32 Entidades.

Para llevar a cabo dicho análisis en ambos casos se contó con los siguientes insumos:

Tabla 3.1. Insumos utilizados para la realización de los estudios de la calidad de la capacitación.

Concepto	Proceso Electoral	Recurso
Paquetes no recontados	2014-2015	**23,879 paquetes electorales que no fueron recontados en las 32 Entidades y 278 distritos,** lo que representó el 16.08% respecto al total de casillas instaladas (148,502).
	2017-2018	**4,942 paquetes electorales, correspondientes a las 32 Entidades y 275 distritos**, lo que representa el 3.17% respecto al total de casillas instaladas (156,637).
Lista Nominal de Electores	2014-2015	**140,048 listas nominales a nivel nacional**, de éstas, se desprenden 3,824,316 páginas.
	2017-2018	La base de datos censal se compone de **89,123,997 registros.**
Actas de la Jornada Electoral	2014-2015	**140,615 actas catalogadas** con información, las cuales corresponden al 99.56%**.**
	2017-2018	**137,391 actas con información,** lo que representa un 87.71% en comparación al total de casillas instaladas.
Actas de Escrutinio y Cómputo	2014-2015	**140,255 actas con información,** lo que significa un 94.44% respecto al total de casillas instaladas.
	2017-2018	**442,967 actas** (Presidencia: 94.81%); 147,449 (senadurías: 94.13%), y 147,004 (Diputaciones: 93.85%).

Fuente: Estudios de la Calidad de la Capacitación de los PE 2014-2015 y 2017-2018.

Como ya se revisó anteriormente, en los dos estudios se analizaron cuatro aspectos (Integración de paquetes electorales no recontados, LNE, AJE, y AEyC), de los cuales destacaron las siguientes conclusiones:

a) Integración de los paquetes electorales

Para realizar este apartado en ambos estudios, se estableció una muestra estadística de los paquetes electorales que no fueron a recuento y en cada uno de ellos se revisaron ciertos aspectos relacionados con la adecuada integración de los paquetes:

Tabla 3.2. Principales conclusiones respecto a la integración de los paquetes electorales.

PE 2014-2015	PE 2017-2018
Las y los FMDC colocaron adecuadamente los votos y boletas (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes), en el sobre que les correspondía para, posteriormente, incorporarlos en el paquete electoral.	En el 98.15% de ellos los FMDC, colocaron las boletas y votos en las bolsas correspondientes y en el 95.70% cancelaron las boletas sobrantes de acuerdo con lo establecido en la LGIPE.
Los porcentajes de error no alcanzaron un punto porcentual, con excepción del caso en el que se encontraron boletas sobrantes y votos por fuera de los sobres que fue de 1.14% en el PE2015.	Las Entidades en donde se eligieron cuatro cargos tuvieron en la mayoría de los temas analizados un porcentaje más alto, esto es, que para las elecciones de Presidencia tuvieron una integración consistente en las bolsas de boletas sobrantes (99.50%), así mismo no se encontraron boletas y votos fuera de las bolsas (88.40% y 89.71%).
En cuanto a la separación de votos válidos por partido en la muestra, en el 96% de los casos –tanto para los partidos políticos, como para las coaliciones- los votos válidos fueron colocados en el sobre que les correspondió.	En la elección de Senadurías y Diputaciones la consistencia de la integración de los paquetes fue muy similar, ya que en las bolsas de boletas sobrantes se obtuvo un 99.39% y 99.60%, en la bolsa de votos válidos fue del 98.49% y 98.59%, en el caso de votos nulos fue de 99.19% y 98.99%) y por último en el caso de boletas fuera de las bolsas fue de 89.51% en ambas elecciones.
El estudio nos permite confirmar los esfuerzos que se han hecho en la capacitación para que los FMDC lleven a cabo de manera adecuada la cancelación de las boletas sobrantes, en el PE que nos ocupa se obtuvo una mejora de 11.58% respecto al PEF2012.	Se identificó que, en el caso de las Entidades de Baja California y Nayarit, en las tres elecciones tuvieron el porcentaje más bajo respecto a la integración de las bolsas de boletas sobrantes (98.18%, 97.73% y 98.18%), votos nulos (92.27%, 90.45% y 91.36%) y la cancelación de las boletas sobrantes (94.02%, 93.46 y 94.36%).
	En las Entidades en donde se eligieron seis cargos, mostraron el porcentaje más bajo en el caso de la integración consistente de las bolsas de votos válidos (96.79%, 96.02% y 96.72%) y de casos de boletas que no se encontraban fuera de las bolsas, pero dentro del paquete (80.03%, 81.76% y 84.14%).

	Para el caso de los votos fuera de las bolsas en las Entidades en donde se eligieron cinco cargos tuvieron un mayor número de casos (85.97%, 86.80% y 86.98%).
	Finalmente, para el caso de la cancelación de las boletas sobrantes, en las Entidades en donde se eligieron cuatro cargos se obtuvo un 1.91% más a diferencia de las Entidades en donde se eligieron tres cargos, que realizaron un 94.02%.

Fuente: Estudios de la Calidad de la Capacitación de los PE 2014-2015 y 2017-2018.

b) Lista Nominal de Electores

Para realizar este apartado en ambos casos, se utilizó la base de datos de participación ciudadana, en donde se especifica si en el cuadernillo de la LNE, la o el secretario colocó el sello "Votó" en cada una de las elecciones analizadas:

Tabla 3.3. Principales conclusiones respecto a la LNE.

PE 2014-2015	PE 2017-2018
En el 96.73% de la muestra de listas nominales se colocó la marca "Votó 2015" en todos los segmentos del cuadernillo de la LNE (135,474), mientras que en el 3.27% no se colocó la marca (4,574 casillas).	En el 98.18% las y los secretarios colocaron el sello "VOTÓ 2018" en la LNE.
Revisando cada una de las páginas de la LNE, tenemos que de las 3,824,316 páginas de la muestra el 99.85% de ellas se aplicó el marcado, en 209 páginas que representan apenas el 0.01% no se colocó el sello de "Votó 2015" toda vez que en el recuadro al final de la página se consignó una cifra superior a cero.	En 97 distritos en donde se eligieron seis cargos se puede destacar que en el 98.97% (96 distritos) pusieron el sello en la LNE entre el 80% y el 100%
	En lo que respecta a los 131 distritos en donde se eligieron cinco cargos, en el 93.89% (123 distritos) se obtuvo un porcentaje del 90% al 100% en donde se marcó en la LNE con el sello
	En cuanto a las Entidades en donde se eligieron cuatro cargos, de los 61 distritos, en el 96.72% (59 distritos) se tuvo entre el 90% y 100% de casos en donde las y los secretarios marcaron la LNE con el sello.

	En Baja California y Nayarit, en cada uno de sus distritos presentaron entre el 95% y el 100% con la marca "Votó 2018" en la LNE.

Fuente: Estudios de la Calidad de la Capacitación de los PE 2014-2015 y 2017-2018.

c) Acta de la Jornada Electoral

En este caso, para cada uno de los procesos electorales analizados se revisó la información correspondiente a lo registrado por las y los FMDC en las AJE, de lo cual se concluyó de forma general lo siguiente:

Tabla 3.4. Principales conclusiones respecto al llenado del AJE.

PE 2014-2015	PE 2017-2018
En el 91.47% de las casillas fueron instaladas en el lugar aprobado por el Consejo Distrital en el PE2015.	En los apartados correspondientes a las causas por las que la casilla no se instaló en el lugar aprobado por el Consejo Distrital y el colocar el nombre y firma de los FMDC, fueron en donde más errores se detectaron.
Durante la instalación de la casilla, la falta o ausencia de funcionarios constituyó el principal incidente registrado en el PE analizado, como también ocurrió en el PEF2012. Esta circunstancia nos obliga a reforzar el contacto con los FMDC, cuidando la relación FMDC-CAE, quien a nombre del Instituto sensibiliza, motiva y capacita a los ciudadanos, con el propósito de integrar las casillas el día de la JE, y así lograr un mayor impacto en la ciudadanía y en consecuencia, disminuir el ausentismo para evitar tomar ciudadanos/as de la fila.	En las Entidades en donde se eligieron cuatro cargos contaron con un mayor número de actas en cinco apartados donde la información anotada por las y los funcionarios de mesa directiva de casilla fue consistente, de acuerdo con lo que establece la normatividad (hora de inicio de la votación con un 98.27%; incidentes durante la instalación con 95.00%; desarrollo y cierre de la votación, con 95.87%).
No obstante, es importante mencionar los bajos márgenes de error registrados en algunos aspectos que corresponden a esta etapa de la JE; por ejemplo, solo el 0.62% de las y los FMDC omitió mostrar a los representantes de casilla que la urna estaba vacía o aquellos casos donde un Representante de Partido Político u Observador Electoral ocupó un cargo de FMDC (0.03%), así como en el 0.02% del total de incidentes donde ubicaron la casilla fuera de la sección que correspondía, esto demuestra que la capacitación se realizó de forma correcta y se logró alcanzar el	Para el caso de las preguntas correspondientes a si se comprobó que la urna está vacía y a la vista de todos y la firma de las y los FMDC en la instalación de la casilla, en las Entidades en donde se eligieron tres cargos, se contó con un mayor número de actas con Información consistente, con un 99.35%, 99.42% y 89.30% respectivamente.

PE 2014-2015	PE 2017-2018
objetivo de otorgar a las y los funcionarios de casilla los elementos necesarios para un correcto desempeño el día de la JE.	
En cuanto al desarrollo de la votación, vale la pena mencionar los 3 principales incidentes que las y los Funcionarios consignaron en las actas: 1) la presencia de personas que portan propaganda a favor de algún candidato/a o partido; 2) que los FMDC permitieron a la ciudadanía sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la LNE, y 3) que las y los ciudadanos votaron en una urna o casilla equivocada, razones a reforzar en la capacitación electoral.	Por último, en el apartado correspondiente a la hora del cierre de la votación, en las Entidades en donde se eligieron seis cargos, se presentó con mayor frecuencia actas con Información consistente (97.62%).
En el caso de la firma de los FMDC en el AJE, las cifras son satisfactorias toda vez que el 91.02% asentaron su nombre y firma en el apartado de Instalación de la casilla, la cifra bajó a 85.90% al momento del cierre de la votación.	En promedio en el 92.11% de las AJE analizadas, la información anotada por las y los FMDC fue de acuerdo a lo que establece la LGIPE, sin embargo, el 86.99% de las y los FMDC firmaron las actas en el apartado de la instalación de la casilla y el 79.28% en el caso del cierre de la misma.

Fuente: Estudios de la Calidad de la Capacitación de los PE 2014-2015 y 2017-2018.

d) Acta de Escrutinio y Cómputo

Finalmente, para este tema en cada uno de los procesos electorales analizados se revisó la información correspondiente a lo registrado por las y los FMDC en las AEyC de lo cual se concluyó de forma general lo siguiente:

Tabla 3.5. Principales conclusiones respecto al llenado del AEyC.

PE 2014-2015	PE 2017-2018
Es importante retomar la experiencia de aquellos distritos que arrojan buenos resultados en el llenado del AEyC ya que posiblemente estén implementando estrategias de capacitación enfocadas al llenado del cuadernillo de operaciones y al vaciado de los datos en las actas de Mayoría relativa y Representación Proporcional que les han sido funcionales y efectivas.	En promedio en el 71.91% de las AEyC analizadas, la información anotada por las y los FMDC coincidió con las operaciones aritméticas que tienen como finalidad validar la información anotada por las y los funcionarios de casilla, sin embargo, los apartados correspondientes a la suma de los apartados 5 y 6, así como los incidentes que se presentaron durante el escrutinio y cómputo, fueron en donde más errores se comenten a diferencia de los demás apartados.

PE 2014-2015	PE 2017-2018
Por lo que toca a los **incidentes durante el escrutinio y cómputo de los votos**, el primer lugar lo ocupó que las y los ciudadanos depositaron su voto en urnas que no correspondían, un error a subsanarse fortaleciendo la ubicación adecuada de las urnas al interior de las casillas, haciendo énfasis en la capacitación electoral y el diseño y puesta en marcha de campañas de difusión e información dirigidas a los votantes para que conozcan los distintos cargos que se eligen y el lugar correcto para depositar su voto.	Para la elección de Presidencia, en el apartado cinco (¿La suma de los puntos 3 y 4 coincide con el total del punto 5?), el apartado nueve (¿Es igual la cantidad del apartado 6 con el apartado 8?) y en el apartado correspondiente al nombre y firma de las y los FMDC en las Entidades en donde se eligieron cinco cargos, se presentaron los porcentajes más altos al respecto con un 91.93%, 78.66% y 83.07%, respectivamente.
También se observó que el mayor número de incidentes durante el escrutinio y cómputo se concentró en las Entidades que celebraron elección Concurrente con el 12.93%, ya que en las Entidades que únicamente celebraron elección federal se registraron incidentes en el 9.63%.	En cuanto a la elección de Senadurías, de igual forma en las Entidades en donde se eligieron cinco cargos se presentó con mayor frecuencia actas con Información consistente en los apartados nueve (¿Es igual la cantidad del apartado 6 con el apartado 8?), el apartado diez (¿se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo?) y en el apartado correspondiente al nombre y firma de las y los FMDC, ya que contaron con un 77.14%, 82.48% y 81.87% respectivamente.
En el **AEyC**, en el caso de Mayoría Relativa, el 81.45% de las y los FMDC cumplió con asentar su nombre y firma, y el porcentaje correspondiente al caso de Representación Proporcional fue de 67.08%.	Finalmente, para la elección de Diputaciones en los apartados nueve (¿Es igual la cantidad del apartado 6 con el apartado 8?) y diez (¿se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo?), las Entidades en donde se eligieron cinco cargos contaron con el 77.56% y 41.41% de actas con información consistente.
	En promedio en el 81.34% de las AEyC analizadas, las y los FMDC firmaron las actas.

Fuente: Estudios de la Calidad de la Capacitación de los PE 2014-2015 y 2017-2018.

4. Metodología

La propuesta surge de la necesidad de hacer un análisis puntual de las temáticas desarrolladas durante la capacitación dirigida a la ciudadanía que en su momento expresó su deseo de tomar dicha actividad; lo cual permite garantizar que se imparta en un futuro de forma adecuada la capacitación y con ello las y los ciudadanos cuenten con los conocimientos necesarios para desarrollar las actividades inherentes al cargo a ocupar en la casilla; en segundo lugar, identificar las principales actividades desarrolladas durante el día de la JE; y en tercer lugar, cuantificar el desempeño de la ciudadanía del pasado 6 de junio de 2021.

En el PE 2020-2021, se instaló un total de 162,538 casillas (99.98%) de las 162,570 aprobadas por los consejos electorales distritales[2], para lo cual fue necesario contar con ciudadanas y ciudadanos comprometidos, los cuales en su momento fueron considerados en un primer sorteo; posteriormente se les convocó y sensibilizó a quienes aceptaron participar y cumplieron con los requisitos de ley, por lo que se llevó a cabo un segundo sorteo, como un elemento más de aleatoriedad y certeza al proceso.

Es por ello, que el objetivo a cumplir en la segunda etapa de capacitación consistió en que las y los FMDC conocieran las actividades y funciones específicas a realizar y por ende las desarrollaran de forma adecuada durante la JE; tales actividades refieren al EyC de votos; correcto llenado de cada una de las actas; armado de los paquetes electorales, de la urna y el cancel, así como al fomento del trabajo en equipo.

[2] Instituto Nacional Electoral. (2021). Numeralia de Procesos Electorales 2020-2021. página 109

4.1 Objetivo general y particular

Objetivo general

Conocer el desempeño de las y los ciudadanos que fungieron como FMDC el día de la JE, a través de la integración de los paquetes electorales y llenado de la documentación electoral, así como las características de la ciudadanía que participó el día de la JE. De igual forma detectar y analizar los agravios acreditados por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y considerados procedentes por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sus resoluciones a los Juicios de Inconformidad; con el propósito de identificar el origen de los yerros u omisiones en la capacitación electoral e instrumentar mecanismos necesarios para mejorar los programas y su aplicación en los cursos dirigidos a las y los SE, CAE, ciudadanas y ciudadanos sorteados y a las y los funcionarios de casilla designados.

Objetivo particular

Identificar las principales características de las y los FMDC (número de FMDC que participaron, cantidad de ciudadanos/as que fueron tomados de la fila en cada casilla, así como el sexo, edad, escolaridad, y participación en simulacros de la JE) que se desempeñaron durante la JE, con la finalidad de identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la capacitación electoral.

4.2 Aspectos a revisar en el estudio

En el presente estudio se analiza el desempeño de las y los ciudadanos durante las actividades relacionadas con la JE, lo cual se analizará bajo tres dimensiones, las cuales consideran las habilidades y conocimientos necesarios, para recibir, contar y registrar los votos en las elecciones objeto del presente estudio:

- Integración del paquete electoral (paquetes no recontados).
- Uso de la Lista Nominal de Electores.

- Llenado de las actas de la JE y de EyC.

Ahora bien, es importante considerar que para conocer la importancia de la capacitación electoral en relación con el desempeño de las y los FMDC el día de la JE, es necesario cuantificar en las tres actividades mencionadas anteriormente, el número de documentos que contienen información acorde con lo establecido en la LGIPE, con la finalidad de medir el desempeño de la ciudadanía que participó el día de la JE.

4.3 Planteamiento del problema e hipótesis

¿Conocer los resultados de la capacitación electoral dirigida a las y los ciudadanos que fungieron como FMDC el 6 de junio de 2021?

Para responder la pregunta de investigación descrita anteriormente, se formula la siguiente respuesta tentativa:

El capacitar a más del 70.00% de la ciudadanía en cada una las casillas analizadas, permitió contar con una mejor integración del paquete electoral, así como el llenado de AJE y AEyC y uso del cuadernillo de la LNE.

4.4 Variables analizadas

De acuerdo con lo planteado, para realizar el análisis sobre el desempeño de las y los FMDC, se consideraron principalmente **siete** variables, las cuales son:

1. Desarrollo de las actividades de las y los FMDC el día de la JE.
2. Número de FMDC que integraron la casilla instalada.
3. Número de ciudadanía tomada de la fila por cada casilla instalada.
4. Sexo de las y los FMDC.
5. Edad de las y los FMDC.
6. Escolaridad de las y los FMDC.

7. Participación en simulacros de la JE de las y los FMDC.

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior, a continuación, se detallan las especificaciones relacionadas con cada una de las variables antes mencionadas:

4.4.1 Desarrollo de las actividades como FMDC

Lo que atañe a este trabajo es específicamente cuantificar que las y los funcionarios realizaron la integración de los paquetes electorales, utilizaron el cuadernillo de la LNE y llenaron las AJE y de EyC, conforme lo establecido en la LGIPE.

Por consiguiente, tanto en los paquetes electorales que no fueron a recuento, como en los cuadernillos de la LNE, AJE, y AEyC, se revisó la información correspondiente a las actividades realizadas, lo cual se comparó de acuerdo con lo que se establece en la LGIPE, para ello, se determinó una posible respuesta o información esperada, de acuerdo a lo establecido en cada uno de los apartados de la documentación analizada y a lo señalado en la normatividad aplicable, tal como se muestra a continuación:

Tabla 4.1. Fundamento legal para determinar que las actividades o los datos anotados por la o el FMDC fueron conforme lo establecido en la LGIPE.

Aspectos analizados				
Actividad	**Núm.**	**Detalle**	**Fundamento Legal (LGIPE)**	**Ítems para validar**
Integración de los paquetes electorales	1	Integración de las bolsas de boletas sobrantes	Art. 295, numeral 2	Que la bolsa de boletas sobrantes se integró con la documentación correspondiente
	2	Que en la bolsa la o el FMDC anote la cantidad de boletas que contiene la bolsa de boletas sobrantes		Que en la parte frontal de la bolsa la o el FMDC anote la cantidad de boletas que contiene
	3	Que la cantidad anotada en la bolsa		Que la cantidad anotada por la o el FMDC coincida con la

Aspectos analizados				
Actividad	**Núm.**	**Detalle**	**Fundamento Legal (LGIPE)**	**Ítems para validar**
		de boletas sobrantes coincida con el contenido		documentación contenida en la bolsa
	4	Cancelación de boletas sobrantes	Art. 298, numeral 4 y 290 numeral 1, inciso a)	Que las boletas sobrantes se cancelaron por medio de dos rayas diagonales con tinta
	5	Bolsas de votos válidos	Art. 295, numeral 2	Que la bolsa de votos válidos se integró con la documentación correspondiente
	6	Que en la bolsa la o el FMDC anote la cantidad de votos que contiene la bolsa de votos válidos		Que en la parte frontal de la bolsa la o el FMDC anote la cantidad de votos que contiene
	7	Que la cantidad anotada en la bolsa de votos válidos coincida con el contenido		Que la cantidad anotada por la o el FMDC coincida con la documentación contenida en la bolsa
	8	Bolsas de votos nulos		Que la bolsa de votos nulos se integró con la documentación correspondiente
	9	Que en la bolsa la o el FMDC anote la cantidad de votos que contiene la bolsa de votos nulos		Que en la parte frontal de la bolsa la o el FMDC anote la cantidad de votos que contiene la bolsa
	10	Que la cantidad anotada en la bolsa de votos nulos coincida con el contenido		Que la cantidad anotada por la o el FMDC coincida con la documentación contenida en la bolsa
Lista Nominal de Electores	11	Análisis de las marcas "Votó" en la LNE	Art. 279, numeral 4	Que, en la LNE, se anotó en el espacio correspondiente a cada ciudadano la marca "Votó 2021"

Aspectos analizados				
Actividad	**Núm.**	**Detalle**	**Fundamento Legal (LGIPE)**	**Ítems para validar**
Actas de la Jornada Electoral	12	Hora en la que inició la instalación de la casilla	Art. 273, numeral 2 y 5 inciso a)	La instalación de la casilla se llevó a cabo a partir de las 7:30 (apartado 2 del AJE)
	13	Cuando las urnas fueron armadas ante las y los funcionarios y las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes presentes, la o el presidente/a ¿Comprobó que la urna estaba vacía?	Art. 273, numeral 5, inciso d)	Que la o el funcionario señaló que **Sí** comprobó que la urna estaba vacía (apartado 6 del AJE)
	14	Cuando las urnas fueron armadas ante las y los FMDC y las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes presentes, la o el presidente/a ¿Colocó la urna a la vista de todas y todos?		Que la o el funcionario señaló que **Sí** colocó la urna a la vista de todas y todos (apartado 6 del AJE)
	15	Hora de inicio de la votación	Art. 273, numeral 6 y Art. 277	La votación en la casilla se llevó a cabo a partir de las 8:00 am (apartado 9 del AJE)
	16	¿Se presentaron incidentes durante la instalación de la casilla?	Art. 273, numeral 5 inciso e)	En caso de que se detalle algún incidente que se presentó durante la instalación de la casilla, que estos solo correspondan a ese momento (apartado 7 del AJE)
	17	Hora del cierre de la	Art. 285,	El cierre de la votación en la

Aspectos analizados				
Actividad	**Núm.**	**Detalle**	**Fundamento Legal (LGIPE)**	**Ítems para validar**
		votación	numeral 1, 2 y 3	casilla se llevó a cabo a partir de las 18:00 horas (apartado 10 del AJE)
	18	Nombre de las y los FMDC en la instalación de la casilla	Art. 273, numeral 5 inciso b) y Art. 275	Las y los funcionarios anotaron su nombre en el apartado correspondiente a la instalación de la casilla (apartado B del AJE)
	19	Firma de las y los FMDC en la instalación de la casilla		Las y los funcionarios anotaron su firma en el apartado correspondiente a la instalación de la casilla (apartado B del AJE)
	20	Nombre de las y los FMDC en el cierre de la casilla	Art. 275	Las y los funcionarios anotaron su nombre en el apartado correspondiente al cierre de la casilla (apartado B del AJE)
	21	Firma de las y los FMDC en el cierre de la casilla		Las y los funcionarios anotaron su firma en el apartado correspondiente al cierre de la casilla (apartado B del AJE)
Acta de Escrutinio y Cómputo	22	Boletas sobrantes de la elección para las diputaciones federales Personas que votaron. Representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que Votaron en la casilla. Total de personas que votaron y representantes (Suma de los apartados 3 y 4) Resultados de la votación de la	Art. 290, numeral 1 inciso e), f) y Art. 293	Que anote el número de boletas sobrantes Que anote el número de personas que votaron Que anote el número de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron Que anote el total de personas que votaron y representantes Que anote los resultados de la

Aspectos analizados				
Actividad	**Núm.**	**Detalle**	**Fundamento Legal (LGIPE)**	**Ítems para validar**
		elección para las diputaciones federales		votación de la elección
		Total de votos de la elección para las diputaciones federales sacados de todas las urnas.		Que anote el total de votos de la elección
		Comparativo del total de personas que votaron y el total de votos de diputaciones Federales sacados de todas las urnas		Que responda la pregunta correspondiente al comparativo del total de personas que votaron y el total de votos de diputaciones Federales sacados de todas las urnas
		¿Es igual el número total de personas y representantes que votaron del apartado, con el total de votos sacados de todas las urnas del apartado? Copie esta respuesta del apartado 8 del cuadernillo.		
		Comparativo del total de votos de diputaciones federales sacados de todas las urnas y el total de resultados de la votación.		Que responda la pregunta correspondiente al comparativo del total de votos de diputaciones federales sacados de todas las urnas y el total de resultados de la votación.
		¿Es igual el total de votos sacados de todas las urnas, del apartado, con el de la votación?		

Aspectos analizados				
Actividad	**Núm.**	**Detalle**	**Fundamento Legal (LGIPE)**	**Ítems para validar**
	23	¿Se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo? (apartado 10 del acta)	Art. 293, numeral 1, inciso e)	En caso de que se detalle algún incidente que se presentó durante el escrutinio y cómputo, que estos solo correspondan a ese momento (apartado 10 del AJE)
	24	Análisis de los nombres de las y los FMDC de presidente/a, senadores y diputados	Art. 294 numeral 1	Las y los FMDC anotaron su nombre en el apartado correspondiente al cierre de la casilla (apartado 11)
	25	Análisis de las firmas de las y los FMDC de presidente/a, senadores y diputados		Las y los FMDC anotaron su firma en el apartado correspondiente al cierre de la casilla (apartado 11)

Fuente: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Ahora bien, una vez identificados los **25 ítems** a validar que comprenden los cuatro temas considerados, se analizó el desempeño de las y los ciudadanos que participaron y por ello *se calculó el desempeño de las y los FMDC en las actividades desarrolladas durante la JE*, el cual permite cuantificar la efectividad en la realización de la integración de los paquetes electorales y el llenado de la documentación electoral.

Para llevar a cabo el cálculo del desempeño en comento se formuló la siguiente operación, en cada uno de los cuatro elementos que contempla el estudio:

Integración de los paquetes electorales

$$\text{IP} = \text{A1} = \frac{\text{ITV}}{\text{TA}}, \text{A2} = \frac{\text{ITV}}{\text{TA}}, \text{A3} = \frac{\text{ITV}}{\text{TA}}, \text{A4} = \frac{\text{ITV}}{\text{TA}}, \text{A5} = \frac{\text{ITV}}{\text{TA}}$$

$$A6 = \frac{ITV}{TA}, A7 = \frac{ITV}{TA}, A8 = \frac{ITV}{TA}, A9 = \frac{ITV}{TA}, A10 = \frac{ITV}{TA}$$

Nomenclatura:

IP: Integración de los paquetes electorales.

A1: Integración de las bolsas de boletas sobrantes.

A2: Que la o el FMDC anote la cantidad de boletas sobrantes.

A3: Que la cantidad anotada por la o el FMDC coincida con el contenido.

A4: Que se cancelaron las boletas sobrantes.

A5: Integración de bolsas de votos válidos.

A6: Que la o el FMDC anote la cantidad de boletas sobrantes.

A7: Que la cantidad anotada por la o el FMDC coincida con el contenido.

A8: Integración de la bolsa de votos nulos.

A9: Que la o el FMDC anote la cantidad de boletas sobrantes.

A10: Que la cantidad anotada por la o el FMDC coincida con el contenido.

ITV: Ítems validados de acuerdo con lo establecido en la LGIPE.

TA: Total de actas con información.

Cuadernillo de la Lista Nominal de Electores

$$LNE = A1 = \frac{ITV}{TA}$$

Nomenclatura:

LNE: Cuadernillo de la Lista Nominal de Electores.

A1: Análisis de las marcas "VOTÓ 2021" en la LNE.

ITV: Ítems validados de acuerdo con lo establecido en la LGIPE.

TA: Total de actas con información.

Actas de la Jornada Electoral

$$AJE = \begin{matrix} A1 = \frac{ITV}{TA}, A2 = \frac{ITV}{TA}, A3 = \frac{ITV}{TA}, A4 = \frac{ITV}{TA}, A5 = \frac{ITV}{TA}, \\ A6 = \frac{ITV}{TA}, A7 = \frac{ITV}{TA}, A8 = \frac{ITV}{TA}, A9 = \frac{ITV}{TA}, A10 = \frac{ITV}{TA} \end{matrix}$$

Nomenclatura:

AJE: Actas de la Jornada Electoral.

A1: Hora de la instalación de la casilla.

A2: ¿Se comprobó que la urna estaba vacía?

A3: ¿Se colocó la urna a la vista de todas y todos?

A4: Hora de inicio de la votación.

A5: ¿Se presentaron incidentes durante la instalación de la casilla?

A6: Hora del cierre de la votación.

A7: Nombre de las y los FMDC en la instalación de la casilla.

A8: Firma de las y los FMDC en la instalación de la casilla.

A9: Nombre de las y los FMDC en el cierre de la casilla.

A10: Firma de las y los FMDC en el cierre de la casilla.

ITV: Ítems validados de acuerdo con lo establecido en la LGIPE.

TA: Total de actas con información.

Actas de Escrutinio y Cómputo

$$\text{AEyC} = \text{A1} = \frac{\text{ITV}}{\text{TA}}, \text{A2} = \frac{\text{ITV}}{\text{TA}}, \text{A3} = \frac{\text{ITV}}{\text{TA}}, \text{A4} = \frac{\text{ITV}}{\text{TA}}$$

Nomenclatura:

AEyC: Actas de Escrutinio y Cómputo.

A1: Actas con información.

A2: ¿Se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo? (apartado 10 del acta).

A3: Análisis que las y los FMDC anotaron su nombre.

A4: Análisis que las y los FMDC anotaron su firma.

ITV: Ítems validados de acuerdo con lo establecido en la LGIPE.

TA: Total de actas con información.

El método propuesto, tiene la finalidad de que los ítems seleccionados nos indiquen en mayor medida el **grado de efectividad** al momento de que las y los ciudadanos que fungieron como FMDC, hayan realizado las actividades y

registrado la información correspondiente de acuerdo con lo establecido en la LGIPE.

Por consiguiente, el cálculo propuesto para determinar el desempeño de las y los FMDC, nos proporcionará elementos necesarios para comparar los resultados obtenidos de acuerdo con las variables que se detallan a continuación.

4.4.2 Número de FMDC que participaron en la JE

Al considerar el total de casillas instaladas (162,538), podemos calcular que se requerían 975,228 ciudadanas y ciudadanos que debían fungir como FMDC, sin embargo, es importante resaltar que mediante el sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla, se registró la información correspondiente a 161,514 casillas (99.37%), en cuanto a las funcionarias y funcionarios que se presentaron el día de la JE, es decir, un total de 959,548 (98.39%) ciudadanas y ciudadanos, tal como se muestra a continuación:

Tabla 4.2. Número de FMDC que participaron el día de la JE por cargo.

FMDC que se presentaron el día de la JE para ocupar el cargo de:					
Presidente/a	**Primer secretario/a**	**Segundo secretario/a**	**Primer escrutador/a**	**Segundo escrutador/a**	**Tercer escrutador/a**
159,474	160,360	160,279	160,114	159,896	159,425

Fuente: Multisistema ELEC, sistema de Desempeño de funcionarios de casilla

Ahora bien, considerando los datos mostrados anteriormente, se identificaron tres distintos escenarios, esto es, de acuerdo con el número de funcionarias y funcionarios por cada una de las casillas instaladas, por lo que la frecuencia de participación fue muy diversa, ya que la participación por casilla fue de 16.67% a 100.00%, por lo cual se clasificó de la siguiente manera:

1. **Frecuencia Alta.** Cuando se contó con **seis** funcionarias y funcionarios requeridos.
2. **Frecuencia Media.** En este caso se contó con la participación **de cinco a tres** funcionarias y funcionarios requeridos.
3. **Frecuencia baja.** Cuando se contó con la participación de **dos a una** funcionaria/o requerida/o.

Cabe señalar que de acuerdo con las variables analizadas, de las 161,514 actas registradas se revisó un total de 148,320 (91.83%). A continuación, se detalla la variable analizada:

Tabla 4.3. Frecuencia de participación de las y los ciudadanos que fungieron como FMDC.

Frecuencia de participación de FMDC				
Concepto	**Baja**	**Media**	**Alta**	**Total**
Número de casillas	51	1,229	147,040	148,320
	0.03%	0.83%	99.14%	100.00%

Fuente: Multisistema ELEC, sistema de Desempeño de funcionarios de casilla

4.4.3 Ciudadanía tomada de la fila

En el supuesto de que las y los funcionarios designados no se presenten el día de la JE y no se cuente con los suplentes para cubrir la vacante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 274 incisos c), d) y e) de la LGIPE, se puede nombrar al número de funcionarias y funcionarios necesarios entre las y los electores que se encuentren formados en la casilla, los cuales deberán estar inscritos en la LNE. Considerando este supuesto, dicha ciudadanía no contó con una capacitación previa para ocupar los cargos que en su momento desempeñaron debido a la ausencia de las y los funcionarios que se designaron previamente. Por lo que es relevante indagar sí el desempeño del funcionariado está relacionado con la correcta ejecución de las actividades tal como lo marca la LGIPE.

De igual forma, al analizar la información con la que se cuenta y que corresponde a 148,320 casillas (91.83%), se identificó, que el 92.55% (875,386) ciudadanas y ciudadanos que participaron como FMDC, fueron capacitados y en aquellos casos en que fueron designados para ocupar algún cargo en la casilla y no se presentaron, su lugar fue tomado por la ciudadanía que se encontraba formada en la fila para votar el pasado 6 de julio y ellos fueron un total de 74,017 (7.71%), los cuales no contaron con una capacitación previa para ocupar su cargo, sin embargo fueron auxiliados por la y el CAE correspondiente.

A continuación, se detalla la información correspondiente de las 148,320 casillas analizadas y se desglosa por cargo:

Tabla 4.4. Funcionarios capacitados y sin capacitar por cargo.

Concepto	Presidente/a	Primer secretario	Segundo secretario	Primer escrutador	Segundo escrutador	Tercer escrutador	Total
Capacitados	158,802	156,699	153,715	147,286	139,167	129,862	885,531
	99.58%	97.72%	95.90%	91.99%	87.04%	81.46%	92.29%
Ciudadanos tomados de la fila	672	3,661	6,564	12,828	20,729	29,563	74,017
	0.42%	2.28%	4.10%	8.01%	12.96%	18.54%	7.71%
Total	**158,519**	**158,269**	**158,095**	**157,671**	**157,116**	**156,191**	**945,861**

Fuente: Multisistema ELEC, sistema de Desempeño de funcionarios de casilla

De acuerdo con lo anterior, se identificaron cuatro distintos escenarios, esto es, la frecuencia de participación de las ciudadanas y los ciudadanos que fueron tomados de la fila y que no se capacitaron de forma previa de acuerdo con el número de funcionarios por cada una de las casillas instaladas, por lo cual se clasificó de la siguiente manera:

1. **Frecuencia Alta.** En el caso en donde se contó con la participación de seis ciudadanos/as tomados de la fila.
2. **Frecuencia Media.** En los casos en que participaron de cinco a tres ciudadanos/as tomados de la fila.
3. **Frecuencia baja.** Se contó de dos a una ciudadana o ciudadano tomado de la fila.
4. **Frecuencia nula**. En la casilla no se contó con la participación de ningún FMDC tomado de la fila.

A continuación, se detallan los casos en comento:

Tabla 4.5. Frecuencia de participación de las y los ciudadanos que fungieron como FMDC.

Concepto	Frecuencia				
	Alta	Media	Baja	Nula	Total
Número de casillas	103	6,006	35,522	106,689	148,320
	0.07%	4.05%	23.95%	71.93%	100.00%

Fuente: Multisistema ELEC, sistema de Desempeño de funcionarios de casilla.

4.4.4 Sexo de las y los FMDC

Del total de casillas instaladas y en aquellos casos en donde se contó con el acta ya sea de la JE o de EyC se analizó el sexo de las y los FMDC. A continuación, se detalla la información en comento.

Tabla 4.6. Frecuencia de participación de las y los ciudadanos que fungieron como FMDC.

Concepto	Mujer	Hombre	No especifica	Total
Número de las y los FMDC	513,817	349,788	24,372	887,977
	57.86%	39.39%	2.74%	100.00%

Fuente: Multisistema ELEC, sistema de Desempeño de funcionarios de casilla

Cabe señalar que para realizar el análisis de dicha variable se contempló un total de 305,992 actas (148,320 AJE y 157,672 AEyC) y 61,873 cuestionarios de la integración de los paquetes no recontados.

4.4.5 Edad de las y los FMDC

Ahora bien, respecto al rango de edad de las y los FMDC, la información se clasificó en trece categorías posibles, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 4.7. Rango de edades de las y los ciudadanos que fungieron como FMDC.

Rango de edad de las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla													
18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70 +	No especifica	Total
239,004	87,543	99,013	94,072	81,440	80,066	70,193	46,558	16,373	2,174	1,092	626	69,823	887,977
26.92	9.86%	11.15%	10.59%	9.17%	9.02%	7.90%	5.24%	1.84%	0.24%	0.12%	0.07%	7.86%	100.00%

Fuente: Multisistema ELEC, sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla

4.4.6 Escolaridad de las y los FMDC

En cuanto al grado de estudios de las y los funcionarios de casilla se identificaron 22 categorías distintas las cuales obedecen al grado de escolaridad, cabe señalar que para este estudio se agrupó la información en seis grupos:

1. Sin escolaridad.
2. Desconocida.
3. Educación Básica. La cual contempla **seis** distintos grados:

   3.1 Primerio de primaria

   3.2 Segundo de primaria

   3.3 Tercero de primaria

   3.4 Cuarto de primaria

   3.5 Quinto de primaria

   3.6 Sexto de primaria

4. Media Superior. Se desagrega en **tres** grados:

   4.1 Primero de bachillerato o carrera técnica

   4.2 Segundo de bachillerato o carrera técnica

   4.3 Tercero de bachillerato o carrera técnica

5. Superior. Se compone de **cinco** etapas:

   5.1 Primero de Licenciatura

   5.2 Segundo de Licenciatura

   5.3 Tercero de Licenciatura

   5.4 Cuarto o quinto de Licenciatura

   5.5 Licenciatura Concluida

6. Posgrado. Se identifican **tres** modalidades de posgrado:

6.1 Especialidad

6.2 Maestría

6.3 Doctorado

Tabla 4.8. Escolaridad de las y los ciudadanos que fungieron como FMDC.

Sin escolaridad	Desconocida	Educación básica	Media superior	Superior	Posgrado	No especifica	Total
3,274	79,662	230,392	229,114	308,766	32,970	3,799	887,977
0.37%	8.97%	25.95%	25.80%	34.77%	3.71%	0.43%	100.00%

Fuente: Multisistema ELEC, sistema de Desempeño de funcionarios de casilla

4.4.7 Participación de las y los FMDC en los simulacros de la Jornada Electoral

De acuerdo con lo anterior, se identificaron cuatro distintos escenarios, esto es, se identificó la frecuencia de participación de las ciudadanas y los ciudadanos en uno o más simulacros de la JE, por cada una de las casillas instaladas, por lo cual se clasificó de la siguiente manera:

1. **Frecuencia Alta.** En el caso en donde se contó con la participación de seis ciudadanos/as en simulacros de la JE.
2. **Frecuencia Media.** En los casos en que participaron de cinco a tres ciudadanos/as en simulacros de la JE.
3. **Frecuencia baja.** Se contó de dos a una ciudadana/o en simulacros de la JE.
4. **Frecuencia Nula.** En la casilla no se contó con la participación de ningún FMDC, en simulacros de la JE.

A continuación, se detallan los casos en comento:

Tabla 4.9. Frecuencia de participación de las y los ciudadanos en los simulacros de la JE.

Concepto	Frecuencia de participación de FMDC				
	Alta	Media	Baja	Nula	Total
Número de casillas	57,390	68,800	14,487	7,643	148,320

	38.69%	46.39%	9.77%	5.15%	100.00%

Fuente: Multisistema ELEC, sistema de Desempeño de funcionarios de casilla

Dicho lo anterior al comparar la información anotada por las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC) con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), permitirá calcular el grado de efectividad en el uso del material electoral y llenado de las AJE y AEyC.

Cabe señalar que para realizar el análisis de dicha variable se contempló un total de 305,992 actas (148,320 AJE y 157,672 AEyC) y 61,873 cuestionarios de la integración de los paquetes no recontados.

4.5 Cálculo del tamaño de la muestra estadística

Para realizar el presente estudio muestral, fue relevante en un primer momento, recopilar la información correspondiente en cada uno de los sistemas informáticos disponibles y utilizados por las JDE en donde estas, registraron la información relevante para conocer el desempeño de las y los FMDC el día de la JE.

Dicho lo anterior, para realizar el estudio referido y con la finalidad de llevar a cabo un análisis profundo en cada una de las variables seleccionadas conforme a lo antes descrito, sólo se consideraron aquellos documentos bajo el estatus "con información", lo cual se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 4.10. Detalle del número de actas registradas en el sistema.

Actividad	Fuente	Estatus de las actas			Total
		Con información	Ilegible	No se cuenta con el documento	
Integración de los paquetes electorales	Cuestionario de los paquetes no recontados	63,580	0	98,958	162,538
Lista Nominal de Electorales	Cuadernillo Lista Nominal de Electores	68,816	0	0	68,816
Actas de la Jornada Electoral	Sistema de Desempeño de	148,320	609	12,382	161,514

Actas de Escrutinio y Cómputo	Funcionarios de Casilla	158,865	0	3,672	162,538

Fuente: Multisistema ELEC, sistema de Desempeño de funcionarios de casilla

Con respecto a lo anterior, es importante señalar que para el presente documento el cálculo del tamaño de muestra se realizó por cada distrito considerando los siguientes aspectos estadísticos:

a) El tamaño de la muestra se calculó fijando una precisión estadística teórica de 5.0% con inferencia por distrito, al **95% de confianza**.

b) Se consideró la varianza máxima para la estimación de proporciones (con p=0.5).

Para cada distrito el tamaño de muestra (n), se calculó empleando las expresiones del muestreo aleatorio simple:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^{2} * p * q}{[E^{2} * (N-1)] + [Z_{\alpha}^{2} * p * q]}$$

Nomenclatura:
n: Tamaño de la muestra buscado
N: Tamaño de la población
Z: Valor estadístico Z
E: Error estadístico 0.05
p: Probabilidad de que ocurra el evento estudiado
q: Probabilidad de que no ocurra el evento

Con base en ello, se definió un tamaño de muestra cómo se detalla en la siguiente tabla, distribuidos por Entidad y documento analizado. Cabe señalar que en el **Anexo 1** *Tamaño de la muestra estadística a nivel Entidad y distrital* se detalla el tamaño de la muestra estadística, en cada una de las 32 Entidades y 300 distritos electorales del país, así como el número de documentos con información y los que se analizaron de acuerdo con las variables contempladas en el presente estudio:

Tabla 4.11. Tamaño de la muestra por cada uno de los documentos analizados.

Concepto	Integración de paquetes electorales		Lista Nominal de Electores (secciones)		Actas de la Jornada Electoral		Actas de Escrutinio y Cómputo	
Actas con información	63,580	39.11%	68,816	100.00%	148,523	91.36%	158,865	97.72%
Muestra estadística	38,915	61.21%	41,837	60.80%	64,595	43.49%	66,447	41.83%
Documentación y paquetes electorales analizados	61,873	97.32%	68,812	99.99%	148,320	91.23%	157,672	96.99%

Fuente: Anexo 1 Tamaño de la muestra estadística a nivel Entidad y distrital

De acuerdo, a lo anterior es importante resaltar que el cálculo de la muestra nos da un parámetro del **número representativo mínimo a considerar por distrito** ya que para cada casilla es necesario contar con los datos correspondientes a siete variables de acuerdo con lo que se pretende alcanzar en el presente documento.

Así mismo, para considerar el número de paquete o documentación electoral para objeto de este estudio se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

1. Aquellas actas capturadas con el estatus de "ilegible" o "no se cuenta con el acta", no fueron consideradas ya que no se registró la información necesaria para realizar el análisis.

2. En los casos en que no se contaba con una o más de las variables analizadas, dicha casilla no se consideró.

3. En promedio se analizó el 96.38 % de la documentación y paquetes electorales, cabe señalar que en el **Anexo 1** *Tamaño de la muestra estadística a nivel Entidad y distrital*, se detalla por Entidad y por distrito el número de documentos y paquetes analizados, así como el tamaño de la muestra estadística sugerida.

4. Así mismo en el **Anexo 1** se incluye el detalle del cálculo de cada muestra, es decir se especifica cada uno de los elementos con que se calcularon dichas muestras en cada distrito y en cada elemento analizado.

5. Integración de los paquetes electorales no recontados

En este apartado analizaremos el desempeño que las y los FMDC tuvieron durante la JE respecto a la integración de los paquetes electorales.

Ahora bien, para analizar dicha actividad, sólo se consideraron los paquetes electorales que no fueron a recuento, ya que en los casos en que fue necesario que los consejos distritales efectuaran nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla fue cuando se presentaron algunas de las causales establecidas el artículo 311, numeral 1, incisos b) y d) de la LGIPE, las cuales se detallan a continuación:

- Cuando los paquetes electorales presenten muestras de alteración.
- Cuando los resultados de las actas no coincidan.
- Si se detectaron alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
- Si no existiere el AEyC en el expediente de la casilla, ni obre copia alguna en poder de la Presidencia del Consejo.
- Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas (no entre los votos por partidos políticos) ubicadas en el primero y segundo lugares en votación.
- Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido.

Dicho lo anterior, se aplicó un cuestionario dirigido a los 300 distritos del país, en donde se identificó que, de las 162,570 casillas a instalar, el 60.89% (98,990) de los

paquetes se fueron a recuento y en **11 distritos el recuento fue total**[3], a continuación, se detallan los distritos en comento:

1. Distrito 01 con cabecera en la Paz, Baja California Sur.
2. Distrito 03 con cabecera en Azcapotzalco, Ciudad de México.
3. Distrito 10 con cabecera en Uriangato, Guanajuato.
4. Distrito 01 con cabecera en Huejutla de Reyes, Hidalgo.
5. Distrito 23 con cabecera en Lerma de Villada, Estado de México.
6. Distrito 24 con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México.
7. Distrito 03 con cabecera en Gral. Escobedo, Nuevo León.
8. Distrito 07 con cabecera en García, Nuevo León.
9. Distrito 03 con cabecera en Río Verde, San Luis Potosí.
10. Distrito 02 con cabecera en Tantoyuca, Veracruz.
11. Distrito 15 con cabecera en Orizaba, Veracruz.

Por lo que, en los 289 distritos restantes, se analizó un total de 63,580 paquetes electorales, en los que se aplicó un cuestionario por cada uno de ellos. Dicho cuestionario fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en donde se formularon 29 preguntas con el objetivo de conocer la integración de las bolsas que contienen las boletas sobrantes, los votos válidos, los votos nulos, así como la correcta cancelación de las boletas sobrantes.

En este sentido, para obtener el mayor número de datos y contar con elementos suficientes para realizar el análisis correspondiente, fue necesario considerar la

[3] INE. (2021). Informe sobre los Cómputos Distritales y de Circunscripción Plurinominal Proceso Electoral 2020-2021. México: INE.

totalidad de los paquetes que no fueron a recuento (63,580), ya que en el estudio de la calidad de la capacitación del PEF 2017-2018 se consideró sólo el 9.75% (15,272).

Como ya se ha revisado anteriormente, el desempeño de las y los FMDC se encuentra relacionado, entre otros factores con la capacitación electoral, ya que a través de ella el INE les proporciona los conocimientos indispensables para recibir, contar y registrar los votos de las y los electores el día de la JE.

Los cuestionarios aplicados se componen de un total de 29 preguntas, las cuales consideran principalmente el análisis de la integración de tres bolsas (boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos) y en cada una de ellas se analizan de **tres a cuatro** aspectos:

1. La correcta integración de las bolsas de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos, de acuerdo con el contenido correspondiente.
2. Que la o el FMDC anotó en la parte frontal de la bolsa de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos, el número de documentos que contiene la bolsa correspondiente.
3. Revisar si el número de boletas sobrantes, votos válidos y nulos anotado por la o el FMDC en la bolsa correspondiente, coincidía con la cantidad de documentos que contenía la misma.
4. Analizar si la o el FMDC inutilizó por medio de dos rayas diagonales con tinta las boletas sobrantes (sólo en la bolsa de boletas sobrantes).

Cabe señalar que se analizaron cada una de las respuestas contenidas en los **63,580** cuestionarios aplicados, sin embargo, considerando que en el presente estudio se analizaron siete variables, sólo **61,873** paquetes fueron sujetos a revisión, los cuales abarcaron las 32 Entidades y 289 distritos. Ahora bien, los **1,707** restantes no fueron considerados ya que no se contó con la información correspondiente a las variables analizadas.

Finalmente es importante señalar que una vez que se llenaron y firmaron las AEyC, las y los FMDC ordenaron y guardaron la documentación, votos y las boletas

canceladas dentro de sobres (de papel) y bolsas (de plástico) respectivos, para después almacenarlas en los paquetes electorales.

En el caso de las bolsas, las y los secretarios escribieron los datos de identificación de la casilla y demás información solicitada en el exterior de cada bolsa. Es importante señalar que para identificar los sobres y las bolsas, se encuentra un número en la parte superior derecha, y en cada uno de ellos se observa la lista que indica la documentación que lo integra, tal como se muestra a continuación:

Imagen 5.1. Bolsa de expediente de casilla de la elección para las diputaciones federales.

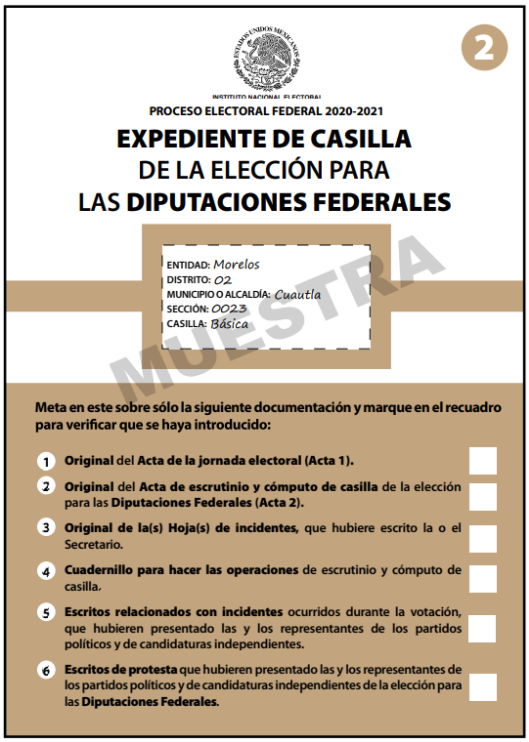

Fuente: INE. (2020). Guía para la y el FMDC, Proceso Electoral 2020-2021. México: INE.

Cabe señalar que las bolsas se distinguen por un color de acuerdo a la elección que corresponda, en este caso para las diputaciones federales son de color beige.

A continuación, se detallan los resultados correspondientes a cada una de las bolsas analizadas.

5.1 Bolsa de boletas sobrantes.

En el caso de la bolsa de boletas sobrantes de la elección para las diputaciones federales, se identificó con el número 3 y debía integrarse por las boletas sobrantes de la elección en comento y a su vez anotar en la parte inferior derecha, el total de las boletas que contiene la bolsa, de acuerdo con lo siguiente:

Imagen 5.2. Bolsa de boletas sobrantes de la elección para las diputaciones federales.

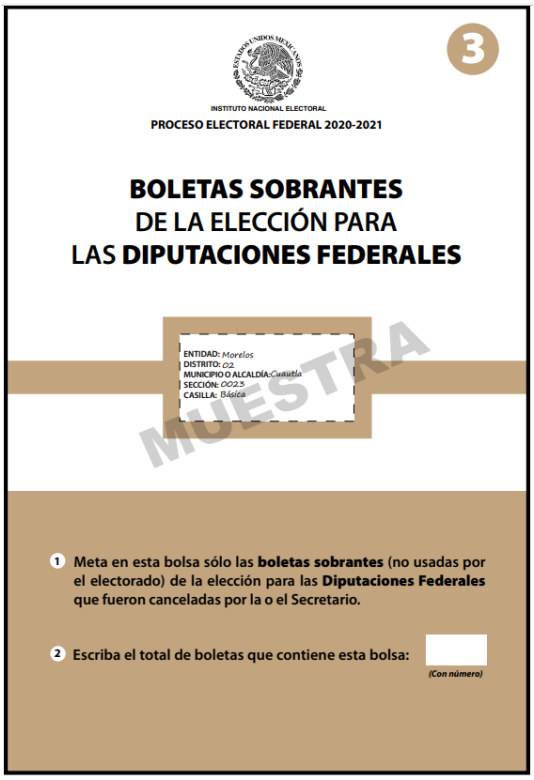

Fuente: INE. (2020). Guía para la y el FMDC, Proceso Electoral 2020-2021. México: INE.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 290 y 295 de la LGIPE, las y los FMDC debían realizar cuatro actividades, esto es cuanto a la bolsa de boletas sobrantes:

5.1.1 Integrar la bolsa de boletas sobrantes de la elección para las diputaciones federales, con boletas sobrantes de esa elección.

De acuerdo con los 61,873 paquetes electorales analizados, en el **98.56%** (60,984), de ellos las bolsas de boletas sobrantes contaron con la documentación electoral correspondiente. Ahora bien, es importante señalar que el rango en que las y los FMDC colocaron las boletas sobrantes en el sobre correspondiente osciló entre el 93.76%(Chihuahua) y el 99.44%(Tabasco) tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.1. Porcentaje de paquetes electorales que contaron con la documentación correspondiente a las bolsas de boletas sobrantes.

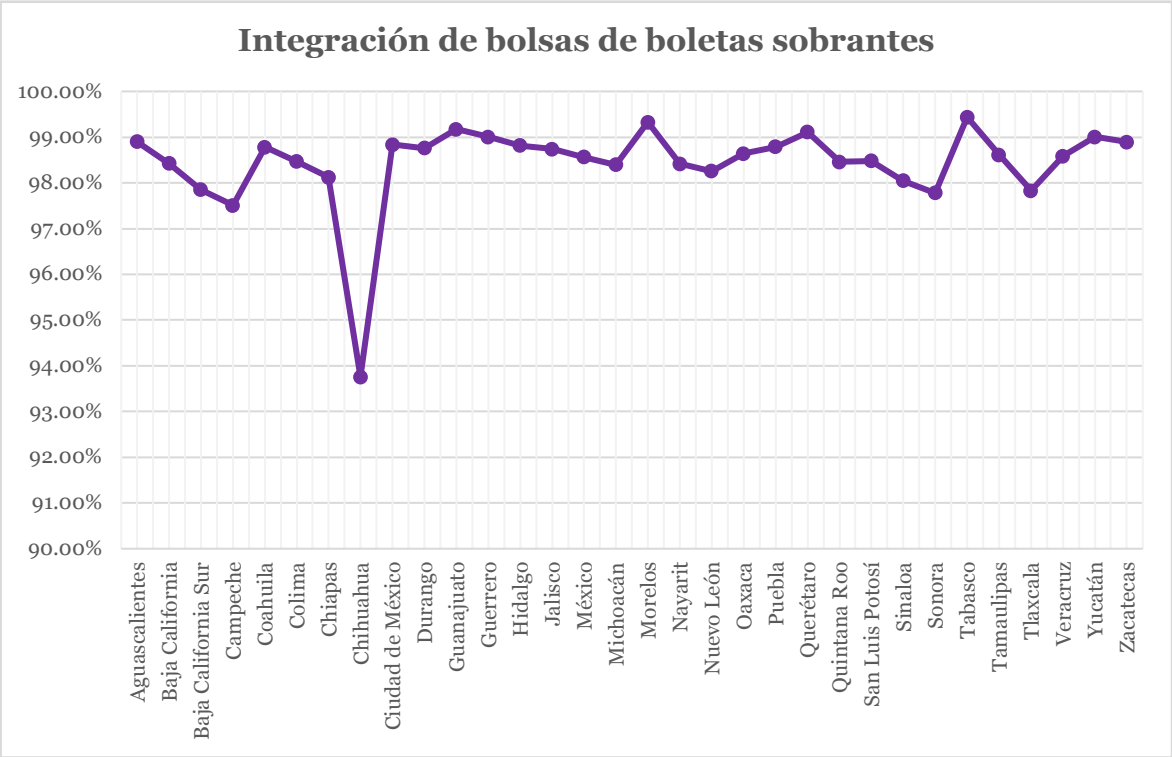

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, analizaremos las características de esos 60,984 paquetes electorales en donde las y los FMDC colocaron las boletas que no se utilizaron, en la bolsa correspondiente. A nivel nacional, en el **99.46%** (60,655)

las casillas contaron con la presencia y participación de los seis FMDC requeridos de acuerdo con lo establecido en la normatividad electoral vigente. Esto se refleja en las en las 32 Entidades al contar con un intervalo de participación de 96.16% (Sonora) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán), lo cual se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.2. Frecuencia de participación de las y los FMDC que integraron la bolsa de boletas sobrantes de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

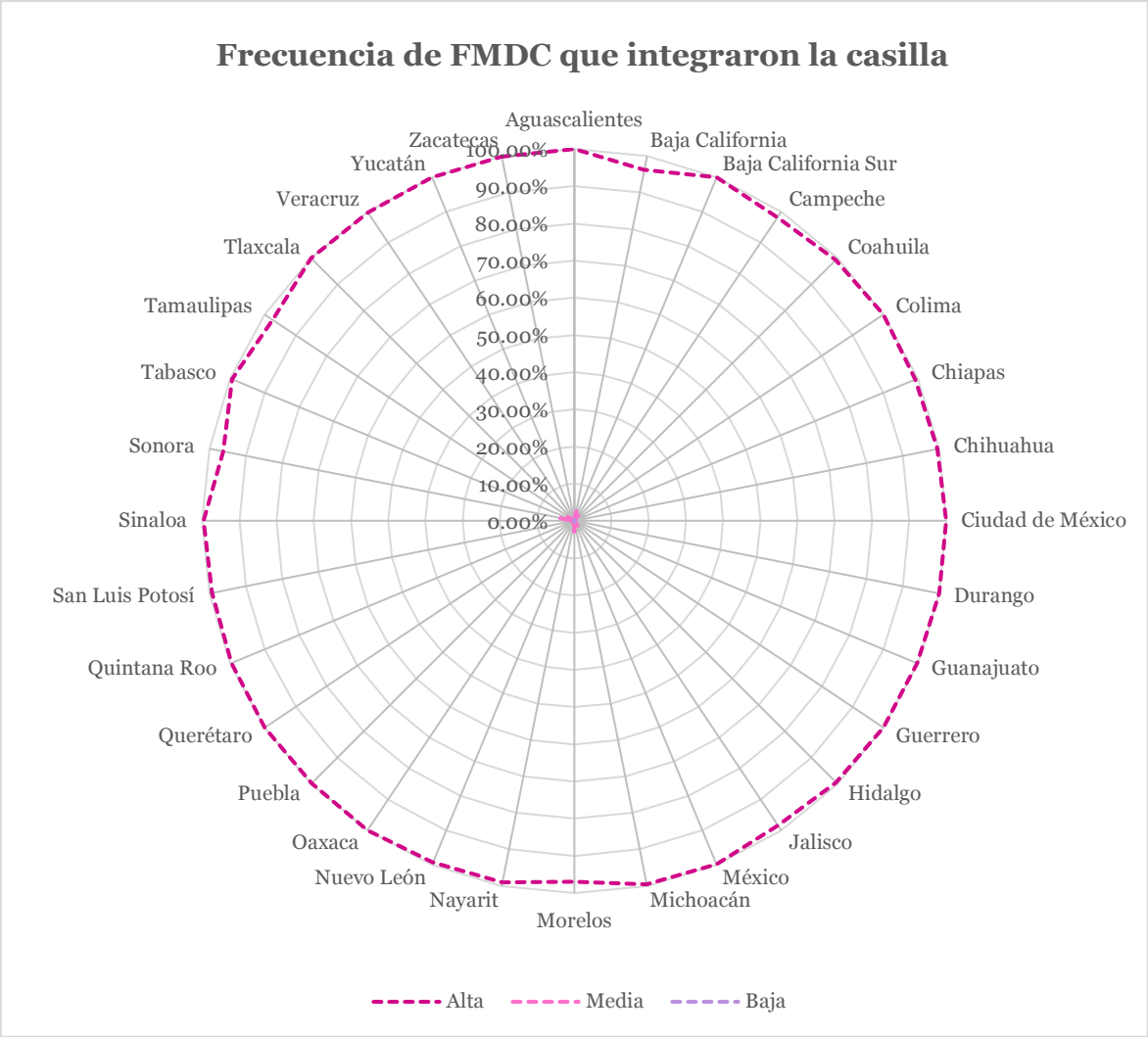

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

En lo correspondiente a la ciudadanía tomada de la fila, de los 60,984 paquetes electorales referidos, en el **76.42%** (46,607) de las casillas no fue necesario

solicitar a la ciudadanía formada en la fila que participara ya que los FMDC propietarios se presentaron el día de la JE. Ahora bien, al analizar por Entidad dicha variable, podemos observar que la frecuencia fue del 54.38% (Campeche) al 91.59% (Aguascalientes), lo cual se puede visualizar en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.3. Frecuencia de las y los ciudadanos tomados de la fila que integraron la bolsa de boletas sobrantes de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

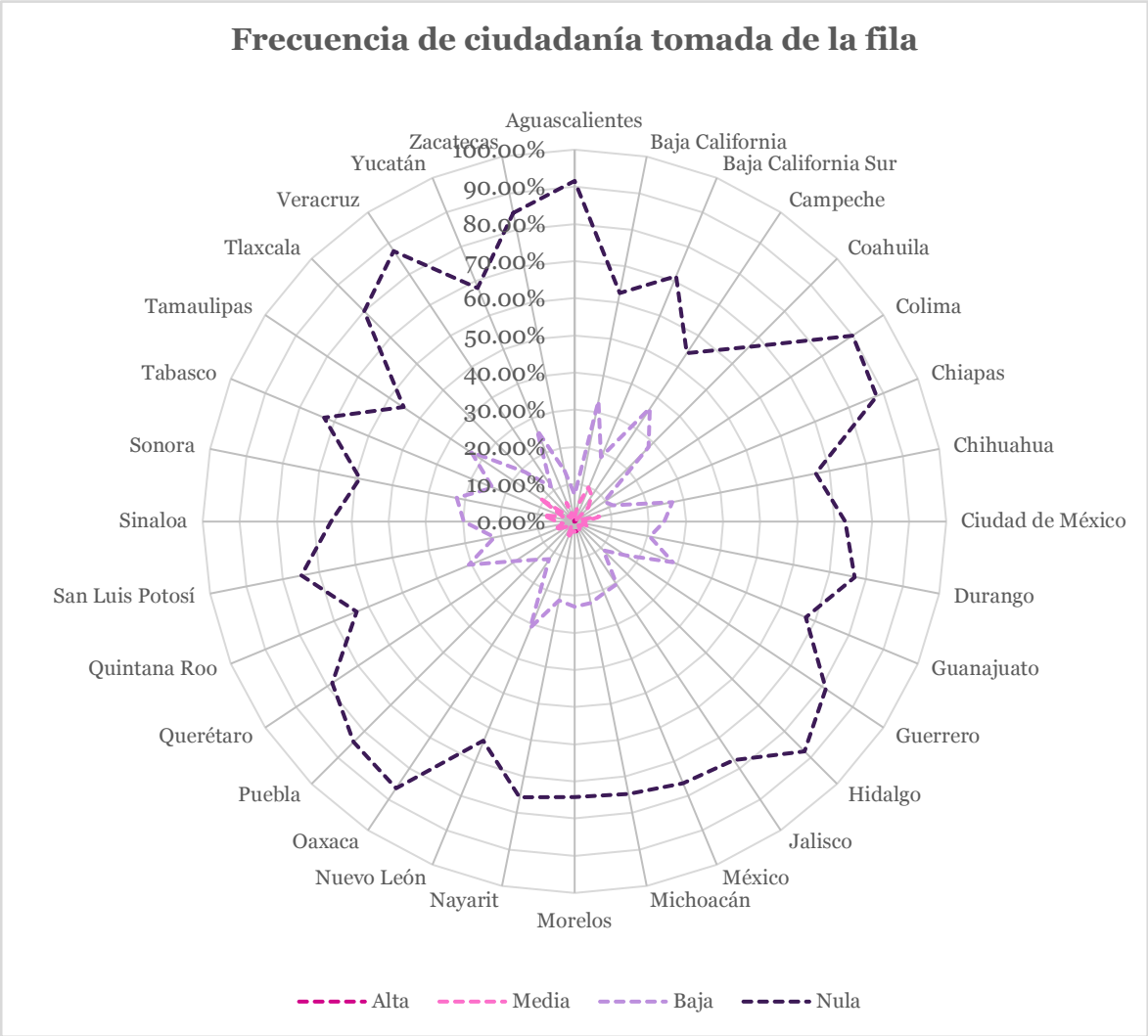

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

En cuanto al sexo de las y los FMDC se puede destacar que el **58.38%** (213,325) fueron mujeres y 39.88% (145,722) fueron hombres, así como que en las 32

Entidades se identificó que las mujeres tienen mayor participación en comparación con los hombres, dicha diferencia osciló del 0.02% (Coahuila) al 28.45% (Zacatecas), lo cual se puede constatar en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.4. Sexo de las y los ciudadanos tomados de la fila que integraron la bolsa de boletas sobrantes de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

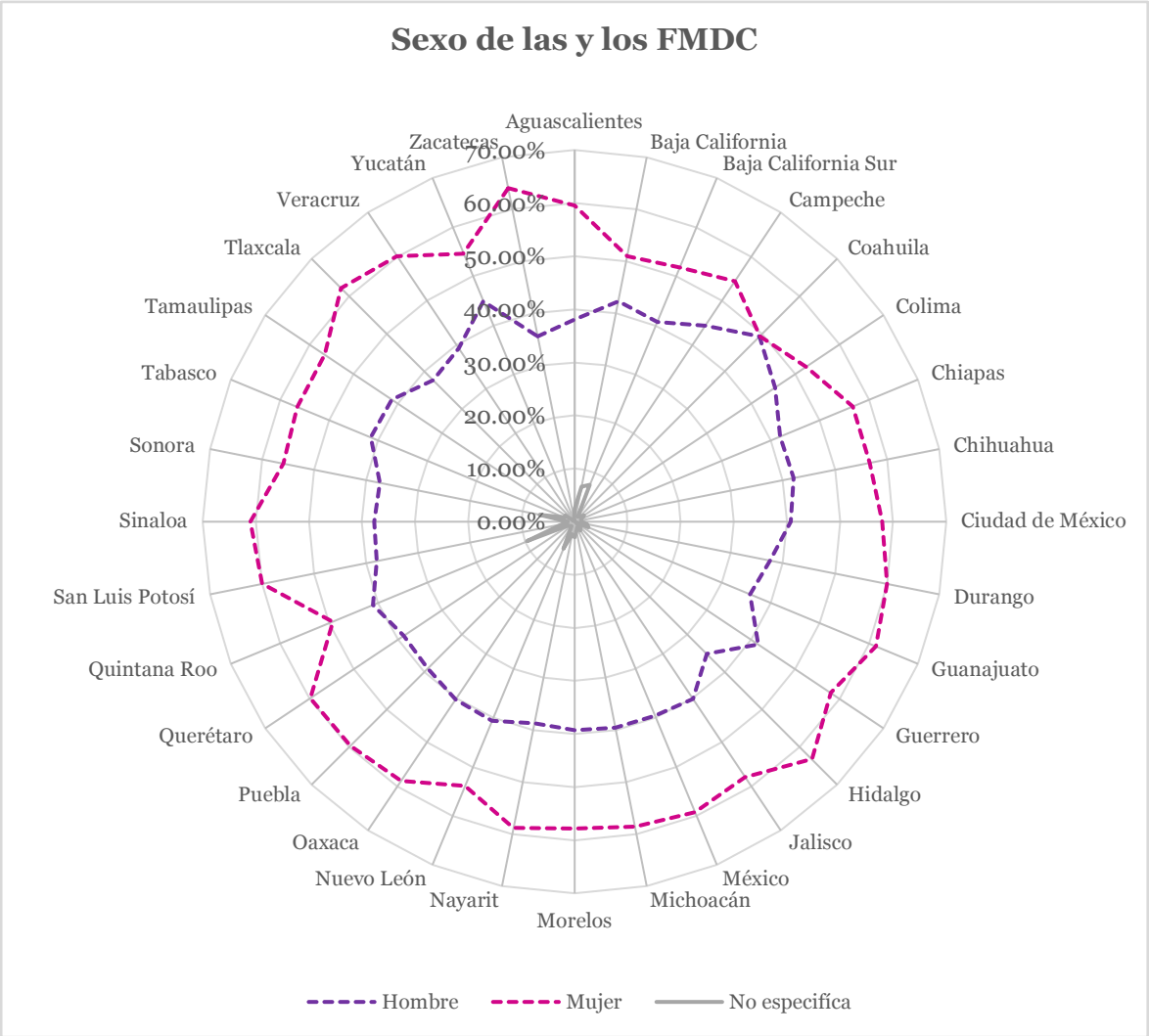

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la edad de las y los FMDC se resalta que, de las 12 categorías correspondientes, el **27.75%** (101,397) refiere al rango de edad de 18 a 19 años, y a nivel Entidad la frecuencia comprende del 19.96% (Baja California Sur) al 34.65% (Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.5. Edad de las y los FMDC que integraron la bolsa de boletas sobrantes de acuerdo con lo establecido en la normatividad

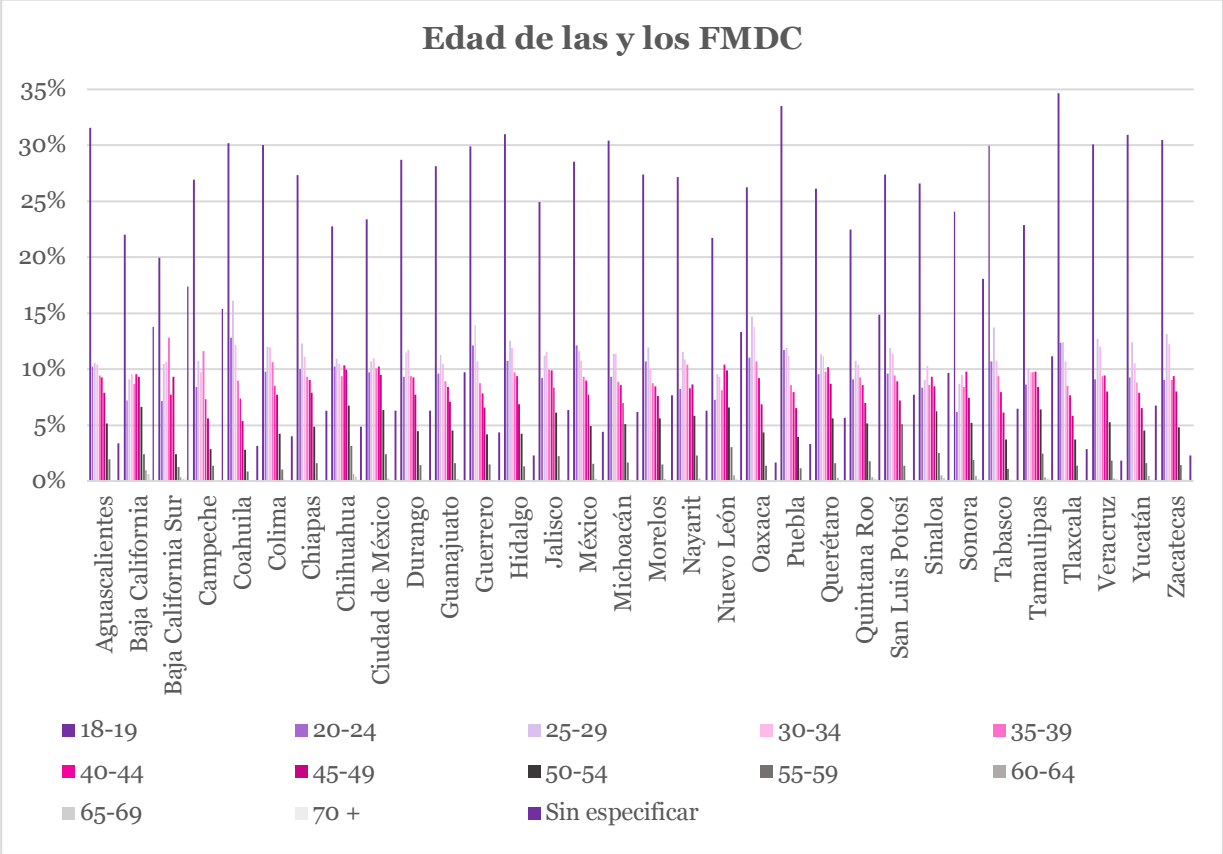

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

En cuanto a la escolaridad de las y los FMDC que participaron e integraron la bolsa de boletas sobrantes, se resalta que en 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) la ciudadanía contó con la escolaridad de educación superior en el rango de 28.75% (Baja California Sur) a 48.92% (Chihuahua) y en lo que respecta a siete Entidades (Coahuila, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán,

Oaxaca y Zacatecas) predominó la educación básica oscilando del 30.48% (Chiapas) al 45.10% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.6. Escolaridad de las y los FMDC que integraron la bolsa de boletas sobrantes de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

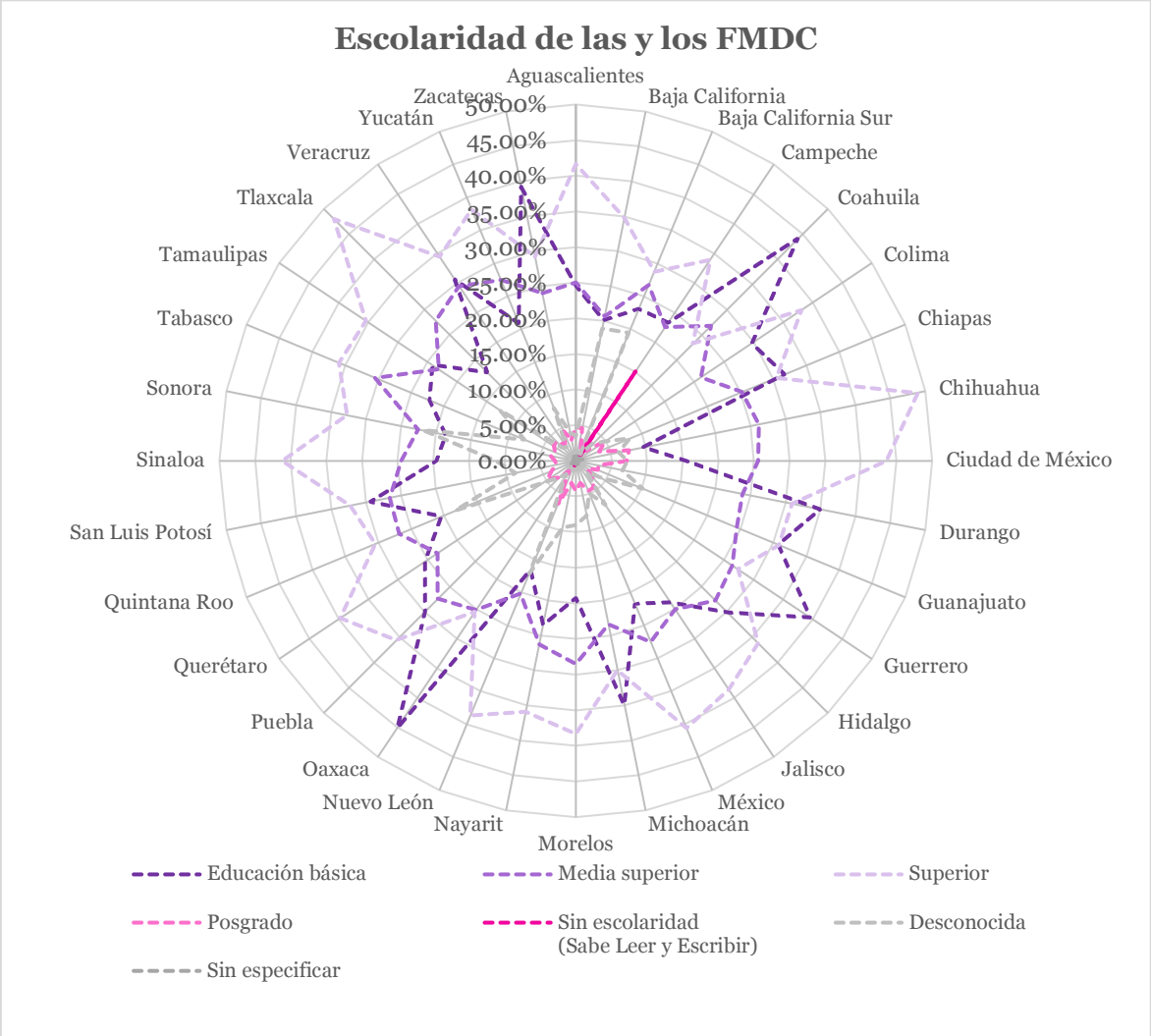

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

Por último, en lo que respecta a la participación en los simulacros de la JE, en el **44.96%** (27,421), la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla participaron en al menos un simulacro. En 14 Entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) se observó que todos los

integrantes de la MDC participaron en un rango de 43.79% (San Luis Potosí) a 72.19% (Aguascalientes) y en el caso de 18 Entidades (Baja California, Campeche, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) la frecuencia de participación fue de cinco a tres FMDC, lo cual se presentó del 44.30% (Querétaro) al 57.14% (Colima), y se detalla a continuación:

Gráfica 5.7. Frecuencia de participación en simulacros de las y los FMDC que integraron la bolsa de boletas sobrantes de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

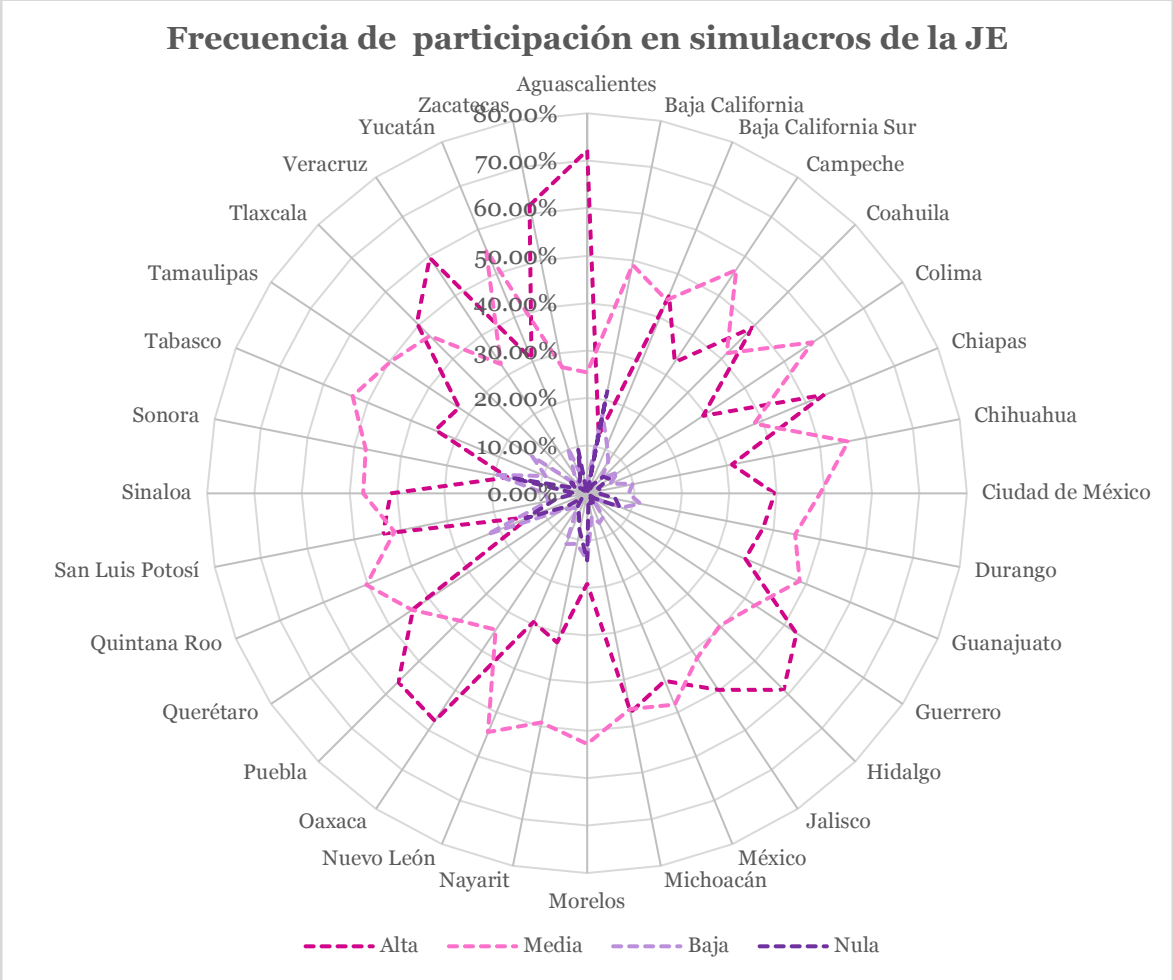

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

Al analizar los resultados obtenidos de acuerdo con las siete variables contempladas, se esquematizan las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que integraron con la

documentación correspondiente la bolsa de boletas sobrantes, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[4] y *coinciden parcialmente*[5]):

Coinciden en su totalidad

- Un resultado de efectividad del 98.56% en la integración de la bolsa (intervalo de 93.76% a 99.44%).
- En el 99.46% de las casillas, se contó con participación de los seis FMDC (intervalo de 96.16% a 100.00%).
- En el 76.42% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 54.38% a 91.59%).
- Del total de las y los FMDC, el 58.38% fueron mujeres (intervalo de 49.28% a 64.05%).
- El 27.75% de las ciudadanas y ciudadanos tuvo una edad de 18 a 19 años (intervalo de 19.96% a 34.65%)

Coinciden parcialmente

- En el 78.13% (25) de las Entidades, la escolaridad correspondía al grado de educación superior (intervalo de 28.75% a 48.92%) y en el caso del 21.87% (7) restante, la escolaridad fue de educación básica (intervalo de 31.70% a 45.10%).
- El 56.25% (18) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 44.30% a 57.14%) y en el caso del 43.75% (14) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 43.79% a 72.19%)

De acuerdo con lo antes expuesto, se visualizan dos escenarios en donde se muestran comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los principales resultados a nivel nacional y por Entidad:

[4] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[5] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.8. Características a nivel nacional de los casos en donde se integraron las bolsas de boletas sobrantes con la documentación correspondiente (coincidencia total).

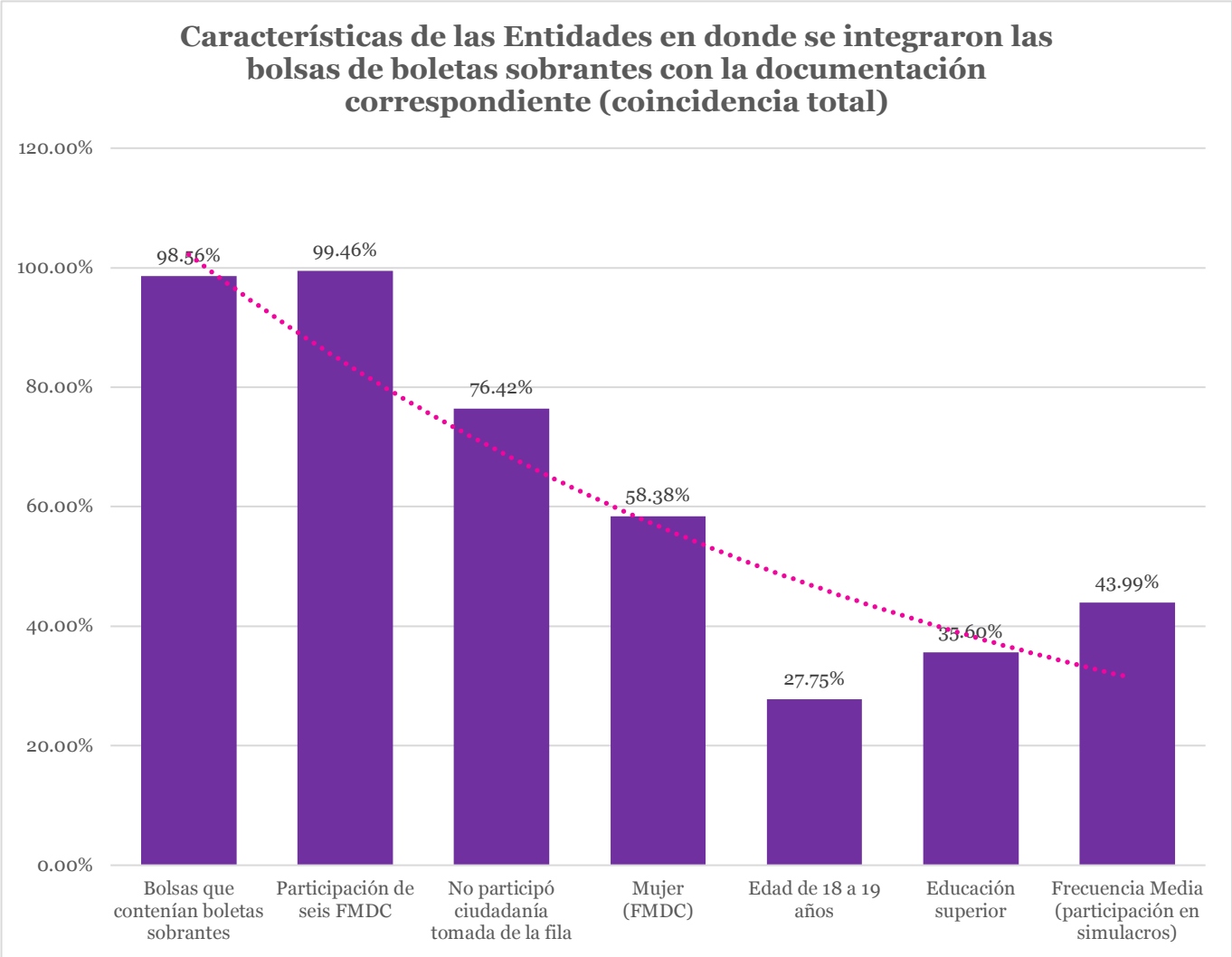

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

Gráfica 5.9. Características de las Entidades en donde se integraron las bolsas de boletas sobrantes con la documentación correspondiente (coincidencia total).

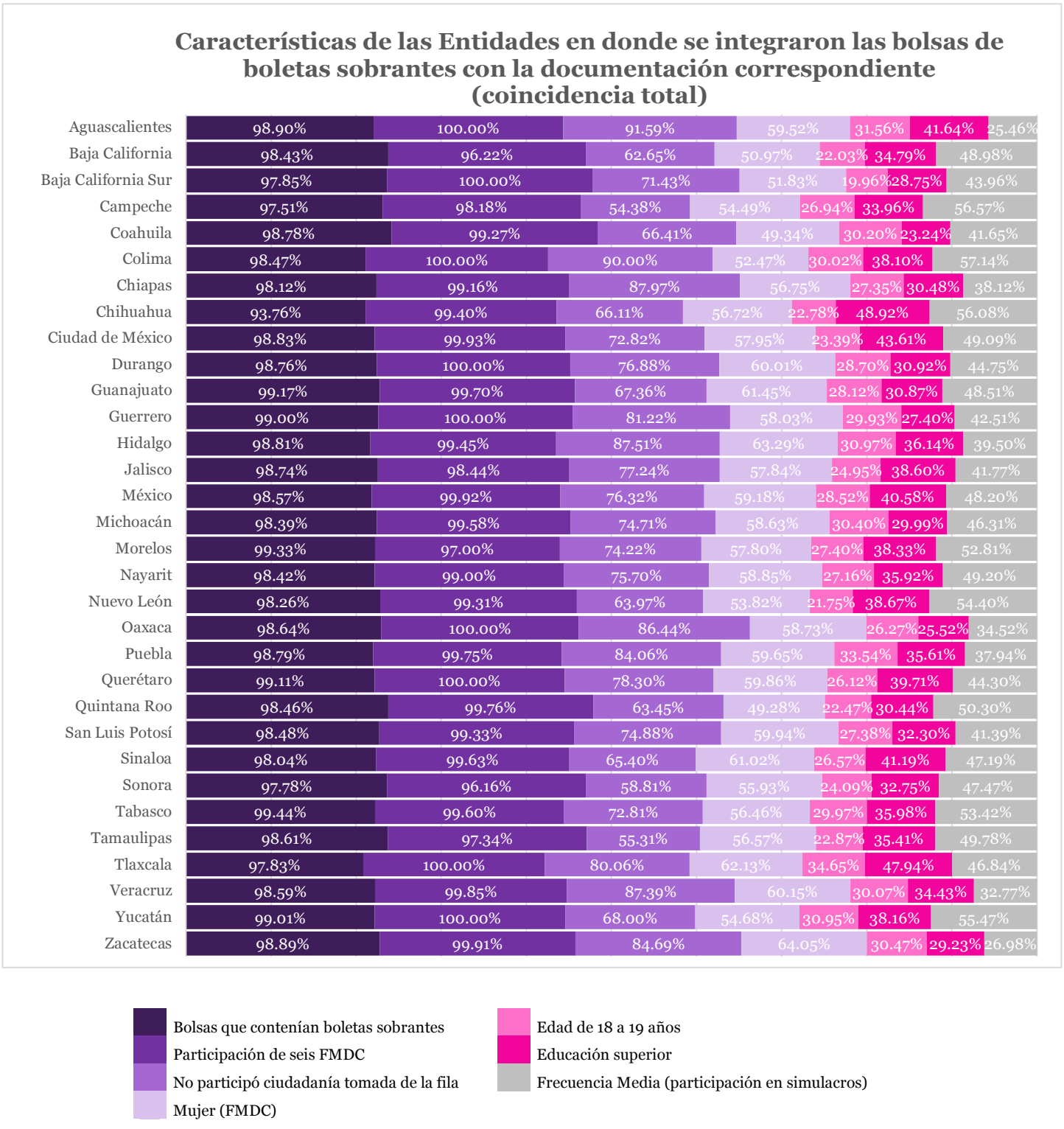

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 5.10. Características a nivel nacional de los casos en donde se integraron las bolsas de boletas sobrantes con la documentación correspondiente (coincidencia parcial).

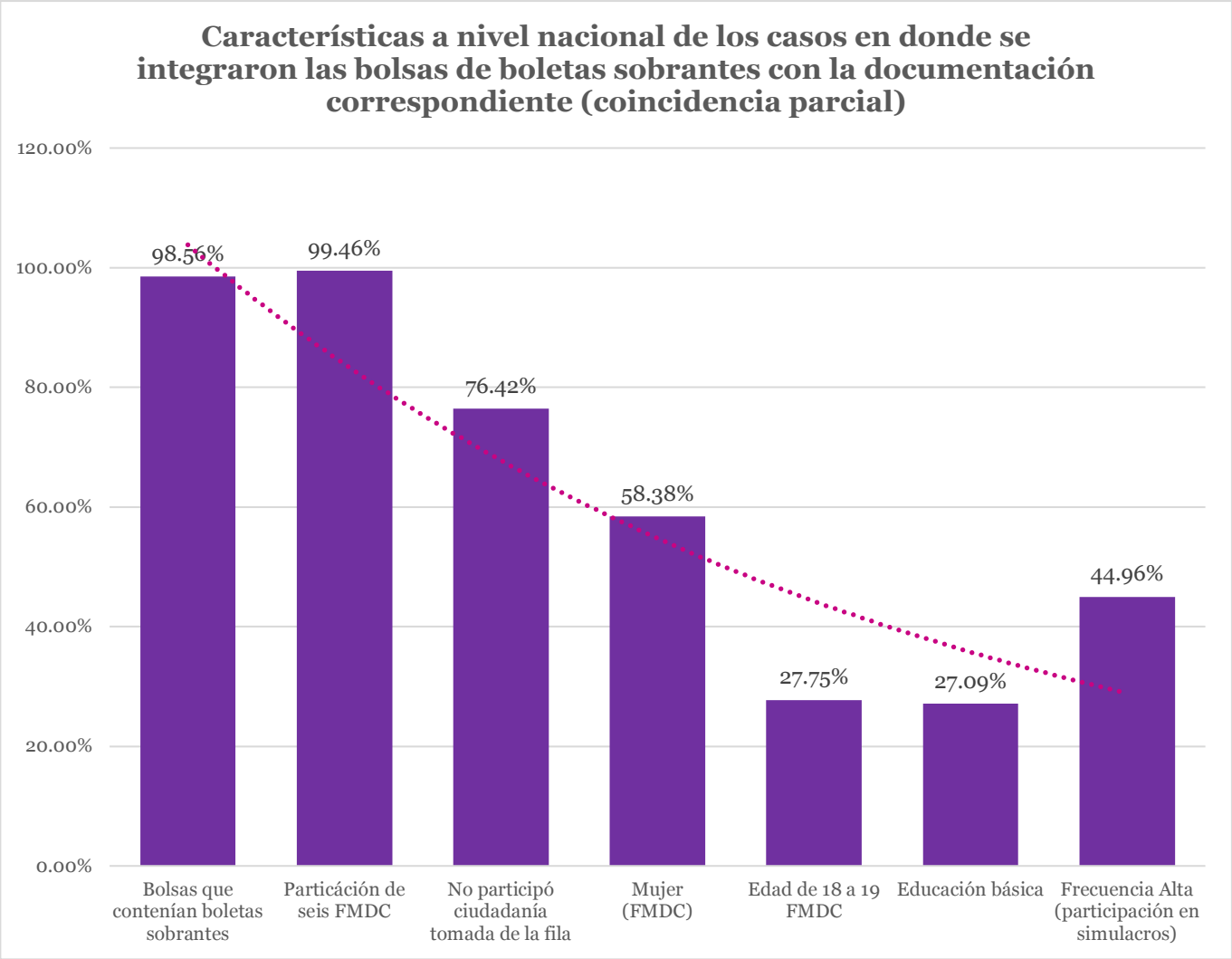

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

Gráfica 5.11. Características de las Entidades en donde se integraron las bolsas de boletas sobrantes con la documentación correspondiente (coincidencia parcial).

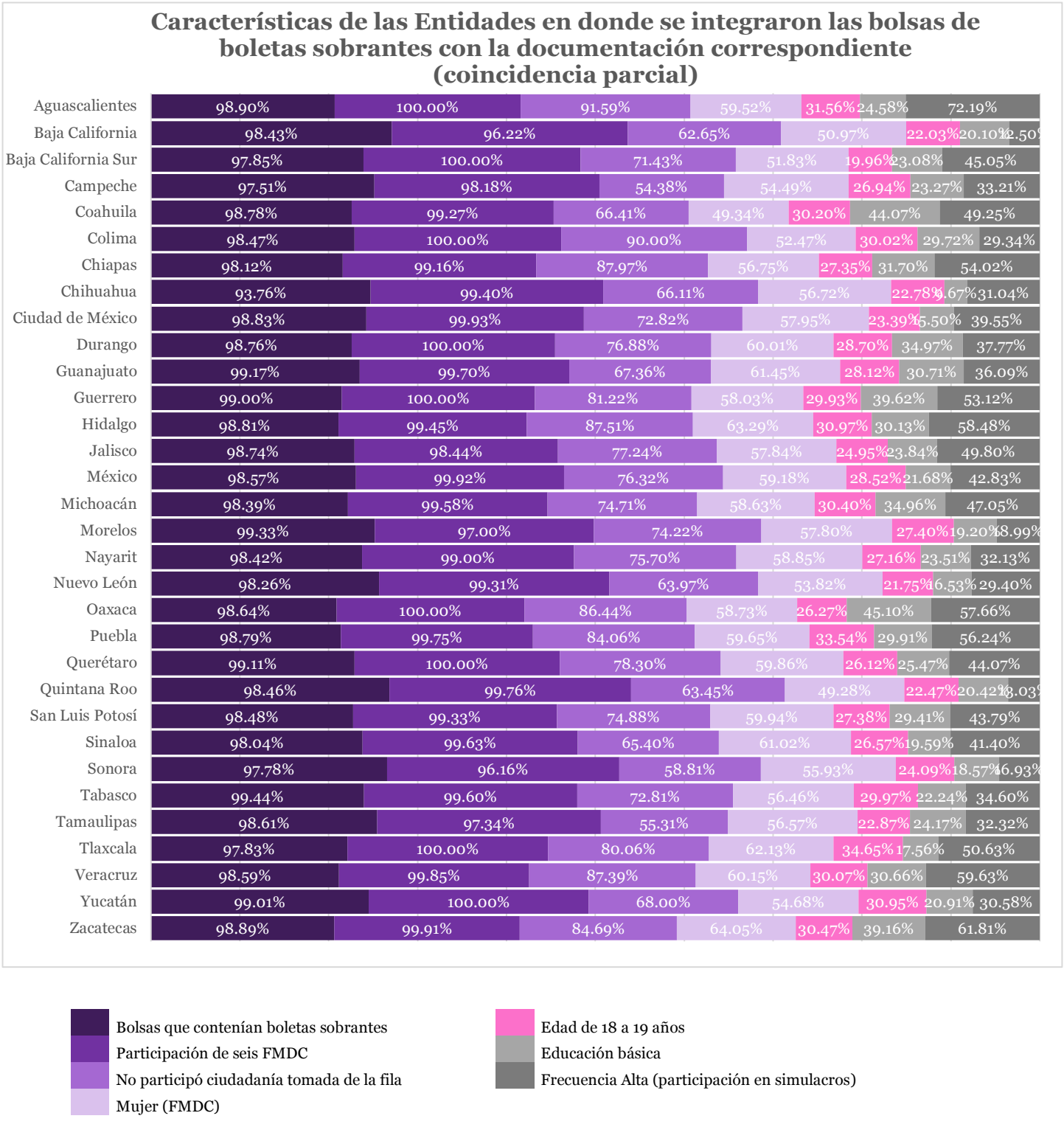

Fuente: Anexo 2.1 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de las boletas sobrantes, a nivel Entidad.

5.1.2 Anotar el total de boletas que contiene la bolsa

De los 61,873 paquetes electorales analizados, en el **66.78%** (41,321) las y los FMDC anotaron en la parte frontal inferior del lado derecho, el número de boletas sobrantes contenidas en dicha bolsa. Cabe resaltar que al revisar por Entidad la frecuencia en que las y los FMDC anotaron dicha cantidad, nos podemos percatar que dicha actividad la realizaron en una frecuencia que va del 56.10% (Tabasco) al 82.54% (Quintana Roo), tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.12. Porcentaje de paquetes electorales en los que las y los FMDC anotaron el número de boletas sobrantes que contiene la bolsa correspondiente.

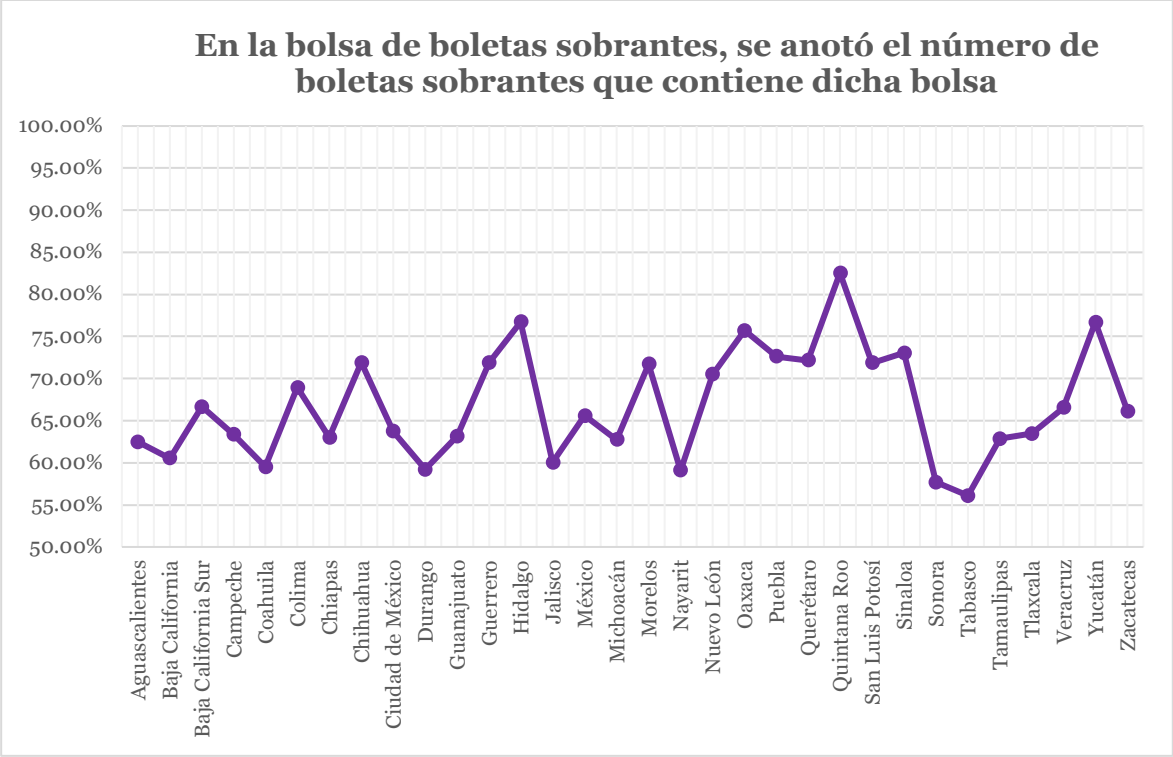

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

De los 41,321 paquetes electorales, podemos observar que el **99.48%** (41,108) corresponde a casillas que contaron con seis FMDC al momento de realizar la actividad en comento; a nivel Entidad del 95.56% (Sonora) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca,

Querétaro, Tlaxcala y Yucatán), contaron con seis FMDC en aquellas casillas en donde las y los ciudadanos anotaron el número de boletas sobrantes.

Gráfica 5.13. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla en aquellos paquetes electorales en los que se anotó el número de boletas sobrantes.

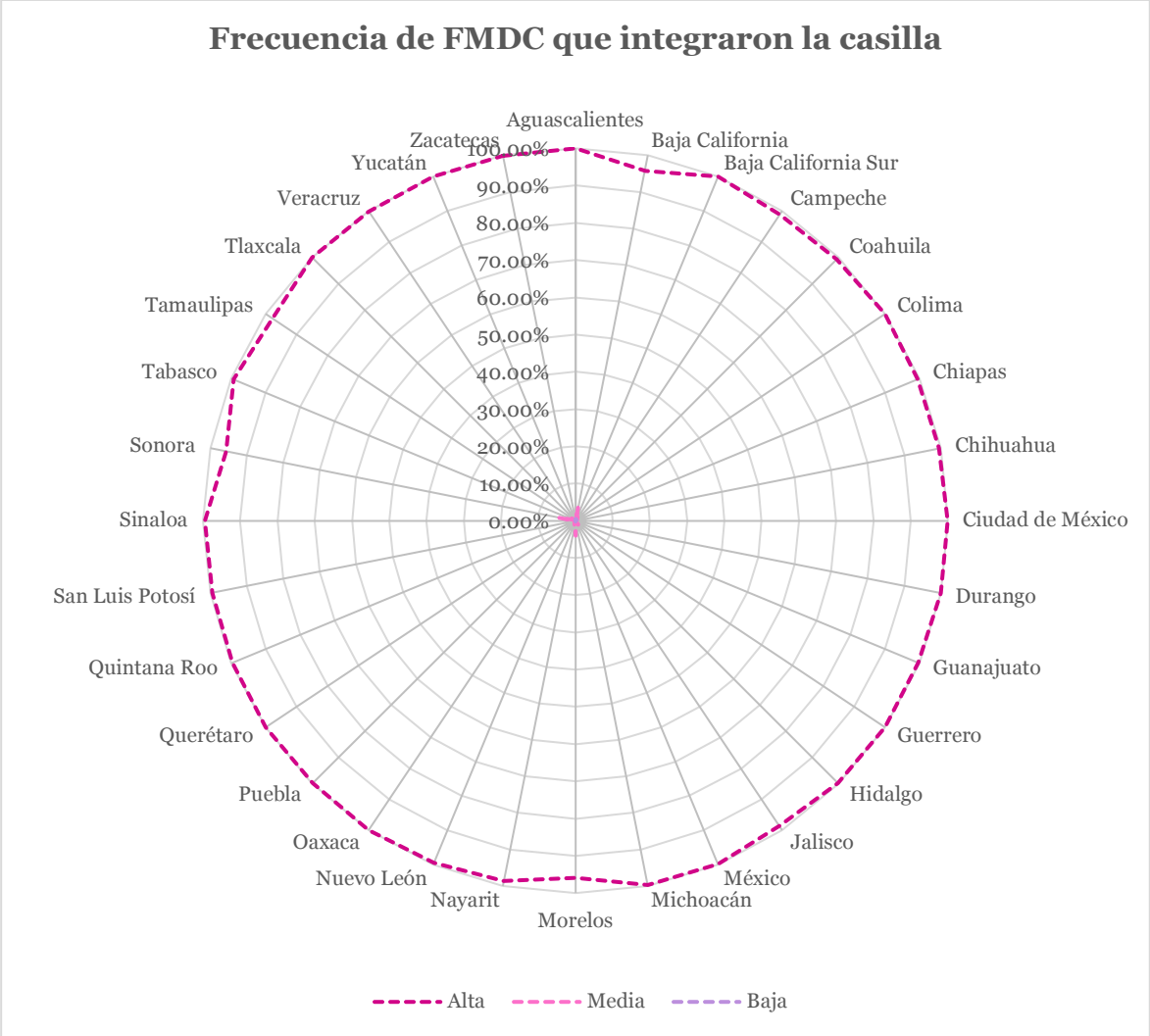

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En cuanto a la ciudadanía tomada de la fila es importante señalar que en el **77.41%** (31,987) de los paquetes se tuvo la participación de las y los ciudadanos que contaron con el nombramiento respectivo para realizar las actividades designadas de acuerdo con el cargo que desempeñaron y fue necesario tomar de la fila. Ahora bien, al analizar dicho comportamiento por Entidad podemos observar que la

frecuencia fue del 54.89 % (Tamaulipas) al 91.78% (Aguascalientes), de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 5.14. Frecuencia de las y los FMDC tomados de la fila en aquellos paquetes electorales en los que se anotó el número de boletas sobrantes.

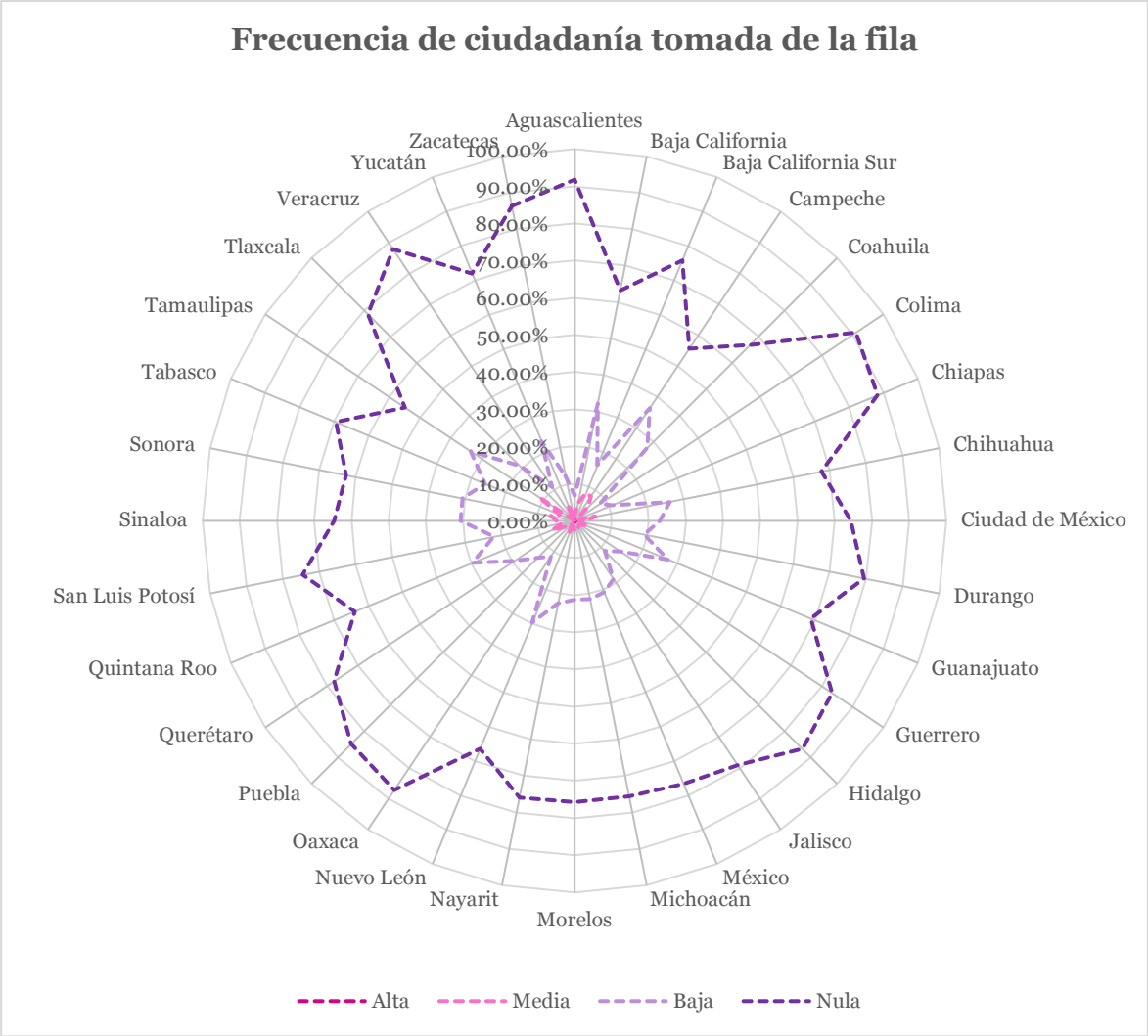

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En cuanto al sexo de las y los FMDC cabe señalar que de las 247,613 ciudadanas y ciudadanos que anotaron el número de boletas sobrantes, en el **58.63%** (145,168) fueron mujeres. Al analizar por Entidad observamos que el porcentaje de mujeres fue del 49.28% (Quintana Roo) a 64.14% (Zacatecas). Ahora bien, es importante destacar que en Chiapas se presentó la menor diferencia entre FMDC hombres y

mujeres ya que ésta fue de un 3.25% al contar en esa Entidad con 51.01% (5,123) y en el caso de Coahuila, contaron con 20.81% más de FMDC mujeres en comparación con los hombres con el 59.67%, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.15. Sexo de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que se anotó el número de boletas sobrantes.

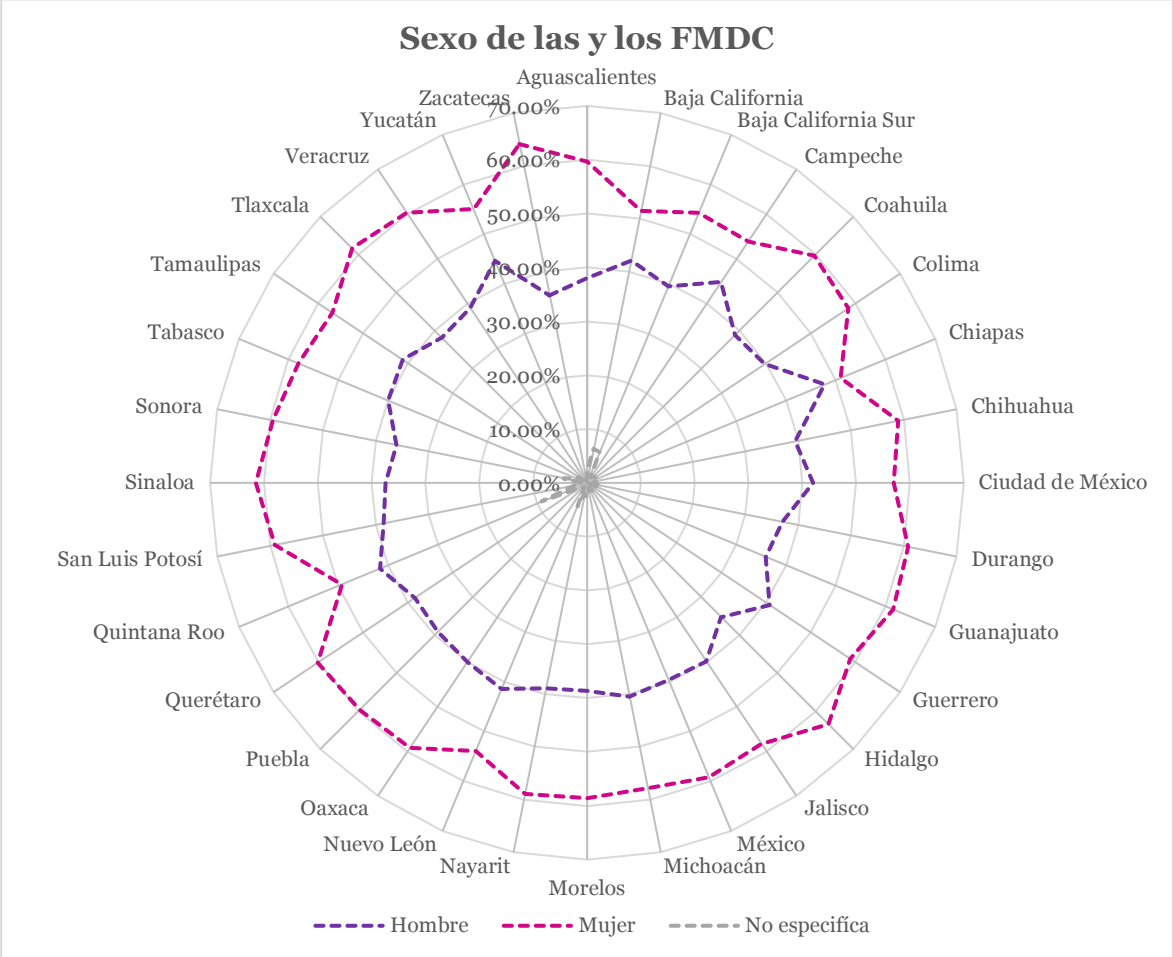

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En el caso de la edad de las y los FMDC el **27.91%** (69,114) tenía de 18 a 19 años, y el intervalo en que las y los ciudadanos contaron con esa edad fue del 20.70% (Baja California Sur) al 33.66% (Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.16. Edad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que se anotó el número de boletas sobrantes.

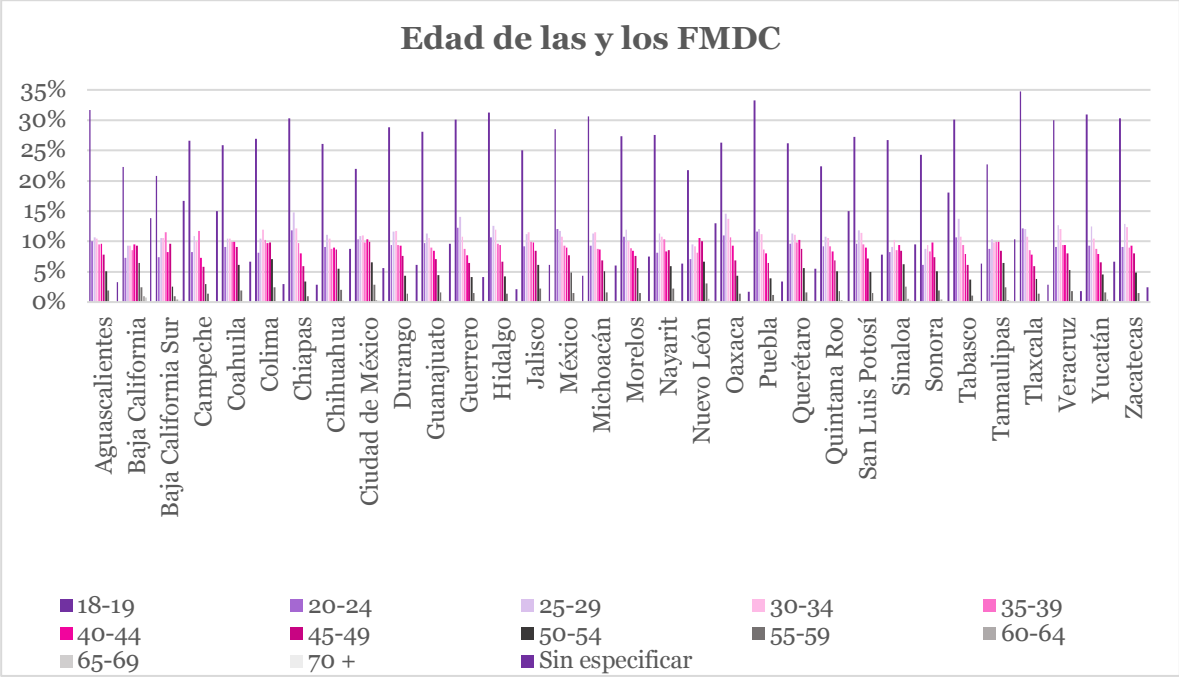

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En lo que concierne a la escolaridad podemos observar que de los 247,613 FMDC que anotaron el número de boletas sobrantes en la bolsa en cuestión, el **35.96%** (89,046) contó con una educación de nivel superior. Sin embargo, al revisar por Entidad se pueden dilucidar dos escenarios, en el primero se observó que en 26 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) el nivel académico que predominó fue el de educación superior con un intervalo de 30.65% (Baja California Sur) a 48.81% (Ciudad De México) y en el segundo escenario se identificó que en seis Entidades (Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas) el grado académico que predominó fue el de educación básica en el intervalo que va del 35.14% (Michoacán) al 45.59%(Oaxaca), tal como se señala a continuación:

Gráfica 5.17. Escolaridad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que se anotó el número de boletas sobrantes.

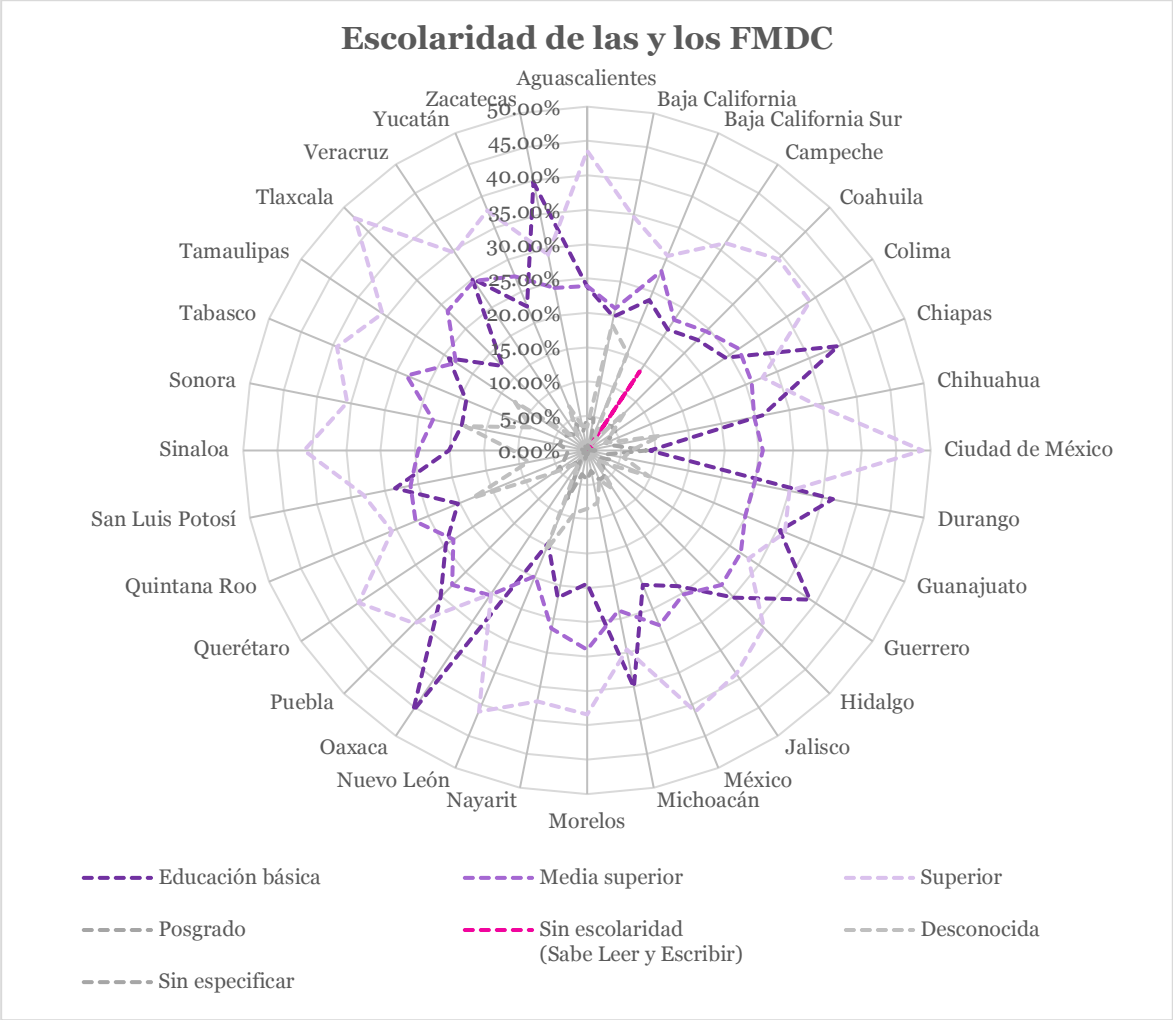

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, se destaca que del total de las casillas (41,321) en donde las y los ciudadanos que anotaron el número de boletas sobrantes en la bolsa correspondiente, en el **46.44%** (19,191) todos los integrantes de dichas casillas participaron al menos en una ocasión. Ahora bien, en 16 Entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) se identificó que en la mayoría de las casillas, todas las y los ciudadanos que integraron cada casilla participaron en al menos en un simulacro y dicha frecuencia fue del 44.38% (Querétaro) al 74.83% (Aguascalientes) mientras que en las 16 Entidades restantes

(Baja California, Campeche, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) se contó con una participación de cinco a tres FMDC en al menos un simulacro, lo cual fue del 41.51% (San Luis Potosí) al 55.78% (Campeche).

Gráfica 5.18. Frecuencia de participación en simulacros de la JE en aquellos paquetes electorales en los que se anotó el número de boletas sobrantes.

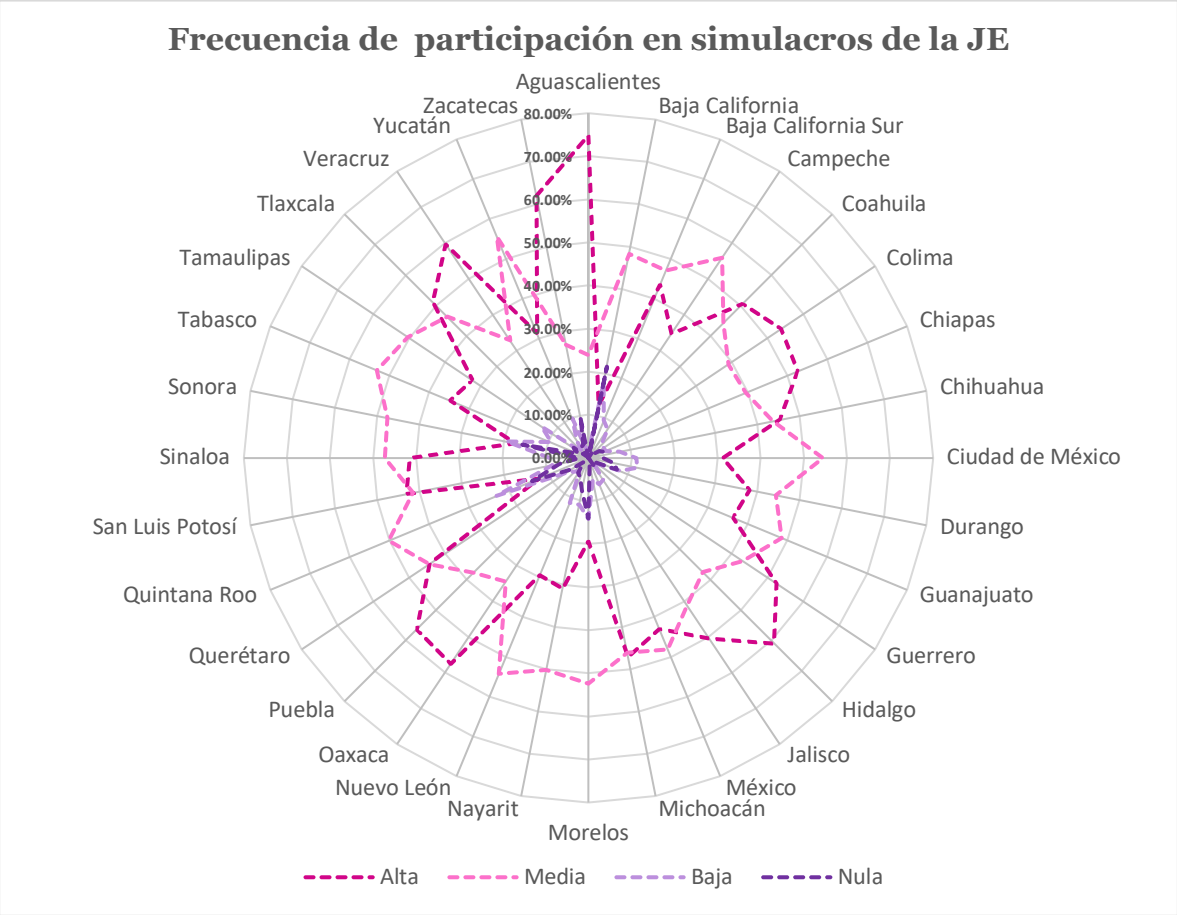

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Al considerar los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, a continuación, se esquematizan las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron la cantidad de boletas sobrantes, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su*

totalidad[6] y *coinciden parcialmente*[7]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 66.78% en que las y los FMDC anotaron la cantidad de boletas sobrantes (intervalo de 56.10% a 82.54%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.48% (intervalo de 95.56% a 100.00%).
- En el 77.41% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 54.89% a 91.78%).
- Del total de las y los FMDC, el 58.63% fueron mujeres (intervalo de 49.28% a 64.14%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años (27.91%), es decir del 20.70% al 33.66%.

Coinciden parcialmente

- En el 81.25% (26) de las Entidades la escolaridad correspondía al grado de educación superior (intervalo de 30.65% a 48.81%) y en el 18.75% (6) de las Entidades, la escolaridad fue educación básica (intervalo de 35.14% a 45.59%).
- En el 50.00% (16) de las Entidades se contó con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 43.14% a 58.43%) y en el caso del 50.00% (16) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 45.47% a 73.97%).

Conforme lo revisado anteriormente, a continuación, se muestran los resultados lo cual deriva de identificar dos escenarios en los que se pueden visualizar las características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos mencionados anteriormente:

[6] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[7] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.19. Características de las Entidades en donde se anotó el número de boletas sobrantes en la bolsa correspondiente (coincidencia total).

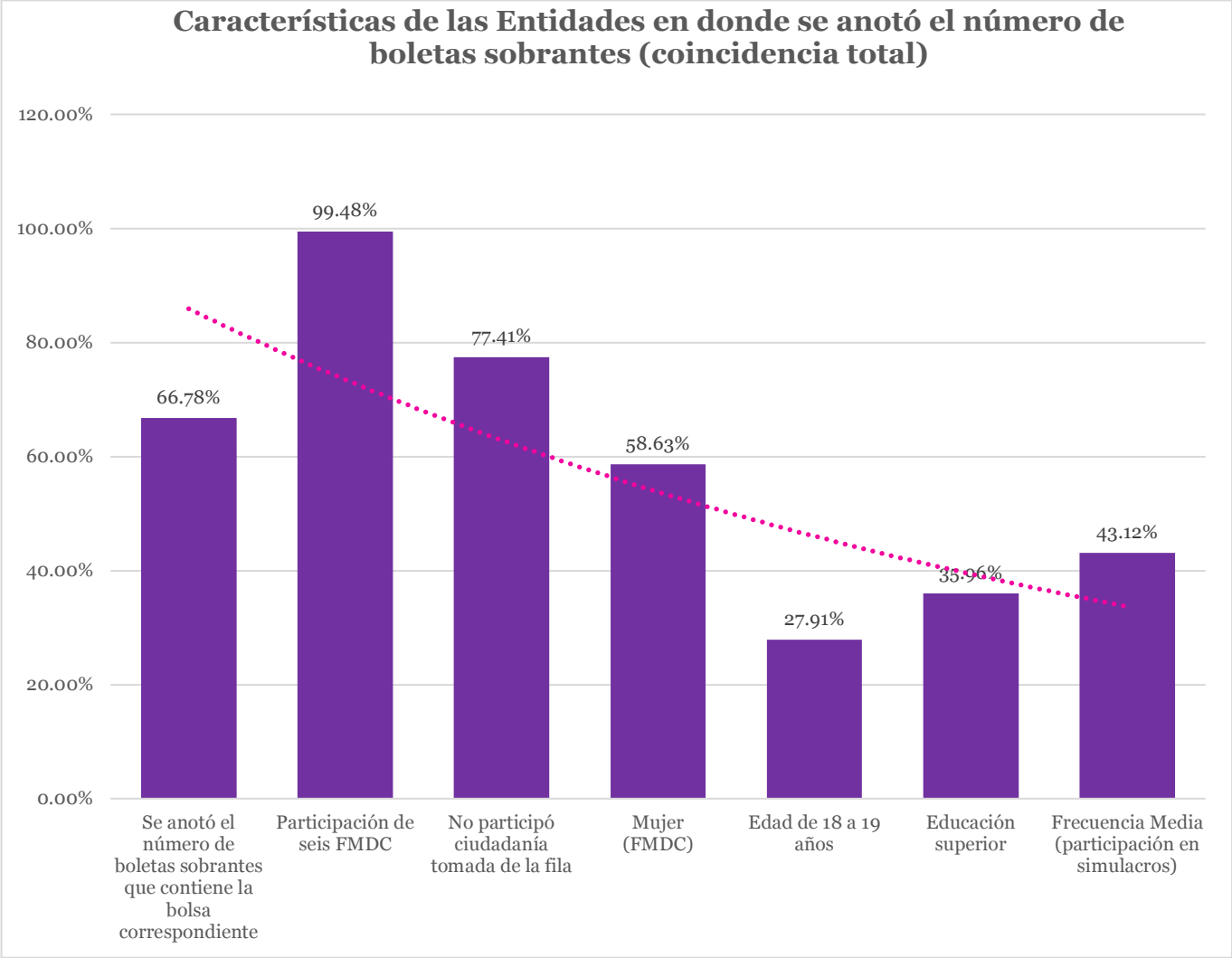

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.20. Características de las Entidades en donde se anotó el número de boletas sobrantes en la bolsa correspondiente (coincidencia total)

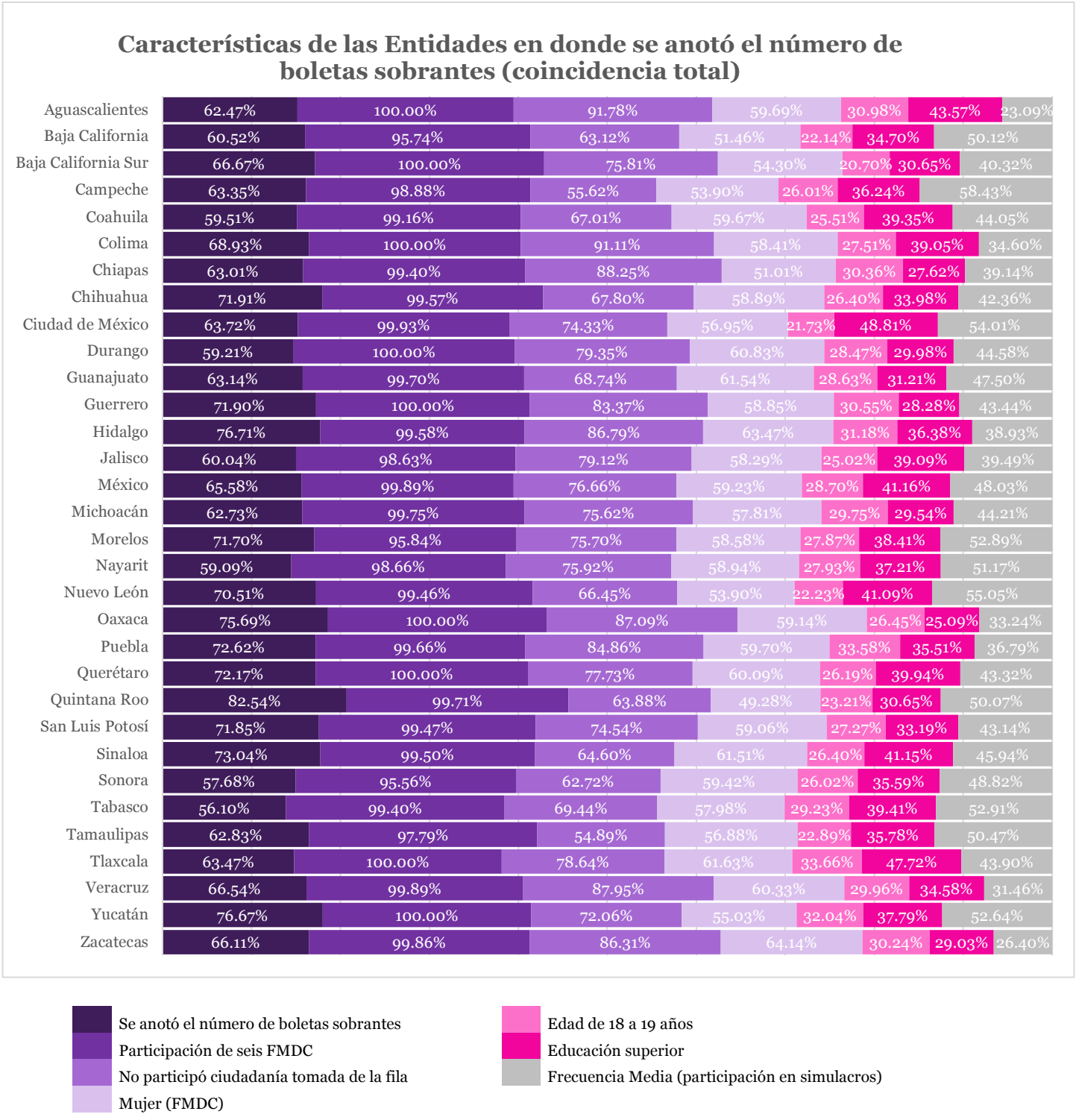

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 5.21. Características de las Entidades en donde se anotó el número de boletas sobrantes en la bolsa correspondiente (coincidencia parcial).

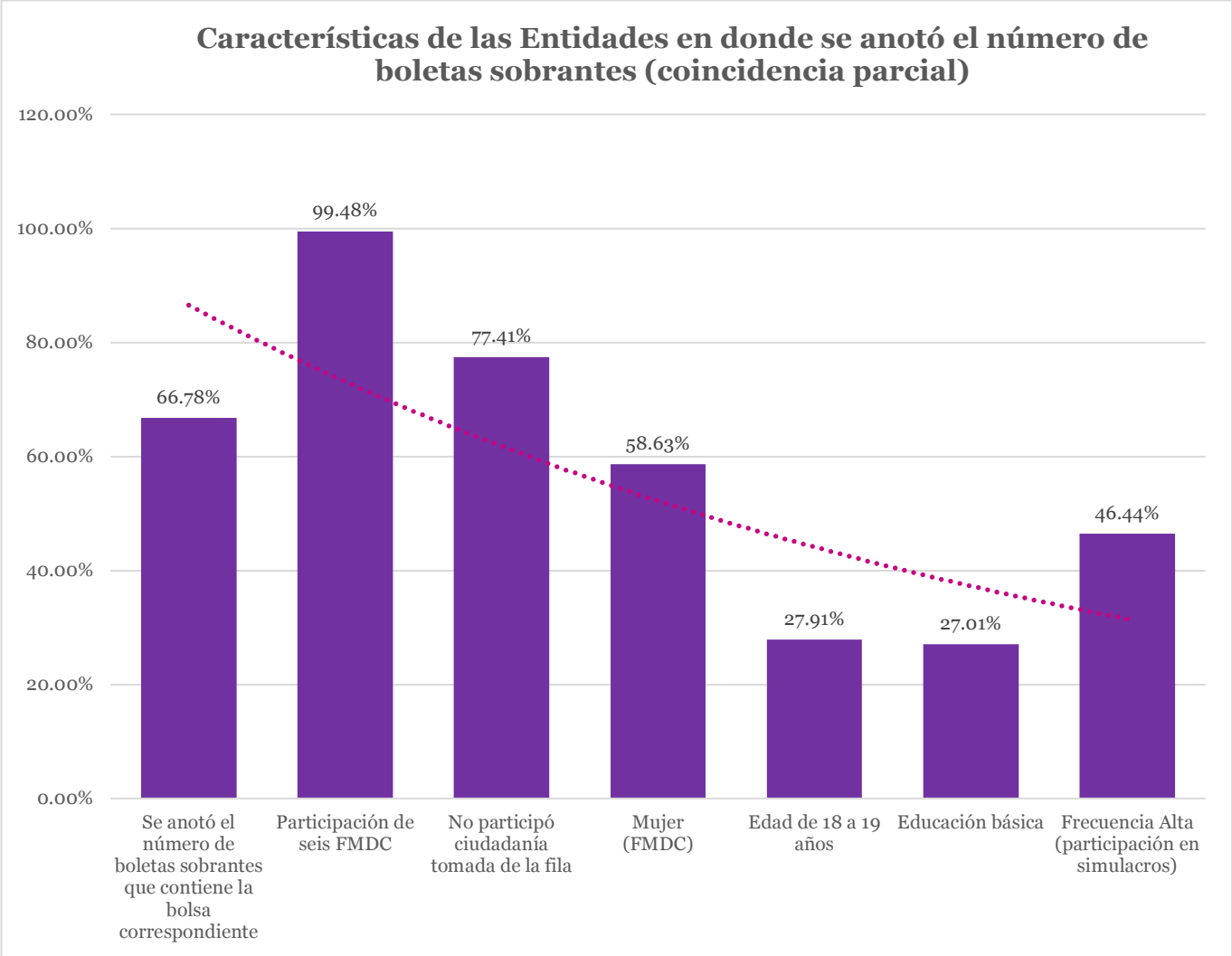

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.22. Características de las Entidades en donde se anotó el número de boletas sobrantes en la bolsa correspondiente (coincidencia parcial)

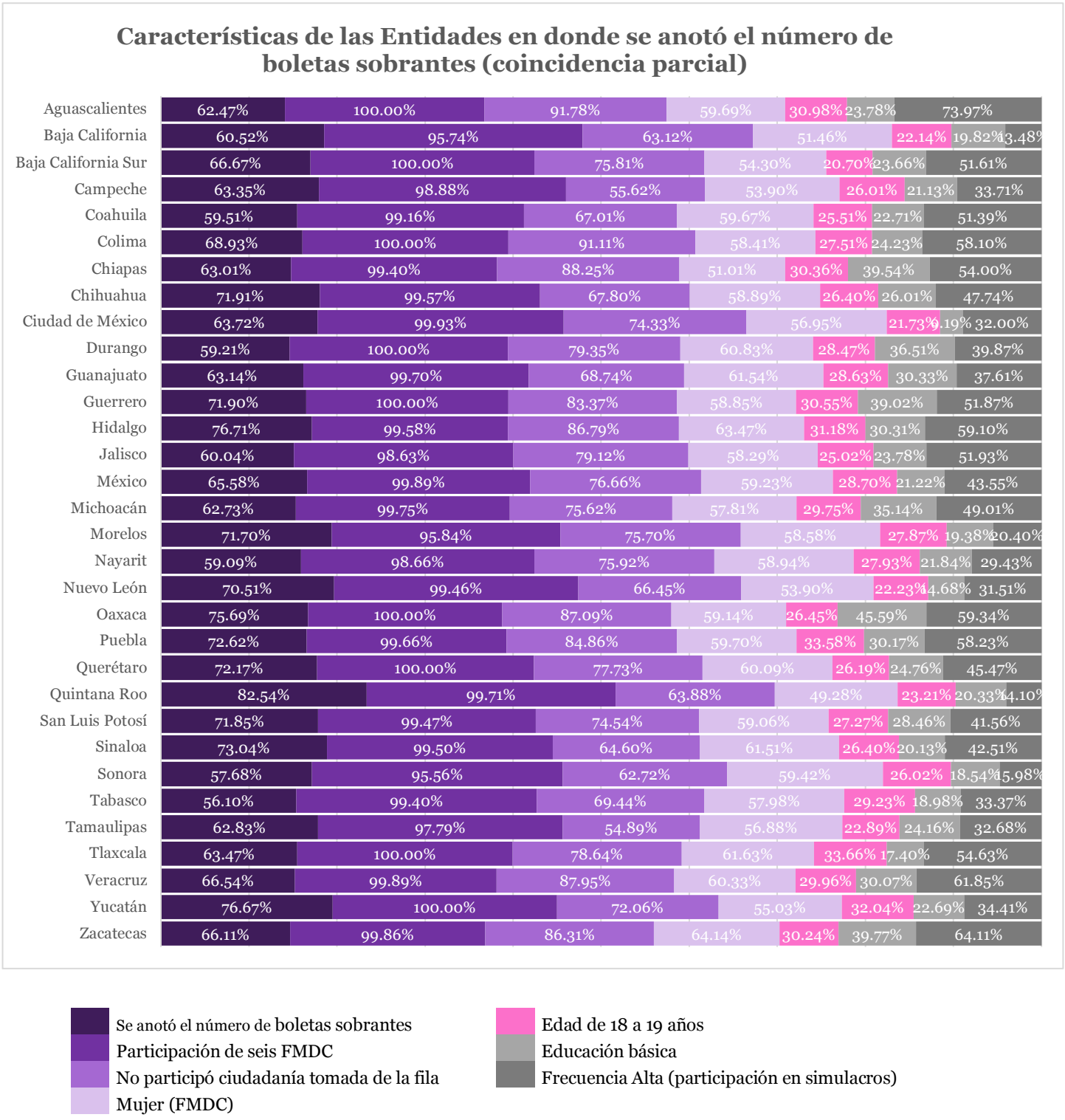

Fuente: Anexo 2.3 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de las boletas sobrantes el número de boletas sobrantes que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

5.1.3 Que el total anotado por la y el FMDC coincida con el número de boletas contenidas

Del total de paquetes electorales analizados (61,873), en el **63.24%** (39,126), el número de boletas sobrantes anotado en la bolsa correspondiente coincidió con la cantidad de documentos que se encontraban en su interior. Es importante señalar que el rango en que la información anotada por las y los FMDC coincidió con el contenido de la bolsa fue del 54.74% (Nayarit) al 79.22% (Quintana Roo), tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.23. Paquetes electorales en donde coincide el número anotado con la cantidad de boletas sobrantes.

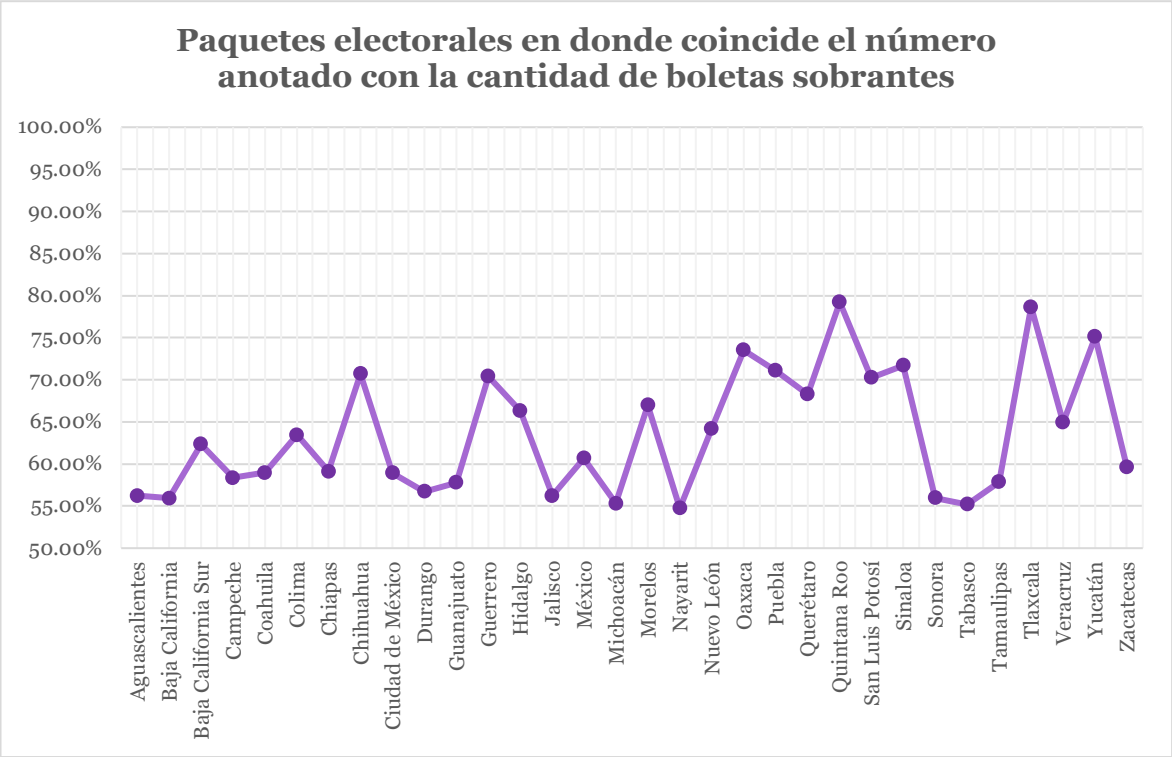

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Al revisar los 39,126 paquetes electorales en donde las y los FMDC anotaron el número de boletas que integraba la bolsa de boletas sobrantes y éste coincidía con el número de documentos, podemos destacar algunas características, las cuales se detallan enseguida.

Del total (39,126) el **99.50%** (38,931) de las casillas contaron con la totalidad de los FMDC, por lo que dicha conformación se presentó en un rango de 95.55% (Morelos) a 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas).

Gráfica 5.24. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla en aquellos paquetes electorales en los que coincide el número anotado con la cantidad de boletas sobrantes.

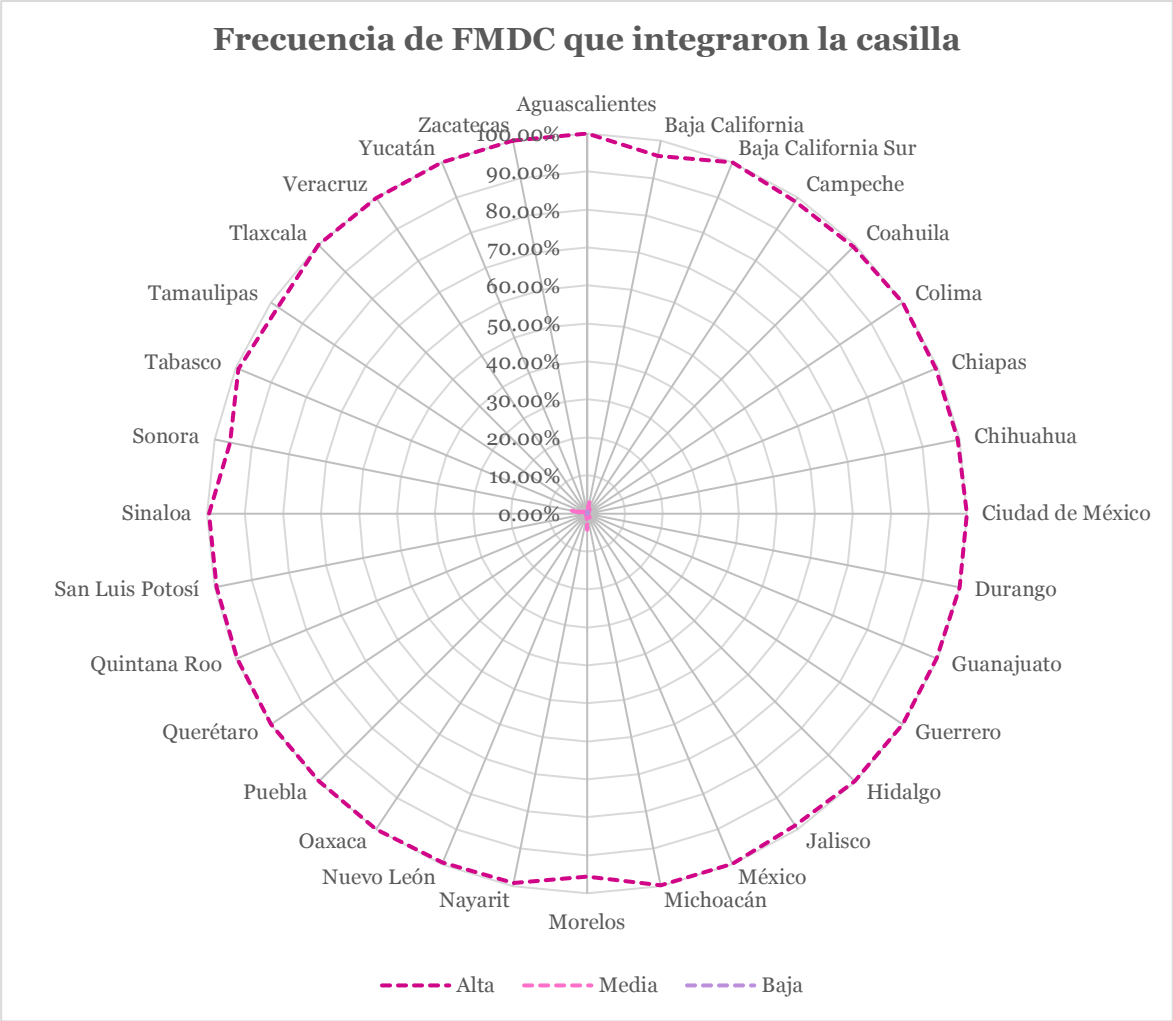

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Es relevante destacar que de los 39,126 paquetes electorales en donde la cifra anotada en la bolsa de boletas sobrantes coincide con la documentación que se encontraba al interior de la bolsa, el **77.83%** (30,450) de éstos contaron con FMDC con nombramiento de acuerdo al cargo a desempeñar el día de la JE, por lo que no

fue necesario tomar ciudadanía de la fila para ocupar algún cargo, lo cual se observó en el rango de 55.64% (Tamaulipas) a 92.61% (Aguascalientes), tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 5.25. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila, en aquellos paquetes electorales en los que coincide el número anotado con la cantidad de boletas sobrantes.

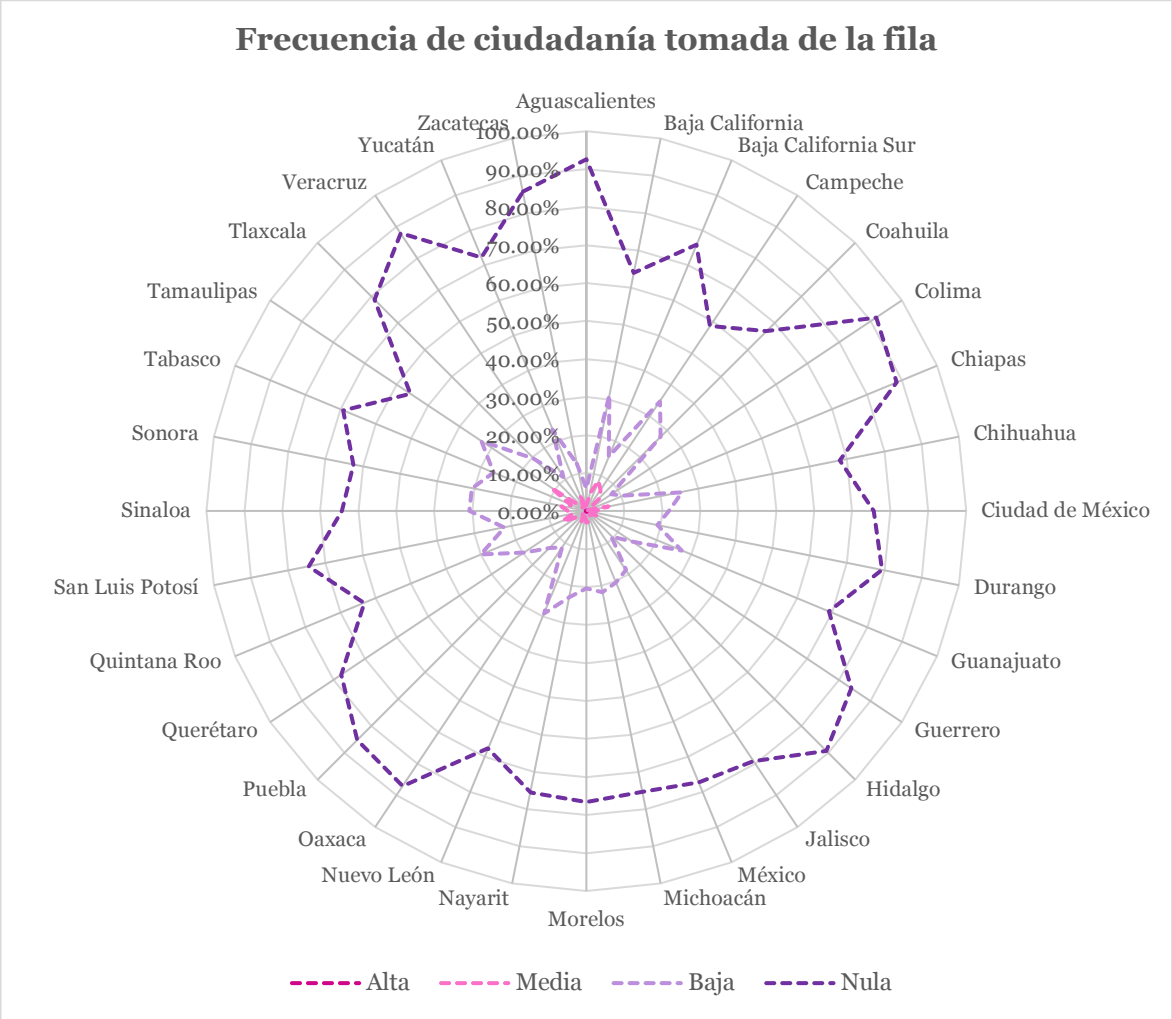

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

De los 234,464 ciudadanos y ciudadanas que participaron el día de la JE, el **58.61%** (137,429) fueron mujeres; ahora bien, a nivel Entidad también se muestra esa tendencia la cual va del 49.07% (Quintana Roo) al 64.16% (Zacatecas). Es importante señalar que en la Entidad de Chiapas se visualiza la menor diferencia entre el sexo de las y los FMDC, la cual fue de un 3.84% ya que contaron con un

51.29% de FMDC mujeres, mientras que en el caso de la Entidad de Zacatecas se presentó 28.72% más de FMDC mujeres que hombres, es decir contaron con la presencia de un 64.16%, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.26. Sexo de las y los FMDC, en aquellos paquetes electorales en los que coincide el número anotado con la cantidad de boletas sobrantes.

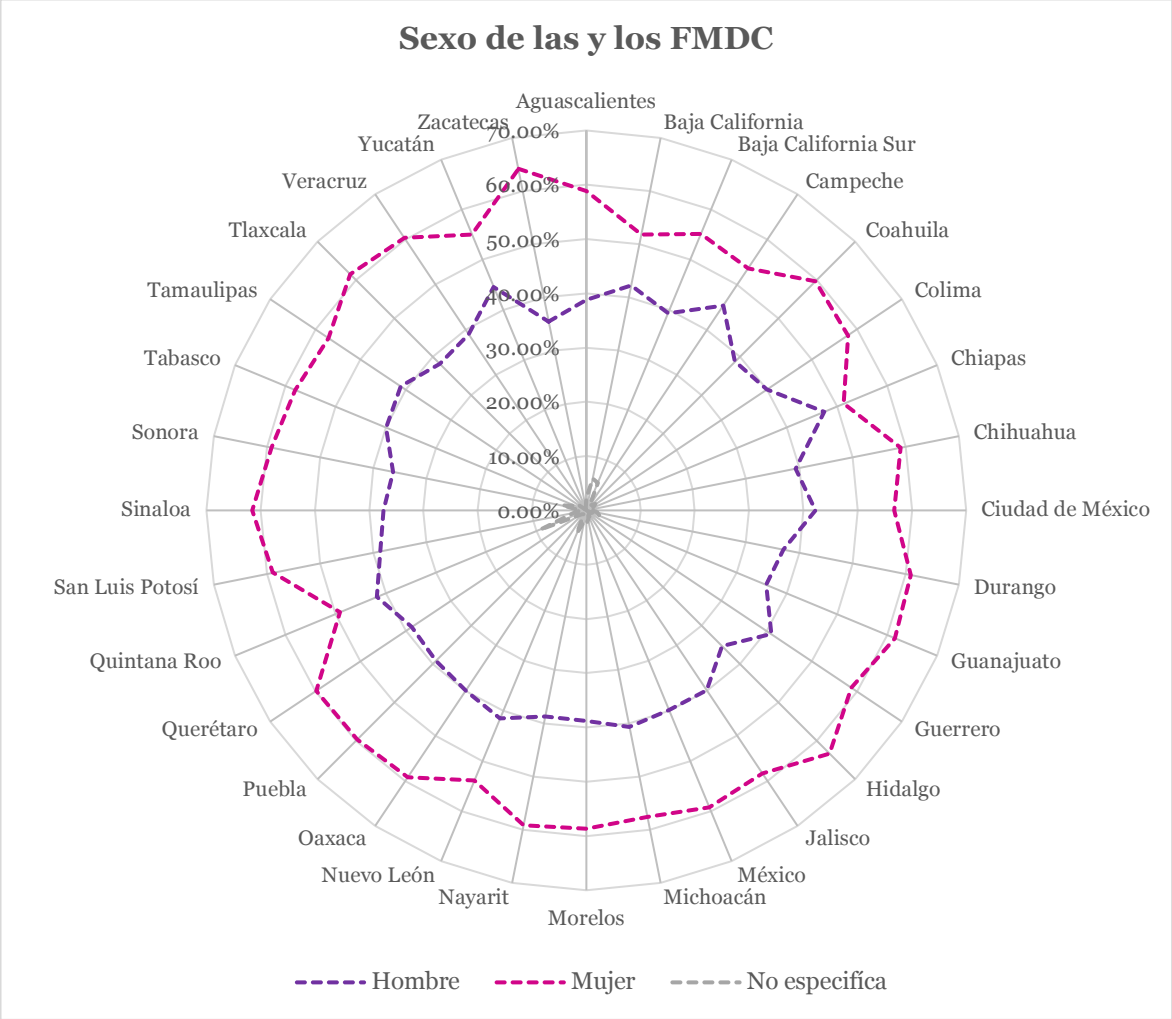

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En cuanto a la edad de las y los FMDC, el **28.00%** (65,641) contó con 18 a 19 años, dicho comportamiento se refleja en las Entidades ya que las y los ciudadanos que estuvieron en ese mismo rango se encontraron entre el 20.69% (Baja California Sur) y el 33.73% (Tlaxcala), de acuerdo con lo que se muestra a continuación.

Gráfica 5.27. Edad de las y los FMDC, en aquellos paquetes electorales en los que coincide el número anotado con la cantidad de boletas sobrantes.

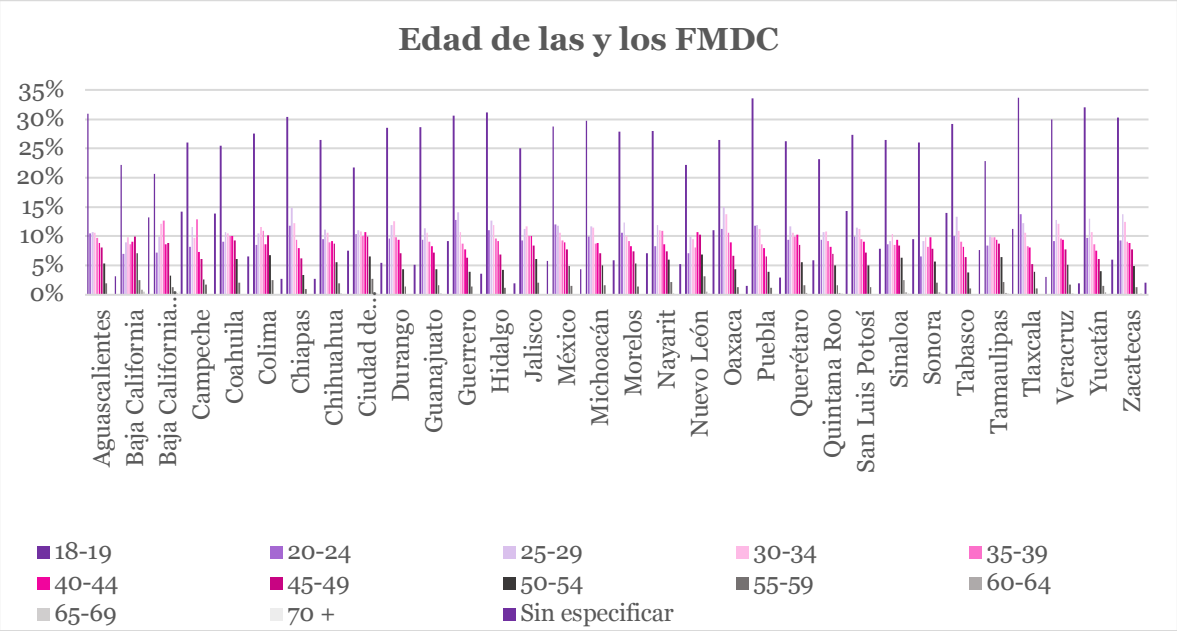

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En cuanto a la escolaridad, se puede destacar que de los 234,464 FMDC analizados en este apartado, el **35.98%** (84,368) cuentan con una educación de nivel superior; a nivel Entidad podemos observar que dicha tendencia va del 24.99% (Oaxaca) al 49.15% (Ciudad de México). Podemos identificar dos posibles escenarios al revisar por Entidad, en el primero se identificaron 26 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) en las cuales el nivel educativo de mayor frecuencia fue el de educación superior que va del 29.60% (Baja California Sur) al 49.15% (Ciudad de México) y en el segundo caso se refiere a las seis Entidades (Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas) en las cuales el nivel educativo que predominó fue el de educación básica el cual fue del 35.30% (Michoacán) al 45.70% (Oaxaca), lo cual se detalla a continuación.

Gráfica 5.28. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos paquetes electorales en los que coincide el número anotado con la cantidad de boletas sobrantes.

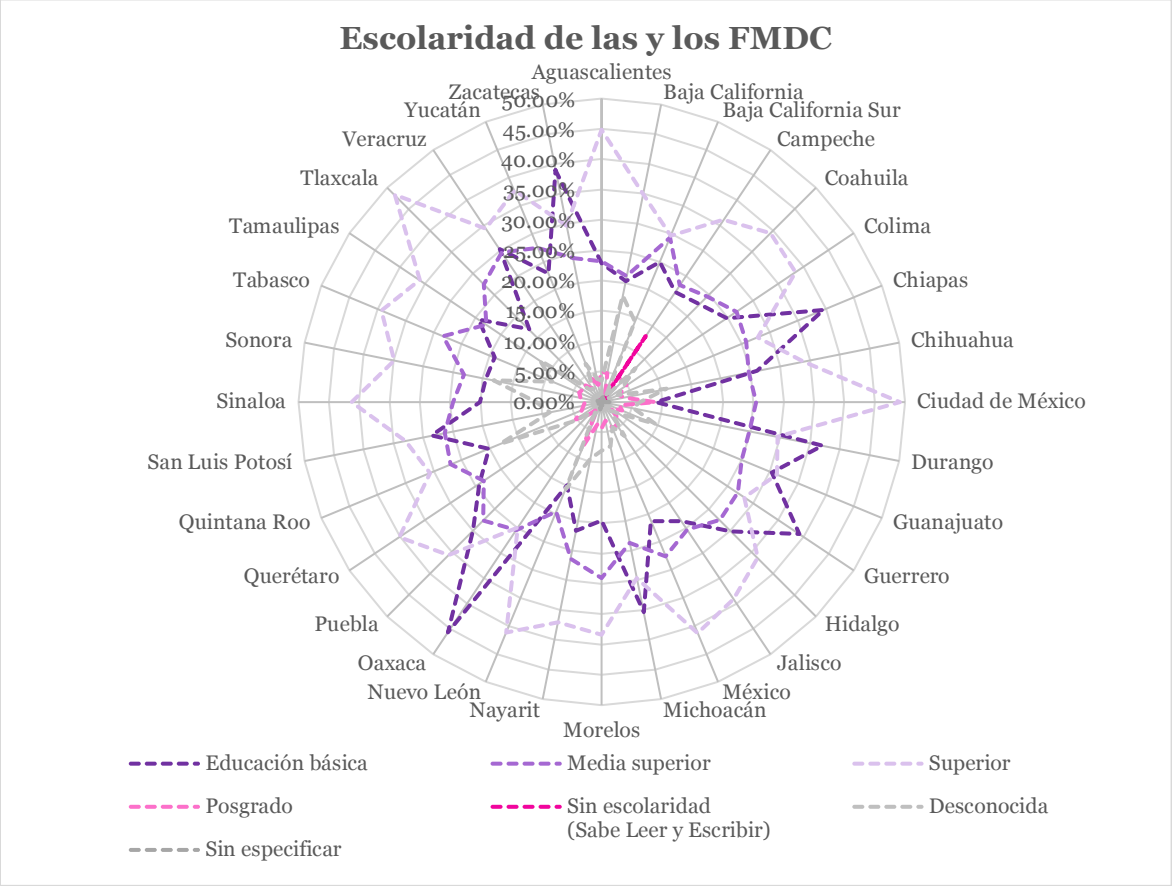

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Por lo que corresponde a la participación de las y los ciudadanos en los simulacros de la JE, se destaca que de los 39,126 paquetes electorales en donde la cantidad anotada por las y los FMDC en la bolsa de boletas sobrantes coincide con su contenido, en el **46.82%** (18,320) la totalidad de las y los FMDC participaron en al menos un simulacro de la JE. Ahora bien, al analizar la información a nivel Entidad, se identificó que en 16 Entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) todas las y los funcionarios que integraron la casilla participaron en al menos un simulacro, lo cual contempla el rango de 45.29% (Querétaro) a 73.48% (Aguascalientes) y en las 16 Entidades restantes (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis

Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán), de cinco a tres FMDC participaron en la realización de simulacros, lo cual fue del 42.78% (San Luis Potosí) al 56.71 (Campeche) tal como se muestra a continuación.

Gráfica 5.29. Frecuencia de participación de FMDC en simulacros, en aquellos paquetes electorales en los que coincide el número anotado con la cantidad de boletas sobrantes.

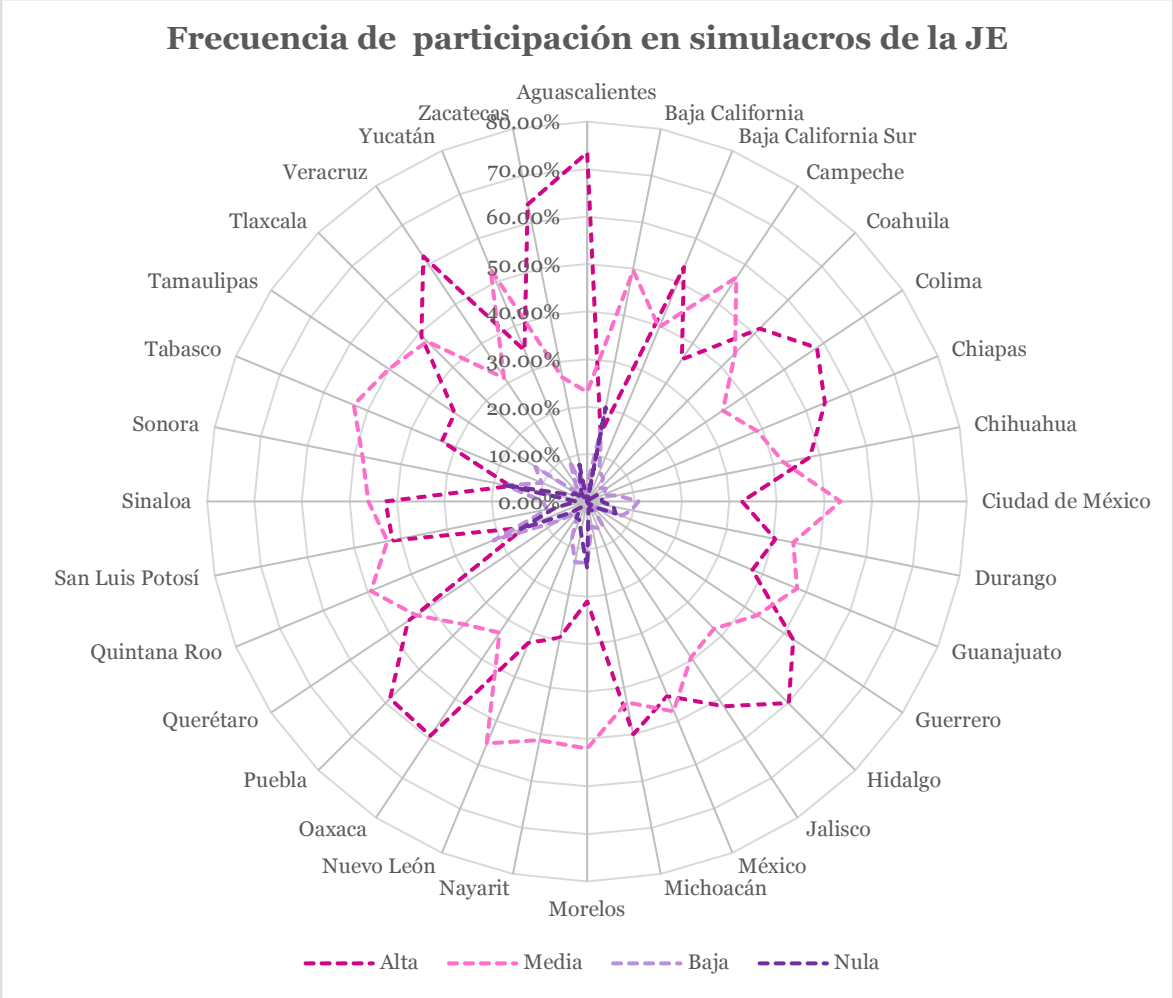

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Finalmente, al considerar los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, a continuación, se esquematizan las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que en las bolsas de boletas sobrantes en las que anotaron la cantidad de boletas, coincidió con el número de documentos que se encontraban en su interior, de lo cual se identifican

dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[8] y *coinciden parcialmente*[9]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- En un 63.24% se presentó una coincidencia del número de boletas sobrantes anotado con la cantidad de documentos que se encontraban al interior de la bolsa correspondiente (intervalo de 54.74% a 79.22%).
- En el 99.50% de las casillas se contó con seis FMDC (intervalo de 95.55% a 100.00%).
- En el 77.83% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 55.64% a 92.61%).
- Del total de las y los FMDC, el 58.61% fueron mujeres (intervalo de 49.07% a 64.16%).
- La edad que predominó en este grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años (28.00%), es decir del 20.69% al 33.73%.

Coinciden parcialmente

- En el 81.25% (26) de las Entidades la escolaridad correspondía al grado de educación superior (intervalo de 29.60% a 49.15%) y en el 18.75% (6) de las Entidades, la escolaridad fue de educación básica (intervalo de 35.30% a 45.70%).
- En el 50.00% (16) de las Entidades se contó con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 42.78% a 56.71%) y en el 50.00% (16) restante, participó la totalidad de los FMDC (intervalo de 45.29% a 73.48%).

Conforme lo antes expuesto, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que es posible visualizar las características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos mencionados anteriormente:

[8] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[9] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.30. Características de las Entidades en donde coincidió el número anotado con la cantidad de boletas sobrantes (coincidencia total).

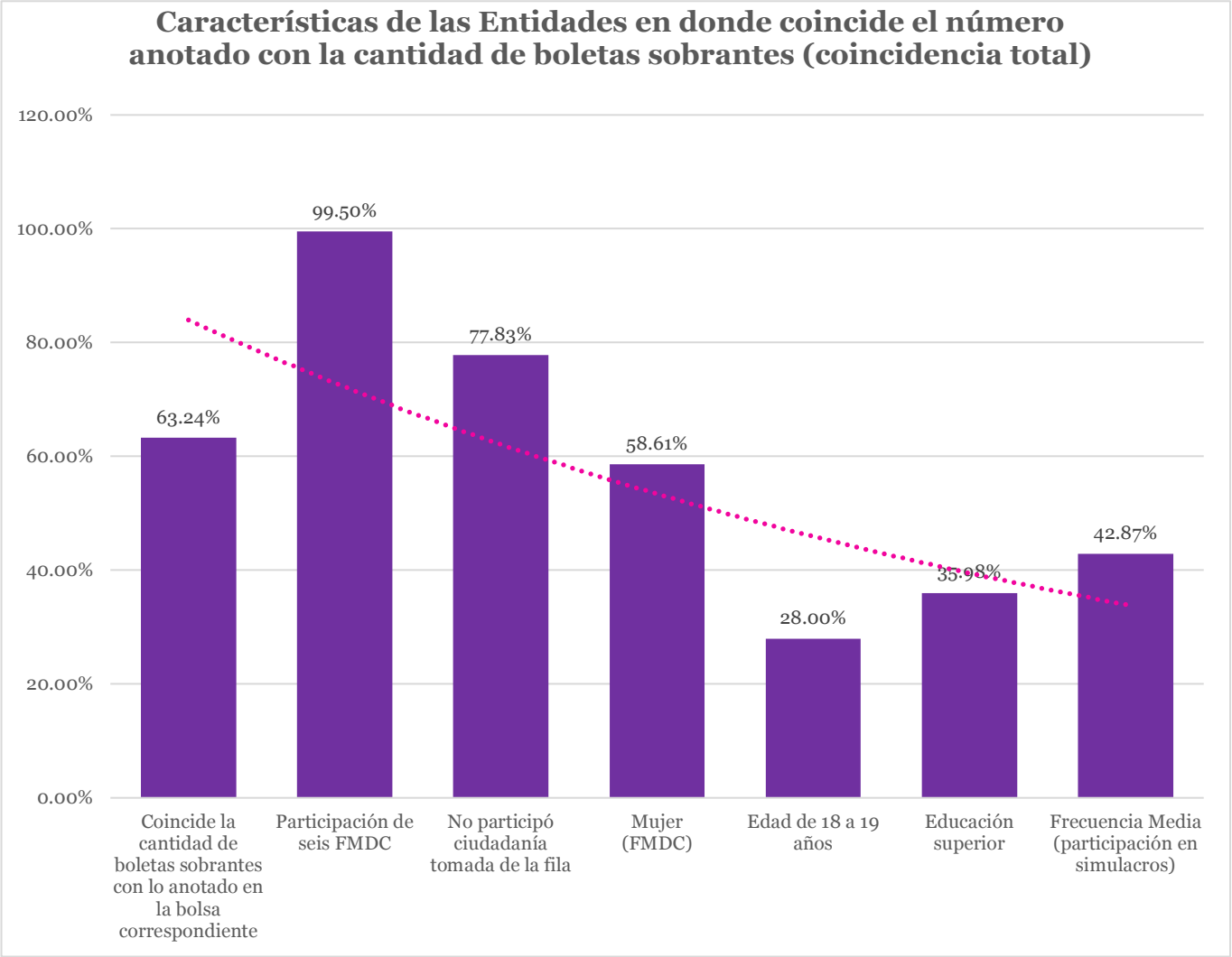

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.31. Características de las Entidades en donde se anotó en la bolsa el número de boletas sobrantes (coincidencia total).

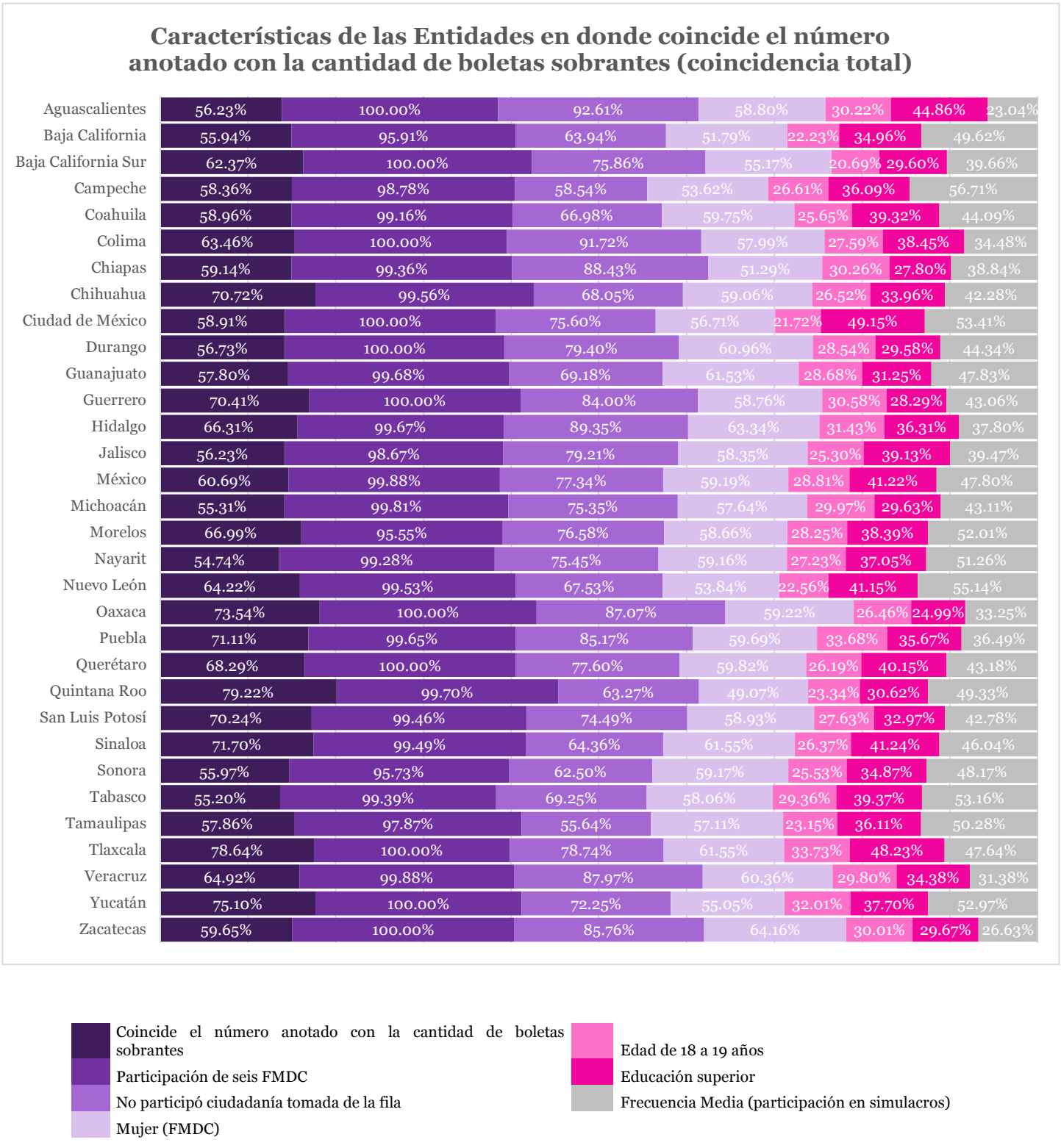

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 5.32. Características de las Entidades en donde se anotó en la bolsa el número de boletas sobrantes (coincidencia parcial).

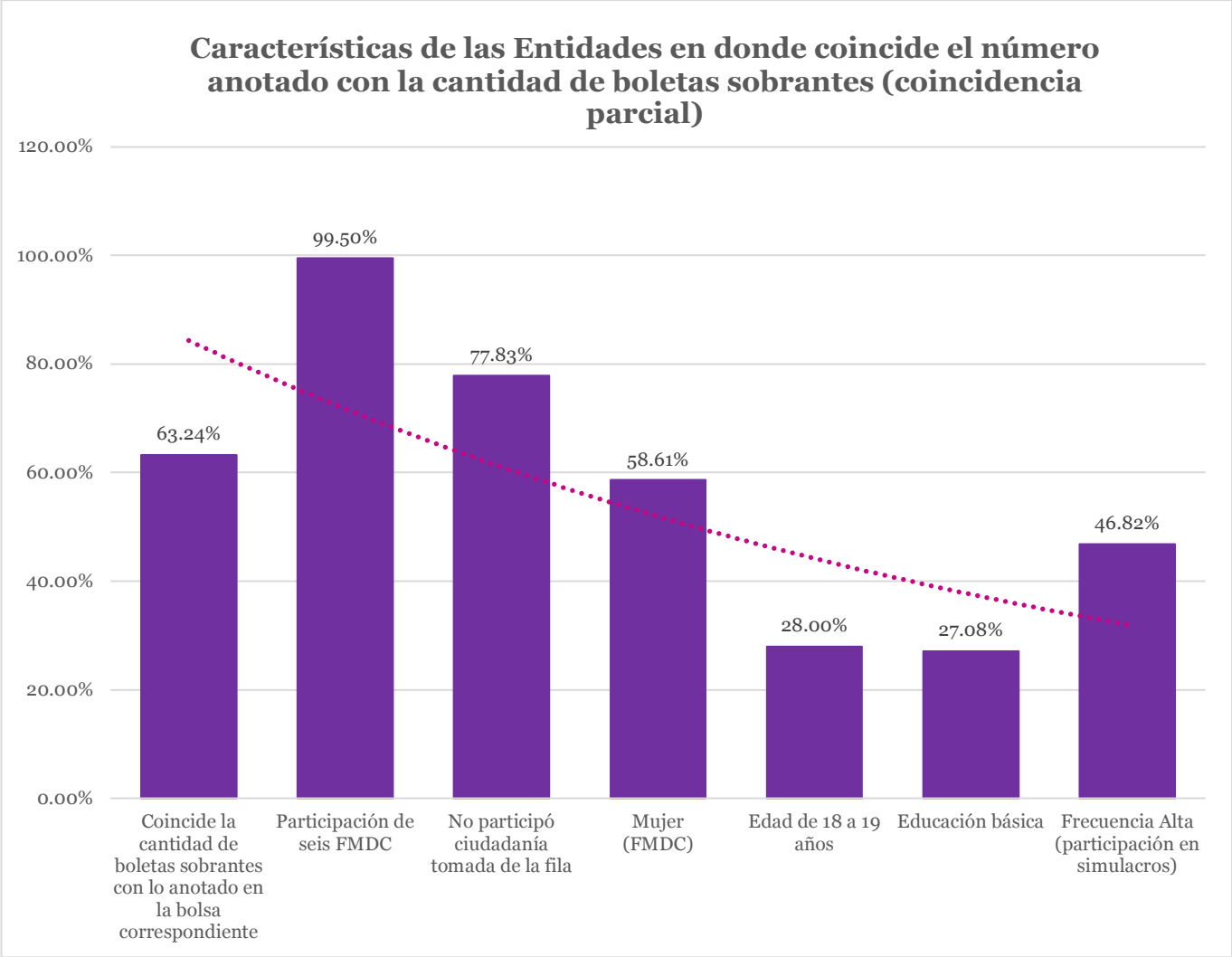

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.33. Características de las Entidades en donde se anotó en la bolsa el número de boletas sobrantes (coincidencia parcial).

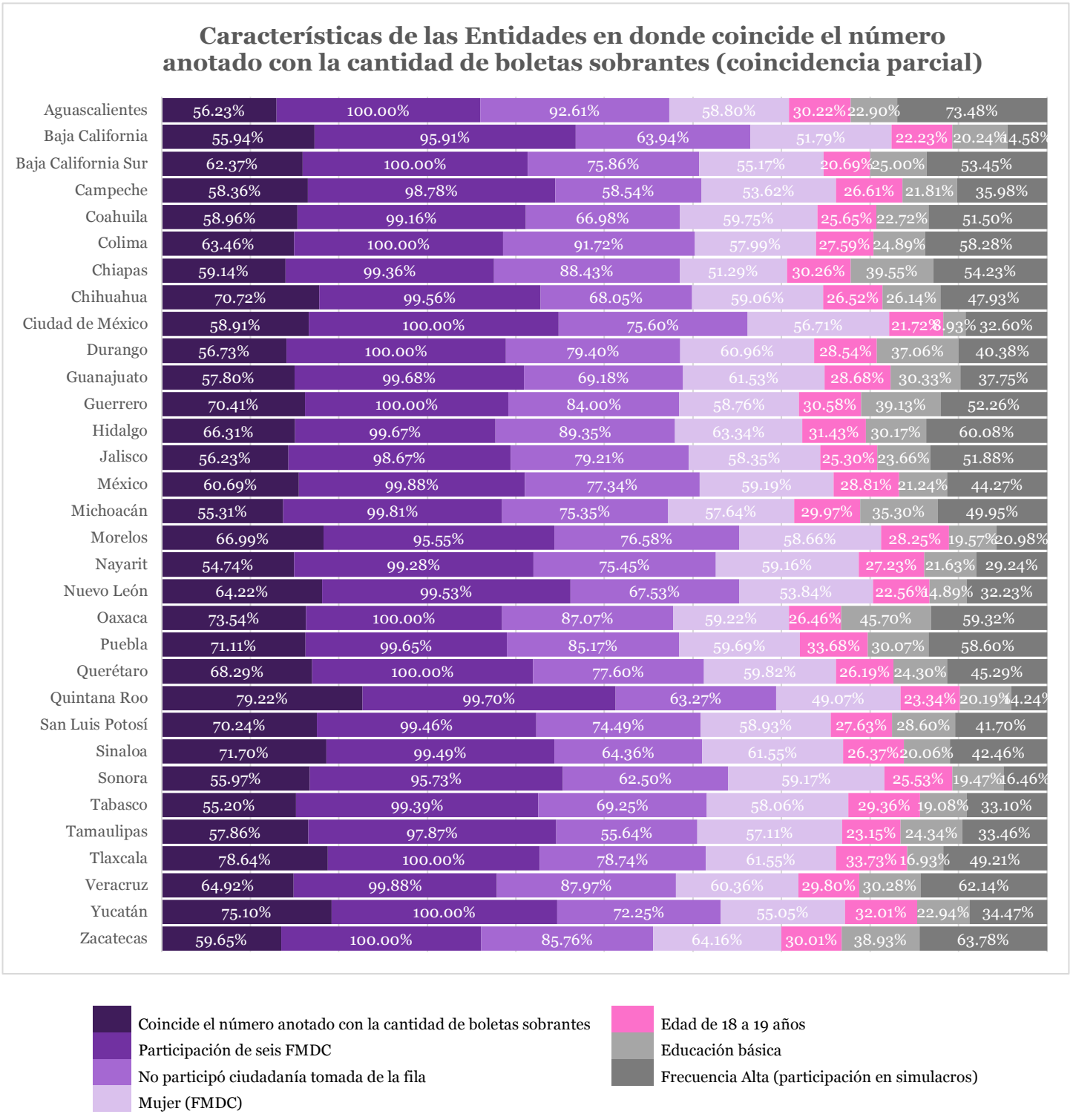

Fuente: Anexo 2.4 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de boletas sobrantes que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

5.1.4 Cada una de las boletas no utilizadas se canceló con un bolígrafo de tinta negra, con dos rayas diagonales

Del total de paquetes electorales analizados (61,873), en el **94.39%** (58,403), las y los FMDC cancelaron las boletas sobrantes de acuerdo con lo establecido en la LGIPE. Ahora bien, es importante señalar que el rango en que las y los FMDC cancelaron las boletas sobrantes con dos líneas diagonales con tinta fue entre el 88.45% (Ciudad de México) y el 99.16% (Tabasco), tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.34. Porcentaje de paquetes electorales en los que las y los FMDC cancelaron las boletas sobrantes.

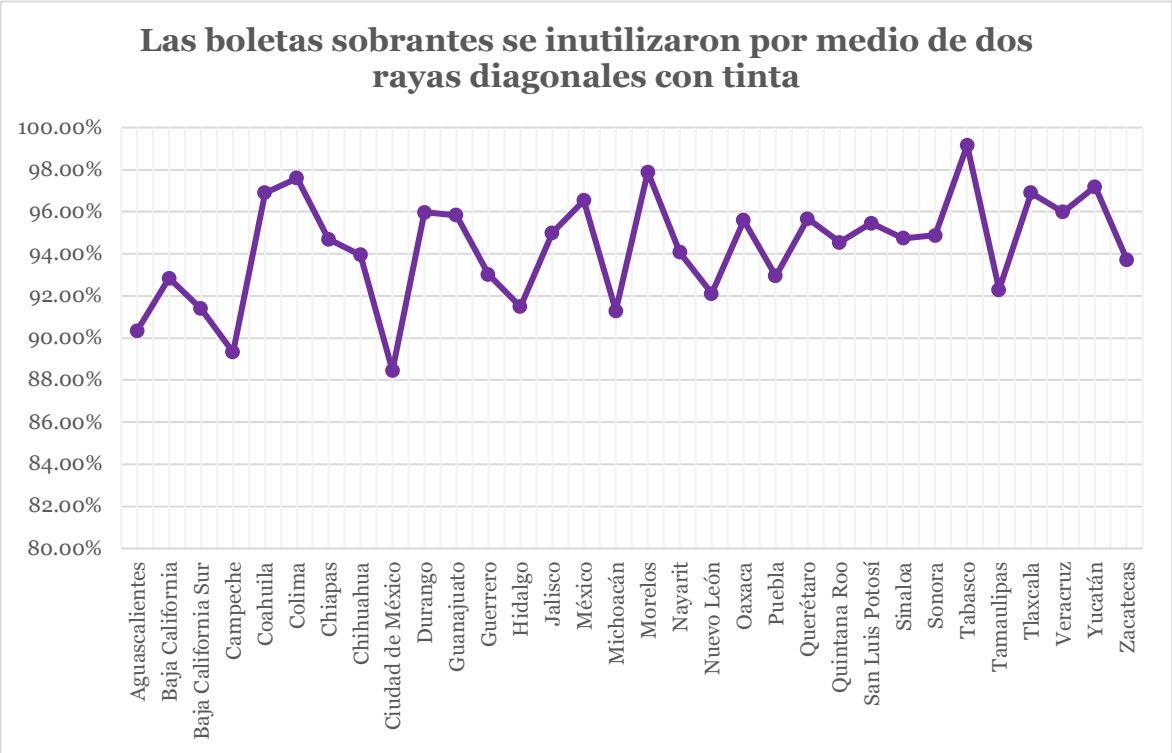

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

De los 58,403 paquetes electorales en donde las y los FMDC cancelaron las boletas sobrantes de conformidad con lo establecido en la LGIPE, se analizan las principales características, de acuerdo con lo planteado en el presente estudio. En

lo que respecta al número de las y los ciudadanos que integraron las casillas instaladas el día de la JE, en el **99.46%** (58,088) de ellas se desempeñó la totalidad de las funcionarias y funcionarios correspondientes y del análisis de los resultados obtenidos a nivel Entidad podemos observar que el intervalo que contempla la participación de la totalidad de las y los FMDC fue del 96.40% (Sonora) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán) , tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.35. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla en aquellos paquetes electorales en los que se cancelaron las boletas sobrantes.

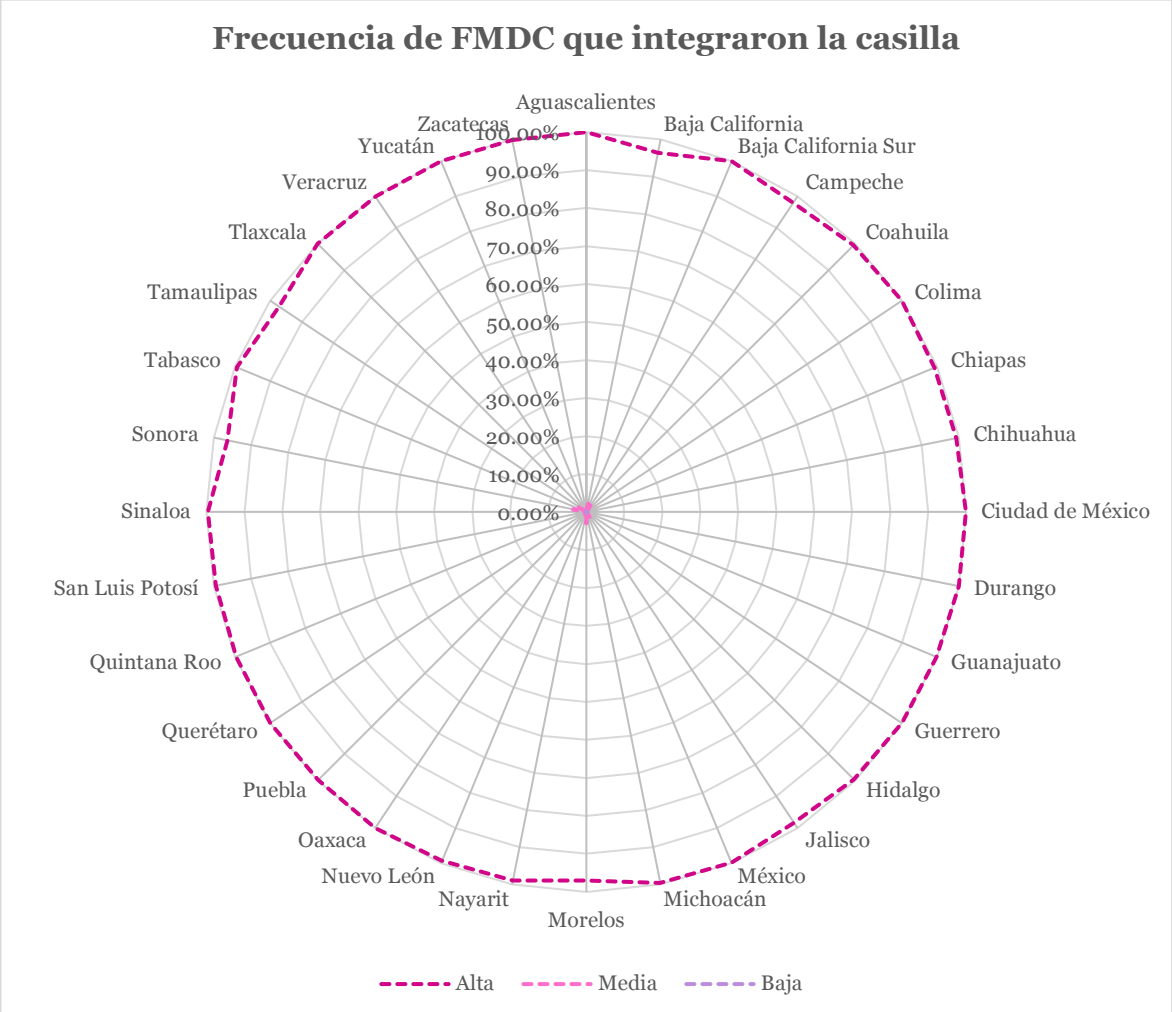

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

En un segundo análisis podemos observar que otra de las características del grupo de ciudadanas y ciudadanos que cancelaron las boletas sobrantes, refiere a que en el **76.72%** (44,805) de las casillas no se contó con ciudadanas y ciudadanos tomados de la fila; la información se refuerza al analizar el comportamiento de dicha variable a nivel Entidad ya que se observó en el rango de 56.18% (Campeche) a 92.56% (Aguascalientes), de acuerdo a lo señalado en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.36. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila en aquellos paquetes electorales en los que se cancelaron las boletas sobrantes.

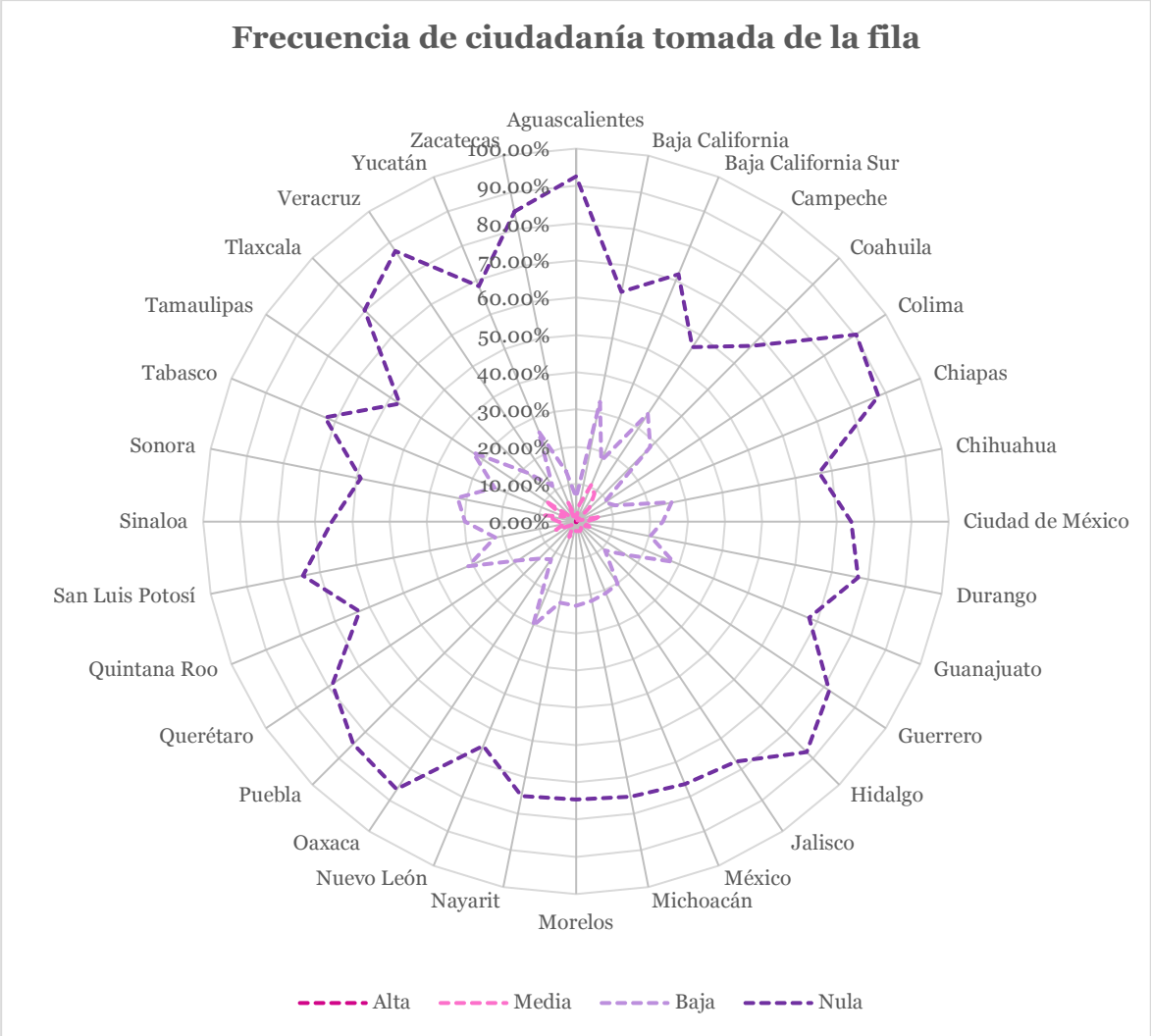

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

En lo que respecta al sexo de las y los FMDC que cancelaron las boletas sobrantes, el **58.41%** (204,422) fueron mujeres, es decir, a nivel Entidad el intervalo de funcionarias fue de 49.16% (Quintana Roo) a 63.82% (Zacatecas). Sin embargo, la Entidad en donde se presentó una mayor diferencia entre el número de mujeres en relación con los hombres fue Hidalgo ya que contó con el 63.66% (6,477) de mujeres, lo cual significó un 28.82% más de FMDC mujeres que hombres, mientras que en el caso de Chiapas la diferencia fue de tan solo el 3.37% ya que dicha Entidad contó con la participación del 51.08% (7,708) de mujeres, lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 5.37. Sexo de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que se cancelaron las boletas sobrantes.

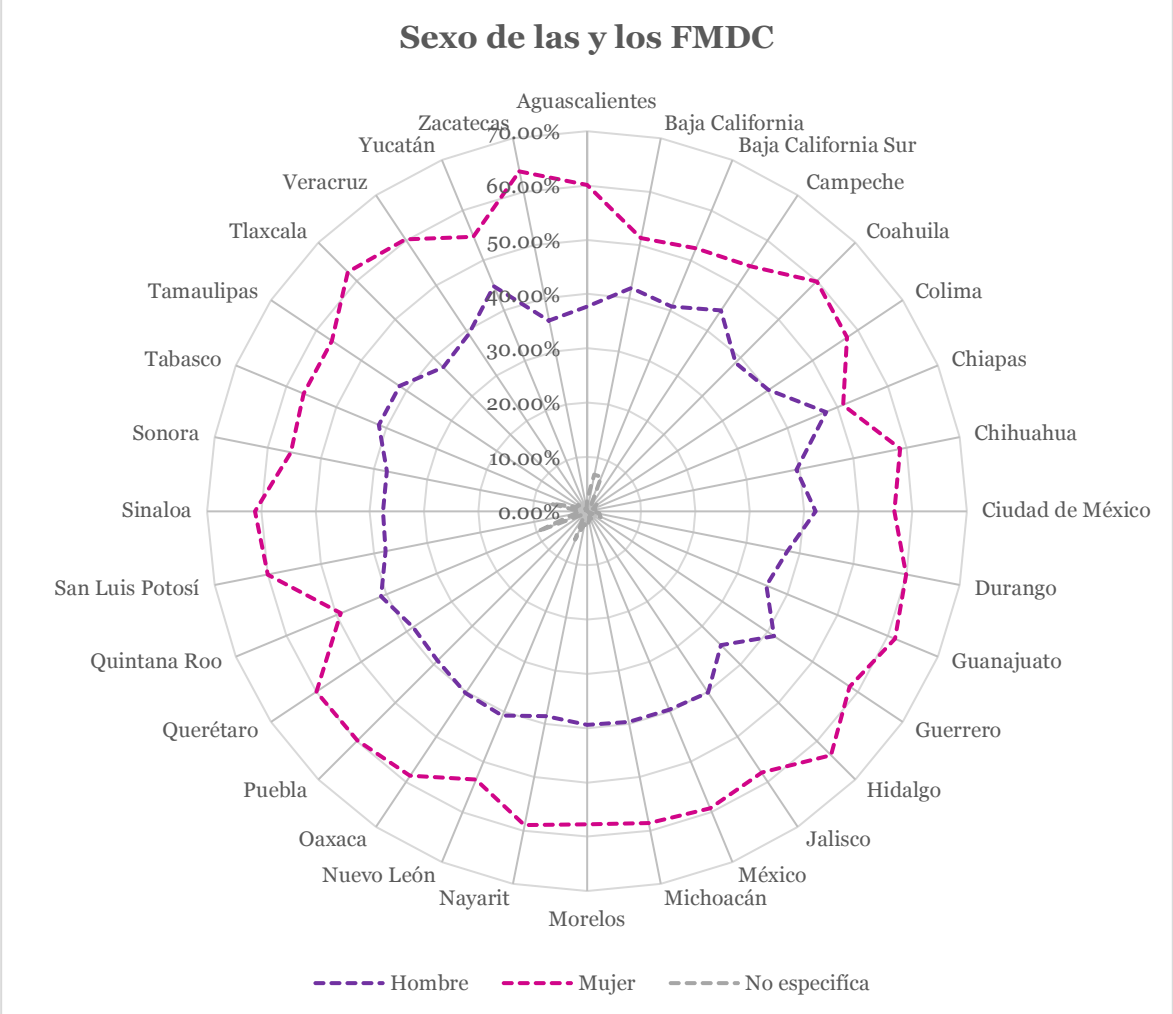

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

La edad de las funcionarias y funcionarios de casilla que más se presentó fue la de 18 a 19 años con una frecuencia de **27.81%** (97,329) y a nivel Entidad se observó que la frecuencia de dicha edad fue de 20.78% (Baja California Sur) a 34.72% (Tlaxcala), tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.38. Edad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que se cancelaron las boletas sobrantes.

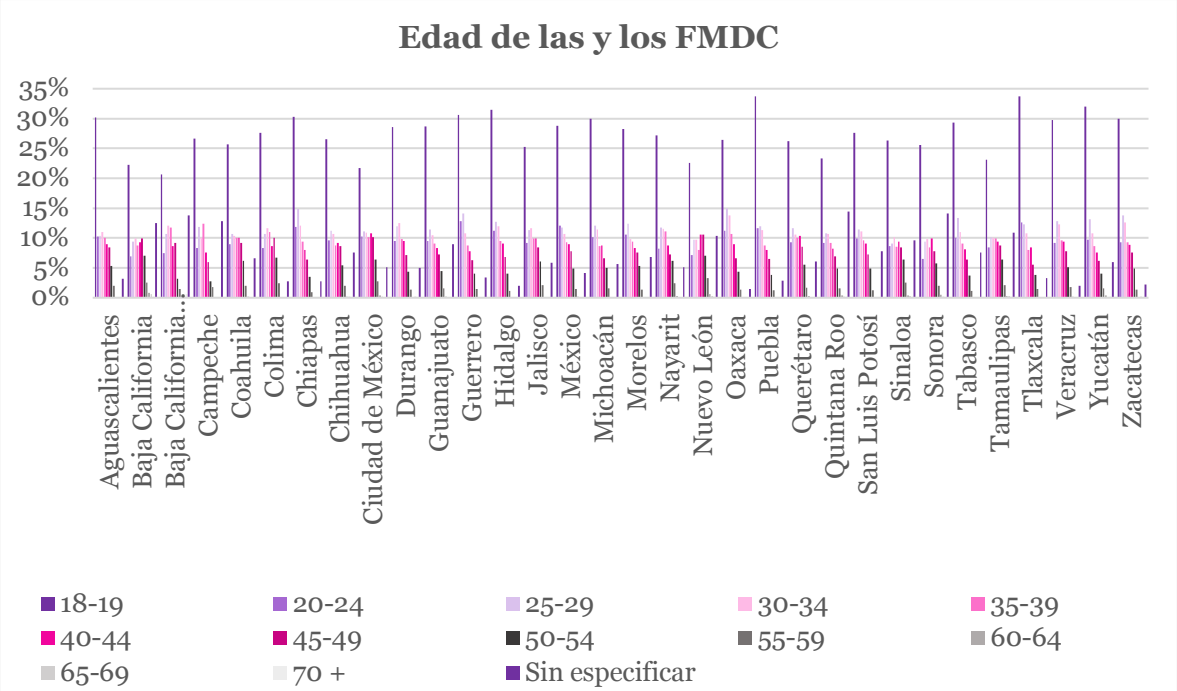

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

En cuanto a la escolaridad de las y los FMDC, se puede destacar que en 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) la ciudadanía contó con educación superior lo cual osciló del 30.62% (Quintana Roo) al 48.30% (Ciudad de México); en seis Entidades (Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas) predominó la educación básica en el rango de 35.11% (Durango) a 45.17%, (Oaxaca) y sólo en la Entidad de Baja California Sur, se

observó que prevaleció la educación media superior con un 28.04%, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.39. Escolaridad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que se cancelaron las boletas sobrantes.

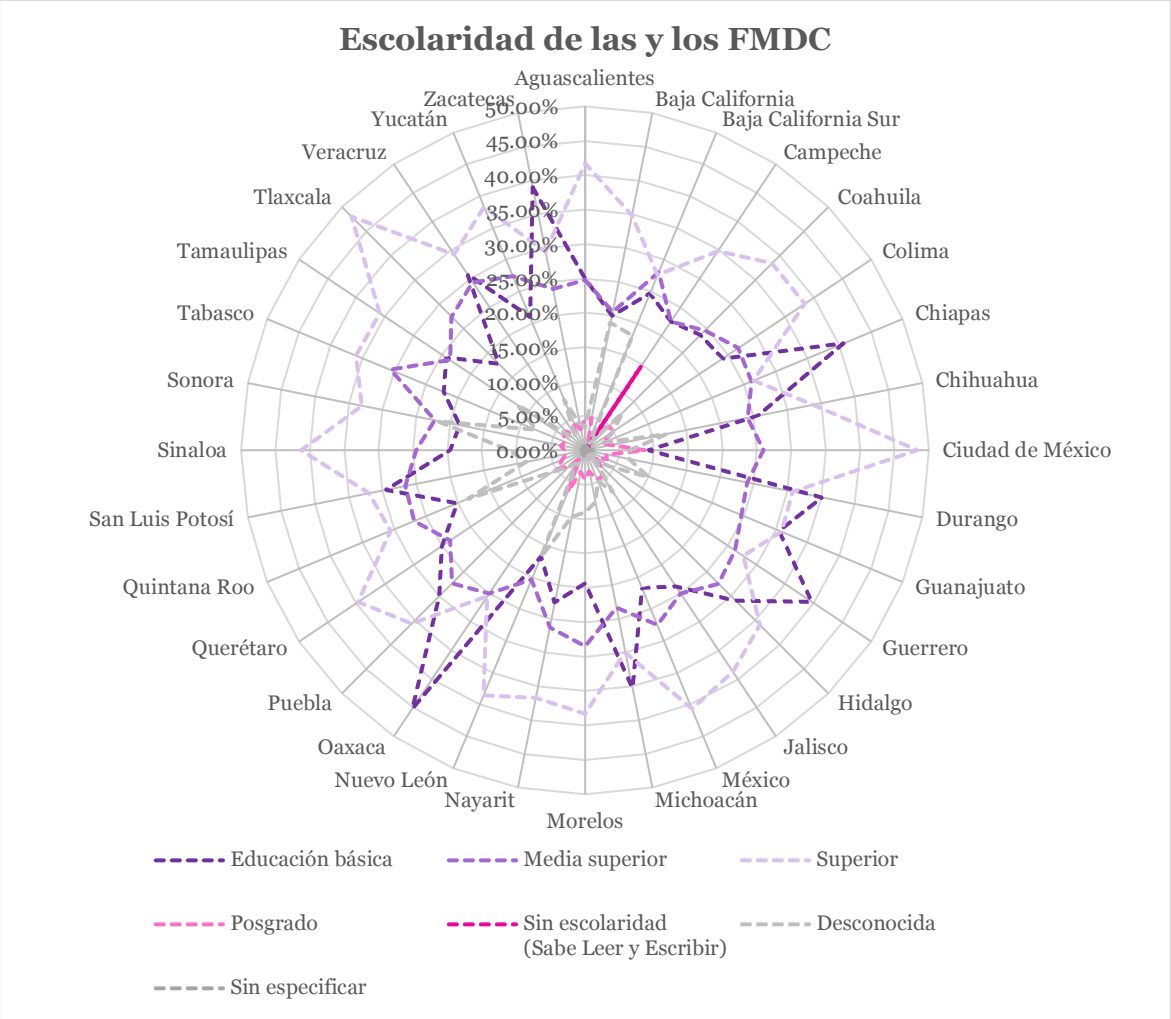

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

En cuanto a la participación de las funcionarias y funcionarios de casilla en los simulacros de la JE, en el **45.18%** (26,387), la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla participaron en al menos un simulacro. En 15 Entidades (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) se observó que todas las y los integrantes de la MDC participaron en al menos un

simulacro con una tendencia del 43.10% (San Luis Potosí) al 74.83% (Aguascalientes) y en el caso de las 17 Entidades restantes (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán), la frecuencia de participación en los simulacros fue de cinco a tres FMDC por casilla fue del 44.35% (Durango) al 55.78% (Campeche), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 5.40. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos paquetes electorales en los que se cancelaron las boletas sobrantes.

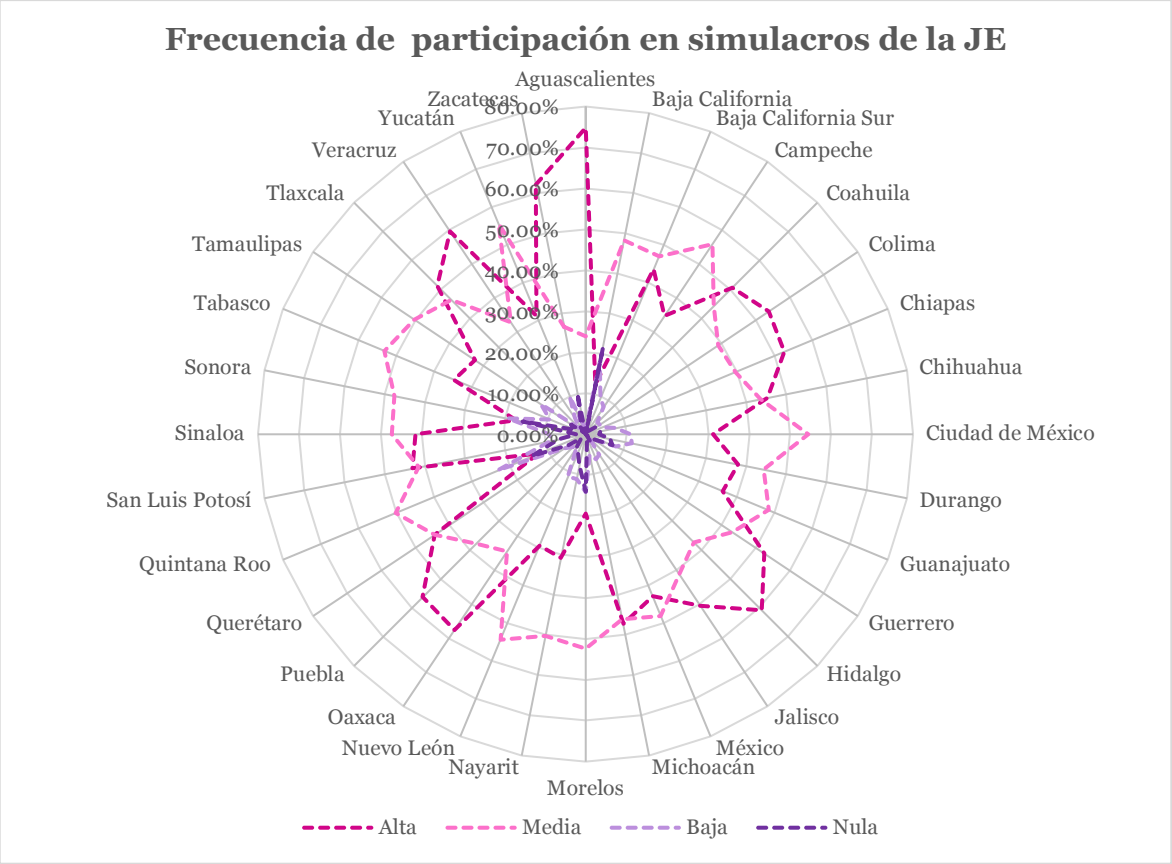

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

Finalmente, si consideramos los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, es posible esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que cancelaron las boletas sobrantes con dos líneas diagonales, tal y como lo señala la LGIPE, de lo cual se

identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[10] y *coinciden parcialmente*[11]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 94.39% de efectividad en la cancelación de las boletas sobrantes (intervalo de 88.45% a 99.16%).
- En el 99.46% de las casillas se contó con los seis FMDC (intervalo de 96.40% a 100.00%).
- En el 76.72% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 56.18% a 92.56%).
- Del total de las y los FMDC, el 58.41% fueron mujeres (intervalo de 49.16% a 63.82%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años (27.81%), es decir del 20.78% al 34.72%.

Coinciden parcialmente

- En el 78.13% (25) de las Entidades la escolaridad correspondía al grado de educación superior (intervalo de 30.62% a 48.30%); en el 18.75% (6) de las Entidades, la escolaridad fue educación básica (intervalo de 35.11% a 45.17%) y solo en Baja California Sur el 28.04% tuvo una escolaridad media superior.
- El 53.12% (17) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 44.35% a 55.78%) y en el caso del 46.88% (15) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 43.10% a 74.83%).

Como lo revisamos anteriormente, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que se pueden visualizar las características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[10] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[11] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.41. Características de las Entidades en donde se cancelaron las boletas sobrantes (coincidencia total).

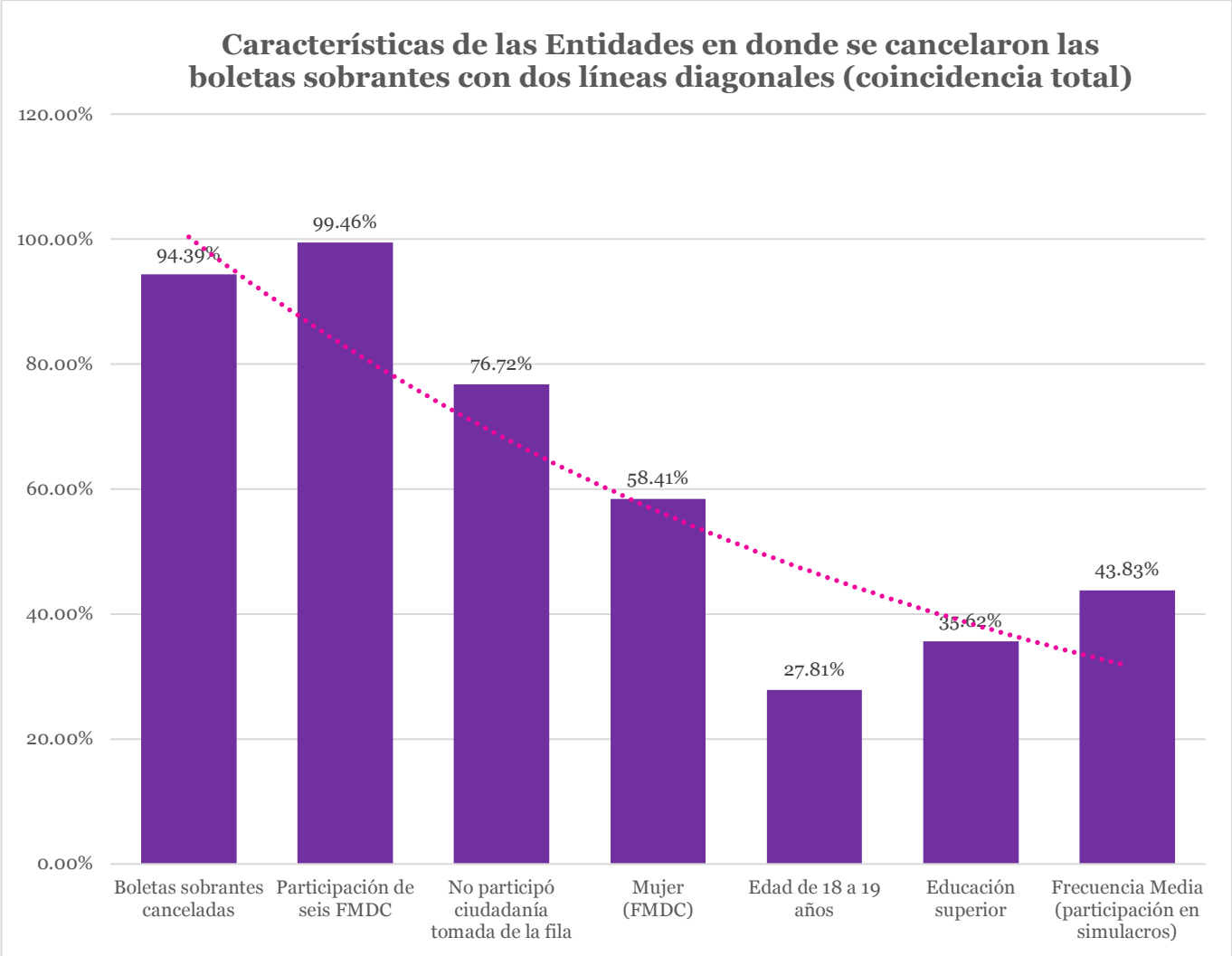

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

Gráfica 5.42. Características de las Entidades en donde se cancelaron las boletas sobrantes (coincidencia total).

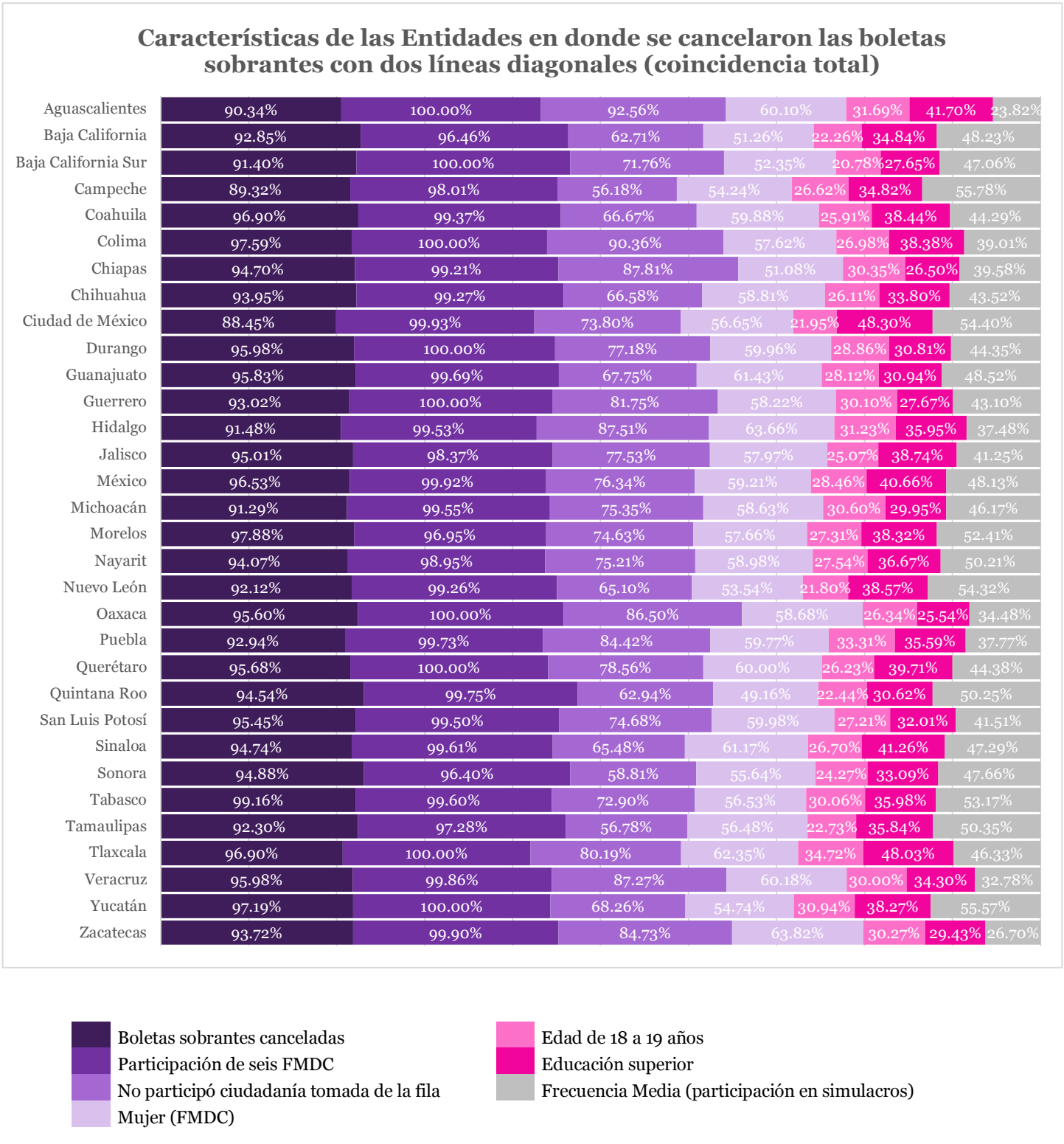

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 5.43. Características de las Entidades en donde se cancelaron las boletas sobrantes (coincidencia parcial).

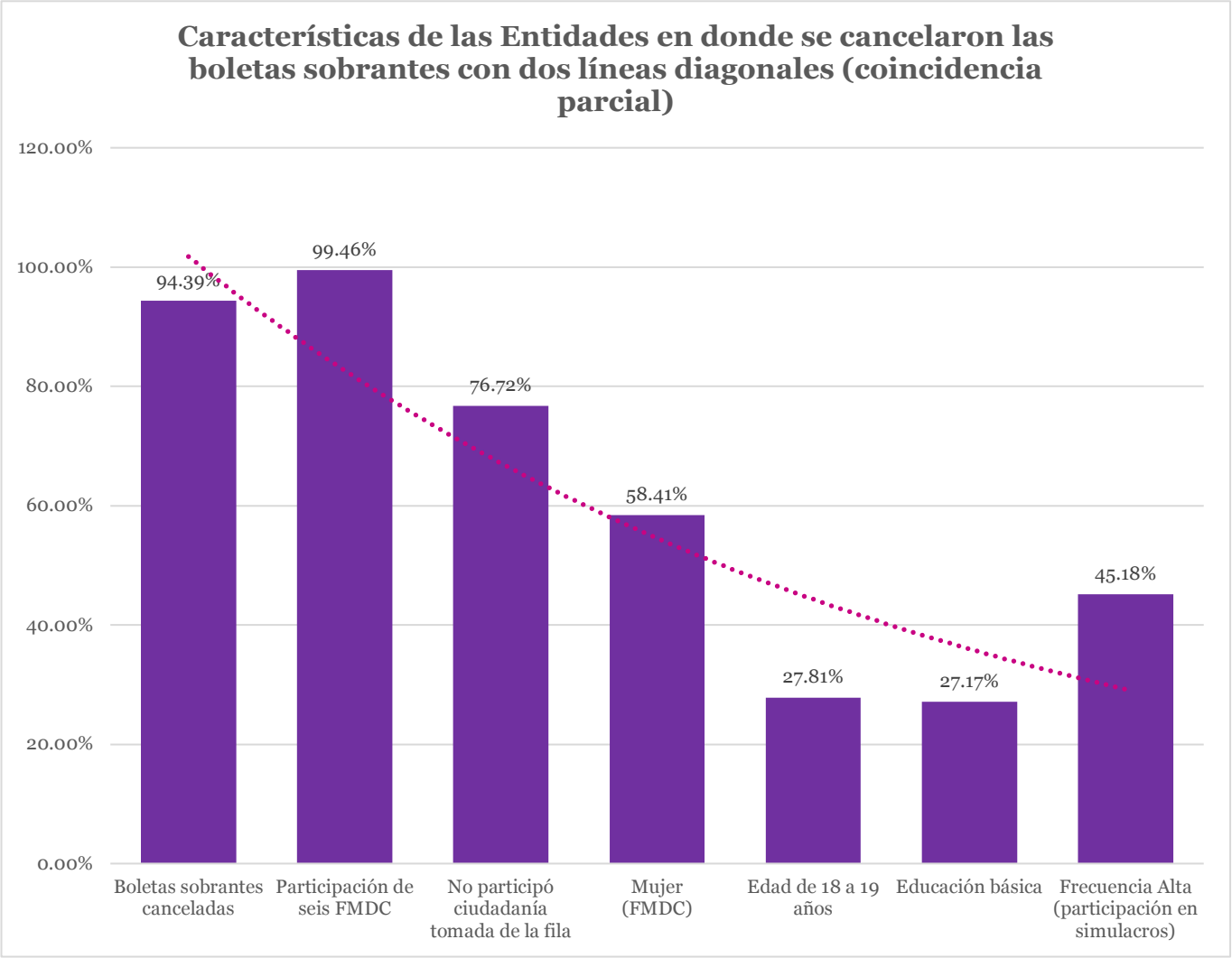

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

Gráfica 5.44. Características de las Entidades en donde se cancelaron las boletas sobrantes (coincidencia parcial).

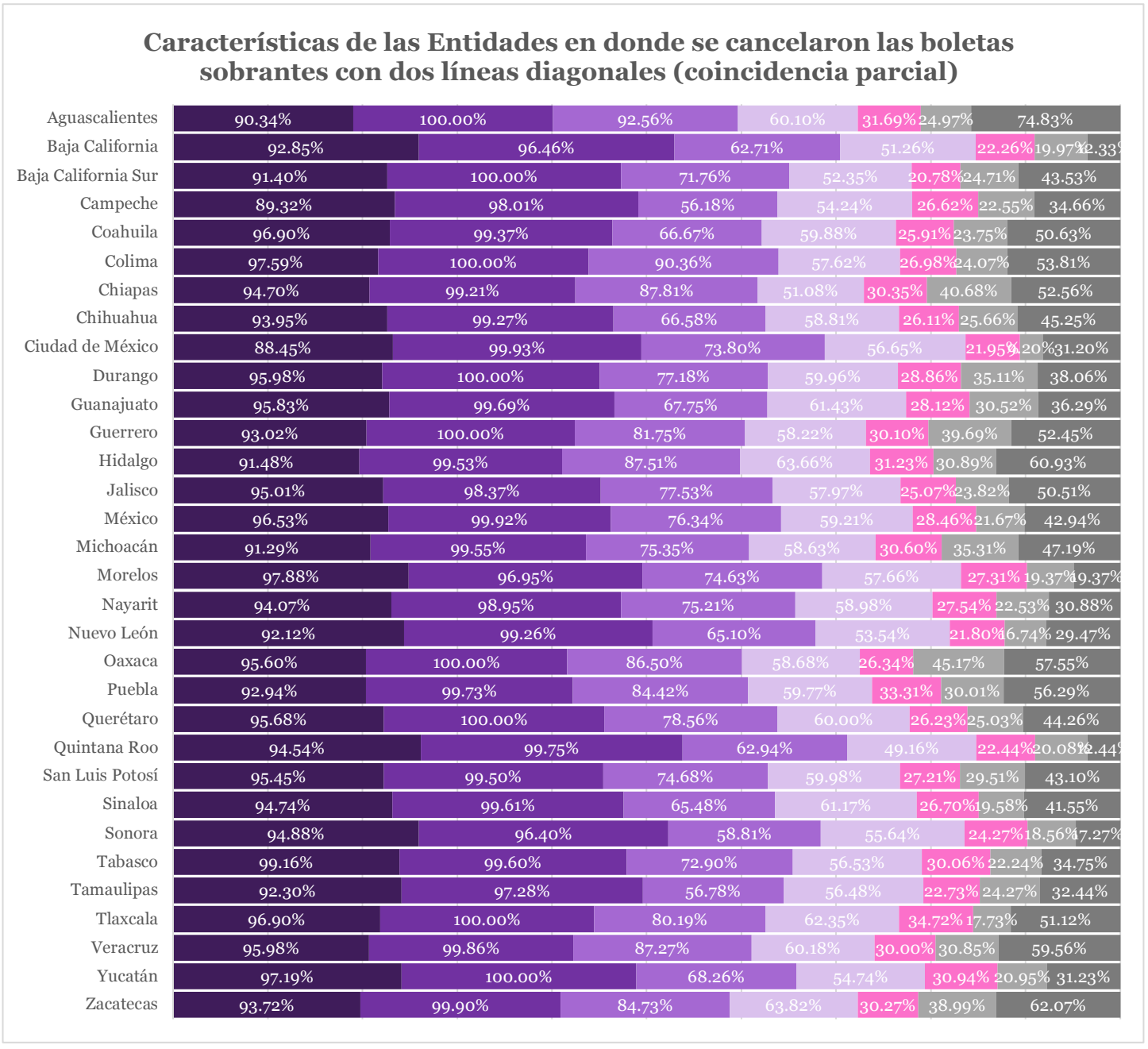

Fuente: Anexo 2.2 Detalle de los paquetes electorales en donde se inutilizaron las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, a nivel Entidad.

5.2 Bolsa de votos válidos.

En el caso de la bolsa de votos válidos de la elección para las diputaciones federales, se identificó con el número 4, el cual se debía integrar por los votos válidos de la elección en comento y a su vez anotar en la parte inferior derecha, el total de los votos válidos que contiene la bolsa, de acuerdo con lo siguiente:

Imagen 5.3. Bolsa de votos válidos de la elección para las diputaciones federales.

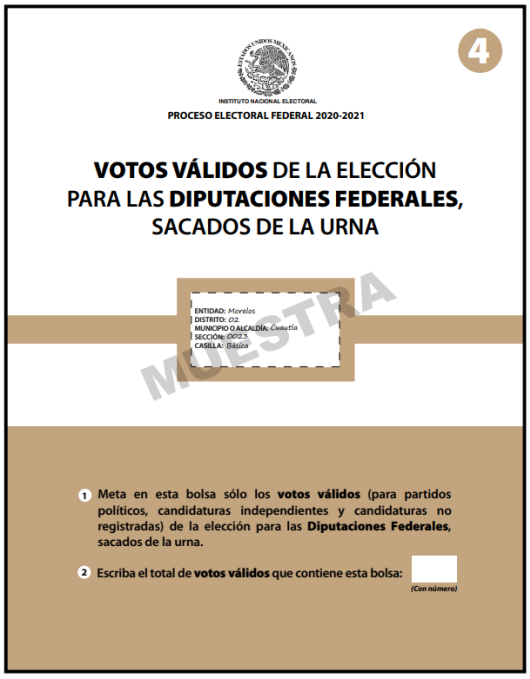

Fuente: INE. (2020). Guía para la y el FMDC, Proceso Electoral 2020-2021. México: INE.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 290, 295 y 298 de la LGIPE, las y los FMDC debían realizar tres actividades en cuanto a la bolsa de votos válidos:

5.2.1 Integrar la bolsa de votos válidos de la elección para las diputaciones federales, con votos válidos de esa elección.

De los 61,873 paquetes electorales analizados, se puede destacar que en el **97.83%** (60,533) las y los FMDC integraron la bolsa de votos válidos con la documentación correspondiente. Ahora bien, al revisar la integración de la bolsa en comento se puede observar que la integración adecuada fue del 83.88% (Hidalgo) al 99.26% (Zacatecas), tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Gráfica 5.45. Porcentaje de paquetes electorales en los que las y los FMDC integraron la bolsa de votos válidos.

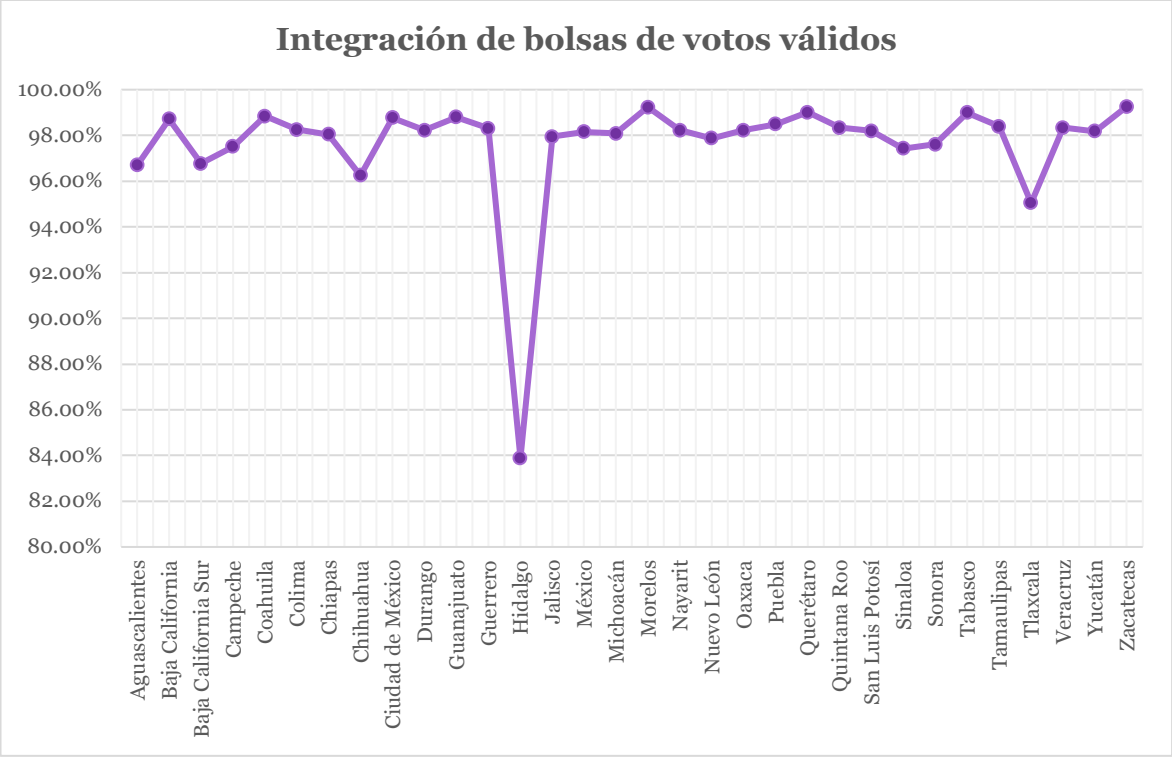

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

De los 60,533 paquetes electorales en donde las y los FMDC integraron la bolsa de votos válidos con la documentación correspondiente, se puede destacar que el **99.46%** (60,204) de las casillas se integraron con la totalidad de las y los FMDC requeridos, cabe señalar que a nivel Entidad la tendencia fue del 96.15% (Sonora)

al 100% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán), como se muestra a continuación:

Gráfica 5.46. Frecuencia de FMDC que integraron la casilla en aquellos paquetes electorales en los que se integró la bolsa de votos válidos.

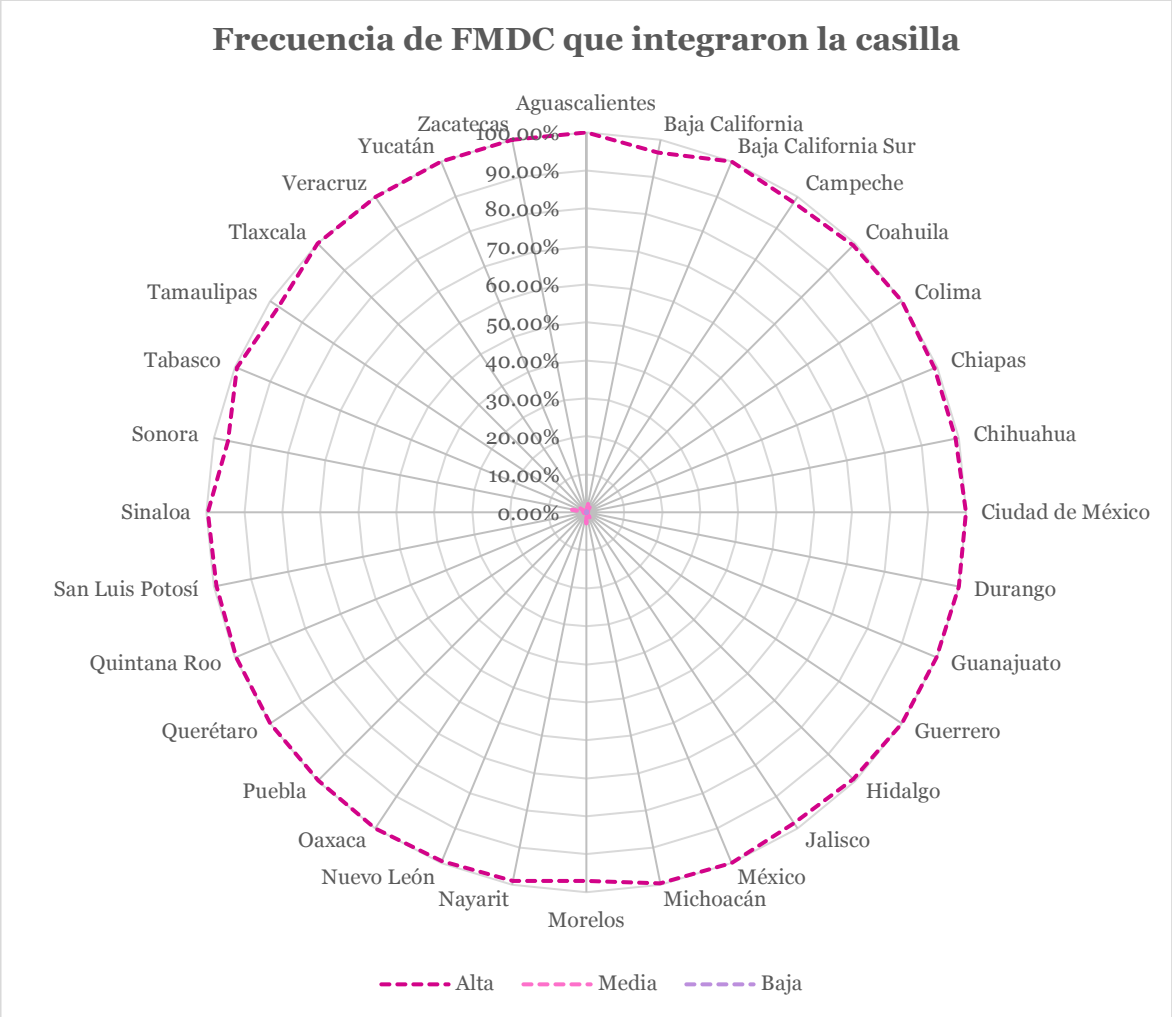

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

Aunado a lo anterior, el **76.49%** (46,301) de las casillas se conformó con FMDC que en su momento fueron capacitados y contaron con el nombramiento correspondiente, de acuerdo al cargo que ocuparían en la JE, por lo que en las Entidades se mantuvo la ausencia de la ciudadanía tomada de la fila, lo cual se observó en el rango de 54.38% (Campeche) a 91.66% (Aguascalientes), y se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.47. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila en aquellos paquetes electorales en los que se integró la bolsa de votos válidos.

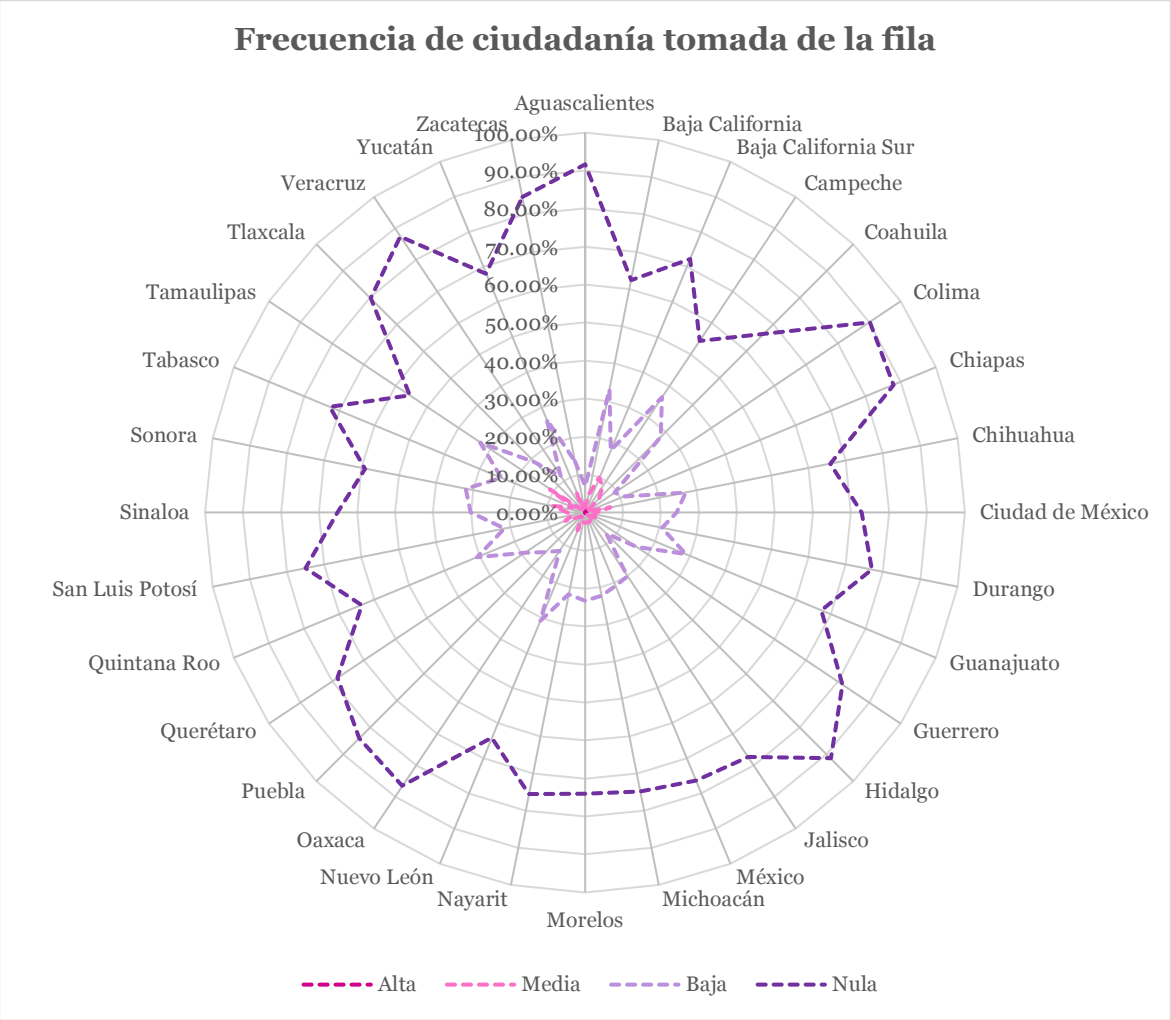

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

En lo relativo al sexo de las y los FMDC, el **58.33%** (211, 714) fueron mujeres las cuales participaron durante la JE, de ello puede destacar que en las 32 Entidades se mostró la misma tendencia la cual fue del 50.14% (Quintana Roo) al 63.29% (Hidalgo). Sin embargo, en la Entidad de Chiapas se presentó el menor porcentaje de diferencia entre la participación de hombres y mujeres al contar con el 50.95%, es decir, se identificó una participación de las mujeres del 3.14% más respecto a la participación de los hombres, mientras que la Entidad de Zacatecas contó con un 61.70% de mujeres, esto es, un 27.21% más en comparación a los hombres, de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 5.48. Sexo de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que se integró la bolsa de votos válidos.

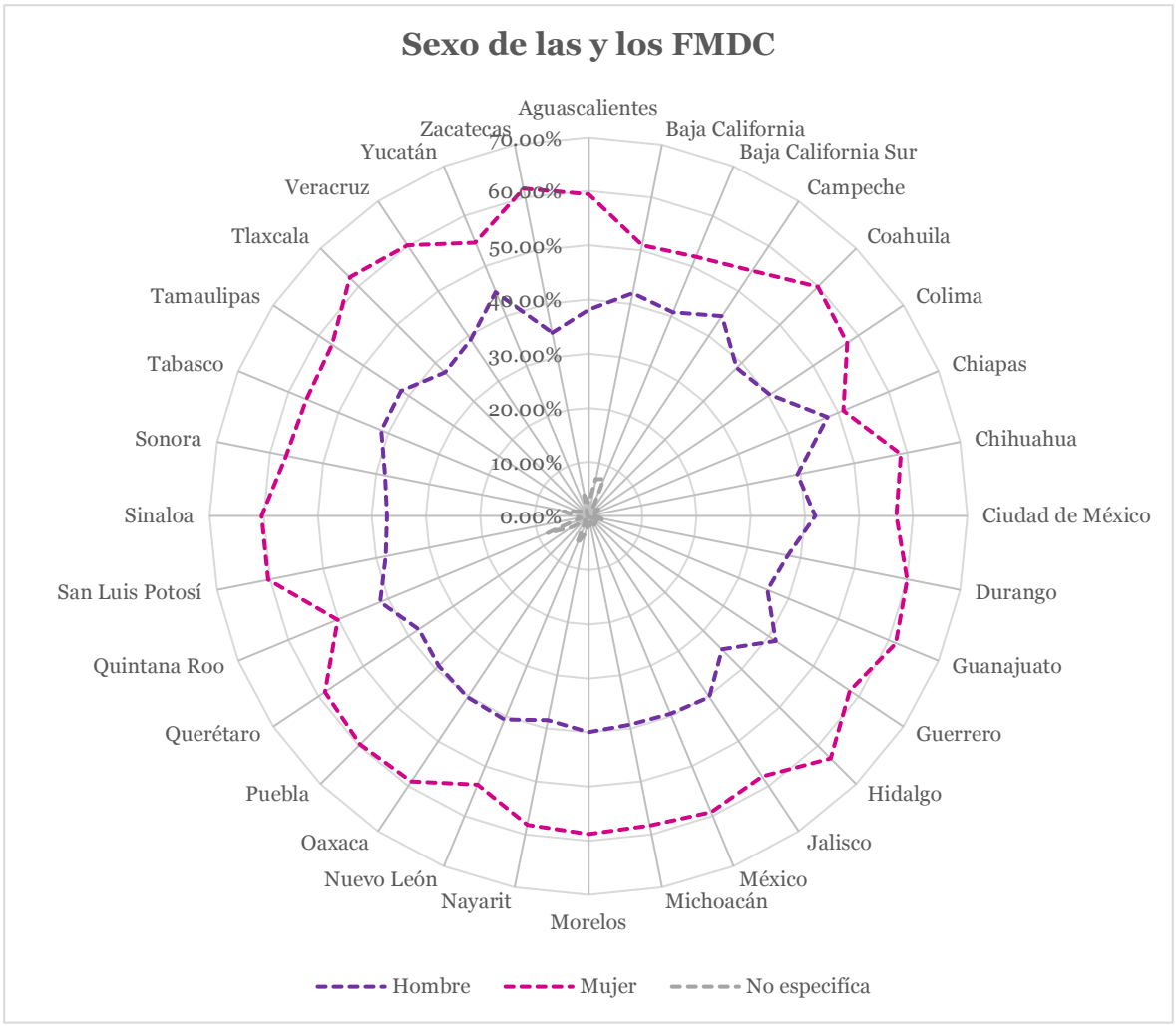

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

En cuanto a la edad de las y los FMDC, el rango que predominó fue de 18 a 19 años con un **27.72%** (100,561), lo cual osciló del 20.00% (Baja California Sur) al 34.26% (Tlaxcala), como se muestra a continuación:

Gráfica 5.49. Edad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que se integró la bolsa de votos válidos.

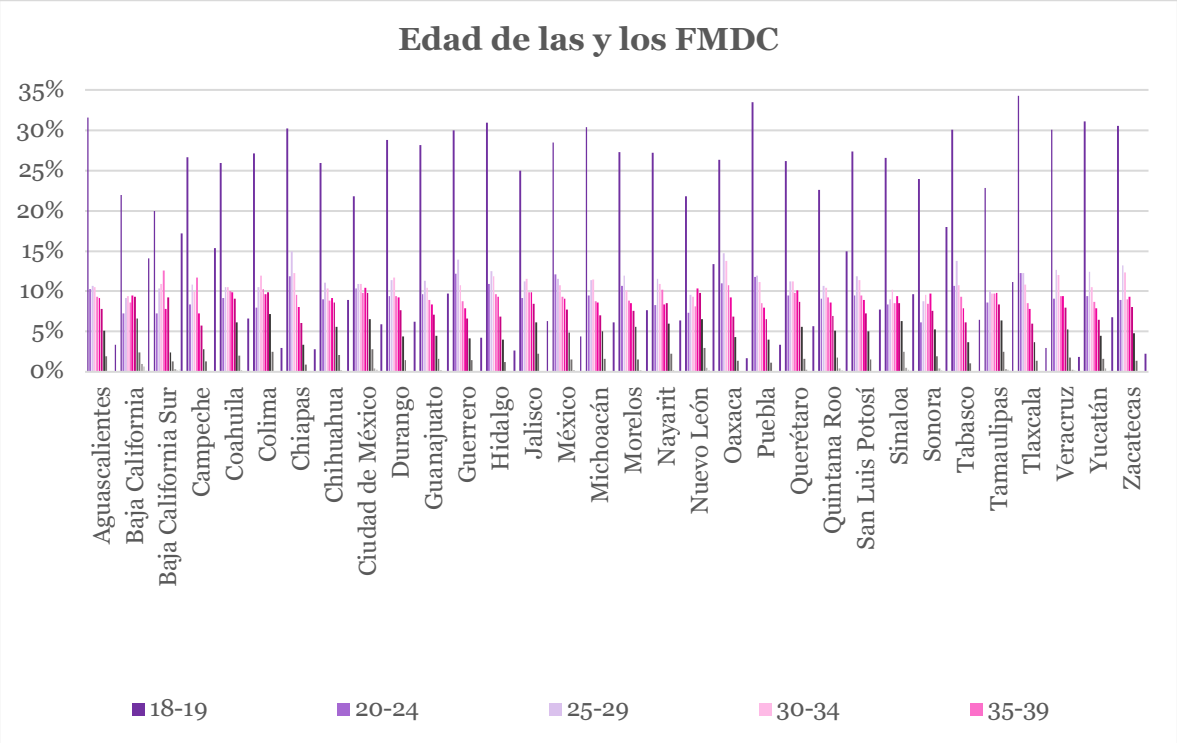

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

De los 362,725 FMDC que contemplan los paquetes electorales analizados (60,533), el **35.61%** (129,177) contó con la escolaridad de nivel superior. A nivel Entidad, se observan dos escenarios, en el primero de ellos se identificó que en 26 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) la escolaridad que predominó fue la educación superior, lo cual se presentó en un rango de 28.33% (Baja California Sur) a 48.15% (Ciudad de México) y en el segundo escenario en seis Entidades (Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas), la escolaridad con mayor frecuencia fue la educación básica, en el rango de 34.94% (Durango) a 45.11% (Oaxaca), de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 5.50. Escolaridad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que se integró la bolsa de votos válidos.

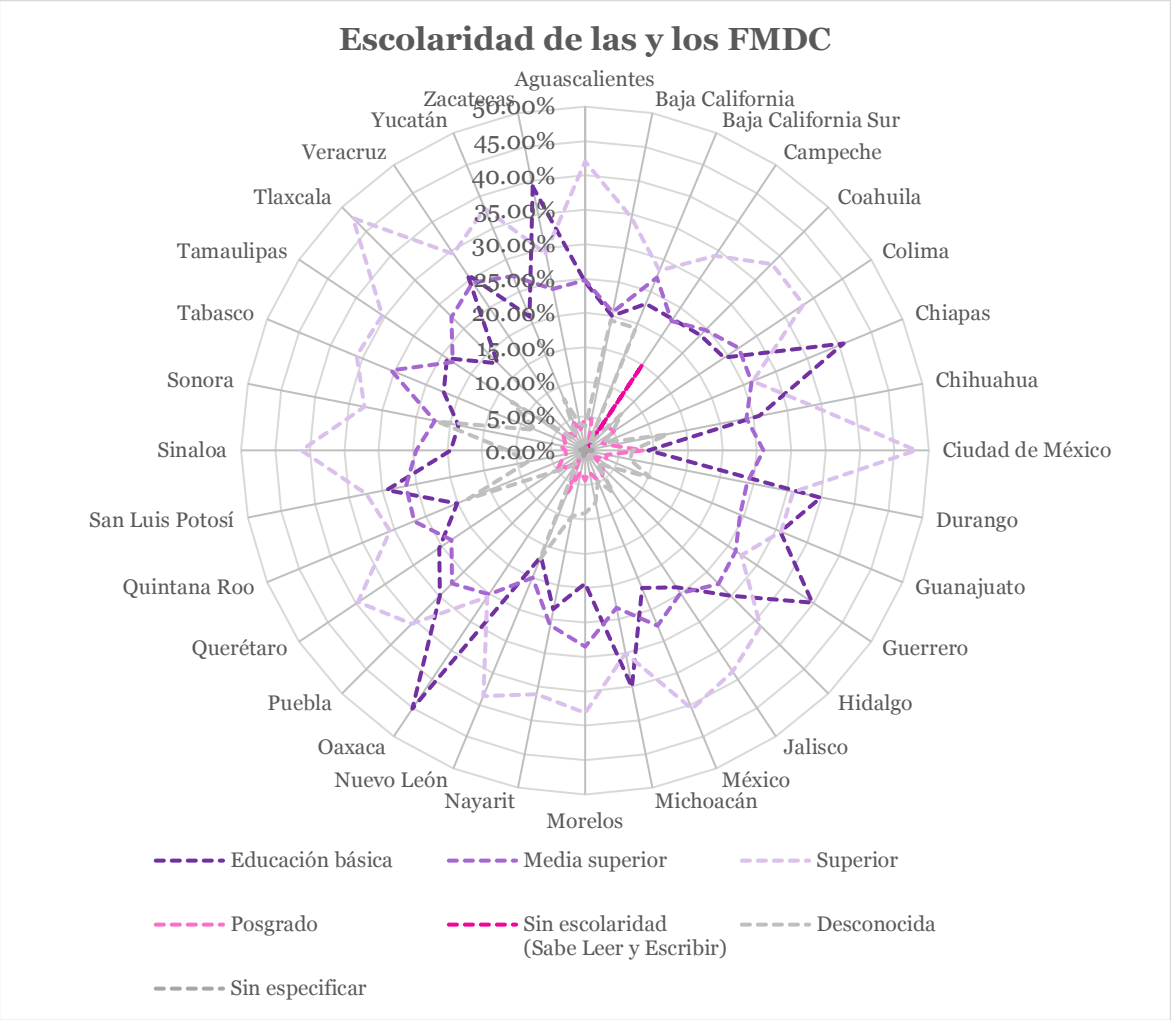

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

Por último, de los 60,533 paquetes electorales en donde las y los FMDC integraron las bolsas de votos válidos, el **44.90%** (27,179) contó con la totalidad de ciudadanas y ciudadanos que participaron en al menos un simulacro de la JE. Ahora bien, al revisar la información por Entidad se identifican dos vertientes, en una de ellas hay 17 Entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) en las cuales todas las y los FMDC entre el rango de 43.82% (San Luis Potosí) a 72.44% (Aguascalientes) contaron con la participación en al menos un simulacro y en el

caso de las 15 Entidades restantes (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, y Yucatán) cada casilla contó con la participación de cinco a tres FMDC, en un rango de 44.44% (Durango) a 56.93% (Campeche), tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 5.51. Frecuencia de participación en simulacros de la JE en aquellos paquetes electorales en los que se integró la bolsa de votos válidos.

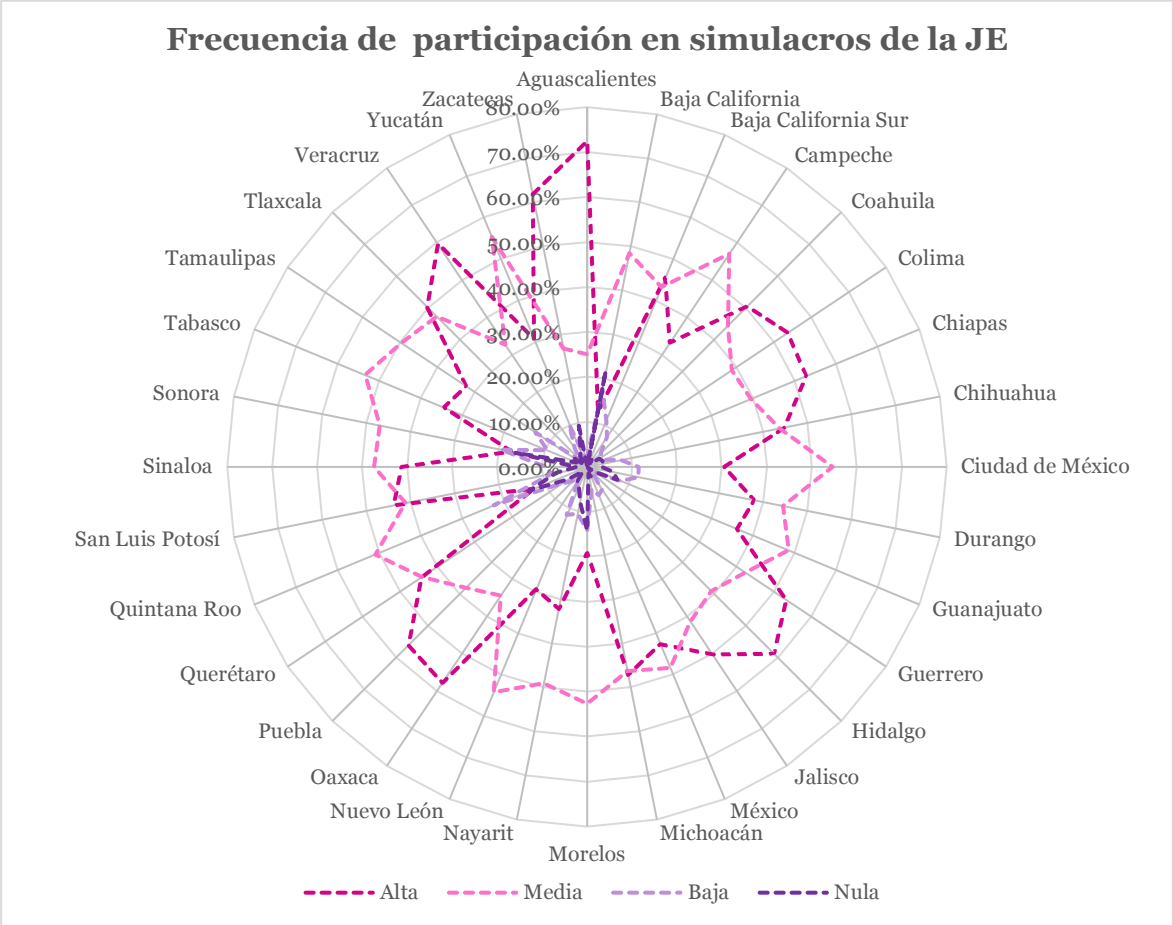

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

Al considerar los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, es posible esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que integraron la bolsa de votos válidos,

de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[12] y *coinciden parcialmente*[13]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 97.83% de efectividad en la integración de las bolsas de votos válidos (intervalo de 83.88% a 99.26%).
- En su mayoría se contaron con los seis FMDC, es decir, en el 99.46% (intervalo de 96.15% a 100.00%).
- En el 76.49% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 54.38% a 91.66%).
- Del total de las y los FMDC, el 58.33% fueron mujeres (intervalo de 50.14% a 63.29%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años (27.72%), es decir del 20.00% a 34.26%.

Coinciden parcialmente

- En el 81.25% (26) de las Entidades predominó la educación superior (intervalo de 28.33% a 48.15%) y en el 18.75% (6) de las Entidades, la escolaridad fue educación básica (intervalo de 34.94% a 45.11%).
- El 46.88% (15) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 44.44% a 56.93%) y en el caso del 53.12% (17) restante, participó la totalidad de los FMDC (intervalo de 43.82% a 72.44%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que es posible visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[12] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[13] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.52. Características de las Entidades en donde se integraron las bolsas de votos válidos (coincidencia total).

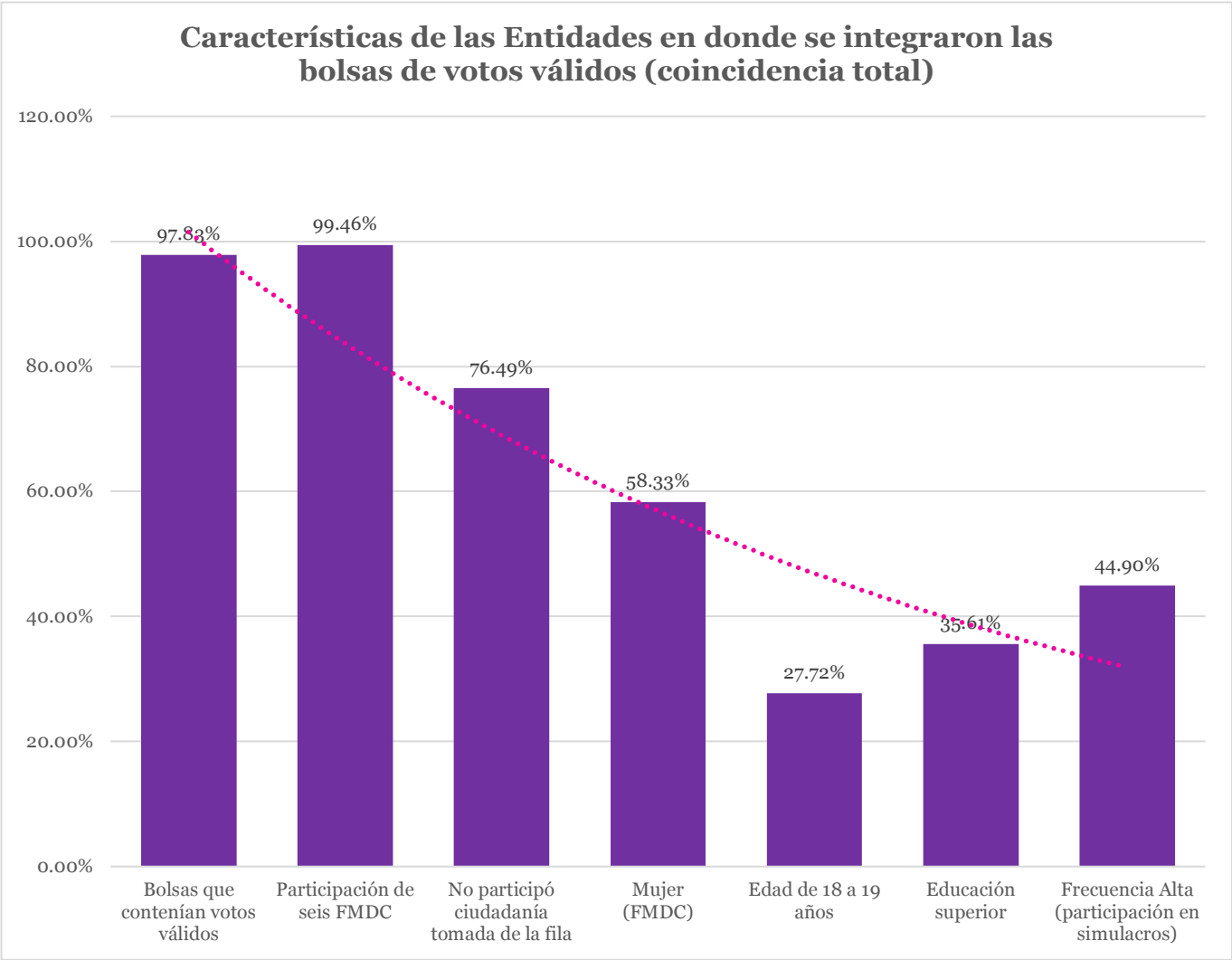

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

Gráfica 5.53. Características de las Entidades en donde se integraron las bolsas de votos válidos (coincidencia total).

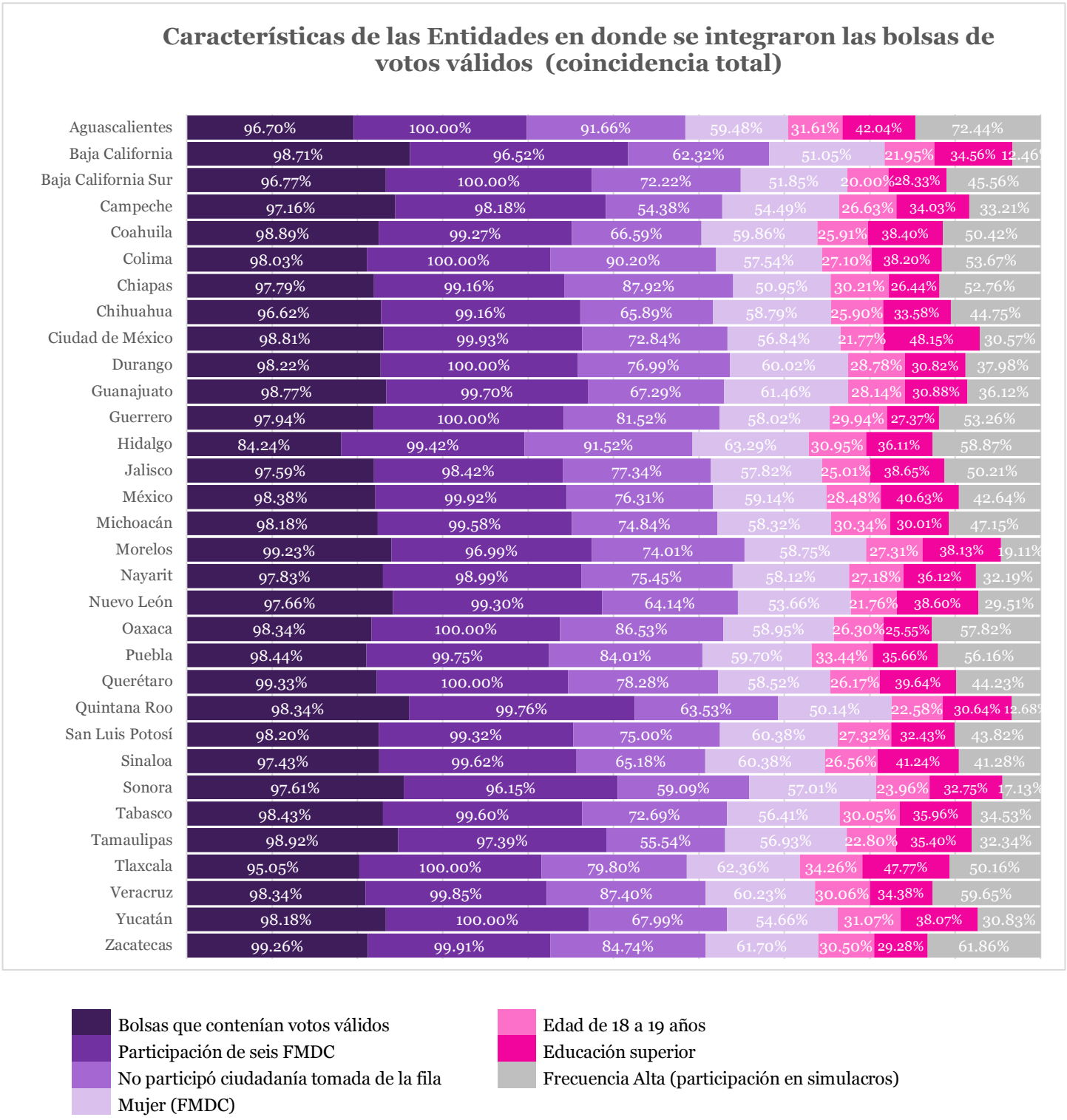

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 5.54. Características a nivel nacional en los casos en donde se integraron las bolsas de votos válidos con la documentación correspondiente (coincidencia parcial).

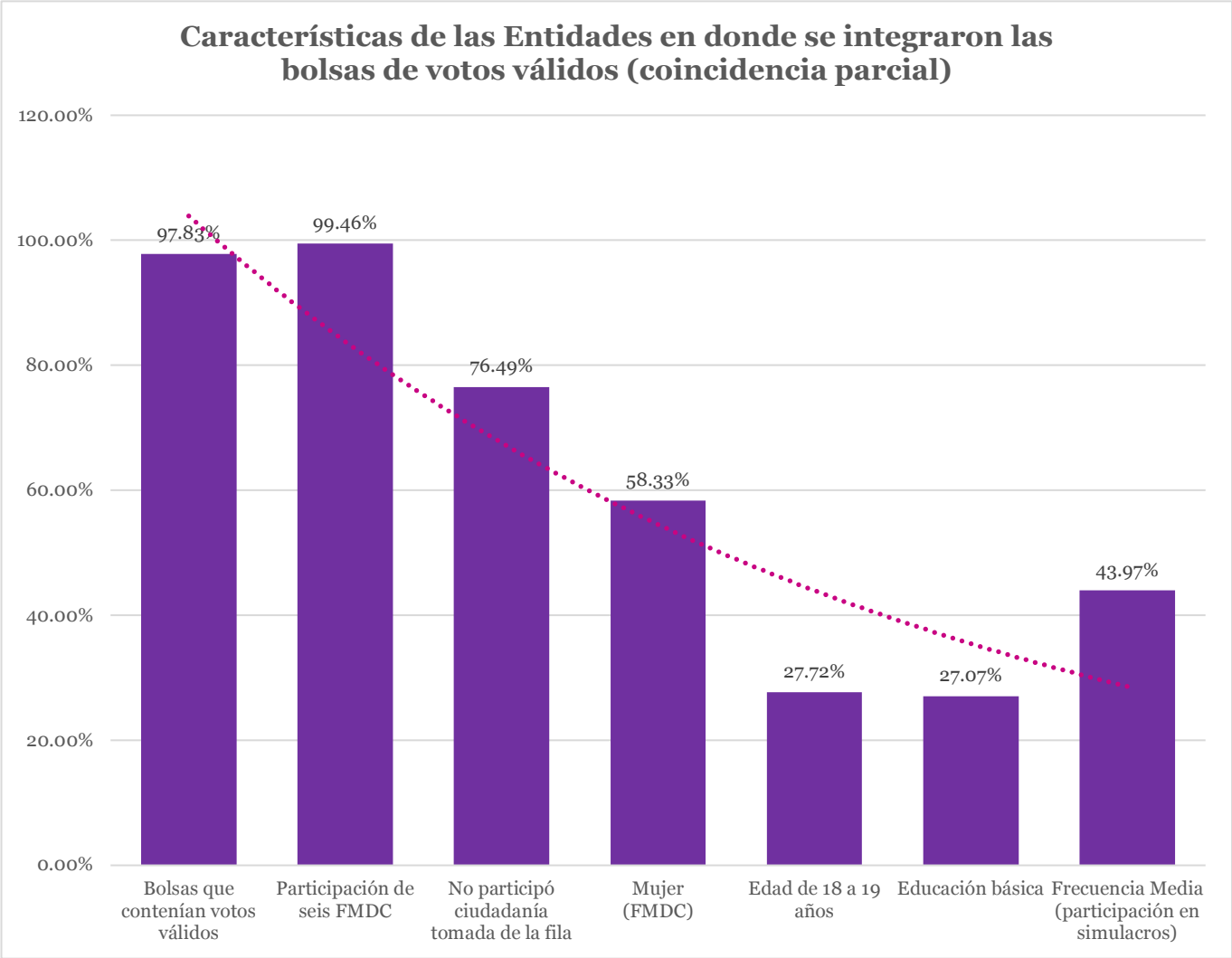

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

Gráfica 5.55. Características a nivel nacional en los casos en donde se integraron las bolsas de votos válidos con la documentación correspondiente (coincidencia parcial).

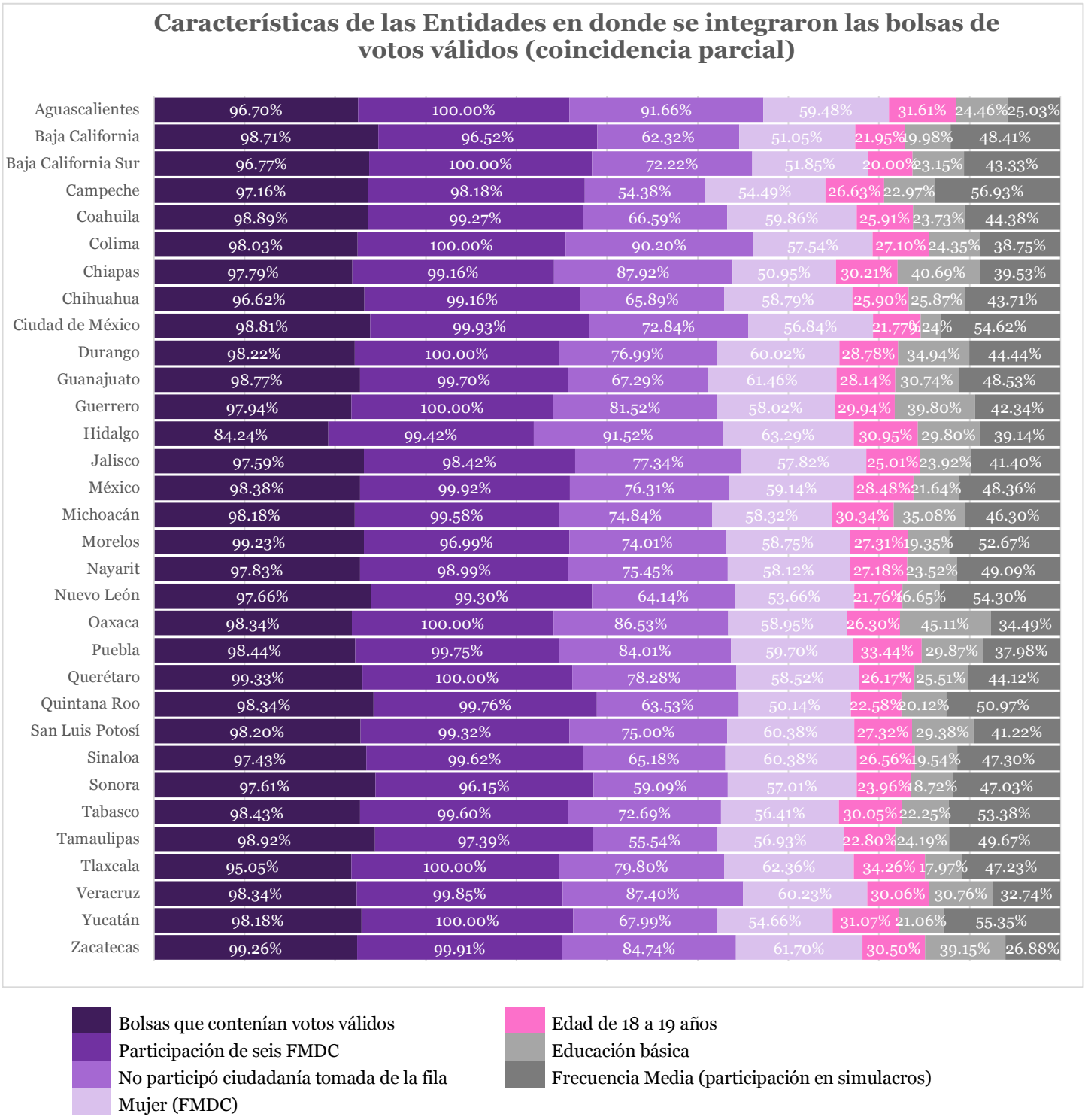

Fuente: Anexo 2.5 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente a la bolsa de votos válidos a nivel Entidad.

5.2.2 Anotar el total de votos válidos que contiene la bolsa

Una vez que las y los FMDC concluyeron de integrar la bolsa de votos válidos debieron anotar en la bolsa, específicamente en la parte inferior derecha la cantidad de votos válidos que contiene. En el **64.07%** (39,645) de los paquetes analizados la ciudadanía que participo el día de la JE anotó la cantidad de votos válidos, cabe señalar que, esta actividad en las 32 Entidades se llevó a cabo en un rango de 52.37% (Nayarit) a 83.25% (Quintana Roo).

Gráfica 5.56. Porcentaje de paquetes electorales en los que las y los FMDC anotaron en la bolsa de votos válidos el número de votos.

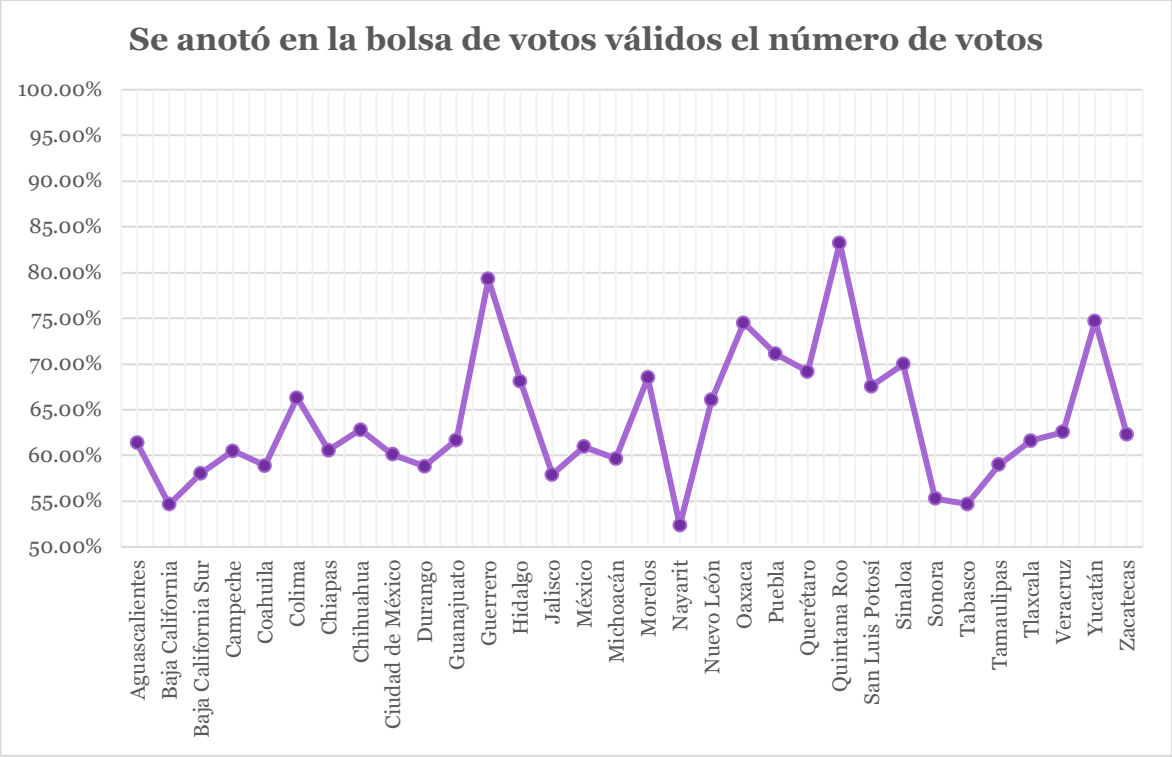

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En lo que respecta a los 39,645 paquetes electorales en donde se anotaron el número de votos válidos que contenía la bolsa respectiva, es importante señalar que en el **99.49%** (39,443) se contó con la participación de todas las y los FMDC requeridos, lo anterior se refleja en lo que se llevó a cabo a nivel Entidad lo cual va

del 95.29% (Baja California) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán).

Gráfica 5.57. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla en aquellos paquetes electorales en los que se anotó la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos.

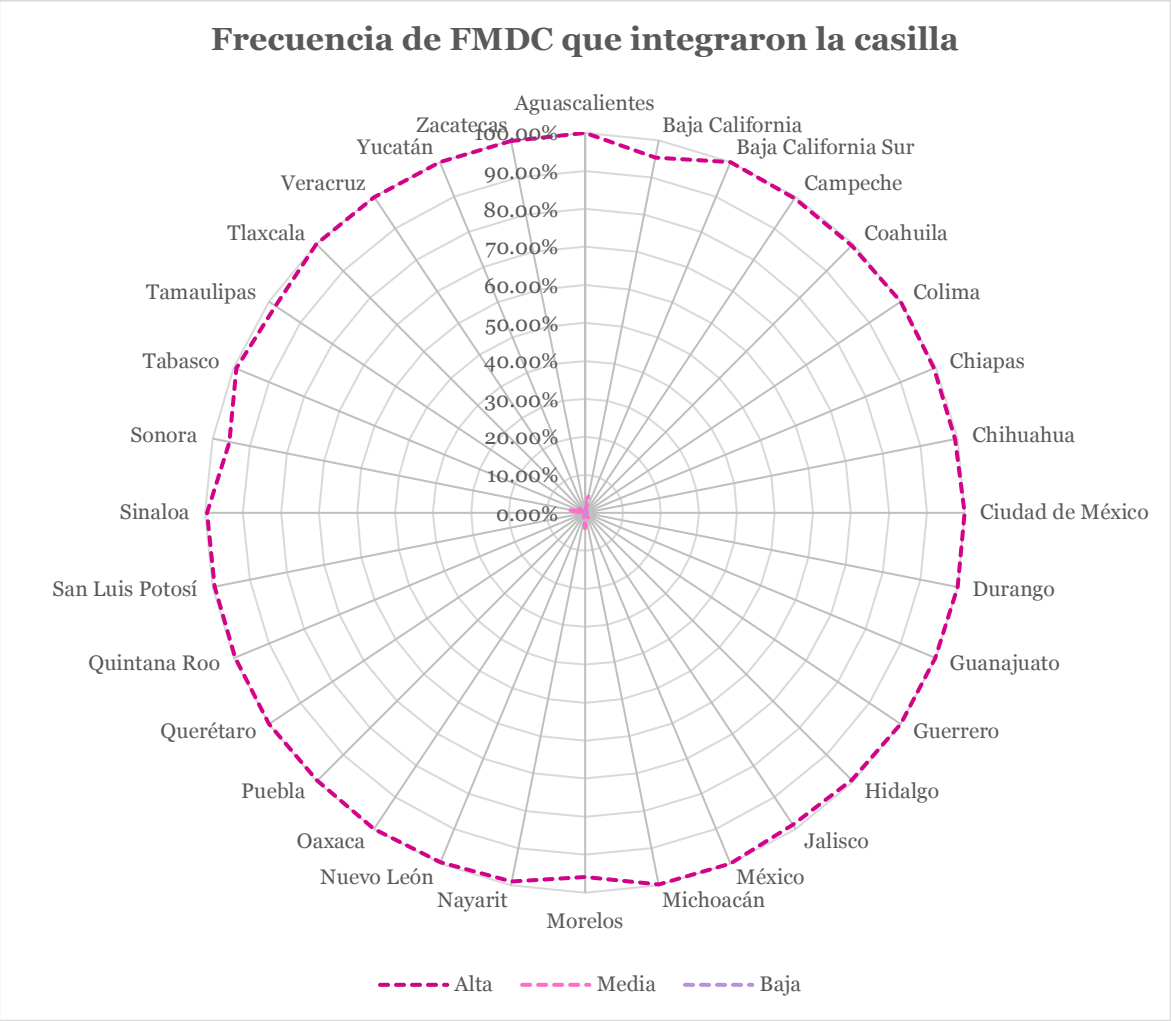

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

De los 39,645 paquetes electorales analizados, el **77.69%** (30,799) corresponde a casillas que requirieron tomar ciudadanía de la fila para ocupar el cargo de alguna o algún FMDC, ya que todos se presentaron, lo cual se presentó en un rango de 52.94% (Campeche) a 92.08% (Colima), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.58. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila en aquellos paquetes electorales en los que se anotó la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos.

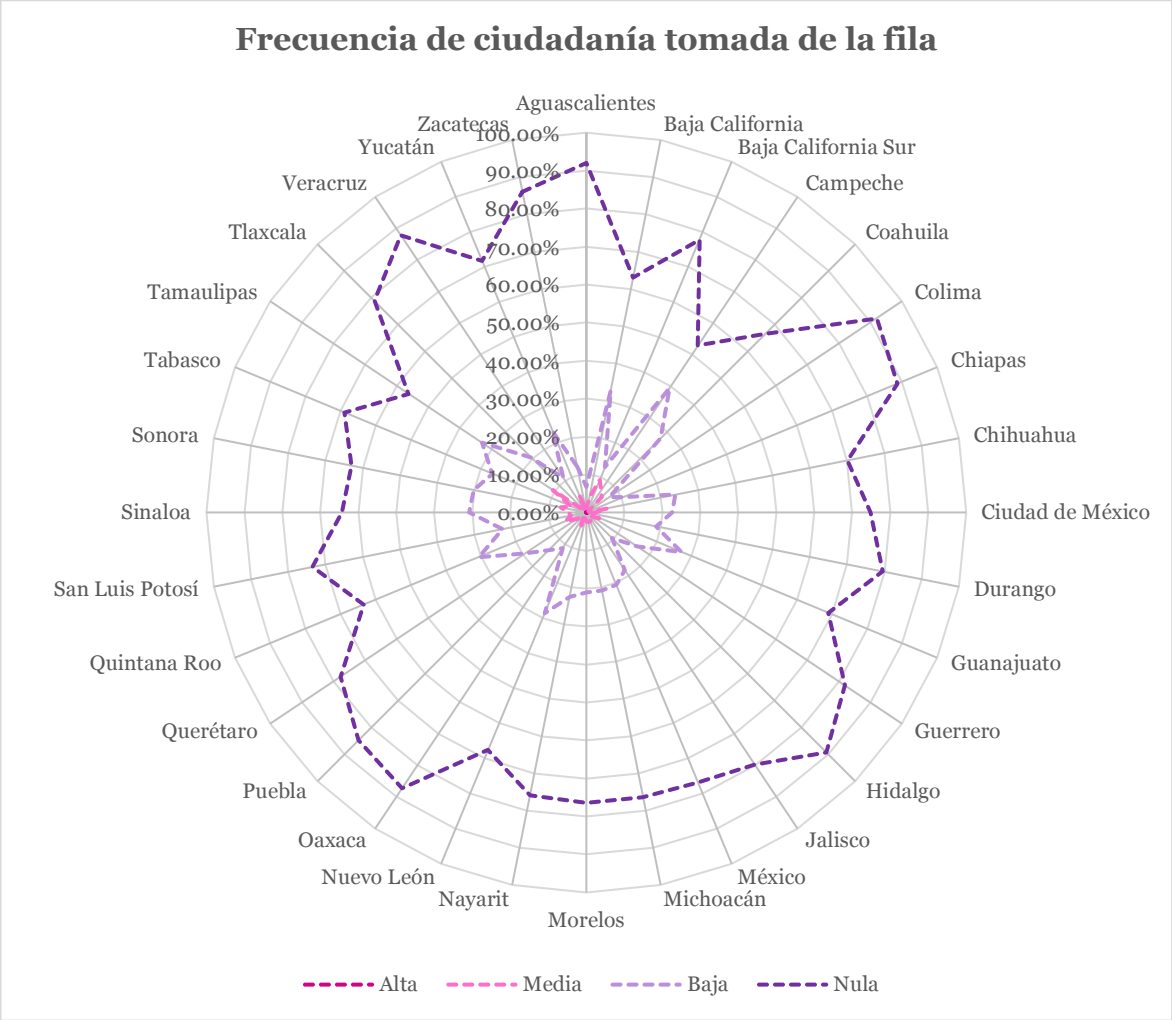

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En cuanto al sexo de las y los FMDC, es necesario resaltar que el **58.76%** (139,593) fueron mujeres, situación que se observó en cada una de las Entidades del país debido a que se registró una mayor participación por parte de ellas, lo cual fue de un 49.57% (Quintana Roo) al 63.89% (Zacatecas). Cabe señalar, que la Entidad en que se registró una menor diferencia entre mujeres y hombres fue en Chiapas con sólo un 3.28% ya que el porcentaje de participación de las FMDC mujeres fue del 51.02%, en contraste con la Entidad de Hidalgo en la cual se presentó un porcentaje de participación del 63.65%, lo que significó un 28.67% más en comparación con los hombres.

Gráfica 5.59. Sexo de la ciudadanía en aquellos paquetes electorales en los que se anotó la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos.

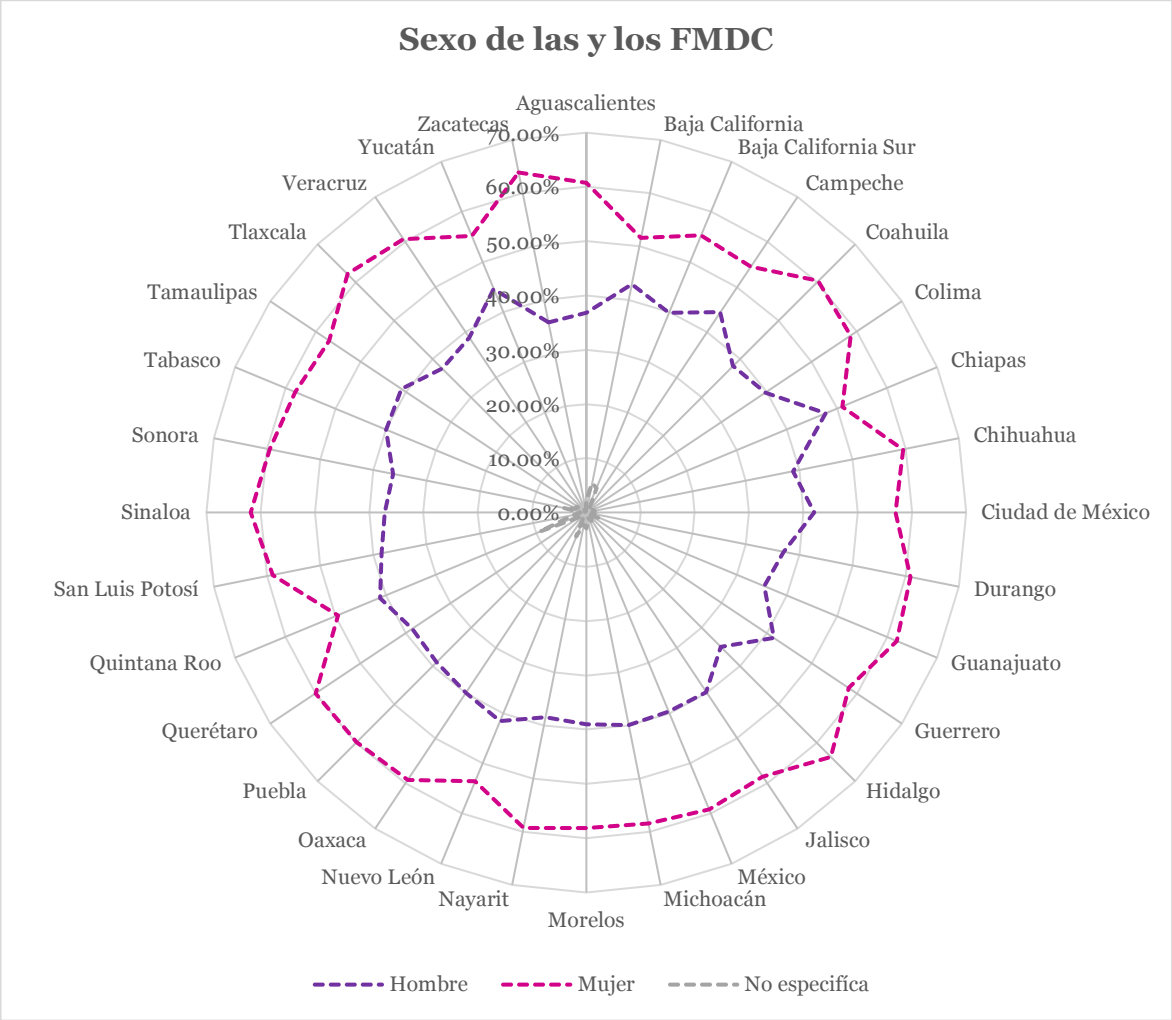

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En cuanto a la edad de las y los ciudadanos que anotaron la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa, la que predominó fue la de rango de 18 a 19 años con un **27.92%** (66,343), lo cual se presentó del 20.99% (Baja California Sur) al 34.09% (Tlaxcala), y se detalla a continuación:

Gráfica 5.60. Edad de la ciudadanía en aquellos paquetes electorales en los que se anotó la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos.

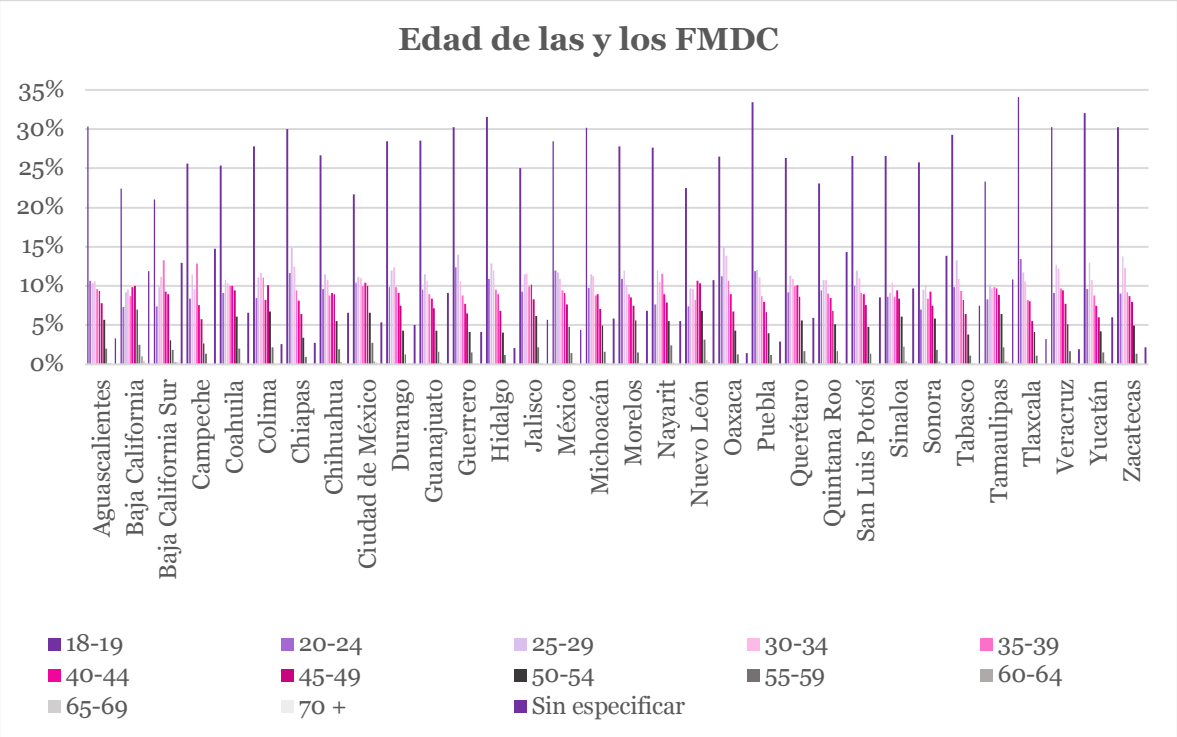

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Otra de las características de la ciudadanía que anotó el número de votos válidos, fue que en su mayoría contaron con una escolaridad de nivel superior con un **35.72%** (84,863). Al revisar por Entidad podemos identificar que en un primer escenario, 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) contaron con FMDC con escolaridad de nivel superior ya que se mostró en un rango de 30.37% (Quintana Roo) a 48.75% (Ciudad de México), en un segundo escenario se detectó que en seis Entidades (Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas) la escolaridad que predominó con el 27.33% (64,931) fue la educación básica en un intervalo de 35.56%(Michoacán) a 46.60% (Oaxaca) y por último, solo en la Entidad de Baja California Sur la escolaridad que predominó fue el nivel medio superior con el 30.25%, tal como se aprecia a continuación:

Gráfica 5.61. Escolaridad de la ciudadanía en aquellos paquetes electorales en los que se anotó la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos.

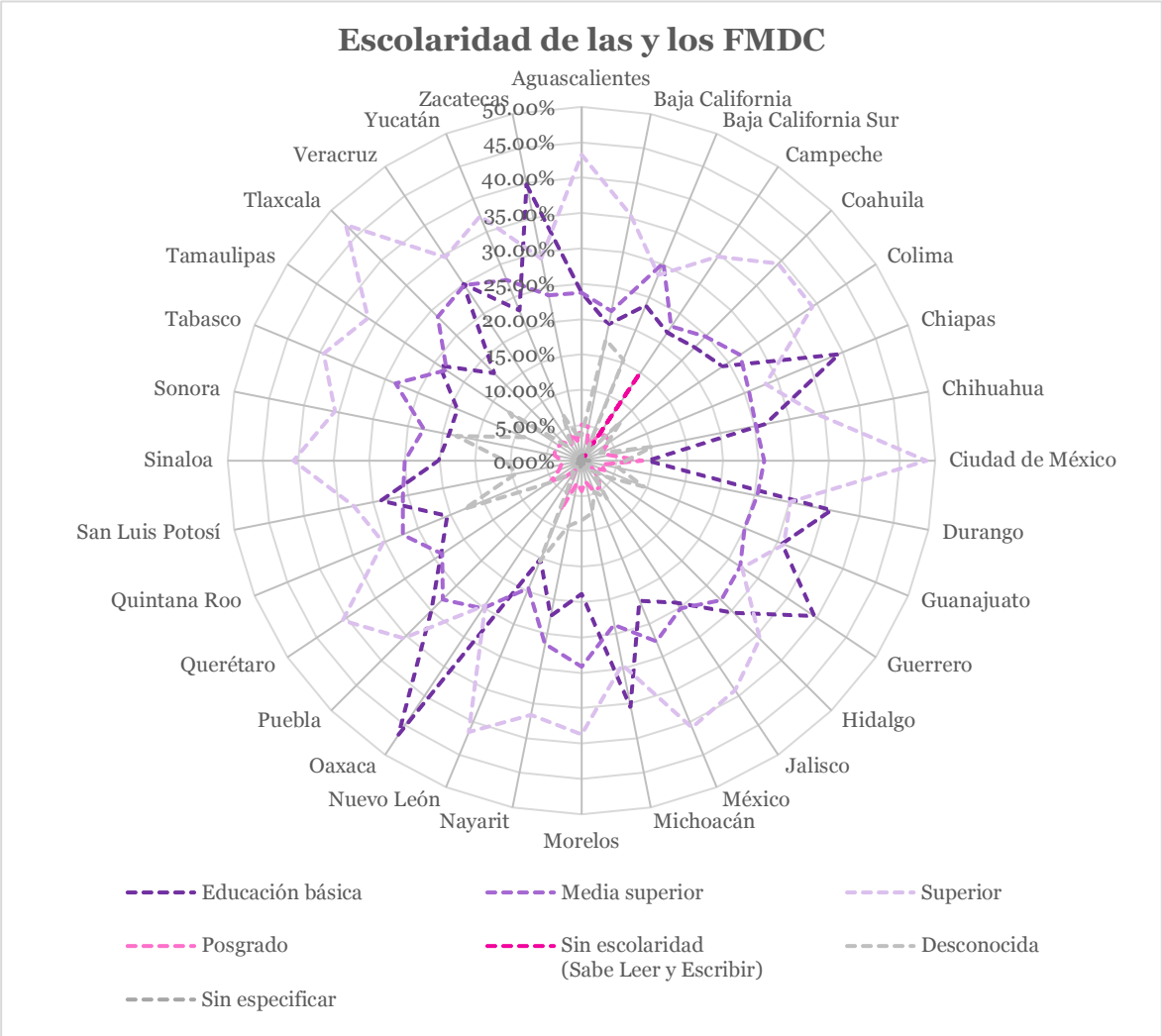

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Por último, es importante destacar que en el **89.75%** (35,583) de las casillas en donde las y los FMDC anotaron la cantidad de los votos válidos en la bolsa correspondiente, contaron con al menos un simulacro de 6 a 3 integrantes de cada casilla. Ahora bien, a nivel Entidad se identificaron dos vertientes, en la primera se identificaron 16 Entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) en las cuales la totalidad de FMDC contaron con al menos un simulacro de la JE en un intervalo de 45.99%

(Querétaro) a 72.71% (Aguascalientes) y por otro lado, las 16 Entidades restantes (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) contaron con la participación de cinco a tres FMDC en al menos un simulacro en un intervalo de 42.92% (San Luis Potosí) a 58.82% (Campeche), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.62. Frecuencia de participación en simulacros de la JE en aquellos paquetes electorales en los que se anotó la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos.

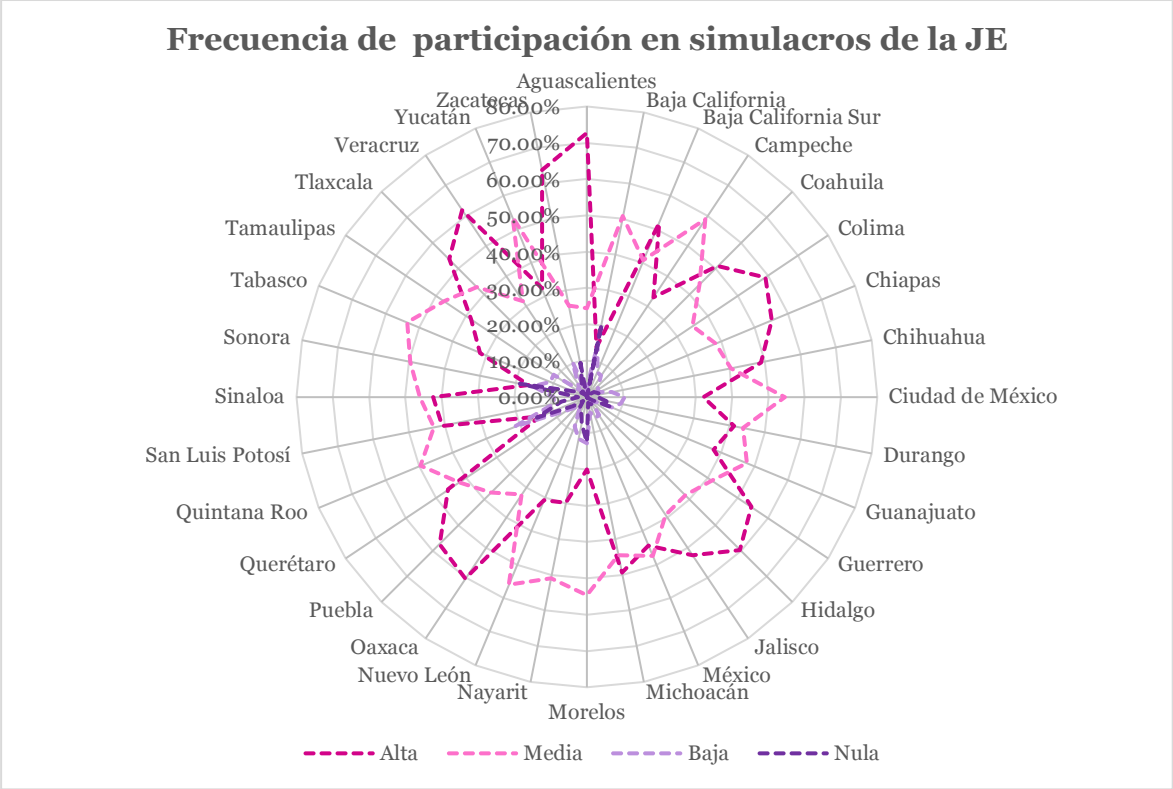

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Al considerar los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, es posible esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa respectiva, de lo cual se identifican dos escenarios distintos

(*coinciden en su totalidad*[14] y *coinciden parcialmente*[15]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 64.07% de efectividad en que las y los FMDC anotaran en la bolsa de votos válidos, la cantidad de votos válidos (intervalo de 52.37% a 83.25%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.49% (intervalo de 95.29% a 100.00%).
- En el 77.69% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 52.94% a 92.08%.
- Del total de las y los FMDC, el 58.76% fueron mujeres (intervalo de 49.57% a 63.89%)
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años (27.92%), es decir de 20.99% a 34.09%.

Coinciden parcialmente

- En el 78.13% (25) de las Entidades la escolaridad correspondía al grado de educación superior (intervalo de 30.37% a 48.75%), en el 18.75% (6) de las Entidades, la escolaridad que predominó fue la educación básica (intervalo de 35.56% a 46.60%) y solo en una Entidad la escolaridad que resaltó fue la media superior (30.25%).
- El 50.00% (16) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 42.92% a 58.82%) y en el caso del 50.00% (16) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 45.99% a 72.71%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que se pueden visualizar las características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[14] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[15] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.63. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos (coincidencia total).

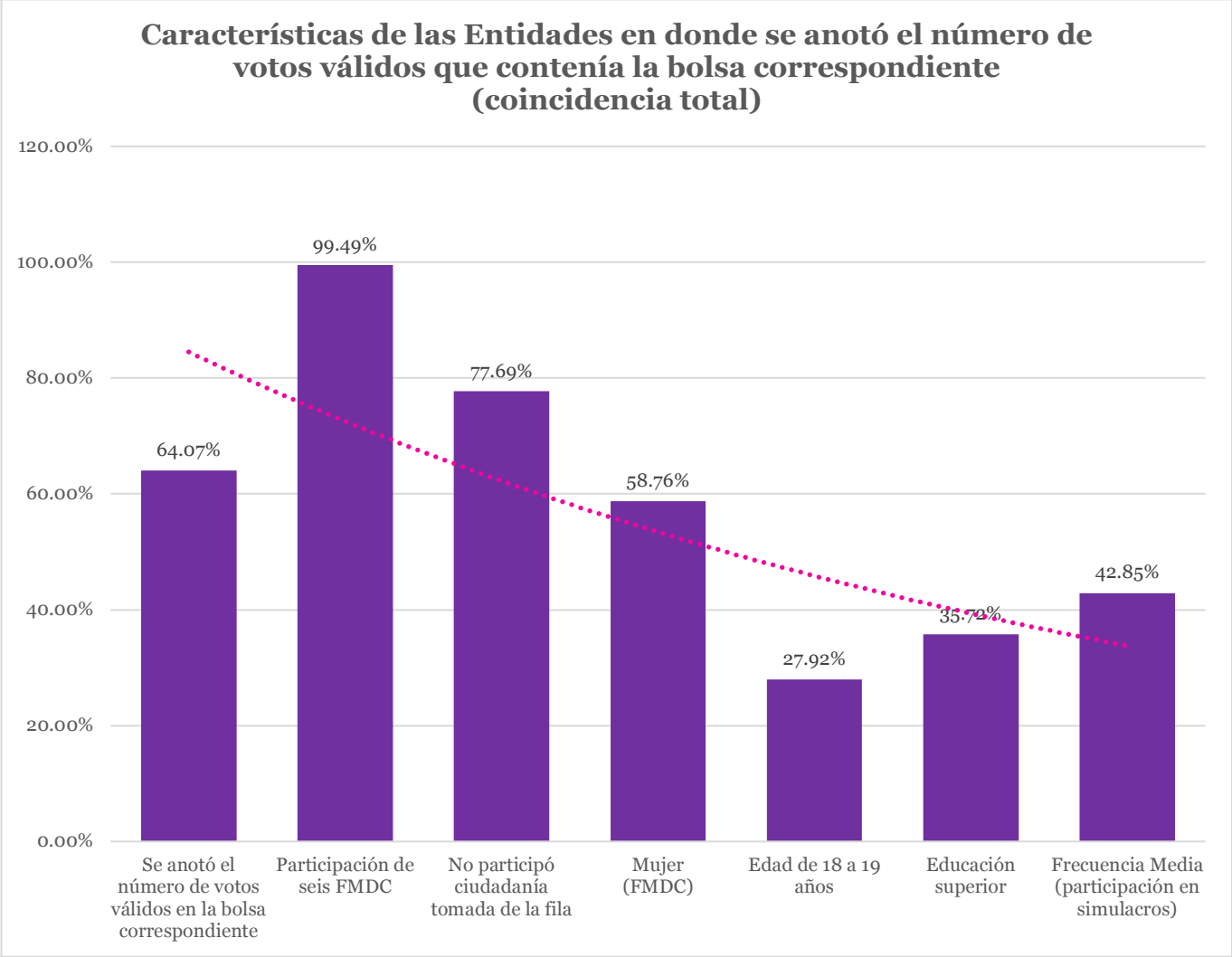

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.64. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos (coincidencia total).

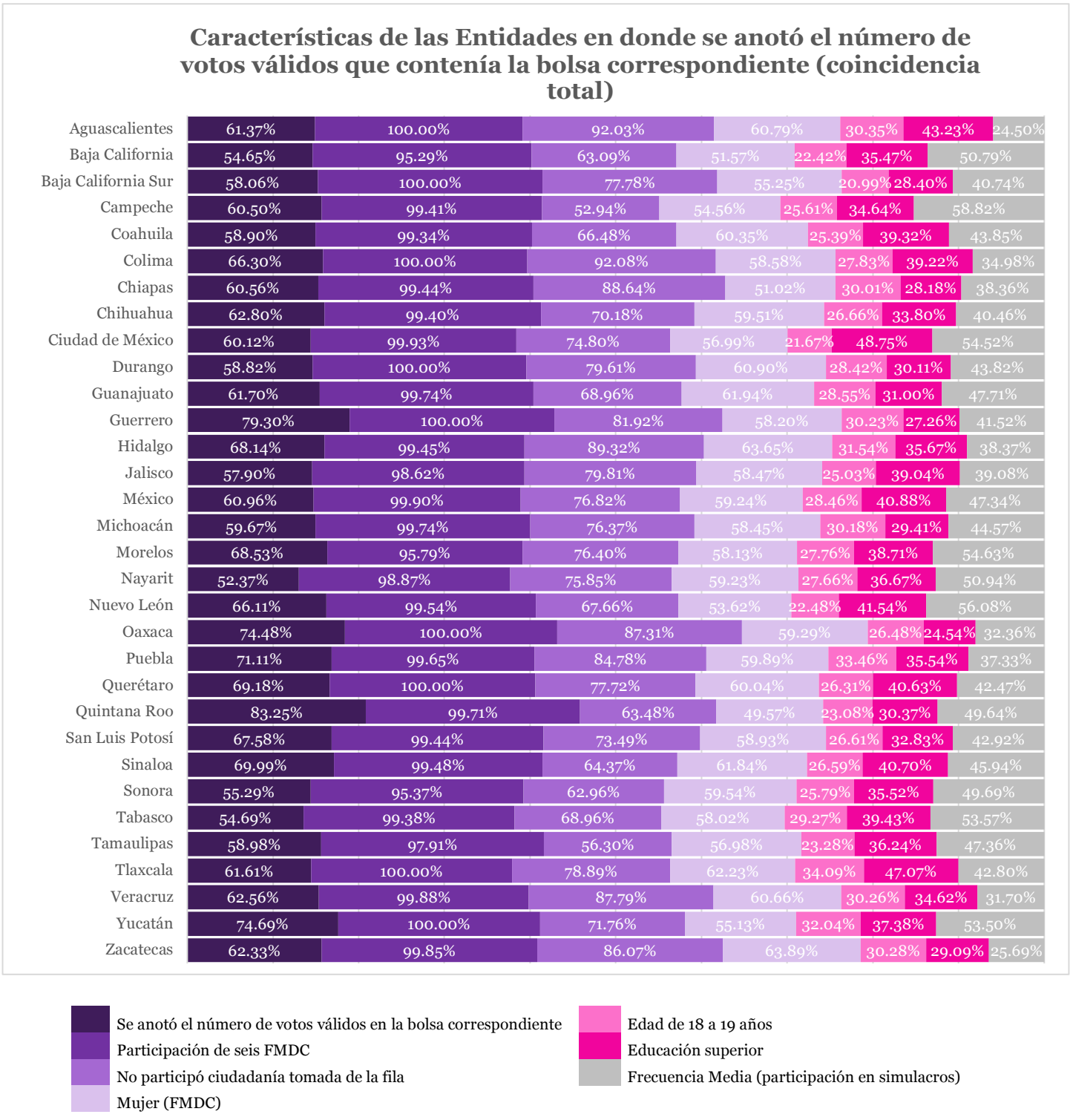

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 5.65. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos (coincidencia parcial).

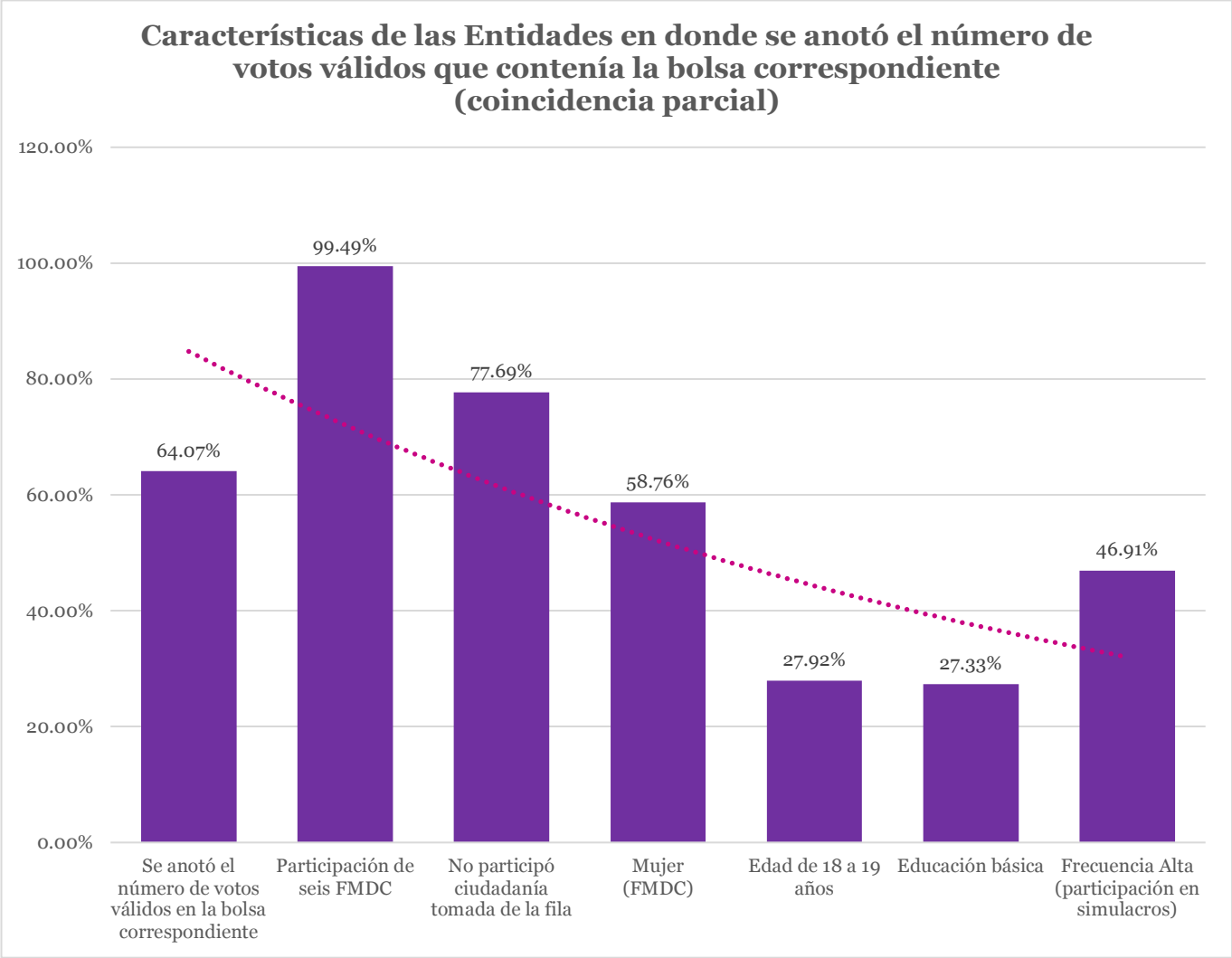

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.66. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron la cantidad de votos válidos que contenía la bolsa de votos válidos (coincidencia parcial).

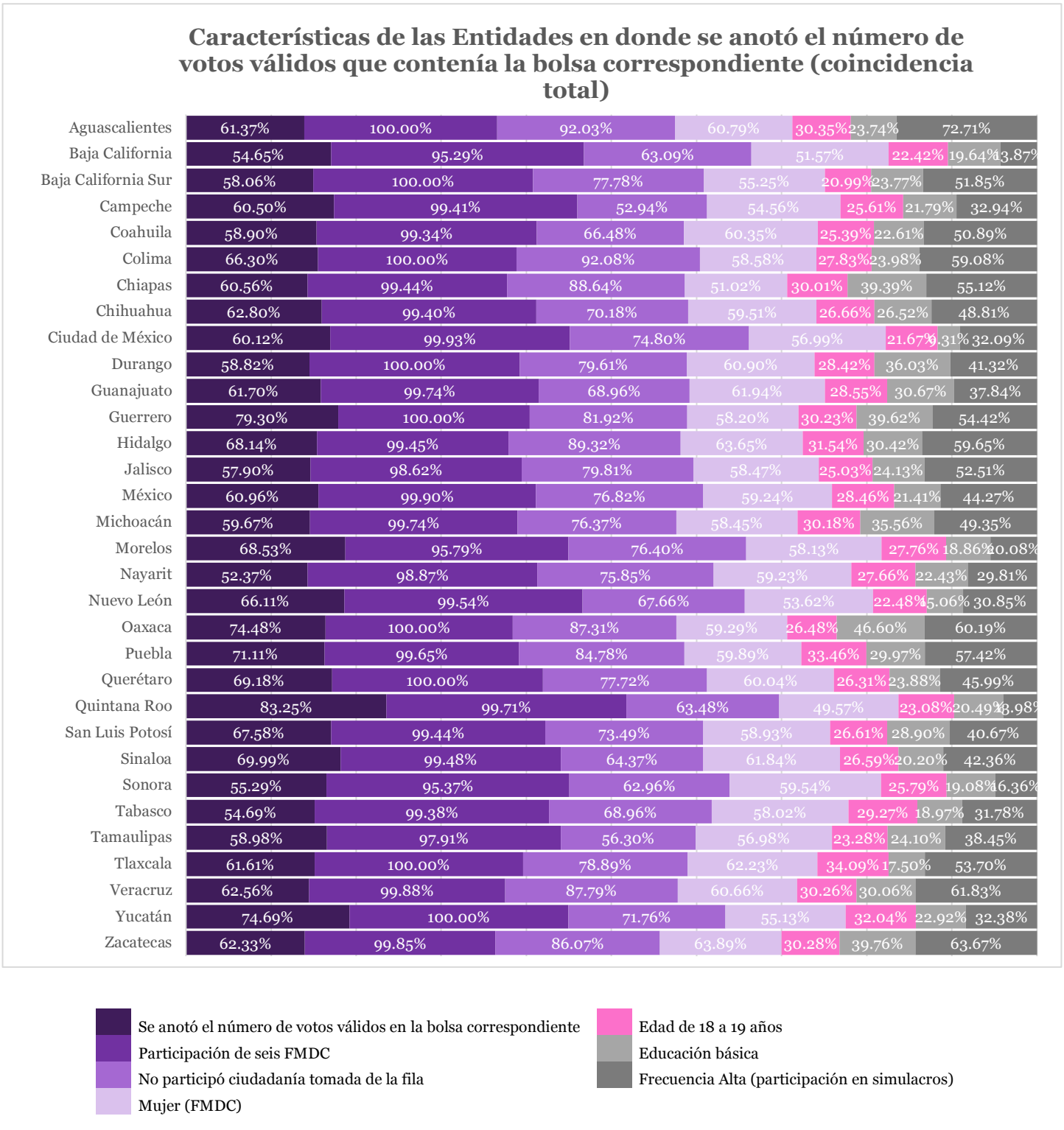

Fuente: Anexo 2.6 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos válidos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

5.2.3 Que el total anotado por la y el FMDC coincida con el número de votos válidos contenidos

El último aspecto revisado en la bolsa de votos válidos es respecto a la coincidencia del número de documentos con el contenido de la bolsa en comento, por lo que, de los 61,873 paquetes analizados, en el **52.24%** (32,325) la cantidad anotada coincide con el número de votos válidos que contiene la bolsa. Al revisar si la información registrada coincidía en cada una de las Entidades, se puede observar que la tendencia va del 38.77% (Baja California) al 72.33% (Quintana Roo), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 5.67. Porcentaje de paquetes electorales en los que el número de votos válidos coincidía con la cantidad de votos que contenía la bolsa.

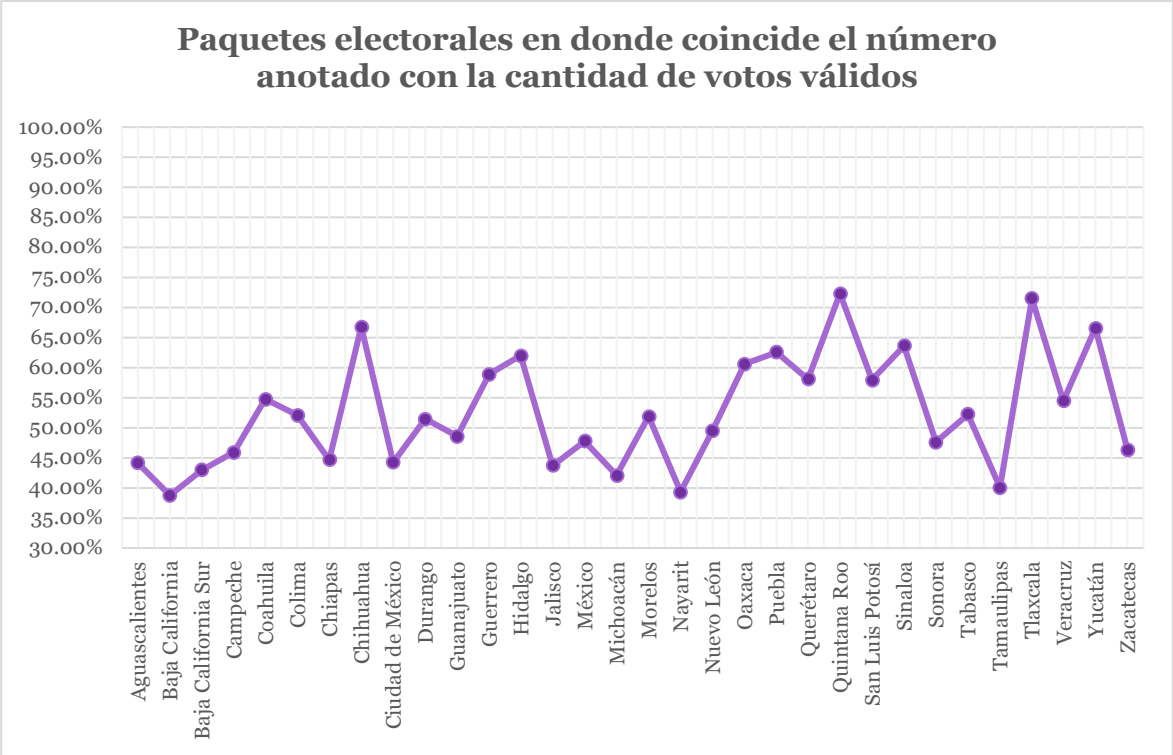

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Ahora bien, de los 32,325 ciudadanos y ciudadanas que anotaron el número de votos válidos que coincidió con la cantidad de votos que se encontraban en la bolsa

respectiva, el **99.51%** (32,165) refiere a las casillas que se conformaron con la totalidad de las y los FMDC requeridos y a nivel Entidad. El porcentaje respecto a la frecuencia de participación de las y los FMDC se concentró en un rango de 93.73% (Baja California) a 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán), lo cual se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.68. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos.

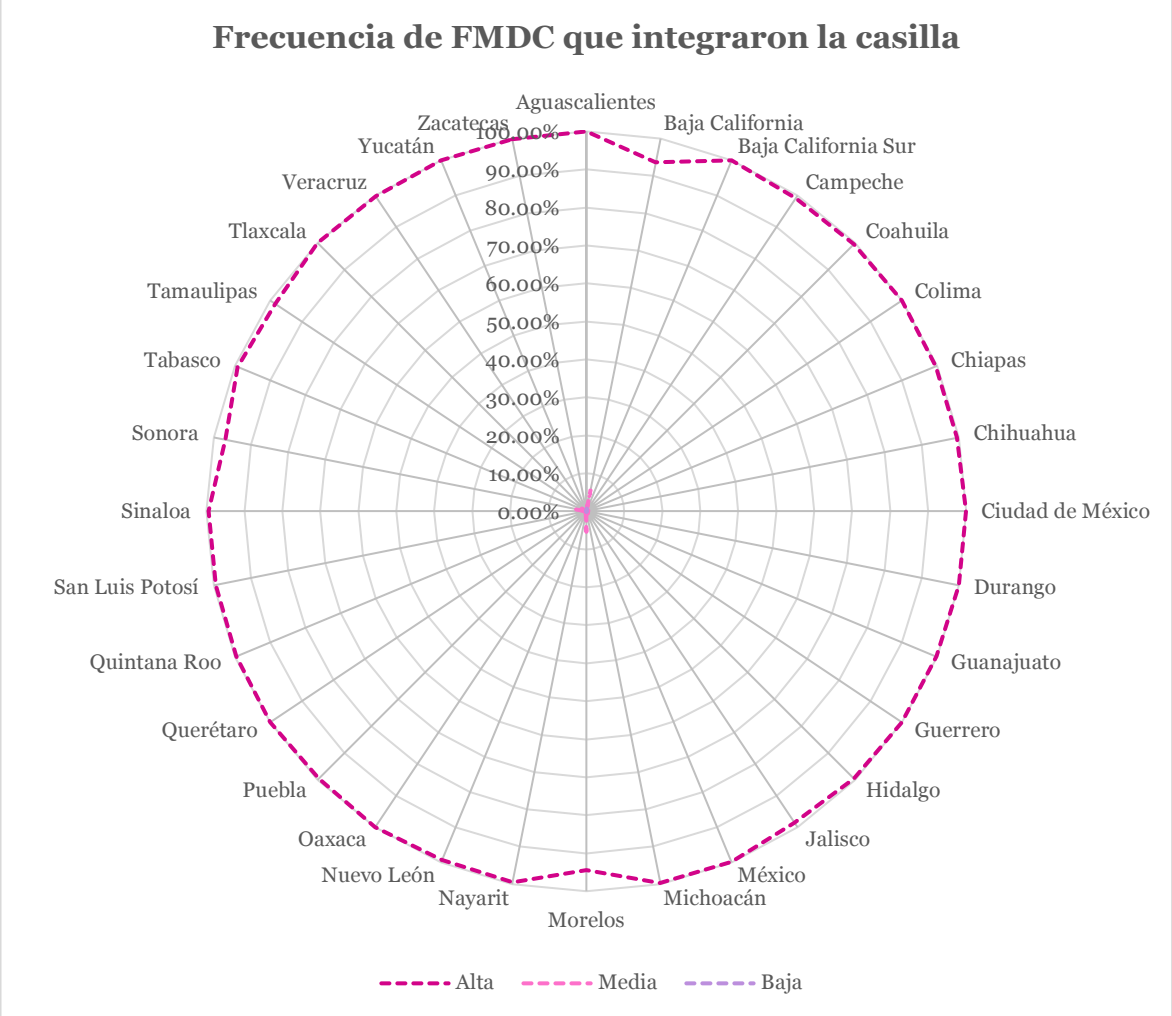

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Cabe señalar que, del total de actas analizadas en este apartado, en el **77.88%** (25,174) de las casillas no fue necesario tomar ciudadanía de la fila ya que la

totalidad de las y los FMDC participaron el día de la JE, lo cual se reflejó en las Entidades por lo que la ausencia de ciudadanía tomada de la fila se detectó en un intervalo de 51.16% (Campeche) a 93.28% (Colima), de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 5.69. Frecuencia de ciudadanía tomada de la fila en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos.

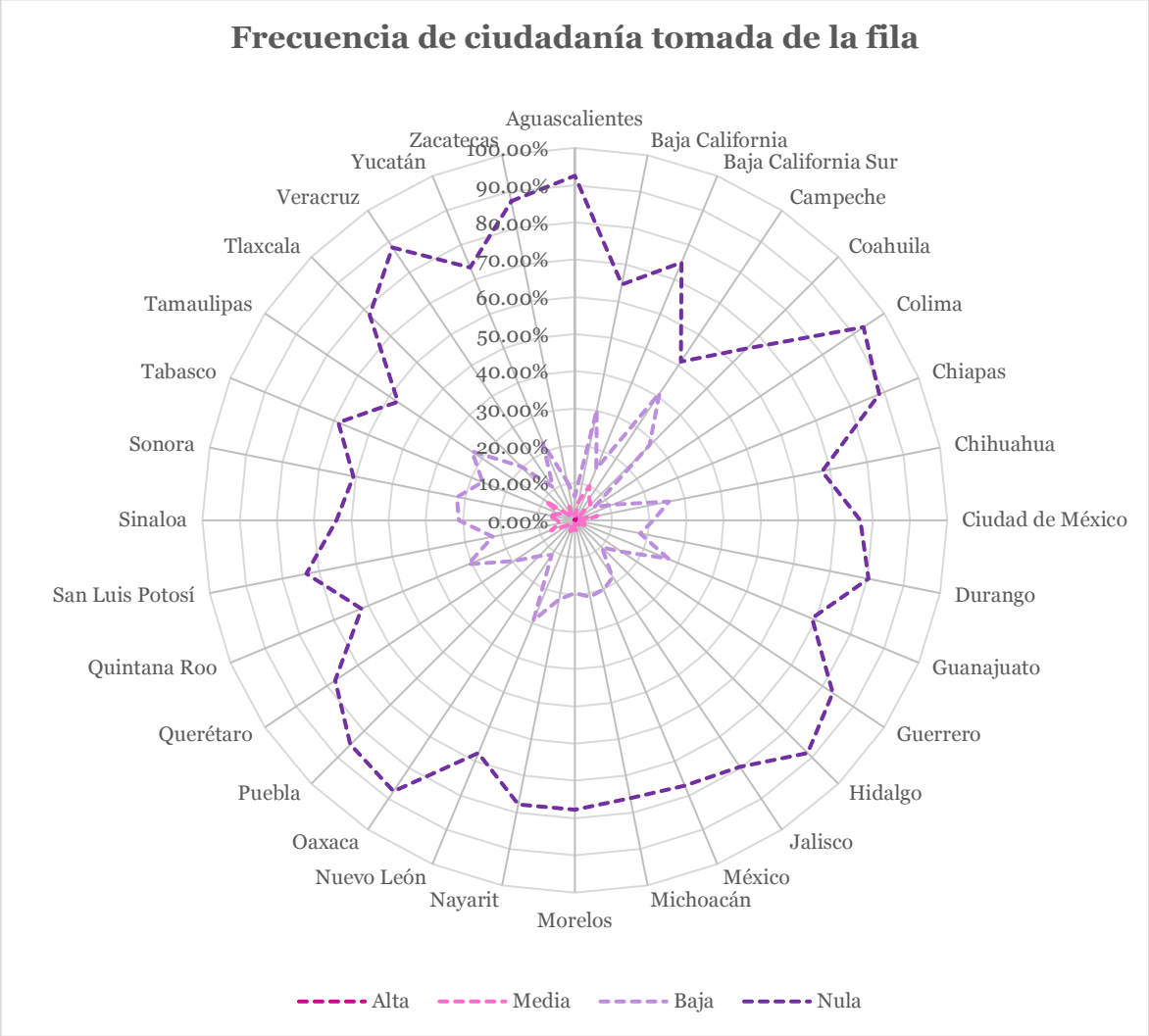

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En cuanto a los 193,718 FMDC que registraron en la bolsa correspondiente la cantidad de votos válidos y ésta coincide con la documentación que contenía dicha bolsa, el **58.81%** (113,928) eran mujeres, cabe señalar que dicha tendencia se mostró en las 32 Entidades en un rango de 49.64% (Quintana Roo) a 64.56%

(Zacatecas). Ahora bien, la Entidad que mostró la menor diferencia entre hombres y mujeres es Chiapas ya que el porcentaje de participación de las FMDC mujeres fue del 51.00%, lo que equivale un 3.17% más a diferencia de los hombres y en el caso contrario, en Zacatecas la diferencia consistió en un 29.49%, por lo que la participación de las mujeres fue del 64.56%, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.70. Sexo de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos.

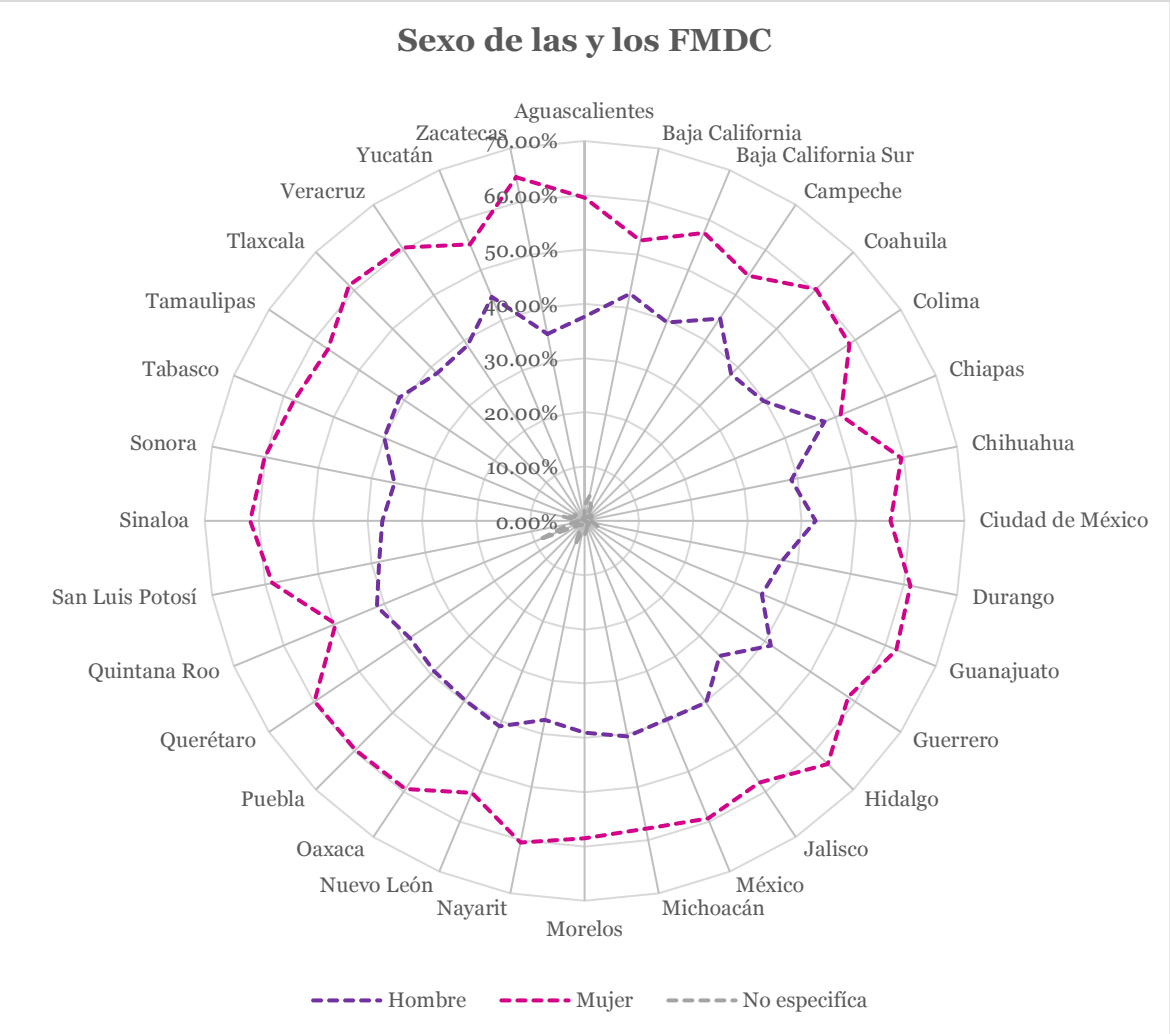

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la edad la que predominó fue la de 18 a 19 años con un porcentaje de **27.97%** (54,189), dicha tendencia se mostró en las 32 Entidades ya

que del 21.38% (Ciudad de México) al 33.32% (Puebla), las casillas contaron con la participación de las y los funcionarios en ese rango de edad.

Gráfica 5.71. Edad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos.

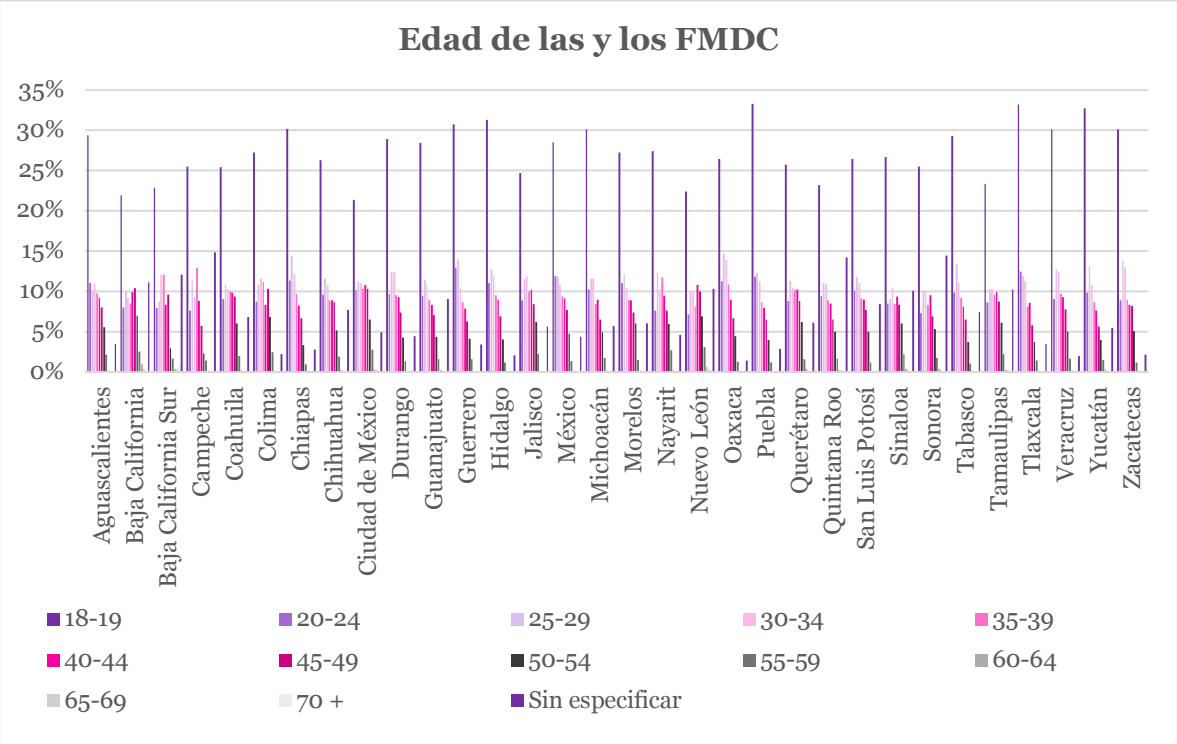

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Ahora bien, otra característica del grupo analizado es la escolaridad de las y los FMDC, cabe señalar que la que predominó fue la educación superior con el **35.62%** (69,001), sin embargo, en esta variable el comportamiento no es uniforme, lo cual se visualiza en tres tipos de resultados; en el primero de ellos se encuentran 24 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, y Yucatán) en las cuales la escolaridad que predominó fue la educación superior ya que se presentó en un rango de 29.92% (Quintana Roo) a 49.33% (Ciudad de México); en el siguiente caso, siete Entidades (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas)

tuvieron ciudadanía con educación básica, lo que osciló del 31.35% (Guanajuato) al 47.47% (Oaxaca); y finalmente, solo en Baja California Sur se identificó que la escolaridad predominante fue la media superior con un 30.83%, lo cual se muestra a continuación:

Gráfica 5.72. Escolaridad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos.

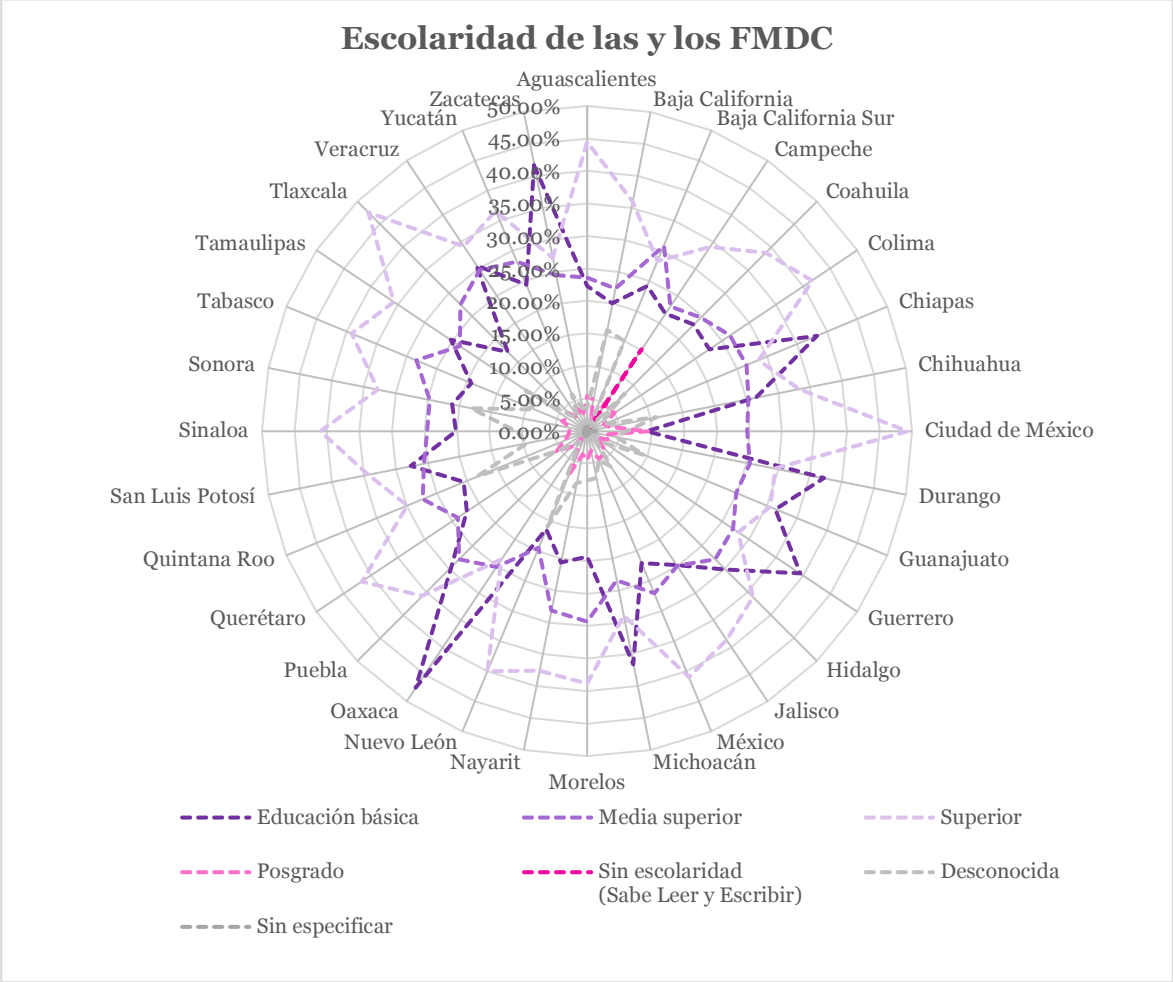

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

De los 32,325 paquetes electorales en donde la cifra anotada en la bolsa de votos válidos coincide con la documentación contenida en dicha bolsa, en el **89.98%** (29,085) la mayoría de las y los FMDC (de seis a tres) contaron con la participación en al menos un simulacro de la JE. Ahora bien, es importante destacar que en 18 Entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas,

Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) todas y todos los integrantes de la casilla participaron en al menos un simulacro en un intervalo de 42.86% (Durango) a 71.47% (Aguascalientes) y en el caso de las 14 Entidades restantes (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán), predominó la participación de cinco a tres ciudadanas y ciudadanos en cuando menos a un simulacro de la JE , lo cual se presentó entre el 45.73% (Sinaloa) al 59.69% (Campeche), y se detalla a continuación:

Gráfica 5.73. Frecuencia de participación en simulacros de la JE en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos.

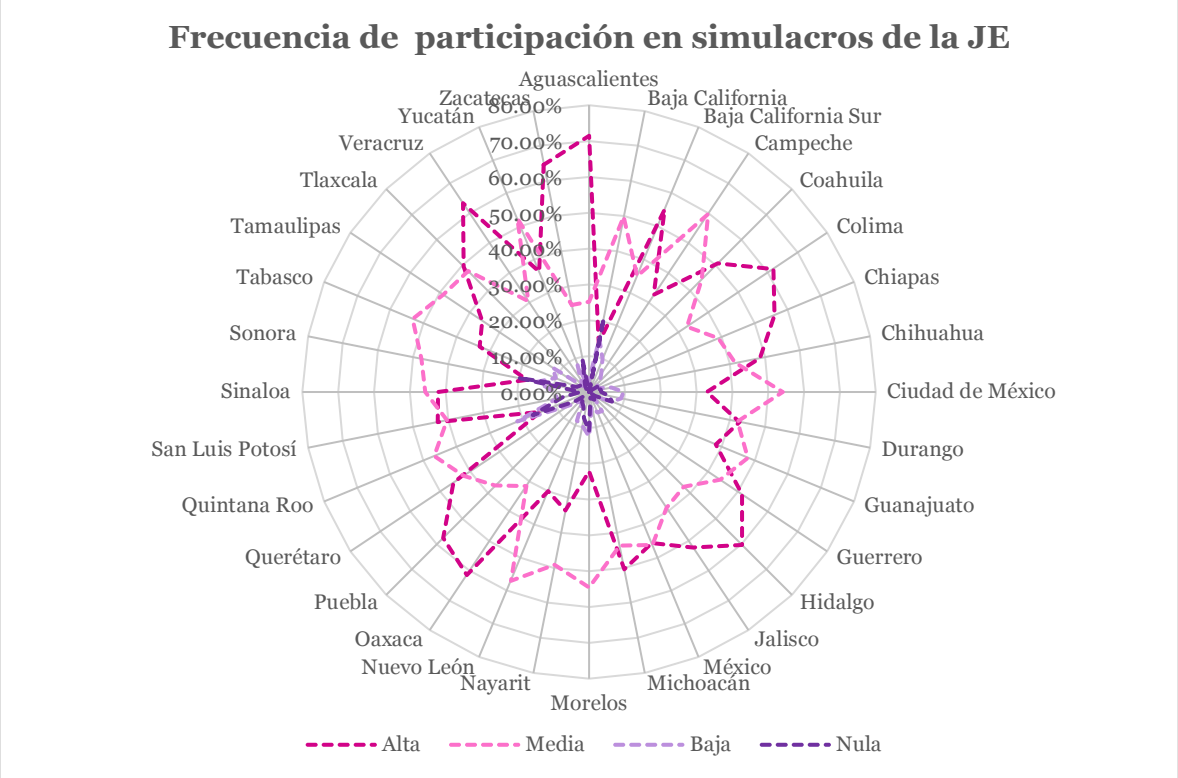

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Al considerar los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, es posible esquematizar las características que presentaron las y los FMDC que anotaron el número de votos válidos en la bolsa respectiva y coincidió con la cantidad de documentos contenidos en la bolsa de votos válidos, de lo cual se

identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[16] y *coinciden parcialmente*[17]) por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 52.24% de efectividad en que la cantidad anotada en la bolsa de votos válidos, coincide con el número de votos válidos (intervalo de 38.77% a 72.33%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, con el 99.51% (intervalo de 93.73% a 100.00%).
- En el 77.88% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 51.16% a 93.28%).
- Del total de las y los FMDC, el 58.81% fueron mujeres (intervalo de 49.64% a 64.56%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años (27.97%), es decir del 21.38% al 33.32%.

Coinciden parcialmente

- En el 75.00% (24) de las Entidades la escolaridad que predominó fue la educación superior (intervalo de 29.92% a 49.33%); el 21.88% (7) de las Entidades contaron con FMDC con educación básica (intervalo de 31.35% a 47.47%); y solo en una Entidad la escolaridad que resaltó fue la media superior con un 30.83%.
- El 43.75% (14) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 45.73% a 59.69%) y en el caso del 56.25% (18) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 42.86% a 71.47%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los escenarios en los que se pueden visualizar las características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[16] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[17] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.74. Características de las Entidades en donde las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos (coincidencia total).

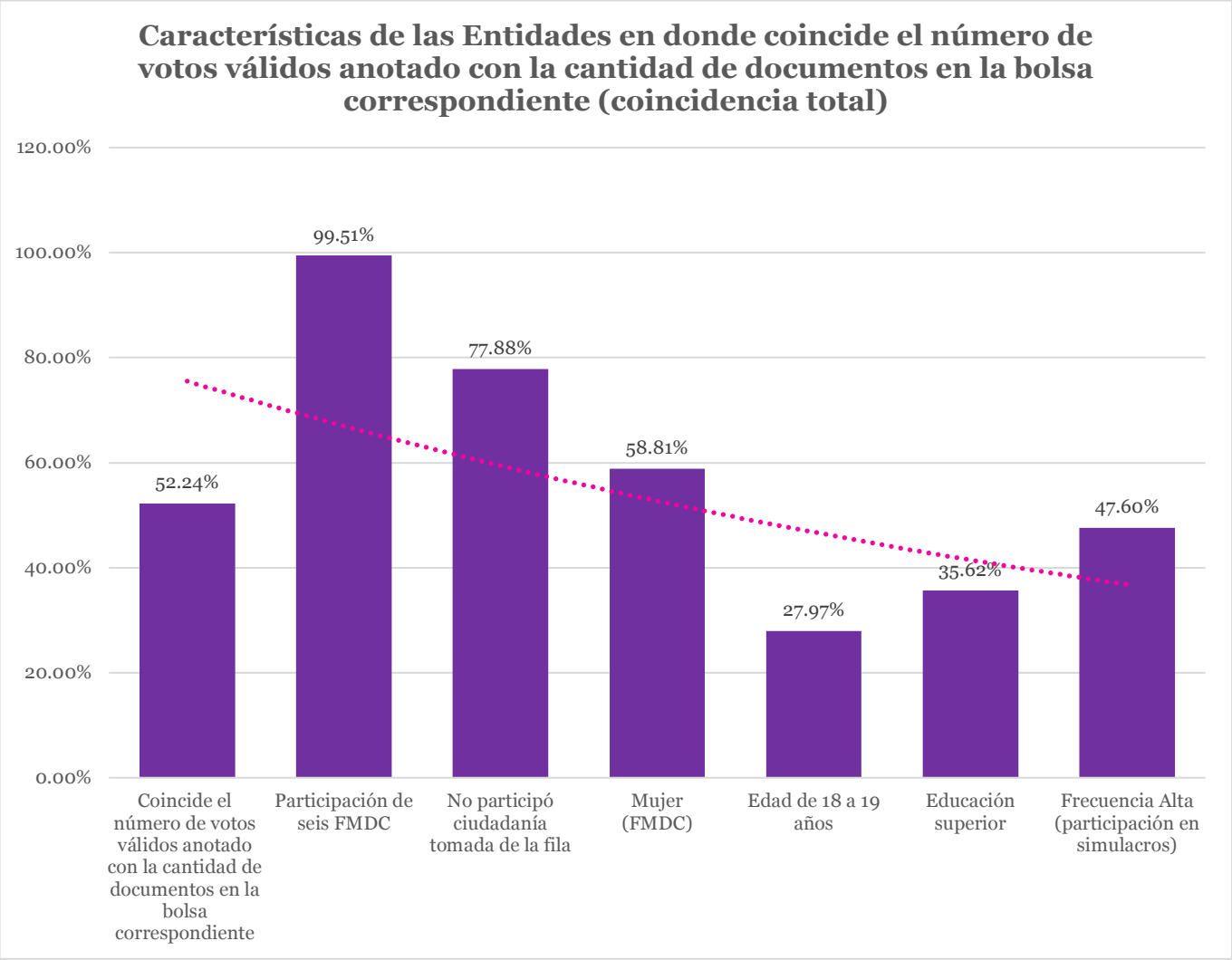

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.75. Características de las Entidades en donde las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos (coincidencia total).

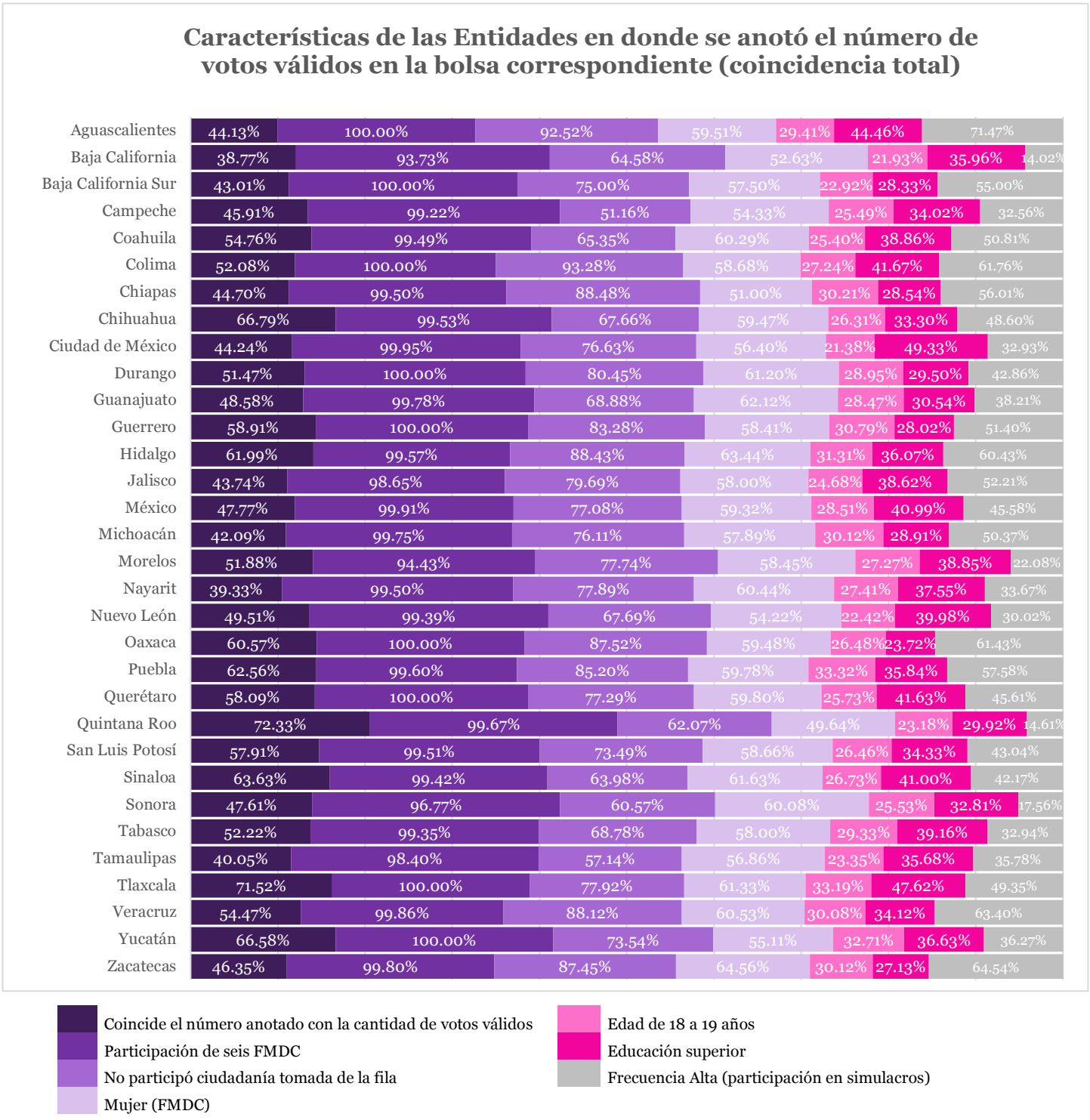

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 5.76. Características de las Entidades en donde las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos (coincidencia parcial).

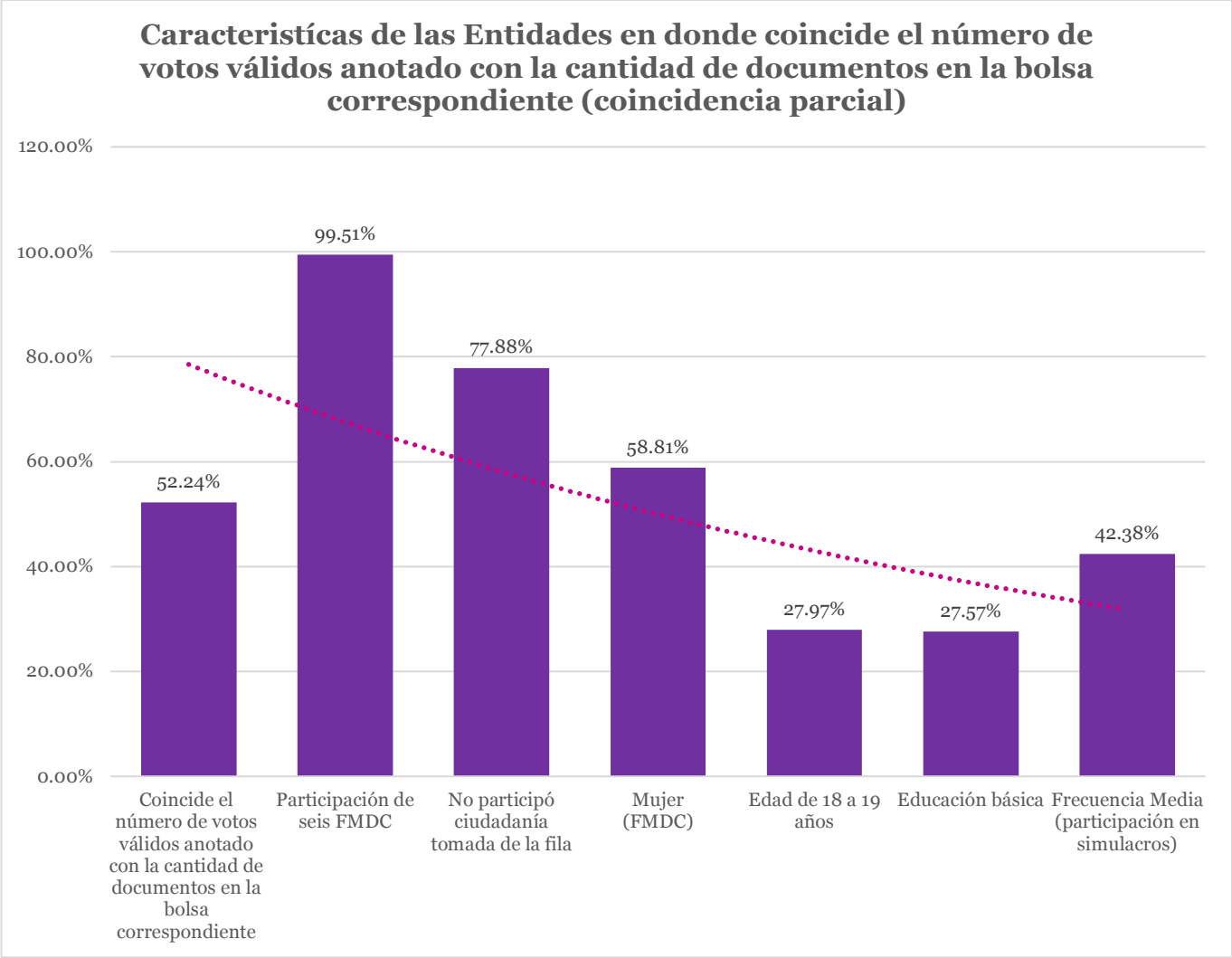

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.77. Características de las Entidades en donde las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada coincidió con la documentación contenida en la bolsa de votos válidos (coincidencia parcial).

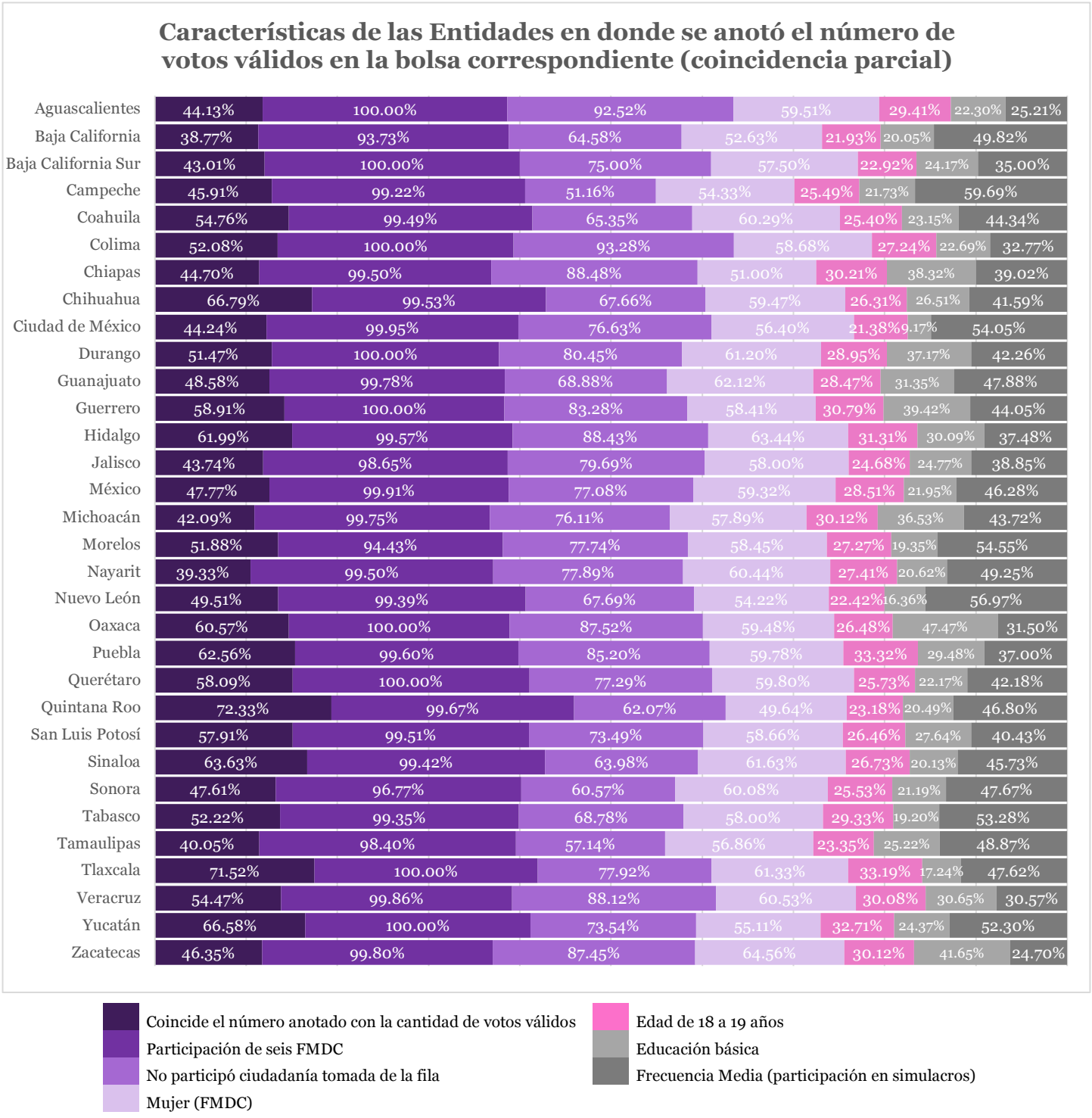

Fuente: Anexo 2.7 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

5.3 Bolsa de votos nulos.

En el caso de la bolsa de votos nulos de la elección para las diputaciones federales, se identificó con el número 5, la cual se debía integrar por los votos nulos de la elección en comento y a su vez anotar en la parte inferior derecha, el total de los votos que contiene la bolsa, de acuerdo con lo siguiente:

Imagen 5.4. Bolsa de votos nulos de la elección para las diputaciones federales.

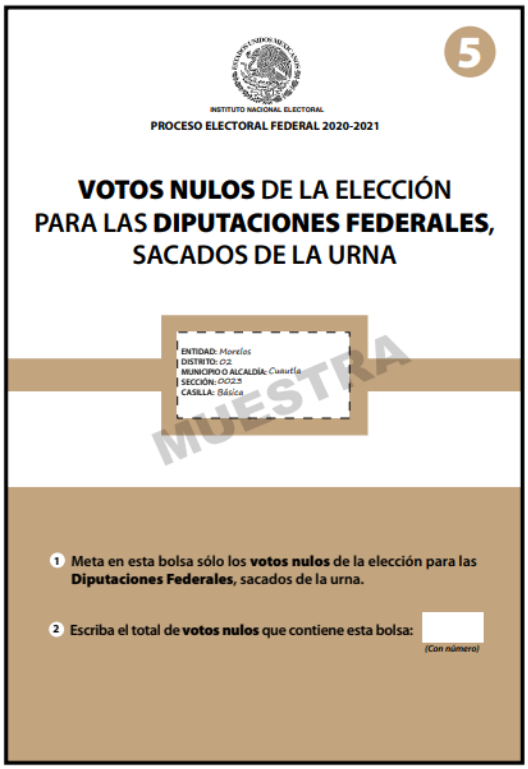

Fuente: INE. (2020). Guía para la y el FMDC, Proceso Electoral 2020-2021. México: INE.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 290, 295 y 298 de la LGIPE, las y los FMDC debían realizar tres actividades en cuanto a la bolsa de votos nulos:

5.3.1 Integrar la bolsa de votos nulos de la elección para las diputaciones federales, con votos nulos de esa elección

En lo que concierne a la bolsa de votos nulos, en el **95.57%** (59,134) de los casos las y los FMDC integraron dicha bolsa con la documentación correspondiente, por lo que es importante resaltar que la Entidad que presentó el menor porcentaje respecto a la integración en comento fue Chihuahua con un 71.10% (1,139), caso contrario en la Entidad de Tabasco al tener un 98.82% (1,758), tal como se puede apreciar a continuación:

Gráfica 5.78. Porcentaje de paquetes electorales en los que las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos con la documentación correspondiente.

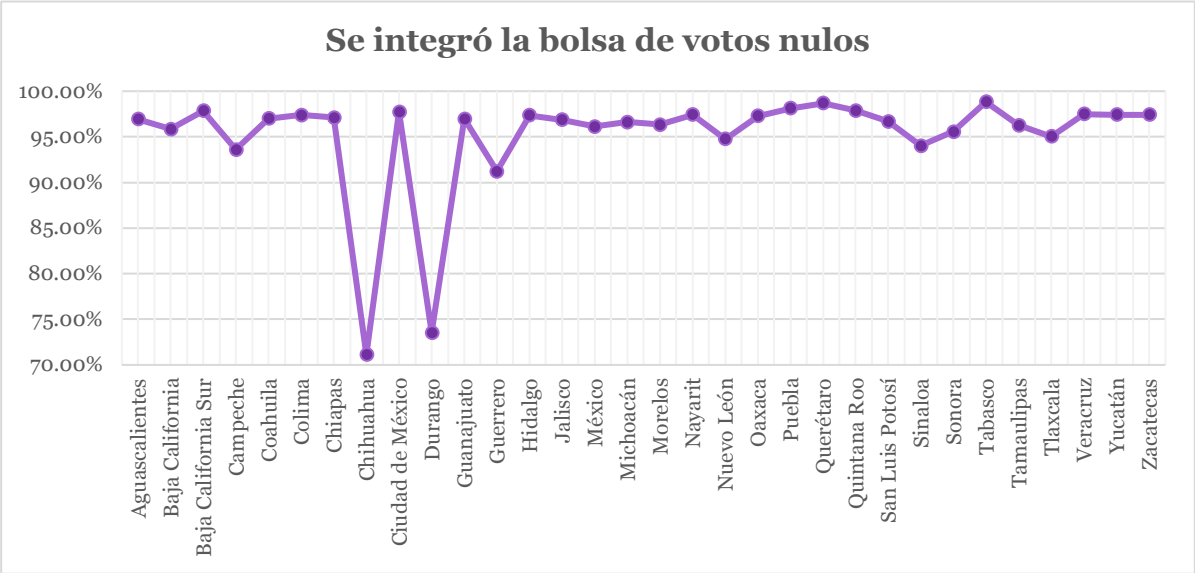

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

Cabe señalar que de los 59,134 paquetes electorales en donde se integró la bolsa de votos nulos con la documentación correspondiente, en el **99.46%** (58,817), las casillas contaron con la totalidad de las y los FMDC requeridos, de manera que al considerar lo sucedido en las 32 Entidades, podemos identificar que del 96.27% (Baja California) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán) se contó con la totalidad de las y los funcionarios.

Gráfica 5.79. Frecuencia de integración en aquellos paquetes electorales en los que las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos con la documentación correspondiente.

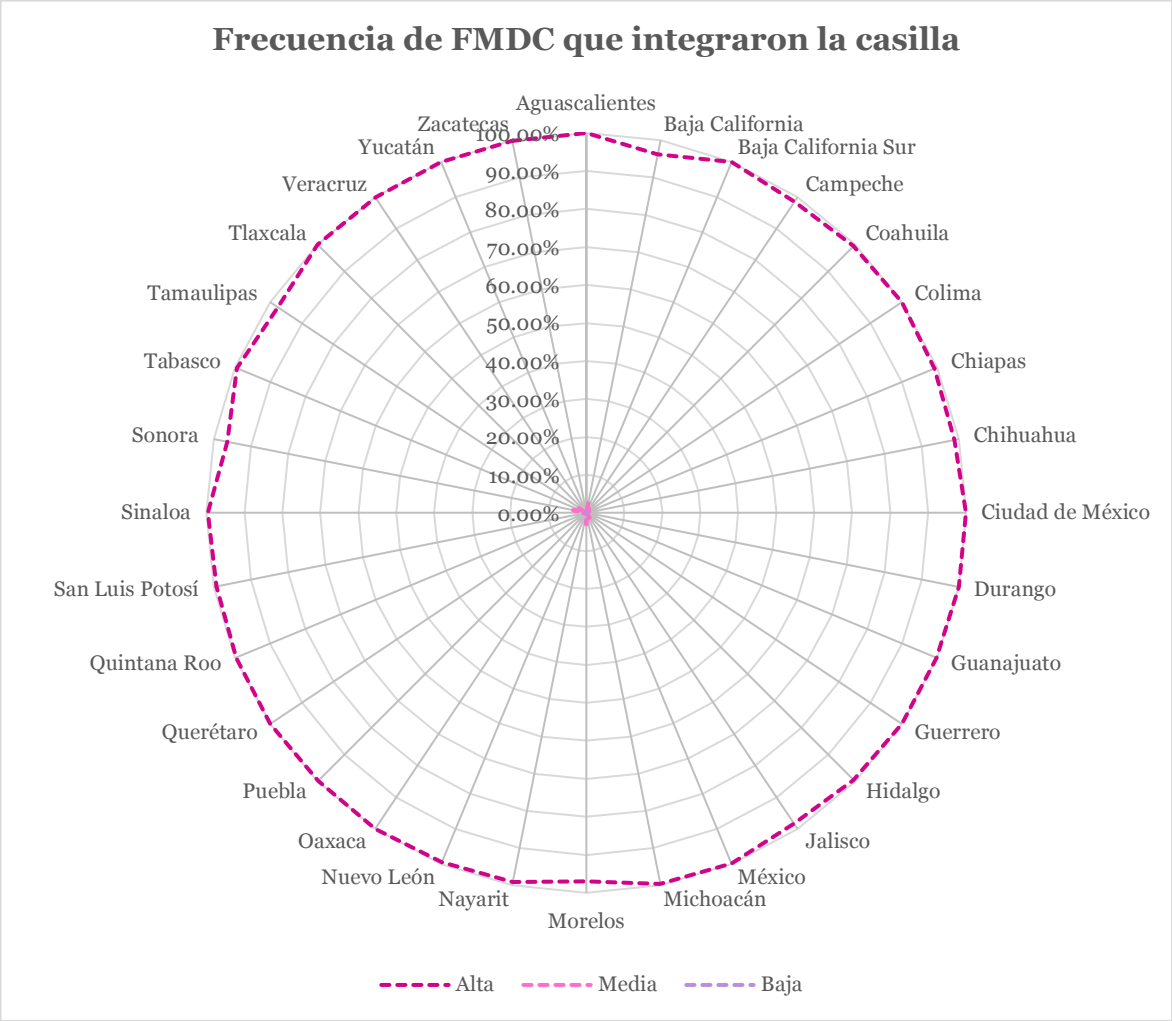

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

De los 59,134 paquetes electorales en donde las y los FMDC integraron con la documentación correspondiente la bolsa de votos válidos, en el **76.35%** (45,148) de las casillas no fue necesario tomar ciudadanía de la fila para ocupar algún cargo el día de la JE, cabe resaltar que dicha ausencia se mantuvo a nivel Entidad en un rango de 53.61% (Campeche) a 91.68% (Aguascalientes).

Gráfica 5.80. Frecuencia de ciudadanía tomada de la fila en aquellos paquetes electorales en los que las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos con la documentación correspondiente.

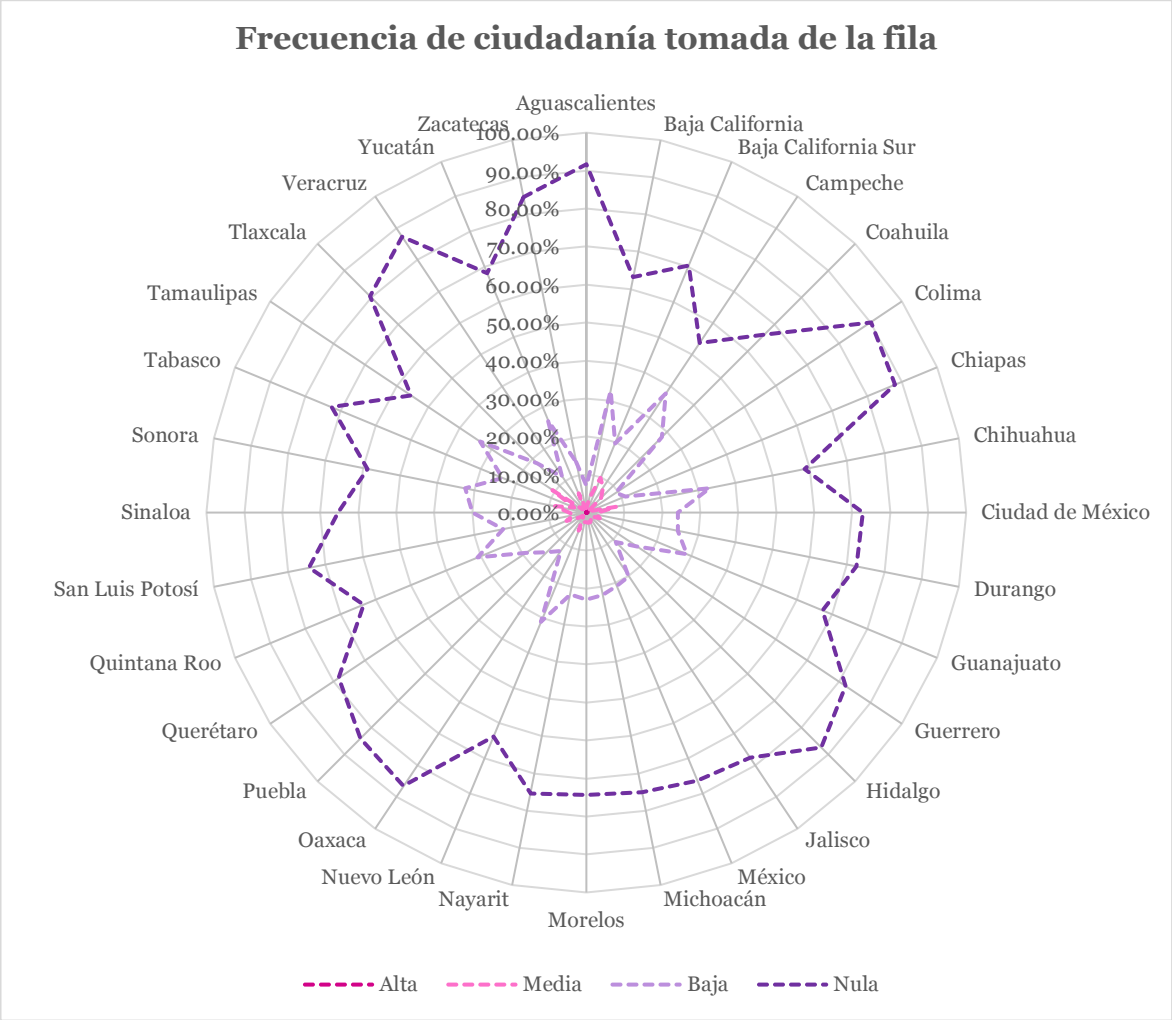

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

En cuanto al sexo de las y los FMDC, es importante resaltar que el **58.40%** (206,933) fueron mujeres, dicha tendencia se mantuvo en las 32 Entidades con un rango de 49.35% (Quintana Roo) a 64.16% (Zacatecas). Cabe señalar que la Entidad que tuvo una menor diferencia entre hombres y mujeres fue Chiapas ya que contó con la participación de FMDC mujeres del 51.11% lo cual representa un 3.44% más que los FMDC hombres, mientras que, en el caso de Zacatecas, el nivel de participación de mujeres fue del 64.16%, esto es un 28.67% más que los hombres.

Gráfica 5.81. Sexo de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos con la documentación correspondiente.

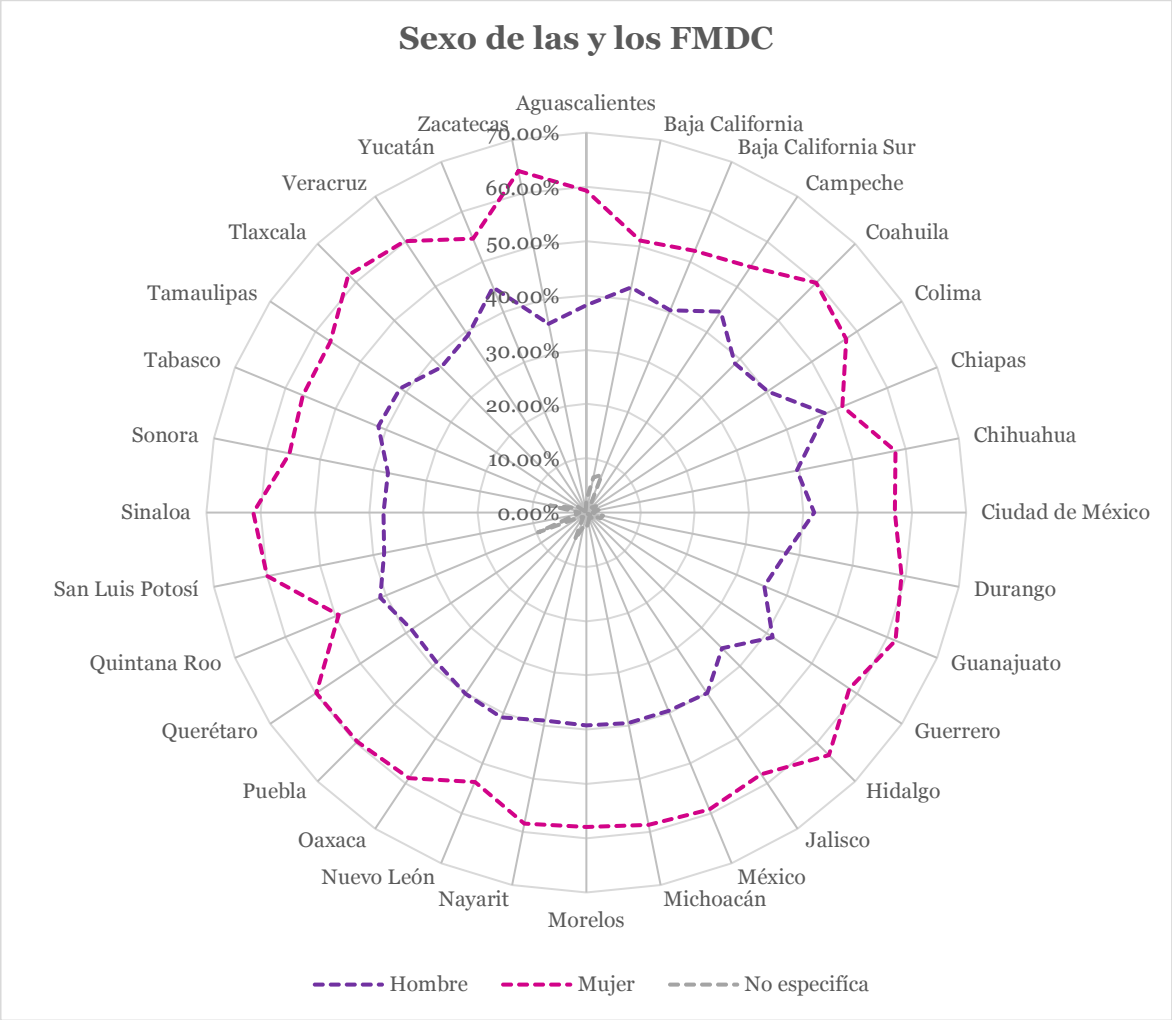

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la edad de las y los FMDC, en el **27.74%** (98,305) contaron con una edad de 18 a 19 años, dicha tendencia se replicó en cada una de las 32 Entidades del país, lo cual se reflejó en el rango de 19.96% (Baja California Sur) a 34.64% (Tlaxcala), de acuerdo con la siguiente gráfica:

Gráfica 5.82. Edad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos con la documentación correspondiente.

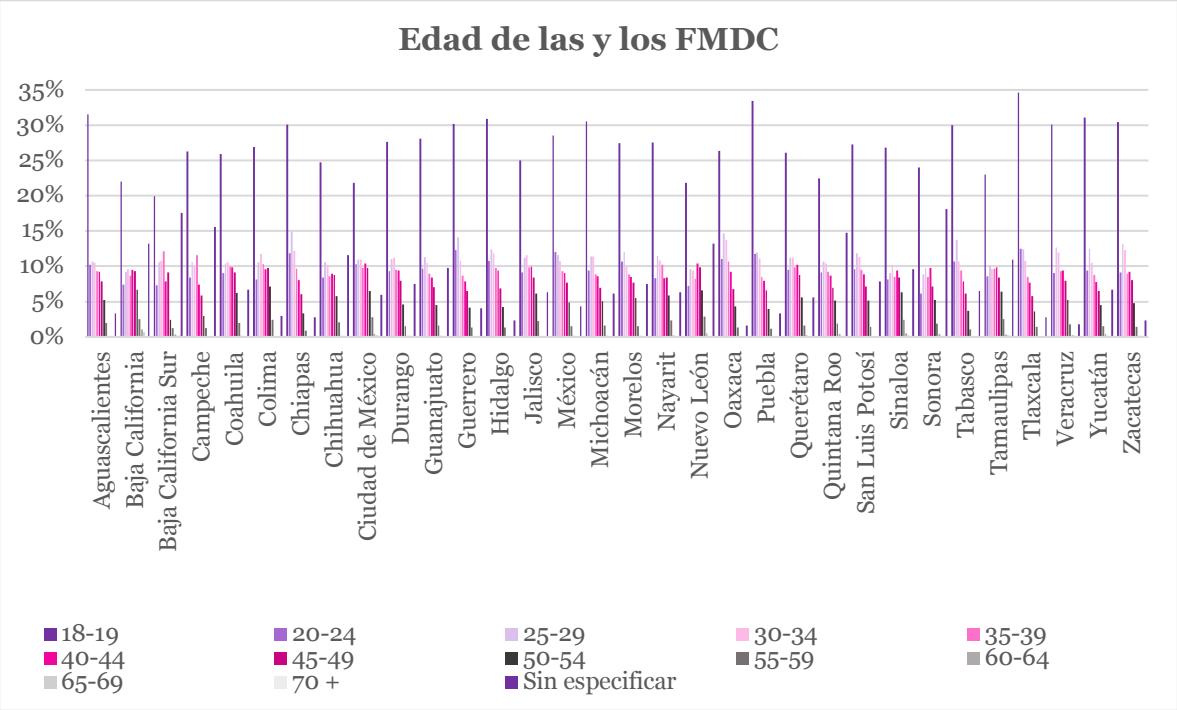

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

Ahora bien, en cuanto a la escolaridad de las y los FMDC que integraron la bolsa de votos nulos con la documentación correspondiente, el **35.75%** (126,693) contaron con la escolaridad de nivel superior. Es importante destacar que en esta variable se identifican dos resultados, en 26 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) la escolaridad que predominó fue el nivel superior en un intervalo de 28.39% (Baja California Sur) a 48.12% (Ciudad de México), mientras que seis Entidades (Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas) la escolaridad con mayor representación fue la educación básica con un intervalo de 32.81% (Durango) al 45.07% (Oaxaca), de acuerdo a la siguiente gráfica.

Gráfica 5.83. Escolaridad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos con la documentación correspondiente.

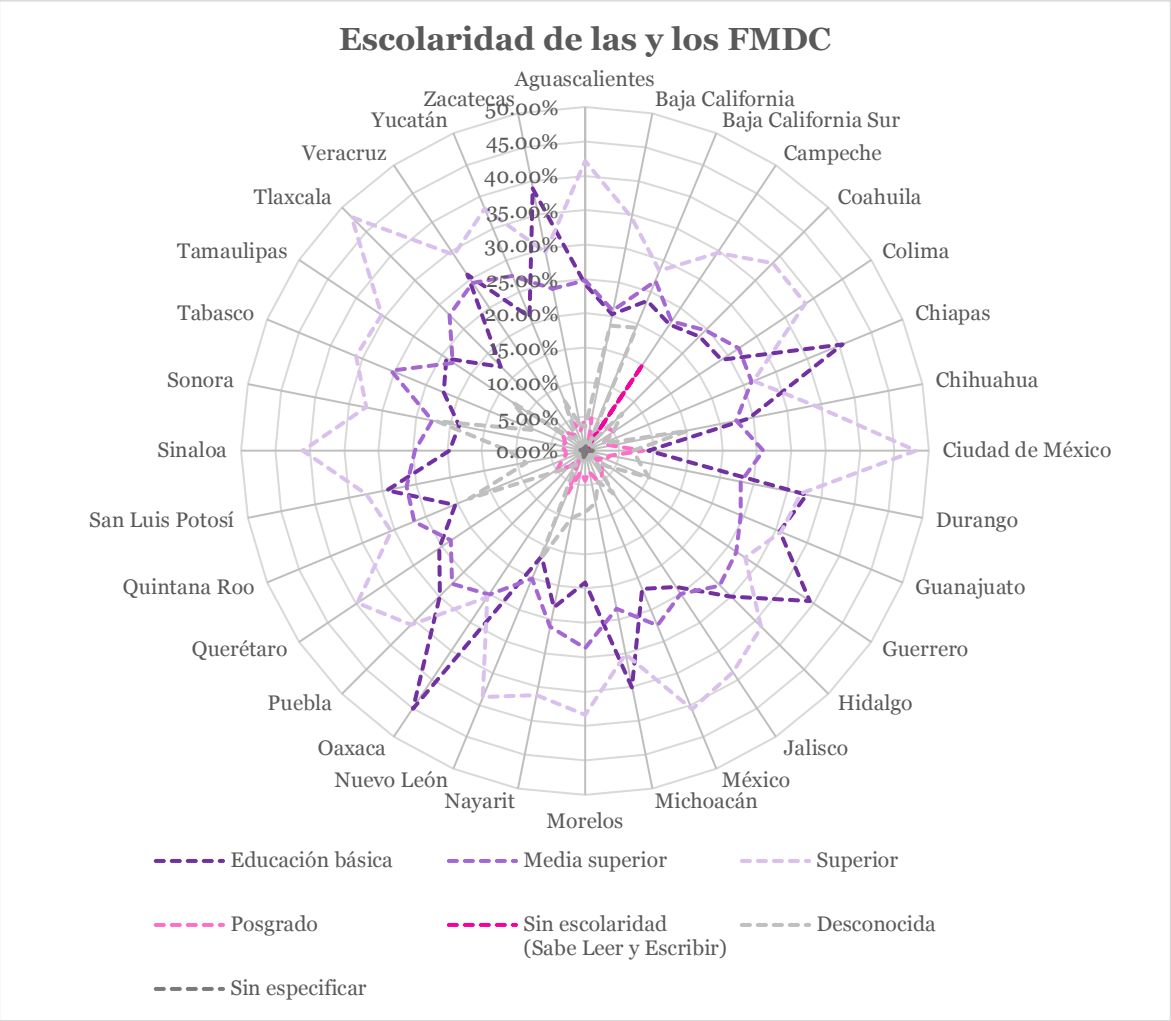

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

Una variable más a revisar en estos paquetes electorales es la frecuencia de participación de las y los FMDC en al menos un simulacro de la JE. Cabe señalar, que en este caso se distinguen dos escenarios, en el primero se encuentran 17 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) en donde de cada casilla participaron de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE, en un rango de 45.05% (Baja California Sur) a 57.03% (Campeche) y en caso de las 15 Entidades

restantes (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) la totalidad de las y los FMDC participaron en al menos un simulacro, lo cual se presentó en un intervalo de 43.82% (San Luis Potosí) al 72.01% (Aguascalientes), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.84. Frecuencia de participación en simulacros de la JE en aquellos paquetes electorales en los que las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos con la documentación correspondiente.

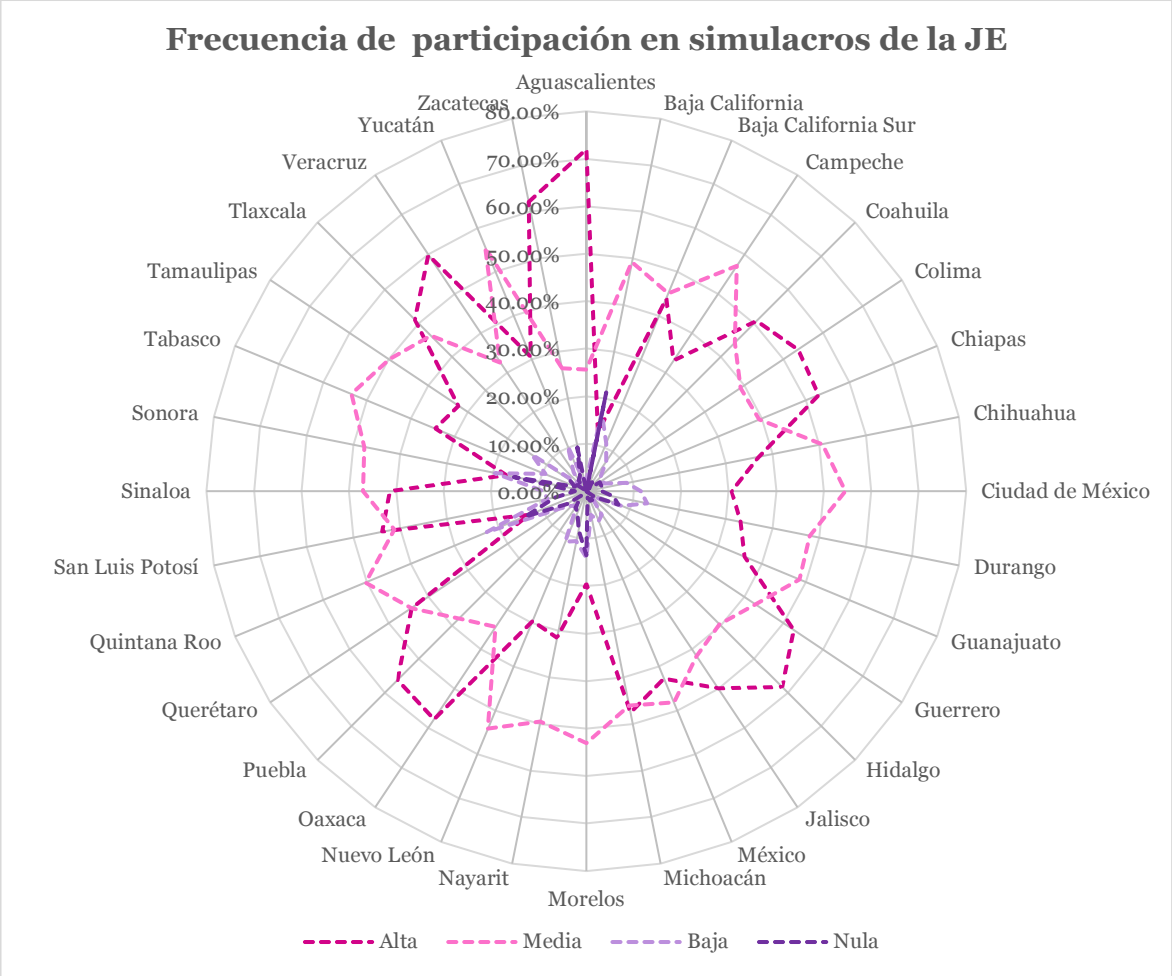

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

En conclusión, una vez que consideramos los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, es posible esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que

integraron la bolsa de votos nulos, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[18] y *coinciden parcialmente*[19]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 95.57% de efectividad en la integración de la bolsa de votos nulos (intervalo de 71.10% a 98.82%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.46% (intervalo de 96.27% a 100.00%).
- En el 76.35% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 53.61% a 91.68%
- Del total de las y los FMDC, el 58.40% fueron mujeres (intervalo de 49.35% a 64.16%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años (27.74%), es decir del 19.96% a 34.64%.

Coinciden parcialmente

- En el 81.25% (26) de las Entidades la escolaridad que predominó fue la educación superior (intervalo de 28.39% a 48.12%) y el 18.75% (6) de las Entidades, la escolaridad fue de educación básica (intervalo de 32.81% a 45.07%).
- El 53.12% (17) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 45.05% a 57.03%) y en el caso del 46.87% (15) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 43.82% a 72.01%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que es posible visualizar las características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[18] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[19] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.85. Características de las Entidades en donde las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos (coincidencia total).

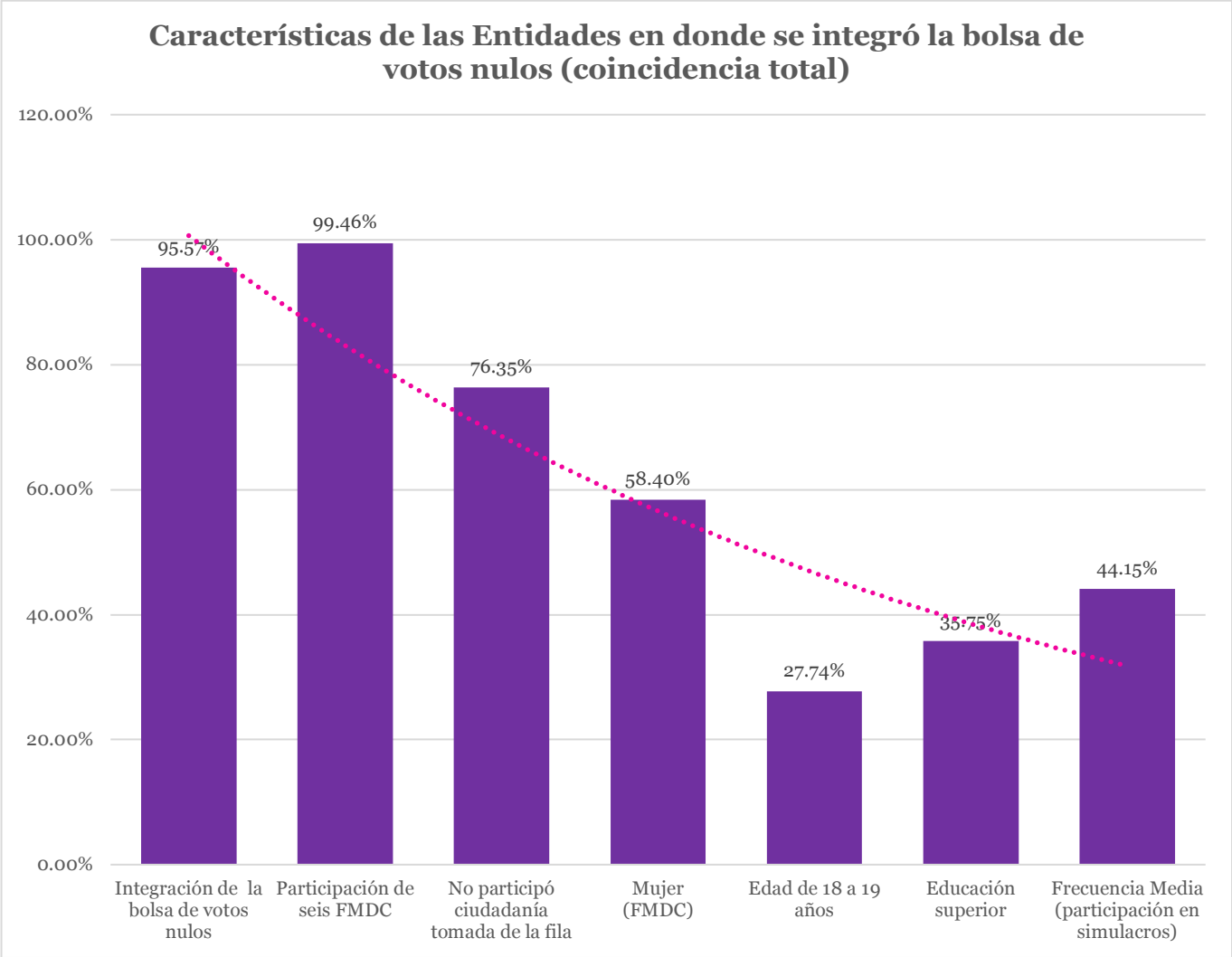

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

Gráfica 5.86. Características de las Entidades en donde las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos (coincidencia total).

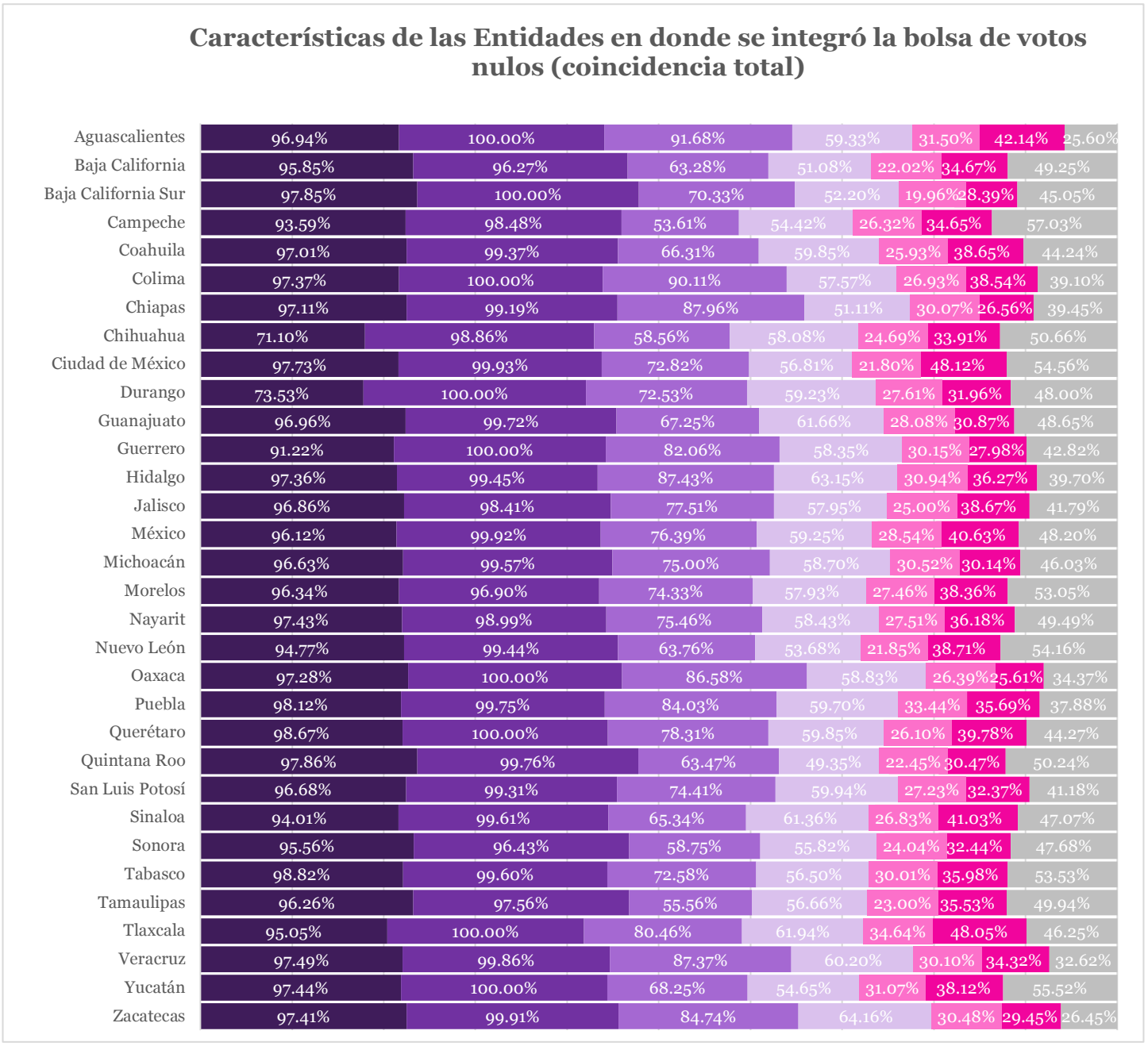

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 5.87. Características de las Entidades en donde las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos (coincidencia parcial).

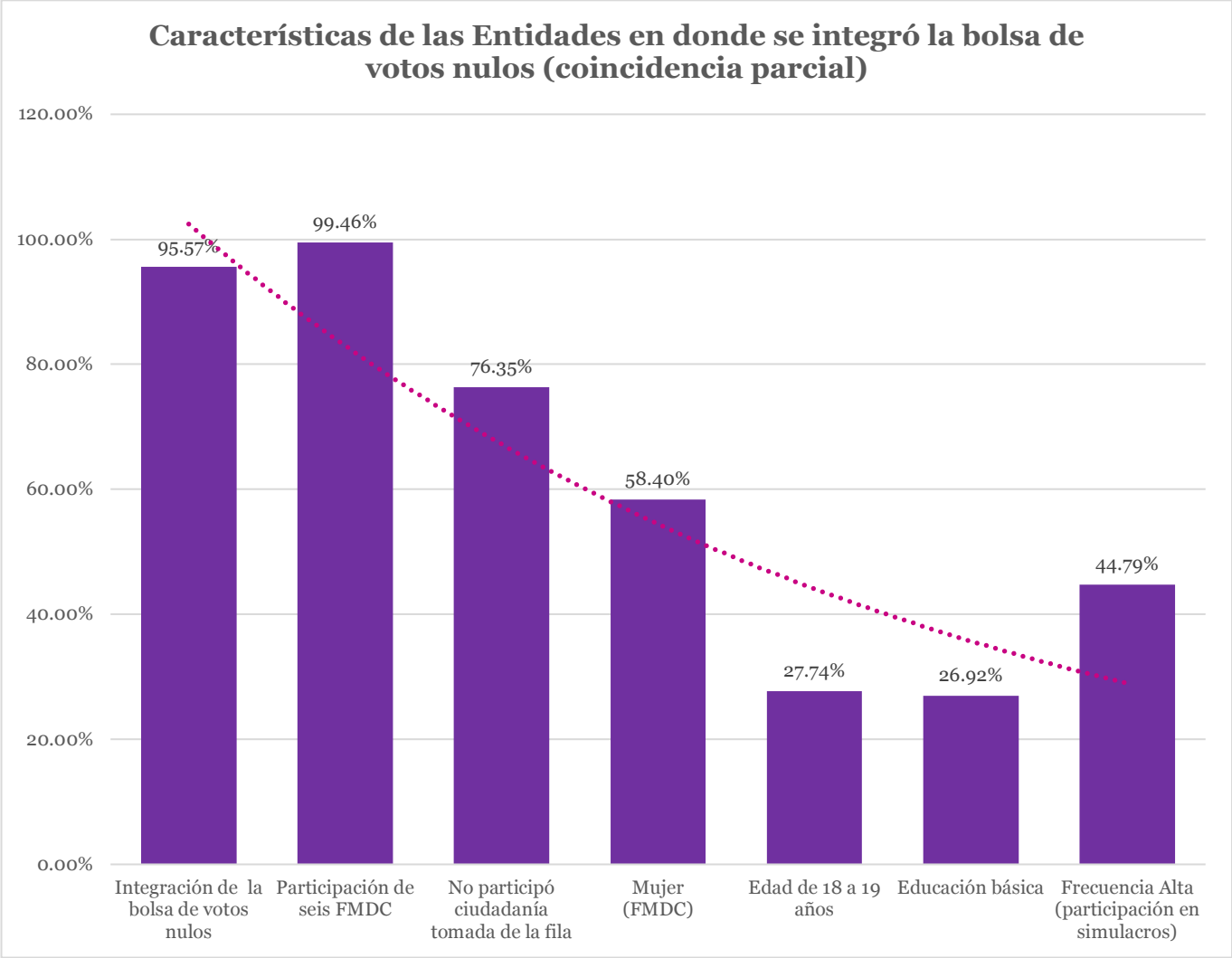

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

Gráfica 5.88. Características de las Entidades en donde las y los FMDC integraron la bolsa de votos nulos (coincidencia parcial).

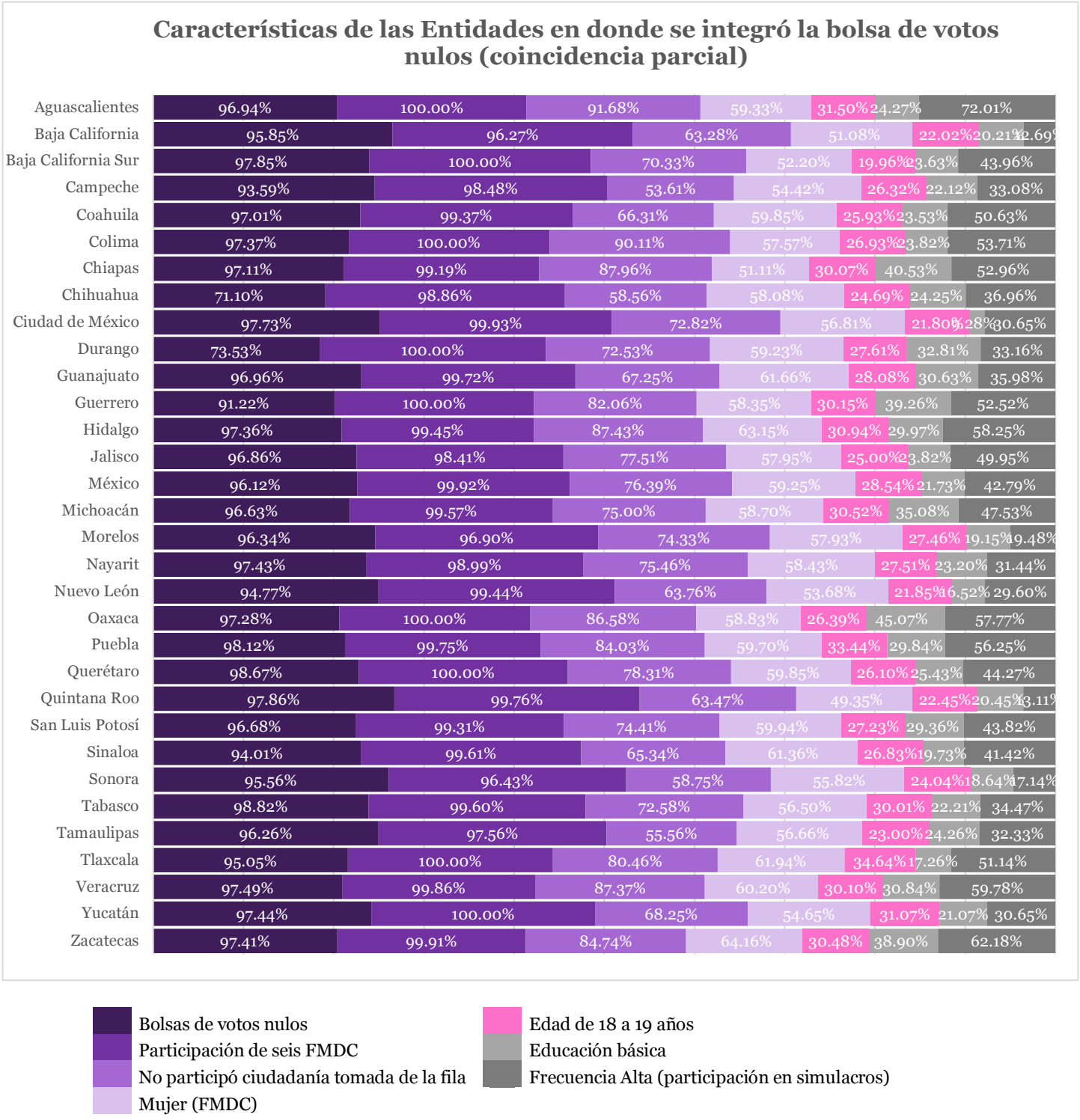

Fuente: Anexo 2.8 Detalle de las casillas en donde se integró con la documentación correspondiente la bolsa de votos nulos, a nivel Entidad.

5.3.2 Anotar el total de votos nulos que contiene la bolsa

El segundo aspecto a revisar en la bolsa de votos nulos es que la y el FMDC anotara en la parte frontal, específicamente en la parte inferior del lado derecho de la bolsa, la cantidad de votos nulos que se depositó en ella, por lo que, de los 61,873 paquetes electorales analizados, en el **65.02%** (40,227), la ciudadanía que participó como funcionariado el día de la JE, anotó la cantidad de votos nulos. Cabe resaltar que esta actividad se ejecutó en cada Entidad en un intervalo de 52.77% (Coahuila) al 84.09% (Quintana Roo).

Gráfica 5.89. Porcentaje de paquetes electorales en los que las y los FMDC anotaron en la bolsa de votos nulos la cantidad de documentos que integra la bolsa.

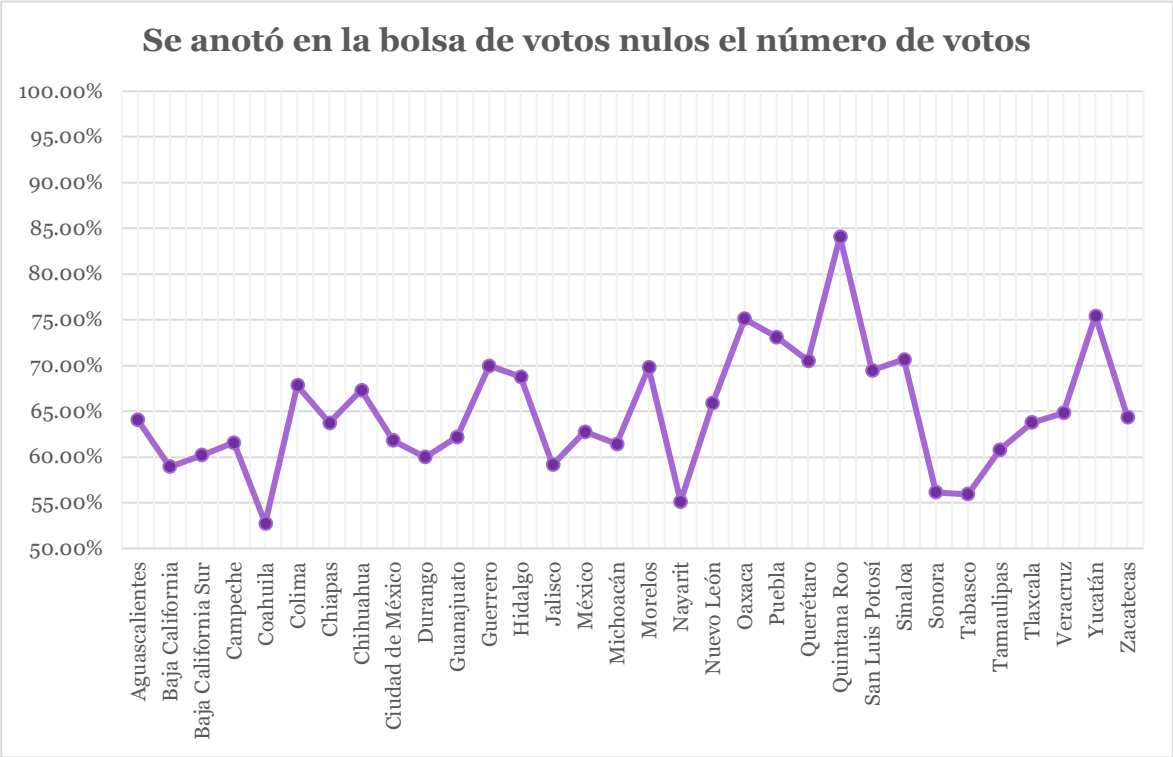

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

A continuación analizaremos las características de los 40,227 paquetes electorales en donde se anotó la cantidad de votos nulos que se almacenaron en la bolsa correspondiente, por lo que cabe destacar que de esos paquetes en el **99.49%** (40,022) cada casilla se conformó con la totalidad de las y los FMDC requeridos, lo

cual se presentó en un intervalo de 95.15% (Baja California) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, y Yucatán), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.90. Frecuencia de integración en aquellos paquetes electorales en los que las y los FMDC anotaron en la bolsa de votos nulos la cantidad de documentos que integra la bolsa.

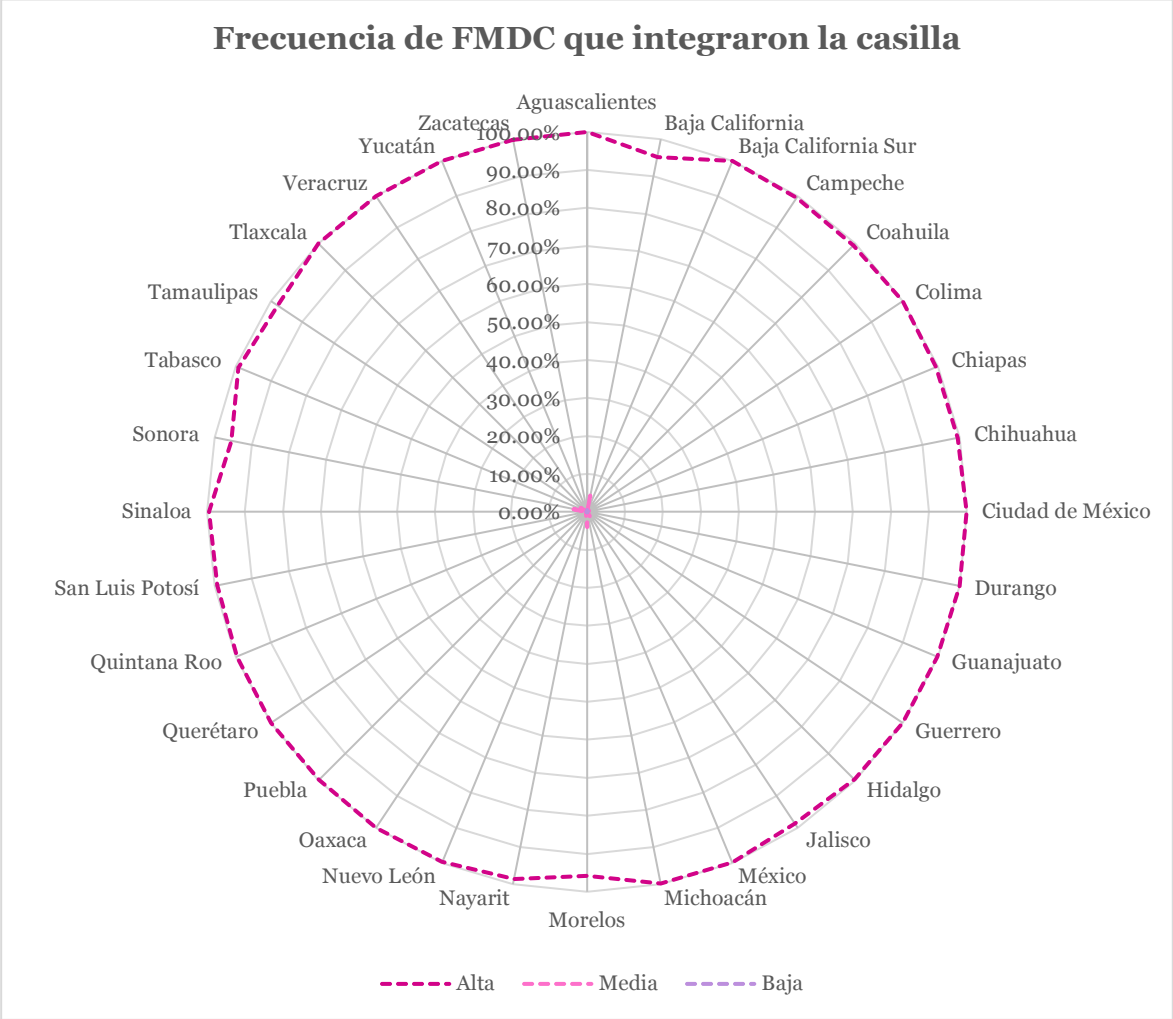

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Otro aspecto por resaltar es que en el **77.75%** (31,275) de las casillas en las cuales las y los FMDC anotaron la cantidad de votos nulos, no fue necesario tomar ciudadanía de la fila, lo anterior se presentó en un rango de 52.02% (Campeche) a 91.98% (Aguascalientes), de acuerdo con la siguiente gráfica:

Gráfica 5.91. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila en aquellos paquetes electorales en los que las y los FMDC anotaron en la bolsa de votos nulos la cantidad de documentos que integra la bolsa.

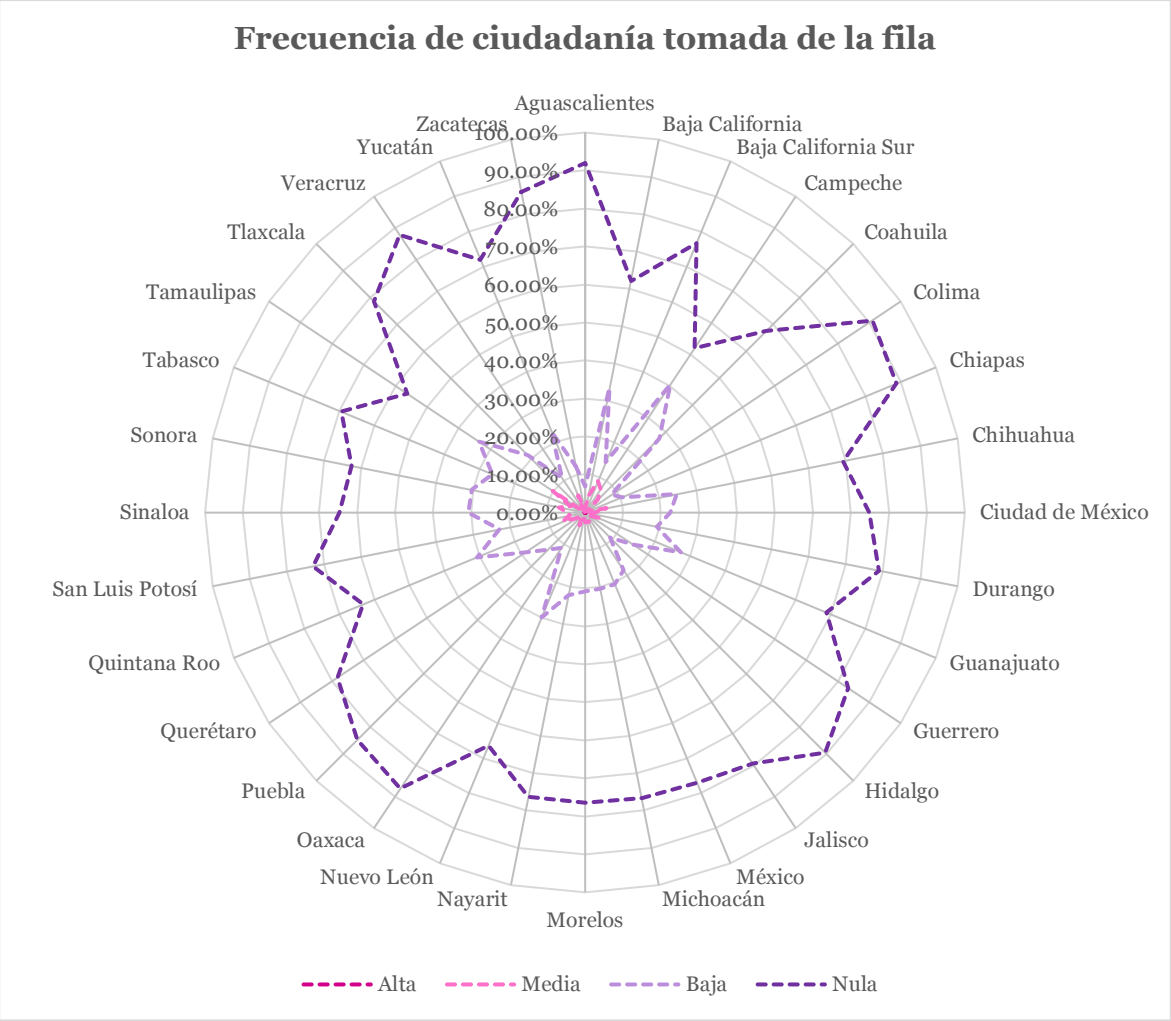

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En lo que respecta al sexo de las y los FMDC, el **58.76%** (141,652) eran mujeres, sin embargo, es importante resaltar que dicha tendencia se presentó en un rango de 49.18% (Quintana Roo) a 64.24% (Zacatecas). Ahora bien, la Entidad de Chiapas tuvo una participación de 51.22% por parte de las FMDC mujeres, esto es un 3.66% más en comparación con los hombres, mientras que en la Entidad de Zacatecas se tuvo una diferencia de 28.79% al identificarse la participación de mujeres con un

64.24%, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.92. Sexo de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que anotaron en la bolsa de votos nulos la cantidad de documentos que integra la bolsa.

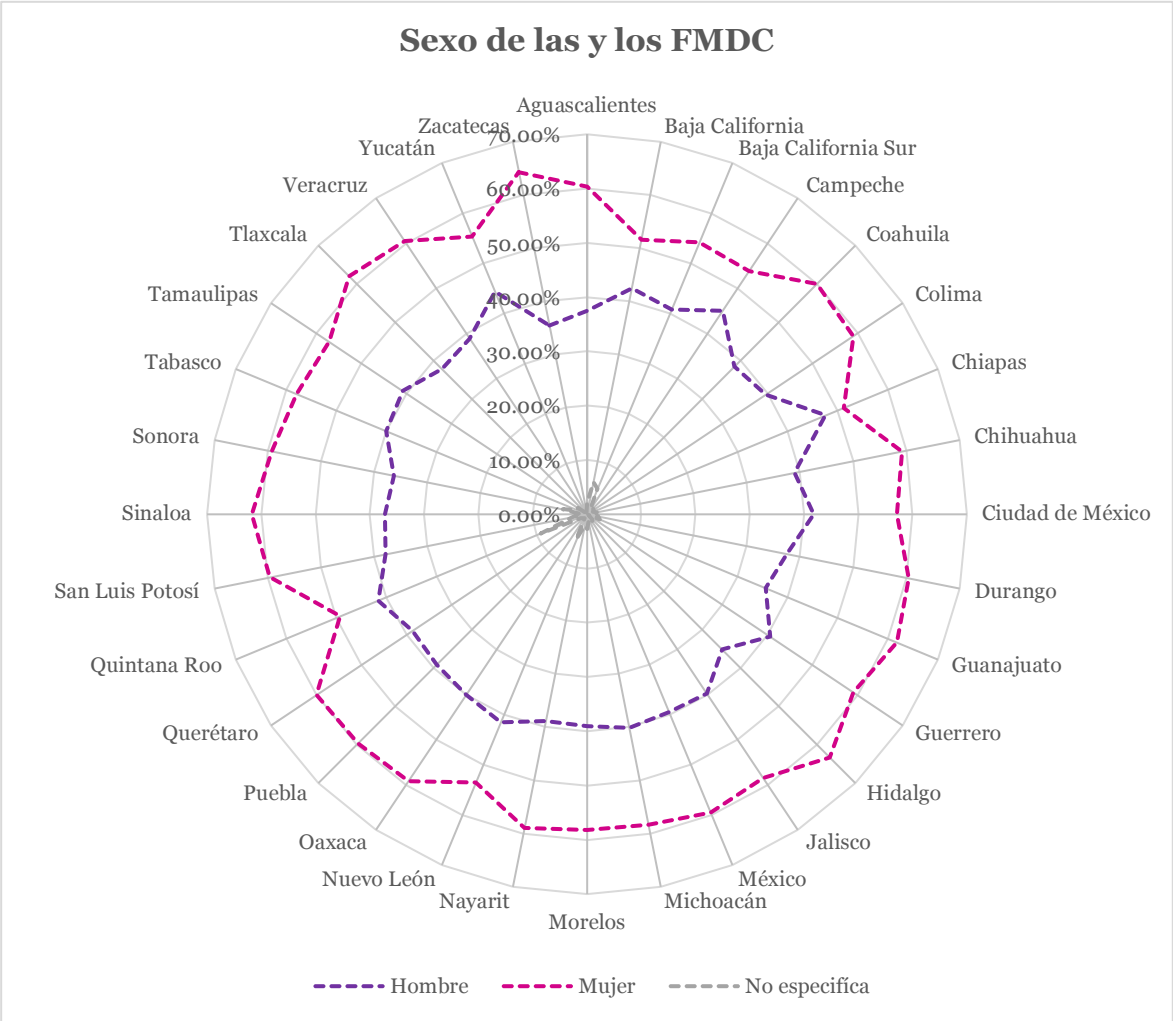

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En cuanto a la edad de las y los FMDC, la que predominó fue la de 18 a 19 años con un **27.97%** (67,424), lo cual se replicó en las 32 Entidades y se presentó en un rango de 21.57% (Baja California) a 34.55% (Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.93. Edad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que anotaron en la bolsa de votos nulos la cantidad con la documentación correspondiente.

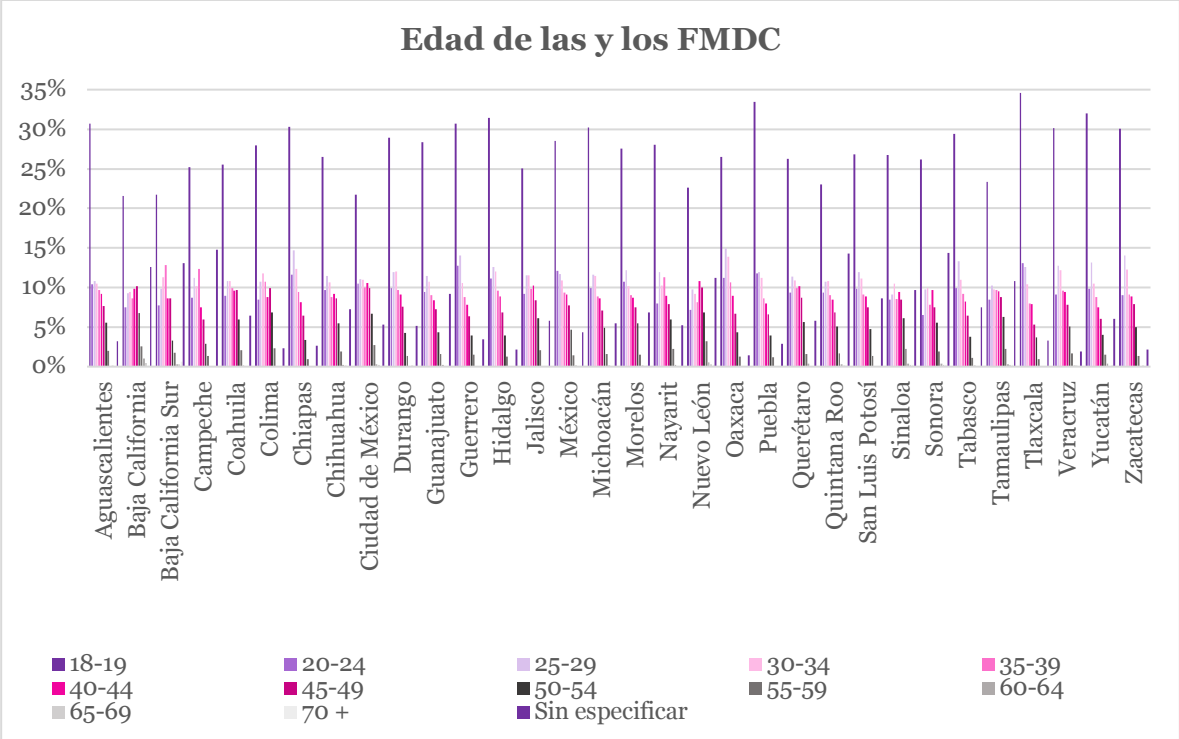

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

A nivel nacional, la escolaridad que tiene mayor frecuencia en las y los FMDC que anotaron la cantidad de votos nulos fue la de nivel superior con un **35.86%** (86,444). En el caso de analizar a nivel Entidad, se distinguen tres resultados, en el primero de ellos se identifican 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) contaron con una escolaridad de nivel superior, lo cual se presentó en un rango de 30.35% (Quintana Roo) a 48.82% (Ciudad de México); en seis Entidades (Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas) la escolaridad que predominó fue la educación básica en un intervalo de 35.51% (Michoacán) a

46.19% (Oaxaca); y solo en el caso de Baja California Sur la educación media superior fue la que tuvo mayor presencia con un 30.95%, de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 5.94. Escolaridad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que anotaron en la bolsa de votos nulos la cantidad con la documentación correspondiente.

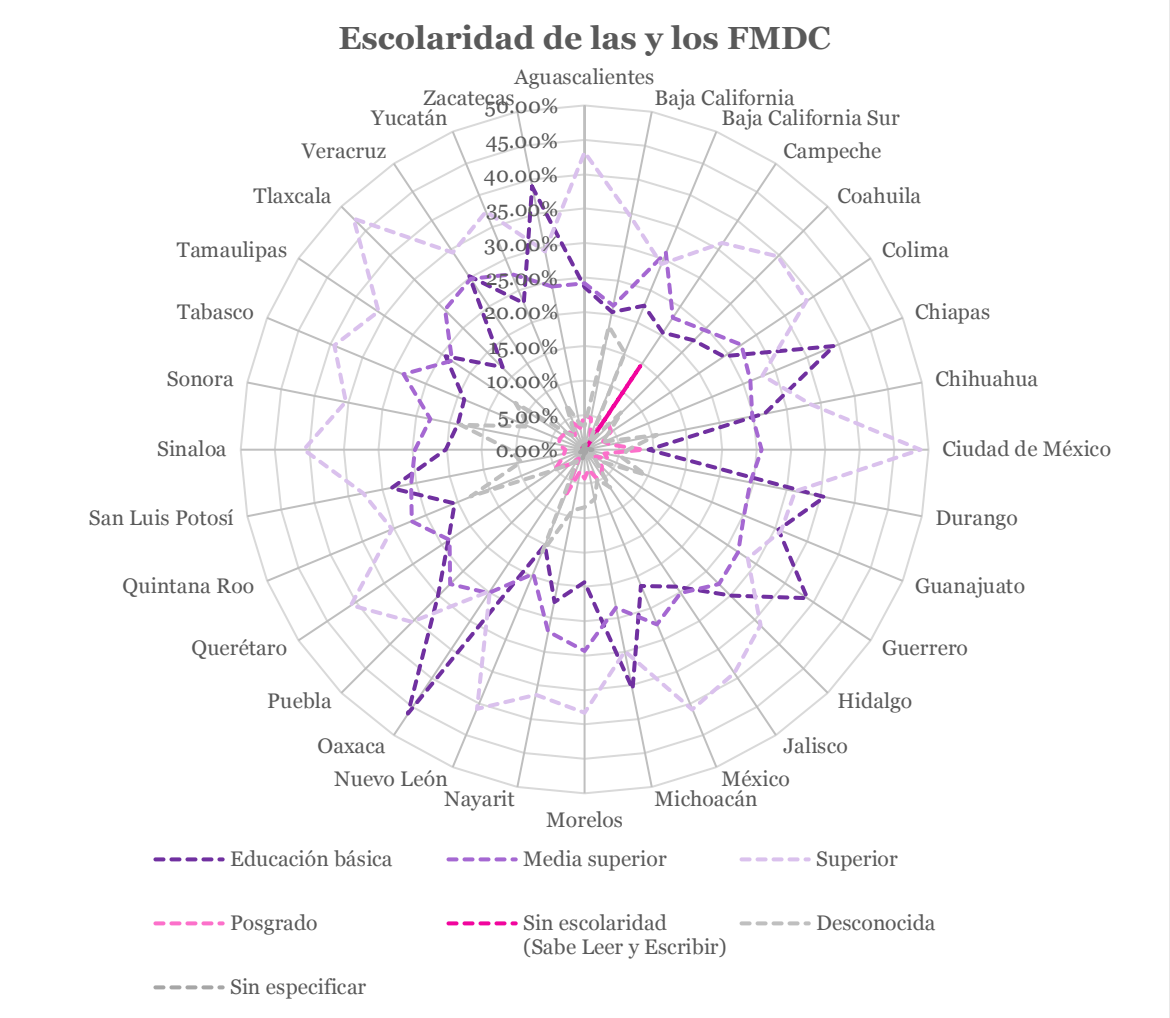

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

De las 40,227 casillas en donde las y los FMDC anotaron la cantidad de votos nulos en la bolsa correspondiente, en el **89.56%** (36,029) participaron de seis a tres FMDC en al menos un simulacro de la JE. Cabe resaltar que a nivel Entidad se vislumbran dos escenarios, el primero refiere a las 16 Entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) en

las cuales todas las y los integrantes de la casilla participaron en al menos un simulacro, lo anterior se observó en un rango de 45.91% (Querétaro) a 74.24% (Aguascalientes) y en caso de las 16 Entidades restantes (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) contaron por casilla con cinco a tres FMDC que participaron en un simulacro en por lo menos una ocasión, lo anterior en un intervalo de 43.11% (San Luis Potosí) a 61.27% (Campeche), de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 5.95. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos paquetes electorales en los que anotaron en la bolsa de votos nulos la cantidad con la

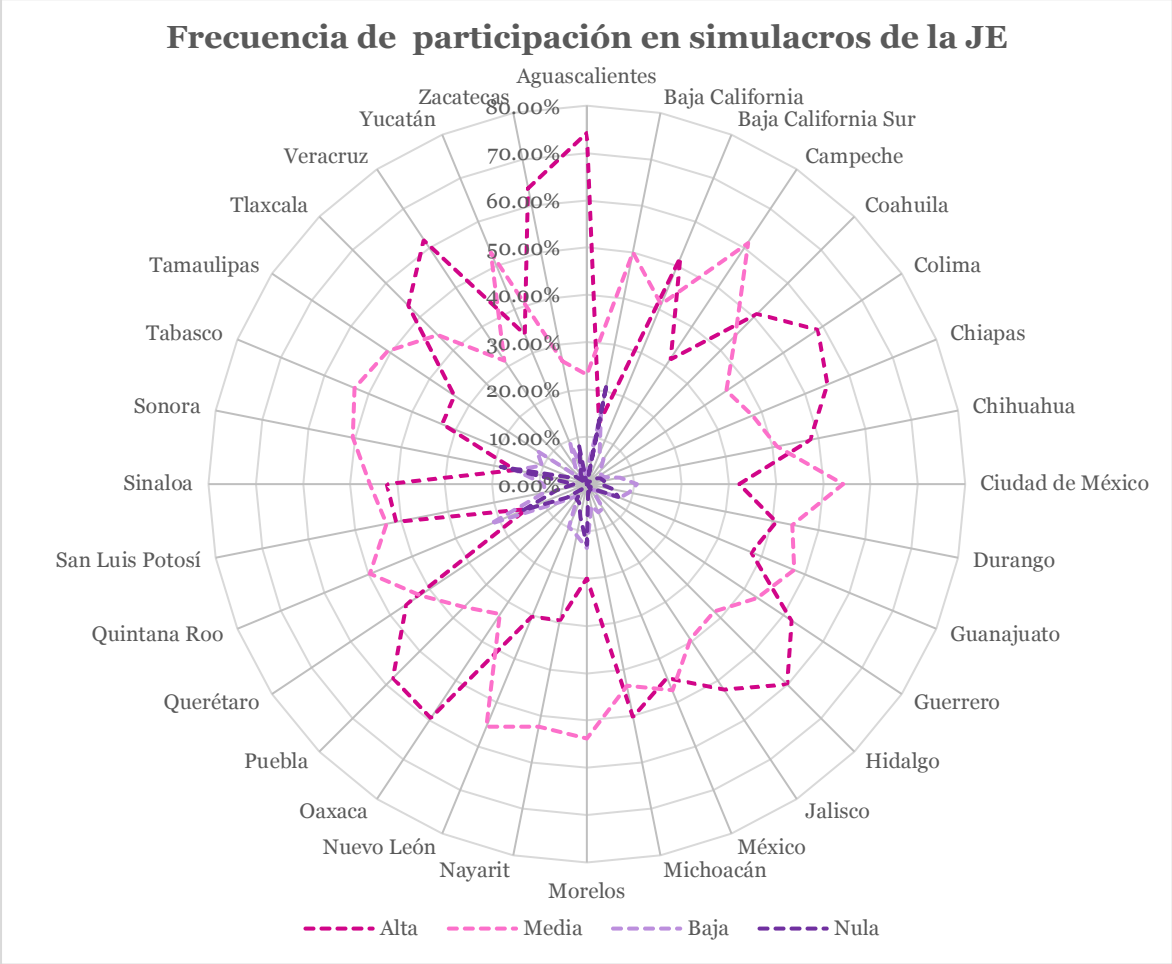

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Finalmente, una vez que consideramos los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, es posible esquematizar las características que presentaron

aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron en la bolsa de votos nulos la cantidad de votos que contenía dicha bolsa, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[20] y *coinciden parcialmente*[21]), por lo que a continuación se detallan los rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 65.02% de efectividad en anotar en la bolsa de votos nulos la cantidad de documentos que la integran (intervalo de 52.77% a 84.09%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.49% (intervalo de 95.15% a 100.00%).
- En el 77.75% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 52.02% a 91.98%).
- Del total de las y los FMDC, el 58.76% fueron mujeres (intervalo de 49.18% a 64.24%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años (27.97%), es decir del 21.57% a 34.55%.

Coinciden parcialmente

- En el 78.13% (25) de las Entidades la escolaridad que predominó fue el nivel superior (intervalo de 30.35% a 48.82%); el 18.75% (6) tuvo educación básica (intervalo de 35.51% a 46.19%); y solo en una Entidad la escolaridad que tuvo mayor presencia fue la media superior con un 30.95%.
- El 50.00% (16) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 43.11% a 61.27%) y en el caso del 50.00% (16) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 45.91% a 74.24%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[20] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[21] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.96. Características de las Entidades en que se anotó el número de votos nulos por las y los FMDC en la bolsa de votos nulos (coincidencia total).

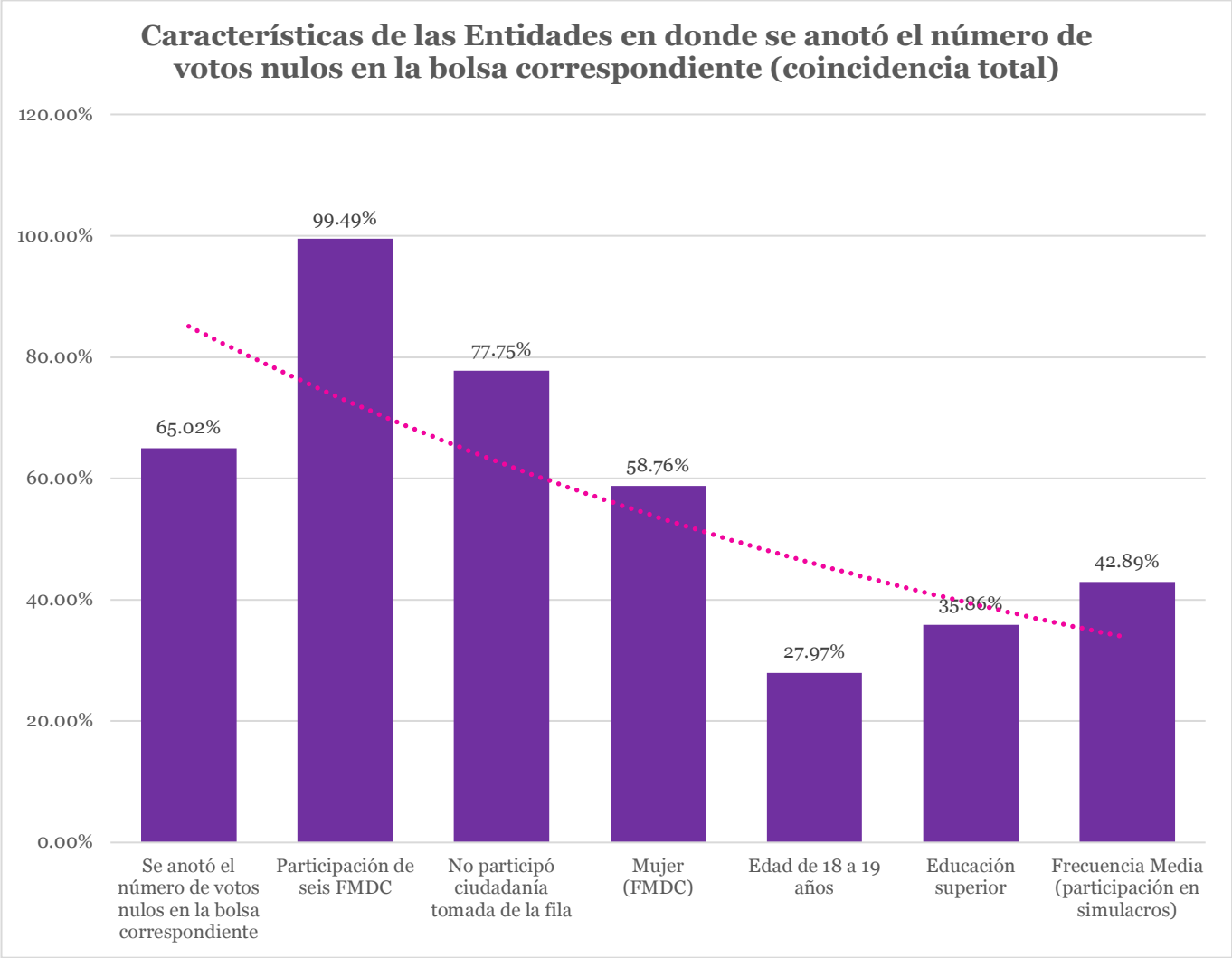

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.97. Características de las Entidades en que se anotó el número de votos nulos por las y los FMDC en la bolsa de votos nulos (coincidencia total).

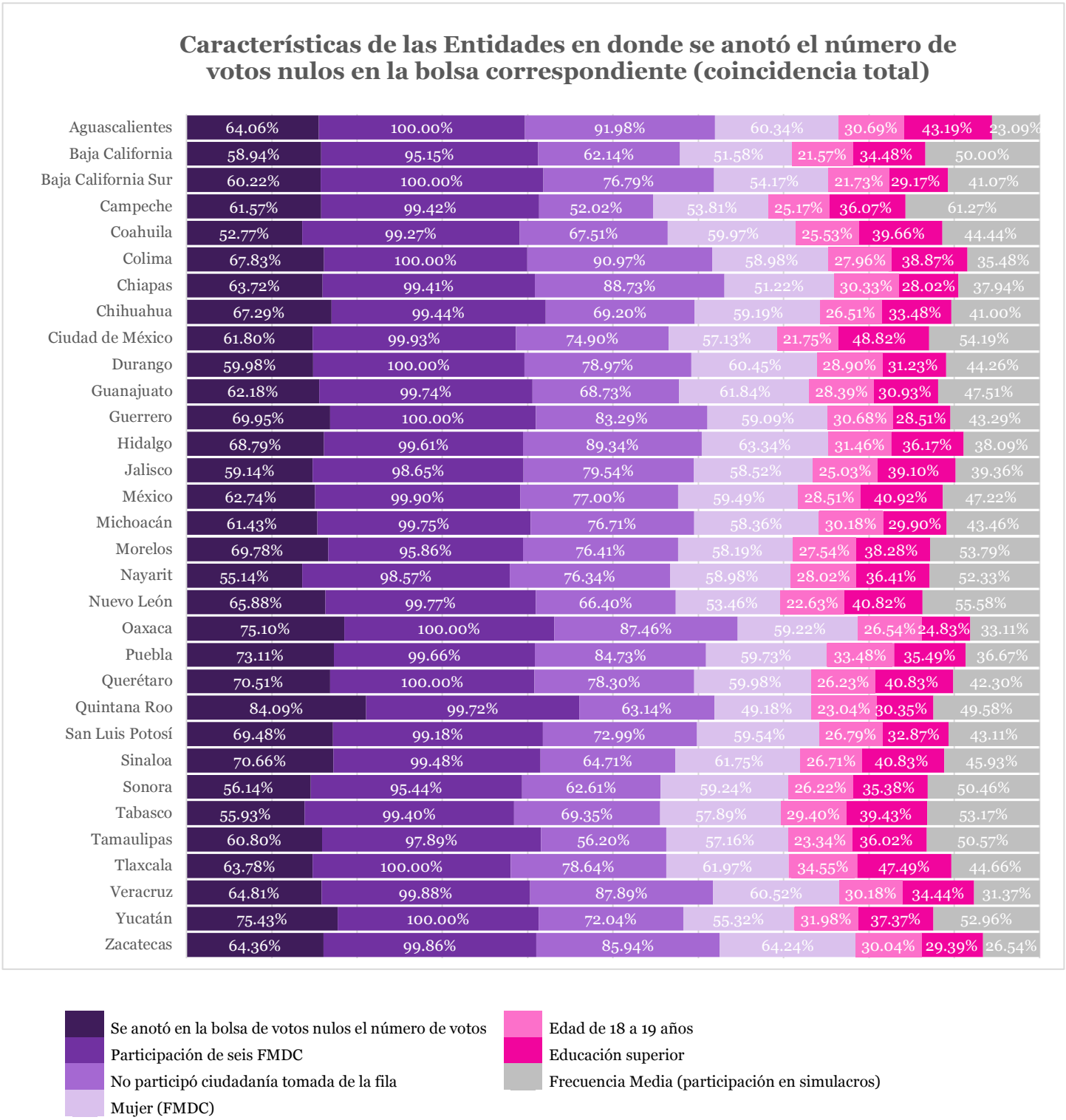

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 5.98. Características de las Entidades en que se anotó el número de votos nulos por las y los FMDC en la bolsa de votos nulos (coincidencia parcial).

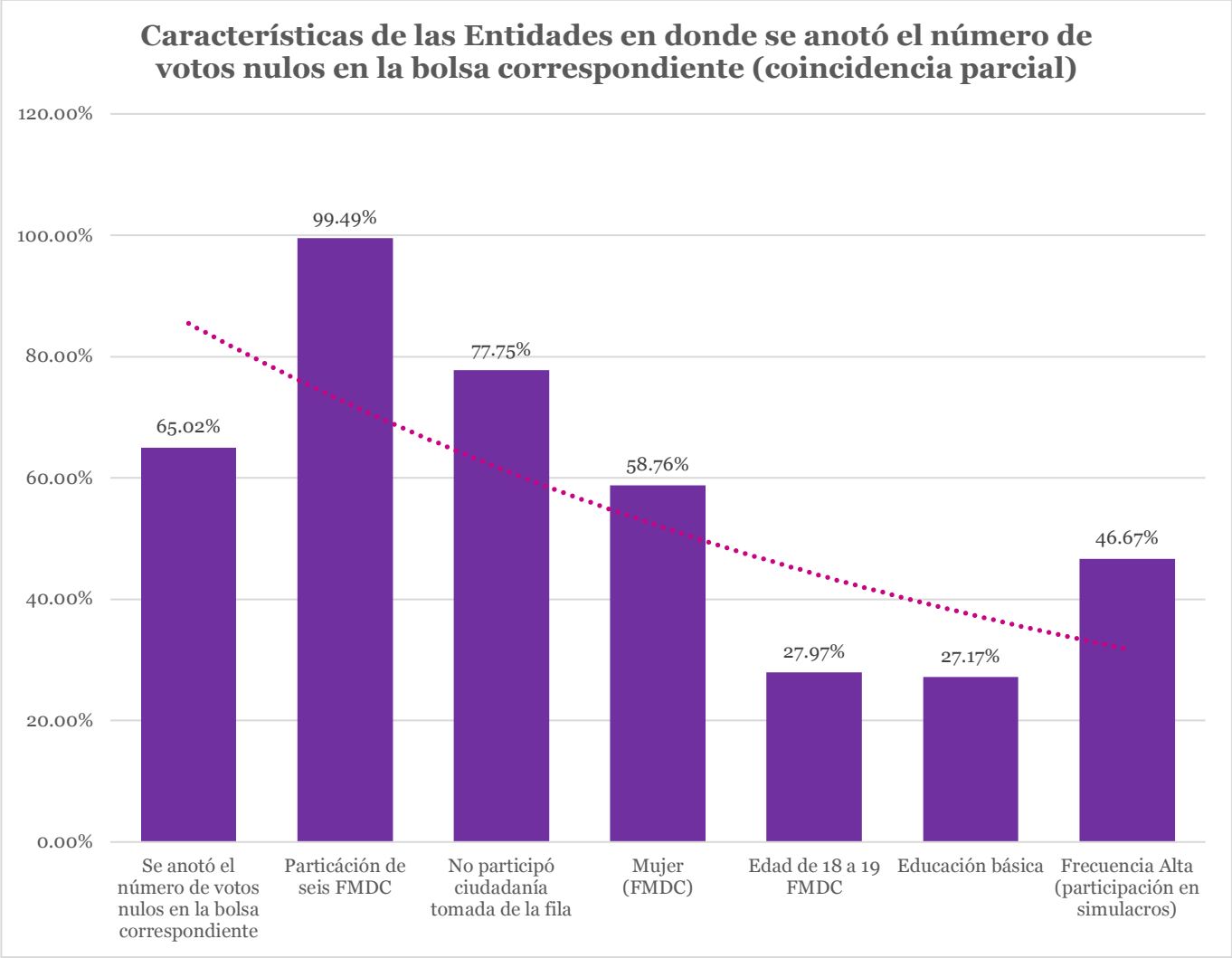

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.99. Características de las Entidades en se anotó el número de votos nulos por las y los FMDC en la bolsa de votos nulos (coincidencia parcial).

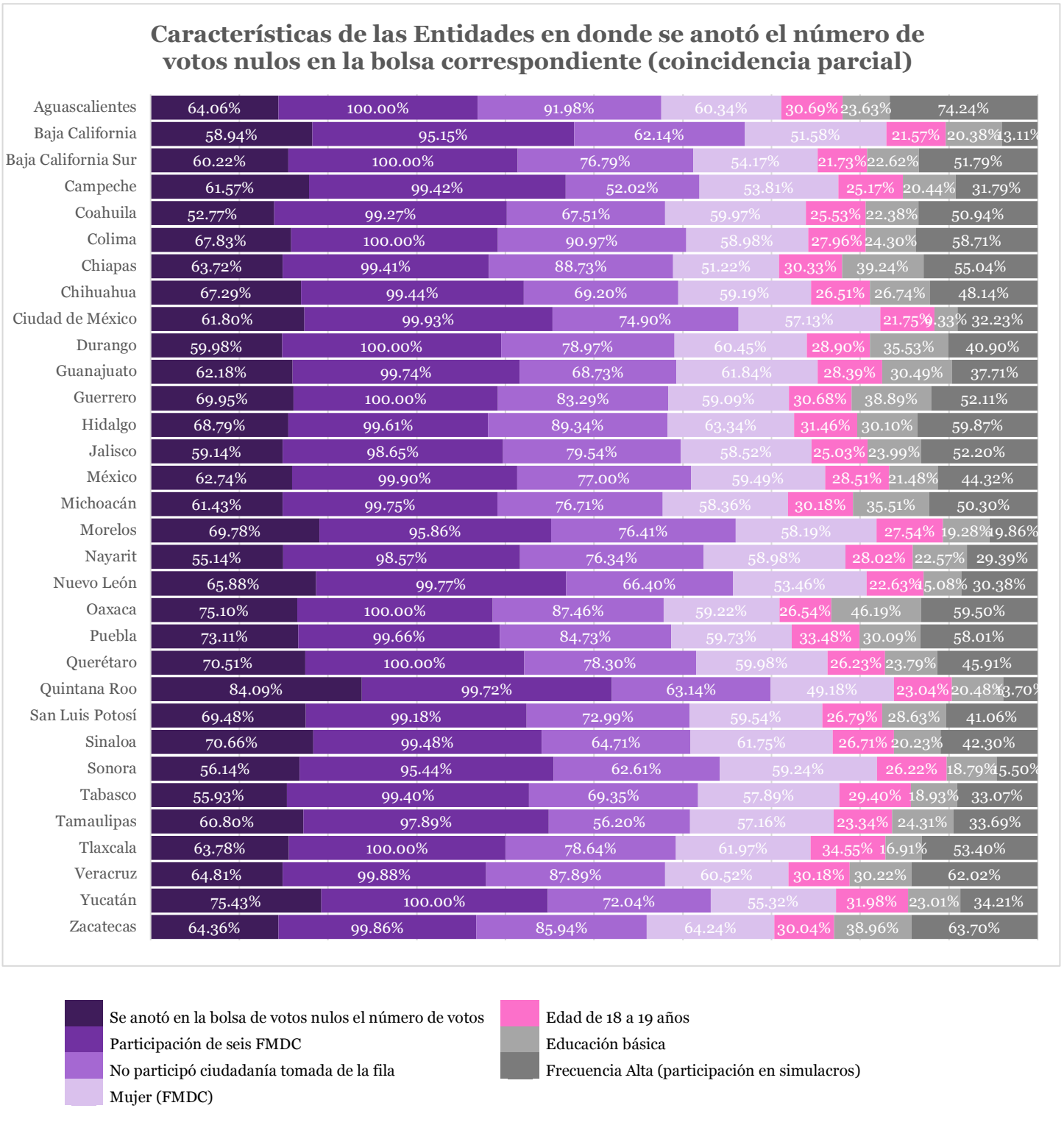

Fuente: Anexo 2.9 Detalle de los paquetes electorales en donde se anotó en la bolsa de votos nulos el número de votos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

5.3.3 Que el total anotado por la y el FMDC coincida con el número de votos nulos contenidos

El último aspecto por revisar en cuanto a la bolsa de votos nulos es que la cantidad anotada por las y los FMDC coincida con la documentación que se almacenó en la bolsa correspondiente, por lo que de los 61,873 paquetes analizados en el **62.40%** (38,610) la cifra anotada coincidió con la cantidad de votos nulos. Cabe señalar que dicha consistencia se presentó a nivel Entidad del 49.21% (Nayarit) al 81.47% (Quintana Roo), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.100. Porcentaje de paquetes electorales en los que la cantidad anotada por las y los FMDC en la bolsa de votos nulos, coincide la cantidad de documentos que integra la bolsa.

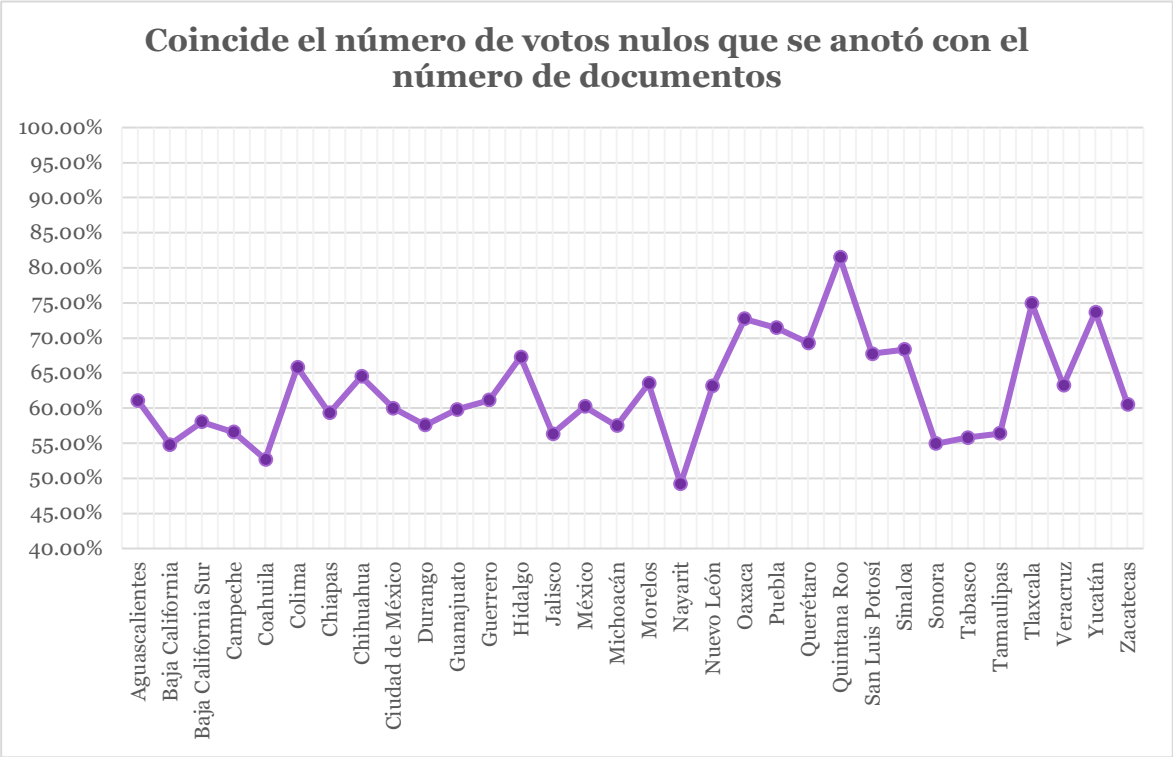

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

De los 38,610 paquetes electorales en donde la cantidad anotada en la bolsa de votos nulos coincide con el número de documentos que se encuentran en la bolsa correspondiente, por lo que cabe destacar que de esos paquetes en el **99.50%** (38,418) se conformó cada casilla con la totalidad de las y los FMDC requeridos, lo

cual se presentó en un intervalo de 95.30% (Baja California) a 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, y Yucatán), tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.101. Frecuencia de integración en aquellos paquetes electorales en don la cantidad anotada por las y los FMDC en la bolsa de votos nulos coincide con el número de documentos adjuntos a la bolsa correspondiente.

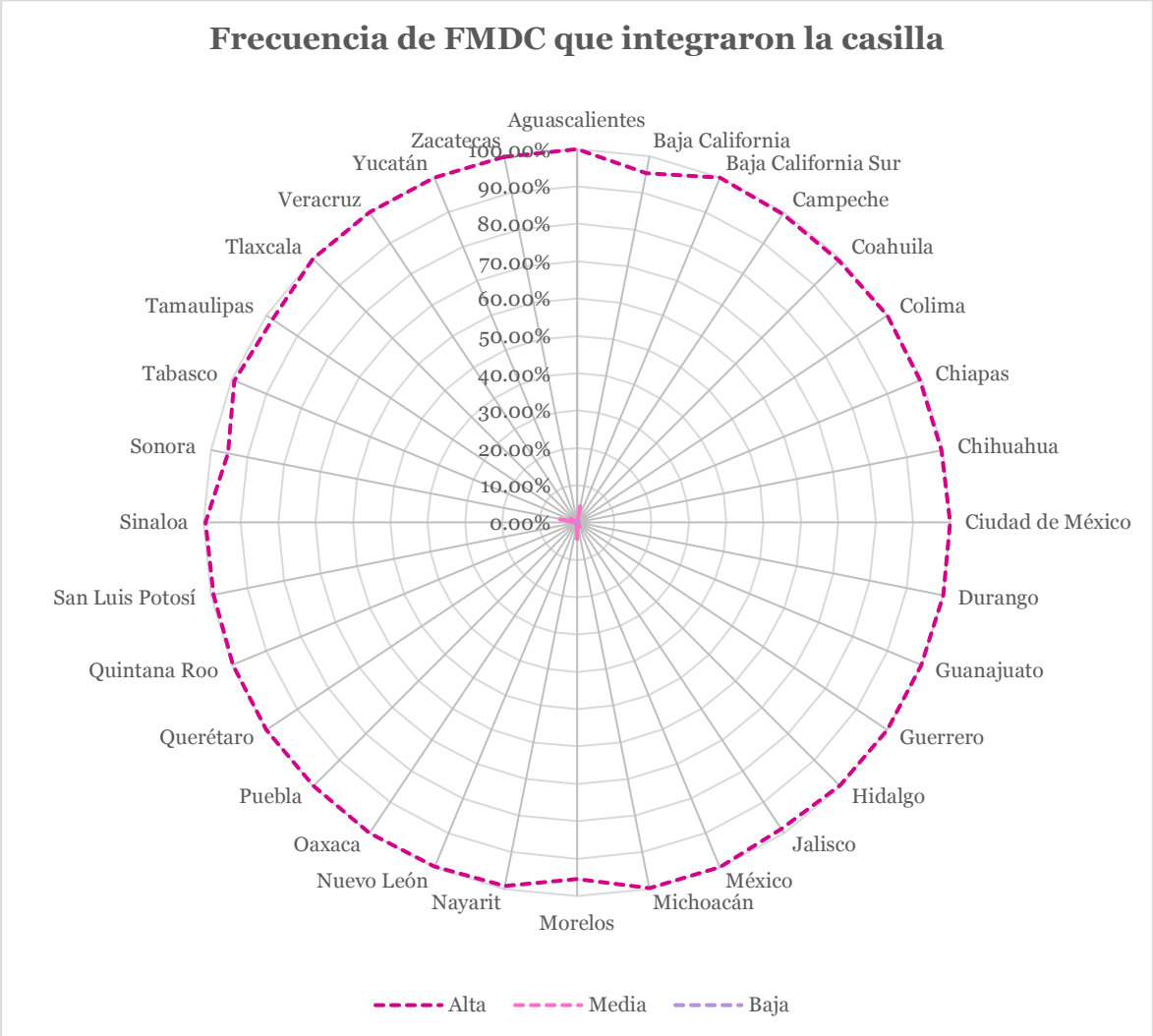

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Por otra parte, de los 38,610 paquetes en donde la cantidad anotada en la bolsa de votos nulos coincidió con el contenido, en el **77.95%** (30,098) la ciudadanía que realizó dicha actividad fue capacitada previamente a la JE y en su momento se les

entregó el nombramiento correspondiente al cargo que desempeñaron, de manera que se reflejó en la ausencia de ciudadanía tomada de la fila, en el rango de 51.57% (Campeche) a 91.40% (Aguascalientes), de acuerdo, a la siguiente gráfica:

Gráfica 5.102. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada por las y los FMDC coincide con el contenido de la bolsa de votos nulos.

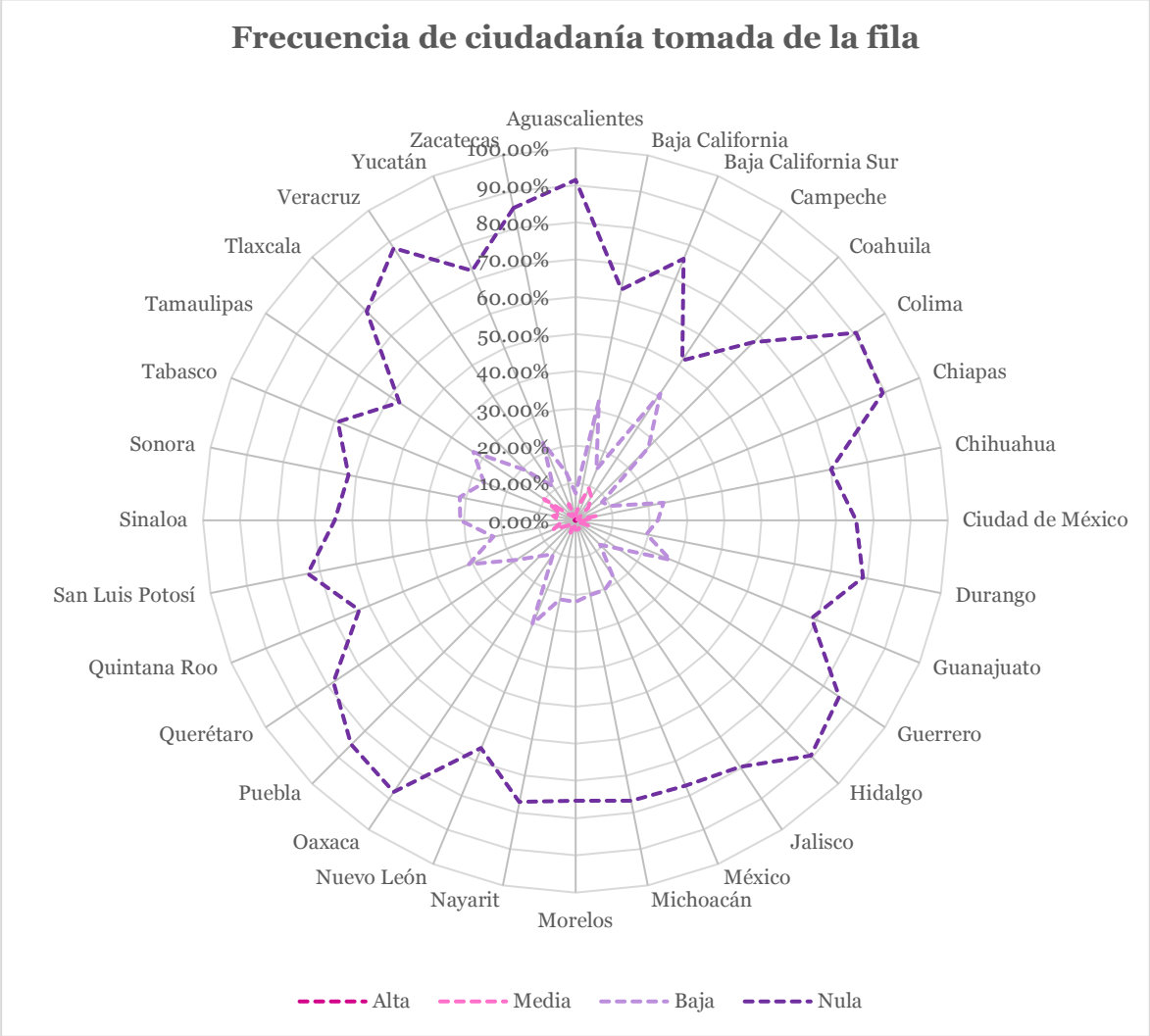

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En lo que respecta al sexo de las y los FMDC, el **58.73%** (135,904) eran mujeres, sin embargo, es importante resaltar que dicha tendencia se presentó en un rango de 49.29% (Quintana Roo) a 64.07% (Zacatecas). En la Entidad de Chiapas las FMDC tuvieron una participación del 51.22%, esto es un 3.71% más en comparación con

los hombres y en el caso de Zacatecas, la participación de mujeres fue el 64.07%, lo cual representó un 28.44% más que los hombres, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.103. Sexo de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada en la bolsa de votos nulos coincide con la documentación correspondiente.

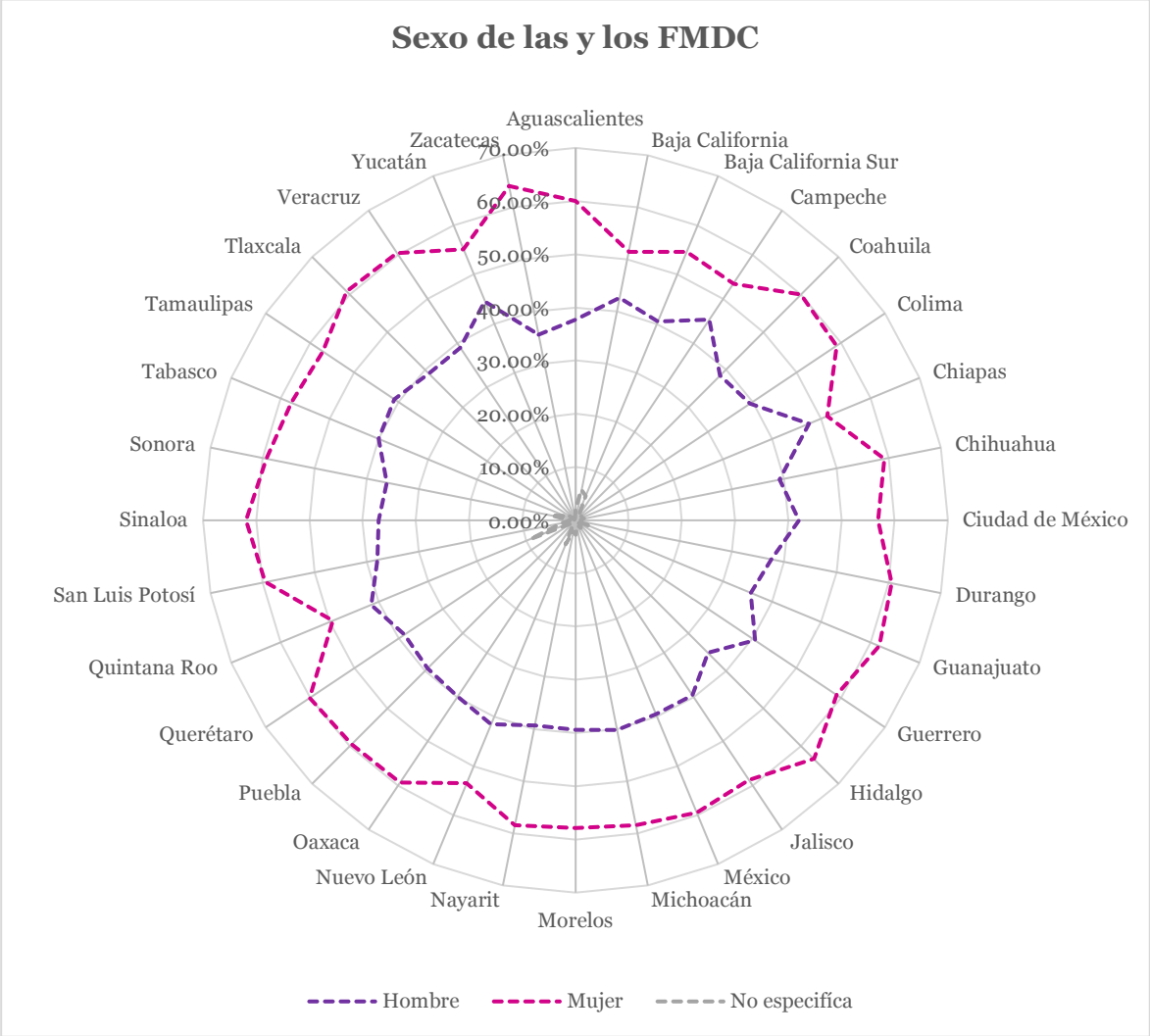

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En cuanto a la edad de las y los FMDC, la que predominó fue la de 18 a 19 años con un **27.98%** (64,752), lo cual se replicó en las 32 Entidades y se presentó en un rango de 21.45% (Baja California) a 34.02% (Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 5.104. Edad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada en la bolsa de votos nulos coincide con la documentación correspondiente.

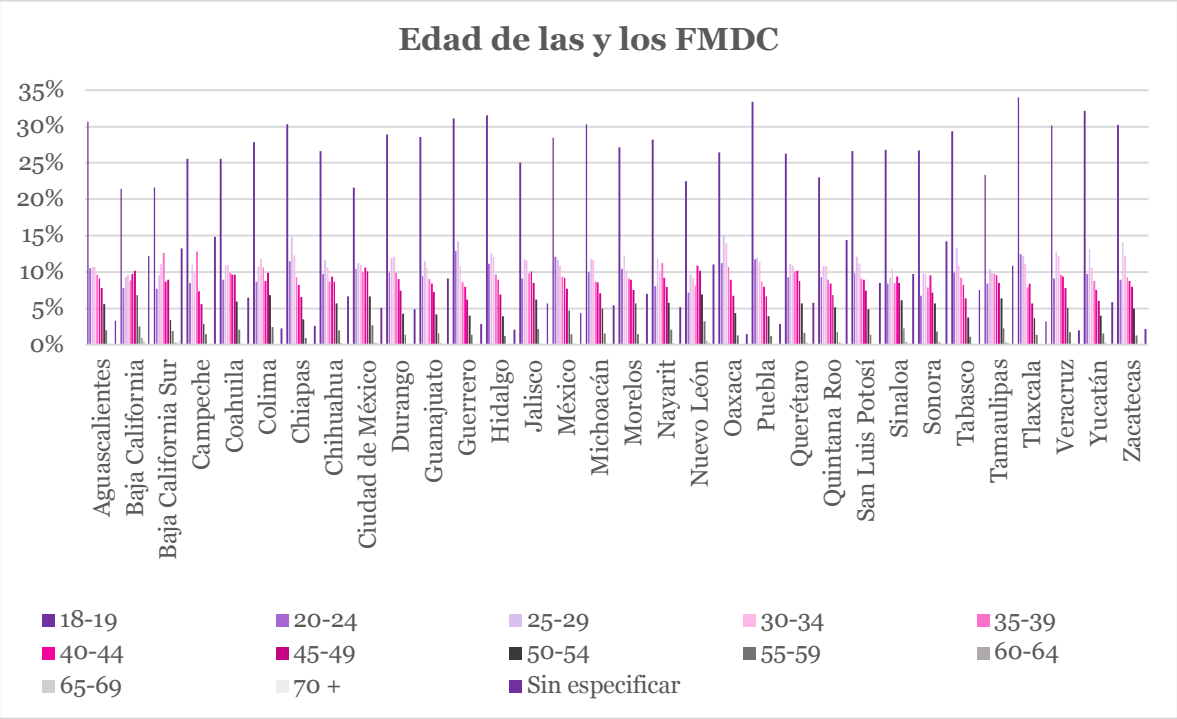

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

A nivel nacional, la escolaridad con mayor frecuencia en los casos en que la cantidad de votos nulos anotada por las y los FMDC, coincidió con el número de documentos al interior de la bolsa, fue la de nivel superior con un **36.03%** (83,376). Se distinguen tres resultados en este rubro, en el primero de ellos se identifican 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) que contaron con una escolaridad de nivel superior, lo cual se presentó en un rango de 30.42% (Quintana Roo) a 49.06% (Ciudad de México); en el segundo caso se detectó que en seis Entidades (Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas) la escolaridad que predominó fue la educación básica en un intervalo de 35.67% (Michoacán) a 46.33% (Oaxaca); y por último, solo en el caso de Baja California Sur

la que más se presentó fue la educación media superior con un 30.56%, de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 5.105. Escolaridad de las y los FMDC en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada en la bolsa de votos nulos coincide con la documentación correspondiente.

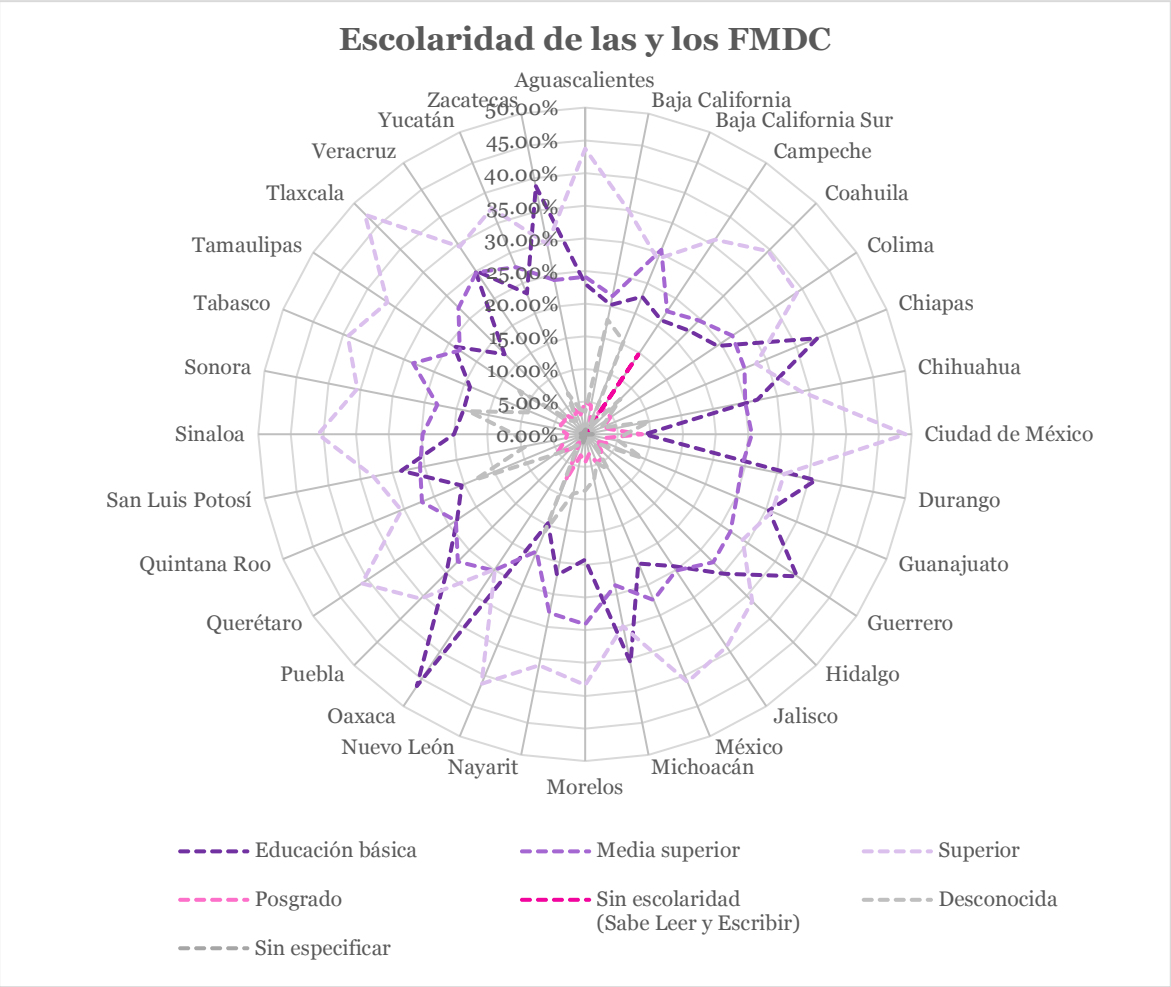

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

De las 38,610 casillas en donde las y los FMDC que anotaron la cantidad coincidió con el número de documentos de la bolsa de votos nulos, el **89.66%** (34,616) de ellas contaron con seis a tres FMDC en la participación de al menos un simulacro de la JE. Cabe resaltar que a nivel Entidad se vislumbran dos escenarios, en uno de ellos destaca que 16 Entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) contaron con la participación de todos los integrantes de la casilla en al menos un simulacro, lo anterior se observó

en un rango de 46.08% (Querétaro) a 74.00% (Aguascalientes) y en caso de las 16 Entidades restantes (Baja California, Campeche, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) contaron por casilla con cinco a tres FMDC que participaron al menos en una ocasión en un simulacro, lo que se muestra en el intervalo de 43.36% (San Luis Potosí) a 61.64% (Campeche), de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 5.106. Frecuencia de participación en simulacros de la JE en aquellos paquetes electorales en los que la cantidad anotada en la bolsa de votos nulos coincide con la documentación

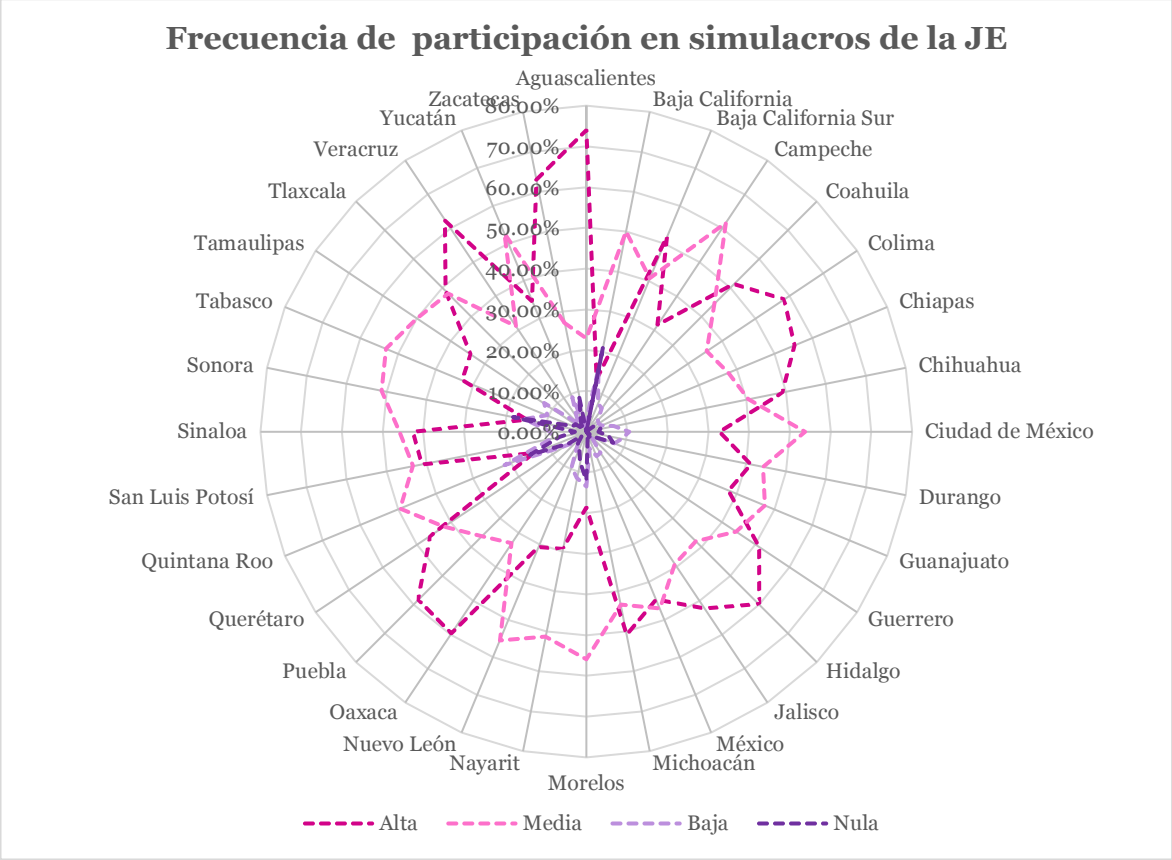

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Finalmente, una vez que consideramos los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, es posible esquematizar las características que presentaron las y los FMDC que anotaron la cantidad de votos nulos en la bolsa respectiva y coincidió con el número de documentos almacenados en la bolsa en comento, de lo

cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[22] y *coinciden parcialmente*[23]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 62.40% de efectividad en que la cantidad anotada en la bolsa coincidió con el número de votos nulos guardados (intervalo de 49.21% a 81.47%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.50% (intervalo de 95.30% a 100.00%).
- En el 77.95% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 51.57% a 91.40%).
- Del total de las y los FMDC, el 58.73% fueron mujeres (intervalo de 49.29% a 64.07%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años (27.98%), es decir del 21.45% a 34.02%.

Coinciden parcialmente

- En el 78.13% (25) de las Entidades la escolaridad con mayor presencia fue la educación superior (intervalo de 30.42% a 49.06%); en el 18.75% (6) de las Entidades, la escolaridad fue de educación básica (intervalo de 35.67% a 46.33%); y en una Entidad la escolaridad que predominó fue la media superior con un 30.56%.
- El 50.00% (16) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 43.36% a 61.64%) y en el caso del 50.00% (16) restantes, participaron la totalidad de los FMDC (intervalo de 46.08% a 74.00%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que se pueden visualizar las características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[22] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[23] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 5.107. Características de las Entidades en donde el número de votos nulos anotado por las y los FMDC coincide con la cantidad de documentos guardados en la bolsa correspondiente (coincidencia total).

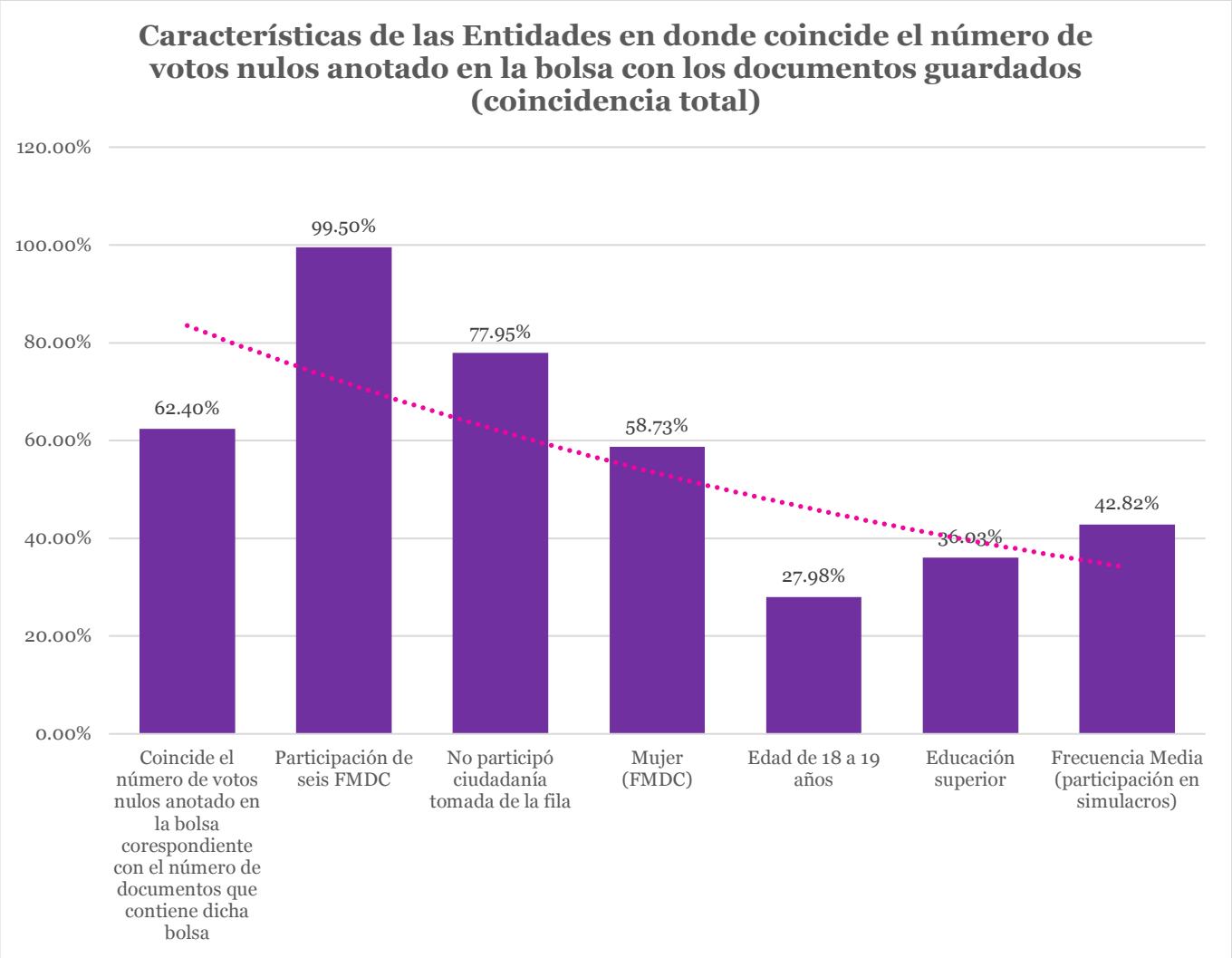

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.108. Características de las Entidades en donde el número de votos nulos anotado por las y los FMDC coincide con la cantidad de documentos guardados en la bolsa correspondiente (coincidencia total).

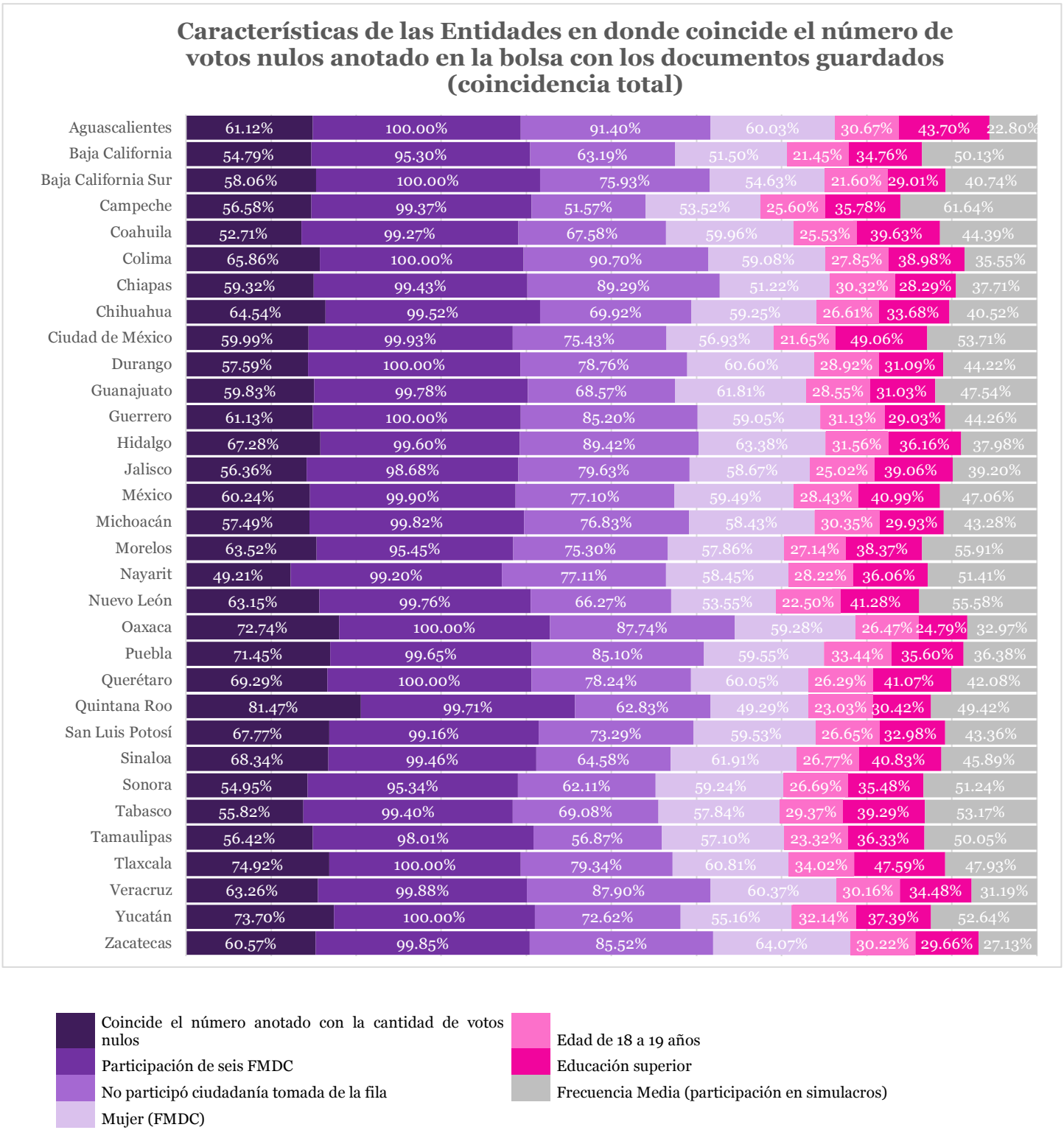

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.109. Características de las Entidades en donde el número de votos nulos anotado por las y los FMDC coincide con la cantidad de documentos guardados en la bolsa correspondiente (coincidencia parcial).

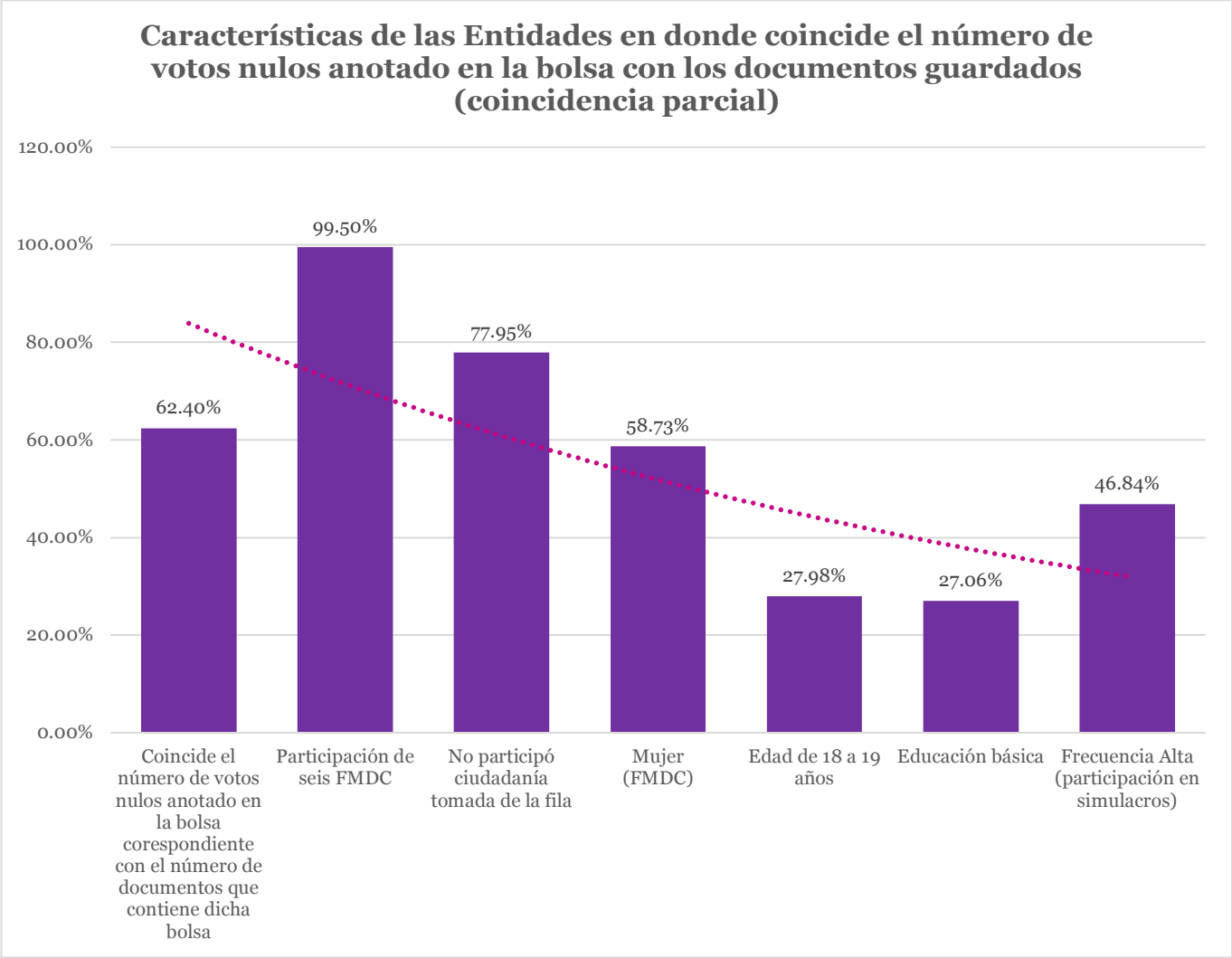

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

Gráfica 5.110. Características de las Entidades en donde el número de votos nulos anotado por las y los FMDC coincide con la cantidad de documentos guardados en la bolsa correspondiente (coincidencia parcial).

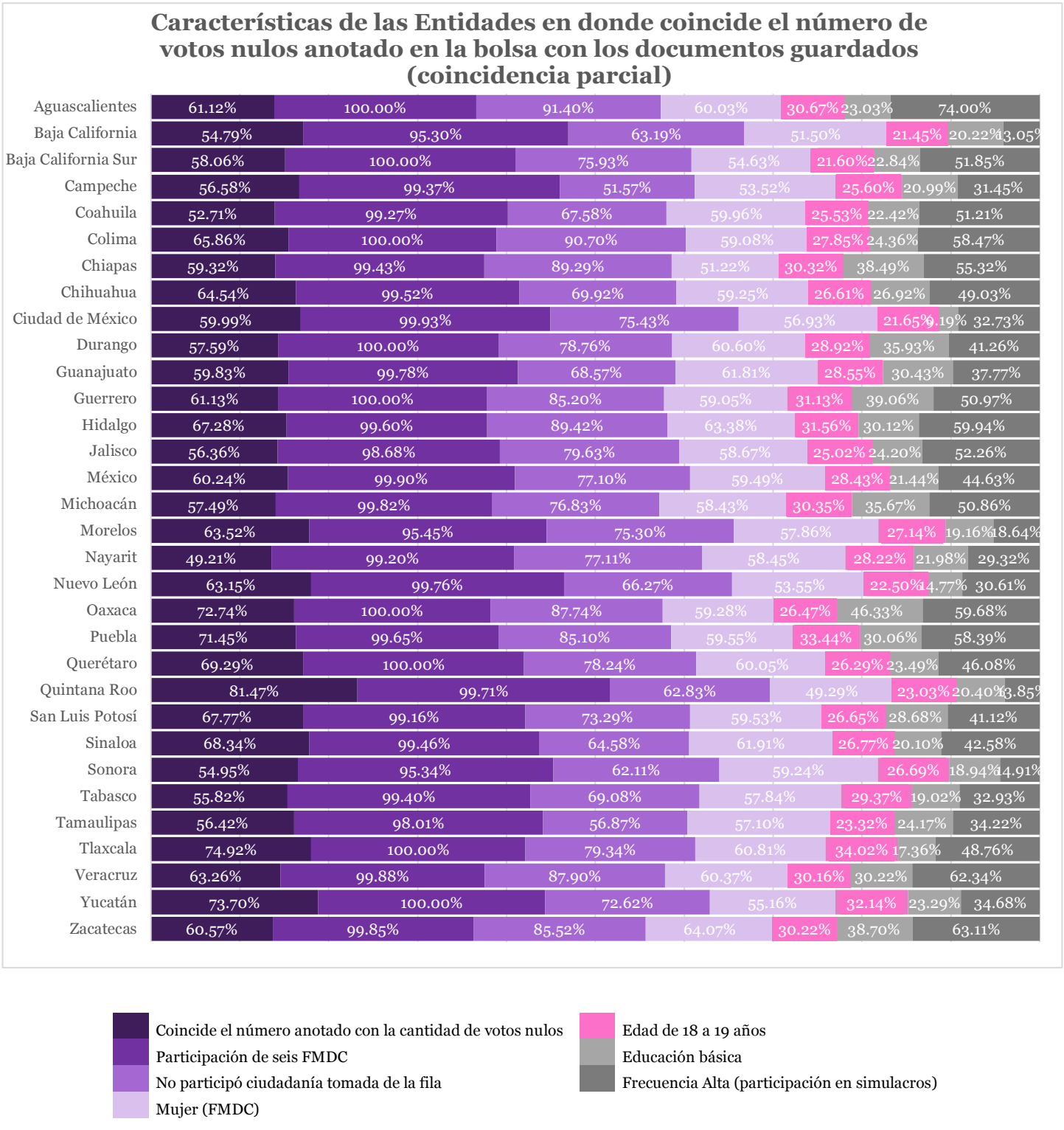

Fuente: Anexo 2.10 Detalle de los paquetes electorales en donde coincide el número de votos nulos que se anotó, con el número de documentos que contiene dicha bolsa, a nivel Entidad.

En resumen, en cuanto a la integración de los paquetes electorales que no fueron a recuento, se revisaron un total de 10 actividades, de las cuales se distinguen cuatro tipos de rubros:

- **Integración de las bolsas** (votos nulos, votos válidos y boletas sobrantes) las y los FMDC tuvieron una efectividad del 97.31%.
- **Anotar el número de boletas o votos en la parte frontal de la bolsa correspondiente**, las y los funcionarios de casilla llevaron a cabo la actividad con una frecuencia del 62.27%.
- **La cantidad de boletas y votos anotada coincide con el número al exterior de la bolsa correspondiente**, lo cual fue realizado por las funcionarias y funcionarios de casilla en un 58.85%.
- **La cancelación de las boletas sobrantes**, las y los FMDC realizaron dicha actividad en el 94.39% de acuerdo a lo establecido en la LGIPE.

6. Lista Nominal de Electores

En este apartado se analizará la calidad de la capacitación respecto a la información que las y los funcionarios de casilla anotaron en el cuadernillo de la LNE, en específico lo que las y los secretarios marcaron junto al nombre de la o el ciudadano, esto es, la leyenda "Votó 2021" (con sello), una vez que la o el elector emitió su voto; lo anterior, considerando que en los materiales didácticos se instruyó realizar la actividad en comento.

En el artículo 279, numeral 4, de la LGIPE se establece que una vez que la o el elector procedió a depositar sus boletas en las urnas correspondientes, la o el secretario de la casilla, auxiliado por una o uno de los escrutadores, deberá anotar en la LNE correspondiente el sello "Votó 2021".

Cabe señalar que para este apartado se ocupó la base de datos "Estudio Censal sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales del 2021", la cual fue proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

La base de datos censal se compone de 93,532,133 registros, por lo que es importante destacar que para el presente estudio se hará énfasis en los casos en que la o el secretario marcó la LNE con el sello "Votó 2021".

Ahora bien, la base censal antes referida se encuentra a nivel sección, por lo que sólo para este caso no es posible identificar la información a nivel casilla, y la descripción de las variables analizadas podrá realizarse de forma general al no contar con un elemento que permita hacer esa diferencia.

6.1 Análisis de las marcas "Votó 2021" en la Lista Nominal de Electores

En los cuadernillos de la LNE se registró que presuntamente ejercieron su voto 50,432,509 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales en el **91.98%** (46,389,189) de los casos, las y los secretarios de la casilla correspondiente pusieron el sello "Votó

2021". Ahora bien, al analizar esa información por Entidad podemos observar que dicha actividad fue realizada por las y los FMDC del 75.82% (Chihuahua) al 97.39% (Colima), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 6.1. Porcentaje de secciones electorales en los que las y los FMDC marcaron el cuadernillo de la LNE con el sello "Votó 2021".

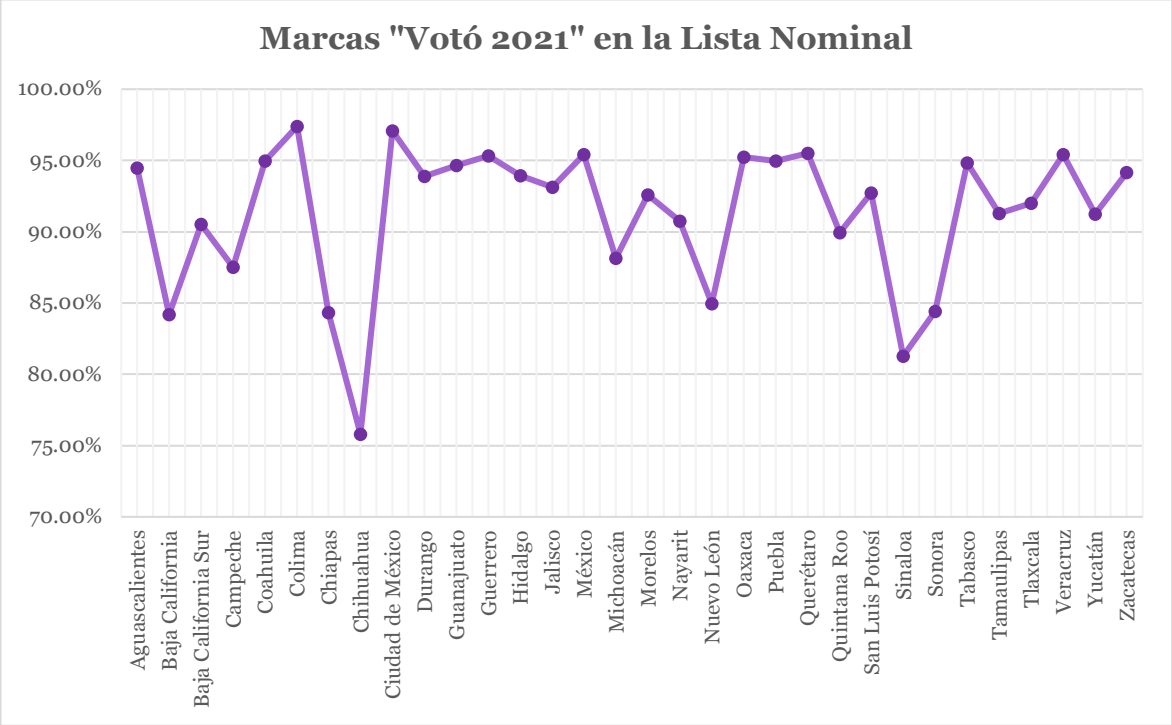

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

En lo que respecta al número de las y los FMDC que participaron durante la JE podemos observar que en el **99.00%** (158,836), se contó con la participación de la totalidad de los mismos. Al analizar la participación a nivel Entidad, podemos observar que dicha frecuencia va del 93.24% (Sonora) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Querétaro y Tlaxcala), de acuerdo a lo que se muestra a continuación:

Gráfica 6.2. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla en aquellos cuadernillos de la LNE en donde se colocó el sello “Votó 2021”.

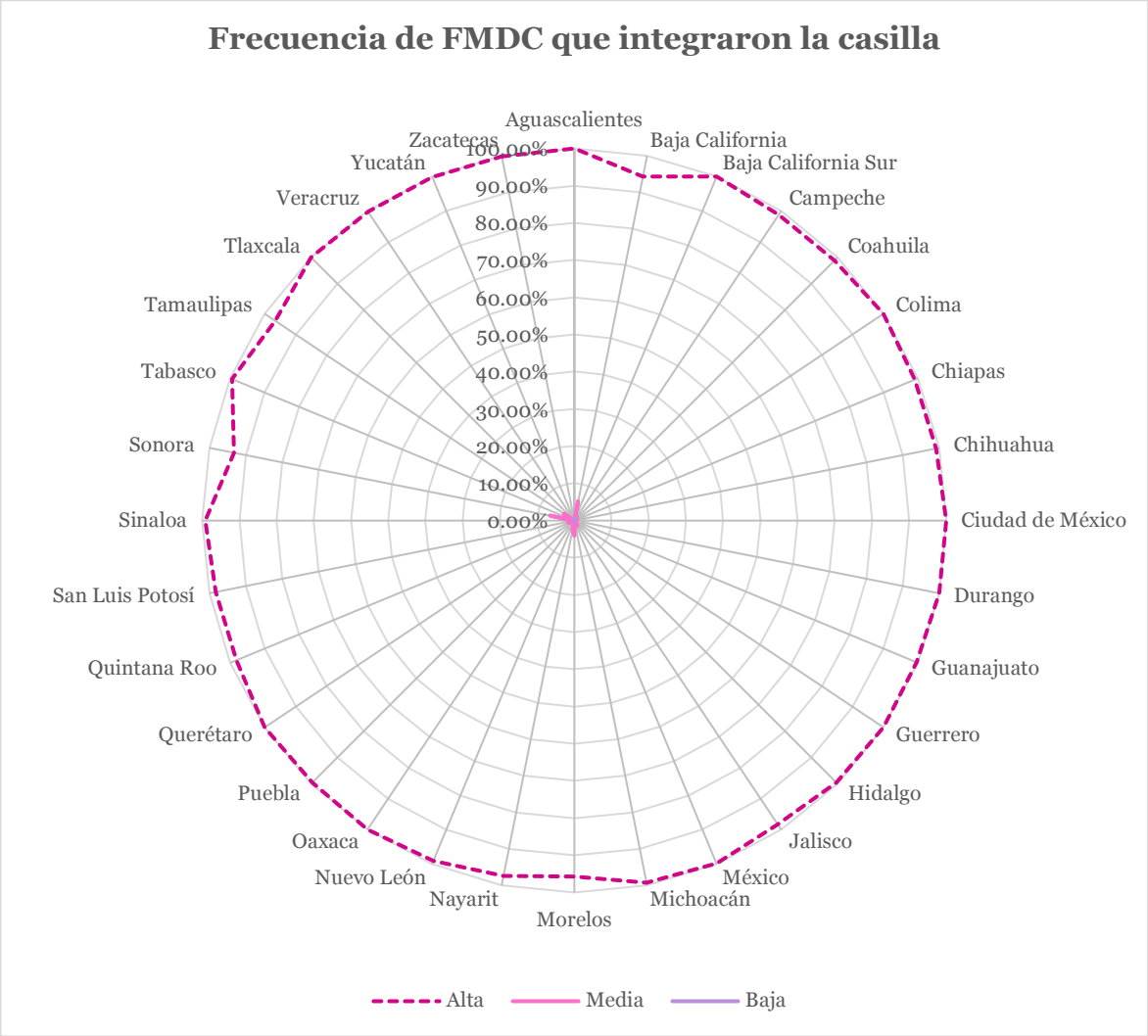

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

En el **71.57%** (114,822) de los casos, las casillas se conformaron con ciudadanía que no fue tomada de la fila, por lo que en su momento fue capacitada y le fue entregado el nombramiento correspondiente al cargo a desempeñar el día de la JE. A nivel Entidad esta tendencia se presentó del 45.41% (Campeche) al 87.33% (Colima), tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 6.3. Frecuencia de ciudadanía tomada de la fila en aquellos cuadernillos de la LNE en donde se colocó el sello "Votó 2021".

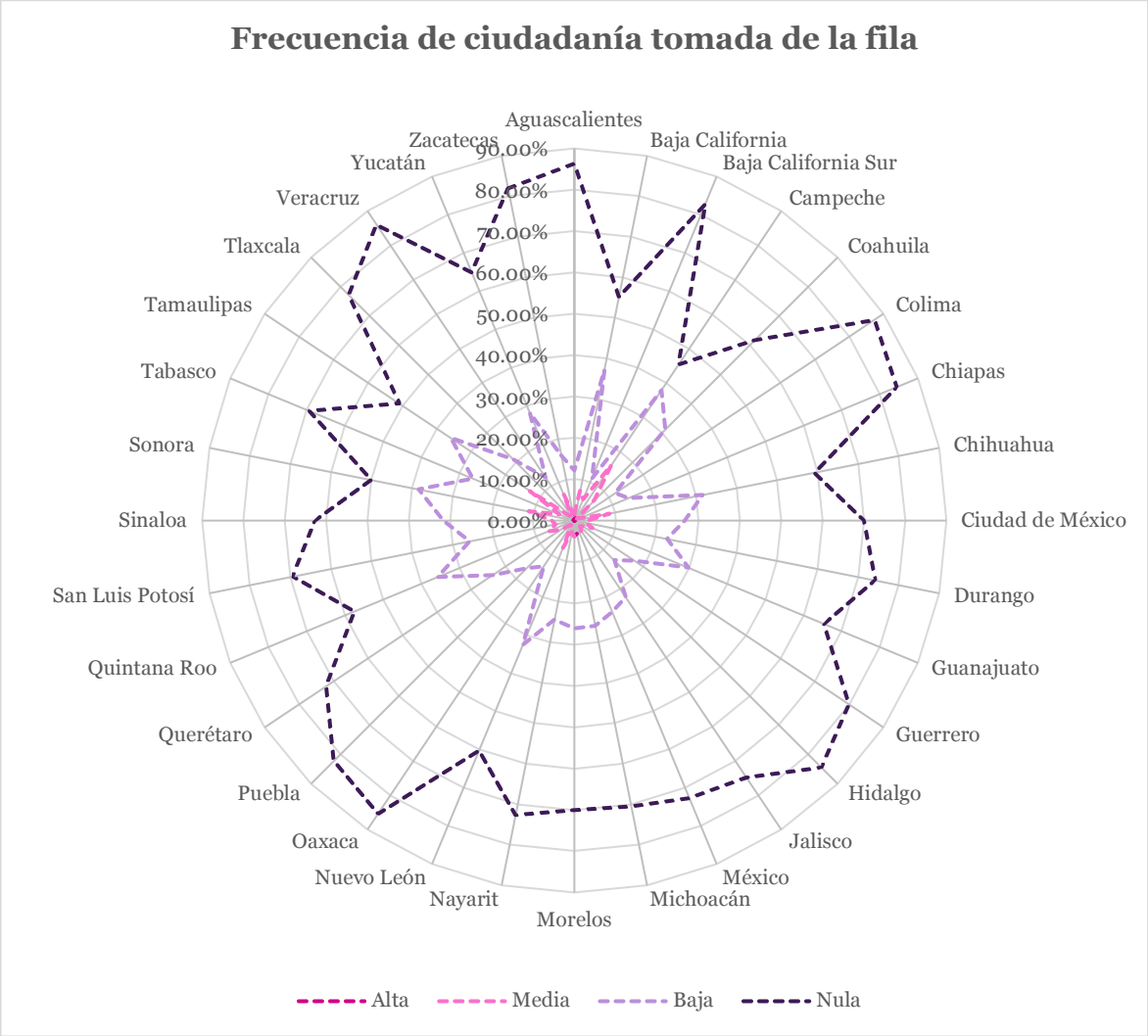

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

En el caso del sexo de las y los FMDC en el **57.67%** (553,669) fueron mujeres, a nivel Entidad dicha tendencia fue del 48.06% (Quintana Roo) al 63.06% (Zacatecas). Ahora bien, en la Entidad de Chiapas fue en donde se identificó la menor diferencia entre hombres y mujeres con el 4.76%, ya que en esa Entidad se identificó el 51.62% de participación de mujeres, mientras que en Zacatecas se contó con un 26.79% más de participación de FMDC mujeres que hombres, al registrar un 63.06% de mujeres y 36.27% de hombres que participaron, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 6.4. Sexo de las y los FMDC en aquellos cuadernillos de la LNE en donde se colocó el sello "Votó 2021".

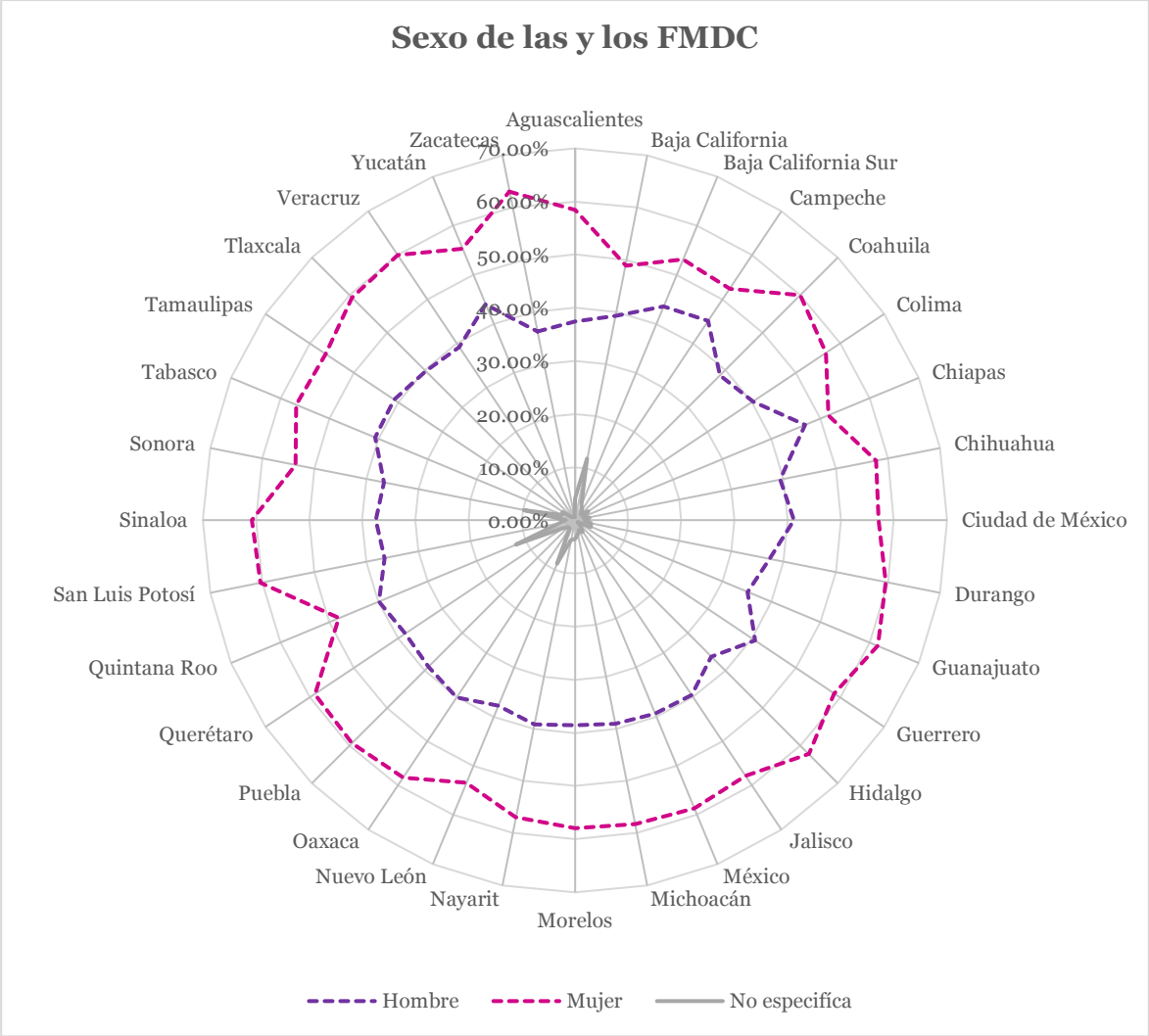

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

En cuanto a la edad de las y los 960,116 FMDC que participaron durante la JE, el **26.82%** (257,484) tenía de 18 a 19 años y a nivel Entidad, dicha tendencia fue del 19.43% (Baja California) al 32.75% (Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 6.5. Edad de las y los FMDC en aquellos cuadernillos de la LNE en donde se colocó el sello "Votó 2021".

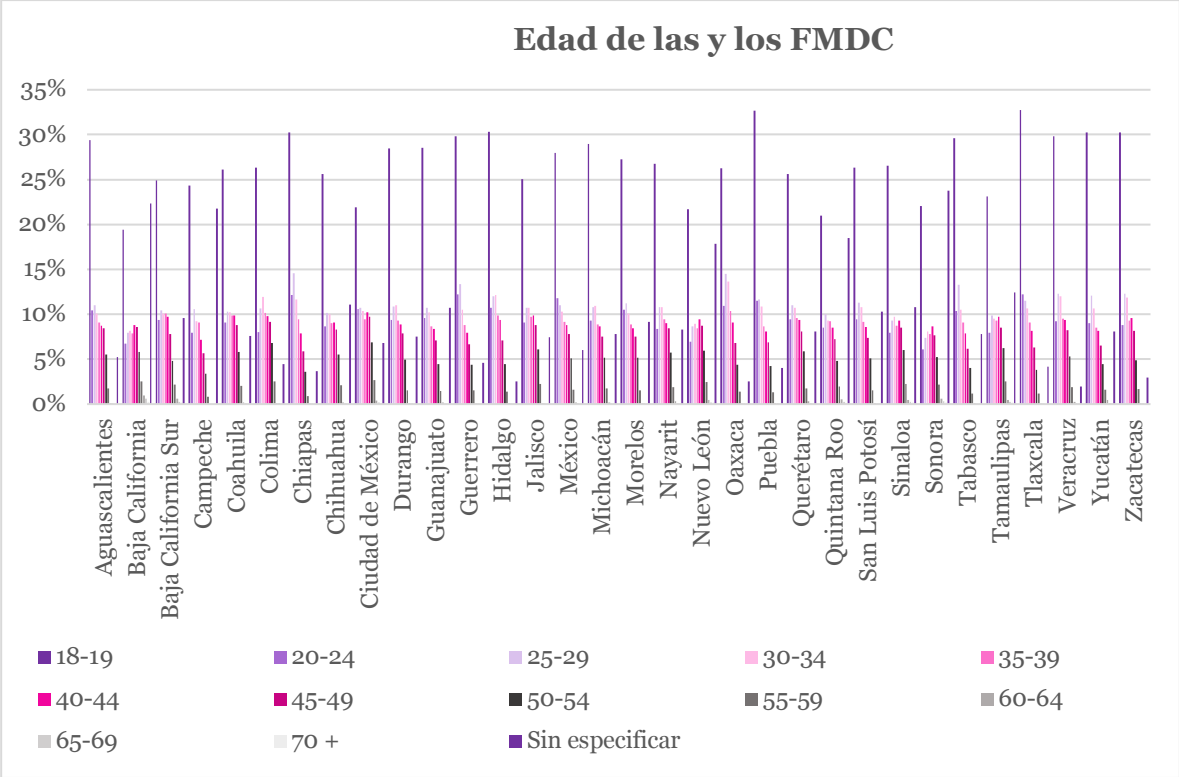

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la escolaridad de las y los FMDC, podemos observar que a nivel Entidad hay dos tendencias, en la primera se encuentran 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) en las cuales la escolaridad que predominó fue la de nivel superior con un **34.49%** y con un rango que contempla del 28.04% (Quintana Roo) al 46.26% (Ciudad de México), y en el caso de las siete Entidades restantes (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas), la educación que predominó con el **25.94%** fue la básica, la cual se presentó del 32.14% (Guanajuato) al 43.71% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 6.6. Escolaridad de las y los FMDC en aquellos cuadernillos de la LNE en donde se colocó el sello “Votó 2021”.

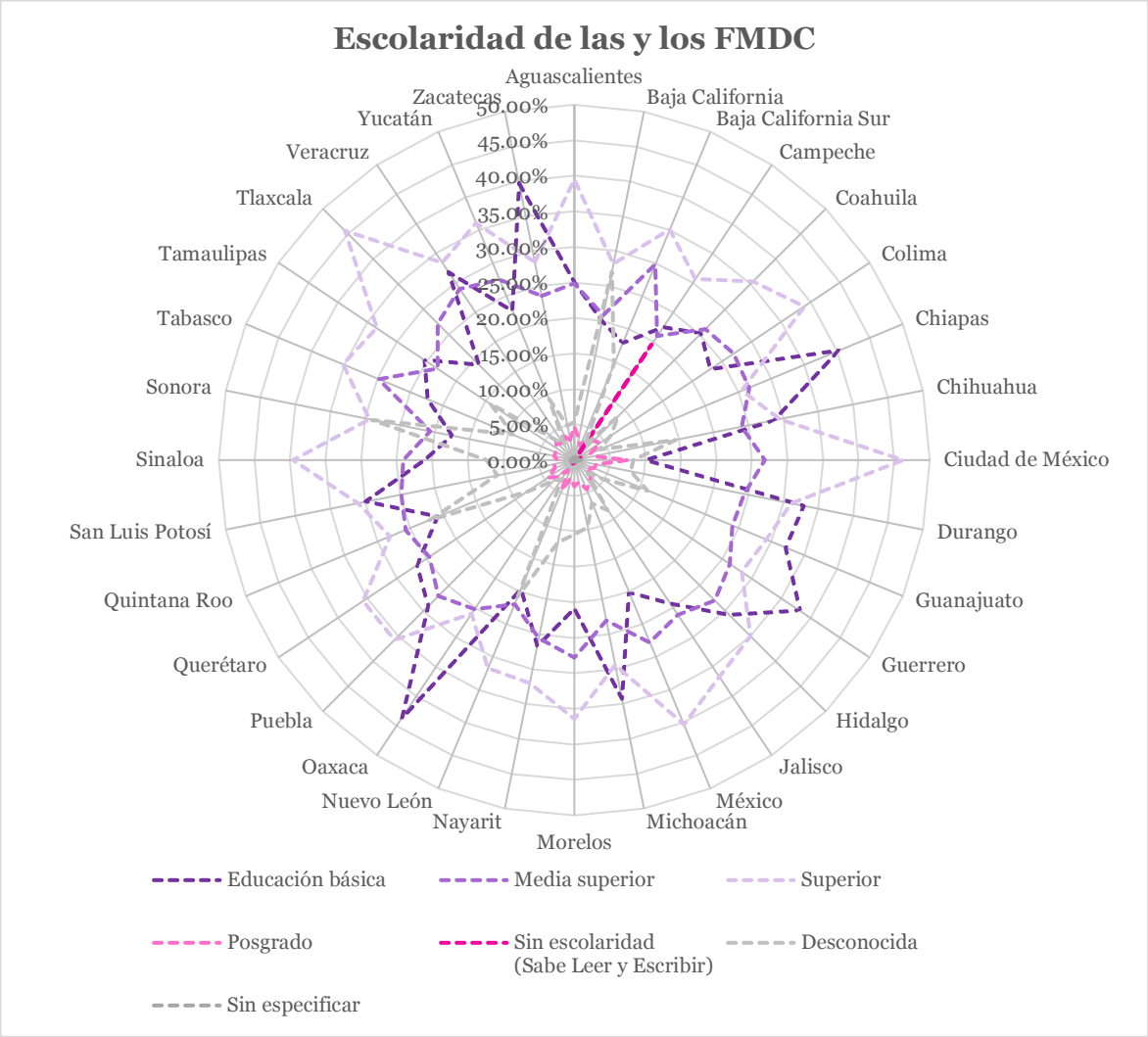

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

Por lo que respecta a la participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en 12 Entidades (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas), se tuvo una frecuencia de **38.08%** (61,100) en cuanto a la participación de la totalidad de las y los FMDC en al menos un simulacro lo cual se reflejó en el rango de 45.83% (Jalisco) a 61.92% (Aguascalientes), mientras que en las 20 Entidades restantes (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San

Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán), se identificó que en el **46.44%** (74,505) participaron de cinco a tres FMDC en por lo menos un simulacro de la JE, que va del 39.29% (Baja California) al 58.45% (Campeche), de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 6.7. Frecuencia de la participación en simulacros de la JE en aquellos cuadernillos de la LNE en donde se colocó el sello "Votó 2021".

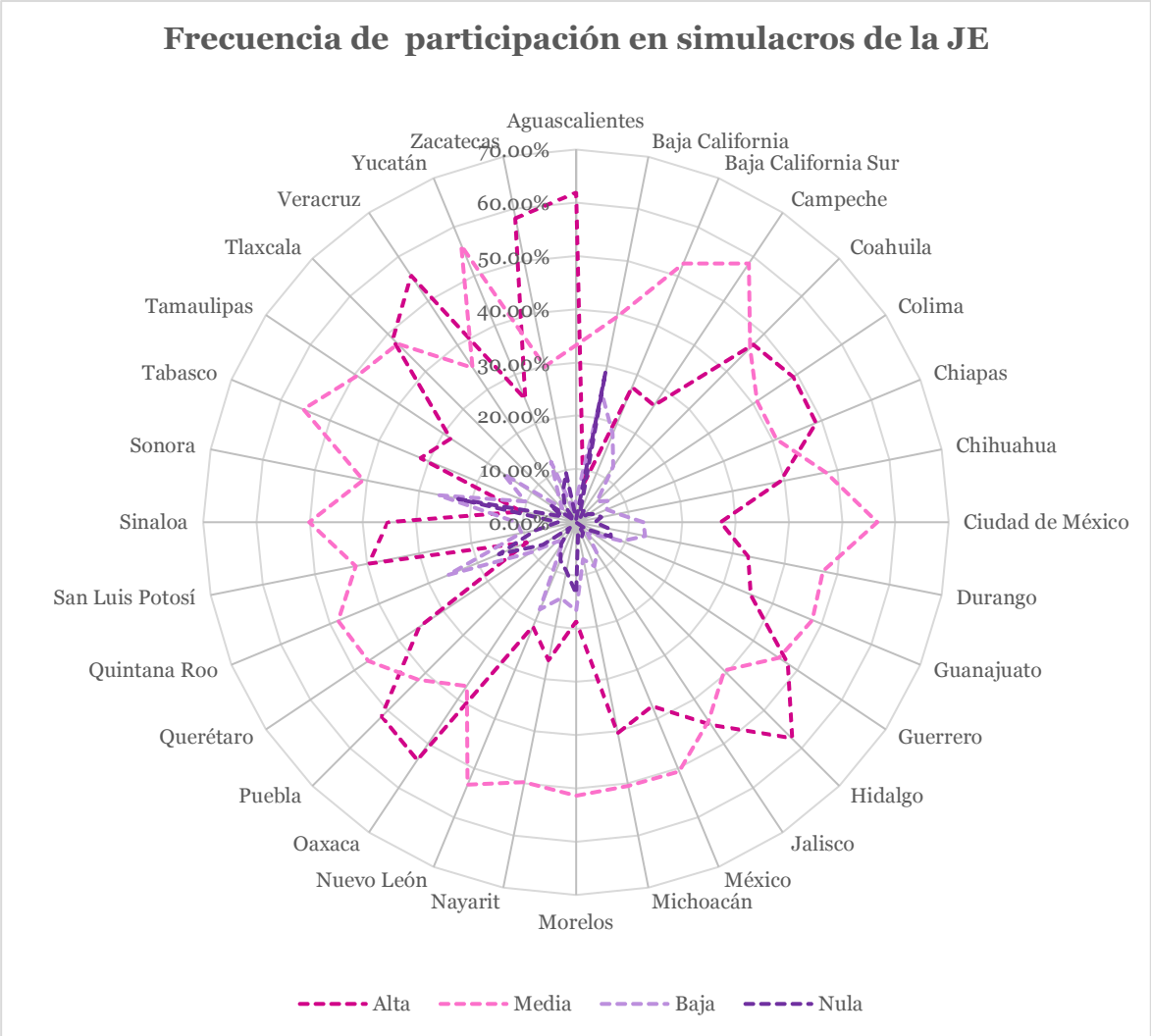

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

Finalmente, si consideramos los resultados correspondientes a las siete variables analizadas, es posible esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que colocaron el sello "Votó

2021” en la LNE, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[24] y *coinciden parcialmente*[25]), por lo que enseguida se detallan los rasgos en comento:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 91.98% de efectividad en colocar el sello "Votó 2021" (intervalo de 75.82% a 97.39%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.00% (intervalo de 93.24% a 100.00%).
- En el 71.57% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 45.41% a 87.33%).
- Del total de las y los FMDC, el 57.67% fueron mujeres (intervalo de 48.06% a 63.06%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 26.82% (intervalo de 19.43% a 32.75%).

Coinciden parcialmente

- En el 78.13% (25) de las Entidades la escolaridad que predominó fue la educación superior (intervalo de 28.04% a 46.26%). Sin embargo, en el 21.87% (7) de las Entidades, la escolaridad fue educación básica (intervalo de 32.14% a 43.71%).
- En el 62.50% (20) de las Entidades se contó con la participación de cinco a tres FMDC en al menos un simulacro de la JE (intervalo de 39.29% a 58.45%) y en el caso del 37.50% (12) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 45.83% a 61.92%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que se pueden visualizar las características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[24] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[25] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 6.8. Características de las Entidades en donde se colocó el sello “Votó 2021” en el cuadernillo de la LNE (coincidencia total).

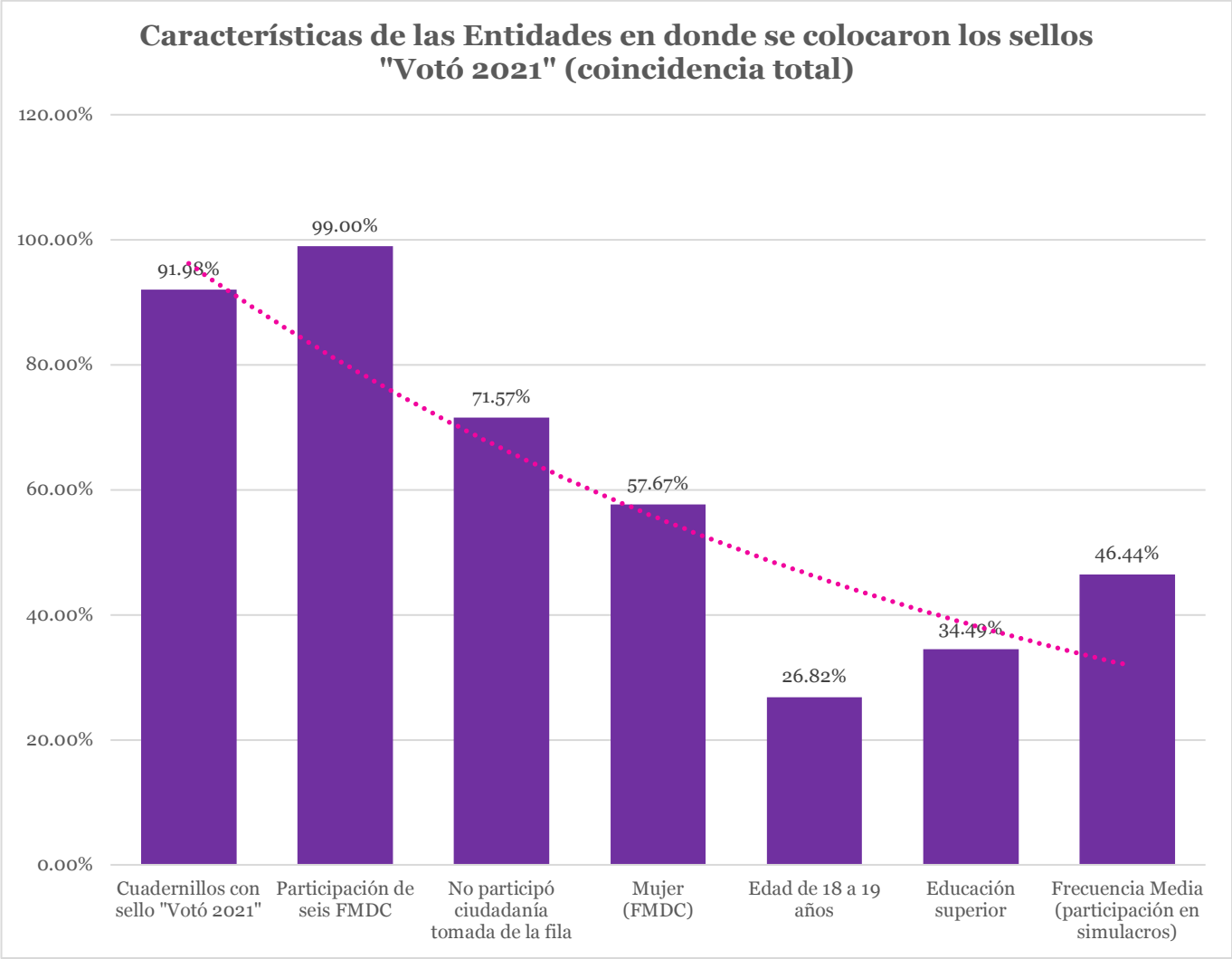

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

Gráfica 6.9. Características de las Entidades en donde se colocó el sello "Votó 2021" en el cuadernillo de la LNE (coincidencia total).

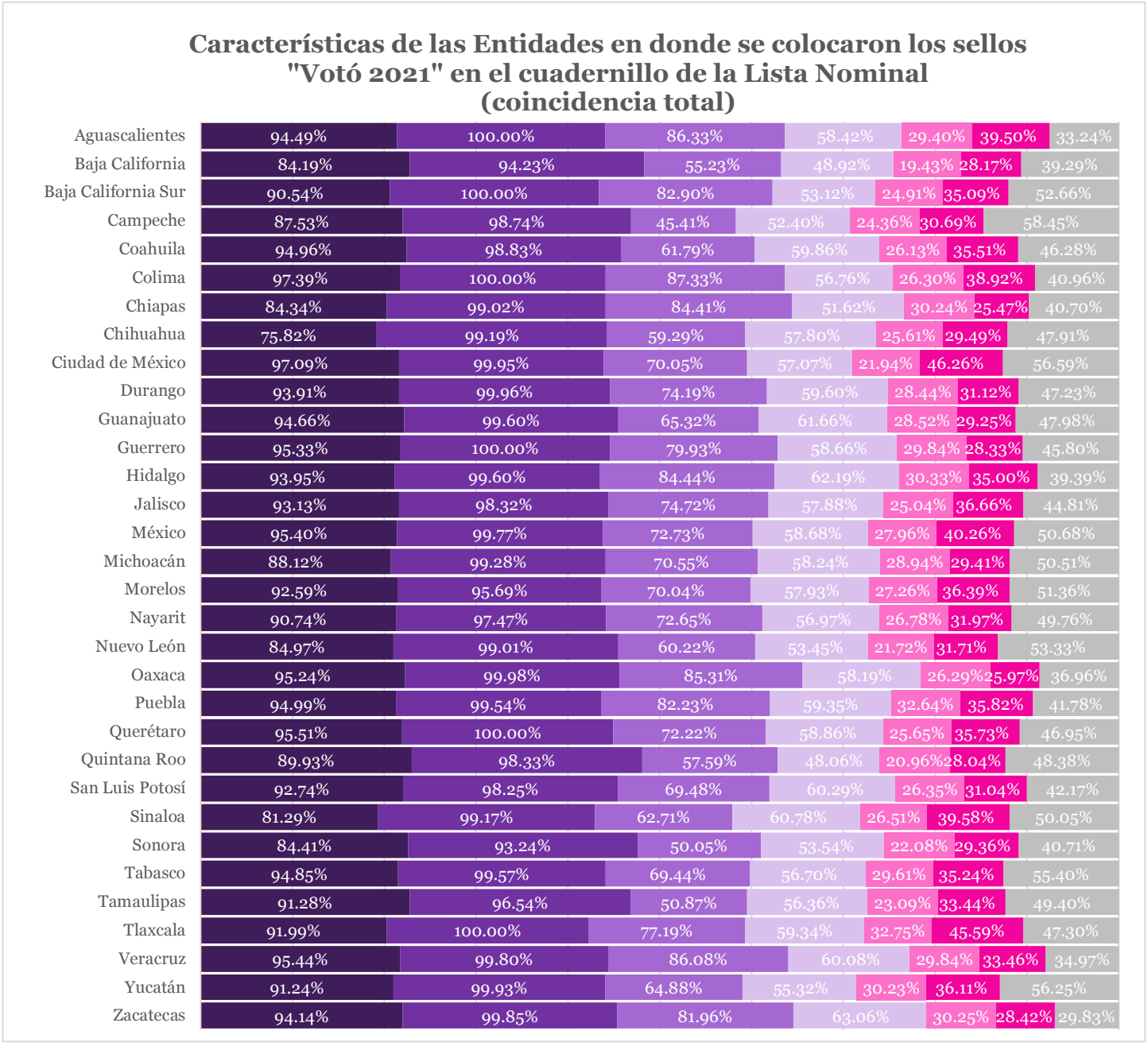

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 6.10. Características de las Entidades en donde se colocó el sello “Votó 2021” en el cuadernillo de la LNE (coincidencia parcial).

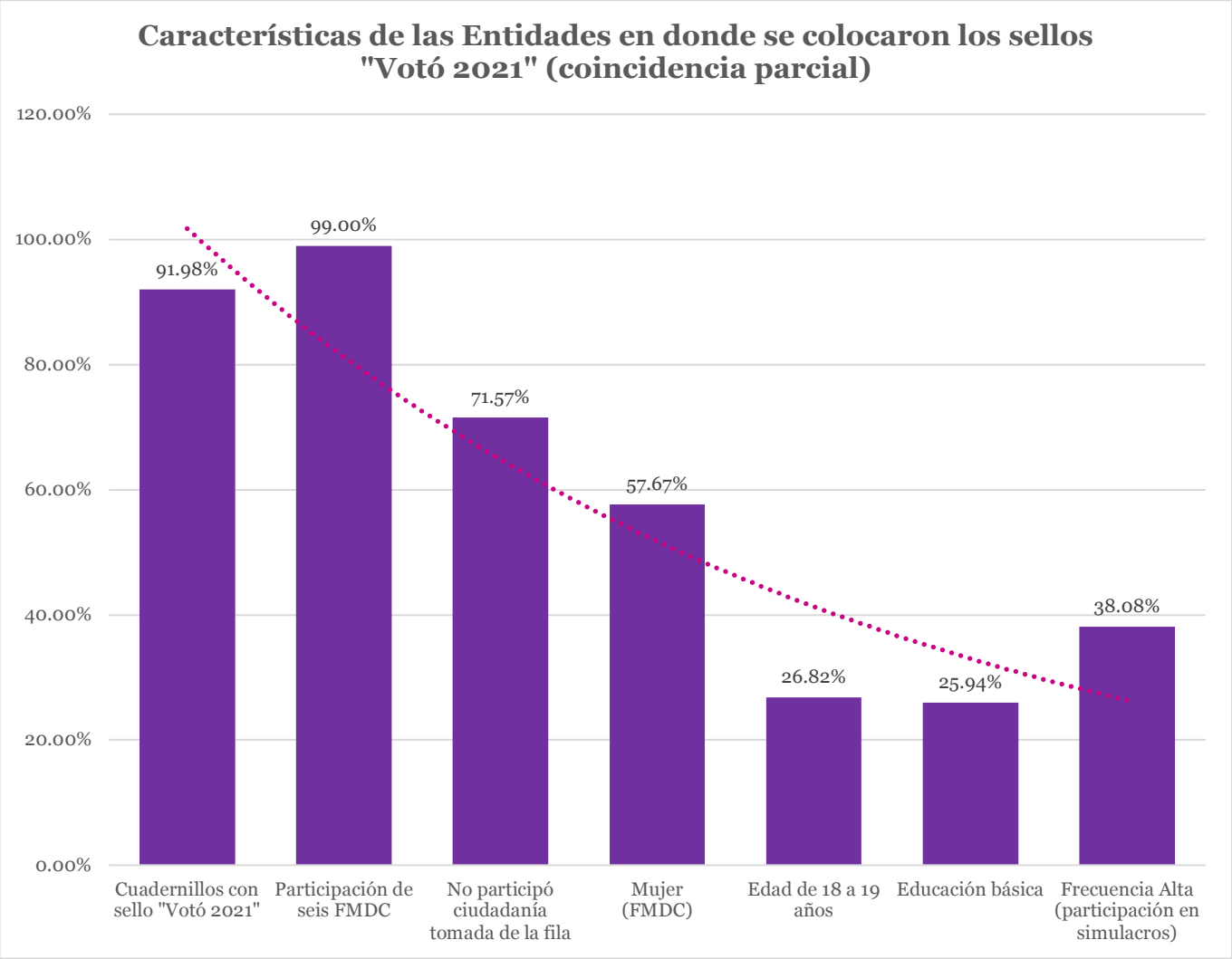

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

Gráfica 6.11. Características de las Entidades en donde se colocó el sello "Votó 2021" en el cuadernillo de la LNE (coincidencia parcial).

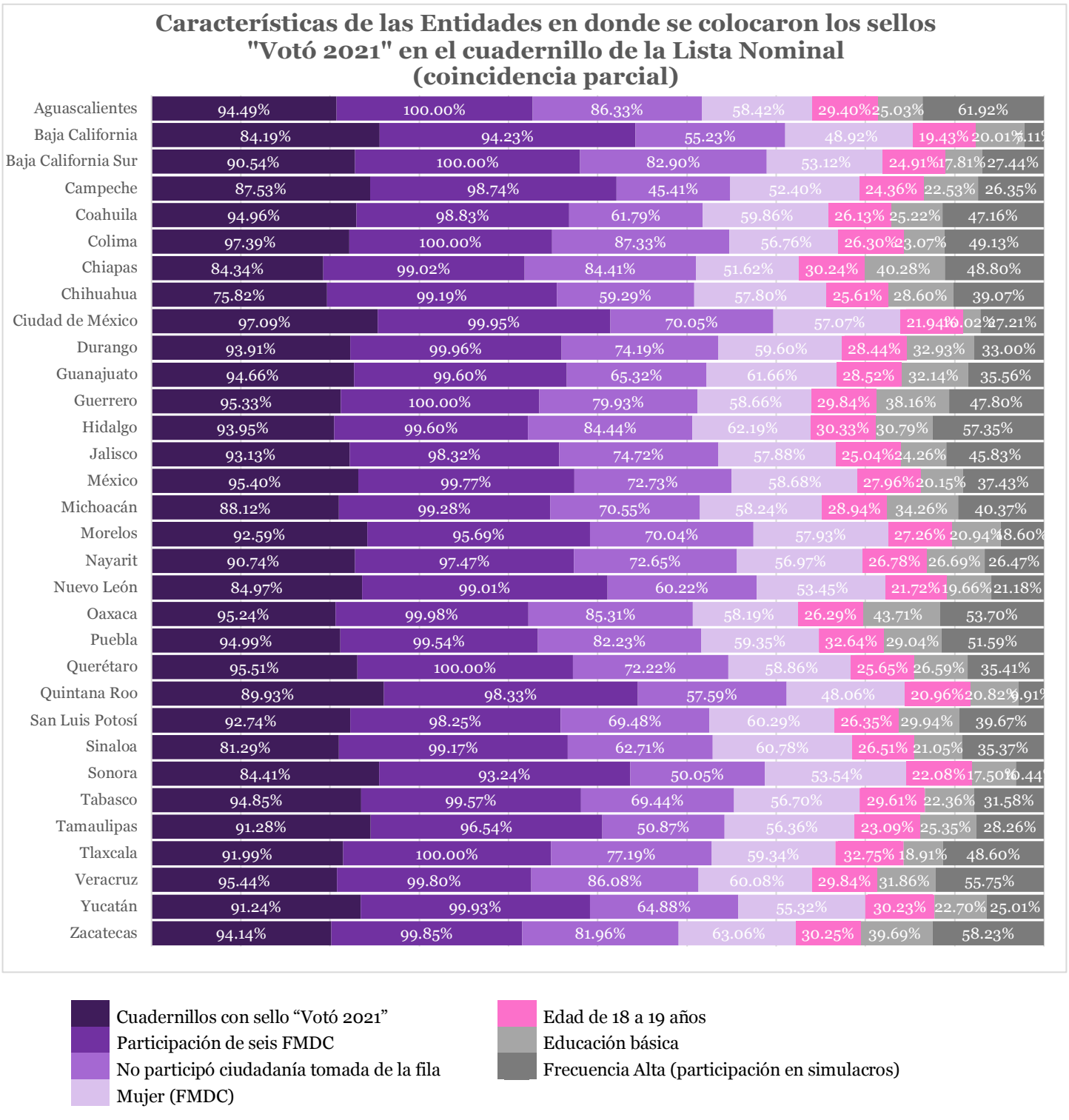

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

Dicho lo anterior, en cuanto a si las y los secretarios de la casilla colocaron el sello "Votó 2021" en la LNE junto al nombre de cada una de las y los ciudadanos que acudieron a votar, el cumplimiento fue del 91.98%.

7. Llenado de la documentación electoral (Acta de la Jornada Electoral y Acta de Escrutinio y Cómputo)

En este capítulo se revisará la información que las y los FMDC anotaron en dos documentos: el AJE y el AEyC. Los datos registrados en los documentos electorales en comento refieren a la instalación de la casilla, desarrollo de la votación, cierre de la votación y escrutinio y cómputo de la elección.

En el PEF 2020-2021, las y los consejos distritales aprobaron la instalación de 162,570 casillas a nivel nacional, de las cuales se instalaron 162,538 el 6 de junio de 2021, es decir, el 99.98% respecto a las casillas aprobadas.

Cabe señalar que la información que se analizó en el presente capítulo fue de acuerdo con el contenido de 161,514 AJE y 158,865 AEyC, capturadas por las JDE en el Multisistema ELEC2021, específicamente en el Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla.

Las 300 JDE del país realizaron la captura de 161,514 AJE (99.37% en comparación al total de casillas instaladas), las cuales se registraron bajo tres tipos de estatus:

- 609 (0.38%) de ellas son ilegibles.
- 12,382 (7.67%) al momento de realizar la captura no se contaba con el acta.
- 148,523 (91.95%) cuentan con información.

En cuanto a las AEyC se capturó un total de 158,865 (97.74%), las cuales presentan los siguientes estatus:

- 6,422 (4.04%) de ellas son ilegibles.

- 152,443 (95.96%) cuentan con información.

Dicho lo anterior, a continuación, se desarrolla la información correspondiente a las dos actas en comento.

7.1 Actas de la Jornada Electoral

En el presente capítulo se revisarán tres grandes temáticas respecto al llenado del AJE:

1. **Instalación de la casilla.** Se analizarán cinco temáticas respecto a la instalación: 1) Hora de la instalación de la casilla; 2) ¿Comprobaron que la urna está vacía?; 3) ¿Se colocó la urna a la vista de todos?; 4) Hora de inicio de la votación, y 5) Incidentes presentados durante la instalación.
2. **Cierre de la votación.** Se consideran dos elementos: 1) Incidentes durante el cierre de la votación, y 2) Hora del cierre de la votación.
3. **Firma de las y los FMDC en actas.** Dicha información se analizará en dos momentos: 1) En la instalación de la casilla, y 2) Al cierre de la casilla, en donde el objetivo, es analizar que las y los FMDC asentaron su nombre y firma en los apartados en comento.

En el presente capítulo se analizó la información de un total de 148,320 AJE, por lo que a continuación se detalla cada una de tres temáticas antes referidas.

7.1.1 Instalación de la casilla

El 6 de junio de 2021, las y los FMDC levantaron un AJE con datos respecto a la instalación y cierre de la votación.

En este subcapítulo se analizarán cinco elementos del AJE, los cuales corresponden a aspectos relacionados con la instalación de la casilla, específicamente en los puntos 2, 6, 7 y 9:

- **Punto 2.** Hora en que inició la instalación de la casilla.
- **Punto 6.** Cuando las urnas fueron armadas ante las y los FMDC, representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes, la o el presidente/a:
  - ¿Comprobó que las urnas estaban vacías y a la vista de todas y todos?
  - ¿Colocó las urnas a la vista de todas las personas?
- **Punto 7**: Incidentes durante la instalación de la casilla.
- **Punto 9**: Hora de inicio de la votación.

A continuación, se detallan cada uno de los cinco puntos relacionados anteriormente.

7.1.1.1 Hora de instalación

En este apartado se analizó la información que las y los FMDC anotaron en el AJE, específicamente en la "Instalación de la casilla", es decir, la o el secretario de cada casilla instalada indicó la hora de la instalación; cabe señalar que de acuerdo con lo establecido por la LGIPE, la instalación no puede ser antes de las 7:30 a.m., ya que en el artículo 273, numeral 2 de la LGIPE así se establece.

Ahora bien, del total de las 148,320 actas analizadas, en el **93.11%** (138,100) de ellas las y los FMDC anotaron la hora en la que se instaló la casilla después de las 7:30 a.m., lo cual se presentó en un rubro que fue del 87.38% (Campeche) al 95.86% (Hidalgo), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.1. Porcentaje de AJE en donde de las y los FMDC anotaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m.

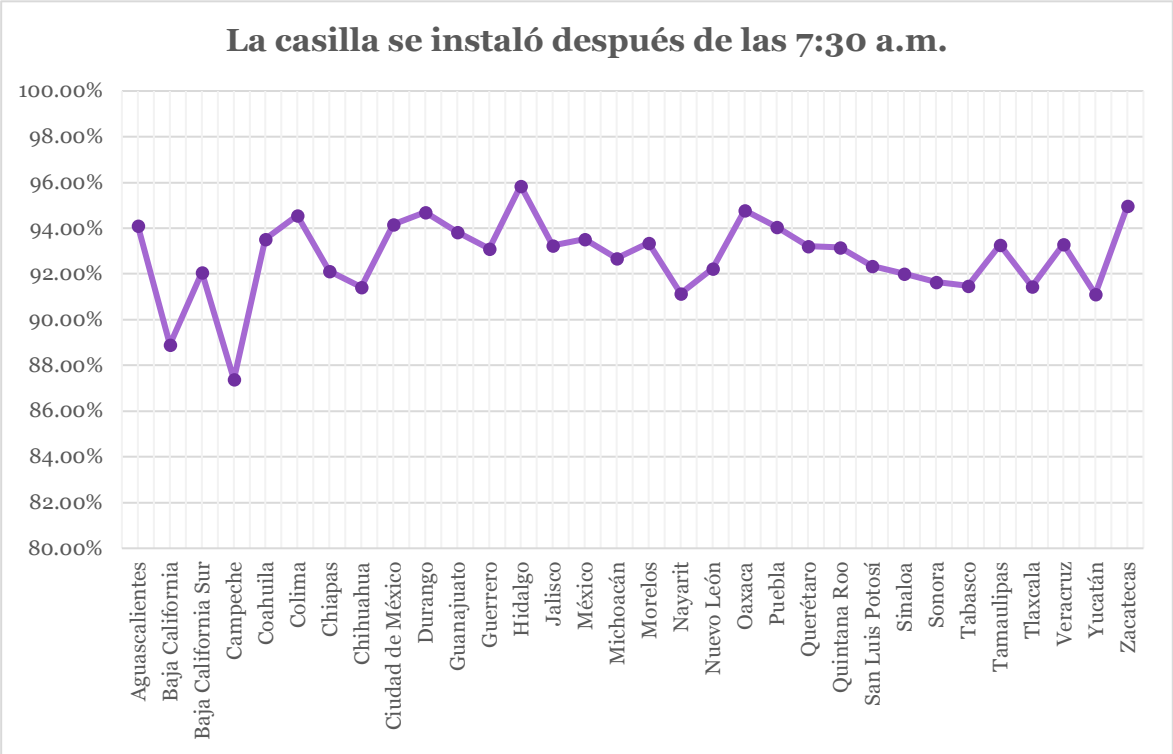

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

Ahora bien, de las 138,100 AJE en donde las y los FMDC anotaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m., el **99.17%** (136,950) de dichas casillas se conformaron con la totalidad de la ciudadanía requerida, dicha tendencia se

mostró en un intervalo de 93.93% (Sonora) a 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Querétaro y Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.2. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla en donde las funcionarias y funcionarios anotaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m.

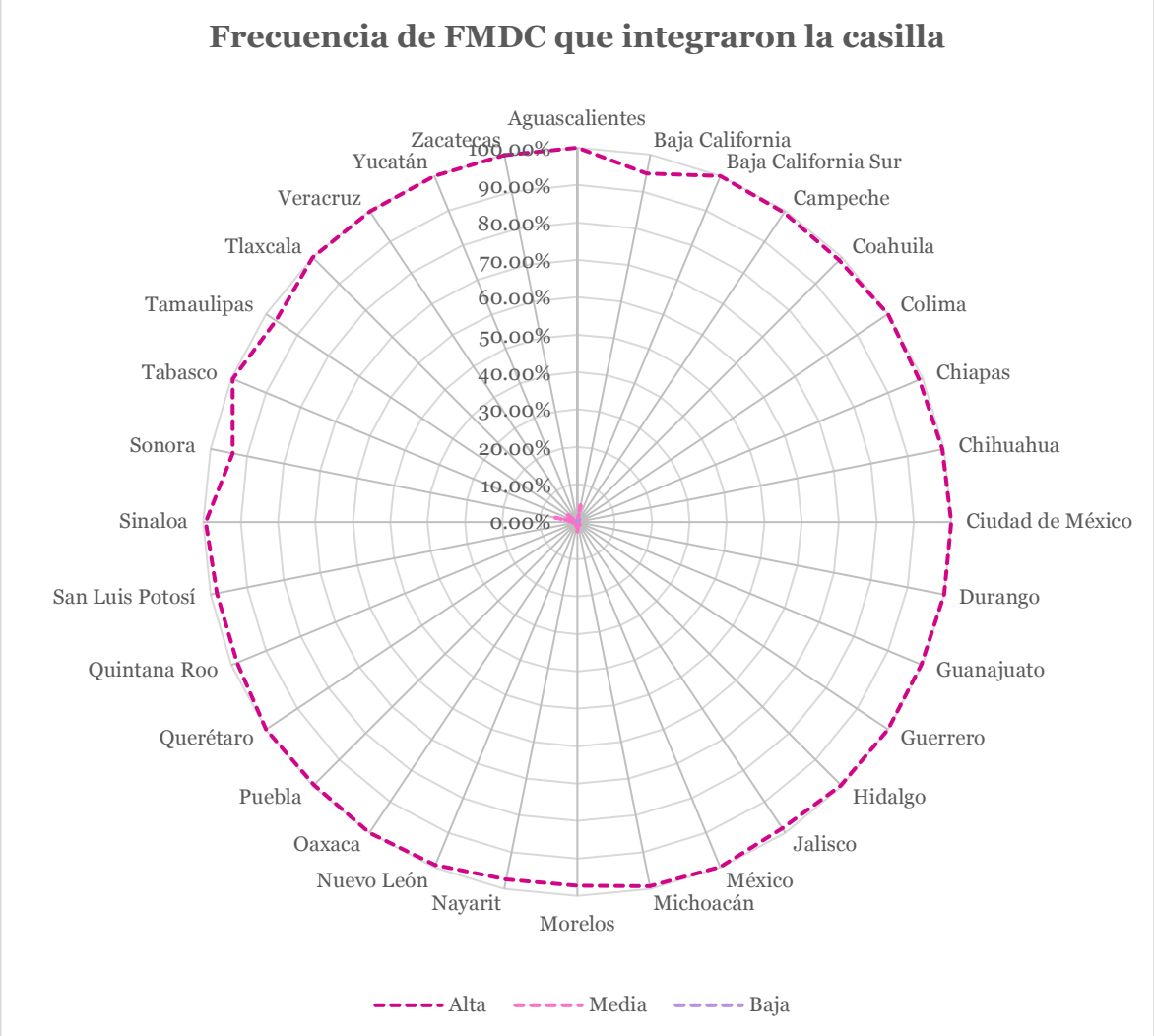

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

En el **72.24%** (99,765) de las actas analizadas, se identificó que en dichas casillas no fue necesario considerar ciudadanía tomada de la fila, ya que el funcionariado de casilla fue capacitado con antelación a la JE, dicha situación se presentó en un rango de 45.89% (Campeche) a 87.74% (Aguascalientes), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.3. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila en donde las funcionarias y funcionarios anotaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m.

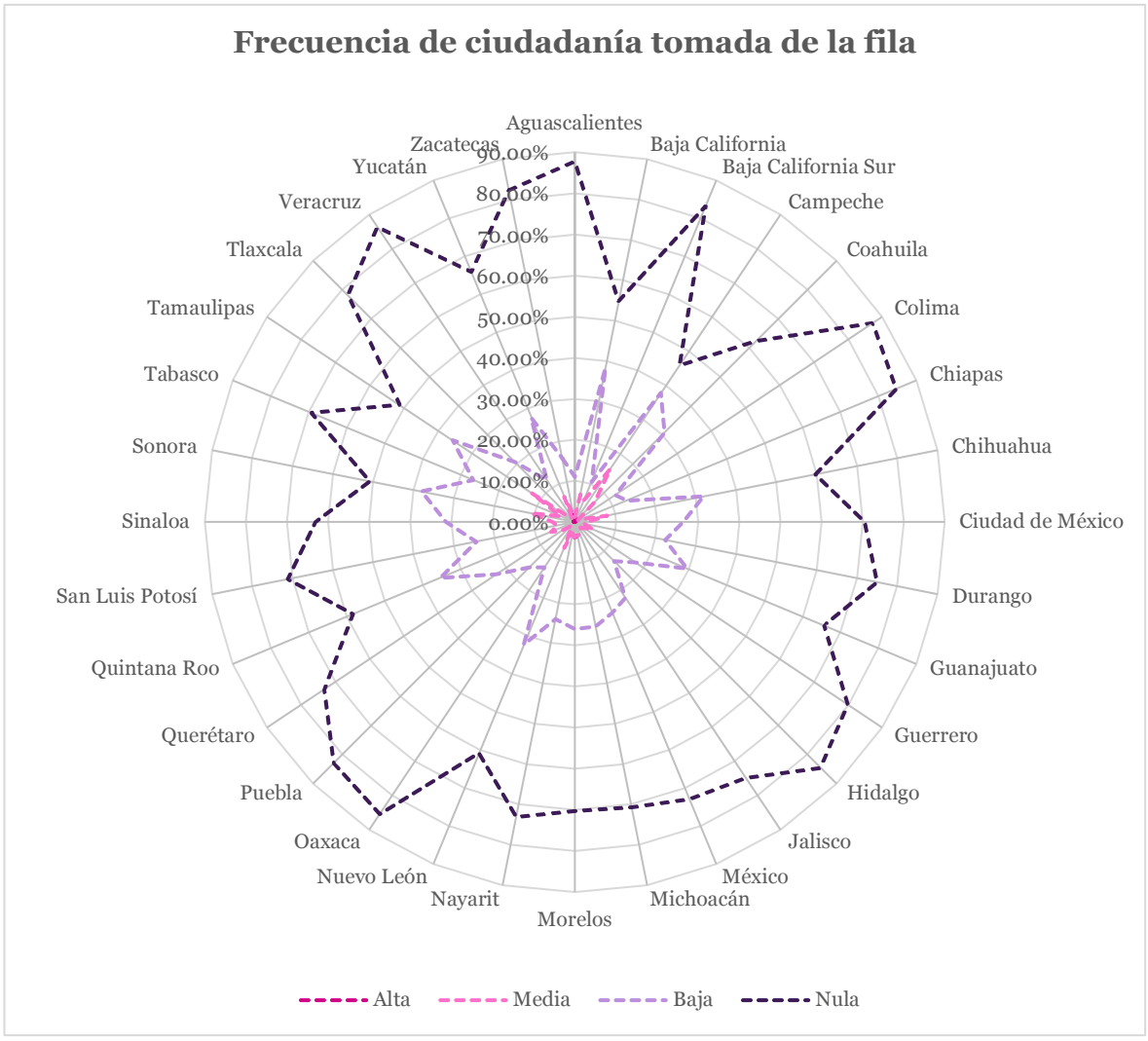

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

De los 826,878 funcionarios y funcionarias que anotaron que la casilla se comenzó a instalar a partir de la hora establecida en la LGIPE, el **57.92%** (478,901) del funcionariado, fueron mujeres. Dicha tendencia se observó en las 32 Entidades, lo cual se presentó del 48.07% (Quintana Roo) al 63.38% (Zacatecas). En Chiapas la participación de las mujeres fue de 51.59% y en comparación con los hombres se presentó un 4.69% más y en el caso de Zacatecas, la participación de FMDC mujeres fue de 63.38%, esto es 27.3% más que los hombres, a continuación, se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.4. Sexo de las y los FMDC en donde las funcionarias y funcionarios anotaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m.

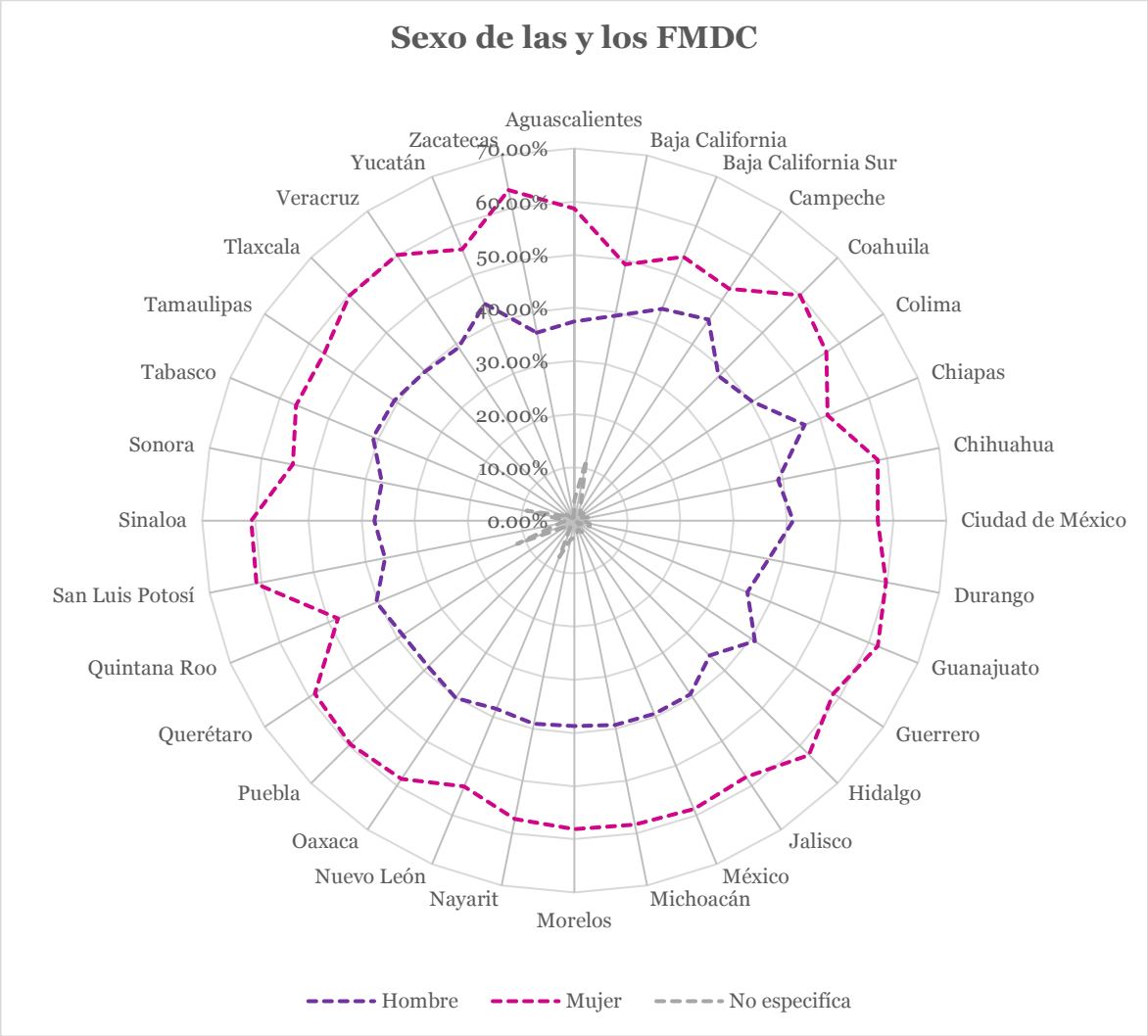

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

En lo que respecta a la edad, de la totalidad de funcionarias y funcionarios que indicaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m., el **27.01%** (223,377), la edad fue de 18 a 19 años; cabe señalar que en las 32 Entidades se observó la misma tendencia, por lo que el rango en el que presentó fue del 19.76% (Baja California) al 33.13% (Tlaxcala), de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 7.5. Edad de las y los FMDC en donde las funcionarias y funcionarios anotaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m.

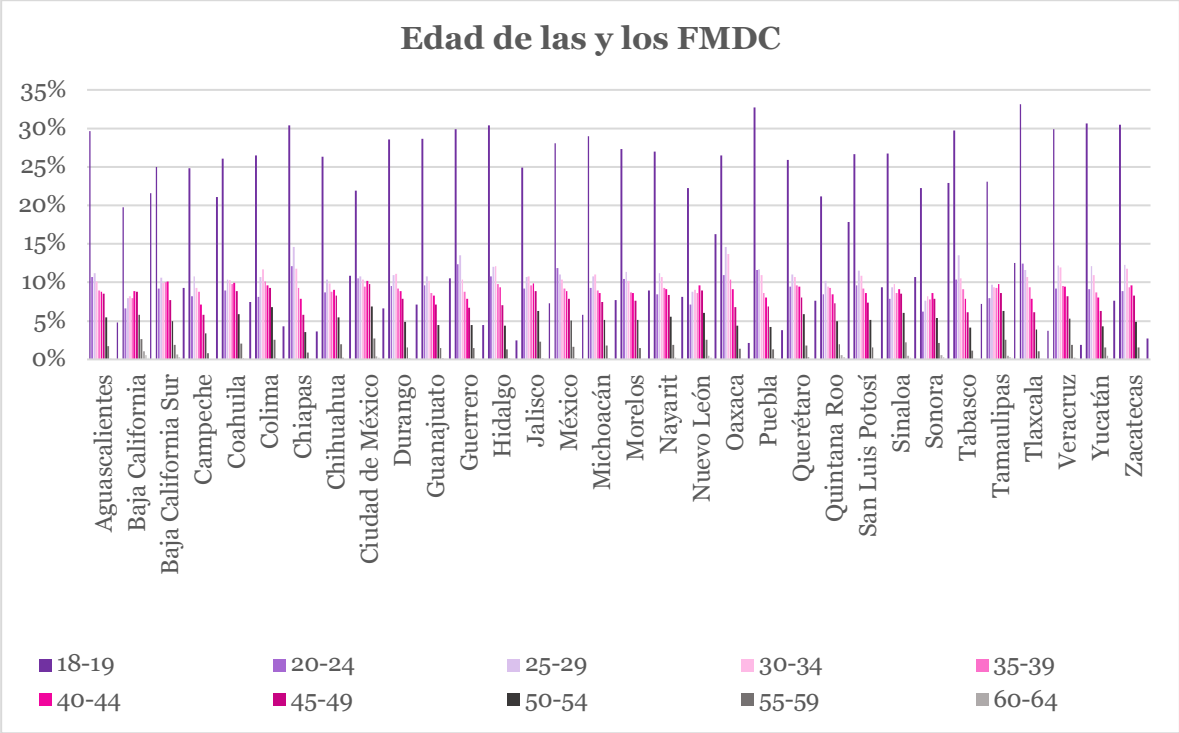

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

En cuanto a la escolaridad de las y los FMDC que anotaron la hora en la que se instaló la casilla, es importante señalar que en el **34.94%** (288,901) el nivel educativo que tuvo la ciudadanía en cuestión fue nivel superior. Al revisar a nivel Entidad podemos identificar dos diferentes resultados, el primero de ellos refiere a las 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) en las cuales la escolaridad que resaltó fue la de educación superior, en un rango de 28.55% (Baja California) a 46.44% (Ciudad de México) y en el caso de las siete Entidades restantes (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas), el grado de estudios que más se presentó fue la educación básica en un intervalo de 32.23% (Guanajuato) a 44.02% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.6. Escolaridad de las y los FMDC en donde las funcionarias y funcionarios anotaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m.

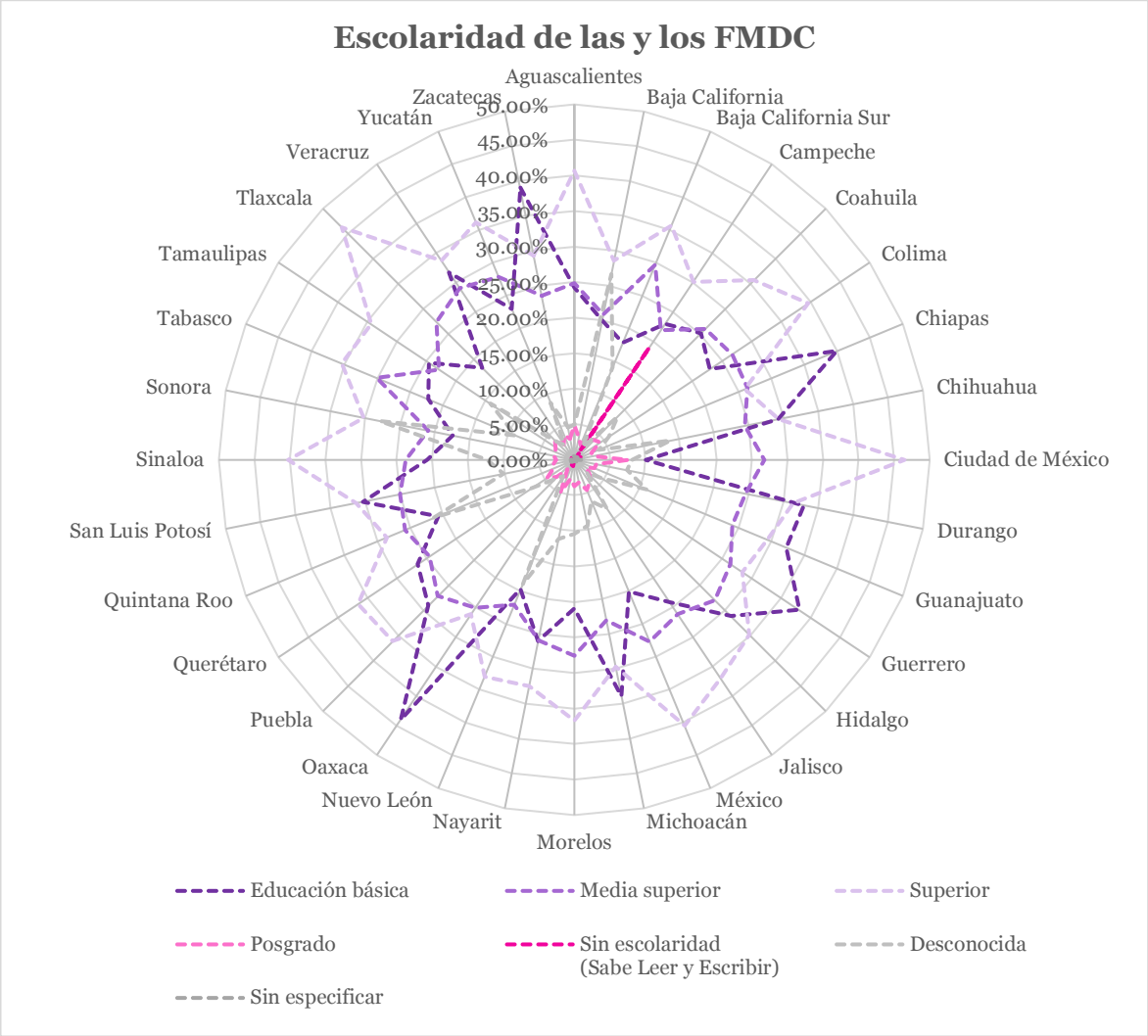

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

La última variable por analizar corresponde a la participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, por lo que el **85.31%** (117,815) de las casillas analizadas (138,100) contó con la participación de seis a tres FMDC. Cabe señalar que en 19 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) predominó que en cada casilla participaron entre tres y cinco FMDC en un simulacro, lo cual se presentó del 39.60% (Baja California) al 58.69% (Campeche), mientras que en las 13 Entidades restantes (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala,

Veracruz y Zacatecas) todos las y los integrantes de la casilla participaron en un simulacro, esto se dio en un intervalo de 42.09% (San Luis Potosí) a 63.48% (Aguascalientes), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.7. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE en donde las funcionarias y funcionarios anotaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m.

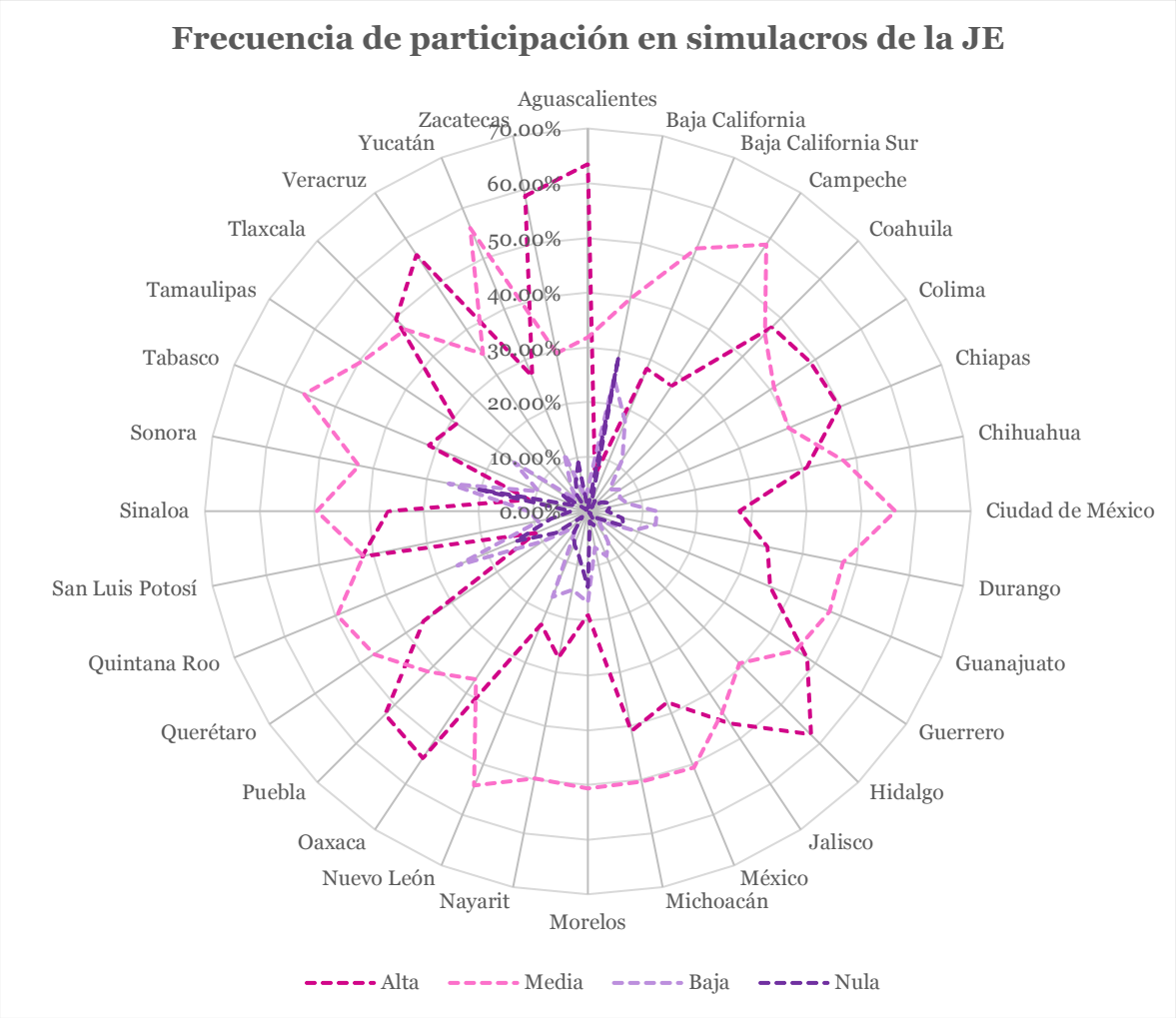

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

Una vez revisadas cada una de las variables consideradas en el presente estudio, al retomar los resultados correspondientes, es posible esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron en el AJE que la casilla se instaló a partir de las 07:30 a.m., de lo cual

se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[26] y *coinciden parcialmente*[27]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 93.11% de efectividad en anotar en el AJE que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m. (intervalo de 87.38% a 95.86%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.17% (intervalo de 93.93% a 100.00%).
- En el 72.24% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 45.89% a 87.74%).
- Del total de las y los FMDC, el 57.92% eran mujeres (intervalo de 48.07% a 63.38%)
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 27.01% (intervalo de 19.76% a 33.13%).

Coinciden parcialmente

- En el 78.13% (25) de las Entidades la escolaridad correspondia al grado de educación superior (intervalo de 28.55% a 46.44%) el 21.87% (7) de las Entidades, la escolaridad fue de educación básica (intervalo de 32.23% a 44.02%).
- En el 59.38% (19) de las Entidades se contó con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 39.60% a 58.69%) y en el caso del 37.50% (12) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 42.09% a 63.48%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden visualizar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[26] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[27] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.8. Características de las Entidades en donde se anotó que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m. (coincidencia total).

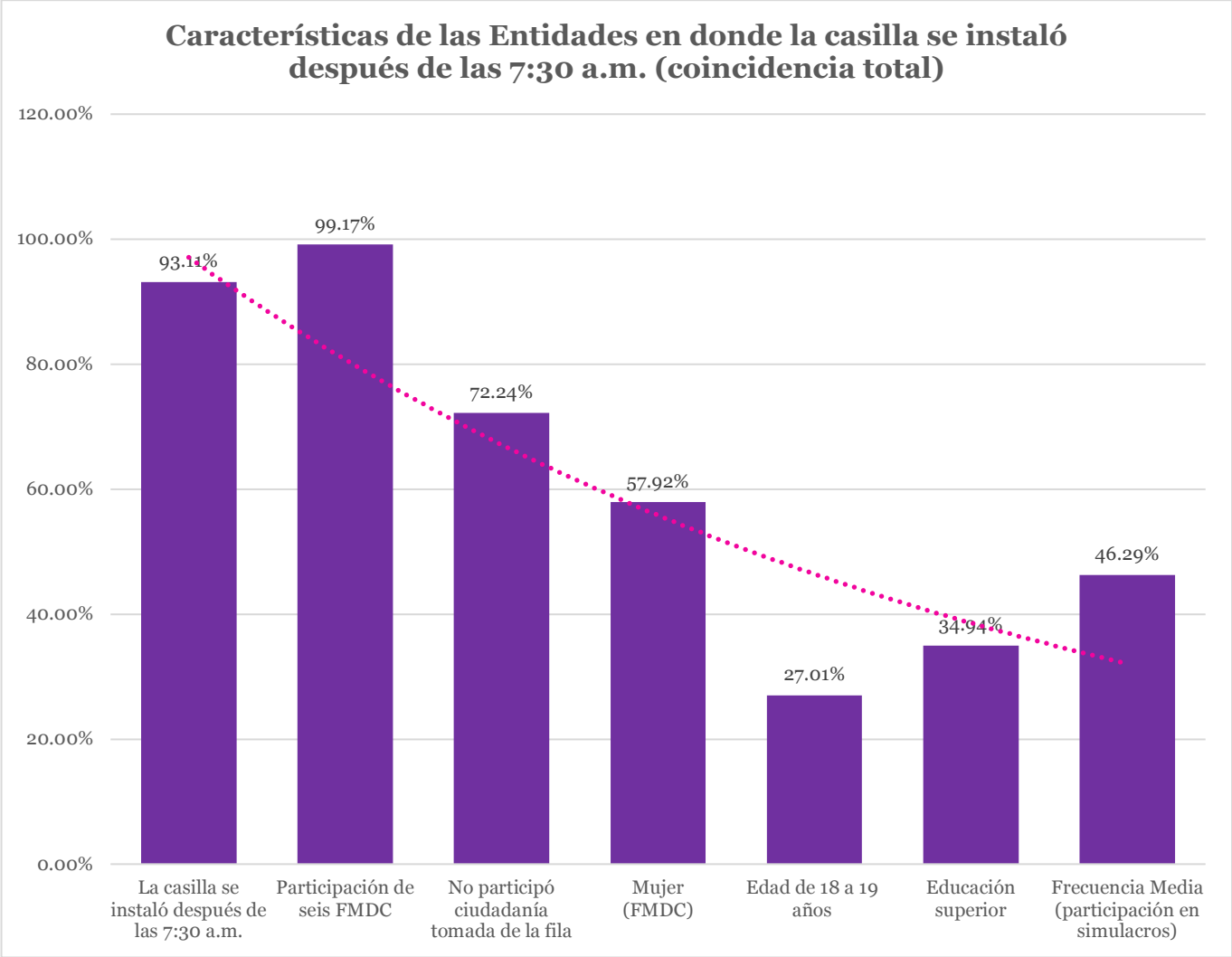

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

Gráfica 7.9. Características de las Entidades en donde se anotó que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m. (coincidencia total)

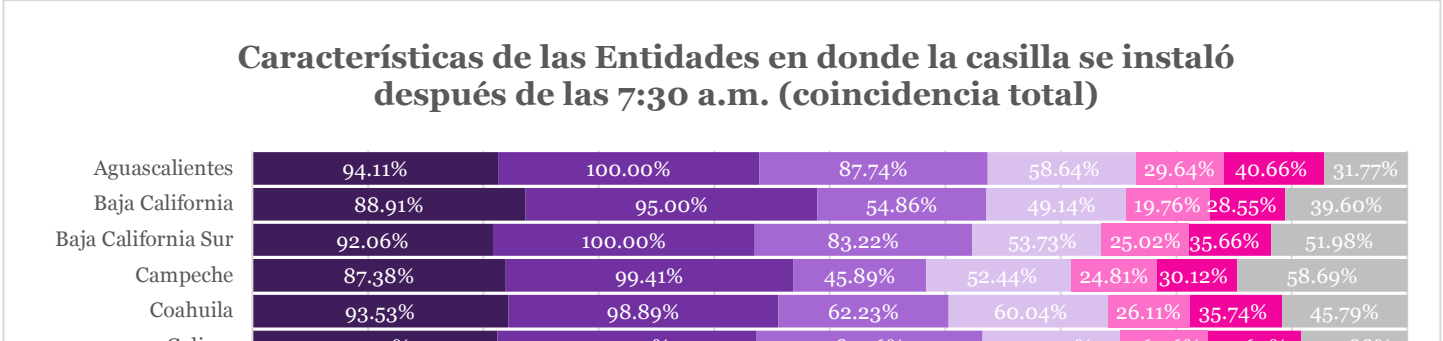

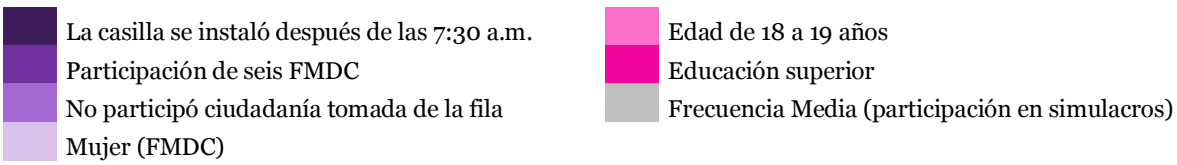

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 7.10. Características de las Entidades en donde se anotó que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m. (coincidencia parcial).

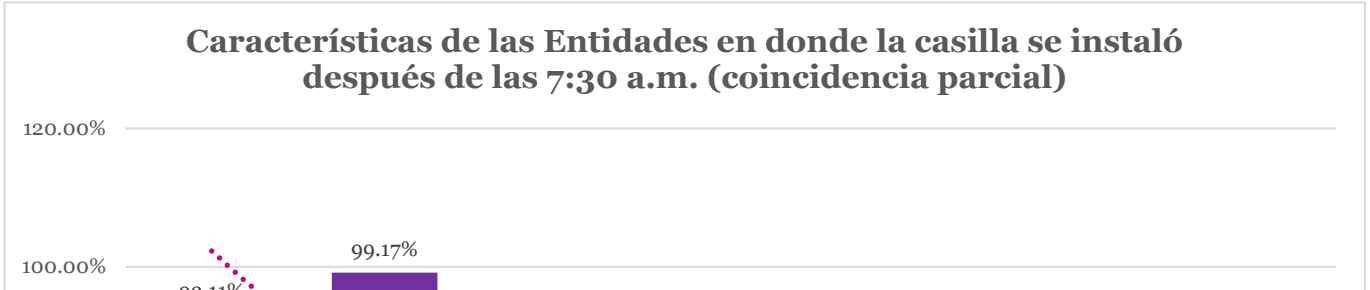

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

Gráfica 7.11. Características de las Entidades en donde se anotó que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m. (coincidencia parcial).

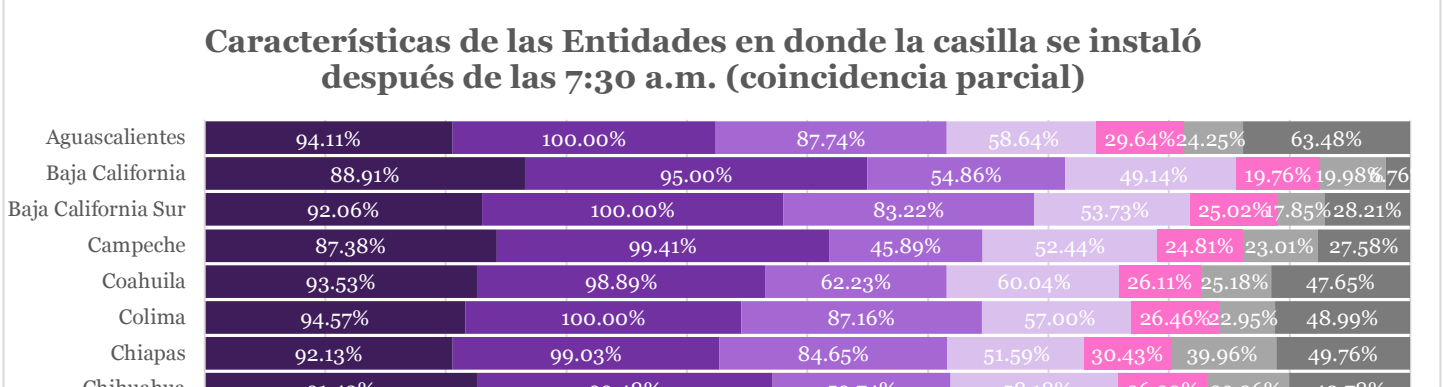

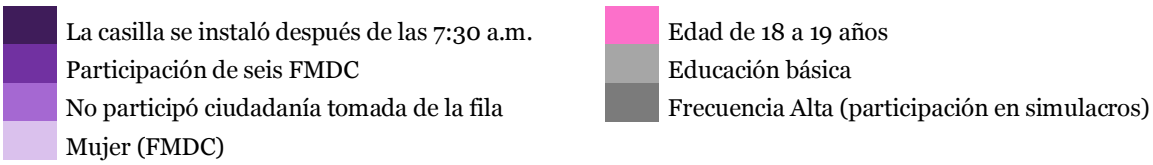

Fuente: Anexo 4.1 Detalle de las casillas en donde se instaló después de las 7:30 a.m., a nivel Entidad.

7.1.1.2 Se constató que las urnas estaban vacías y a la vista de todas y todos

Durante la instalación las y los FMDC deben armar las urnas donde se concentrarán los votos y mostrar a los presentes que se encuentran vacías, por lo que, en el AJE, en el punto 9, se deberá registrar que se llevó a cabo tal actividad.

Imagen 7.1. Apartado “Instalación de la casilla”, punto 9.

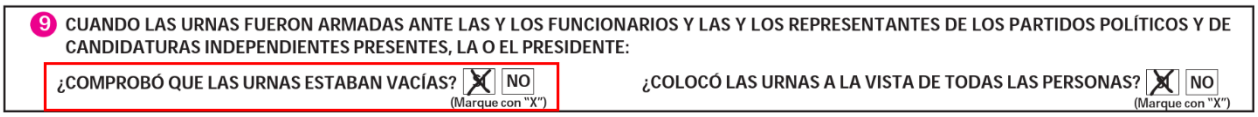

Fuente: Acta de la Jornada Electoral para el PE 2020-2021.

De las 148,320 actas analizadas en el 93.20% (138,236) las y los FMDC indicaron que, durante la etapa de la instalación de la casilla, a la vista de todos los integrantes y de los representantes de partidos políticos y candidatos/as independientes se comprobó que la urna estaba vacía, cabe señalar que esta actividad se ejecutó en un intervalo de 88.85% (Chihuahua) a 96.03% (Puebla), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.12. Porcentaje de AJE en donde de las y los FMDC anotaron que se comprobó que la urna estaba vacía.

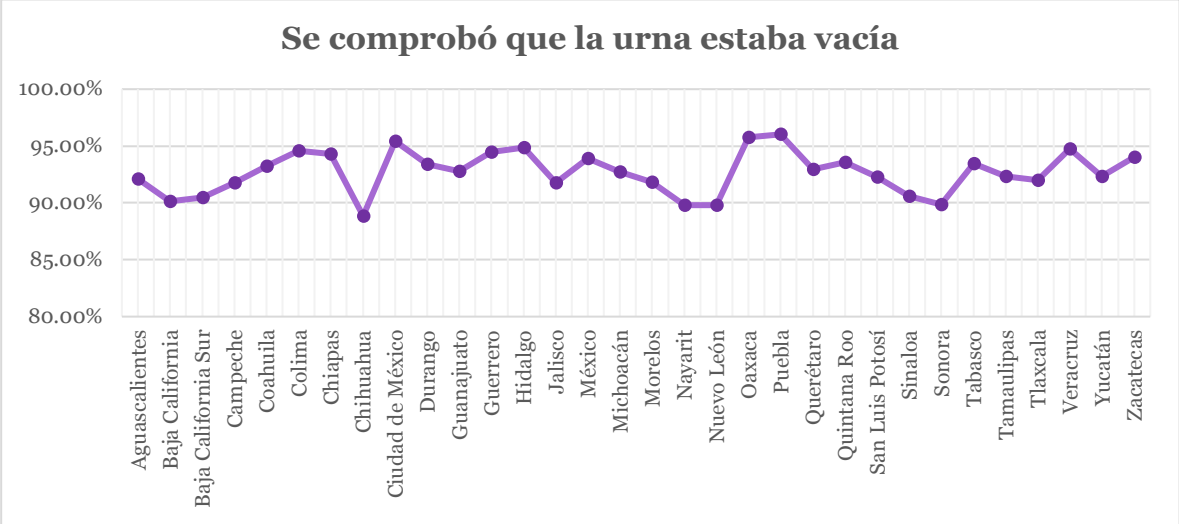

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

Ahora bien, a continuación, analizaremos las características de 138,236 (93.20%) AJE en donde las y los FMDC especificaron en el documento en comento que al momento de instalar la casilla se comprobó a la vista de todos los demás asistentes, así como los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que la urna estaba vacía. Cabe señalar que en el **99.17%** (137,085) de las casillas se conformaron con la totalidad de los FMDC requeridos, por lo que dicha situación se presentó en una frecuencia de 94.05% (Sonora) al 100.00% (Aguascalientes, Baja

California Sur, Colima, Guerrero, Querétaro y Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.13. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos en que anotaron que se comprobó que las urnas están vacías.

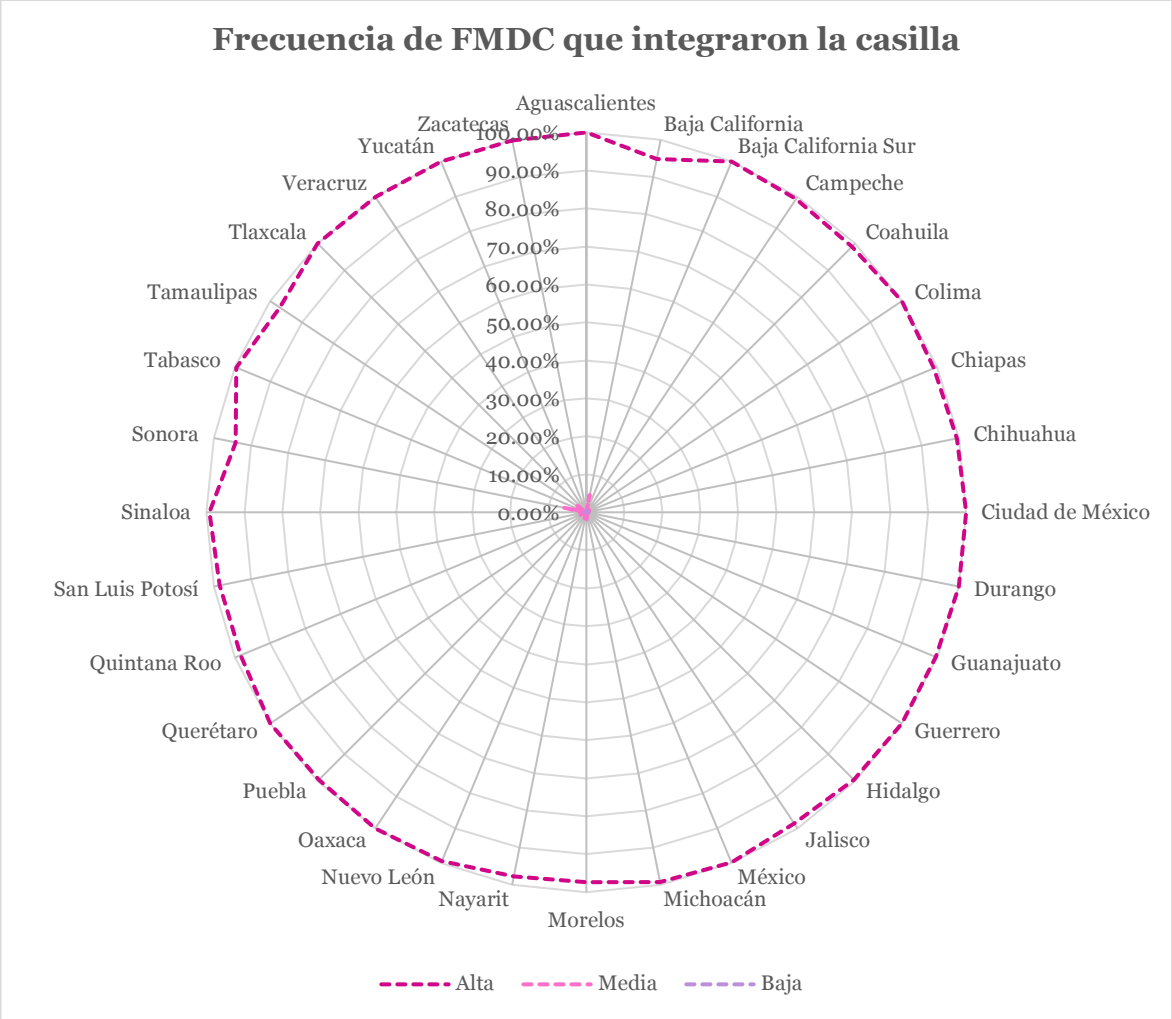

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

Por otro lado, es importante señalar que en el **72.36%** (100,021) de las casillas analizadas no contaron con la participación de ciudadanía tomada de la fila con la finalidad de cubrir alguna vacante, derivada de la ausencia de alguna o algún FMDC, es por ello que dicha situación se presentó en un intervalo de 45.03% (Campeche) al 87.84% (Colima), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.14. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos en que anotaron que se comprobó que las urnas están vacías.

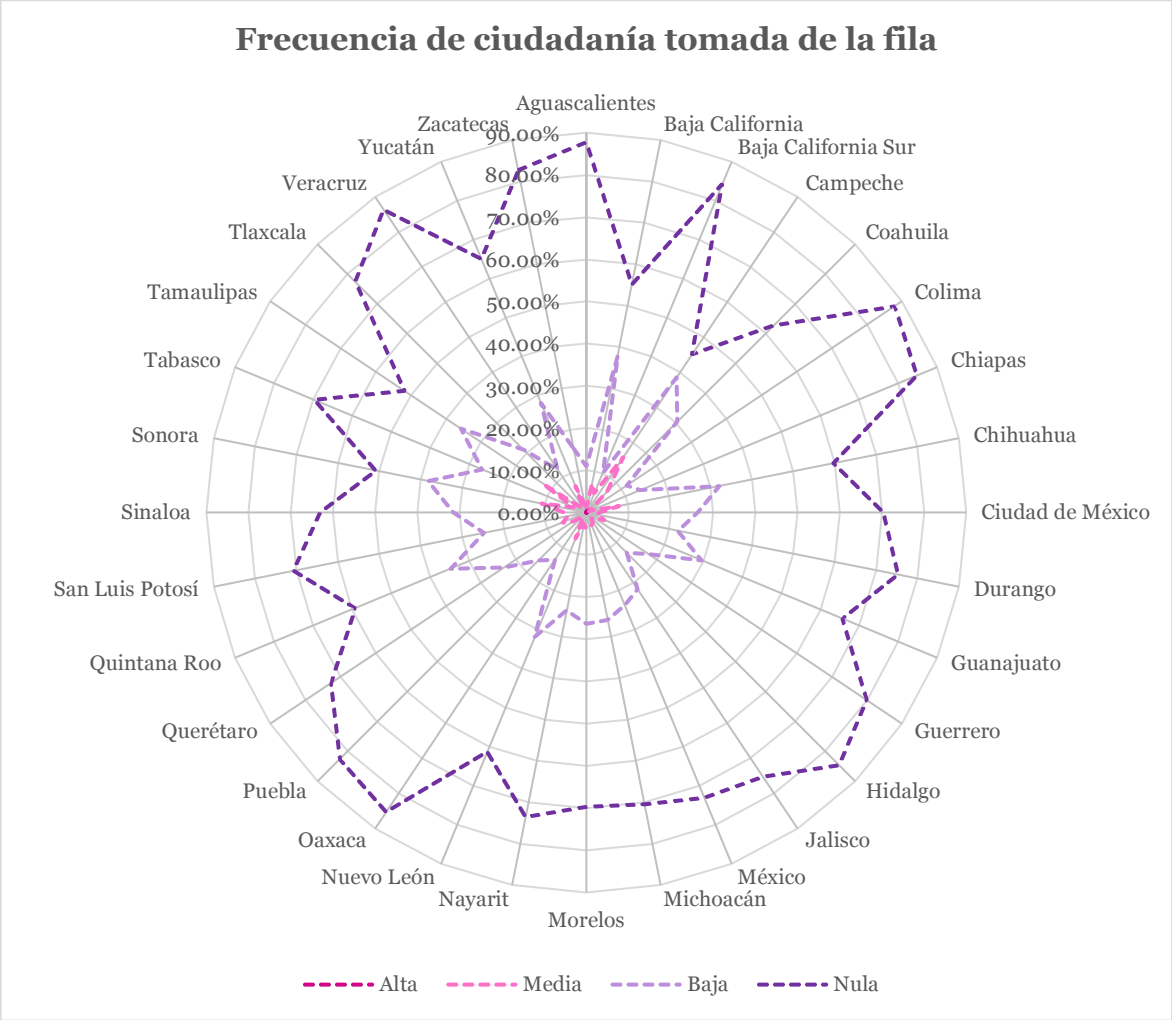

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

Es importante, señalar que de los 827,673 FMDC que anotaron en el acta que se comprobó que las urnas estaban vacías, el **57.89%** (479,165) eran mujeres, por lo que dicha tendencia se presentó en las 32 Entidades, lo cual fue en un intervalo de 48.01% (Quintana Roo) a 63.17% (Zacatecas). Cabe señalar que la Entidad que tuvo la menor diferencia para fungir como FMDC entre hombres y mujeres fue la Entidad de Chiapas con un 4.43% y en caso contrario en Zacatecas la participación fue de 63.17%, es decir un 26.82% más a diferencia de los hombres, tal como puede observarse a continuación:

Gráfica 7.15. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos en que anotaron en el AJE que se comprobó que las urnas estaban vacías.

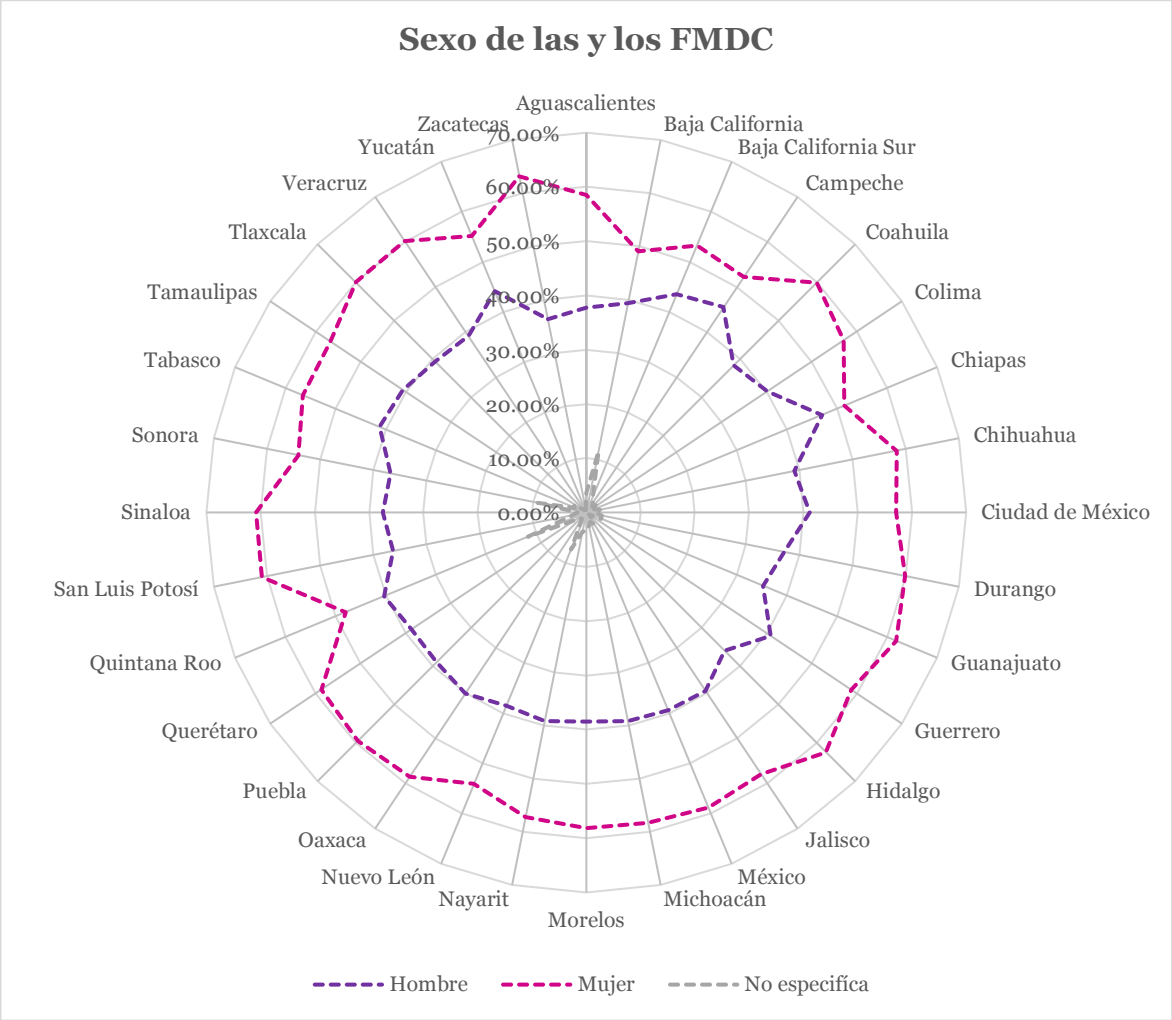

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la edad de las y los FMDC, el **26.99%** (223,379) al momento de participar en la JE tuvieron una edad de 18 a 19 años, por lo que dicha situación se presentó en cada una de las 32 Entidades en un intervalo de 19.65% (Baja California) a 33.03% (Tlaxcala), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.16. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos en que anotaron en el AJE que se comprobó que las urnas estaban vacías.

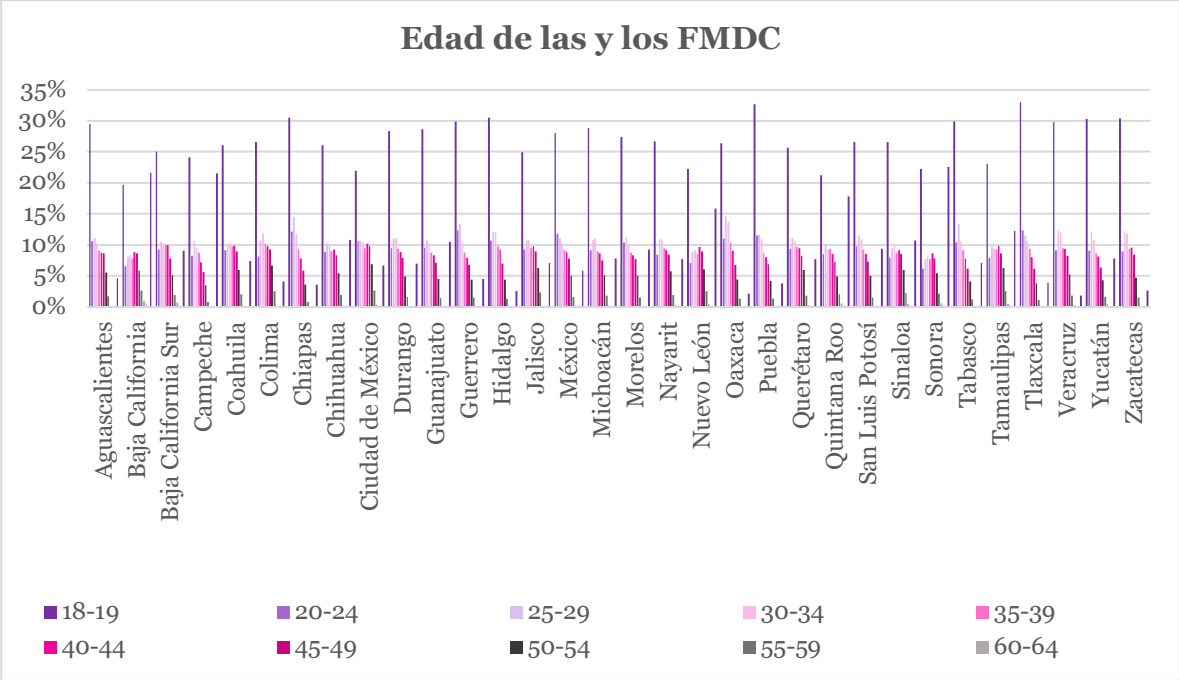

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la escolaridad de las y los FMDC que participaron el día de la JE y que especificaron en el AJE, que se comprobó que las urnas estaban vacías, el nivel educativo que predominó fue el de nivel superior con un **35.04%** (290,019). Cabe señalar que a nivel Entidad se vislumbran dos escenarios distintos, en el primero de ellos en 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán), la escolaridad que más se presentó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue la de nivel superior con un intervalo de 28.69% (Baja California) al 46.51% (Tlaxcala), y en el caso de las siete Entidades restantes (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas), la escolaridad que predominó fue la educación básica con un intervalo de 32.16% (Guanajuato) a 43.90% (Oaxaca), lo cual se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.17. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos en que anotaron en el AJE que se comprobó que las urnas estaban vacías.

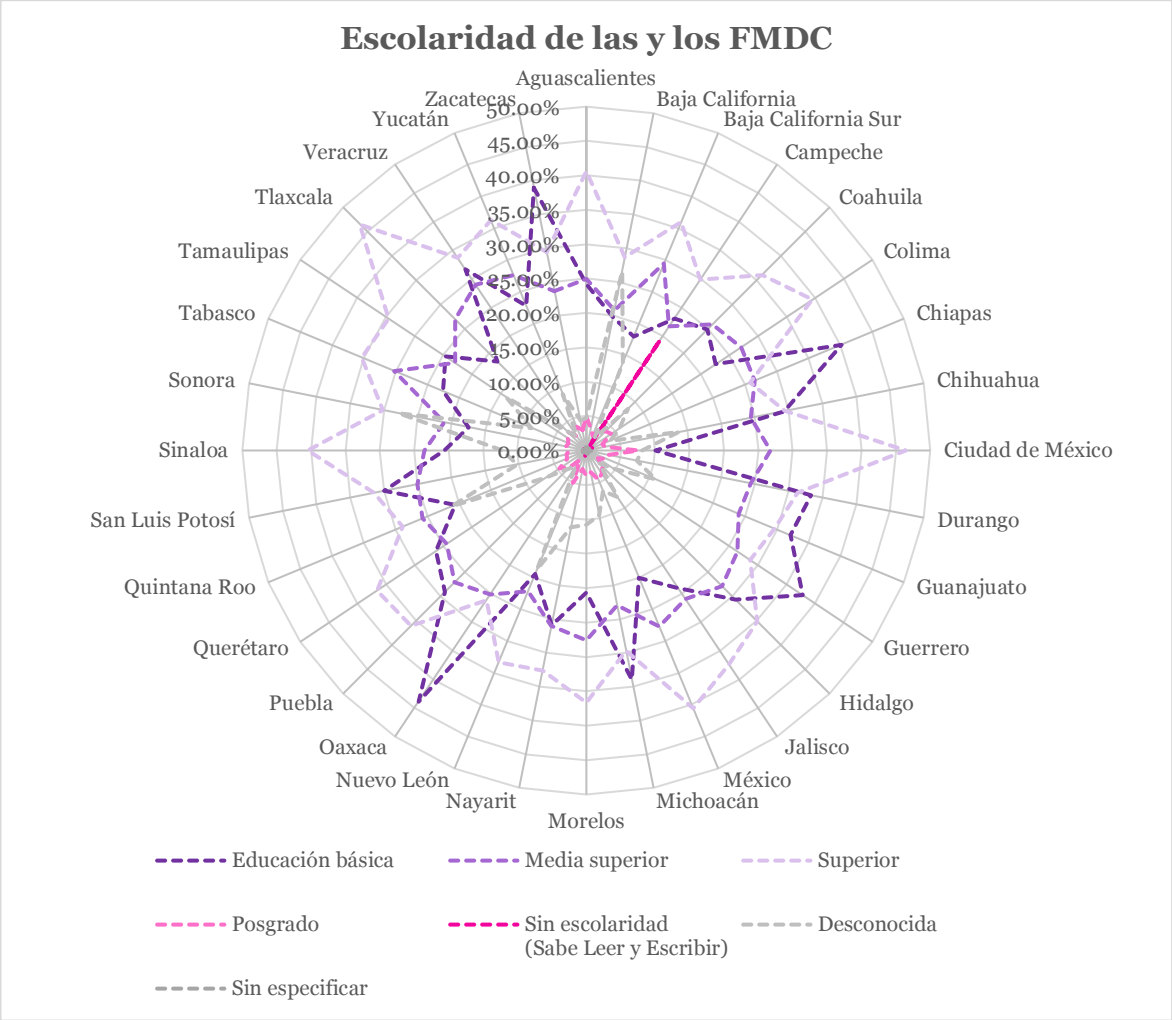

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

Por último, con respecto a la participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, se destaca que en el **85.40%** (118,048) en cada casilla se contó con la participación de seis a tres de sus integrantes en los simulacros de la JE. Ahora bien, se identifican dos escenarios distintos, en uno de ellos se identifican 20 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) en donde en cada casilla se contó con la participación de cinco a tres FMDC en al menos un simulacro de la JE, esto se presentó en un intervalo de 39.53% (Baja California) a 58.55% (Campeche) y en el caso de las 12 Entidades restantes (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco,

Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) se contó con la participación de la totalidad de los integrantes de la casilla en una frecuencia de 46.96% (Jalisco) al 64.58% (Aguascalientes), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.18. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos en que anotaron en el AJE que se comprobó que las urnas estaban vacías.

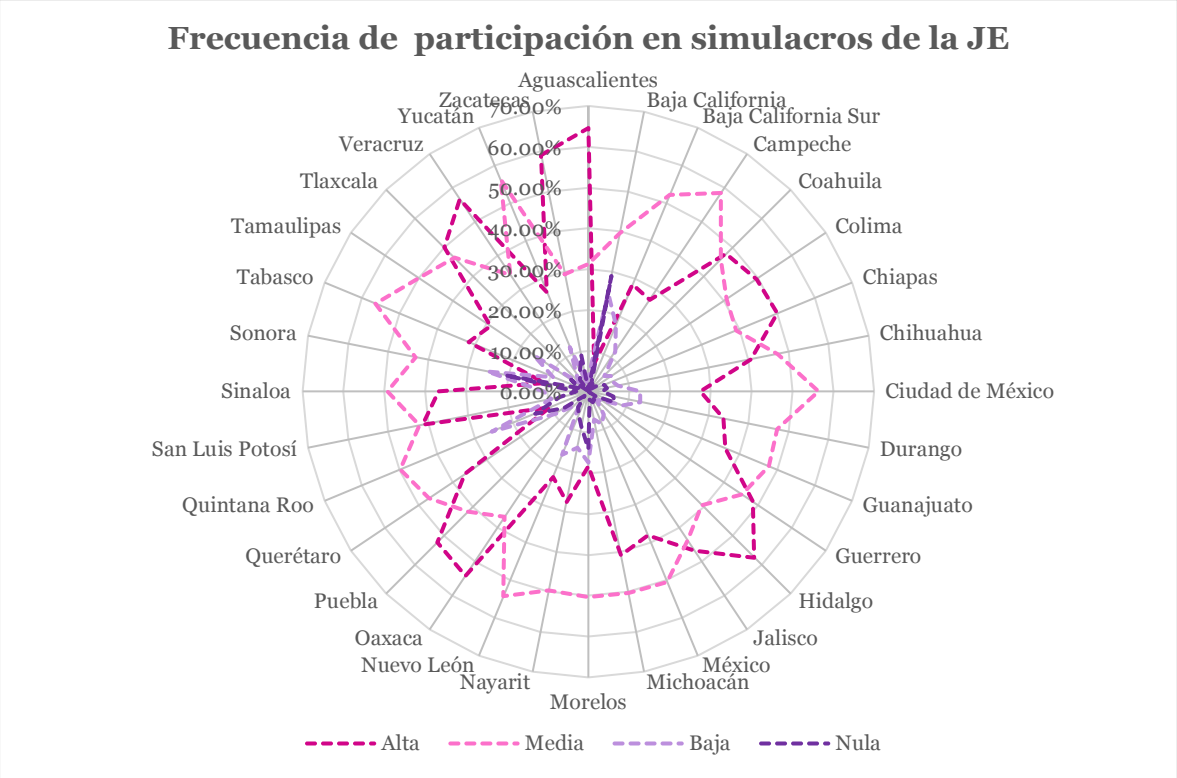

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

Una vez revisadas cada una de las variables consideradas en el presente estudio, al retomar los resultados correspondientes, es posible esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron en el AJE que se comprobó que las urnas estaban vacías, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[28] y *coinciden parcialmente*[29]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

[28] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[29] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

Coinciden en su totalidad

- Hay un 93.20% de efectividad en anotar en el AJE que se comprobó que las urnas estaban vacías (intervalo de 88.85% a 96.03%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.17% (intervalo de 94.05% a 100.00%).
- En el 72.36% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 45.03% a 87.84%).
- Del total de las y los FMDC, el 57.89% fueron mujeres (intervalo de 48.01% a 63.17%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 26.99% (intervalo de 19.65% a 33.03%).

Coinciden parcialmente

- En el 78.13% (25) de las Entidades la escolaridad correspondia al grado de educación superior (intervalo de 28.69% a 46.51%) el 21.87% (7) de las Entidades, la escolaridad fue de educación básica (intervalo de 32.16% a 43.90%)
- En el 62.50% (20) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 39.53% a 58.55%) y en el caso del 37.50% (12) restantes, participaron la totalidad de los FMDC (intervalo de 46.96% a 63.58%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden visualizar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.19. Características de las Entidades en donde se anotó que la casilla se comprobó que la urna estaba vacía (coincidencia total).

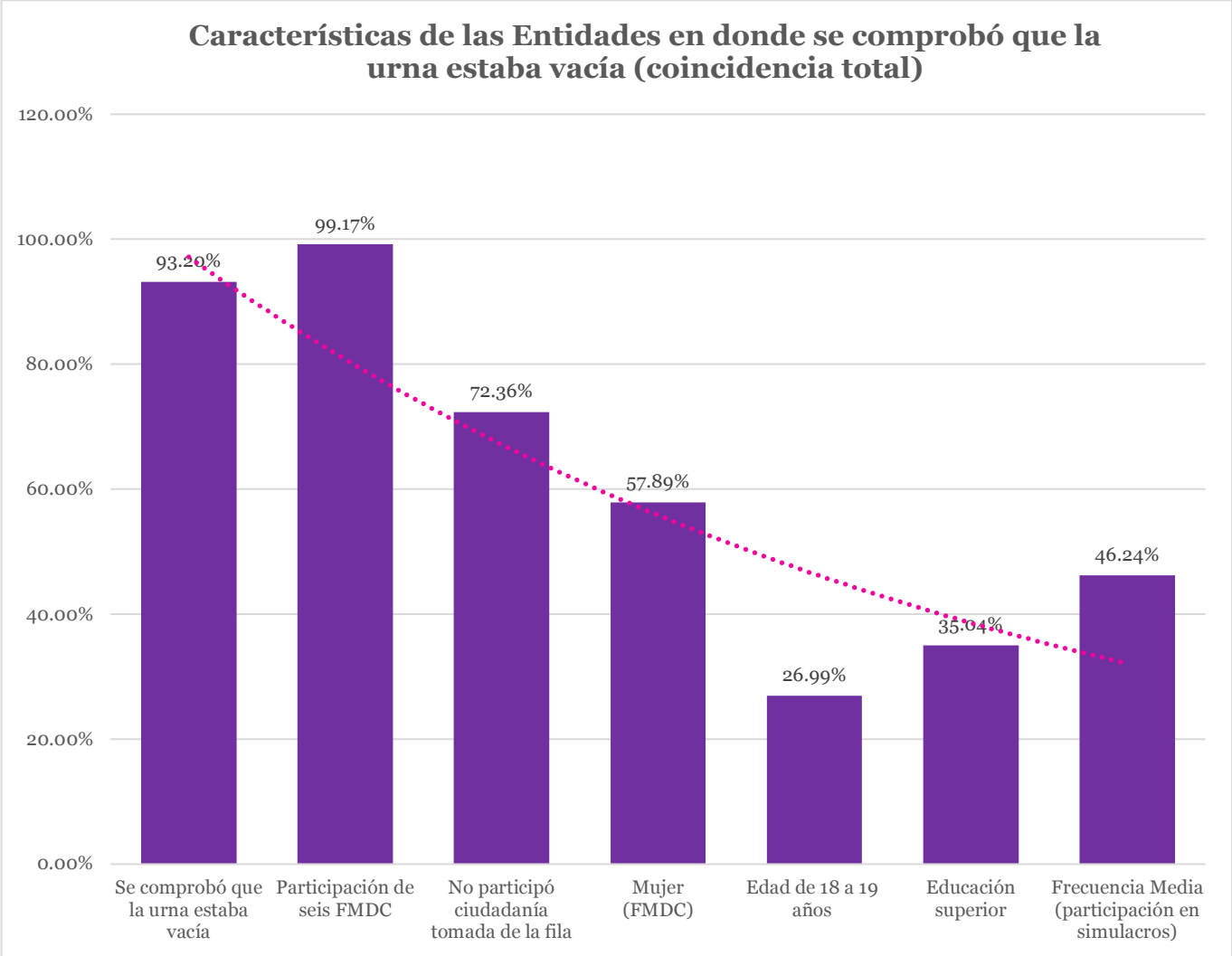

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

Gráfica 7.20. Características de las Entidades en donde se anotó que la casilla se comprobó que la urna estaba vacía (coincidencia total).

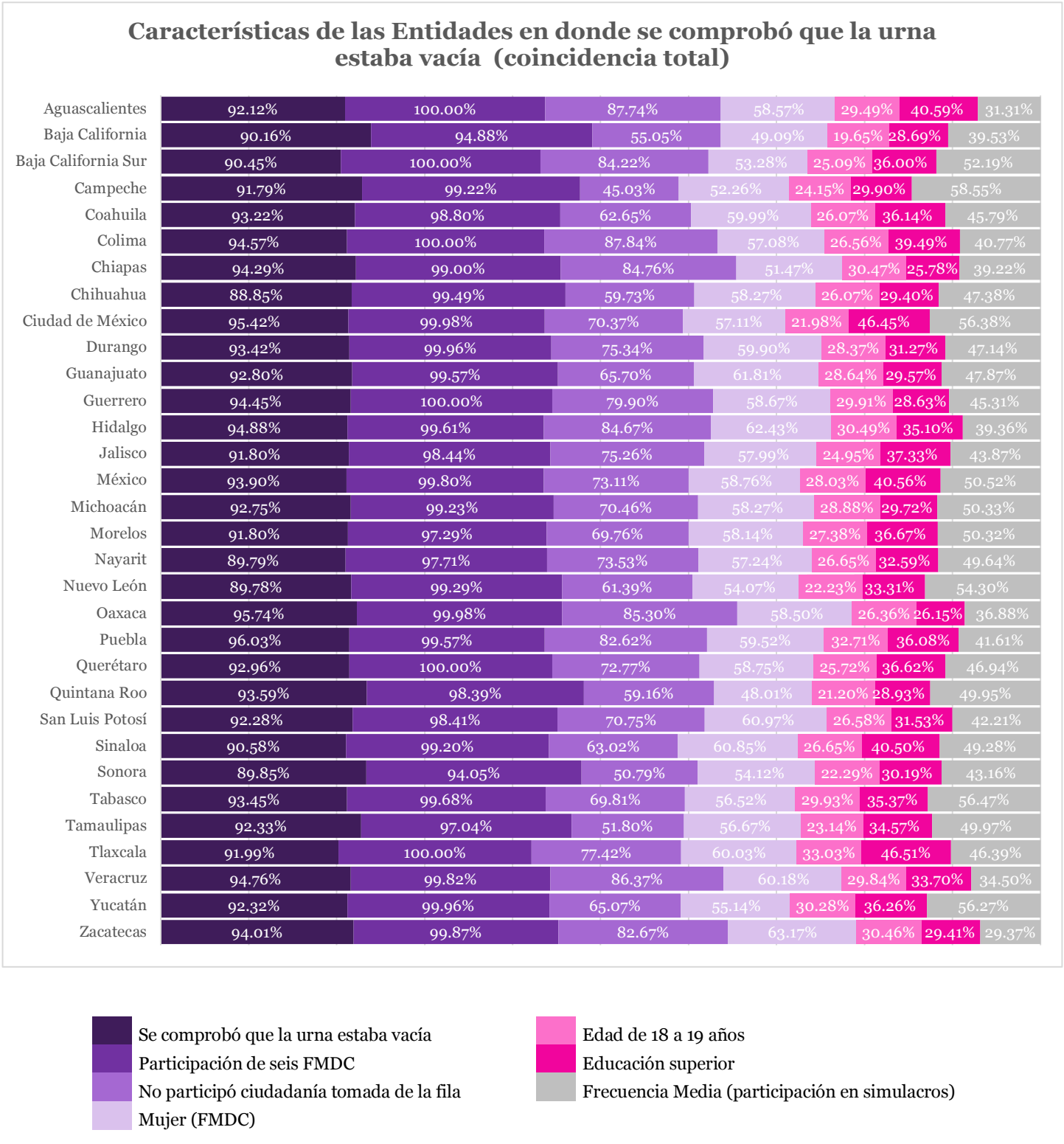

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 7.21. Características de las Entidades en donde se anotó que la casilla se comprobó que la urna estaba vacía (coincidencia parcial).

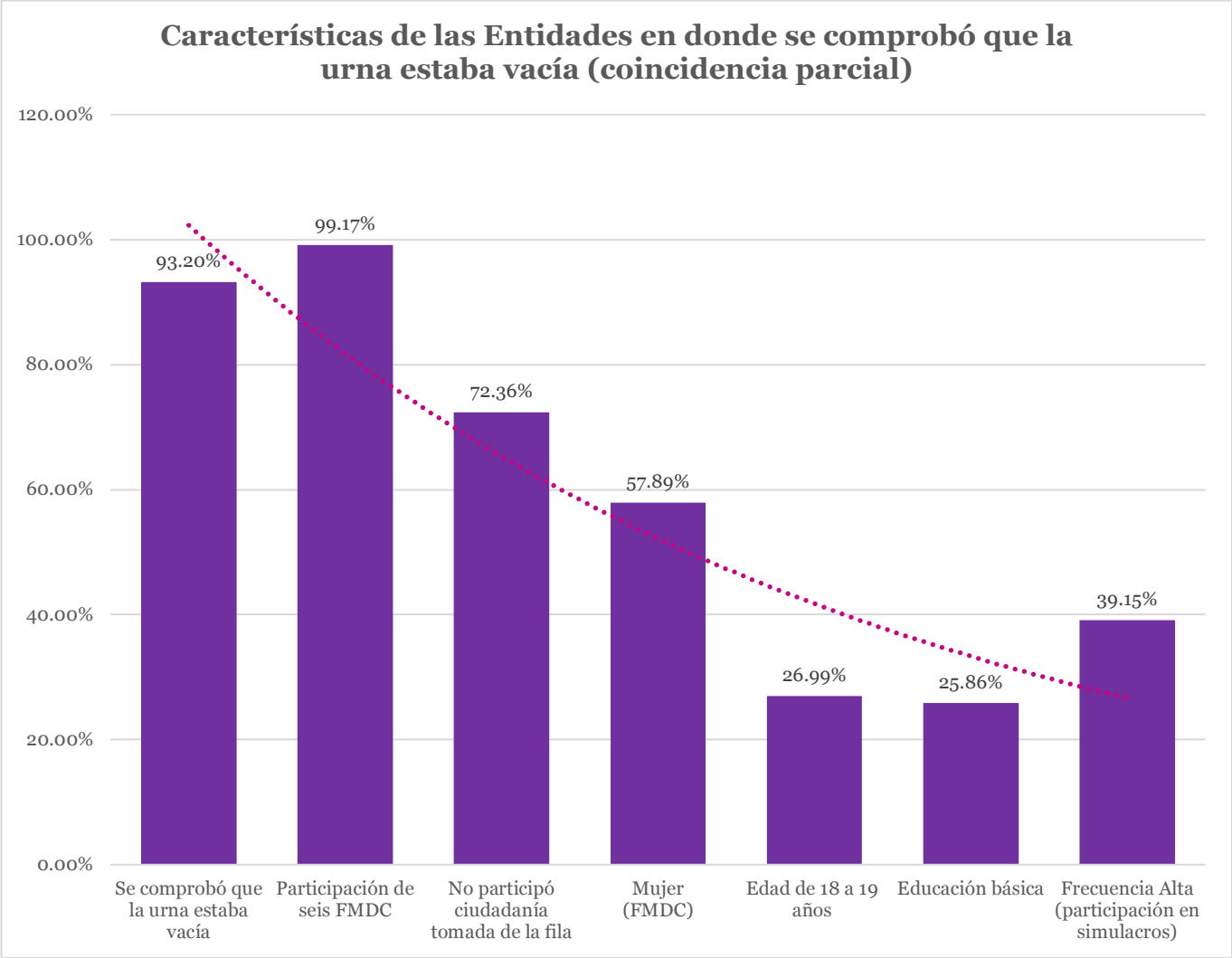

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

Gráfica 7.22. Características de las Entidades en donde se anotó que la casilla se comprobó que la urna estaba vacía (coincidencia total).

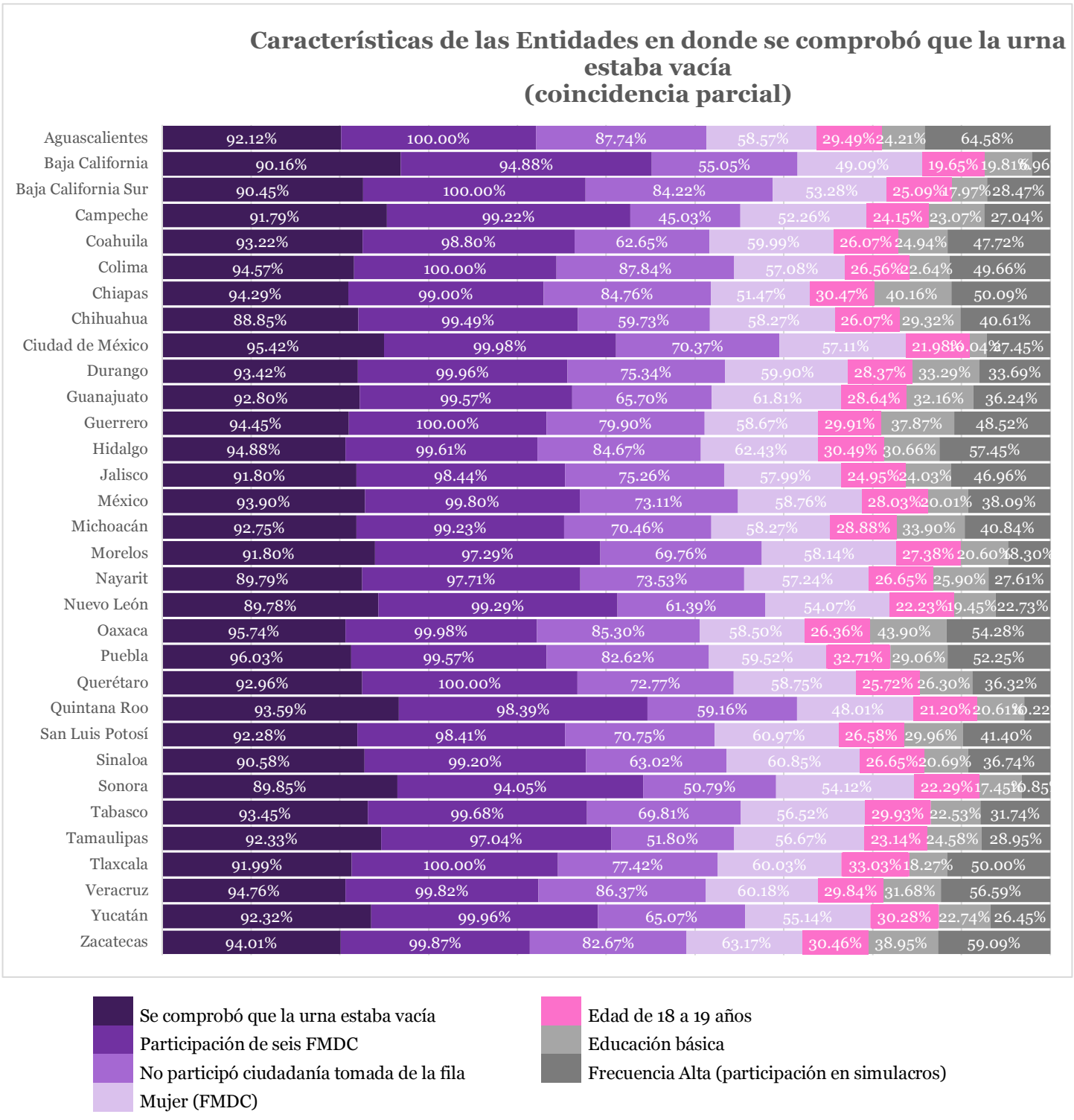

Fuente: Anexo 4.2 Detalle de las casillas en donde se comprobó que las urnas estaban vacías, a nivel Entidad.

7.1.1.3 Se colocaron las urnas a la vista de todas las personas

Una vez que la o el presidente/a de la MDC mostró a las y los demás FMDC y representantes de partido político que las urnas estaban vacías, se debían colocar en algún lugar adecuado a la vista de todas y todos. Esta actividad se encuentra dentro del mismo apartado "Instalación de casilla", en el punto 9 del AJE.

Imagen 7.2. Apartado "Instalación de la casilla", punto 9

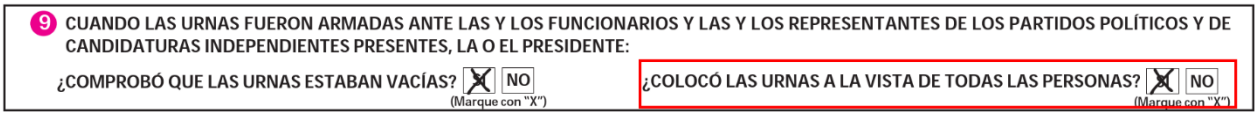

Fuente: AJE para el PE 2017-2018.

Del total de las AJE analizadas (148,320) en el **91.49%** (135,695) las y los FMDC indicaron que durante la etapa de la instalación de la casilla, se colocaron las urnas a la vista de todas las y los integrantes, representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes. Cabe señalar que esta actividad se ejecutó en un intervalo de 86.64% (Chihuahua) a 95.01% (Puebla), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.23. Porcentaje de AJE en donde de las y los FMDC anotaron que se colocaron las urnas a la vista de todas las personas.

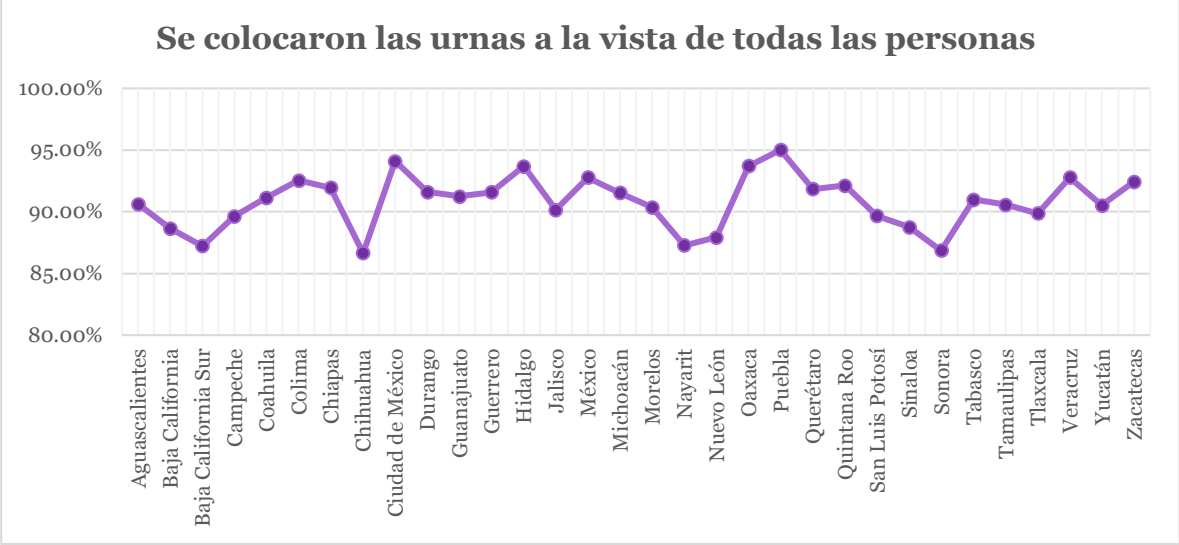

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

A continuación analizaremos las características de las 135,695 (91.49%) AJE en donde las y los FMDC especificaron que al momento de instalar la casilla se colocaron las urnas a la vista de los demás asistentes, así como de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes. Cabe señalar que en el **99.17%** (134,574) de las casillas se conformaron con la totalidad de los FMDC requeridos, por lo que dicha situación se presentó en una frecuencia de 93.95% (Sonora) a 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Querétaro y Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.24. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos en que anotaron que se colocaron las urnas a la vista de todas las personas.

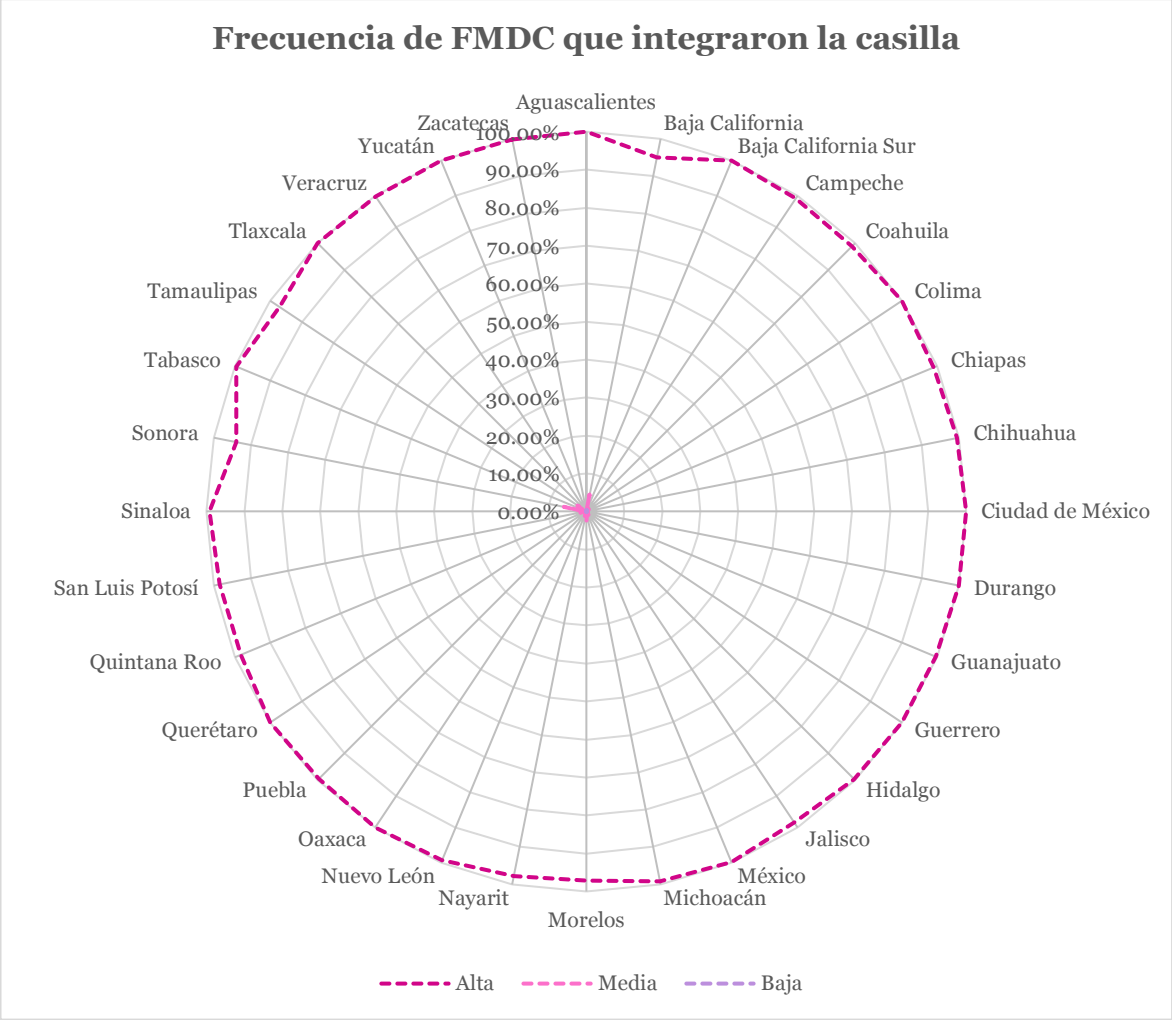

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

Es importante señalar que en el **72.41%** (98,259) de las casillas analizadas no contaron con la participación de ciudadanía tomada de la fila con la finalidad de cubrir alguna vacante derivada de la ausencia de alguna o algún FMDC, es decir, en el intervalo de 44.74% (Campeche) al 87.95% (Aguascalientes), no fue necesario tomar ciudadanía de la fila, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.25. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos en que anotaron que se colocaron las urnas a la vista de todas las personas.

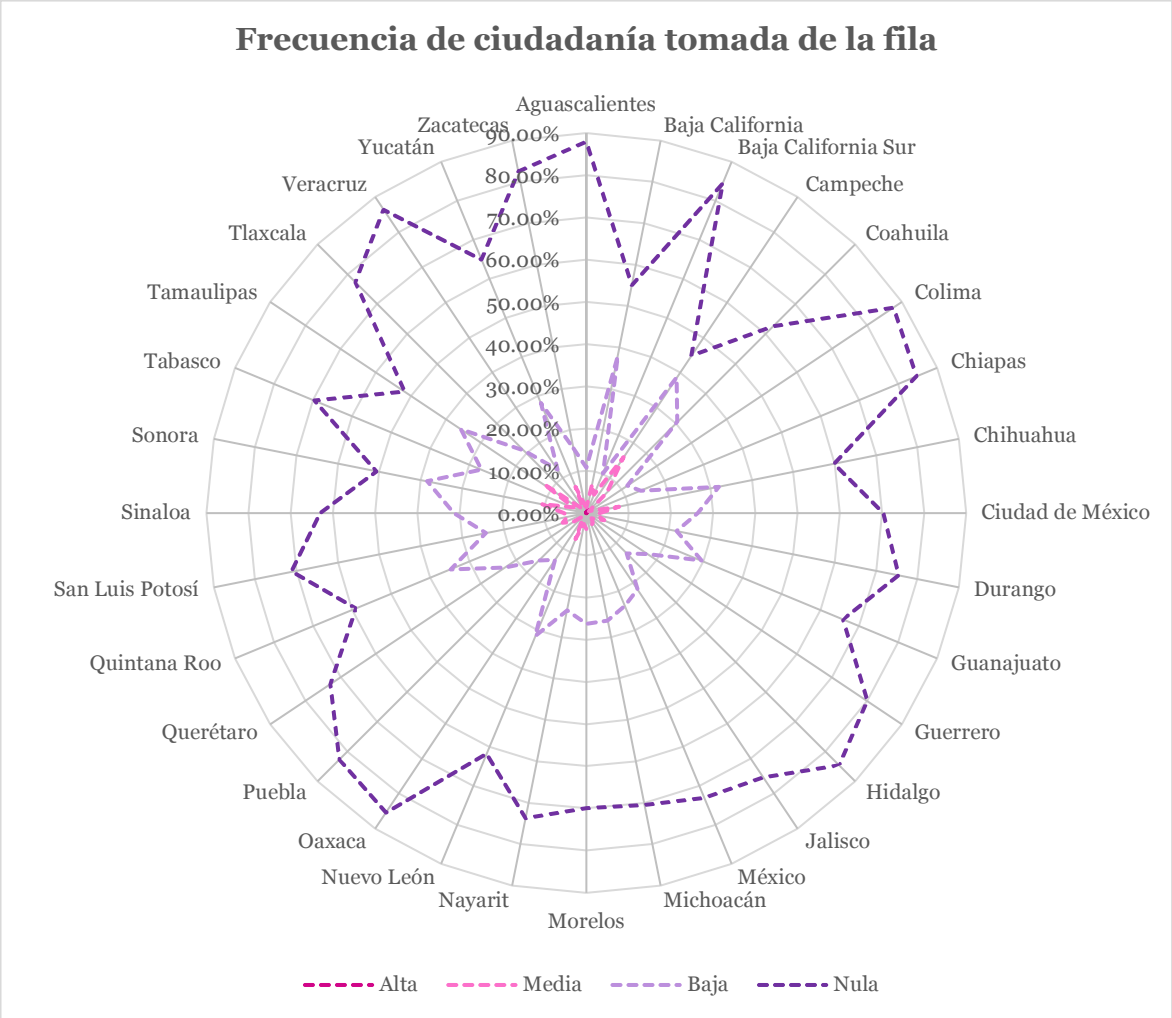

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

Es importante, señalar que de las y los 812,480 FMDC que anotaron en el acta que se comprobó que las urnas se colocaron a la vista de todas las personas, el **57.90%** (470,417) eran mujeres, por lo que dicha tendencia se presentó en las 32 Entidades

en un intervalo de 47.95% (Quintana Roo) a 63.17% (Zacatecas). Cabe señalar que la Entidad que tuvo la menor diferencia entre hombres y mujeres fue la Entidad de Chiapas con un 4.61%, caso contrario en Zacatecas debido a que se contó con un 26.83% más de FMDC mujeres que hombres, tal como puede observarse a continuación:

Gráfica 7.26. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos en que anotaron que se colocaron las urnas a la vista de todas las personas.

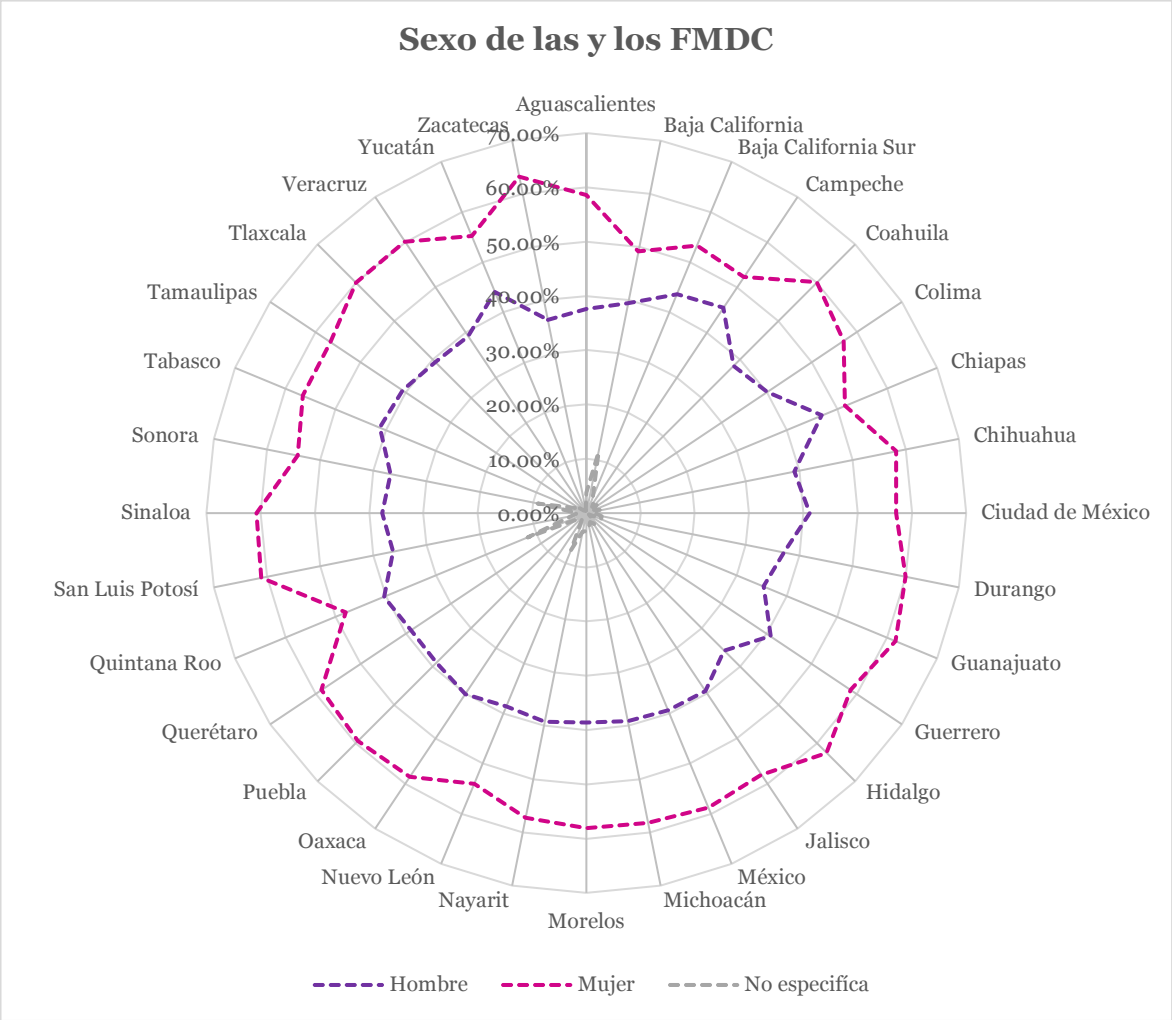

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la edad de las y los FMDC, el **27.03%** (219,650) al momento de participar en la JE tuvieron una edad de 18 a 19 años, por lo que dicha situación

se presentó en cada una de las 32 Entidades en un intervalo de 19.66% (Baja California) a 33.21% (Tlaxcala), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.27. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos en que anotaron que se colocaron las urnas a la vista de todas las personas.

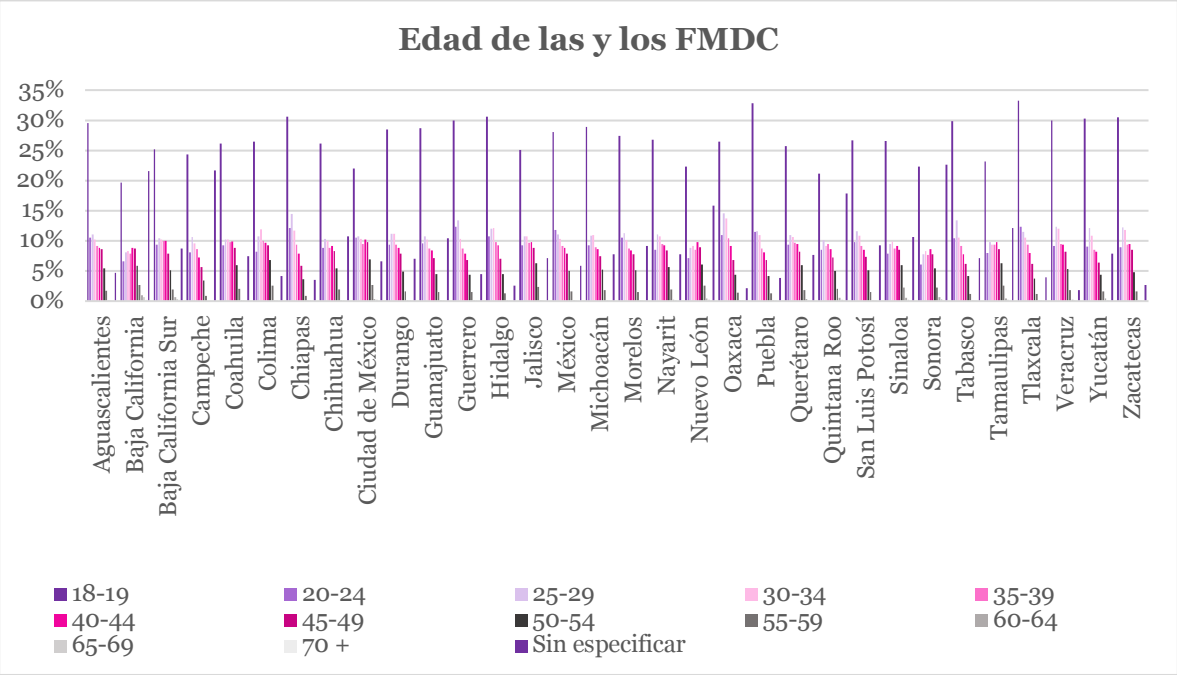

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la escolaridad de las y los FMDC que participaron el día de la JE y que especificaron en el AJE, que se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, el nivel educativo que predominó fue el superior con un **35.12%** (285,368). Cabe señalar que a nivel Entidad se vislumbran dos escenarios distintos, en el primero de ellos se observó que en 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán), la escolaridad que más se presentó fue la de nivel superior con un intervalo de 28.75% (Baja California) al 46.68% (Tlaxcala), y en el caso de las siete Entidades restantes (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas), la escolaridad que predominó fue la educación

básica con un intervalo de 32.01% (Guanajuato) a 43.88% (Oaxaca), lo anterior se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.28. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos en que anotaron que se colocaron las urnas a la vista de todas las personas.

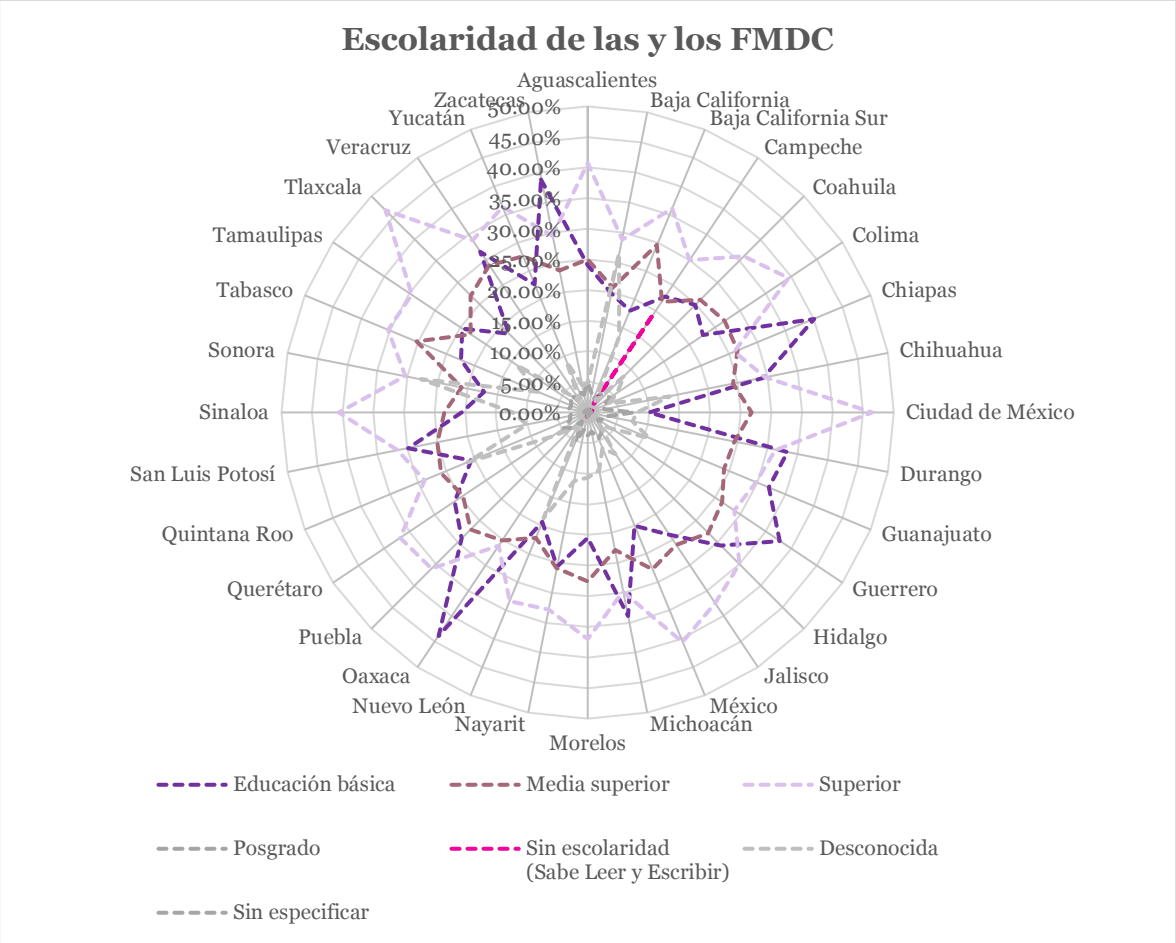

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

Por último, con respecto a la participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, se destaca que en el **85.42%** (115,911) de cada casilla se contó con la participación de seis a tres de sus integrantes en los simulacros de la JE. Ahora bien, se identifican dos escenarios distintos, en uno de ellos se identifican 20 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) en donde en cada una de las casillas contaron con la participación de

cinco a tres FMDC en al menos un simulacro de la JE, esto se presentó en un intervalo de 39.34% (Baja California) a 58.58% (Campeche) y en el caso de las 12 Entidades restantes (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) se contó con la participación de todas las y los integrantes de las casillas en una frecuencia del 47.03% (Jalisco) al 64.41% (Aguascalientes), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.29. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos en que anotaron que se colocaron las urnas a la vista de todas las personas.

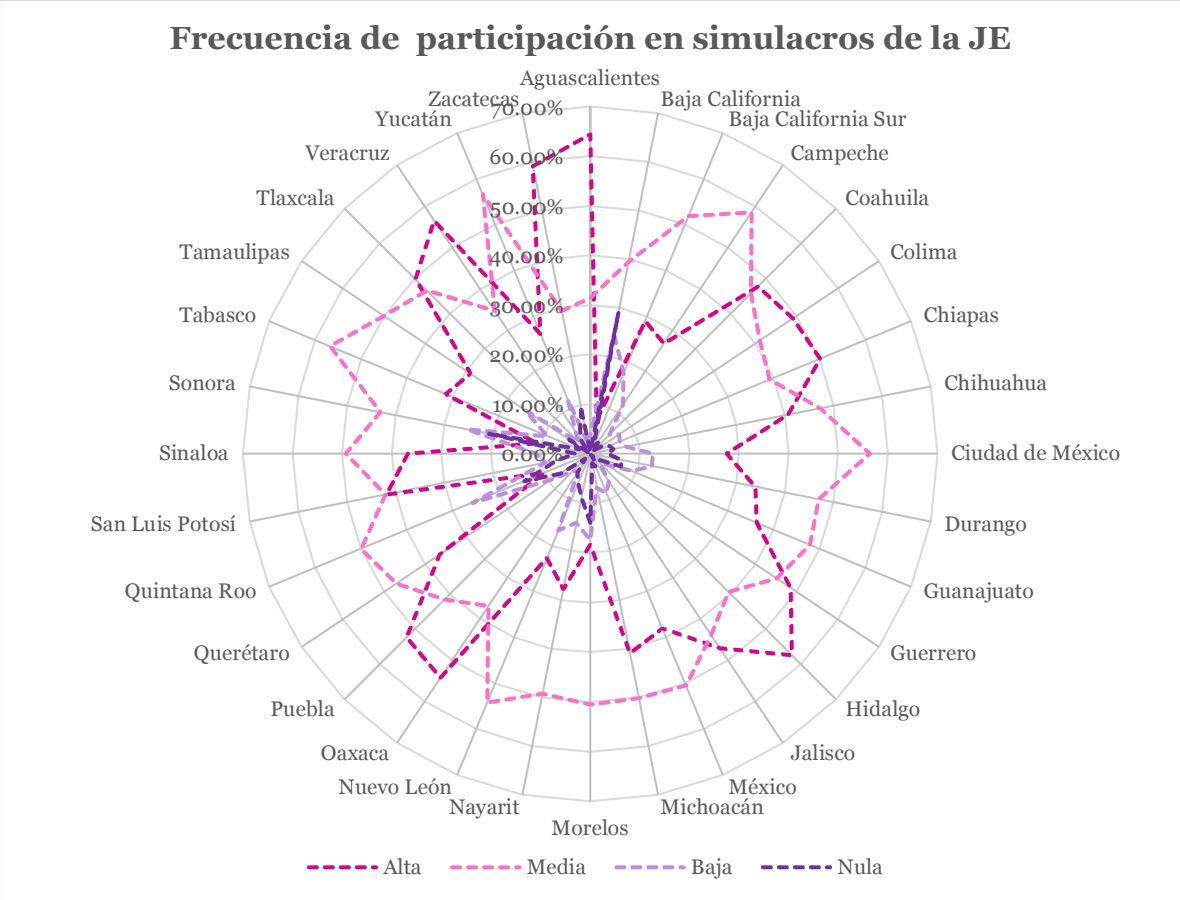

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

Una vez revisadas cada una de las variables consideradas en el presente estudio, al retomar los resultados correspondientes, es posible esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron en el AJE que se comprobó que las urnas estaban a la vista de todas y todos, , de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su*

totalidad[30] y *coinciden parcialmente*[31]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 91.49% de efectividad en anotar en el AJE que se colocaron las urnas a la vista de todas las personas (intervalo de 86.64% a 95.01%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.17% (intervalo de 93.95% a 100.00%).
- En el 72.41% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 44.74% a 87.95%).
- Del total de las y los FMDC, el 57.90% fueron mujeres (intervalo de 47.95% a 63.17%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 27.03% (intervalo de 19.66% a 33.21%).

Coinciden parcialmente

- En el 81.25% (26) de las Entidades la escolaridad correspondía al grado de educación superior (intervalo de 28.75% a 46.68%), mientras que en el 18.75% (6) de las Entidades, la escolaridad que predominó fue la educación básica (intervalo de 32.01% a 43.88%).
- En el 62.50% (20) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 39.34% a 58.58%) y en el caso del 37.50% (12) restantes, participaron la totalidad de los FMDC (intervalo de 47.03% a 64.41%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden visualizar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

[30] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[31] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.30. Características de las Entidades en donde se anotó que en la casilla se colocaron las urnas a la vista de todas las personas (coincidencia total).

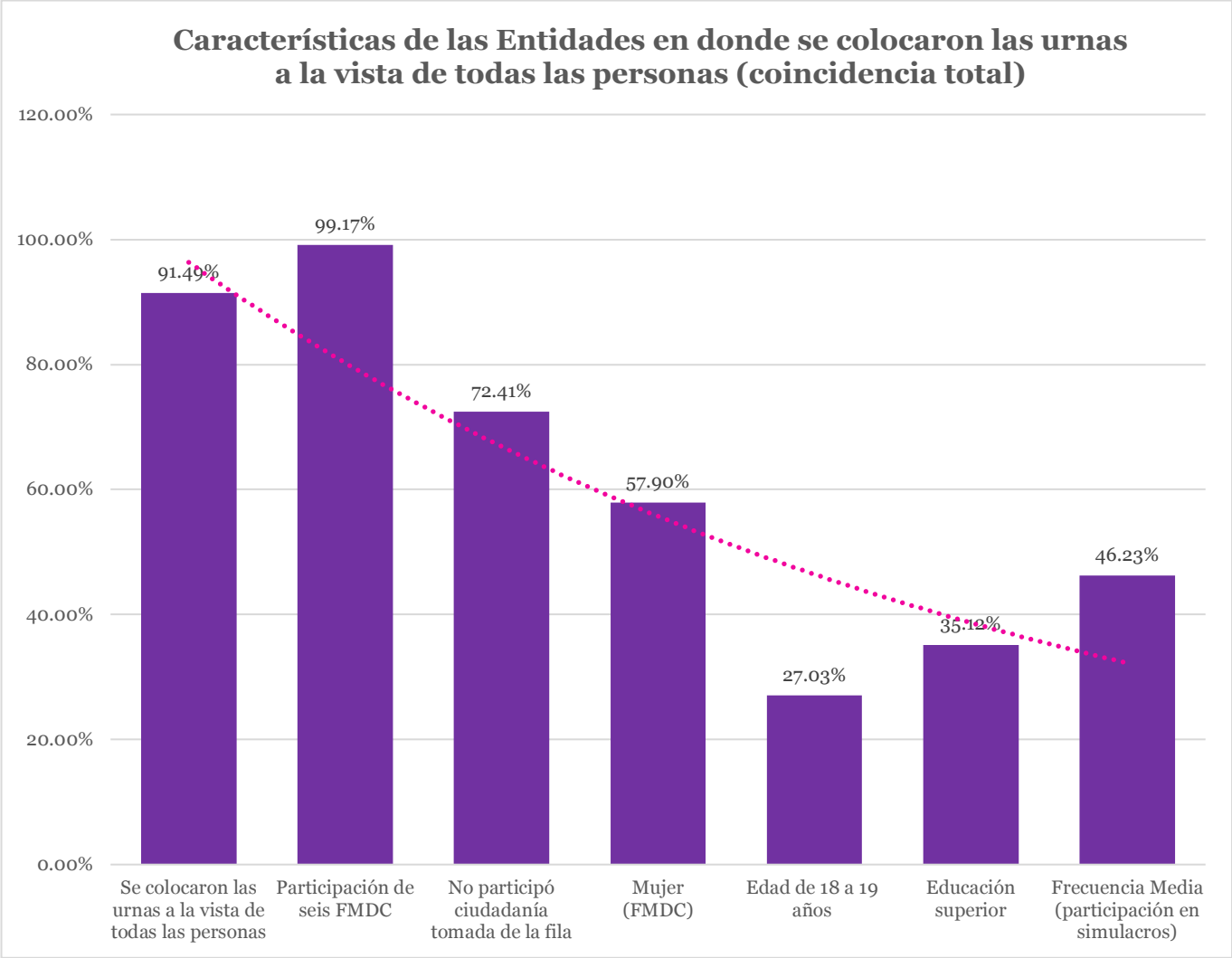

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

Gráfica 7.31. Características de las Entidades en donde se anotó que en la casilla se colocaron las urnas a la vista de todas las personas (coincidencia total).

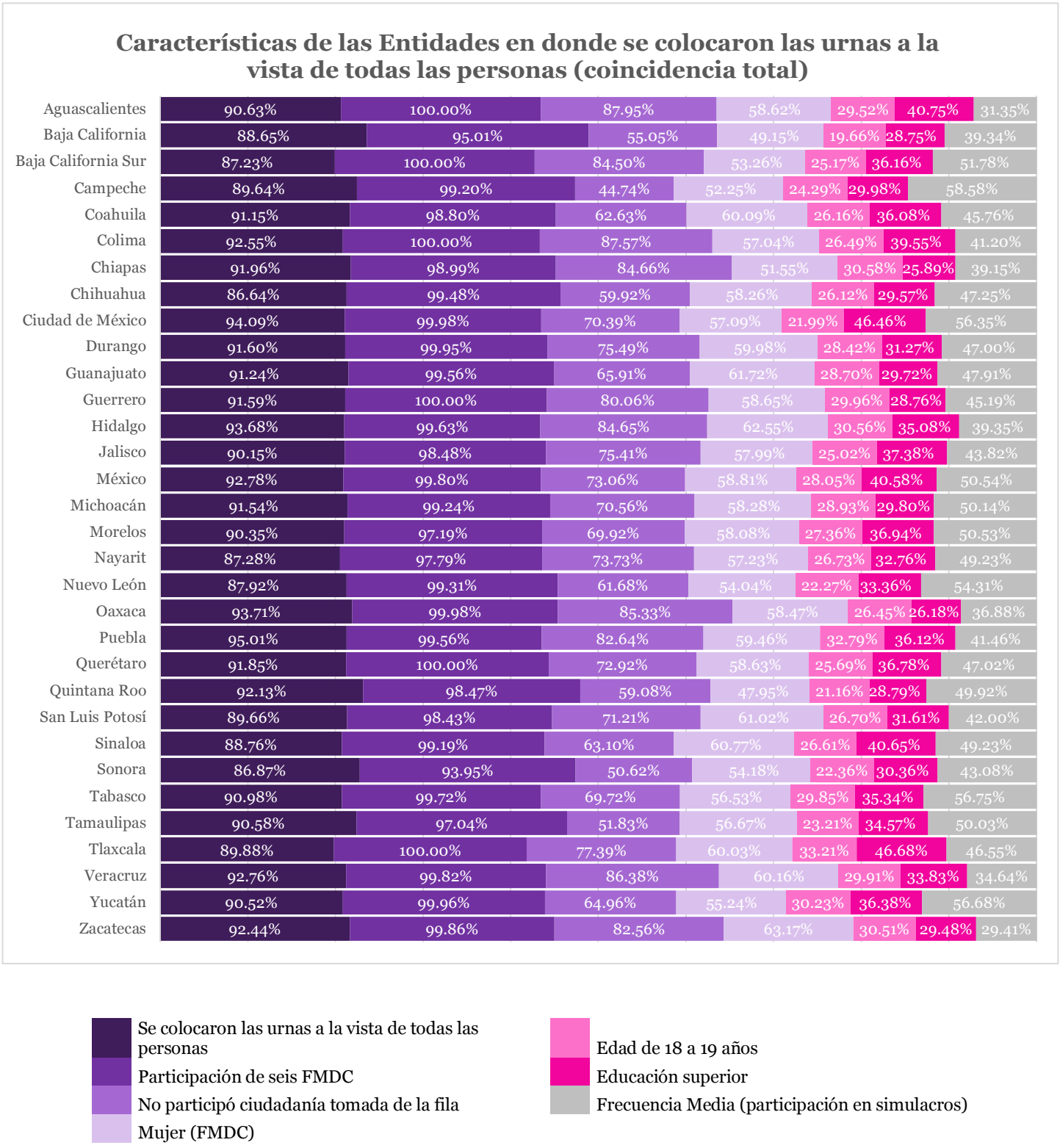

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 7.32. Características de las Entidades en donde se anotó que en la casilla se colocaron las urnas a la vista de todas las personas (coincidencia parcial).

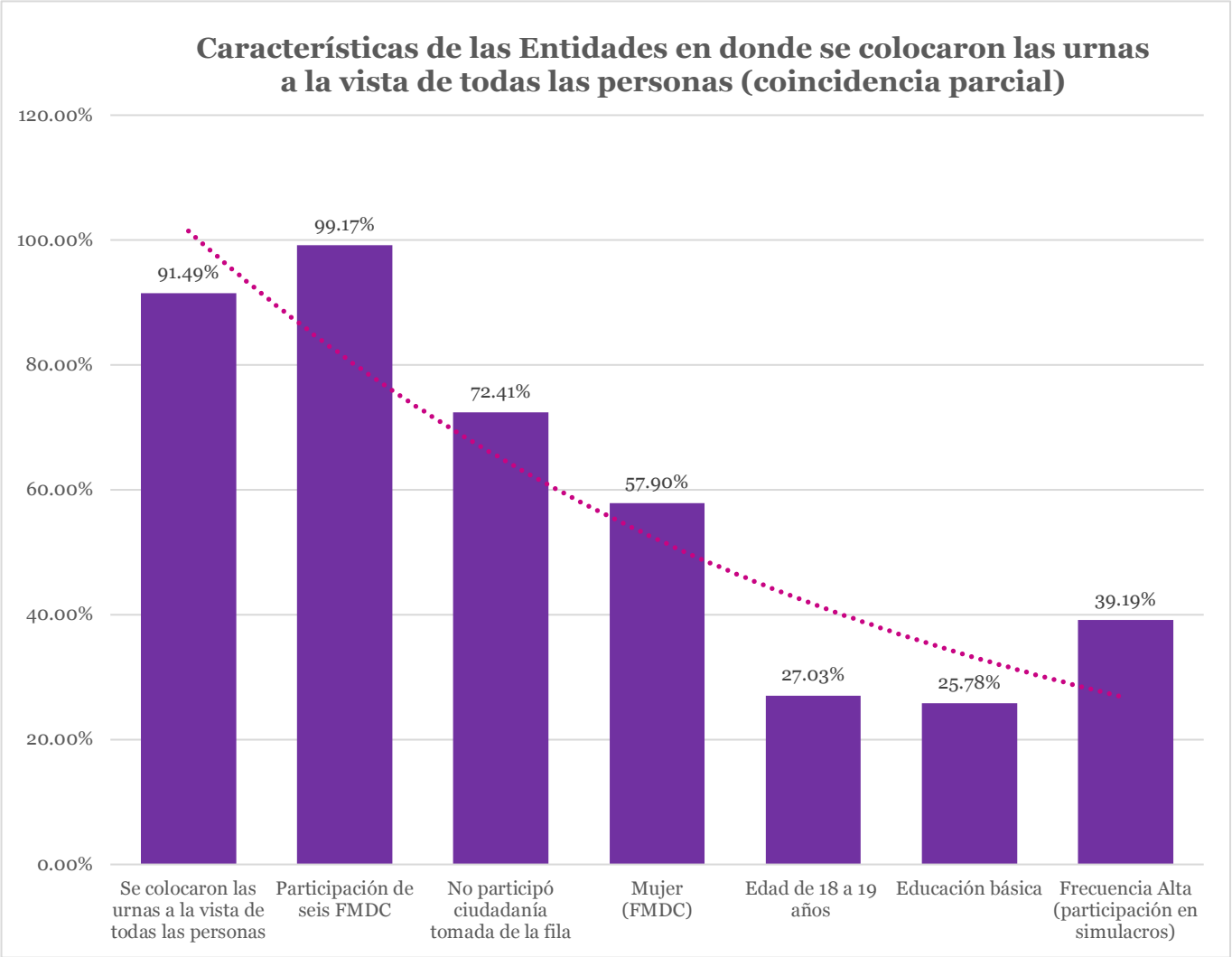

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

Gráfica 7.33. Características de las Entidades en donde se anotó que en la casilla se colocaron las urnas a la vista de todas las personas (coincidencia parcial).

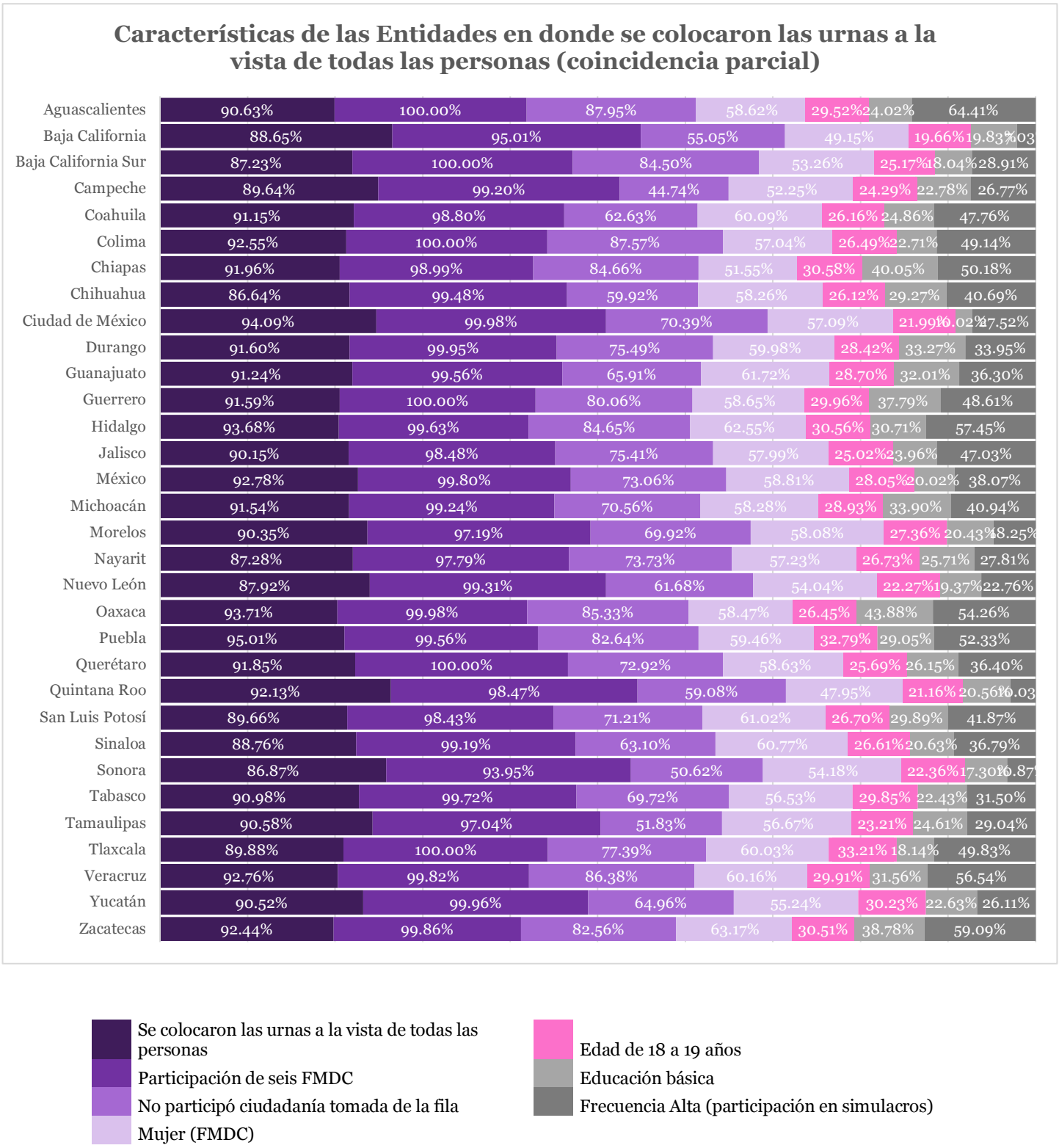

Fuente: Anexo 4.3 Detalle de las casillas en donde se colocaron las urnas a la vista de todas las personas, a nivel Entidad.

7.1.1.4 Incidentes durante la instalación de la casilla

En el apartado correspondiente a la instalación de la casilla, específicamente en el punto 10 del AJE, las y los FMDC debían anotar y detallar si hubo incidentes durante la instalación y de ser el caso, anexar el número de hojas de incidentes necesarias.

Imagen 7.3. Apartado "Instalación de la casilla", punto 10.

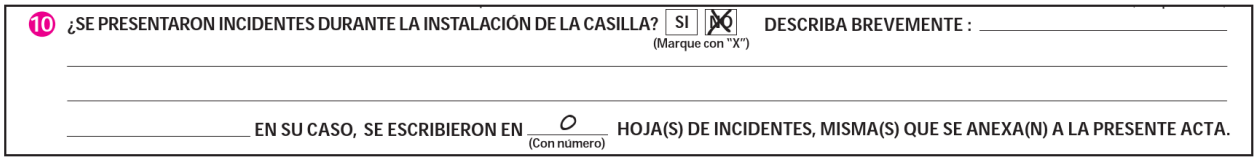

Fuente: Acta de la Jornada Electoral para el PE 2020-2021.

De las 148,320 AJE revisadas en el presente estudio, en el 30.14 % (44,706) de ellas las y los FMDC respondieron al cuestionamiento "¿Se presentaron incidentes durante la instalación de la casilla?".

Dicho lo anterior se revisó cada una de las 44,706 actas en donde las o los FMDC anotaron que se presentó algún incidente y que estos los catalogaron como "Otros incidentes", y de acuerdo a lo descrito por la ciudadanía, los incidentes en comento se clasificaron en siete categorías, las cuales se detallan a continuación:

1. **La instalación se realizó en horario distinto (7:30 a.m.) y no se instaló a tiempo.** Corresponden a diez tipos de incidentes los cuales refieren a las circunstancias que provocaron que la casilla se instaló en un horario distinto al estipulado en la LGIPE:
   a) El material electoral llegó tarde.
   b) Se dificultó el armado del material.
   c) Las instalaciones se entregaron tarde.
   d) El lugar donde se instalaría la casilla estaba cerrado o en malas condiciones.
   e) Las condiciones climatológicas no permitieron que se iniciara a tiempo.
   f) Retraso por el conteo de boletas.
   g) Incidentes con representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.

h) Los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes retrasan la instalación, debido a que solicitaron firmar todas las boletas.
i) Se instaló antes o después de las 7:30 a.m.
j) Representantes de partidos políticos no presentan el nombramiento correspondiente.

2. **Material Electoral y Mobiliario.** Refiere a siete incidentes, relacionados con las condiciones o faltantes de materiales electorales.
   a) Incompleto.
   b) En mal estado.
   c) Se entregaron boletas de más.
   d) Falla de la urna electrónica.
   e) Boletas sin sello.
   f) Paquete electoral que no corresponde a la casilla.
   g) Robo del material electoral durante la instalación.

3. **Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla**. En este incidente, se identifican nueve subclasificaciones, las cuales refieren a hechos relacionados con las y los FMDC.
   a) Llegaron tarde.
   b) No se presentó.
   c) Se tomo de la fila algún ciudadano o ciudadana para sustituir un cargo.
   d) Accidentalmente rompieron algún material electoral en la instalación (urnas, cancel y aplicador del líquido indeleble).
   e) Falta de organización en la casilla.
   f) Desacuerdos entre las y los FMDC durante la instalación.
   g) La o el FMDC se retiró durante la instalación por motivos personales o de enfermedad.
   h) Error en el llenado de documentación electoral durante la instalación.
   i) FMDC no presentan nombramiento.

4. **Firma de boletas en la instalación.** Este incidente se desglosa en tres subcategorías, las cuales refieren a la firma de las boletas durante la instalación de las casillas.
   a) Los RPP solicitaron firmar o sellar las boletas y firmaron/sellaron boletas.
   b) Desacuerdo entre los partidos políticos por la firma de boletas.
   c) Los RPP solicitaron a los FMDC que firmaran las boletas.

5. **La casilla se instaló en un lugar distinto al aprobado**. Se identifican dos tipos de situaciones que las y los FMDC señalaron que provocaron que la casilla se instalara en un lugar distinto al aprobado.
   a) Vandalizado.
   b) Cerrado.

6. **Incidentes de otros momentos de la Jornada Electoral.** En este caso las y los FMDC anotaron bajo la clasificación de otras situaciones que corresponden a un momento distinto a la instalación de la casilla, por lo que correspondían a los siguientes tres momentos:

   1. **Desarrollo de la votación**
      1.1 Empezó después de las 8:00 a.m.
      1.2 Suspensión de la votación.
      1.3 Ciudadanos y ciudadanas votan en una casilla que no les corresponde.
      1.4 Protestas de la ciudadanía durante la votación.
      1.5 Los ciudadanos y ciudadanas se presentan sin credencial, vencida o copia de ésta con la intención de votar.
      1.6 La o el ciudadano no se encuentra inscrito en la LNE.
      1.7 Se depositó el voto en una urna distinta.
      1.8 Robo de material electoral durante la votación.
      1.9 Incidentes relacionados con representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes.
      1.10 Se entregaron boletas con folio.
      1.11 Error en el llenado de documentación electoral.
      1.12 FMDC accidentalmente rompe material electoral (sello, boletas, aplicador del líquido indeleble).
      1.13 El FMDC se retiró durante la votación por motivos personales o de enfermedad.

   2. **Cierre de la Casilla**
      2.1 Se cerró la casilla antes de las 6:00 p.m.
      2.2 Incidentes relacionados con representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes.

3. **Escrutinio y cómputo**

   3.1 Inconsistencia en el AEyC.
   3.2 Incidentes relacionados con representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes.

7. **No es incidente** (la o el FMDC no detalló las circunstancias, momento y lugar en donde se suscitaron los hechos relatados).

Entonces de los 44,706 incidentes catalogados como "Otros", el **28.21%** (12,613) correspondieron a situaciones que se presentaron durante la instalación de la casilla, lo cual fue registrado en el apartado correspondiente. Esto es que, de las siete categorías establecidas, sólo cuatro de ellas corresponden a la instalación de la casilla (Firma de boletas en la instalación, Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla, la instalación se realizó en un horario distinto (7:30 a.m.) y no se instaló a tiempo, y material electoral y mobiliario) tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.34. Porcentaje de los incidentes durante la instalación catalogados como "Otros".

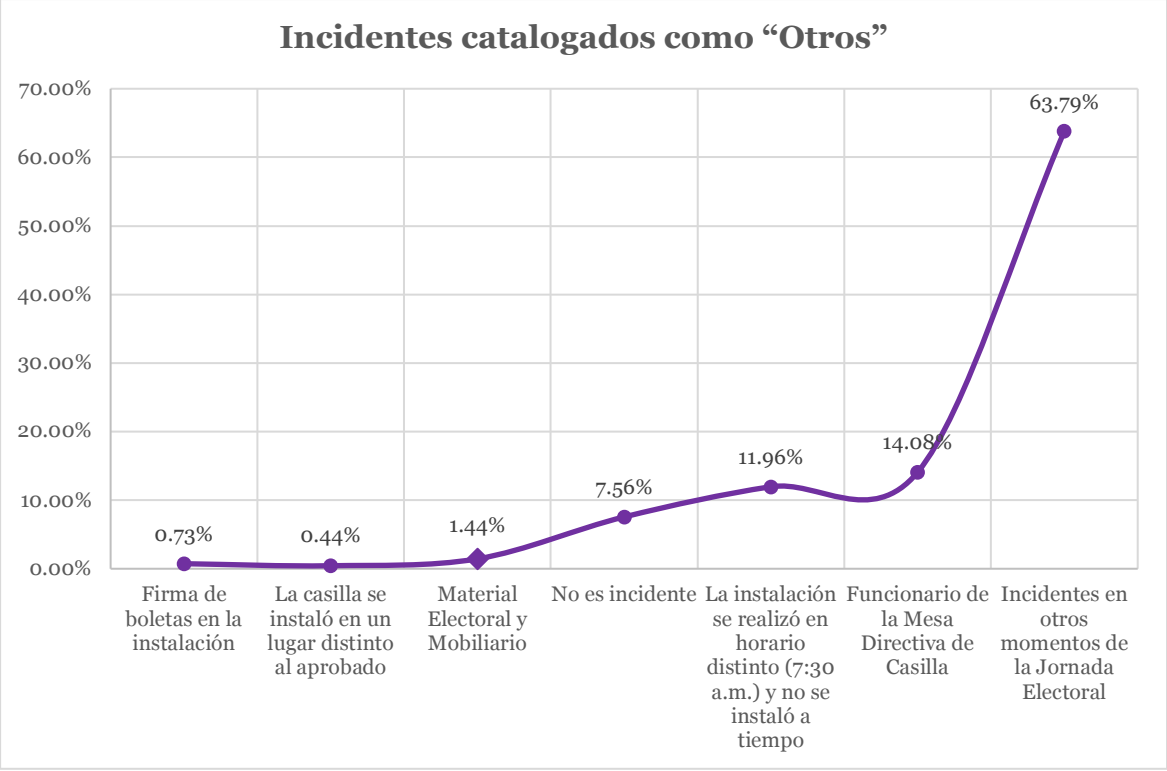

Fuente: Anexo 4 Detalle del llenado de las Actas de la Jornada Electoral, a nivel Entidad.

Cabe señalar que con respecto a los 28,519 (63.79%) incidentes que corresponden a otros momentos de la JE, es necesario recalcar que si bien es cierto las y los FMDC no debieron registrar en dicho apartado esos acontecimientos ya que se debieron anotar en el apartado que corresponde al momento al que refiere y no en la instalación de la casilla, dicha situación probablemente obedece a la preocupación y atención de las y los ciudadanos de no omitir los acontecimientos que desde su juicio, fueron considerados como relevantes y para finalizar estas actas sólo corresponden al 19.23% (28,519) con respecto al total de actas analizadas (148,320).

Gráfica 7.35. Porcentaje de los paquetes electorales en donde de las y los FMDC que integraron la casilla, anotaron incidentes que corresponden a la instalación de la casilla.

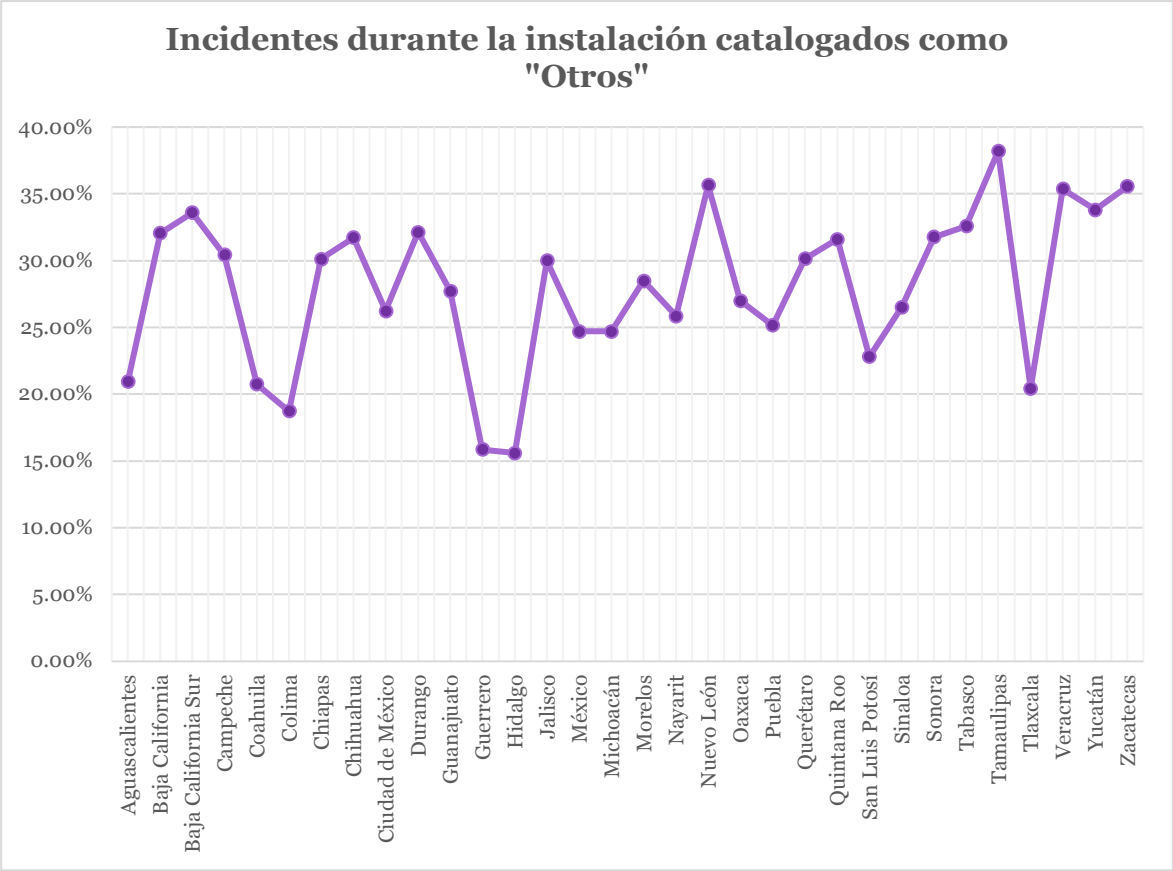

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como “Otros”, a nivel Entidad.

En el caso de las 12,613 actas en donde las y los FMDC anotaron incidentes que corresponden a situaciones que se presentaron durante la instalación de la casilla, cabe destacar que el **99.04%** (12,492) de ellas se contaron con la totalidad de las y los FMDC requeridos, dicha circunstancia se presentó a nivel Entidad en un rango de 95.58% (Sonora) a 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas), tal como se señala a continuación:

Gráfica 7.36. Frecuencia de FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden a la instalación de la casilla.

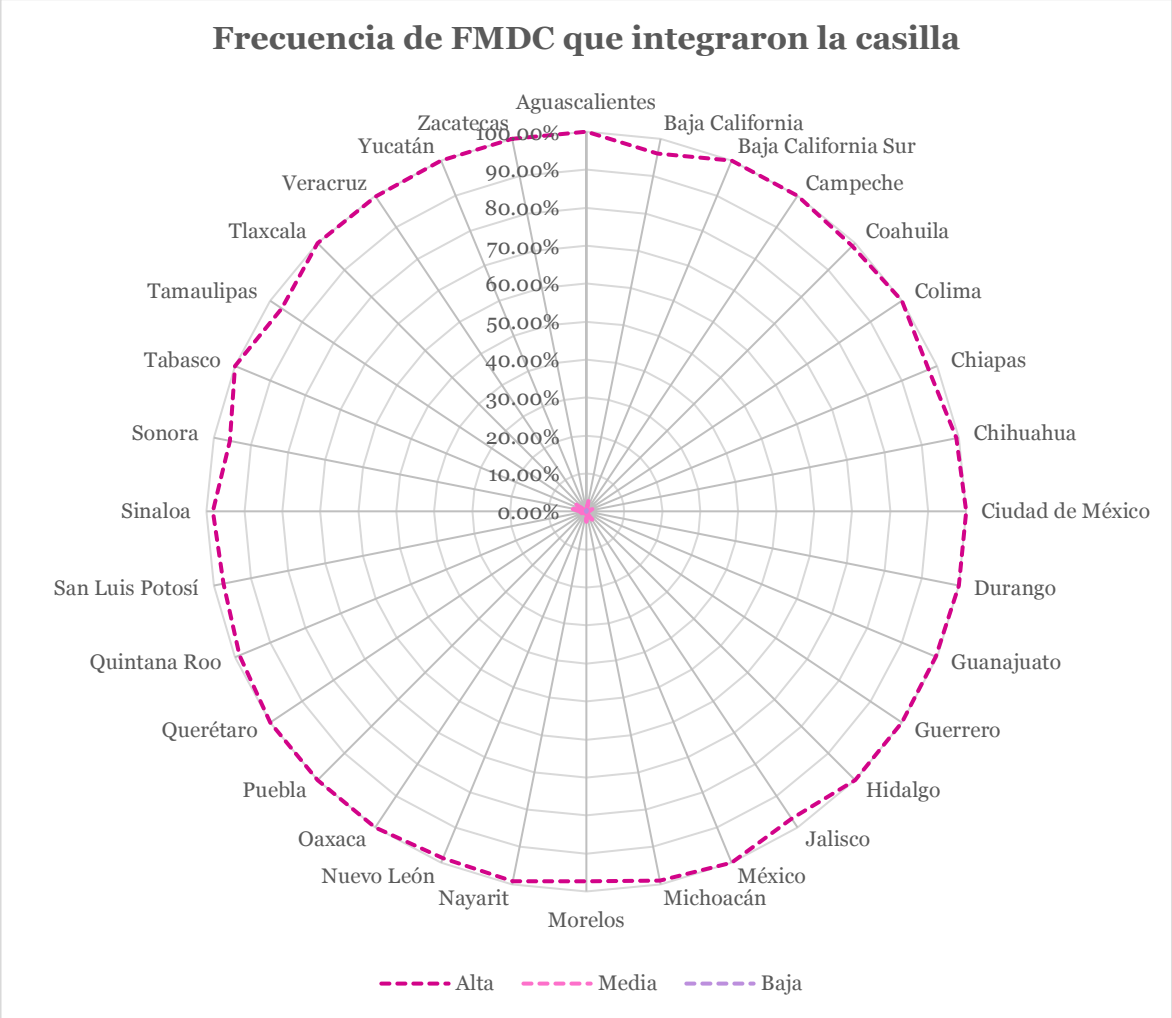

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

Es importante señalar que de las 12,613 casillas analizadas el **59.14%** (7,459) no contaron con ciudadanas y ciudadanos tomados de la fila, cabe señalar que, en dichas casillas, se presentó dicha situación en un intervalo de 23.76% (Campeche) a 82.33% (Veracruz), tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.37. Frecuencia de FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden a la instalación de la casilla.

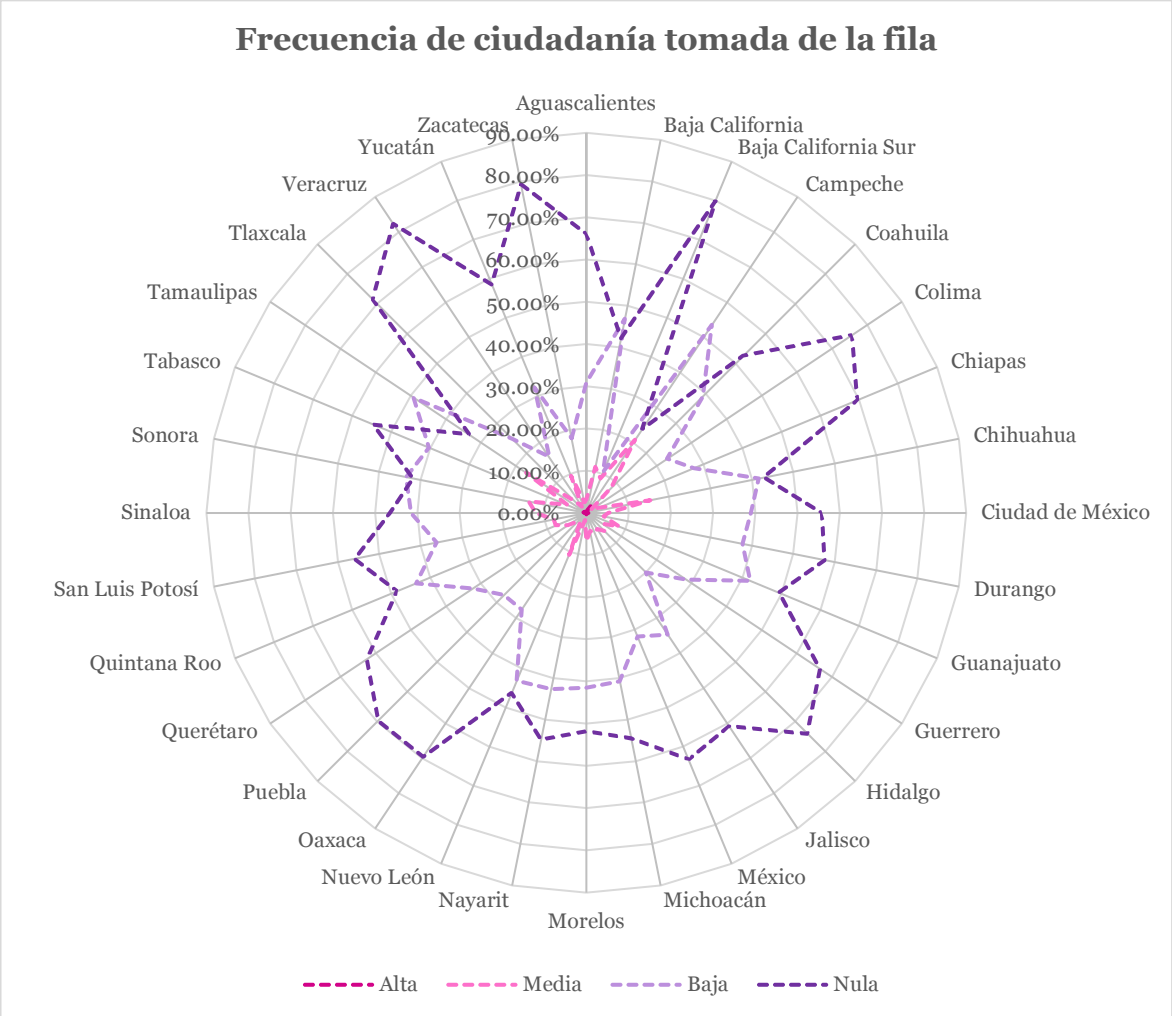

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

En cuanto al sexo de las y los 75,513 FMDC involucrados en las casillas analizadas, el **57.08%** (43,101) fueron mujeres, lo cual se presentó en un rango de 45.22% (Quintana Roo) a 64.08% (Zacatecas). Cabe señalar que en el caso de Baja

California Sur fue la Entidad que contó con la menor diferencia (3.33%) entre FMDC mujeres y hombres, ya que se presentaron un total de 48.93% de mujeres y en el caso de Hidalgo asistió un 63.00%, es decir 28.83% más mujeres en comparación con los hombres, como se puede visualizar en la gráfica siguiente:

Gráfica 7.38. Sexo del funcionariado de casilla, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden a la instalación de la casilla.

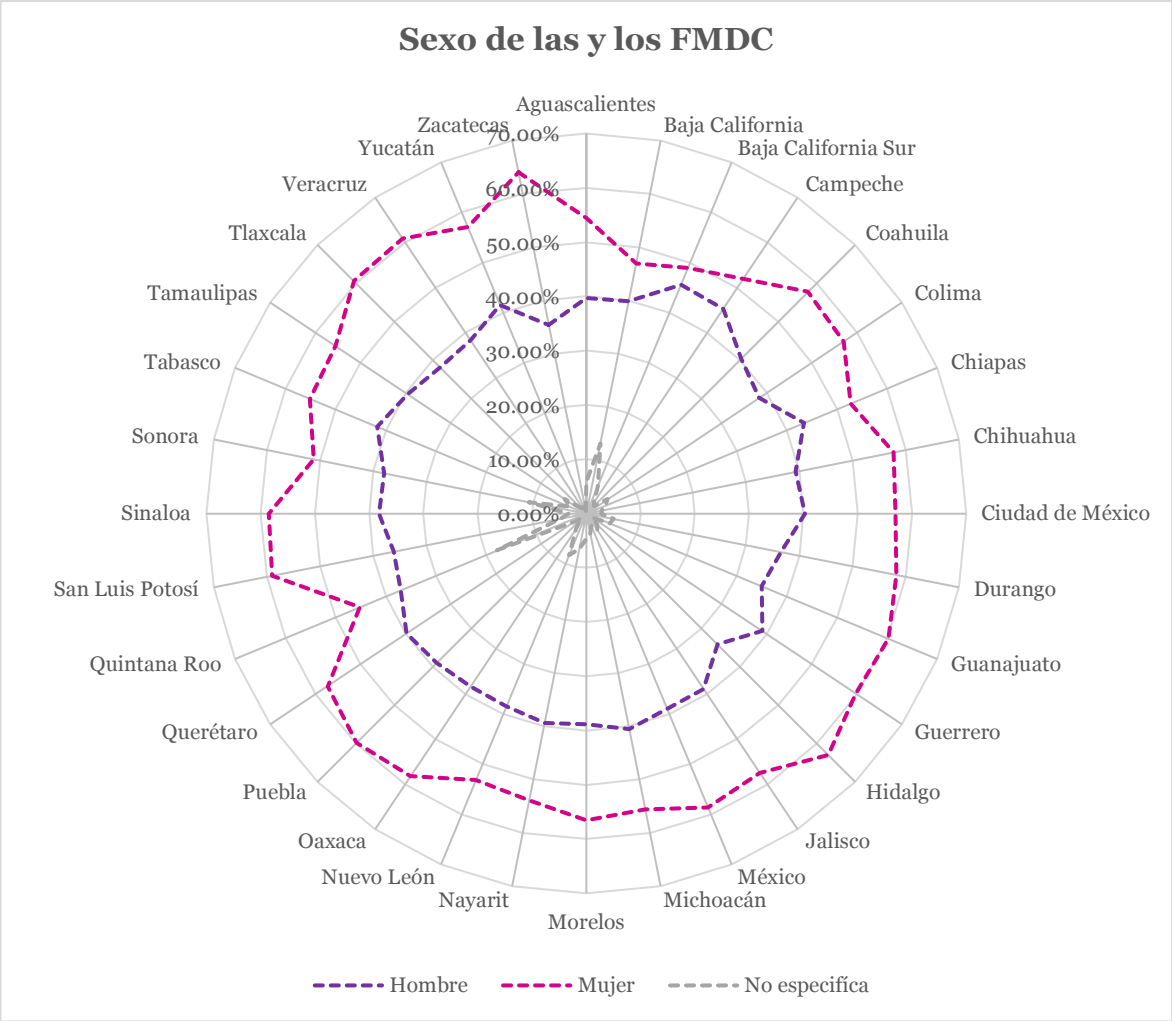

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

En el caso de la edad de la ciudadanía analizada se destaca que el **25.20%** (19,033) tenía de 18 a 19 años al día de la JE, dicho rango fue el que presentó la mayor

frecuencia, lo cual se refleja a nivel Entidad que fue de 18.71% (Baja California) a 32.56% (Puebla), como se visualiza a continuación:

Gráfica 7.39. Edad del funcionariado de casilla, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden a la instalación de la casilla.

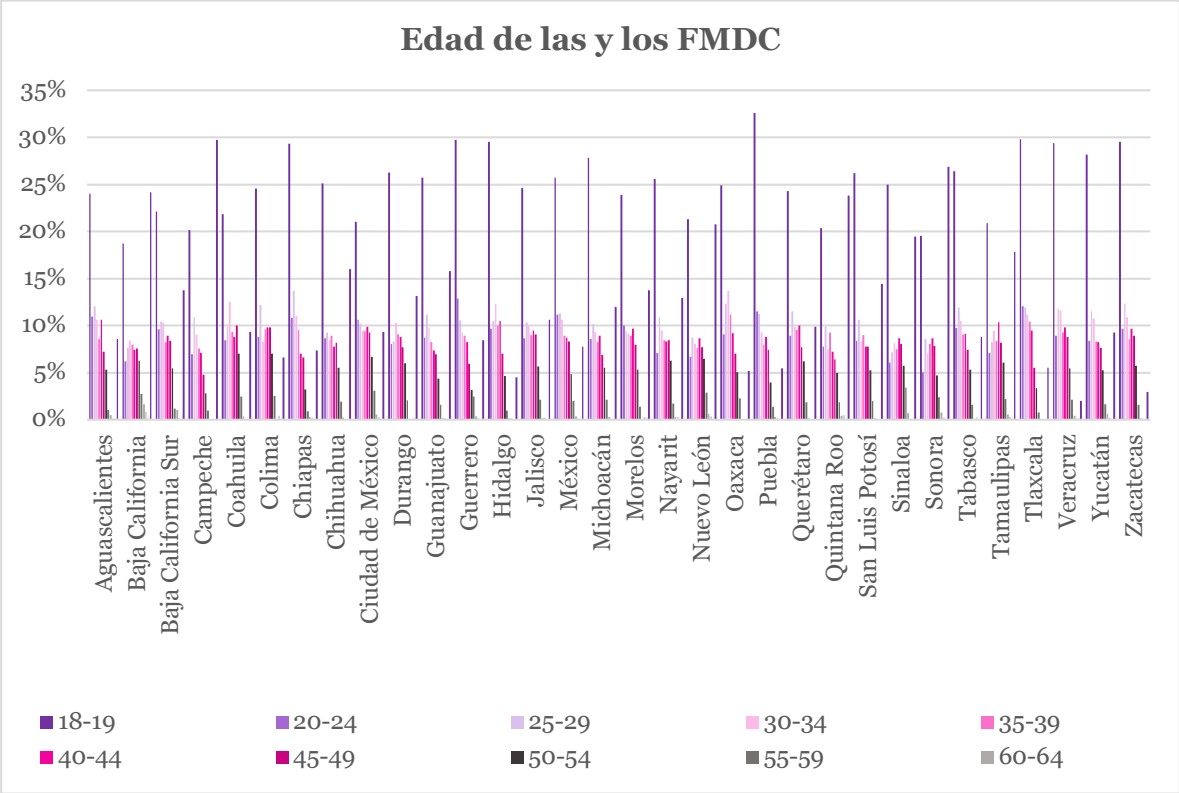

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

Otra de las características analizadas fue que la escolaridad que predominó en el funcionariado fue la educación superior, con un **36.48%** (27,549). Cabe destacar que en las 30 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán) la escolaridad que predominó fue la de nivel superior en rango de 28.80% (Baja California) a 44.84% (Ciudad de México), y sólo en caso de dos Entidades (Oaxaca y Zacatecas) la escolaridad que

sobresalió fue la educación básica con un 35.46% y 34.69%, respectivamente, lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.40. Escolaridad de la ciudadanía FMDC, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden a la instalación de la casilla.

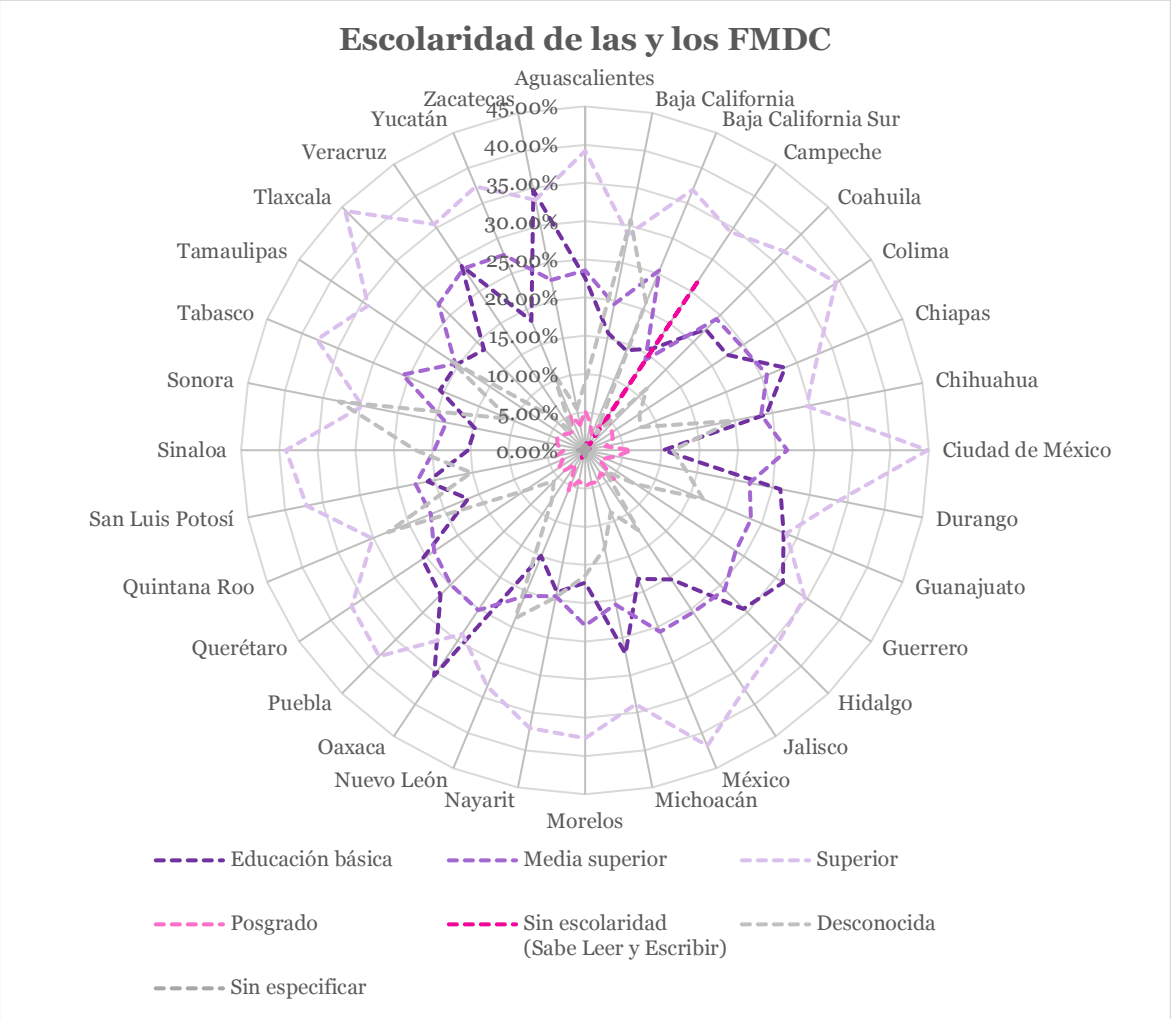

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

La última característica analizada, refiere a la participación de las y los FMDC en al menos un simulacro en la cual podemos observar que en el **81.00%** (10,216) en cada casilla contaron con seis a tres FMDC que participaron en los simulacros de la JE. Sin embargo, se identificaron dos escenarios distintos, en uno de ellos 27 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco,

México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) contaron con la participación de cinco a tres FMDC en por lo menos un simulacro, lo cual se presentó en un intervalo de 40.55% (Baja California) a 66.94% (Tabasco) y en el segundo supuesto en cinco Entidades (Aguascalientes, Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) contaron en su mayoría con la participación de todas las y los integrantes de la casilla, en un intervalo de 45.36% (Aguascalientes) a 57.93% (Zacatecas), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.41. Frecuencia de la participación de las y los FMDC en al menos un simulacro, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden a la instalación de la casilla.

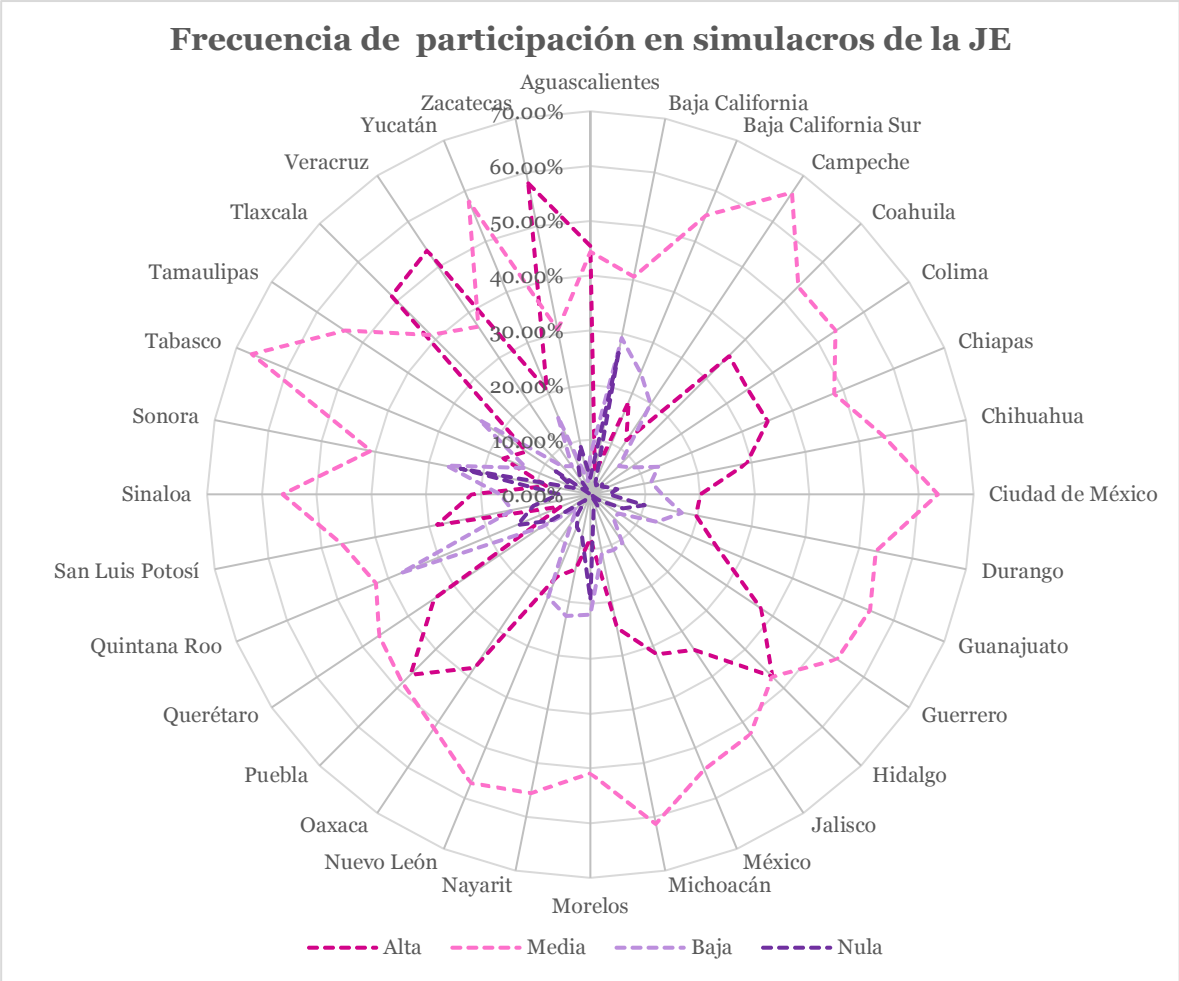

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

Por consiguiente, una vez retomados los resultados de las siete variables analizadas, podemos esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron incidentes ocurridos durante la JE, catalogados como “Otros” y que estos correspondían a la instalación de la casilla, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[32] y *coinciden parcialmente*[33]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- En un 28.21% de los casos, las y los FMDC, anotaron incidentes catalogados como "Otros" que correspondan a la instalación (intervalo de 15.60% a 38.18%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.04% (intervalo de 95.58% a 100.00%).
- Del total de las y los FMDC, el 57.08% eran mujeres (intervalo de 45.22% a 64.08%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 25.20% (intervalo de 18.71% a 32.56%).

Coinciden parcialmente

- En 30 Entidades (93.75%) la escolaridad que predominó fue la de grado de educación superior (intervalo de 28.80% a 44.84%) y en dos Entidades (6.25%) la escolaridad con mayor frecuencia fue la educación básica.
- En el 84.38% (27) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 40.55% a 66.94%) y en el caso del 15.63% (5) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 45.36% a 57.93%).

A continuación, se muestran los resultados que emanan de dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es

[32] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[33] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (la escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.42. Características de las Entidades en donde se presentaron incidentes durante la instalación catalogados como "Otros" (coincidencia total).

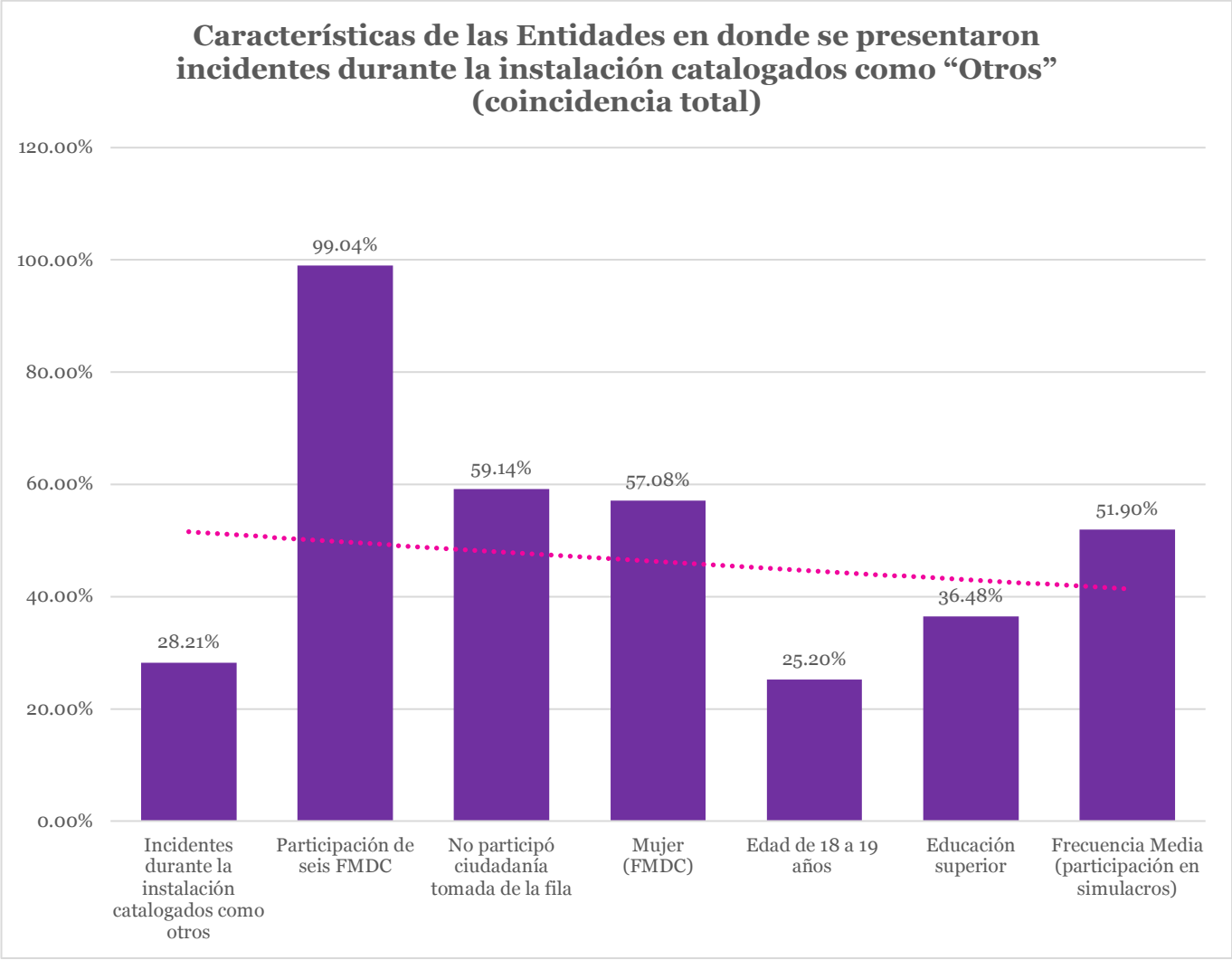

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

Gráfica 7.43. Características de las Entidades en donde se presentaron incidentes durante la instalación catalogados como “Otros” (coincidencia total).

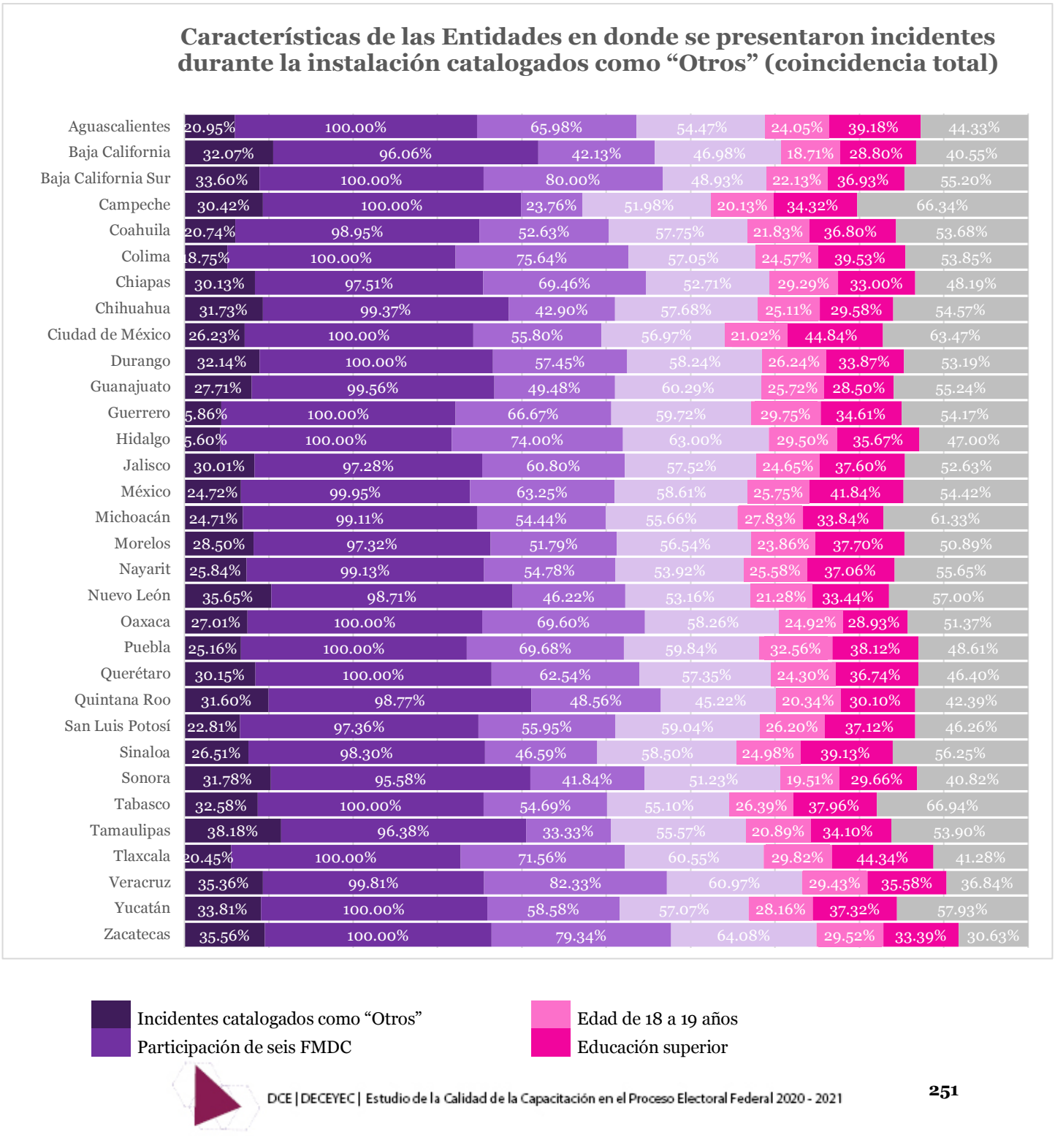

No participó ciudadanía tomada de la fila Mujer (FMDC)

Frecuencia Media (participación en simulacros)

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como “Otros”, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 7.44. Características de las Entidades en donde se presentaron incidentes durante la instalación catalogados como “Otros” (coincidencia parcial).

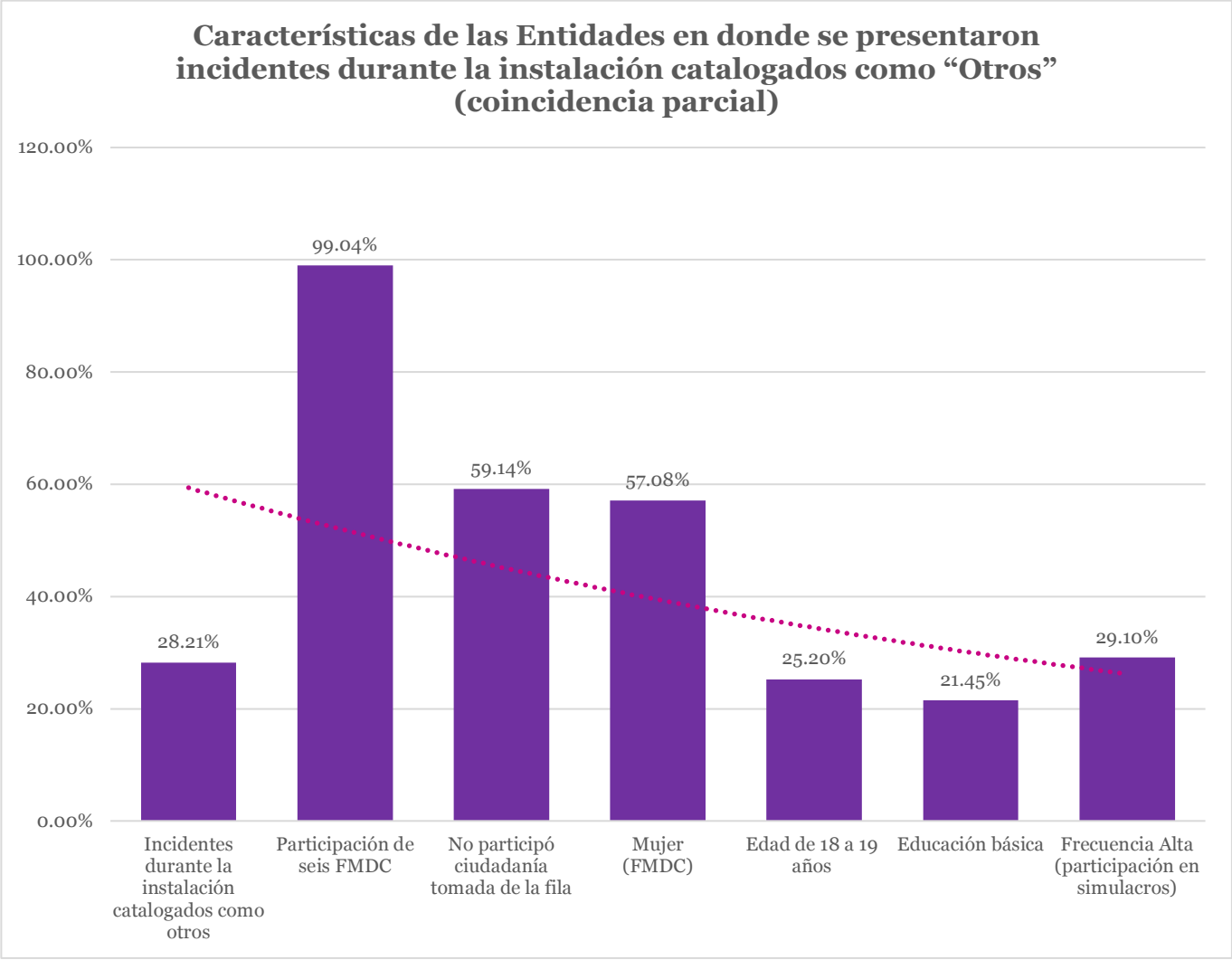

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como “Otros”, a nivel Entidad.

Gráfica 7.45. Características de las Entidades en donde se presentaron incidentes durante la instalación catalogados como “Otros” (coincidencia parcial).

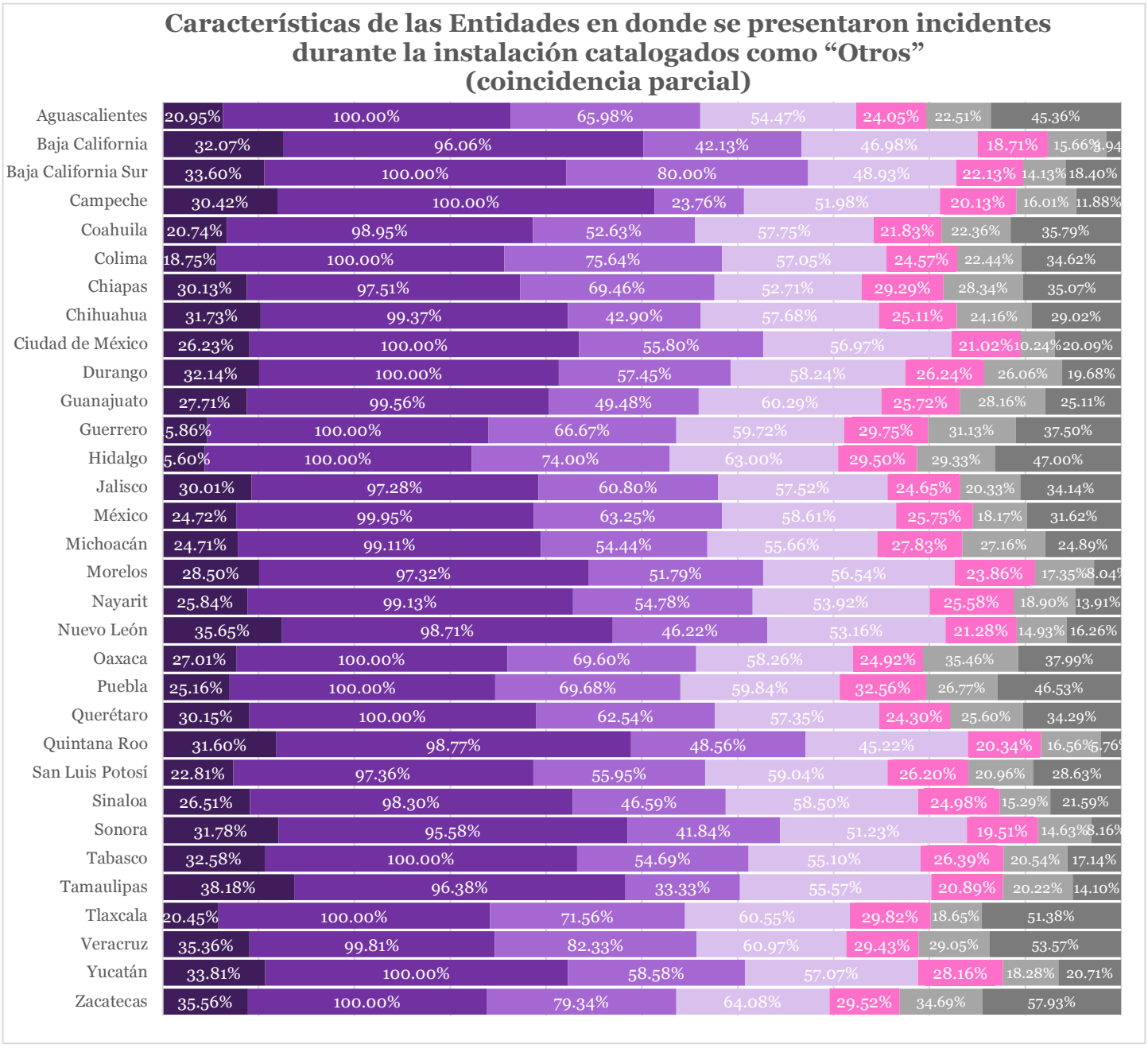

No participó ciudadanía tomada de la fila Mujer (FMDC)

Frecuencia Alta (participación en simulacros)

Fuente: Anexo 4.5 Detalle de las casillas en donde se registró en el Acta de la Jornada Electoral que se presentaron incidentes en la instalación catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

7.1.1.5 Nombre y firma de las y los FMDC en la instalación de la casilla

La LGIPE establece en el artículo 273, numeral 5, inciso b) que las y los FMDC que se encuentran presentes en la instalación de la casilla deben registrar su nombre y firma, tal como se indica en el AJE, y se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen 7.4. Apartado "Instalación de la casilla", punto 3.

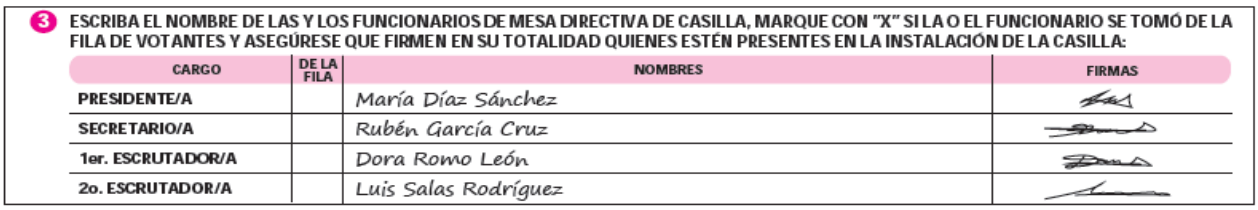

3 ESCRIBA EL NOMBRE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, MARQUE CON "X" SI LA O EL FUNCIONARIO SE TOMÓ DE LA FILA DE VOTANTES Y ASEGÚRESE QUE FIRMEN EN SU TOTALIDAD QUIENES ESTÉN PRESENTES EN LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA:

CARGO	DE LA FILA	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A		María Díaz Sánchez	
SECRETARIO/A		Rubén García Cruz	
1er. ESCRUTADOR/A		Dora Romo León	
2o. ESCRUTADOR/A		Luis Salas Rodríguez	

Fuente: Acta de la Jornada Electoral para el PE 2017-2018.

Dicho lo anterior, se analizó un total de 148,320 AJE y en cada una de ellas se revisaron dos aspectos, los cuales refieren a que las y los FMDC anotaran su nombre y firma de acuerdo con el cargo desempeñado durante la JE.

Lo que destacaremos a continuación son aquellas actas en que la totalidad de las y los FMDC que estuvieron presentes en cada una de las casillas, hayan anotado su nombre y posteriormente asentado su firma, por lo que en el **77.76%** (115,333) de actas, anotaron su nombre, lo que a nivel Entidad arroja un rango de que se presentara dicha situación del 29.29% (Baja California Sur) al 93.90% (Guerrero), como se señala a continuación:

Gráfica 7.46. Porcentaje de los paquetes electorales en donde todos los integrantes de la casilla anotaron su nombre en el AJE.

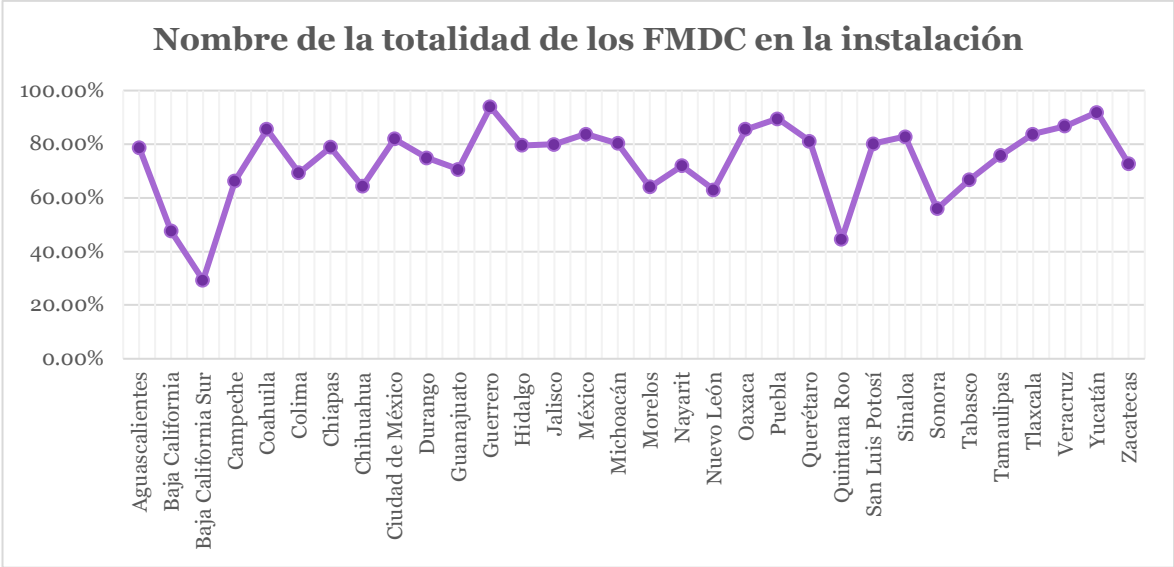

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

De las 148,320 actas analizadas, en el **73.65%** (109,240) la totalidad del funcionariado de casilla que participó al momento de instalar la casilla asentó su firma, lo cual se visualizó en un rango que va del 27.25% (Baja California Sur) al 86.96% (Guerrero), de acuerdo, a lo siguiente:

Gráfica 7.47. Porcentaje de los paquetes electorales en donde todos los integrantes de la casilla anotaron su firma en el AJE.

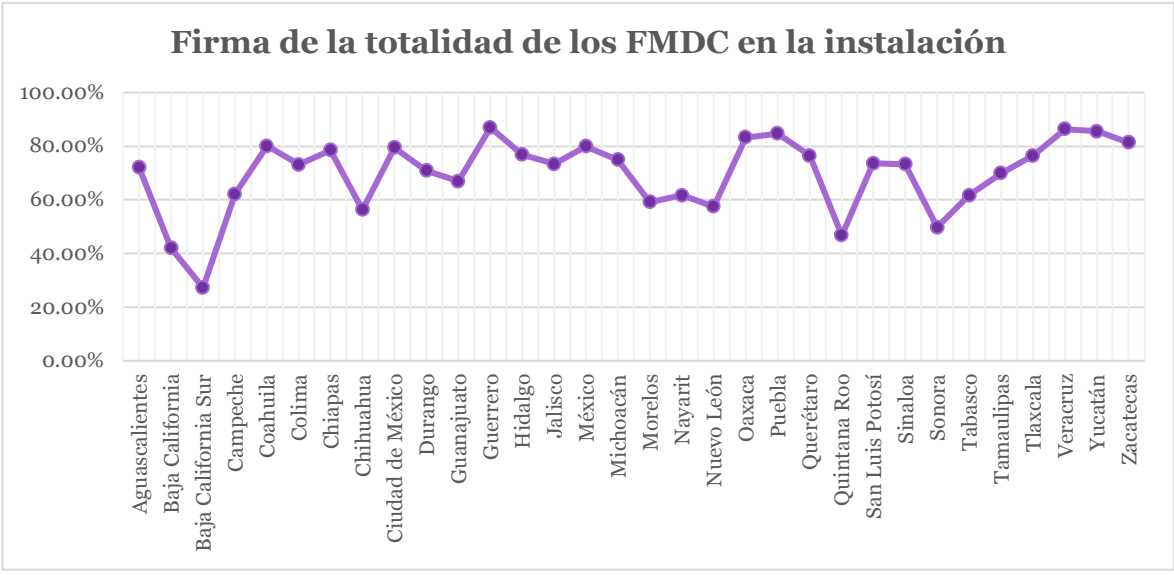

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

De las 115,333 actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre, en el **99.95%** (115,280), contaron con la participación de la ciudadanía requerida, por lo que al revisar por Entidad dicha variable, podemos observar que la tendencia fue del 99.78% (Tabasco y Tamaulipas) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.48. Frecuencia de FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AJE.

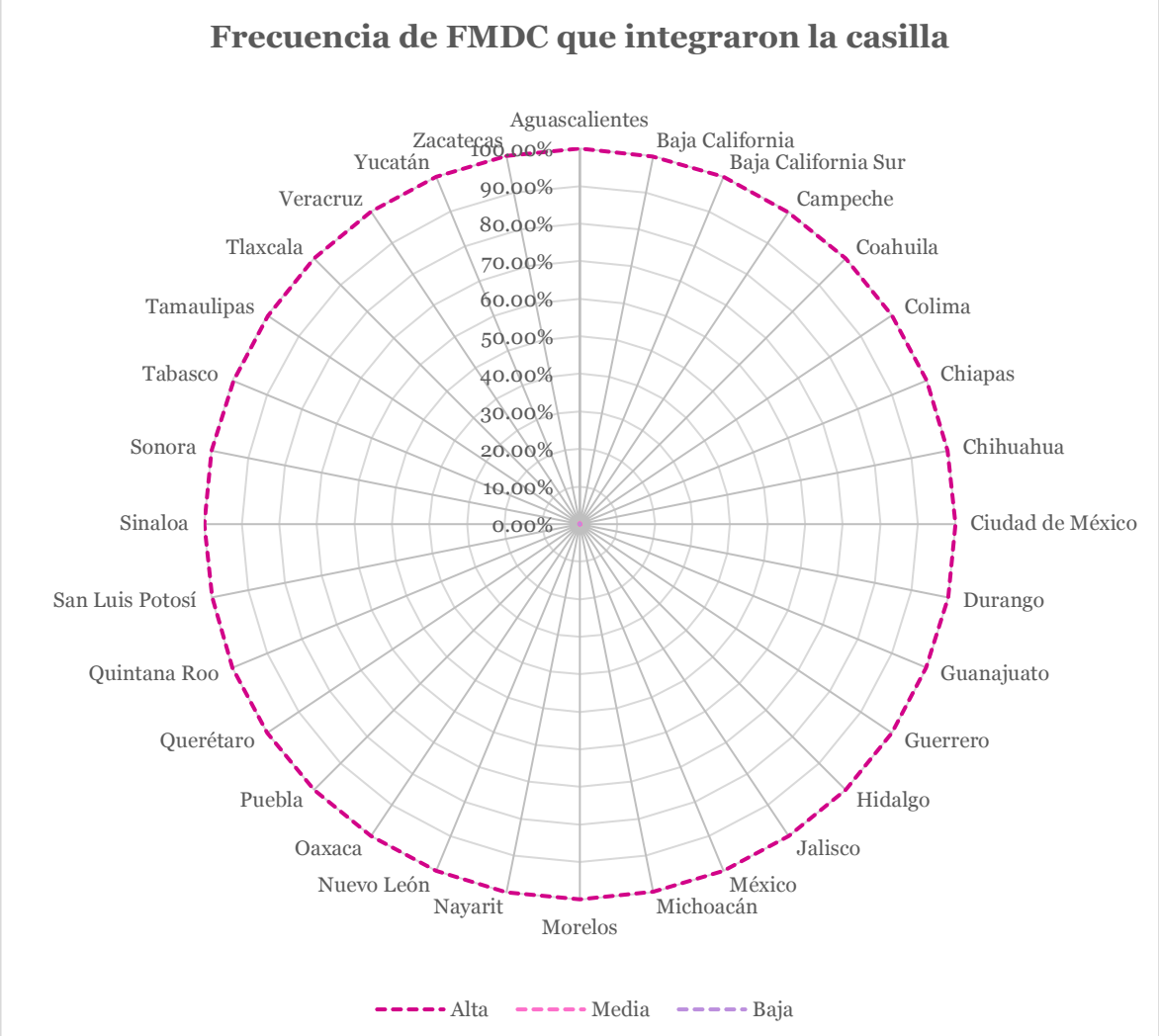

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

En cuanto a las 109,240 actas que las y los FMDC firmaron, en el **99.96%** (109,193) de las casillas contaron con la participación de todas las y los FMDC requeridos. Al revisar por Entidad la frecuencia en que las casillas se integraron con la totalidad de las y los FMDC fue del 99.76% (Tabasco y Tamaulipas) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas), lo cual se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 7.49. Frecuencia de FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el AJE.

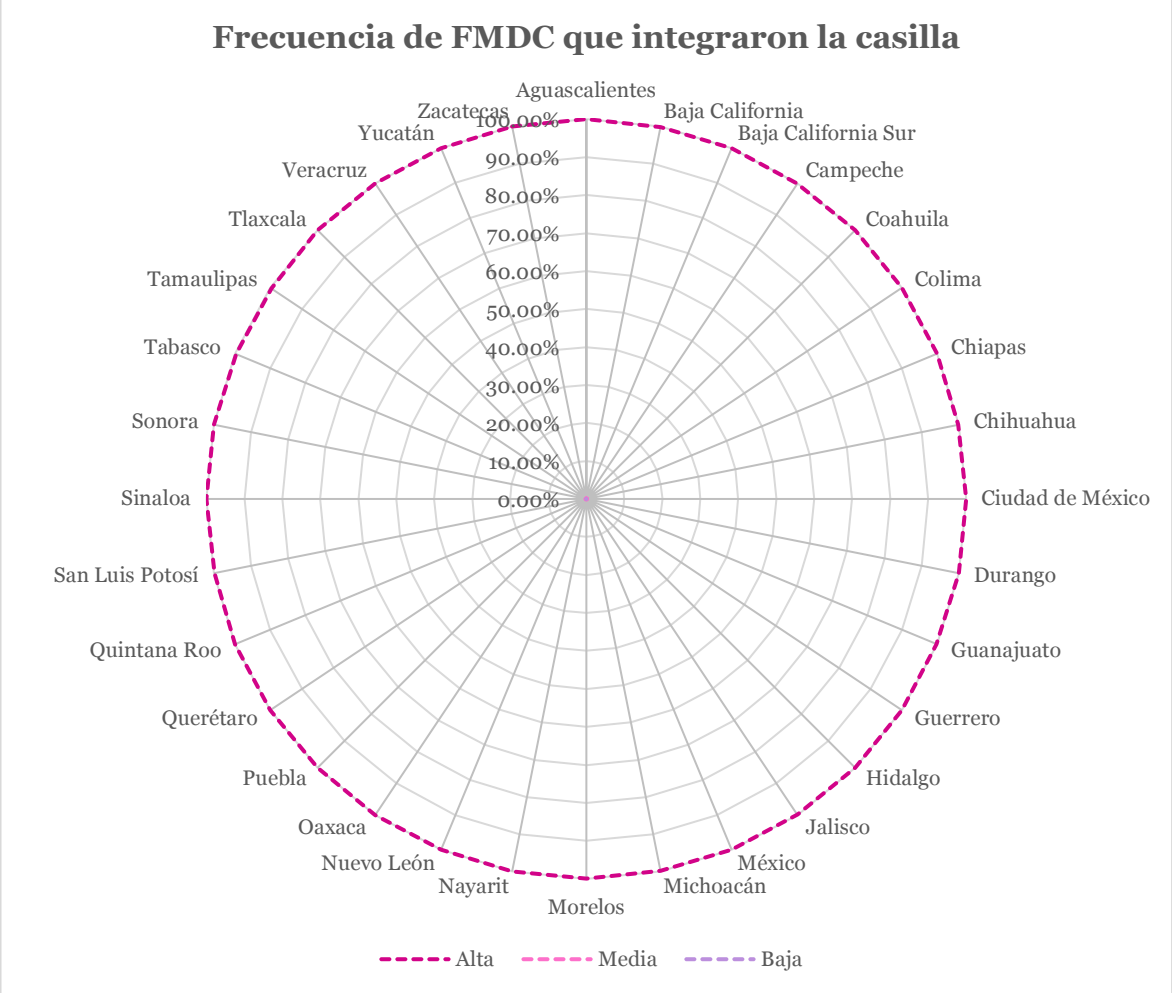

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

En el caso de las actas donde las y los FMDC anotaron su nombre (115,333), se puede destacar que en el **74.98%** (86,480) no fue necesario contar con ciudadanía tomada de la fila ya que se presentó cada uno de los funcionarios requeridos, lo cual se observó en un rango de 55.56% (Sonora) a 90.70% (Aguascalientes), lo cual se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.50. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AJE.

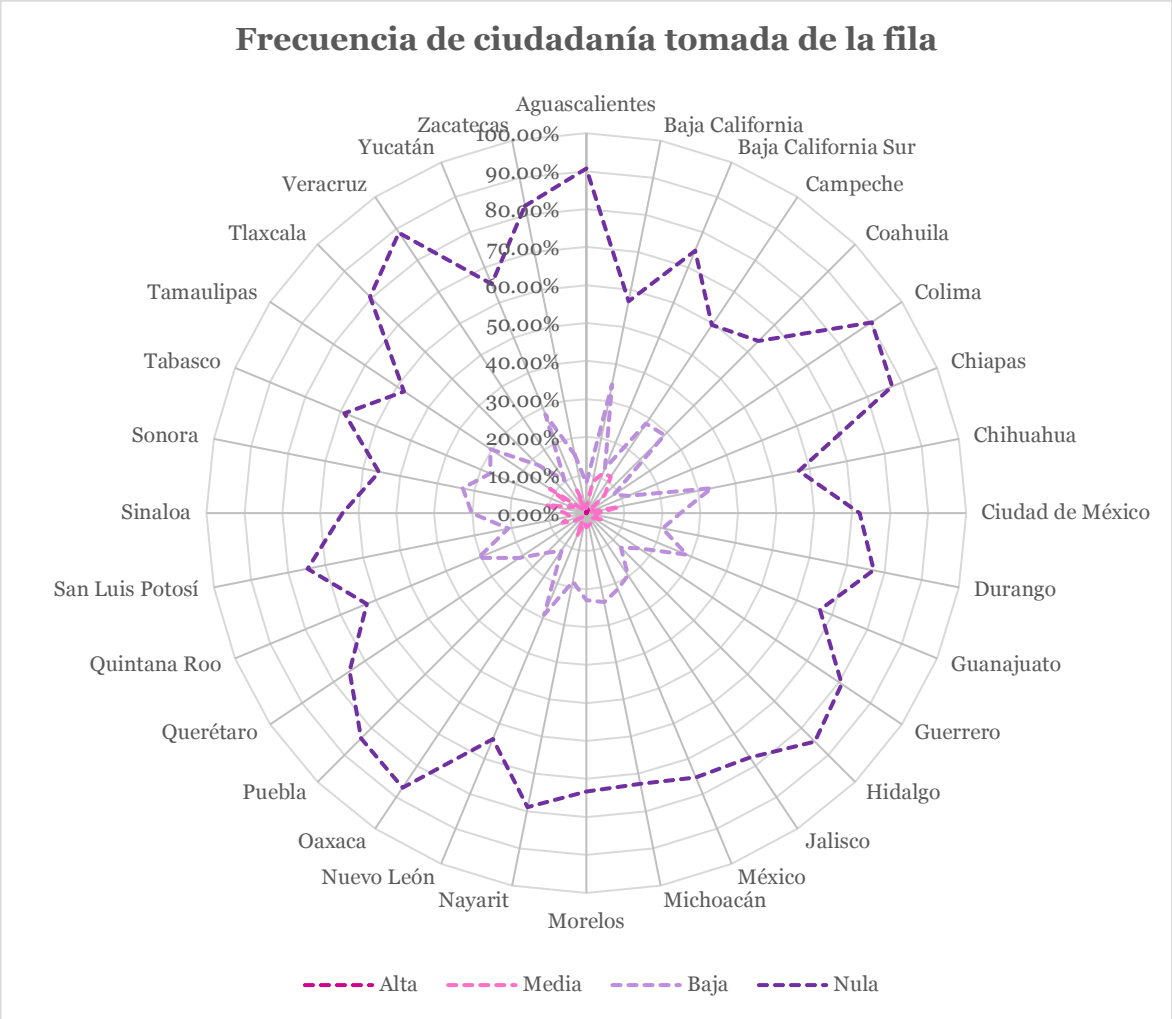

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

En el caso de las 109,240 AJE en las que las y los FMDC colocaron su firma, en el **75.81%** (82,811) de ellas no fue necesario contar con ciudadanía tomada de la fila ya que en su momento se presentaron todas las y los FMDC que participaron el día de la JE, lo cual se visualiza en un intervalo de 57.45% (Sonora) al 91.85% (Colima), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.51. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el AJE.

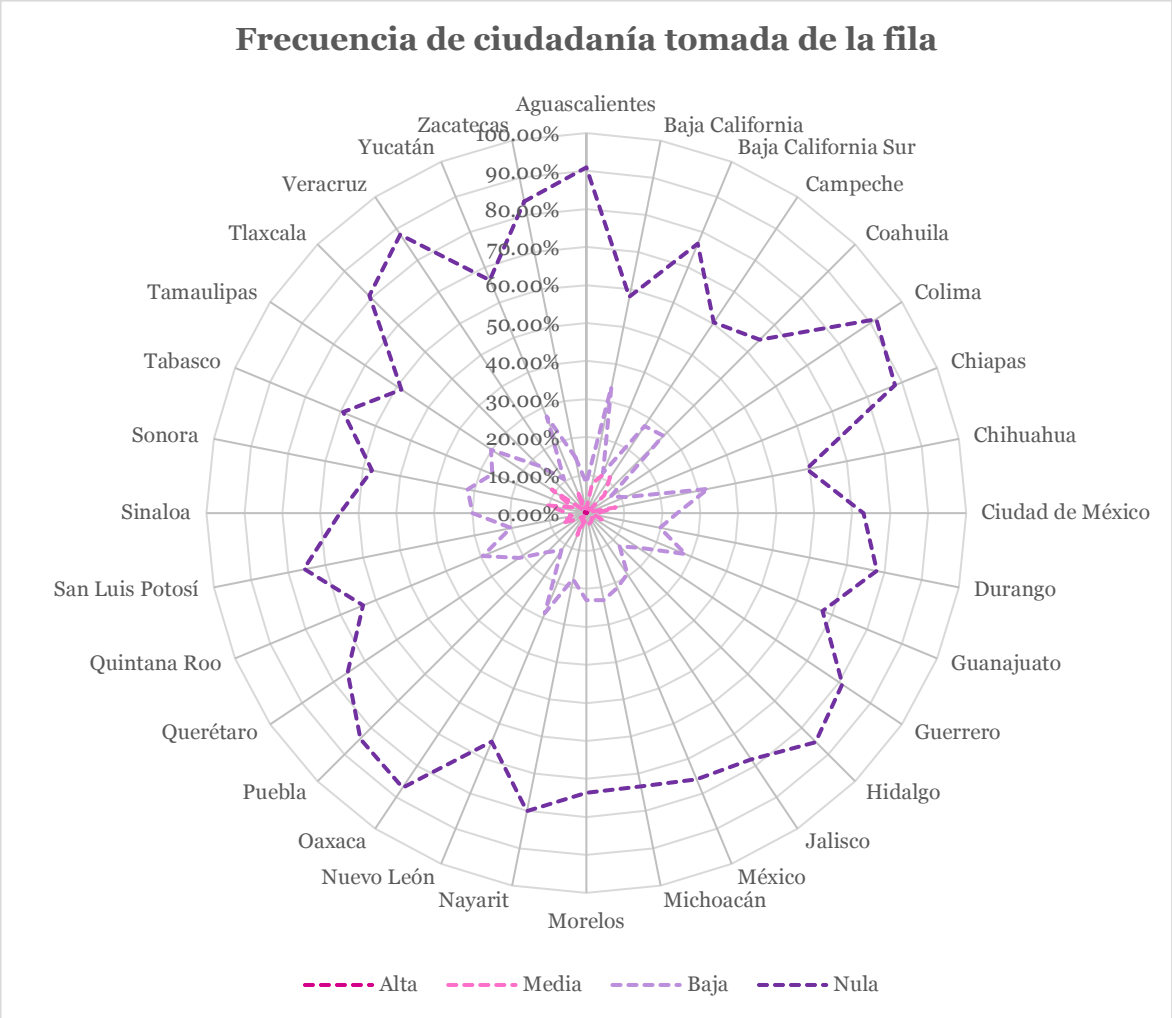

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

En lo que respecta a las AJE en donde las y los funcionarios que anotaron su nombre (691,936), el **59.72%** (413,214) fueron mujeres, es más en las 32 Entidades se mostró esa misma tendencia la cual fue del 52.58% (Chiapas) al 64.37%

(Guanajuato). En la Entidad de Chiapas fue en donde se presentó la menor diferencia en el porcentaje de participación de mujeres ya que fue un 5.17% mayor a diferencia de los hombres y en el caso de Zacatecas las mujeres participaron en un 63.73%, es decir un 27.47% más, como se visualiza en la gráfica:

Gráfica 7.52. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AJE.

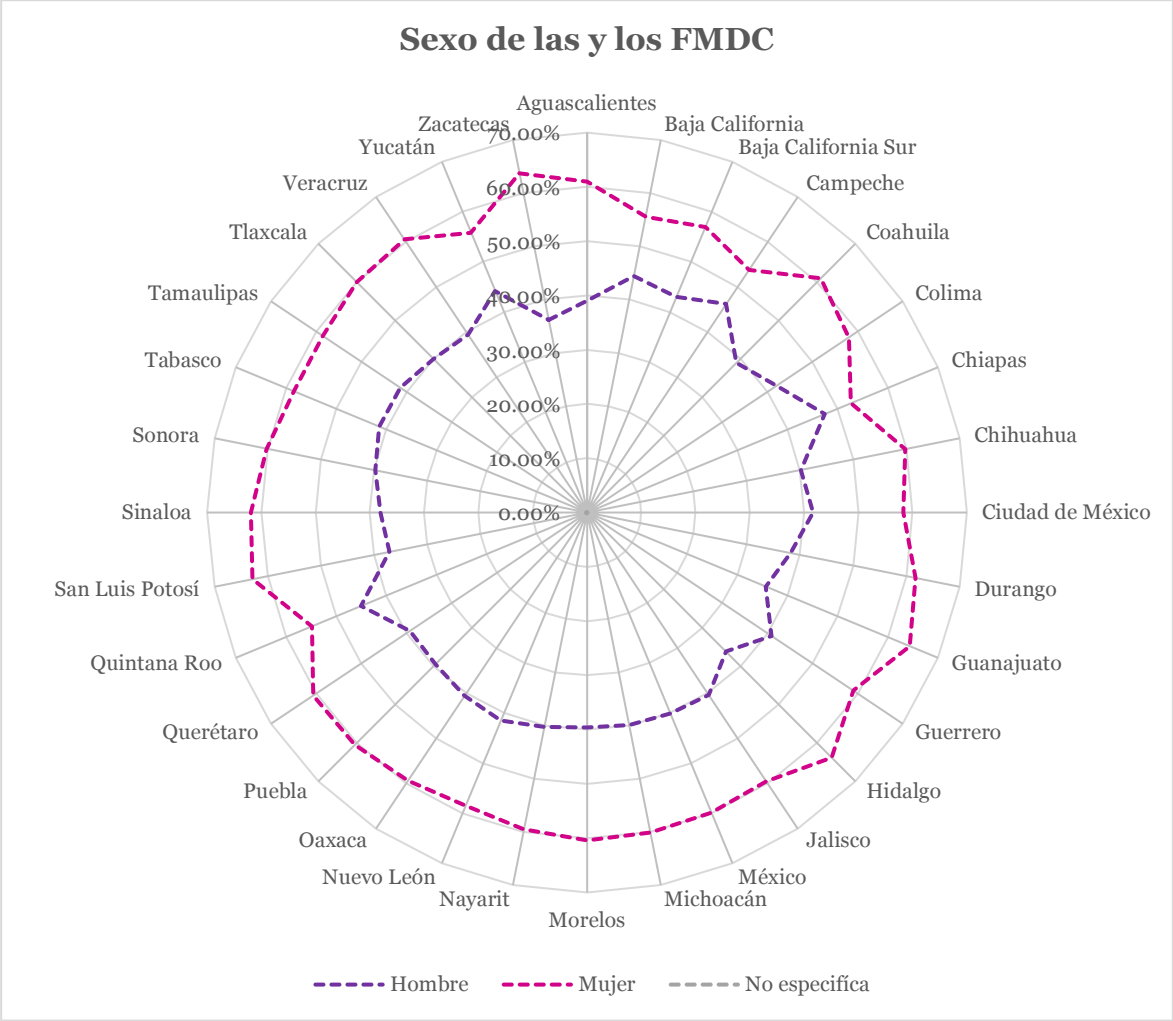

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

De las 655,385 ciudadanas y ciudadanos que colocaron su firma en el AJE, el **59.72%** (391,371) fueron mujeres, dicha tendencia se mostró a nivel Entidad en el intervalo de 52.24% (Chiapas) a 64.29% (Guanajuato). De igual forma como el caso anterior, fue en la Entidad de Chiapas en donde se presentó la menor diferencia en

la participación de mujeres con un 4.48% a diferencia de los hombres y en Guanajuato la diferencia fue del 28.58% ya que participó un 64.29%, lo cual se visualiza a continuación:

Gráfica 7.53. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el AJE.

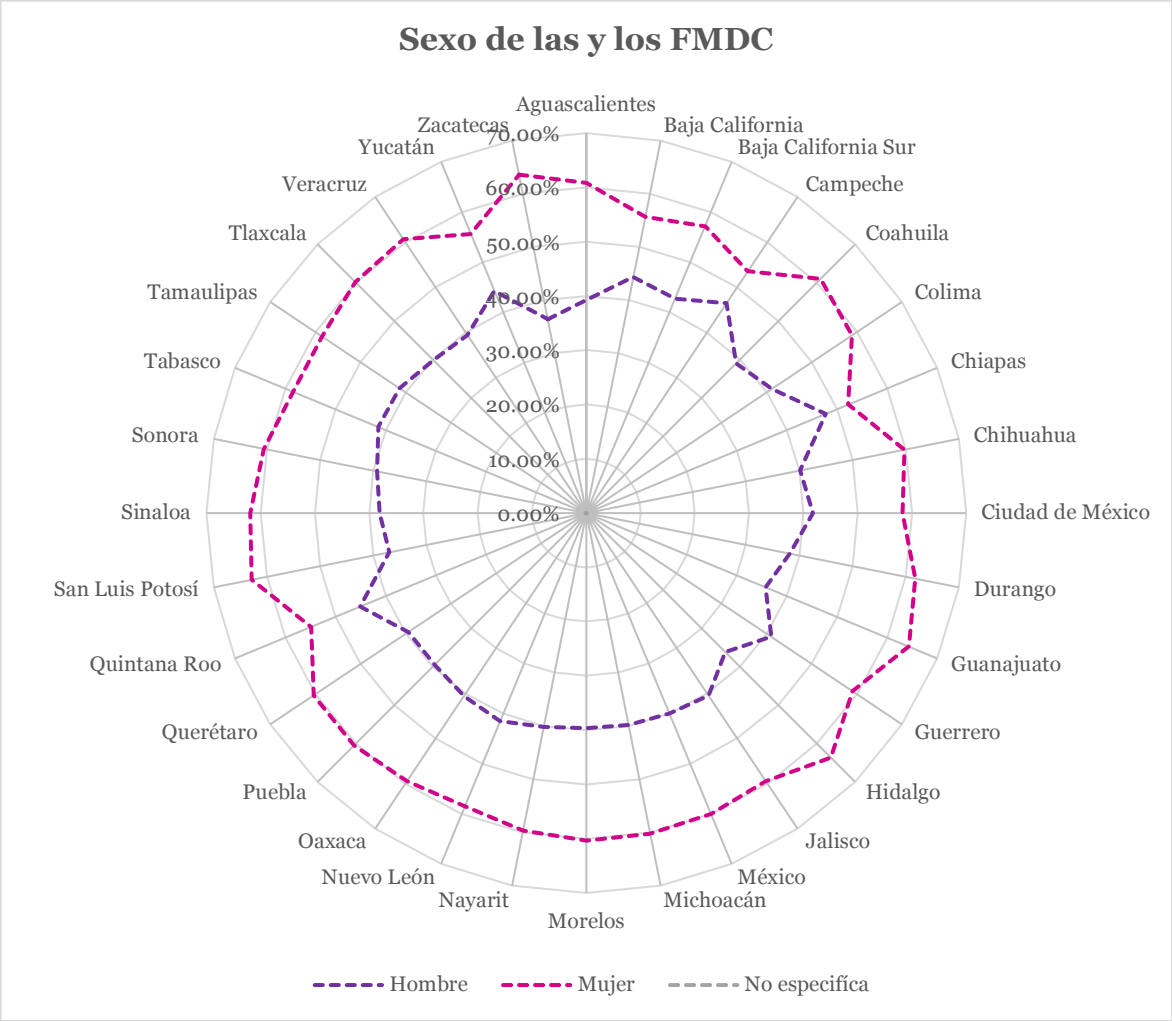

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

Otra de las características de este grupo analizado es que la edad que prevaleció en ellos fue de 18 a 19 años, con un **28.07%** (194,255), lo cual se presentó del 22.81% (Baja California y Ciudad de México) al 33.39% (Puebla), tal como se visualiza a continuación:

Gráfica 7.54. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AJE.

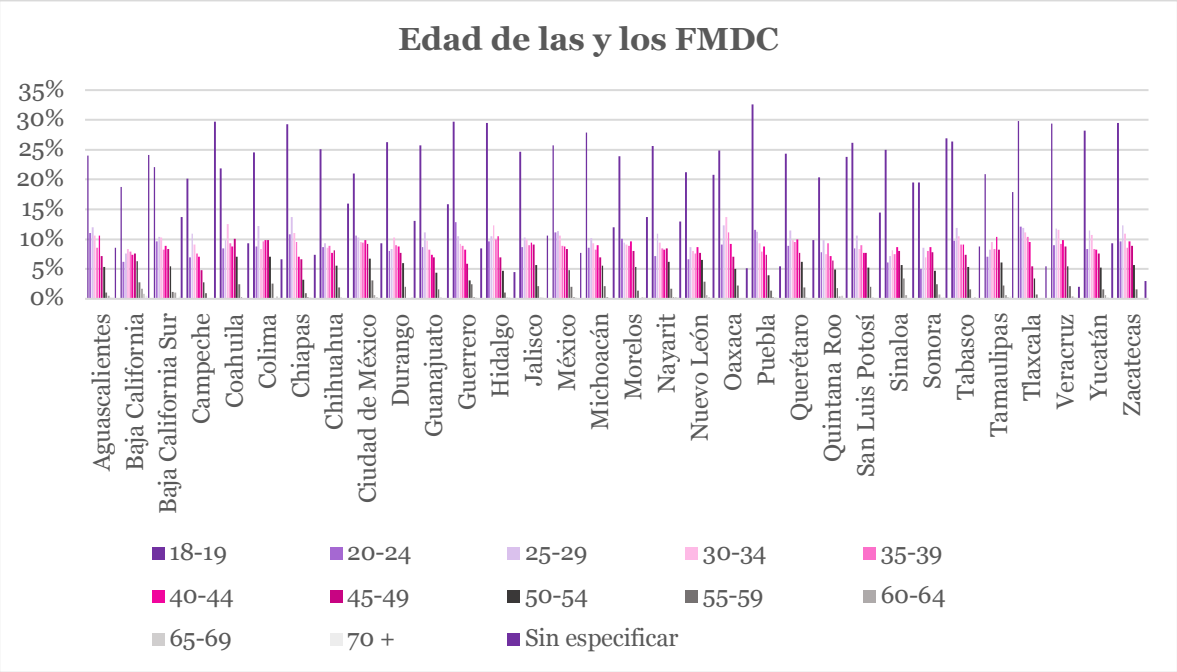

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

De los 655,385 FMDC que colocaron su firma en las actas, la edad que predominó fue de 18 a 19 años, con un **28.18%** (184,684), lo cual fue del 22.71% (Ciudad de México) al 33.53% (Puebla), tal como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.55. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el AJE.

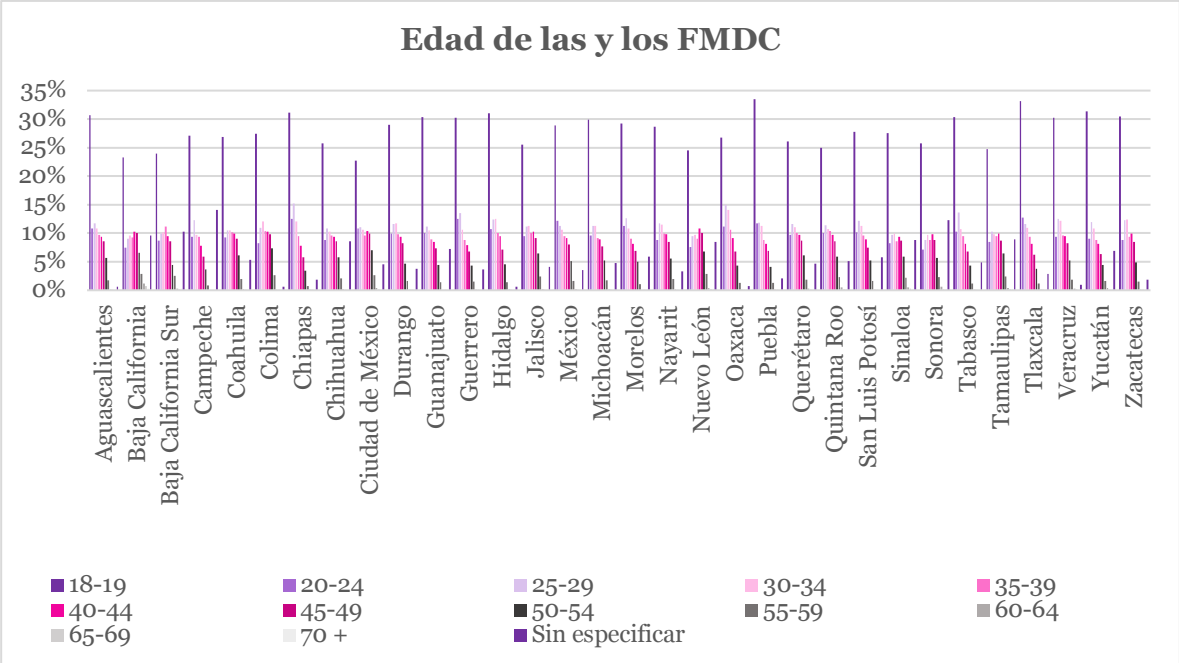

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la escolaridad de las y los FMDC que anotaron su nombre, podemos ver que a nivel nacional predominó el nivel superior con un **35.91%** (248,460), sin embargo, al revisar la información por Entidad se identifican dos escenarios, en el primero de ellos 23 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) mantienen la misma tendencia en donde la escolaridad que predomina es la educación a nivel superior con un rango de 30.15% (Campeche) a 47.06% (Ciudad de México) y en caso de las nueve Entidades restantes (Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas), la escolaridad que tuvo mayor representación fue la educación básica, lo cual se presentó del 31.41% (Chihuahua) al 45.72% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.56. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AJE.

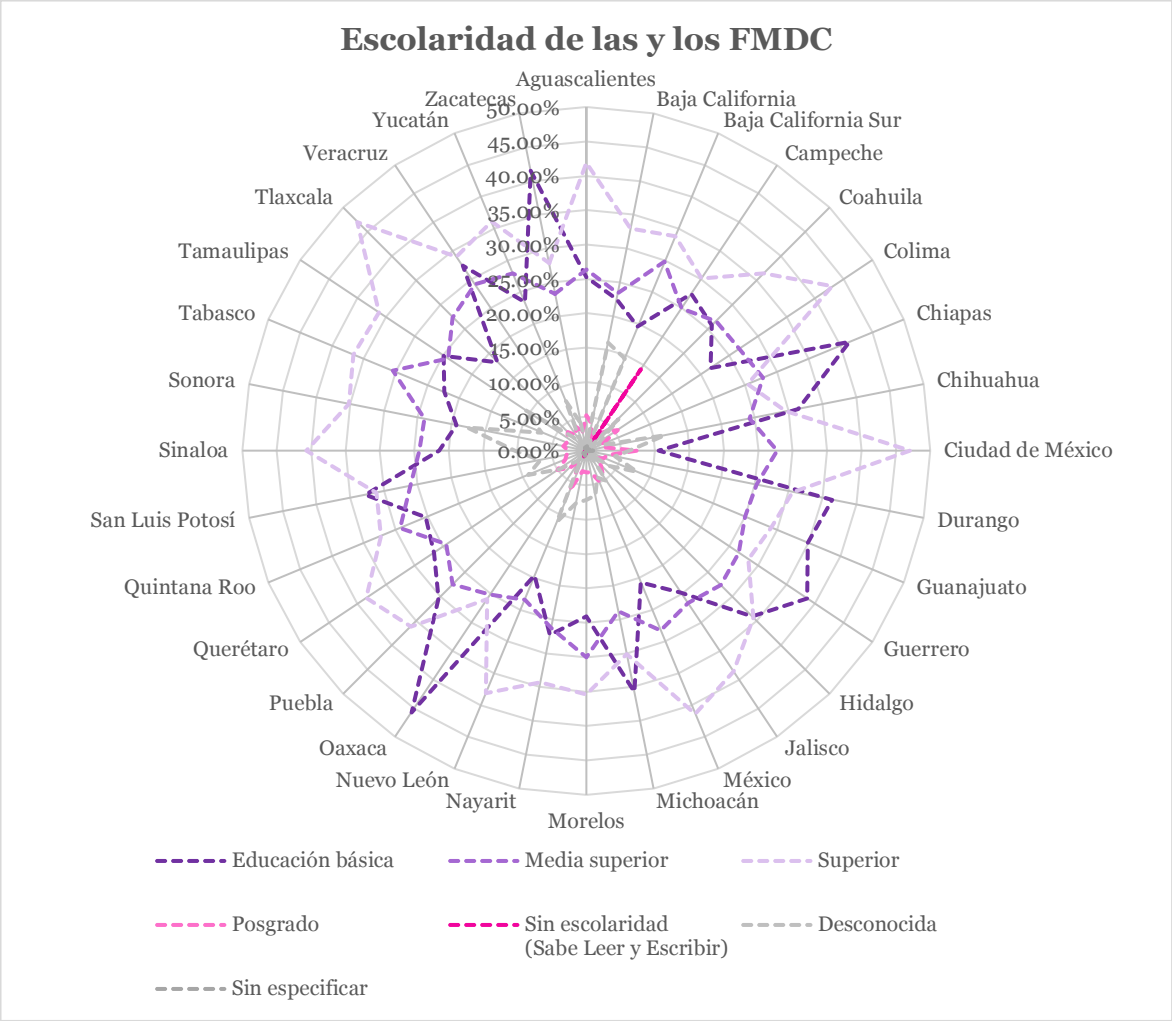

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

En cuanto a la escolaridad de las y los FMDC que anotaron su firma, podemos ver que la que predominó a nivel nacional fue la de nivel superior con un **36.09%** (236,549), al revisar por Entidad dicha información también se pueden identificar dos escenarios, en el primero de ellos, en 24 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán), se presentó la misma tendencia en el intervalo de 30.04% (Campeche) a

47.54% (Ciudad de México) y en el segundo escenario (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas), la escolaridad que más predominó fue la educación básica en donde se tuvo un rango de 31.22% (Chihuahua) a 45.76% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.57. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el AJE.

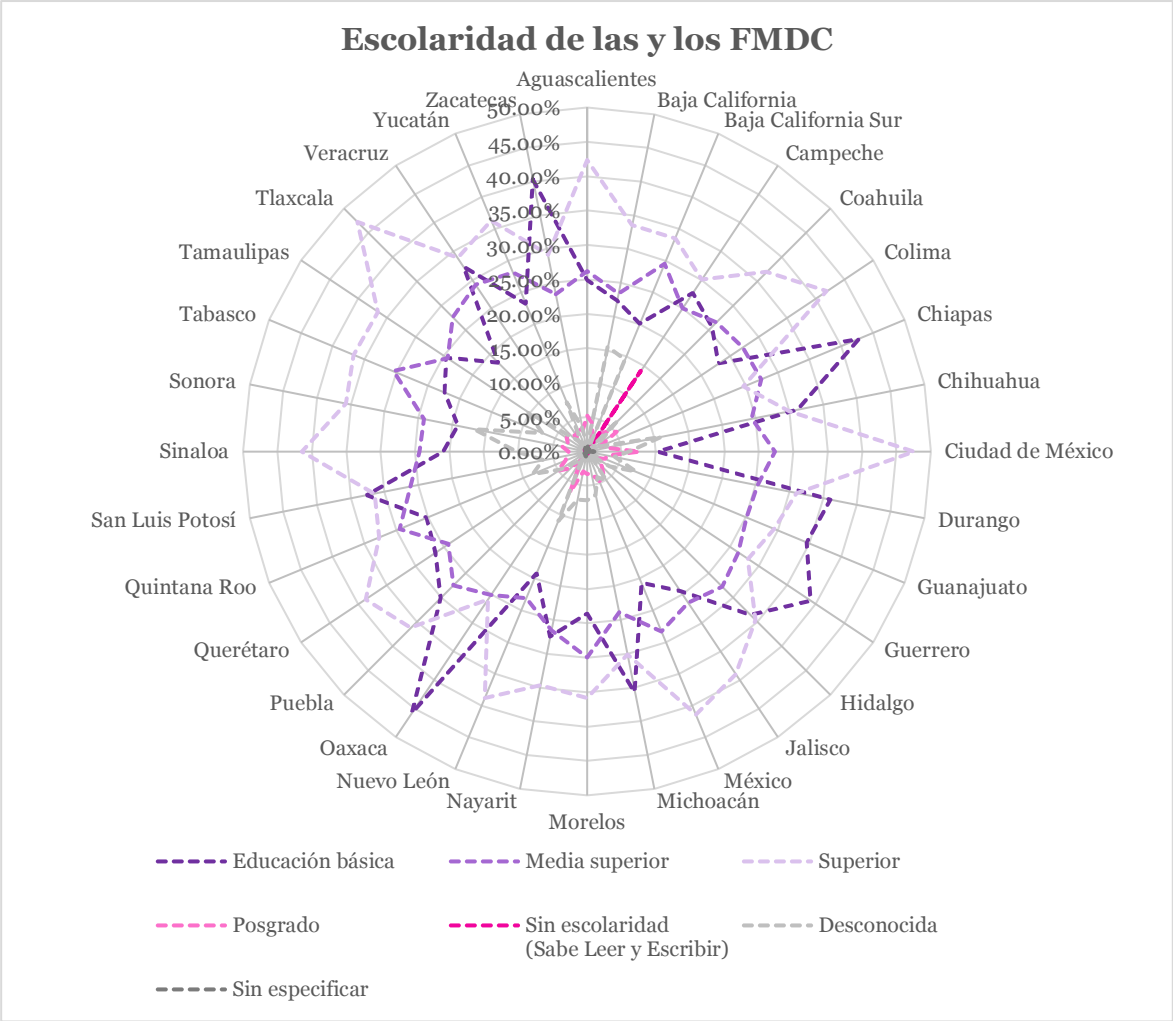

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

En el caso de las y los FMDC que anotaron su nombre, destaca que en el **45.70%** (52,706) de las casillas, todos sus integrantes participaron en al menos en un simulacro de la JE. Al revisar a nivel Entidad podemos identificar que se presentaron dos escenarios, en el primero de ellos, 15 Entidades (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán,

Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) mantuvieron la tendencia de contar con la participación de todos sus integrantes en un rango de 43.48% (Guanajuato) a 78.01% (Aguascalientes), y en el caso de las 17 Entidades restantes (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) tuvieron la participación de cinco a tres FMDC en por lo menos un simulacro en cada casilla, en un intervalo de 41.77% (Baja California) a 57.87% (Quintana Roo), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.58. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AJE.

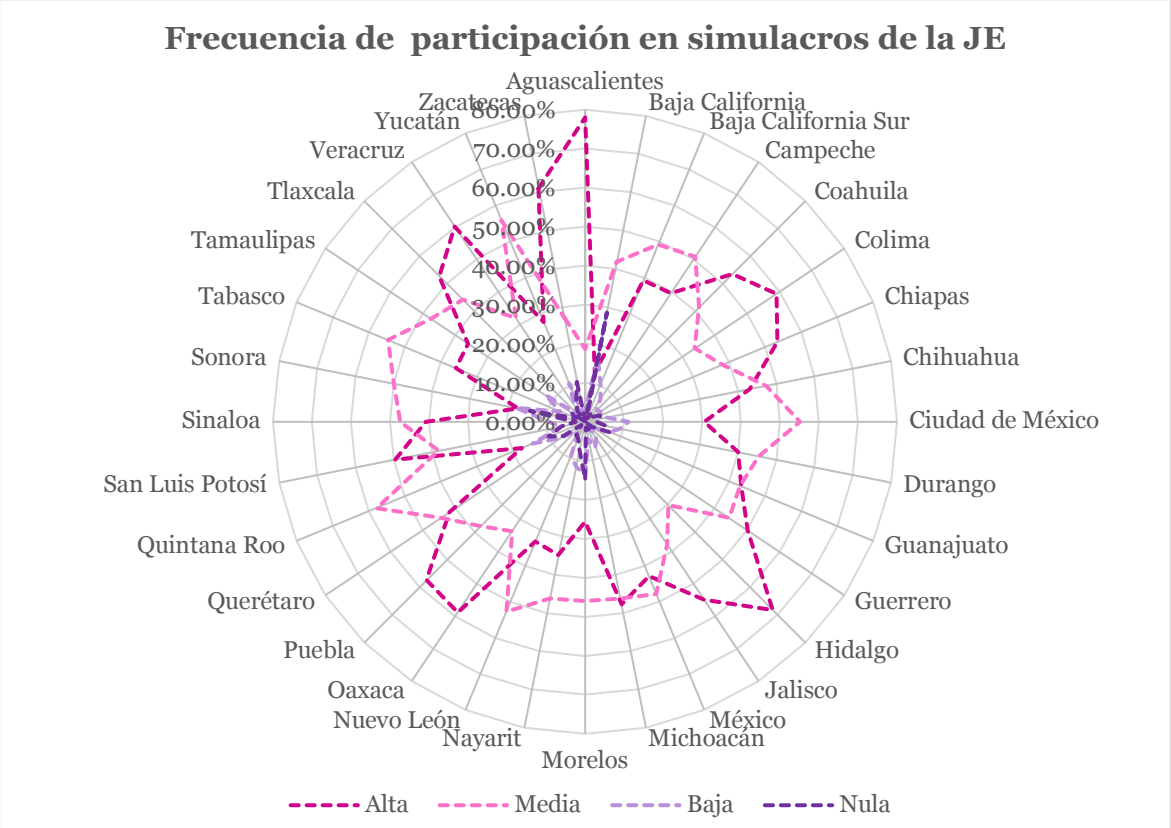

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

En lo que respecta a las y los FMDC que anotaron su firma, destaca que el **46.40%** (50,686) de las casillas todos sus integrantes participaron en al menos en un simulacro de la JE. Al analizar a nivel Entidad, veremos que existen dos tendencias,

en una de ellas en 15 Entidades (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas), se mantiene ese predominio de la participación de todos los integrantes de la casilla en un simulacro en un intervalo de 44.00% (Guanajuato) a 78.31% (Aguascalientes) y en segundo plano, en 17 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, y Yucatán), la frecuencia de la participación de cinco a tres FMDC por casilla, lo cual fue del 41.44 (Baja California) al 56.55% (Quintana Roo), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.59. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el AJE.

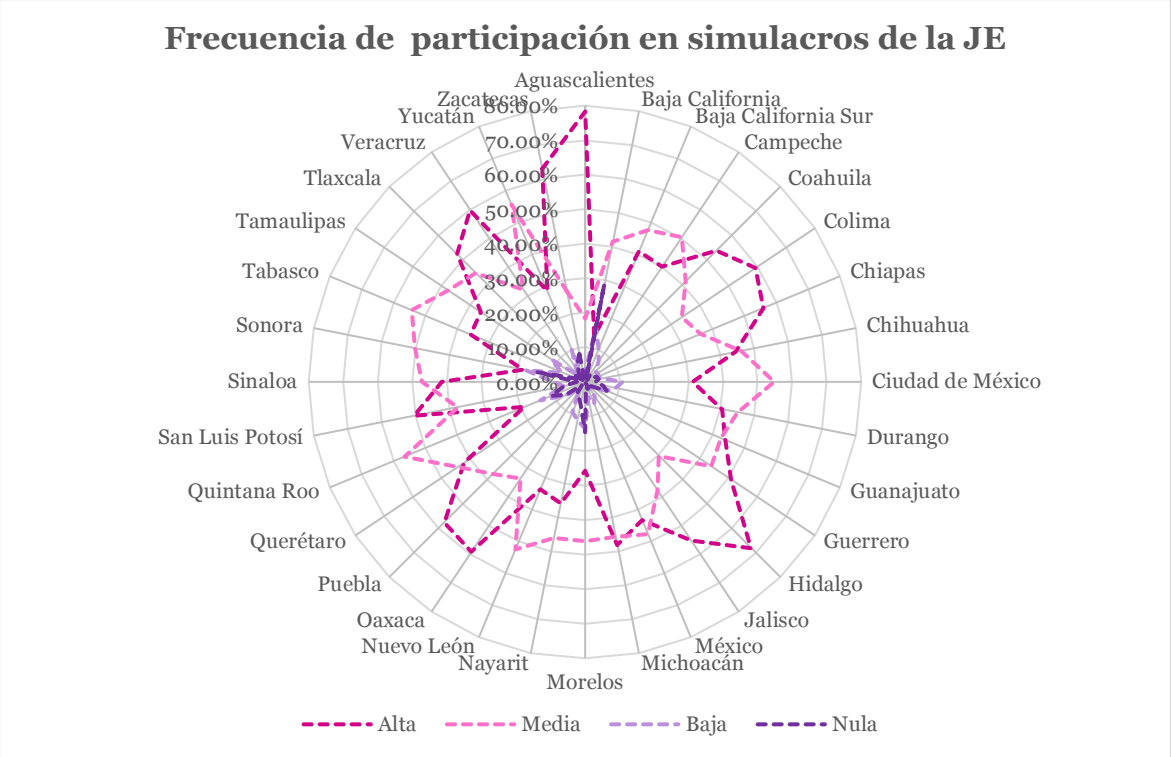

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

Por consiguiente, una vez retomados los resultados de las siete variables analizadas, podemos esquematizar las características que presentaron aquellas

ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron su nombre en el apartado de instalación de la casilla, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[34] y *coinciden parcialmente*[35]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

- Actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre.

Coinciden en su totalidad

- Hay un 77.76% de efectividad en que todos los integrantes de la MDC, anotaron su nombre (intervalo de 29.29% a 93.90%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.95% (intervalo de 99.78% a 100.00%)
- En el 74.98% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 55.56% a 90.70%).
- Del total de las y los FMDC, el 59.72% fueron mujeres (intervalo de 52.58% a 64.37%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 28.07% (intervalo de 22.81% a 33.39%).

Coinciden parcialmente

- En el 71.88% (23) de las Entidades, La escolaridad que predominó fue el grado de educación superior (intervalo de 30.15% a 47.06%) y en el 28.12% (9) de las Entidades restantes la escolaridad que tuvo mayor frecuencia fue la educación básica (intervalo de 31.41% a 45.72%).
- En el 53.12% (17) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 41.77% a 57.87%) y en el caso del 46.88% (15) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 43.48% a 78.01%).

[34] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[35] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

- Actas en donde las y los FMDC asentaron su firma.

Coinciden en su totalidad

- Hay un 73.65% de efectividad en que todos los FMDC que integraron la casilla anotaron su firma (intervalo de 27.25% a 86.96%)
- En su mayoría se contaron con los seis FMDC es decir en el 99.96% (intervalo de 99.76% a 100.00%)
- En el 75.81% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 57.45% a 91.85%).
- Del total de las y los FMDC, el 59.72% eran mujeres (intervalo de 52.24% a 64.29%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 28.18% (intervalo de 22.71% a 33.53%).

Coinciden parcialmente

- En el 71.88% (23) de las Entidades, la escolaridad que predominó fue el grado de educación superior (intervalo de 30.04% a 47.54%) y en el 28.12% (9) de las Entidades restantes la escolaridad que tuvo mayor frecuencia fue la educación básica (intervalo de 31.22% a 45.76%)
- En el 53.12% (17) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 41.44% a 56.55%) y en el caso del 46.88% (15) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 44.00% a 78.31%).

A continuación, se muestran los resultados que emanan de dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que es posible observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (la escolaridad y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.60. Características de las Entidades en donde se anotó información en las actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre (coincidencia total).

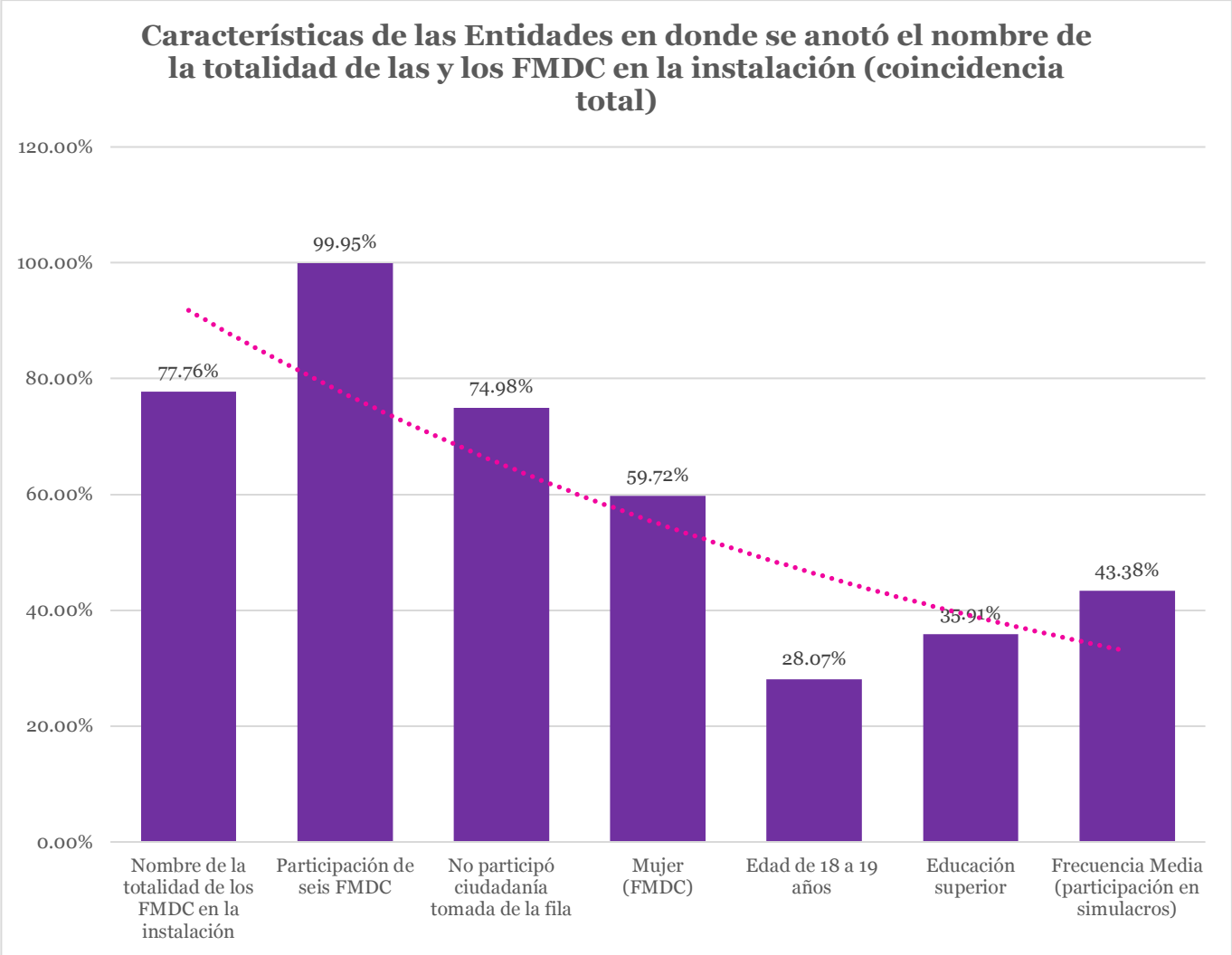

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.61. Características de las Entidades en donde se anotó información en las actas en donde las y los FMDC anotaron su firma (coincidencia total).

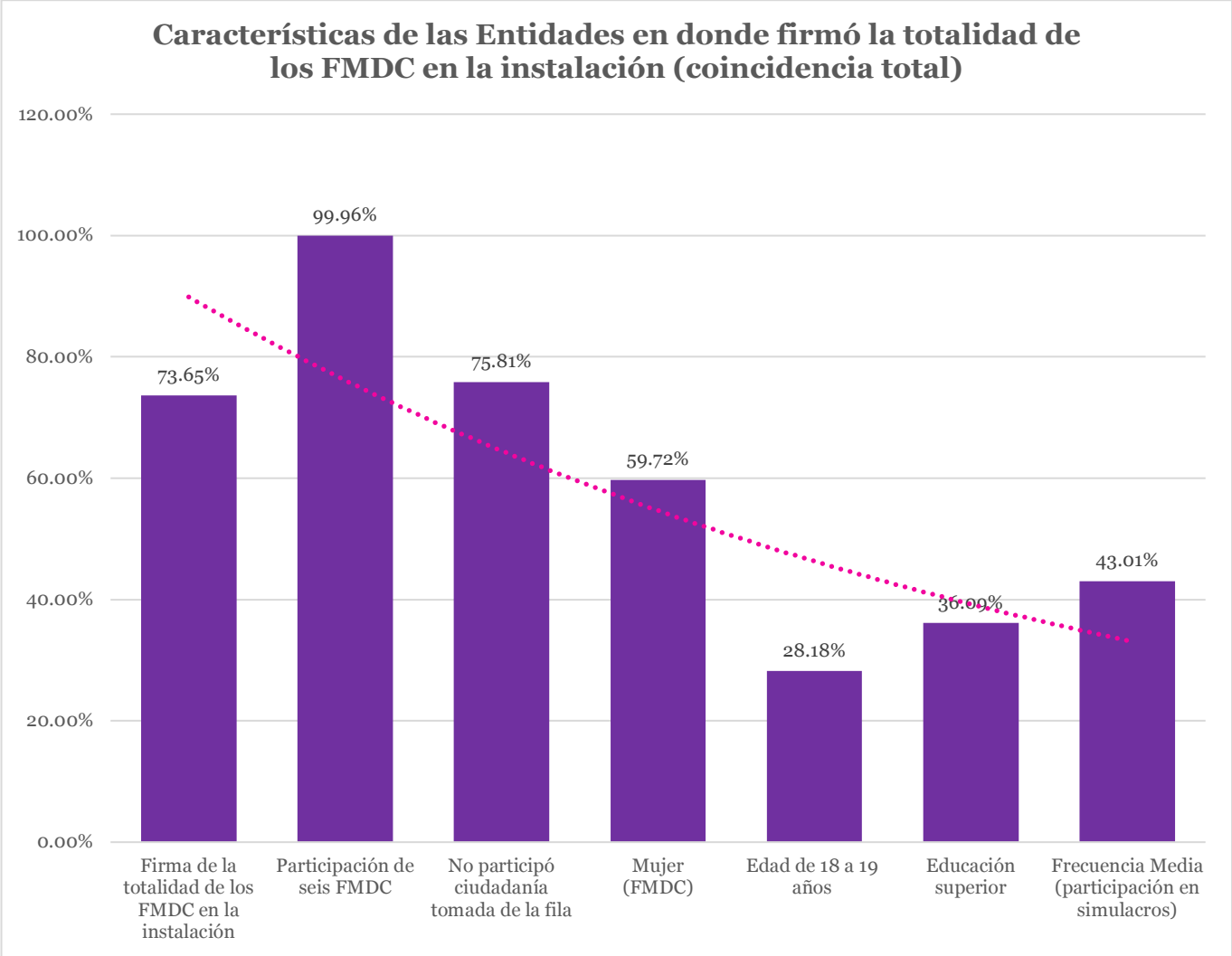

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.62. Características de las Entidades en donde se anotó información en las actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre (coincidencia total).

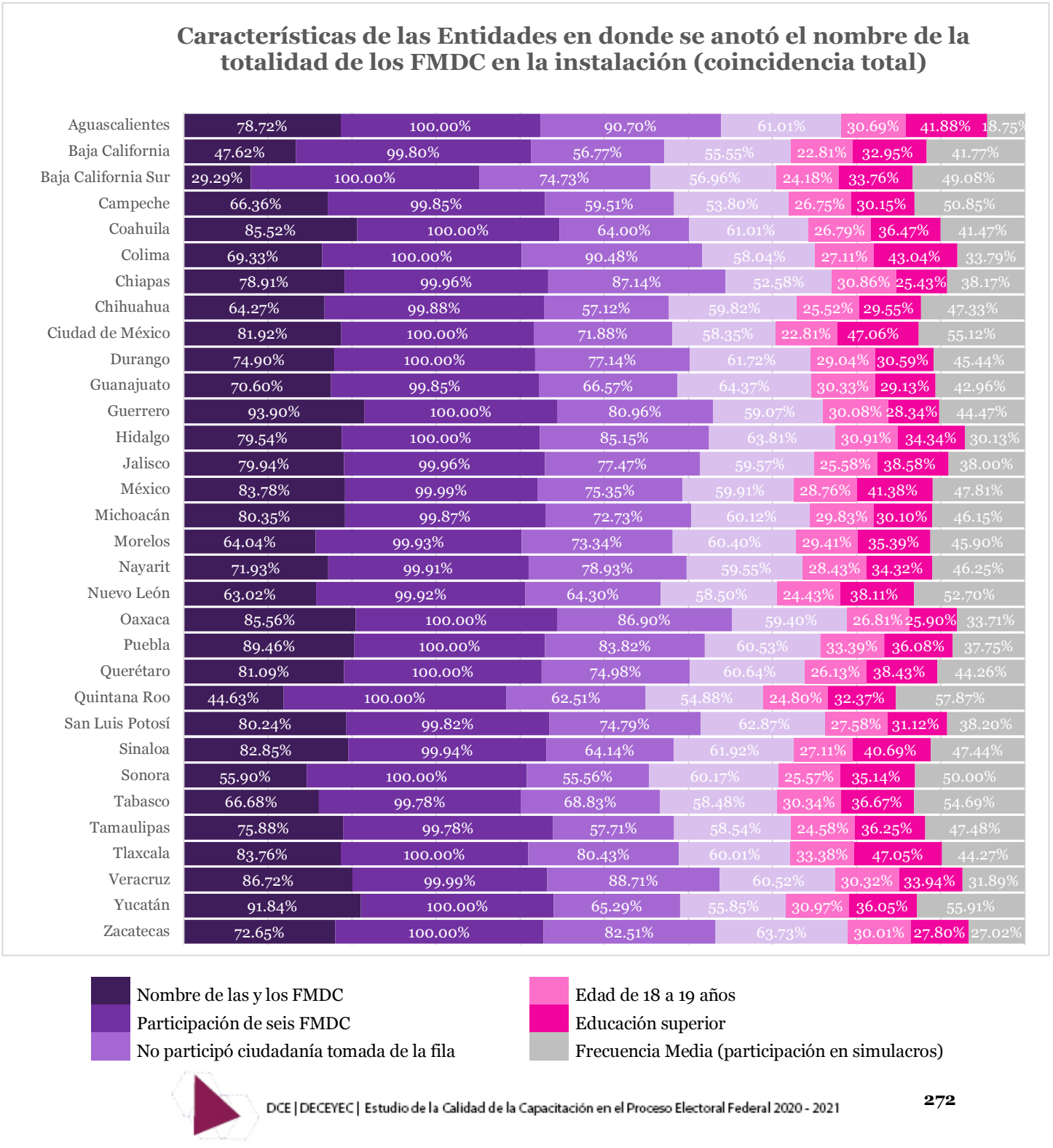

Mujer (FMDC)

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.63. Características de las Entidades en donde se anotó información en las actas en donde las y los FMDC anotaron su firma (coincidencia total).

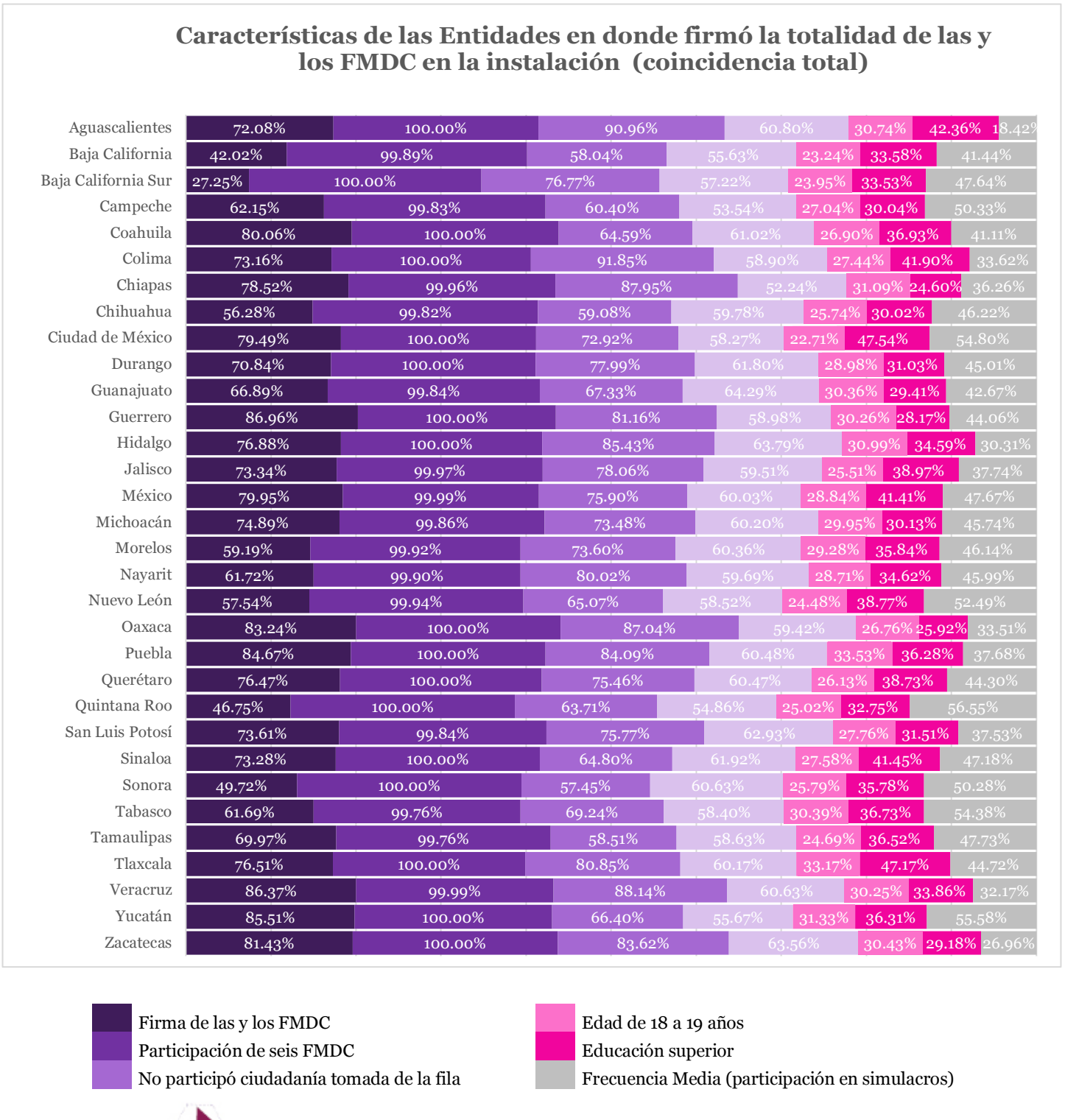

Mujer (FMDC)

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 7.64. Características de las Entidades en donde se anotó información en las actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre (coincidencia parcial).

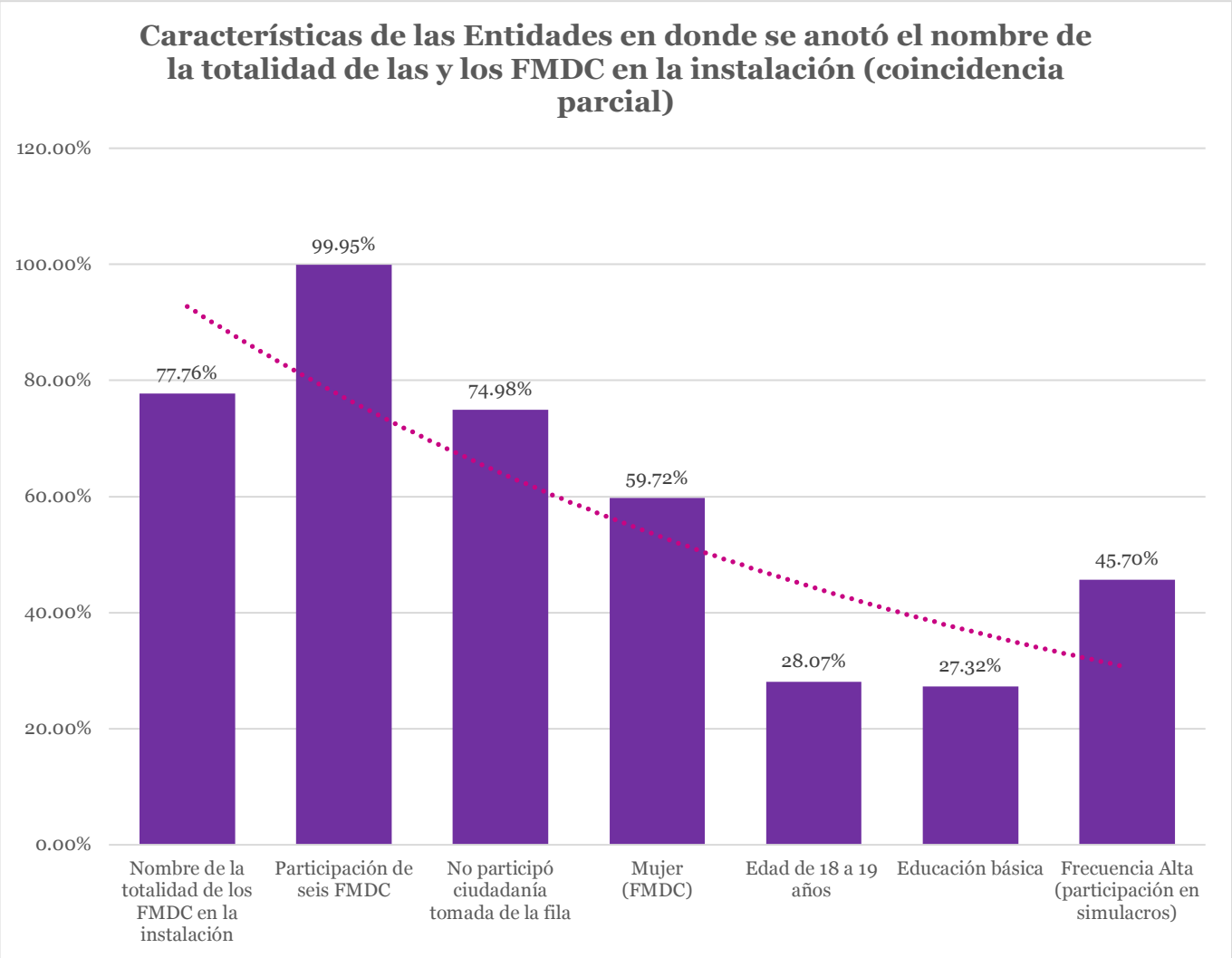

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.65. Características de las Entidades en donde se anotó información en las actas en donde las y los FMDC anotaron su firma (coincidencia parcial).

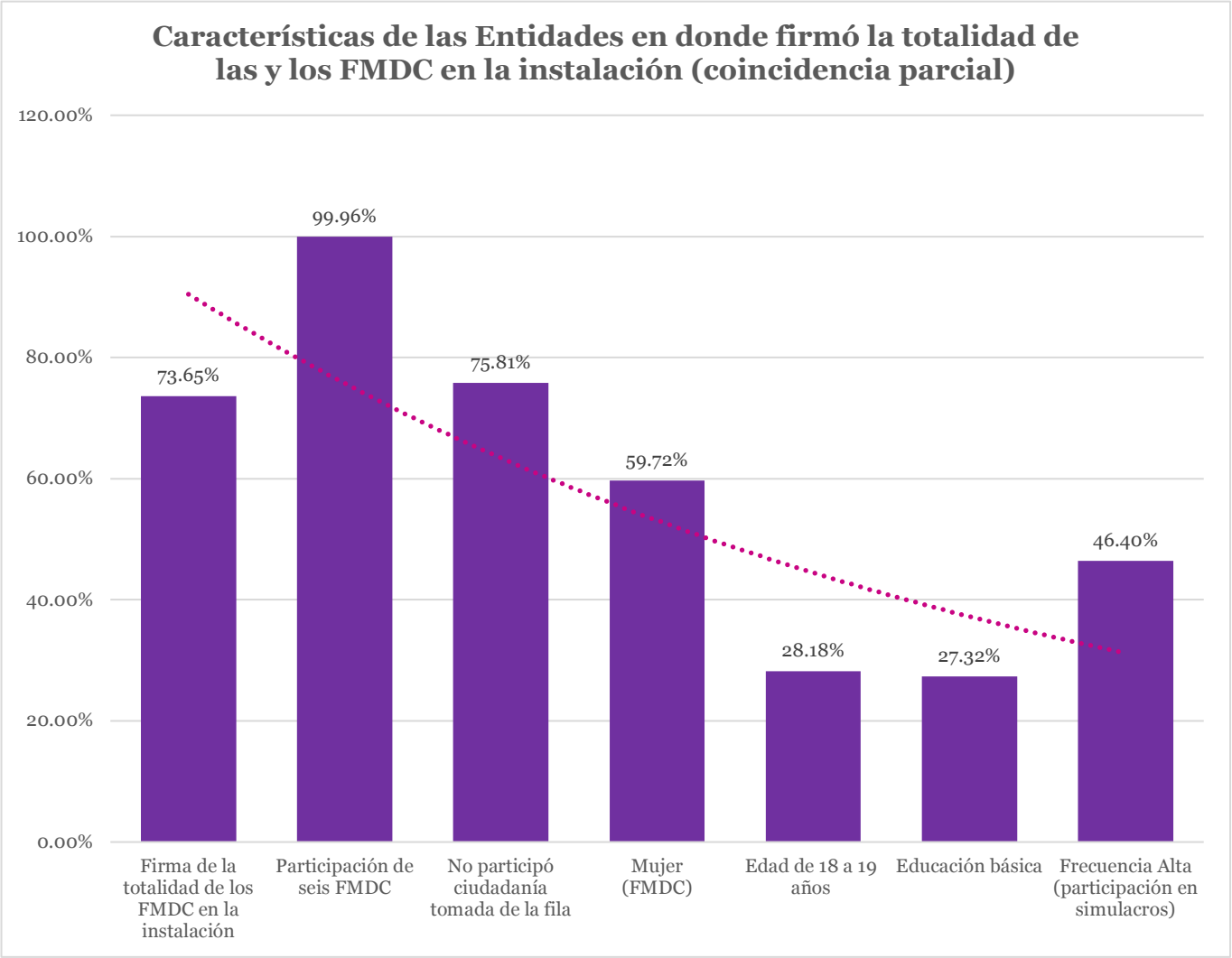

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.66. Características de las Entidades en donde se anotó información en las actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre (coincidencia parcial).

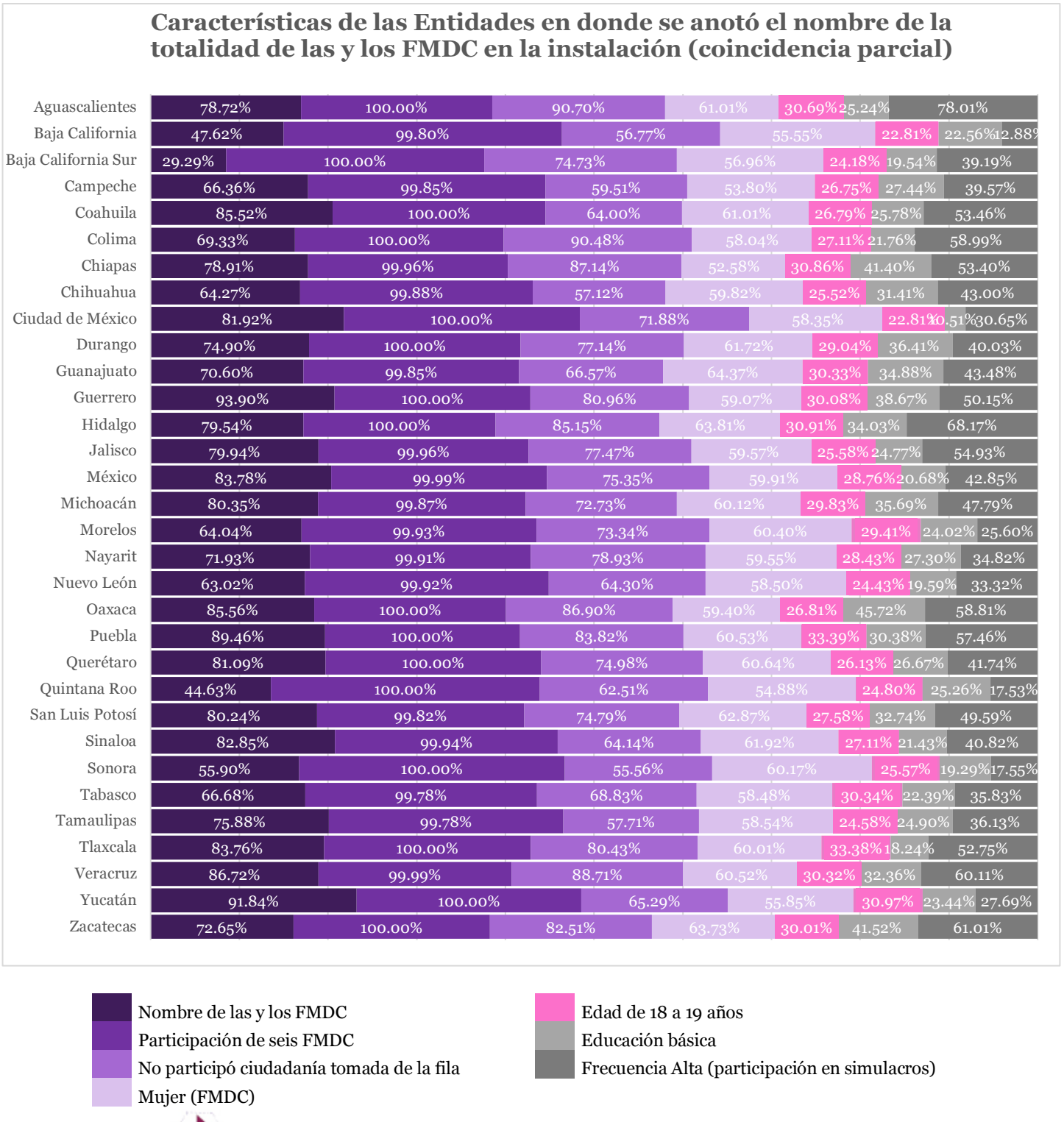

Fuente: Anexo 4.7 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.67. Características de las Entidades en donde se anotó información en las actas en donde las y los FMDC anotaron su firma (coincidencia parcial).

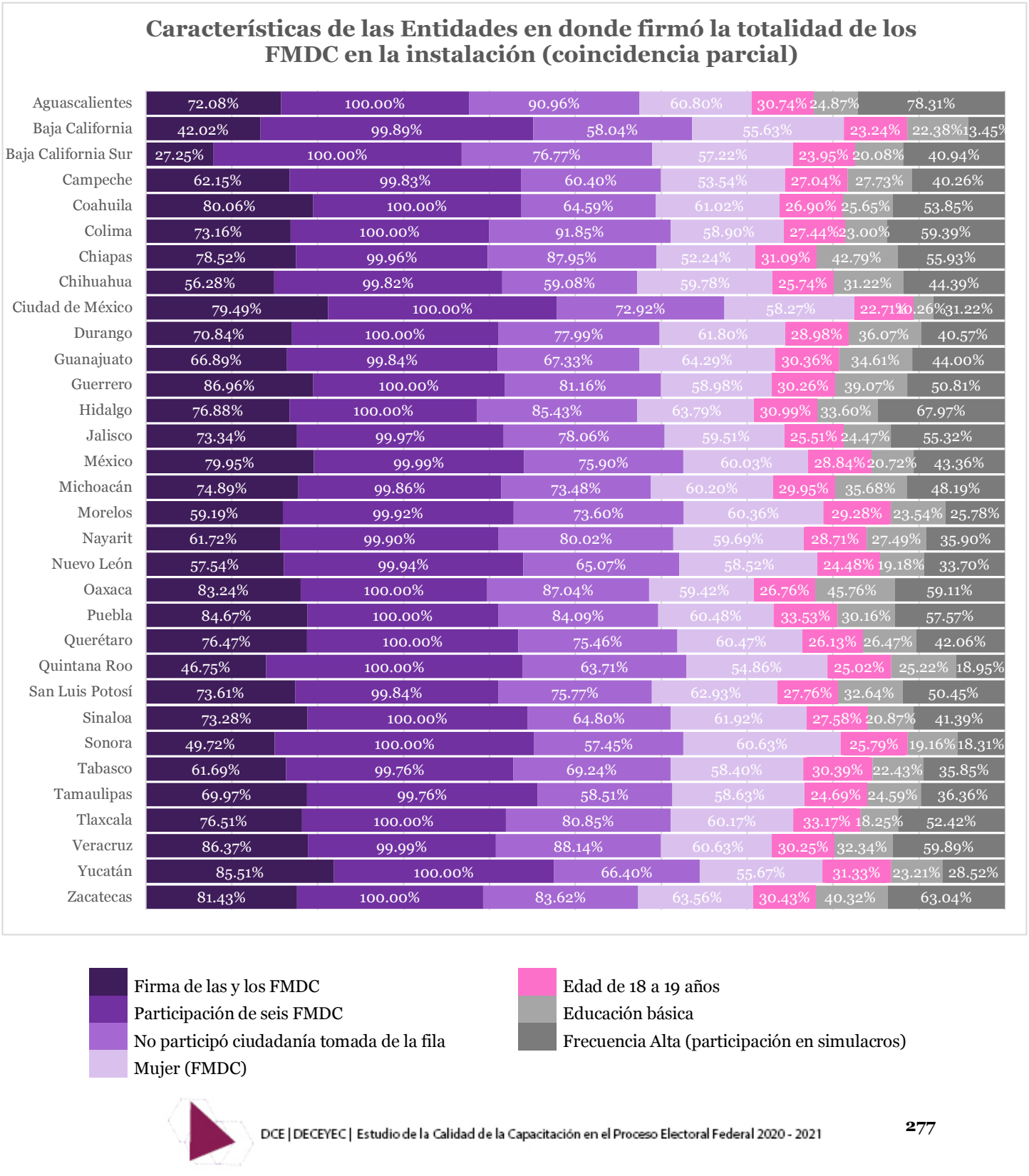

Fuente: Anexo 4.8 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de la instalación de la casilla, a nivel Entidad.

7.1.1.6 Hora de inicio de la votación

Una vez llenada y firmada el AJE en el apartado de "Instalación de la casilla", las y los FMDC con cargo de presidente/a anunciaron el inicio de la votación, y la o el secretario anota la hora de inicio en el punto número 12 del AJE, la cual debe ser a las 8:00 a.m., no antes, ya que la LGIPE así lo establece en el artículo 273, numeral 6.

Imagen 7.5. Apartado "Instalación de la casilla", punto 12.

Fuente: Acta de la Jornada Electoral para el PE 2020-2021.

De las 148,320 AJE analizadas, en **97.46%** (144,547) las y los FMDC anotaron que la votación inició a partir de las 8:00 a.m., cabe señalar que dicha tendencia osciló entre el 93.72% (Baja California) y el 99.20% (Hidalgo), lo anterior se detalla en la siguiente gráfica.

Gráfica 7.68. Porcentaje de AJE en donde de las y los FMDC anotaron que la votación inició a partir de las 8:00 a.m.

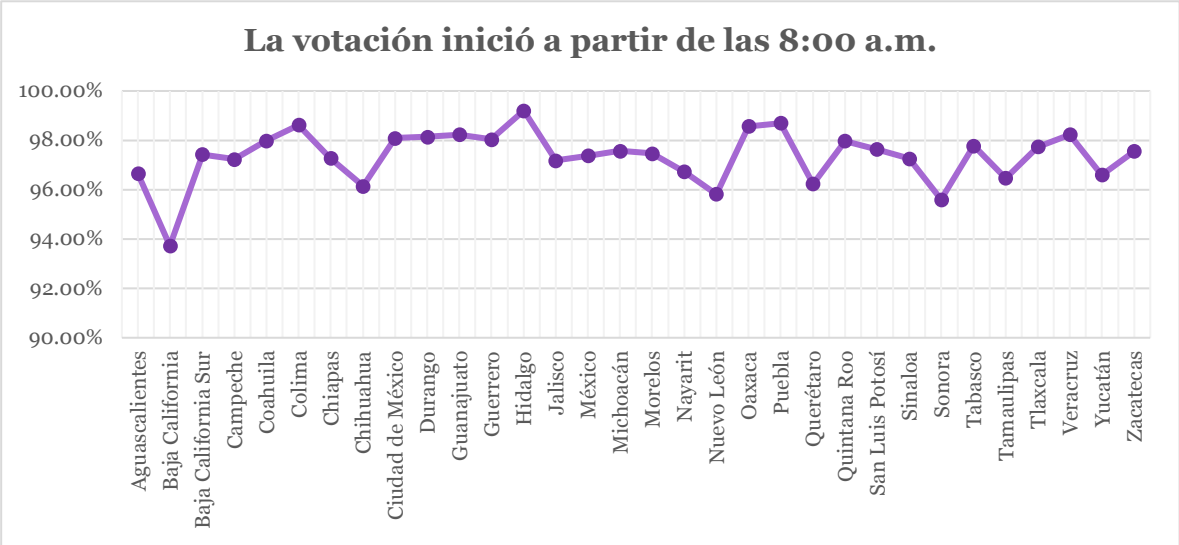

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

A continuación, se detallan las características de las y los FMDC, correspondientes a las 144,547 casillas en donde la votación inició a partir de las 8:00 a.m., por lo que se resalta que en el **99.16%** (143,329) de dichas casillas se integró la totalidad de la ciudadanía requerida, de manera que la situación en comento se presentó en una frecuencia del 93.79% (Sonora) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Querétaro y Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.69. Frecuencia de FMDC de integración de la casilla, en aquellos casos en que anotaron que la votación inició a partir de las 8:00 a.m.

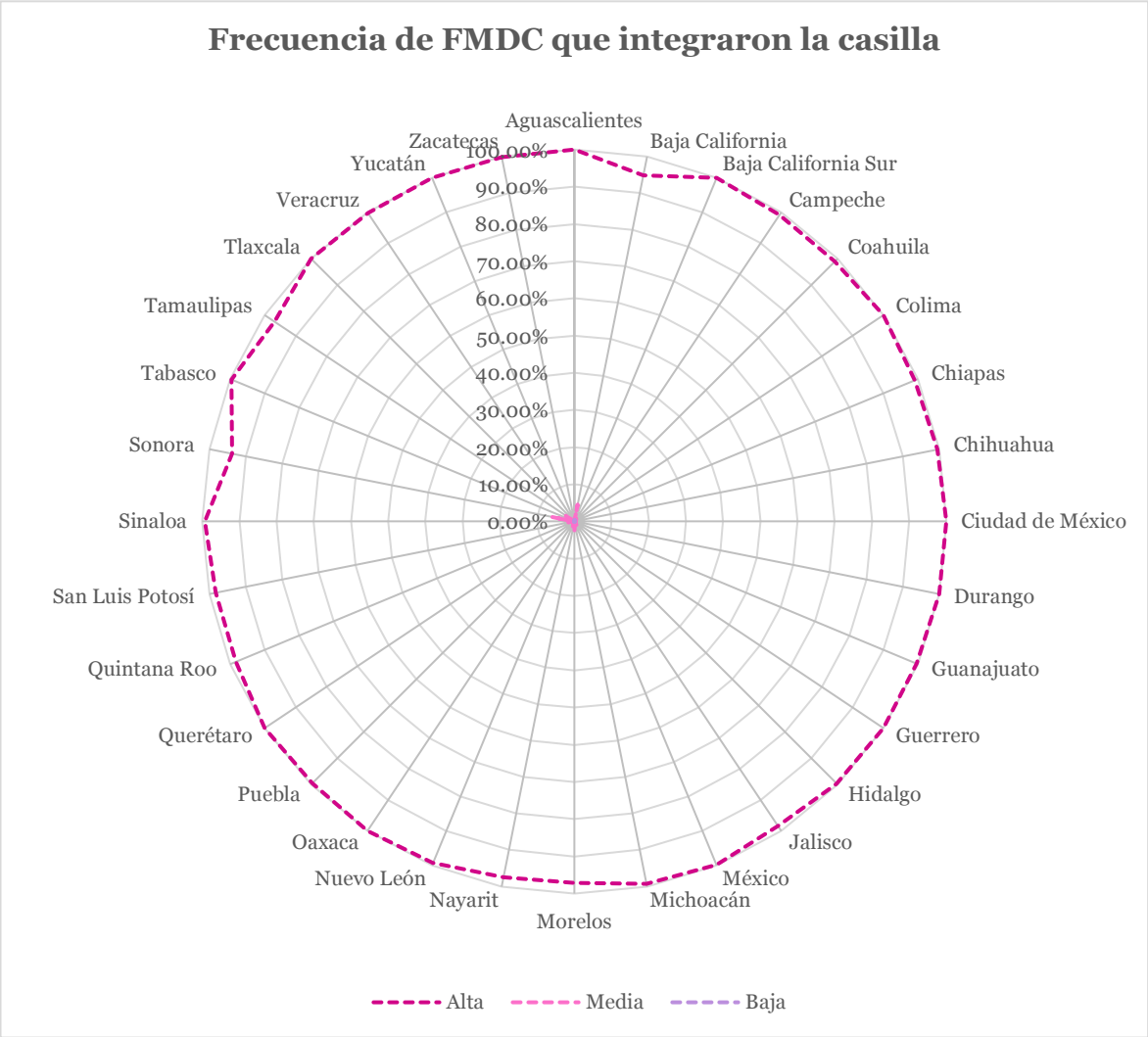

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

Es importante señalar que de las 144,547 casillas en las que se inició la votación a partir a las 8:00 a.m., en el **72.09%** (104,199) de ellas no fue necesario tomar ciudadanía de la fila, lo anterior con la finalidad de cubrir posibles ausencias de ciudadanas y ciudadanos. Dicha situación se presentó en una frecuencia del 45.04% (Campeche) al 87.48% (Aguascalientes), lo cual se visualiza en la siguiente gráfica.

Gráfica 7.70. Frecuencia de ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos en que anotaron que la votación inició a partir de las 8:00 a.m.

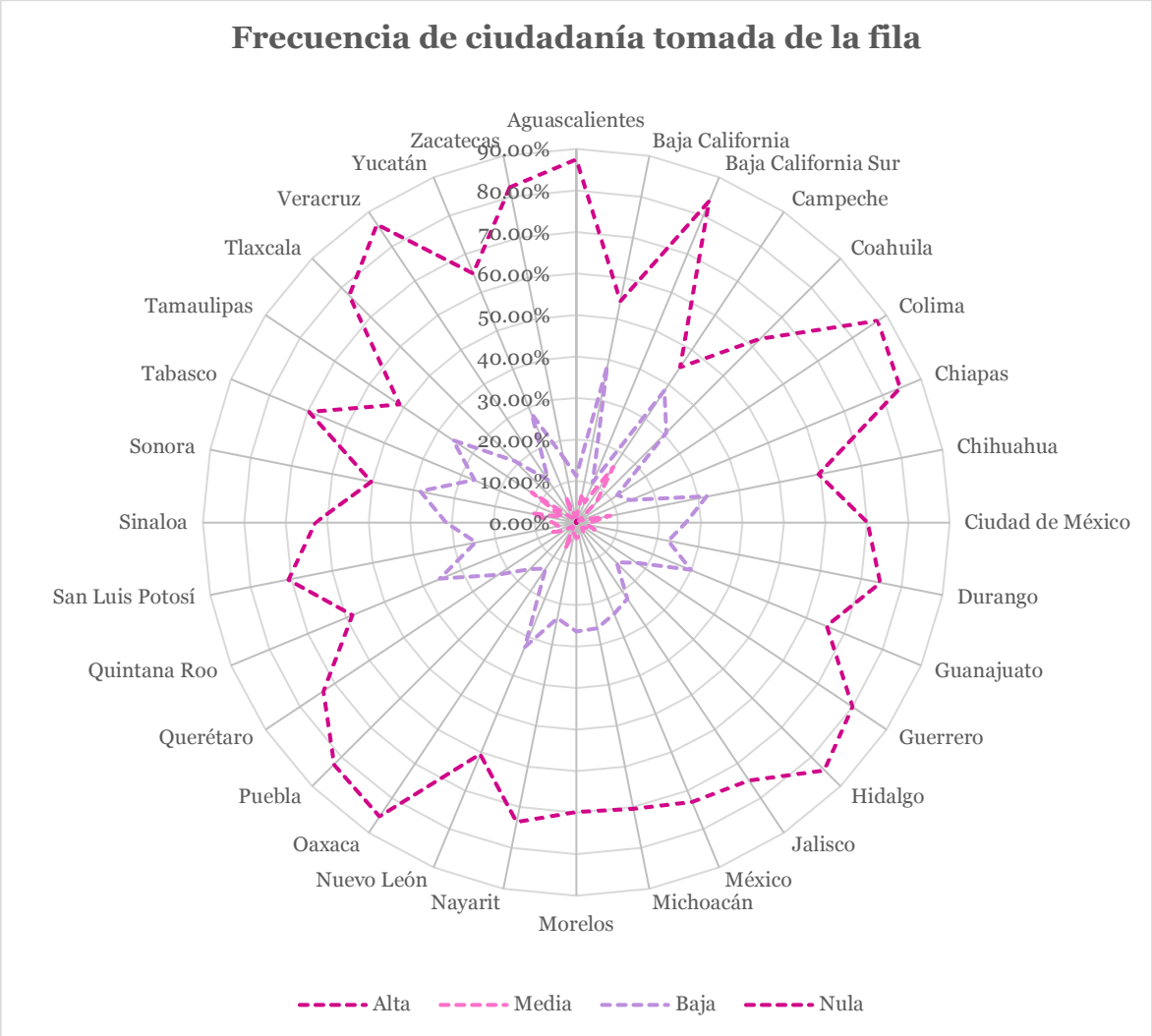

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

En lo que respecta al sexo de las y los FMDC que anotaron en el AJE que la votación inició a partir de las 8:00 a.m., en el **57.92%** (501,255) eran mujeres, cabe señalar que dicha tendencia se presentó en las 32 Entidades, en un intervalo de 48.06% (Quintana Roo) a 63.20% (Zacatecas). Es importante destacar que la Entidad de Chiapas fue la que presentó la menor diferencia entre hombres y mujeres con un 4.55% ya que el nivel participación de mujeres fue del 51.50% y en el caso de Zacatecas el porcentaje de mujeres fue de 63.20%, es decir un 26.92% más a diferencia de los hombres, lo cual se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.71. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos en que anotaron que la votación inició a partir de las 8:00 a.m.

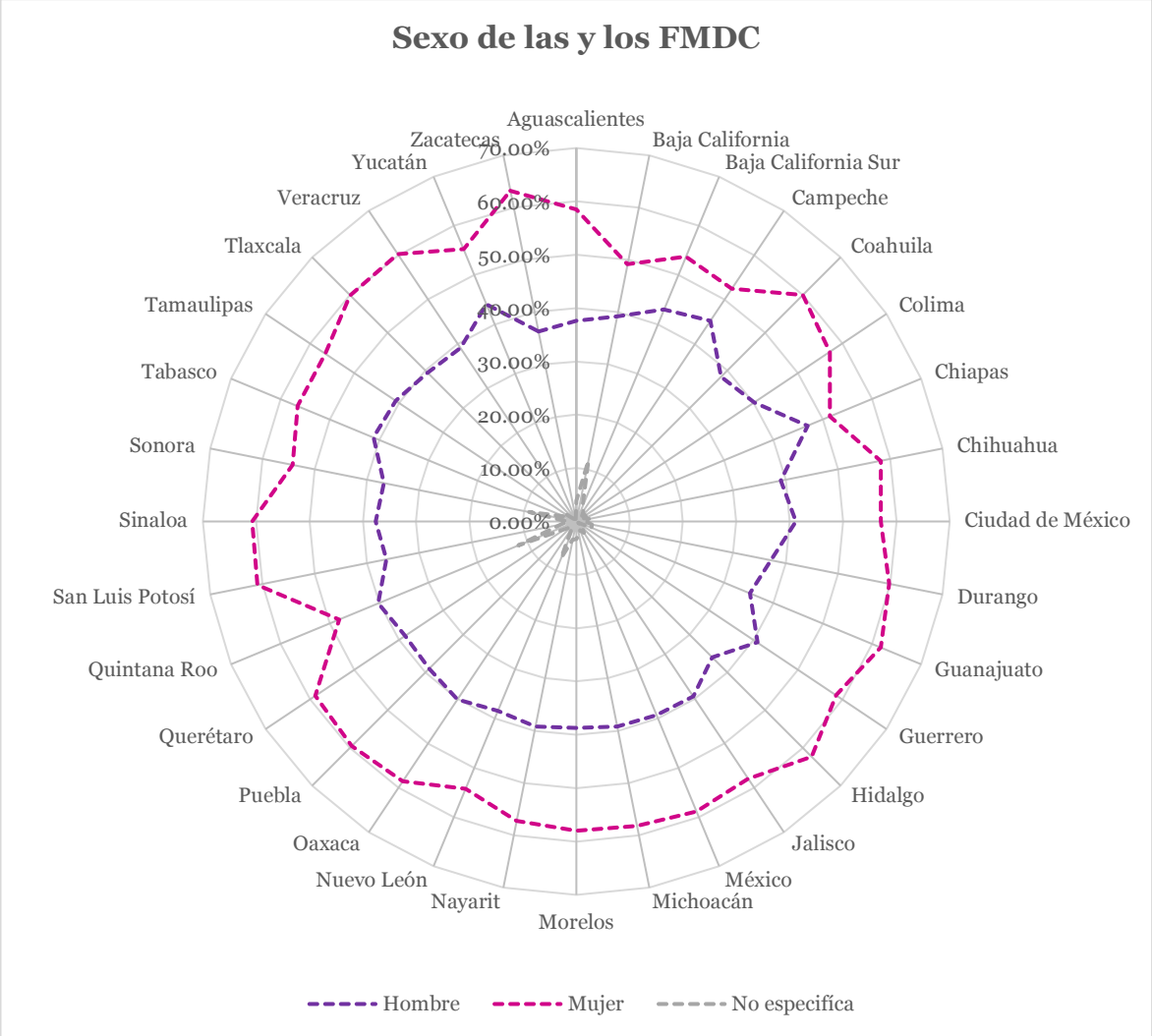

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

Ahora bien, en cuanto la edad de las y los FMDC, la que tuvo una mayor frecuencia fue la de 18 a 19 años con un porcentaje de **26.98%** (233,537). La situación en comento se replicó en cada una de las 32 Entidades en un intervalo de 19.55% (Baja California) a 33.11% (Tlaxcala), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.72. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos en que anotaron que la votación inició a partir de las 8:00 a.m.

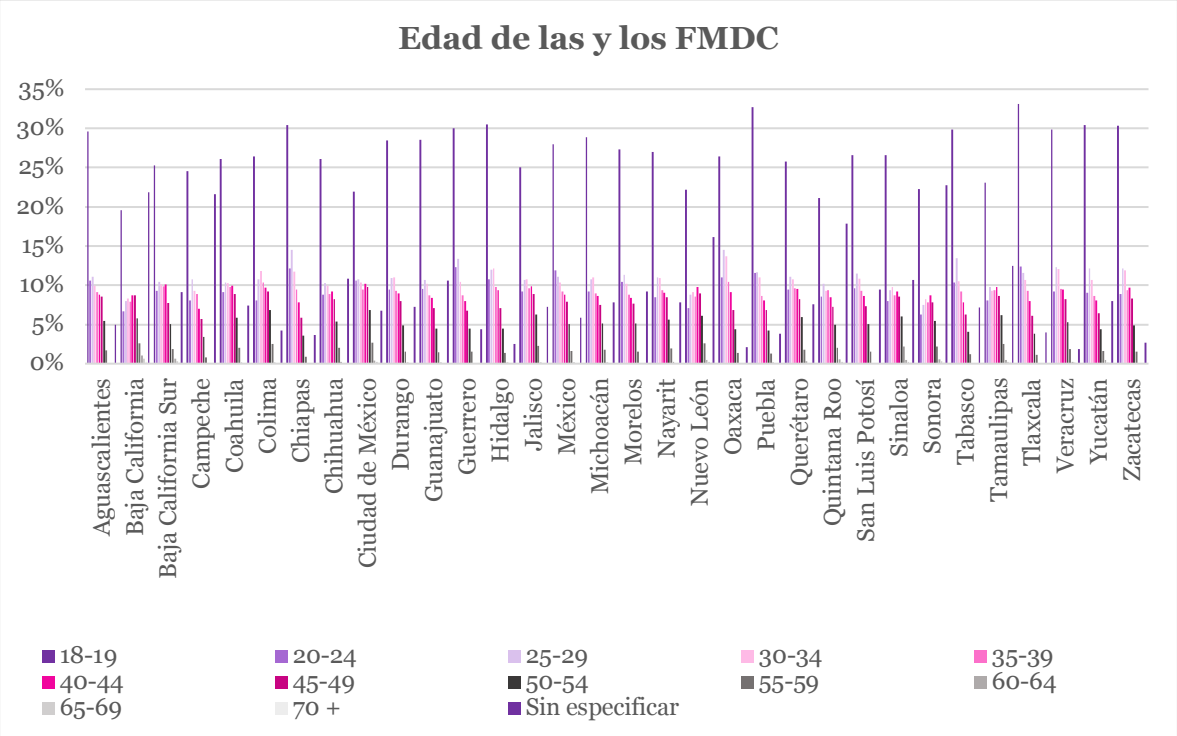

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

De las y los 865,454 FMDC que anotaron en el AJE que la votación inició a partir de las 8:00 a.m., el **34.86%** (301,657) tuvo la escolaridad de nivel superior, sin embargo, se distinguen dos escenarios en uno de ellos en 24 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) en las cuales predominó la escolaridad de nivel superior, en un rango de 28.25% (Baja California) a 46.39% (Ciudad de México) y en el caso de las ocho Entidades restantes (Chiapas, Chihuahua, Durango,

Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas), la escolaridad que más se presentó fue la educación básica en un intervalo de 29.58% (Chihuahua) a 43.84% (Oaxaca), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.73. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos en que anotaron que la votación inició a partir de las 8:00 a.m.

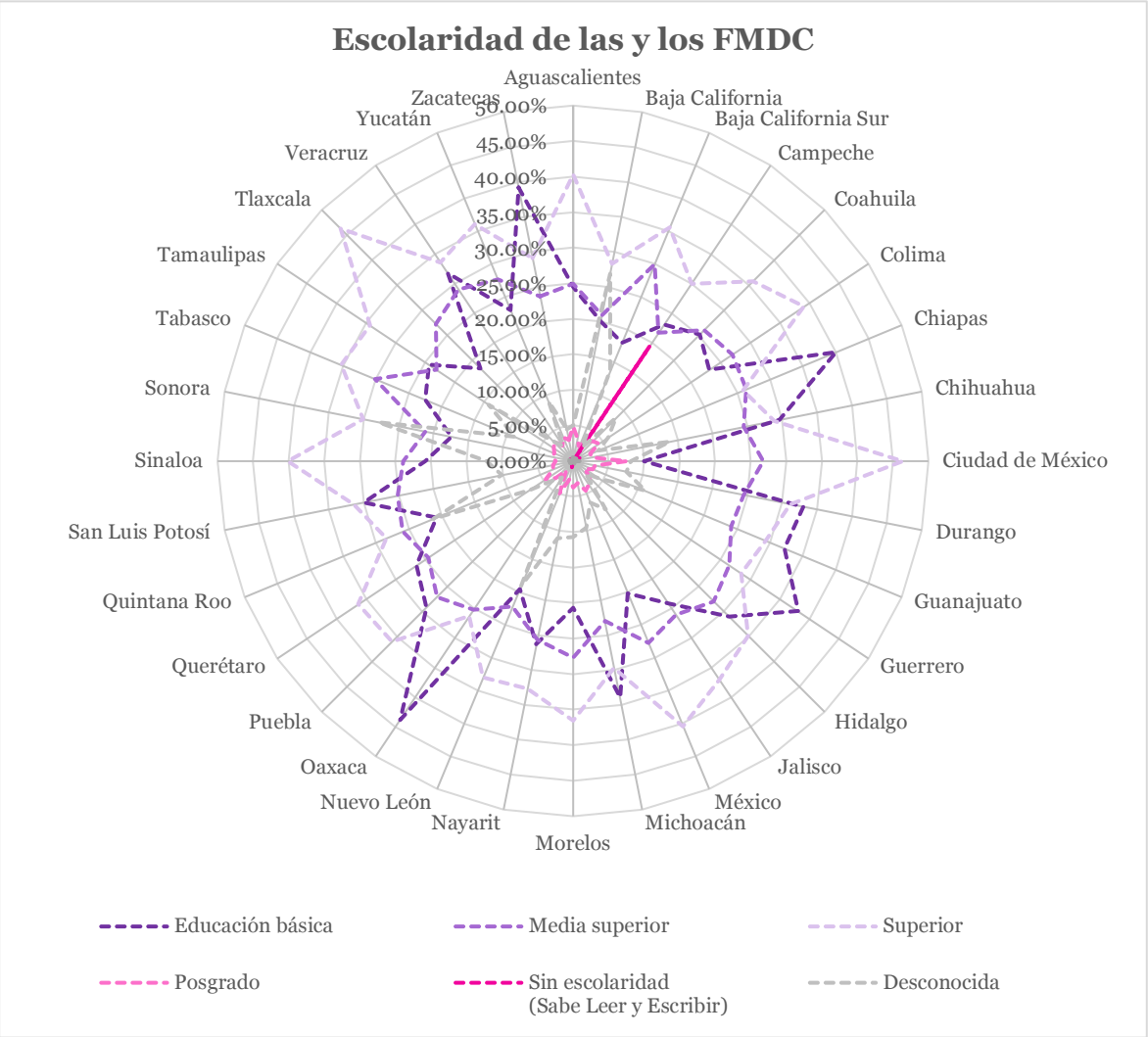

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

La última variable considerada es la participación de las y los FMDC en la asistencia a por lo menos un simulacro de la JE, por lo que es importante resaltar que en el **85.27%** (123,260) de las casillas analizadas se contó con la participación

de seis a tres integrantes de cada casilla en la capacitación en comento. A nivel Entidad se distinguen dos vertientes distintas, en una de ellas se puede observar a 20 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, y Yucatán) en donde la participación de las y los FMDC rondó entre cinco a tres integrantes de cada casilla en un intervalo de 39.34% (Baja California) a 58.44% (Campeche) y en el caso de las 12 Entidades restantes (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) en donde la participación todas las y los integrantes de la casilla fue en un rango de 46.66% (Jalisco) a 63.16% (Aguascalientes), lo anterior se puede visualizar en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.74. Frecuencia de participación las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos en que anotaron que la votación inició a partir de las 8:00 a.m.

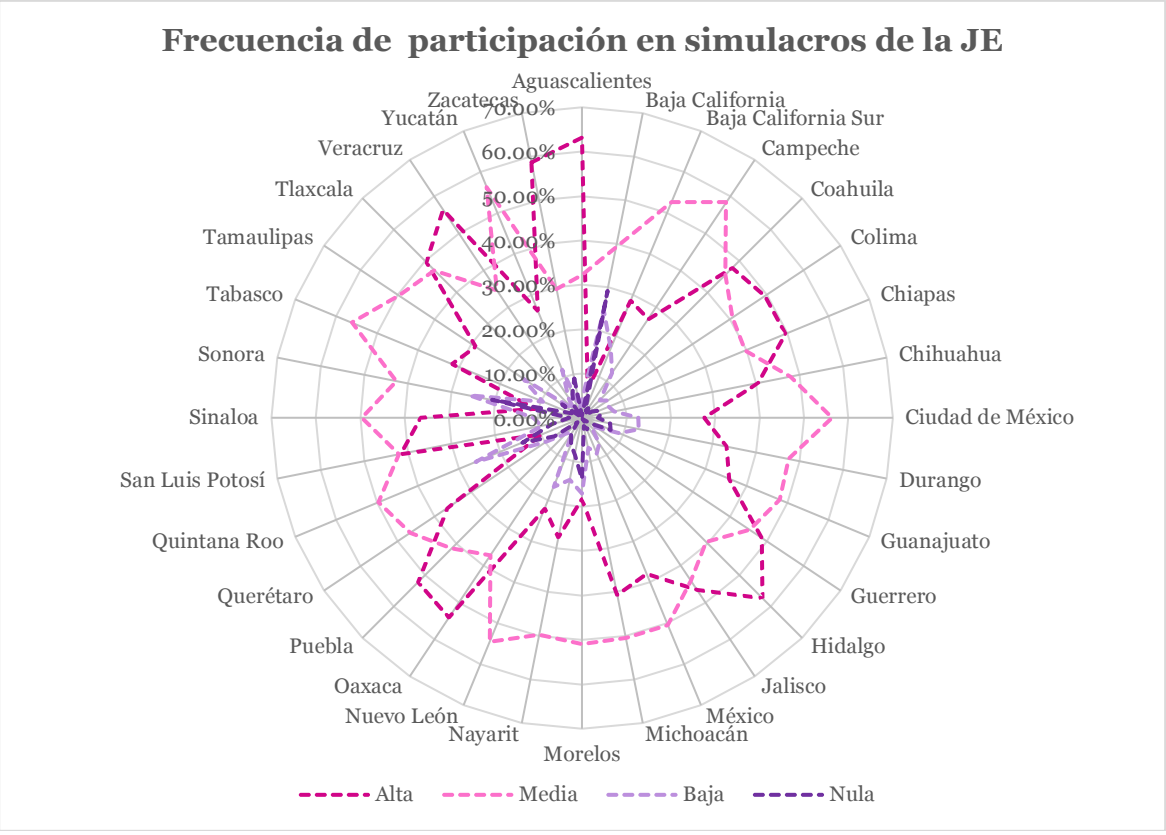

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

Una vez revisadas cada una de las variables consideradas en el presente estudio, al retomar los resultados correspondientes, es posible esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron en el AJE que la votación inició a partir de las 8:00 a.m., de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[36] y *coinciden parcialmente*[37]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- En su mayoría se contaron con los seis FMDC es decir en el 99.16% (intervalo de 93.79% a 100.00%).
- En el 72.09% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 45.04% a 87.48%).
- Del total de las y los FMDC, el 57.92% fueron mujeres (intervalo de 48.06% a 63.20%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 26.98% (intervalo de 19.55% a 33.11%).

Coinciden parcialmente

- En el 75.00% (24) de las Entidades, la escolaridad correspondía al grado de educación superior (intervalo de 28.25% a 46.39%), mientras que en el 25.00% (8) de las Entidades, la escolaridad fue de educación básica (intervalo de 29.58% a 43.84%).
- En el 62.50% (20) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 39.34% a 58.44%) y en el caso del 37.50% (12) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 46.66% a 63.16%).

Como lo revisamos anteriormente, a continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables

[36] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[37] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

(escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.75. Características de las Entidades en donde la votación inició a partir de las 8:00 a.m. (coincidencia total).

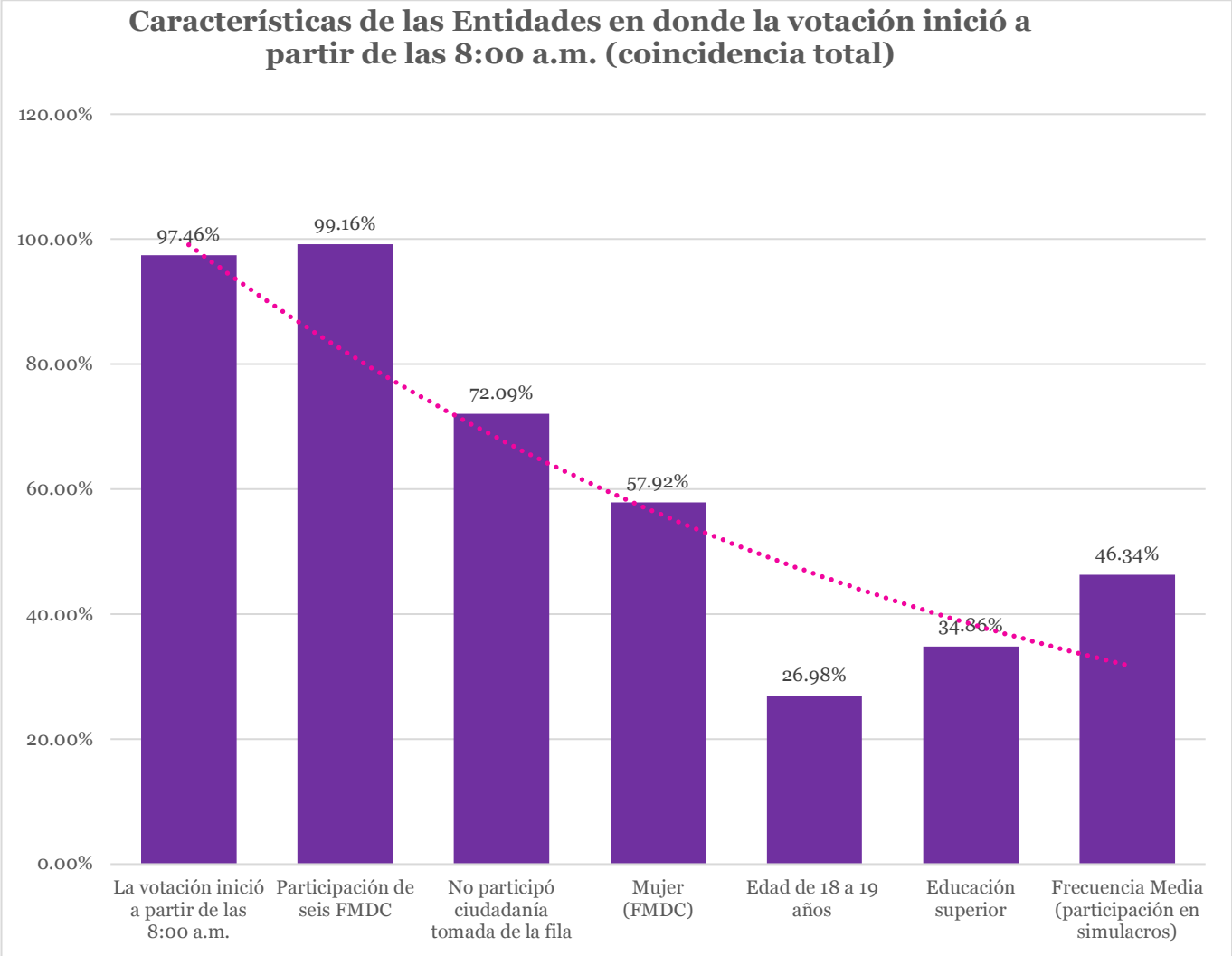

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

Gráfica 7.76. Características de las Entidades en donde la votación inició a partir de las 8:00 a.m. (coincidencia total).

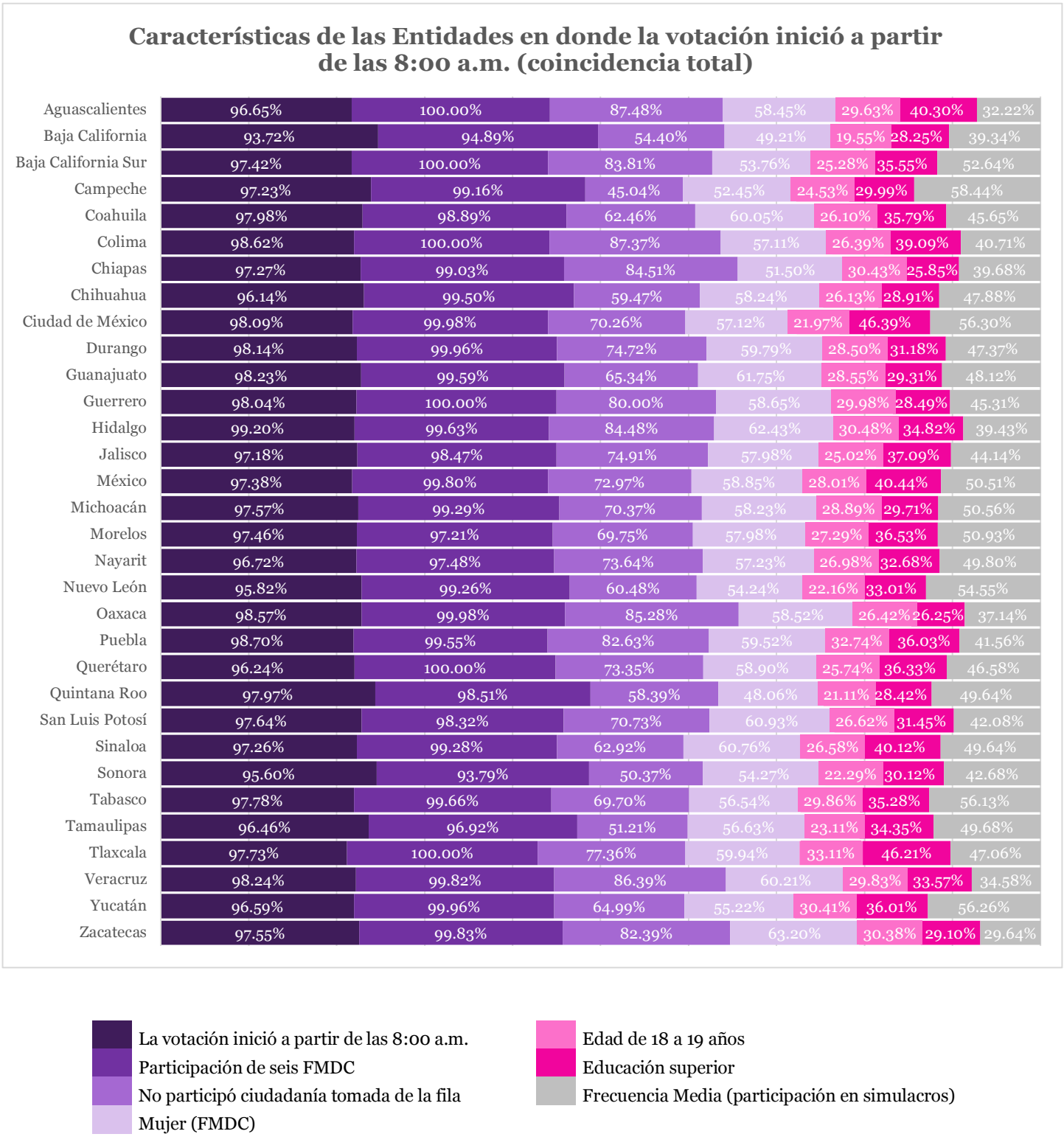

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

Gráfica 7.77. Características de las Entidades en donde la votación inició a partir de las 8:00 a.m. (coincidencia parcial).

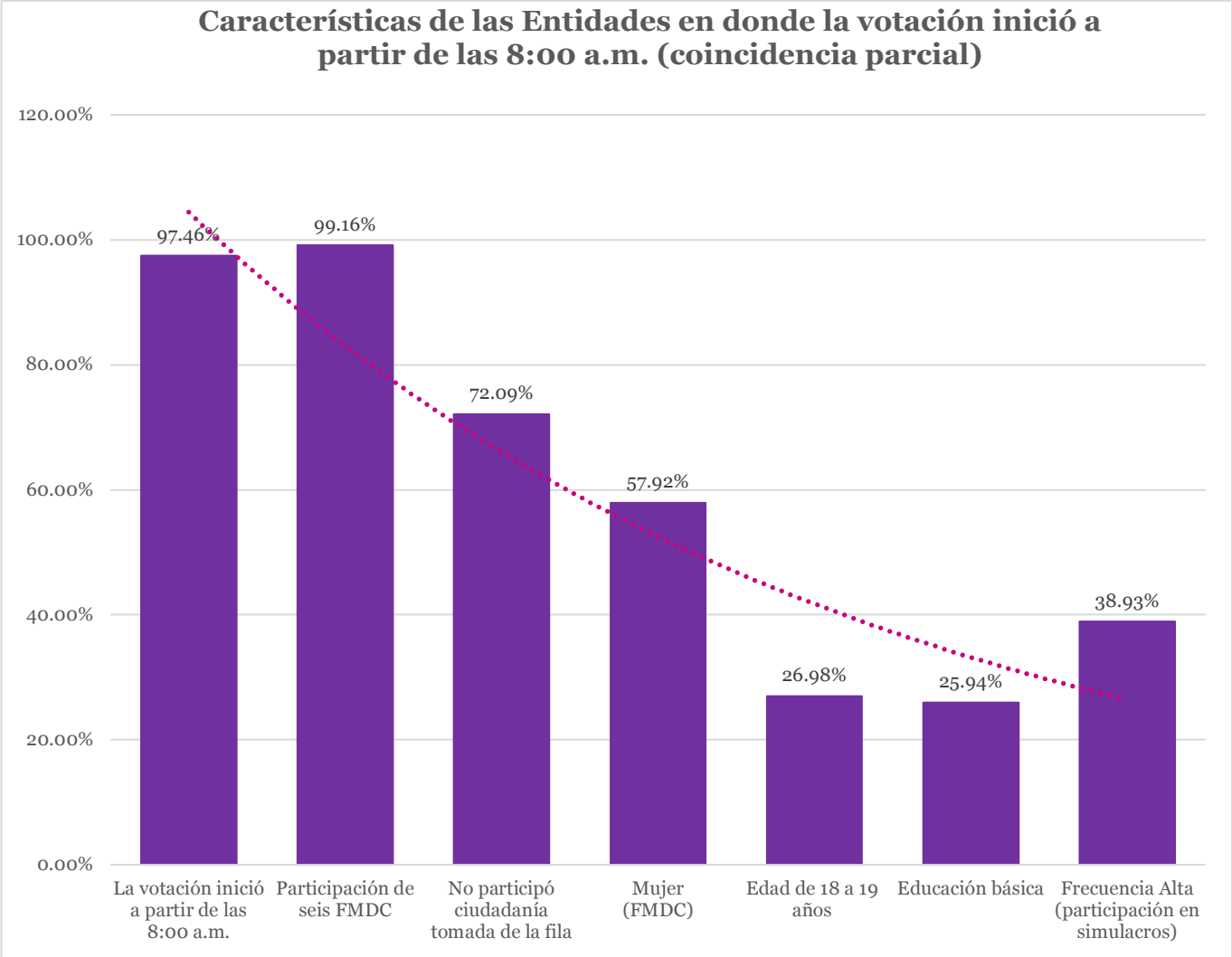

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

Gráfica 7.78. Características de las Entidades en donde la votación inició a partir de las 8:00 a.m. (coincidencia parcial).

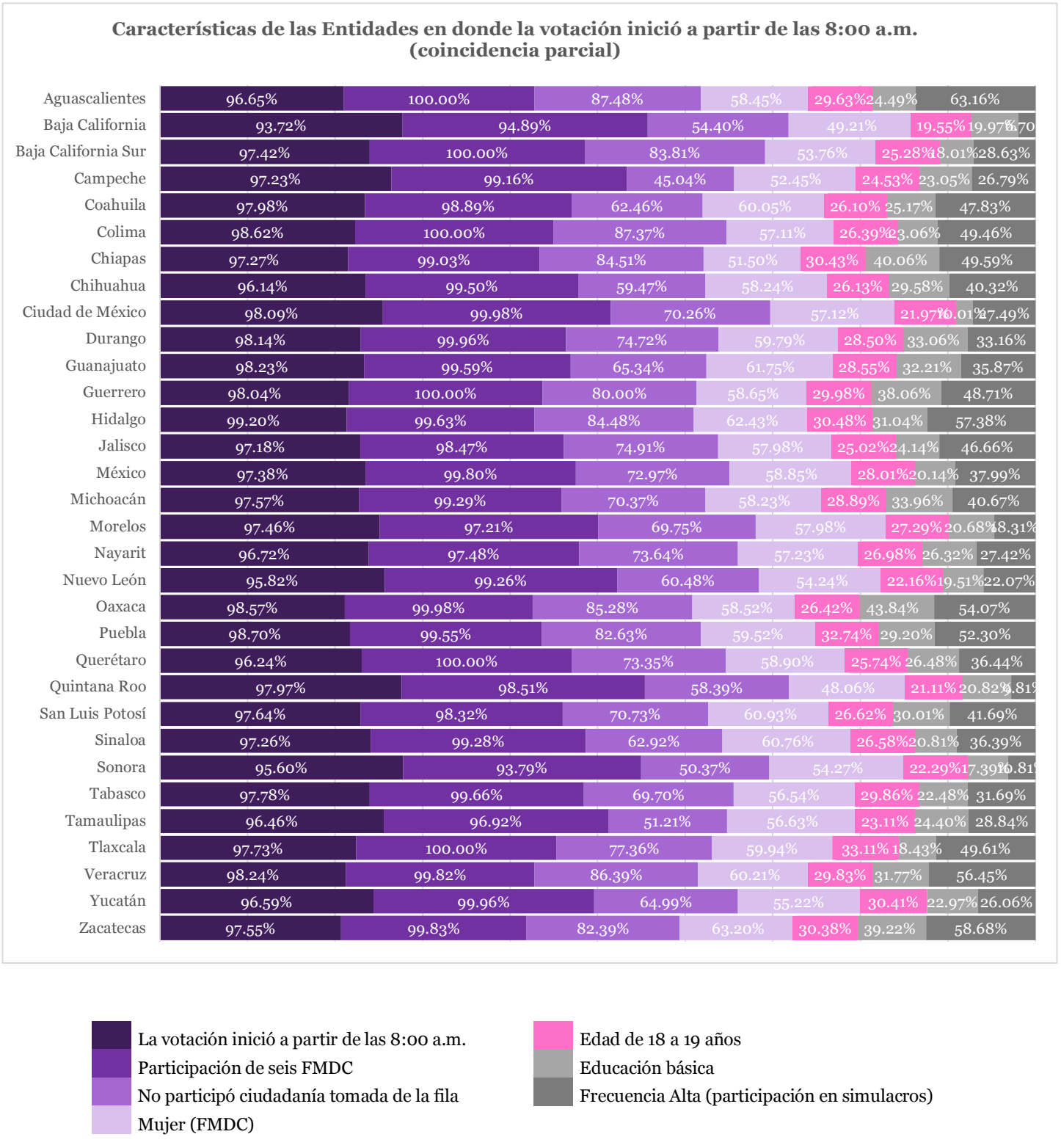

Fuente: Anexo 4.4 Detalle de las casillas en donde se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., a nivel Entidad.

7.1.2 Cierre de la votación

En este subcapítulo se analizarán dos elementos relacionados con el cierre de la votación: hora del cierre, así como el registro del nombre y la firma del funcionariado de casilla en los apartados respectivos del AJE, por lo que a continuación se revisarán los aspectos en cuestión.

7.1.2.1 Hora del cierre de la votación

La LGIPE establece en su artículo 285, numeral 1, que la votación se cierra a las 18:00 horas, y en su numeral 3, se menciona que la casilla puede estar abierta después de dicha hora sólo si todavía hay electores/as formados/as y se cierra una vez que hayan votado las personas que estuvieron formadas a las 18:00 horas.

Conforme a lo anterior, en el apartado de la JE, en el punto 13, la o el funcionario con cargo de secretario o secretaria registra la hora de cierre de la votación, de acuerdo con lo siguiente:

Imagen 7.6. Apartado "Cierre de la votación", punto 13.

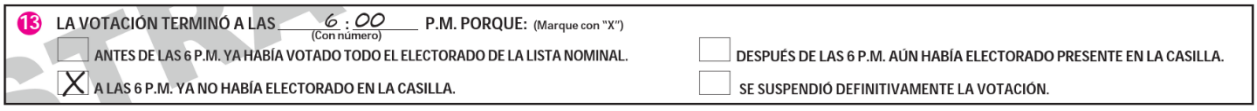

Fuente: Acta de la Jornada Electoral para el PE 2017-2018.

De las 148,320 AJE analizadas, en el **91.28%** (135,384) de ellas, las y los FMDC especificaron que la votación se cerró a partir de las 6:00 p.m., dicha tendencia se replicó a nivel Entidad por lo que se presentó en un intervalo de 81.55% (Baja California) a 95.89% (Puebla), tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.79. Porcentaje de los paquetes electorales en donde de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron que la votación se cerró después de las 6:00 p.m.

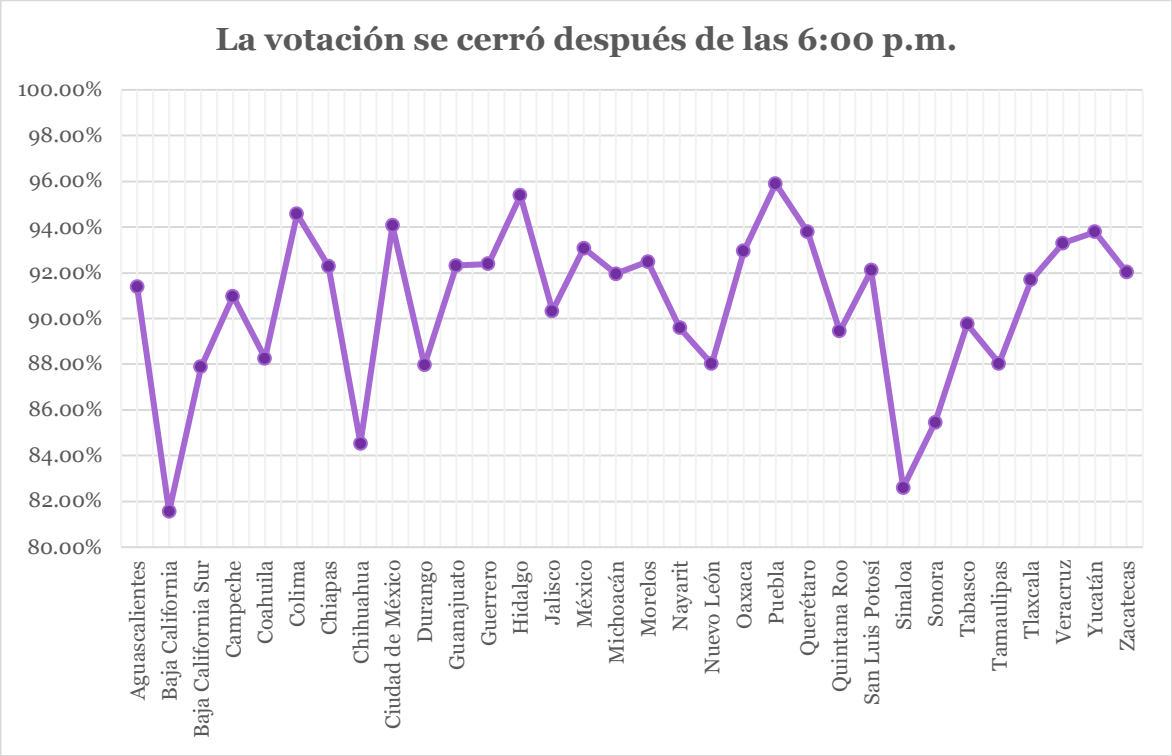

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

Respecto a las 135,384 AJE, en donde se señaló que la votación se cerró después de las 6:00 p.m., a continuación, analizaremos cada una de las variables que contribuyen a la descripción de las principales características del funcionariado. En primer lugar es importante señalar que en el **99.21%** (134,312) de las casillas se contó con la totalidad de las funcionarias y funcionarios requeridos, esto se presentó en un rango de 94.64% (Sonora) a 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Querétaro y Tlaxcala), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.80. Frecuencia de FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos que anotaron que el cierre de la votación fue a partir de las 6:00 p.m.

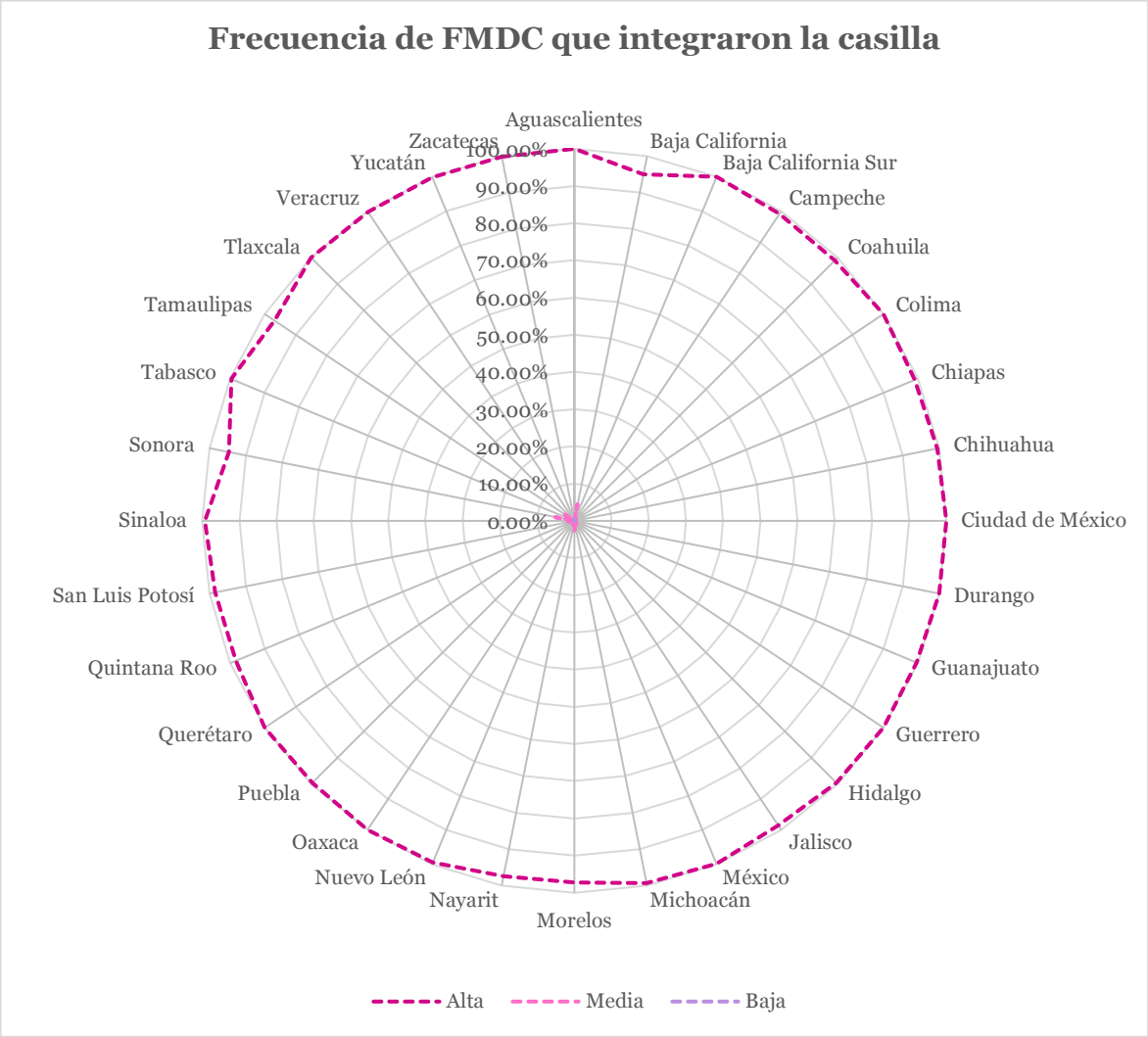

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

En un segundo plano, podemos observar que en el **72.78%** (98,539) de las casillas se conformaron con FMDC que en su momento fueron capacitadas y capacitados, y contaron con su respectivo nombramiento de acuerdo con el cargo que desempeñaron, por lo que no fue necesario tomar ciudadanía que el día de la JE se encontraba formada en la casilla. Cabe señalar que lo anterior se presentó en un rango de 44.76% (Campeche) a 88.05% (Aguascalientes), conforme a lo siguiente:

Gráfica 7.81. Frecuencia de ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos que anotaron que el cierre de la votación fue a partir de las 6:00 p.m.

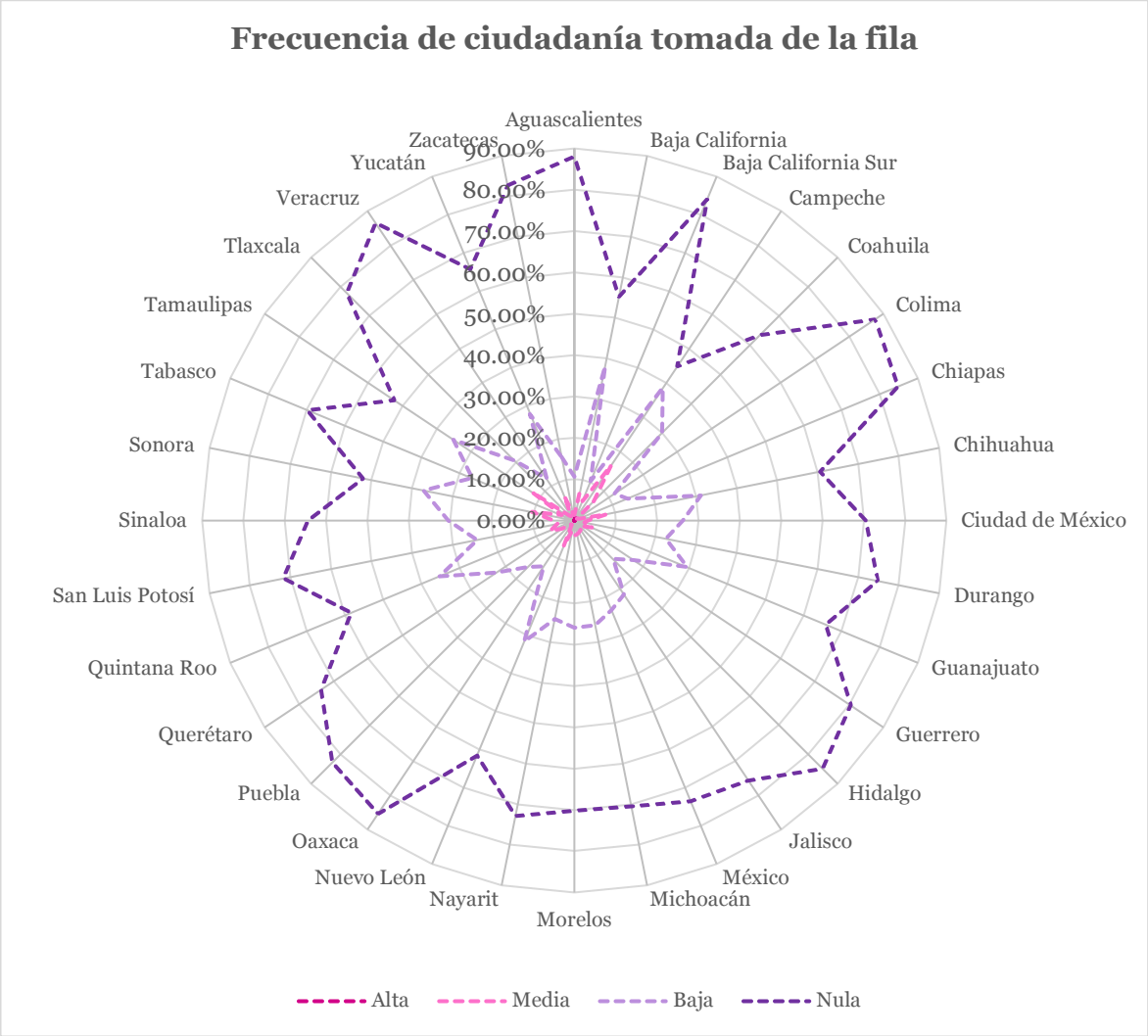

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

Adicionalmente es importante señalar que de las y los 810,719 FMDC que anotaron que la votación se cerró a partir de las seis de la tarde, el **57.96%** (469,863) eran mujeres, dicha situación se presentó en las 32 Entidades del país, por lo que el rango fue del 48.11% (Quintana Roo) al 63.26% (Zacatecas). Cabe señalar que Chiapas, fue la Entidad que tuvo la menor diferencia (4.56%) entre hombres y mujeres, al registrar una participación de FMDC mujeres del 51.51%; caso contrario en Zacatecas puesto a que la participación de las mujeres fue del 63.26%, es decir un 26.98% más a diferencia de los hombres, lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.82. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos que anotaron que el cierre de la votación fue a partir de las 6:00 p.m.

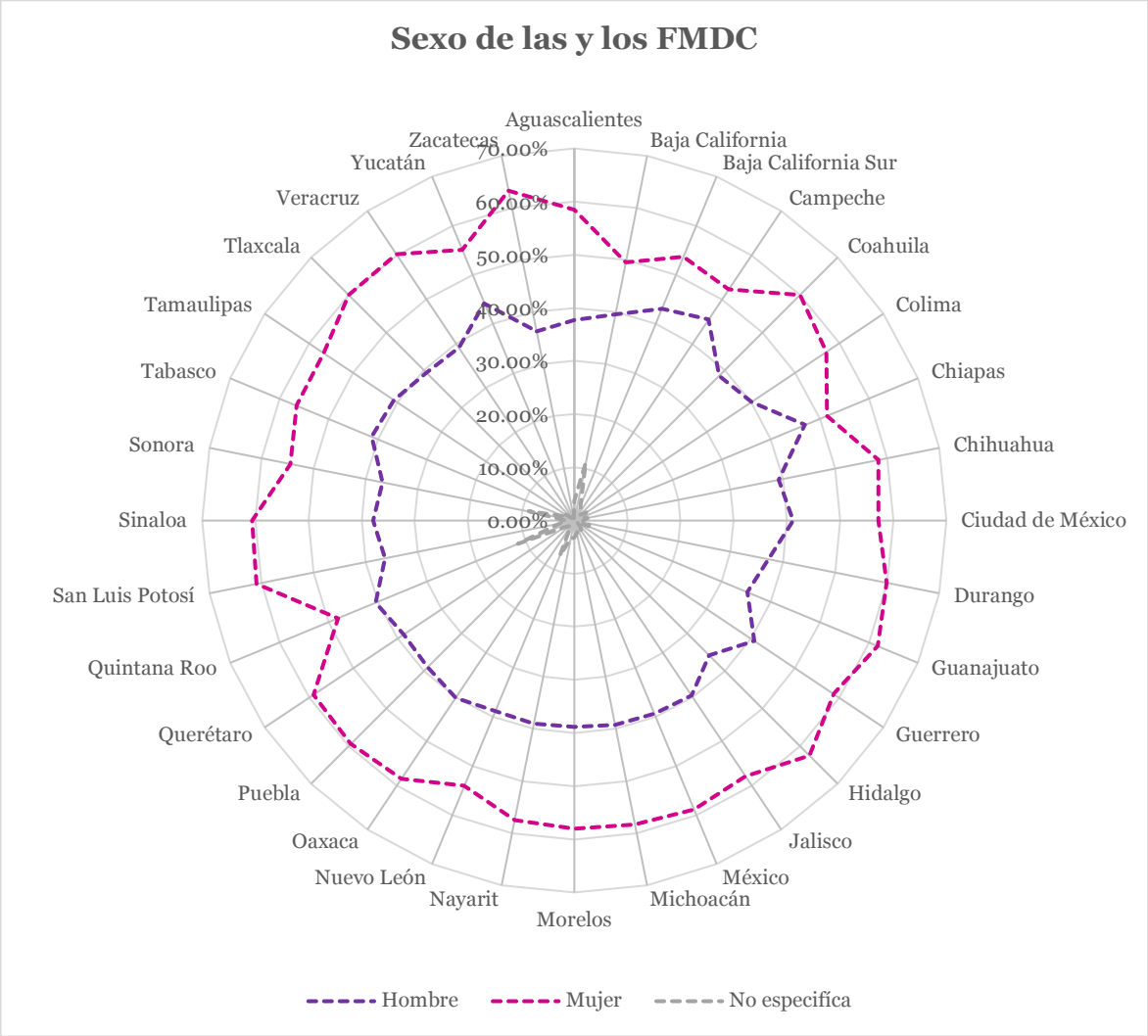

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

En cuanto a la edad de las y los FMDC, es relevante resaltar que la que se presentó con mayor frecuencia fue la de 18 a 19 años, al contar con el **27.22%** (220,704), lo cual también puede observarse a nivel Entidad en un rango de 20.07% (Baja California) a 33.21% (Tlaxcala), lo anterior se detalla a continuación:

Gráfica 7.83. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos que anotaron que el cierre de la votación fue a partir de las 6:00 p.m.

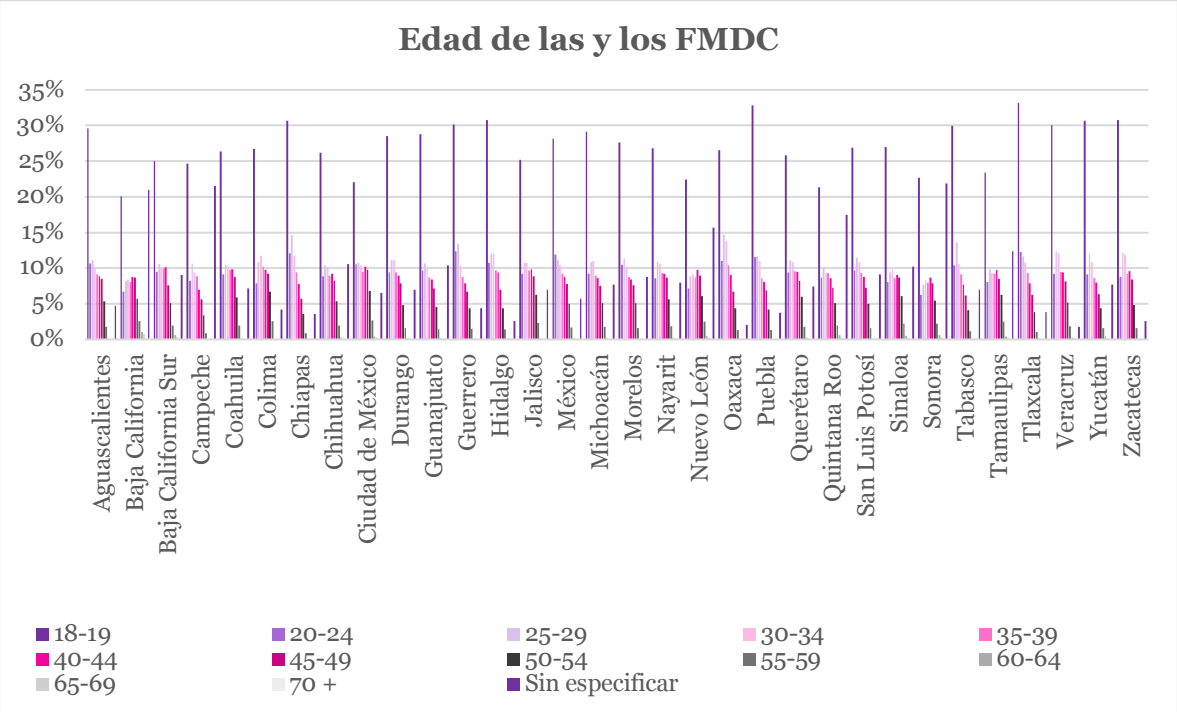

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

De los 810, 719 de las y los FMDC que anotaron en el AJE, que la votación se cerró después de las 6:00 p.m., el **35.28%** (286,052) de las funcionarias y funcionarios contaron con la escolaridad de educación superior. Al revisar la información por Entidad podemos identificar dos escenarios en donde el primero de ellos se visualiza un total de 25 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) en los cuales predominó la escolaridad de nivel superior en un intervalo de 29.14% (Baja California) al 46.62% (Tlaxcala) y en el caso de las siete Entidades restantes (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas) la escolaridad con mayor frecuencia fue la de educación básica con un intervalo de 31.94% (Guanajuato) a 44.30% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.84. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos que anotaron que el cierre de la votación fue a partir de las 6:00 p.m.

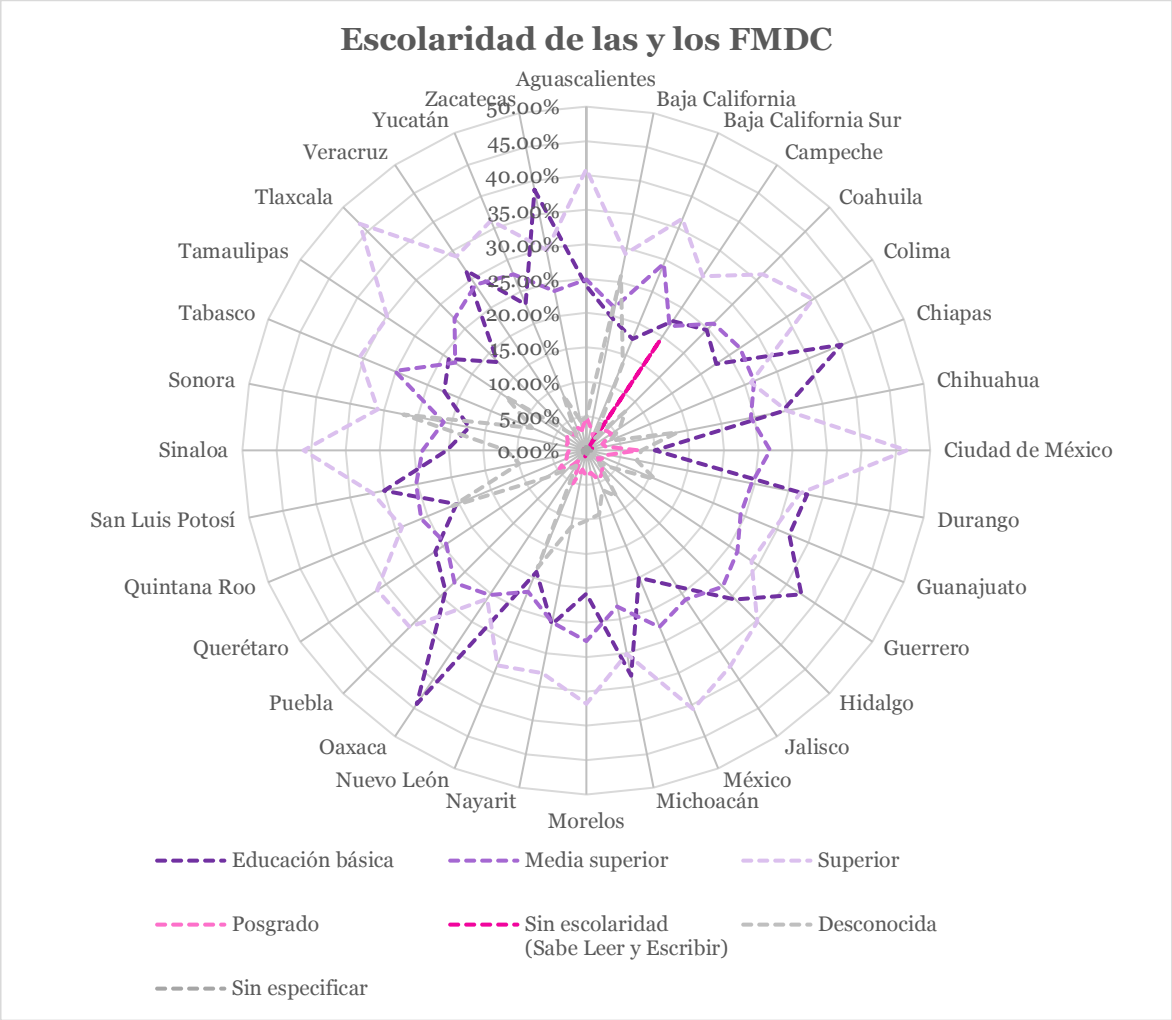

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

La última variable analizada, corresponde a la participación de las funcionarias y funcionarios en los simulacros de la JE, en donde el **85.78%** (116,138) de las casillas contaron con la participación de seis a tres FMDC en dicha actividad. Sin embargo, al analizar dicha variable por Entidad se pueden observar dos vertientes, en la primera de ellas, en 19 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán), la participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, osciló entre cinco a tres integrantes, lo cual arroja un rango de

40.93% (Baja California) a 58.40% (Campeche) y en el caso de las 13 Entidades restantes (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) contaron con la participación de la totalidad de las y los FMDC en por lo menos un simulacro, lo cual se presentó en un intervalo de 42.66% (San Luís Potosí) a 64.56% (Aguascalientes), lo cual se puede observar a continuación:

Gráfica 7.85. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos que anotaron que el cierre de la votación fue a partir de las 6:00 p.m.

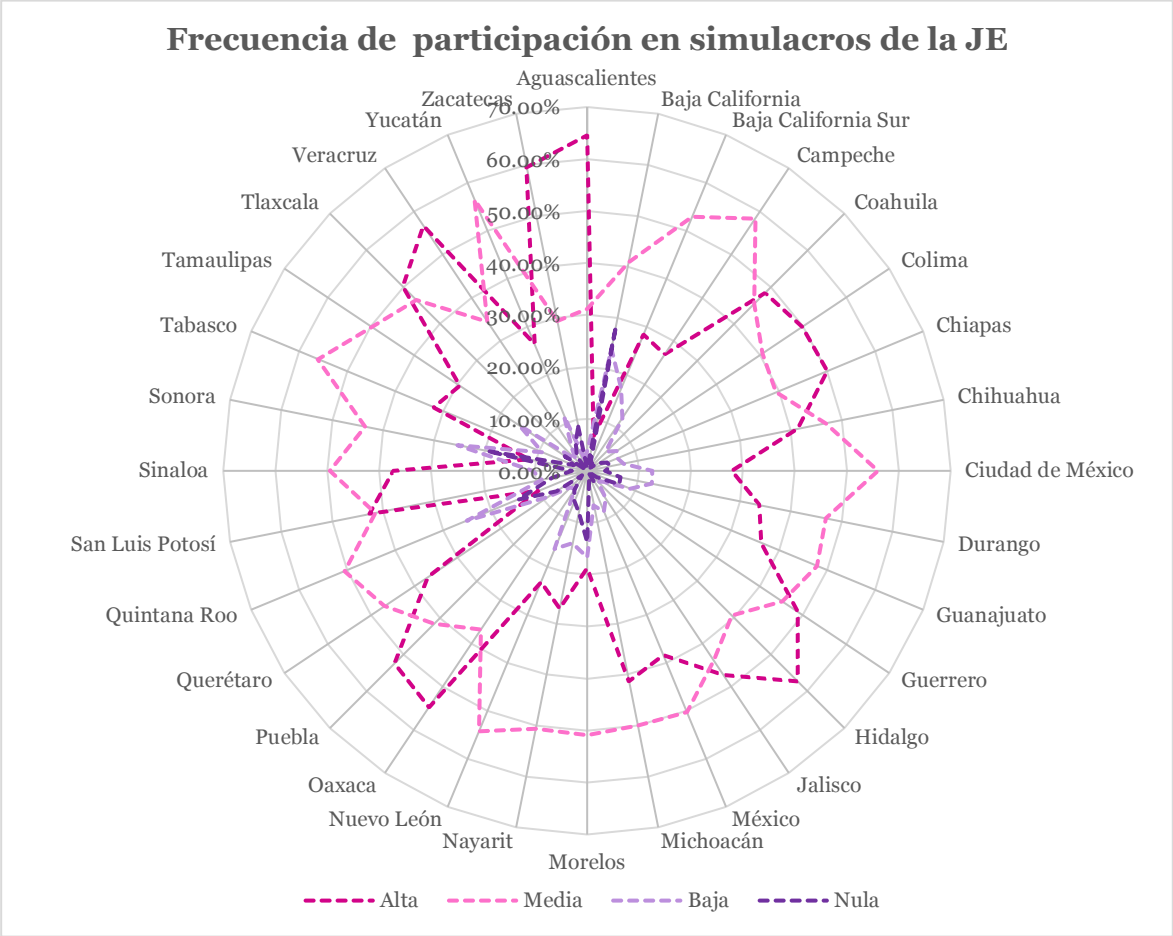

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

Por consiguiente, una vez retomados los resultados de las siete variables analizadas, podemos esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron que la

votación concluyó después de las 6:00 p.m., de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[38] y *coinciden parcialmente*[39]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay una efectividad de 91.28% al anotar que la votación se cerró después de las 6:00 p.m. (intervalo de 81.55% a 95.89%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.21% (intervalo de 94.64% a 100.00%).
- En el 72.78% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 44.76% a 88.05%).
- Del total de las y los FMDC, el 57.96% eran mujeres (intervalo de 48.11% a 63.26%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 27.22% (intervalo de 20.07% a 33.21%).

Coinciden parcialmente

- En 25 Entidades (78.13%) la escolaridad que predominó fue la de grado de educación superior (intervalo de 29.14% a 46.62%) y en las siete Entidades restantes (21.87%) la escolaridad con la mayor frecuencia fue la educación básica (intervalo de 31.94% a 44.30%).
- En el 59.38% (19) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 40.93% a 58.40%) y en el caso del 40.62% (13) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 42.66% a 64.56%).

A continuación, se muestran los resultados que emanan de dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (la escolaridad y participación del

[38] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[39] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.86. Características de las Entidades en donde la votación se cerró después de las 6:00 p.m. (coincidencia total).

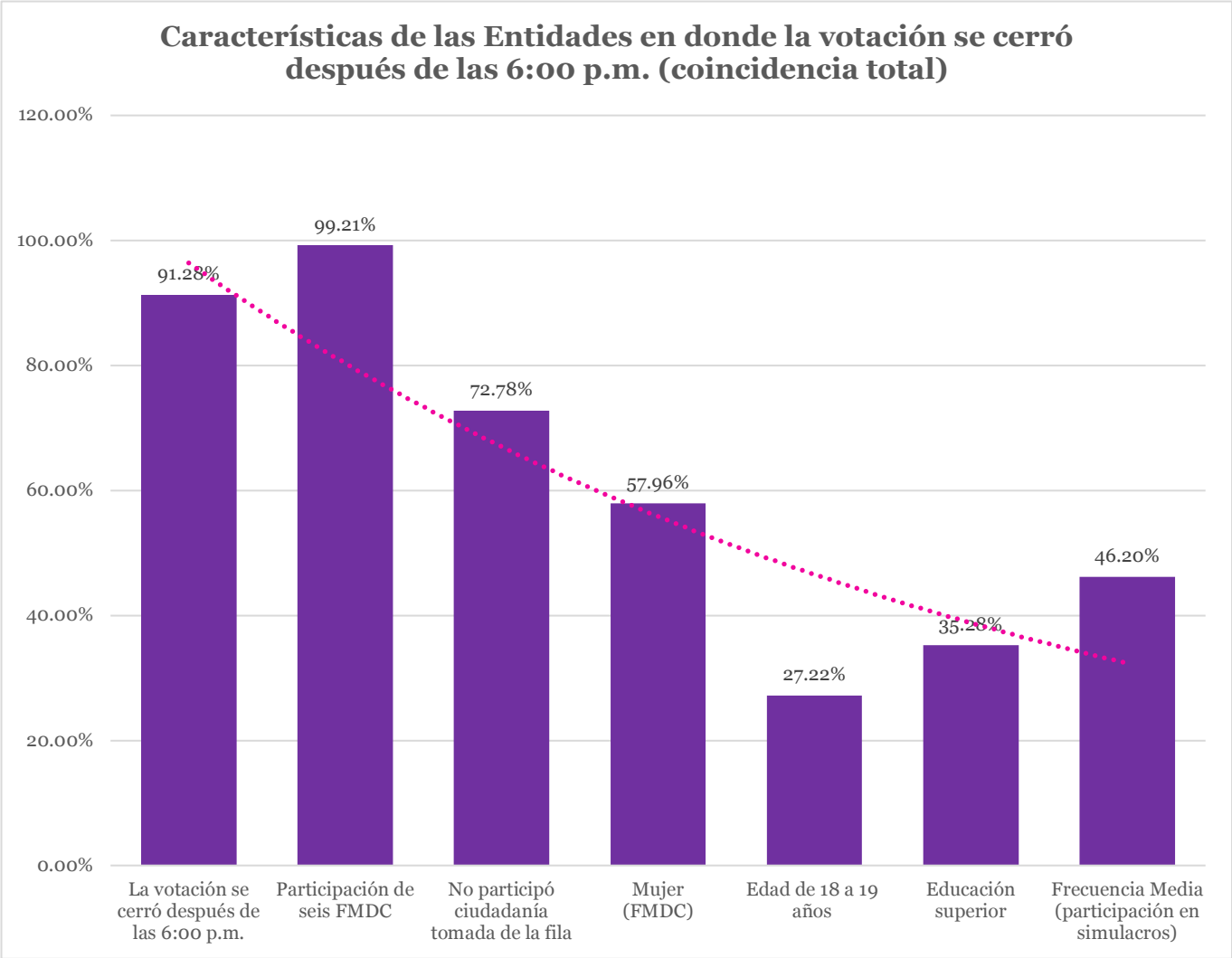

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

Gráfica 7.87. Características de las Entidades en donde la votación se cerró después de las 6:00 p.m. (coincidencia total).

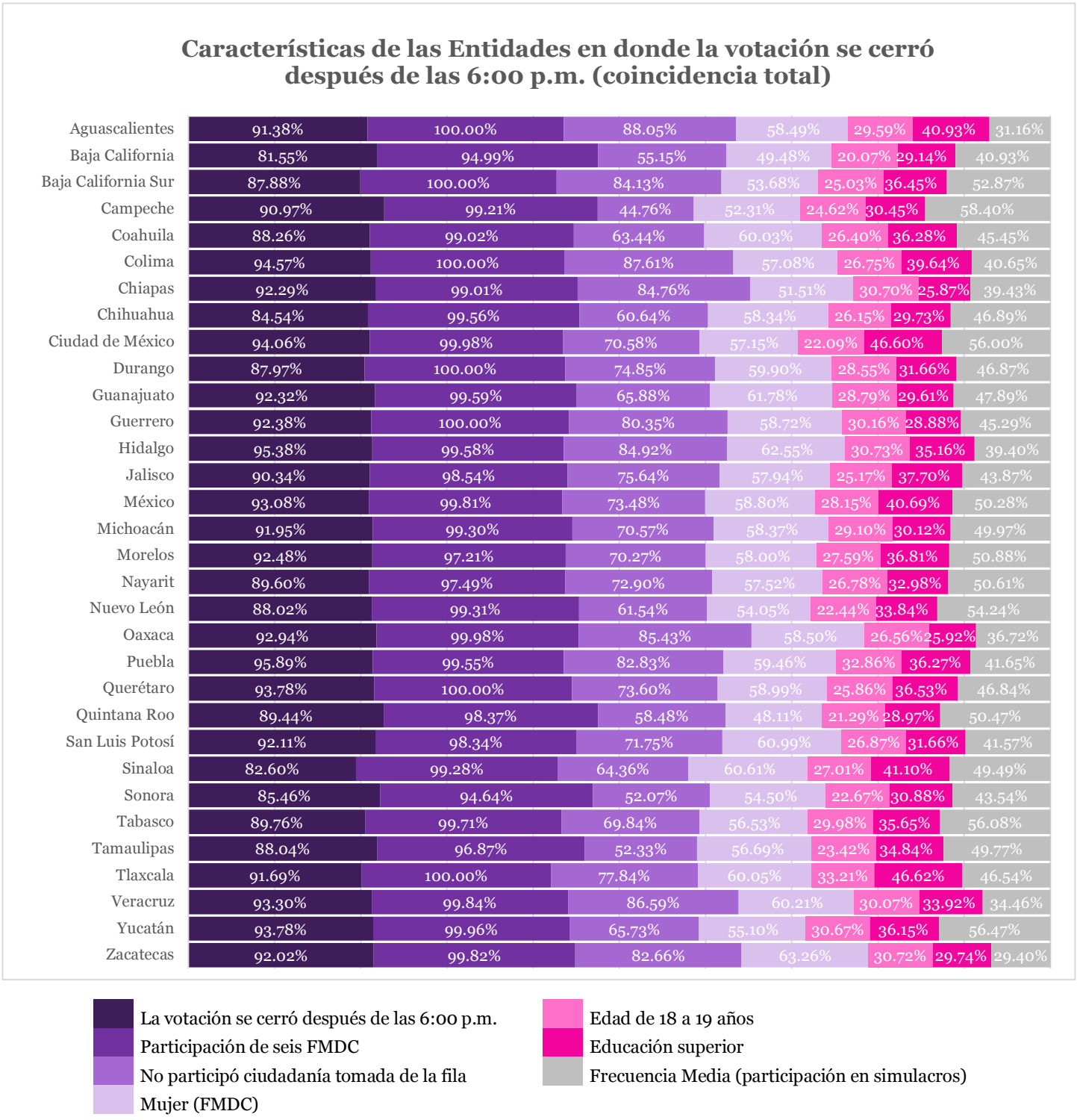

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 7.88. Características de las Entidades en donde la votación se cerró después de las 6:00 p.m. (coincidencia parcial)

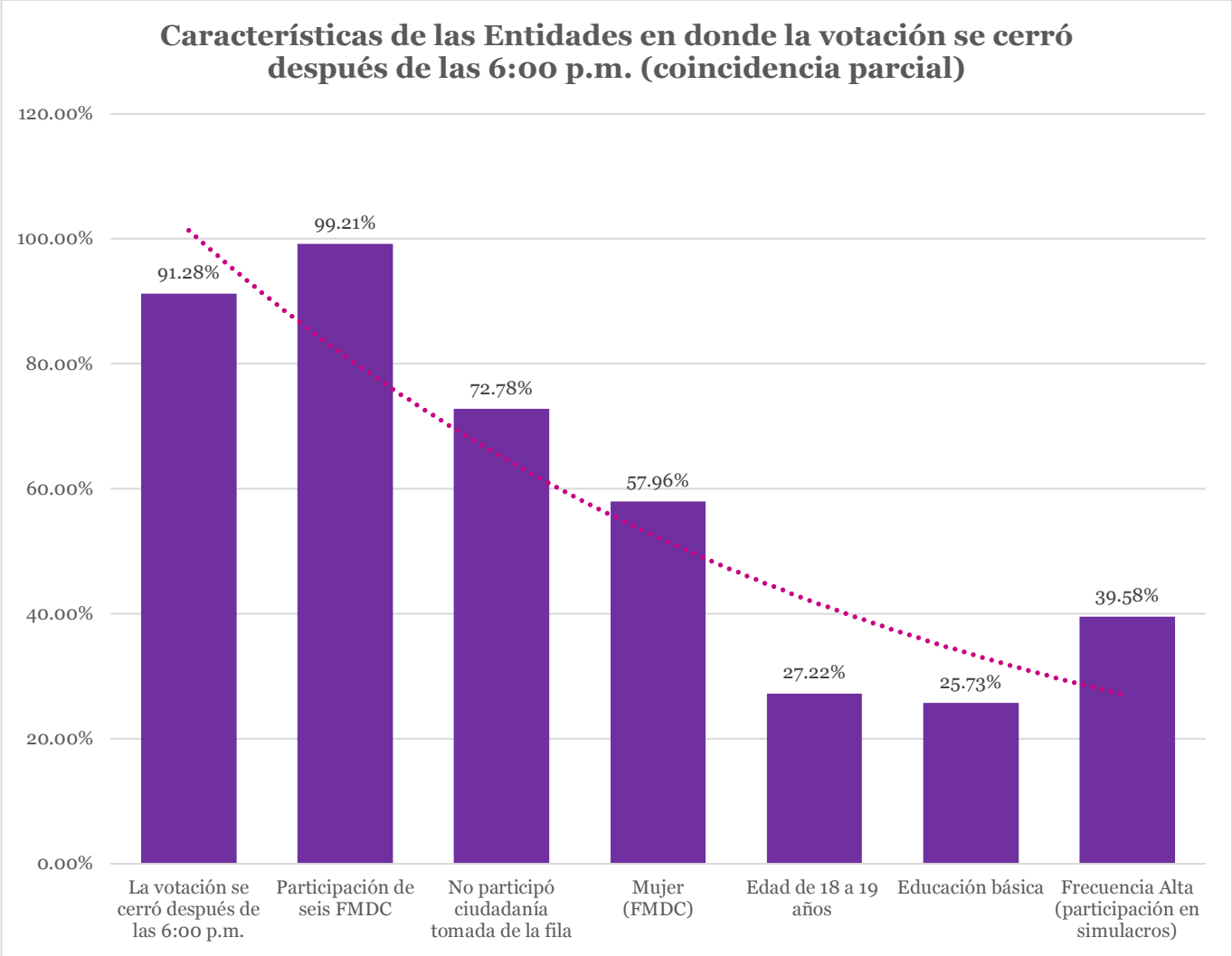

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

Gráfica 7.89. Características de las Entidades en donde la votación se cerró después de las 6:00 p.m. (coincidencia parcial).

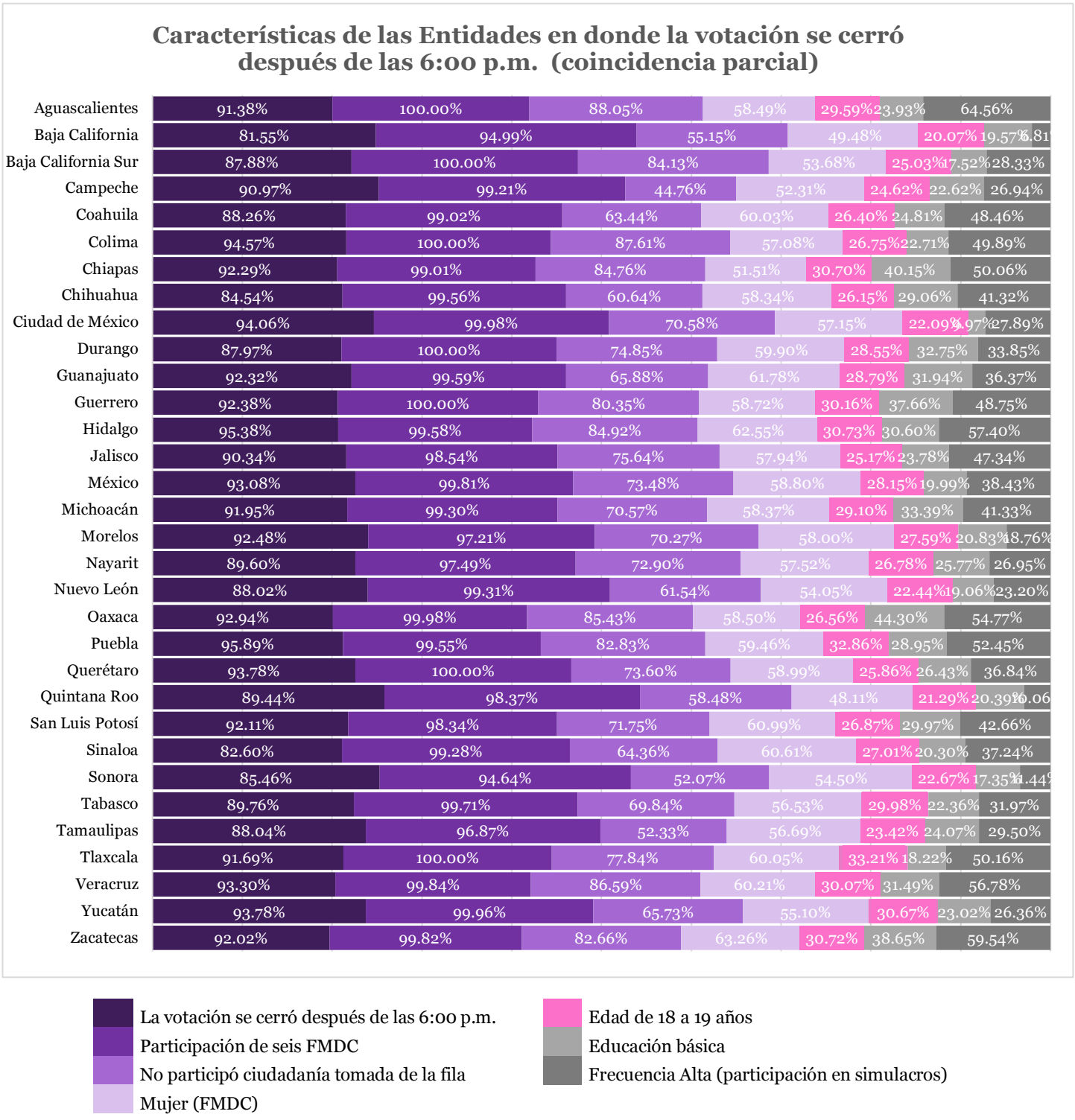

Fuente: Anexo 4.6 Detalle de las casillas en donde se cerró la votación después de las 6:00 p.m., a nivel Entidad.

7.1.2.2 Nombre y firma de las y los FMDC en el cierre de la votación

Cabe señalar, que en el apartado "Cierre de la votación" del AJE, específicamente en el punto 15, se registran los nombres y firmas de las y los FMDC presentes en el cierre de la votación, ello conforme a lo establecido en la LGIPE (artículo 286, numeral 2).

Imagen 7.7. Apartado "Cierre de la votación", punto 15.

15 ESCRIBA EL NOMBRE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ASEGÚRESE QUE FIRMEN EN SU TOTALIDAD QUIENES ESTÉN PRESENTES EN EL CIERRE DE LA VOTACIÓN:

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	María Díaz Sánchez	
SECRETARIO/A	Rubén García Cruz	
1er. ESCRUTADOR/A	Dora Romo León	
2o. ESCRUTADOR/A	Luis Salas Rodríguez	

Fuente: Acta de la Jornada Electoral para el PE 2020-2021.

Como se mencionó anteriormente, se analizó un total de 148,320 AJE y en cada una de ellas se revisaron dos aspectos, los cuales refieren a que las y los FMDC anotaran su nombre y firma de acuerdo con el cargo desempeñado durante la JE.

Ahora lo que destacaremos a continuación son aquellas actas que la totalidad de las y los FMDC que estuvieron presentes en cada una de las casillas hayan anotado su nombre y posteriormente su firma en el apartado del cierre de la casilla. Dicho lo anterior, en el **76.83%** (113,957) de actas, anotaron su nombre, por lo que a nivel Entidad el rango del supuesto en comento fue del 40.31% (Baja California) al 93.13% (Guerrero), como se señala a continuación:

Gráfica 7.90. Porcentaje de los paquetes electorales en donde todos los integrantes de la casilla anotaron su nombre en el acta.

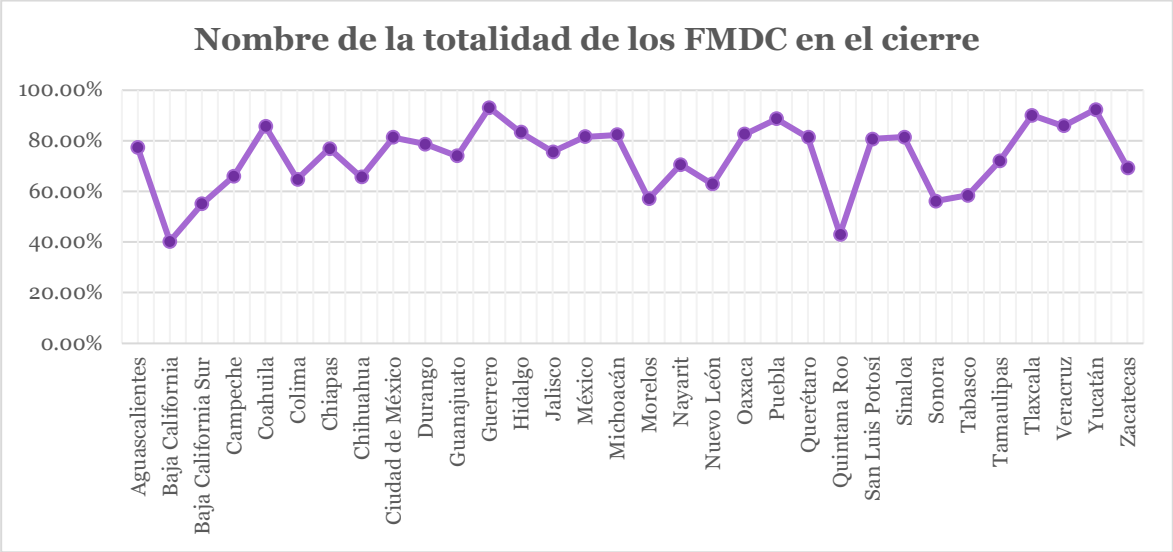

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

De las 148,320 actas analizadas, en el **59.68%** (88,511) la totalidad de las y los FMDC que participaron al momento del cierre de la casilla colocaron su firma, lo cual se visualizó en un rango que va del 31.36% (Baja California) al 77.17% (Oaxaca), de acuerdo, a lo siguiente:

Gráfica 7.91. Porcentaje de los paquetes electorales en donde todos los integrantes de la casilla anotaron su firma en el acta.

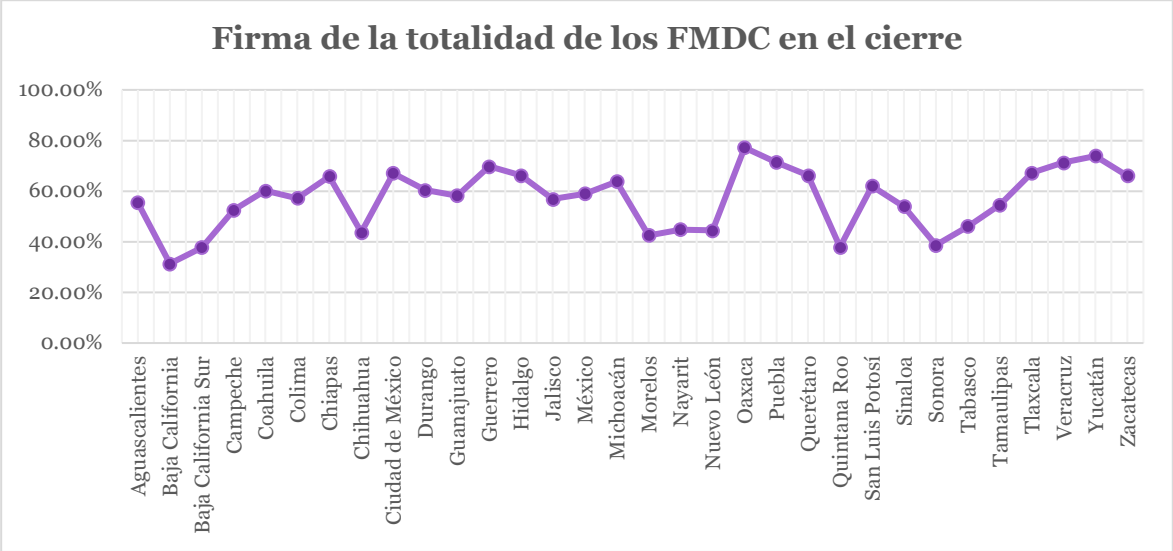

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

De las 113,957 actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre, en el **99.96%** (113,906), contaron con la participación de la ciudadanía requerida, por lo que al revisar por Entidad dicha variable, podemos observar que dicha tendencia fue del 99.75% (Tabasco) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas), lo cual se detalla a continuación:

Gráfica 7.92. Frecuencia de FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en acta de JE.

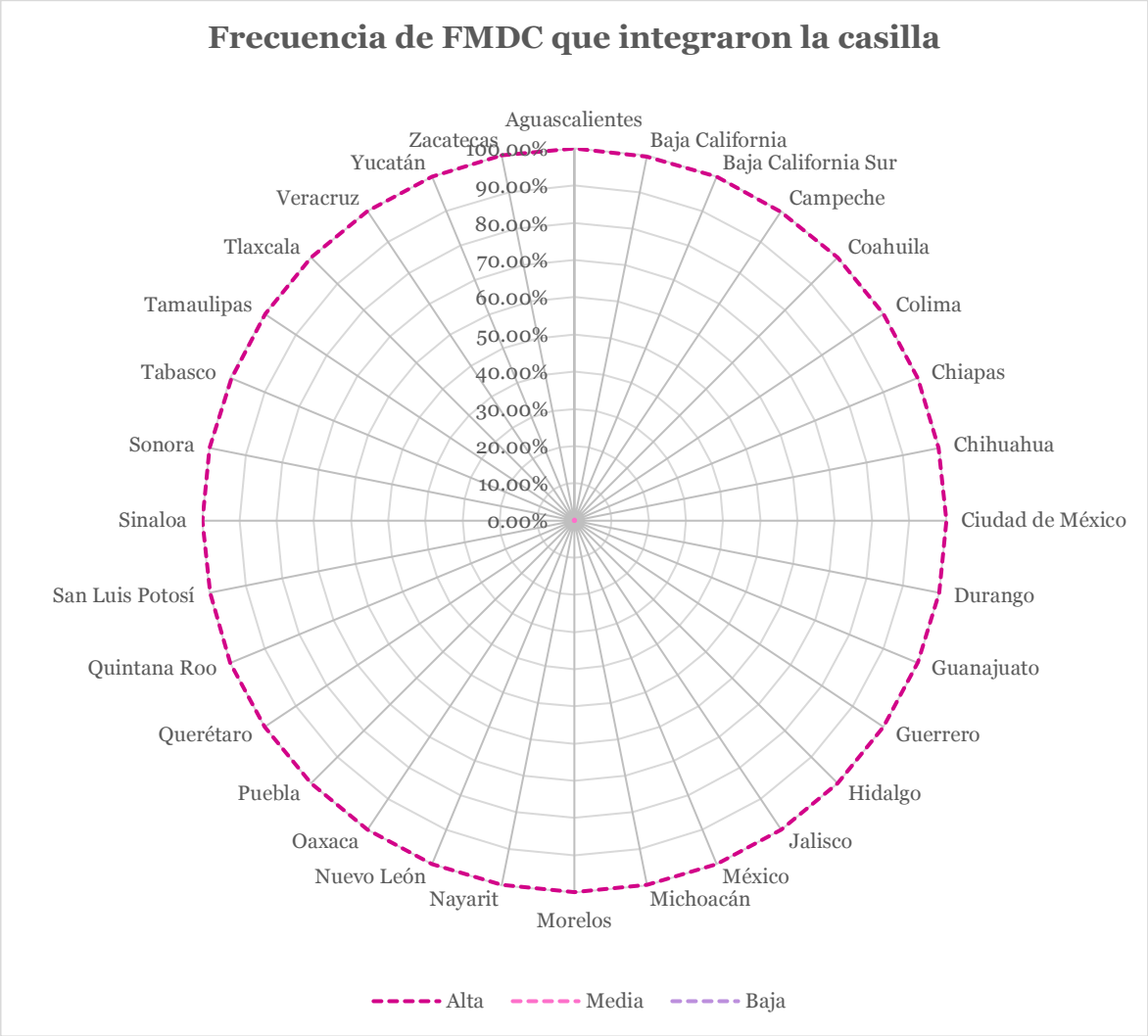

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

En cuanto a las 88,511 actas en donde la totalidad de las y los FMDC firmaron, en el **99.96%** (88,473) de las casillas contaron con la participación de todos las y los FMDC requeridos. Al revisar por Entidad la frecuencia en que las casillas se integraron con la totalidad de las y los FMDC fue del 99.80% (Campeche) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas), lo cual se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 7.93. Frecuencia de FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos en donde anotaron su firma en acta de JE.

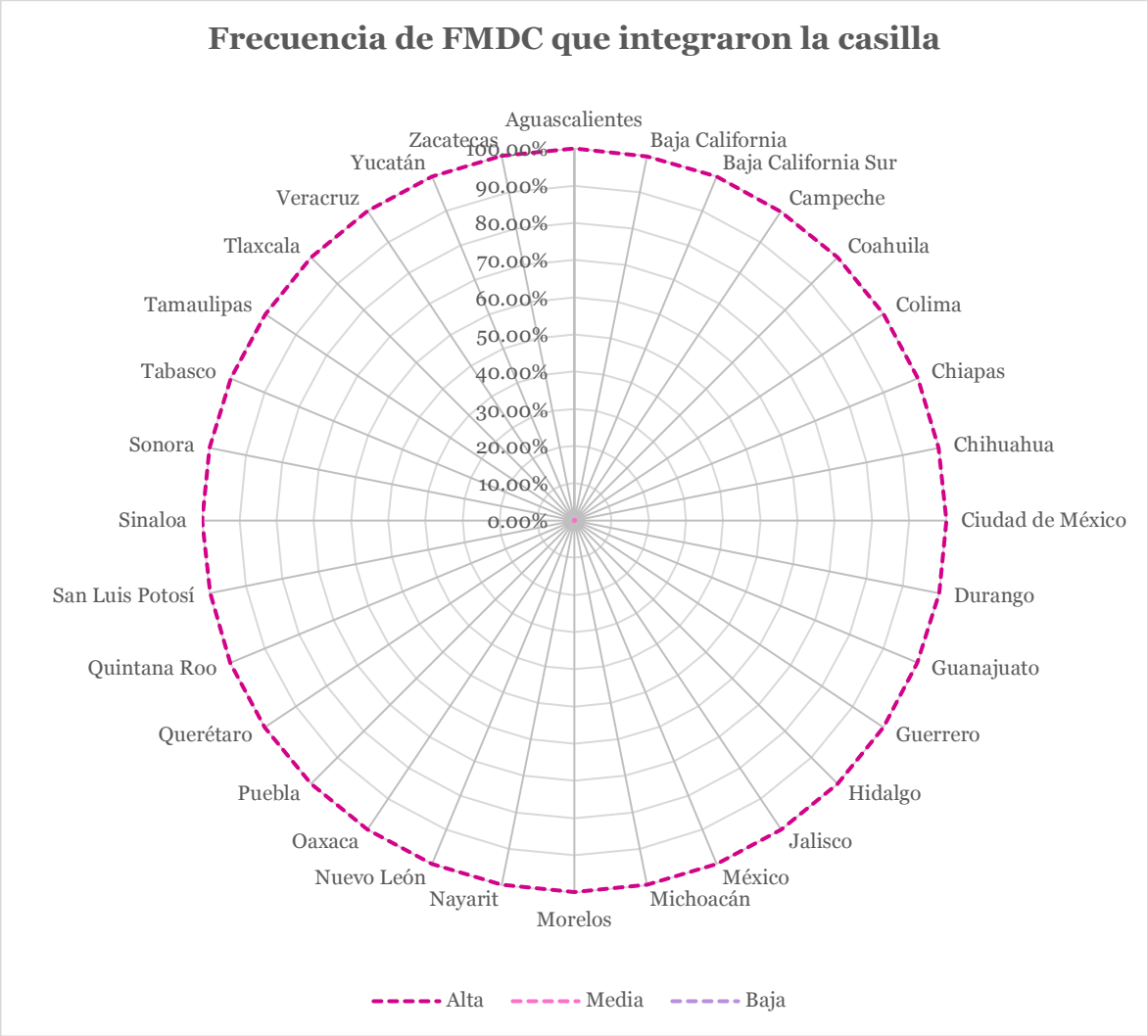

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

En el caso de las actas donde las y los FMDC anotaron su nombre (113,957), se puede destacar que el **74.88%** (85,334) no fue necesario contar con ciudadanía tomada de la fila ya que se presentaron cada uno del funcionariado requerido, lo cual se presentó en un rango de 55.42% (Sonora) a 90.70% (Aguascalientes), lo cual se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.94. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el acta de JE.

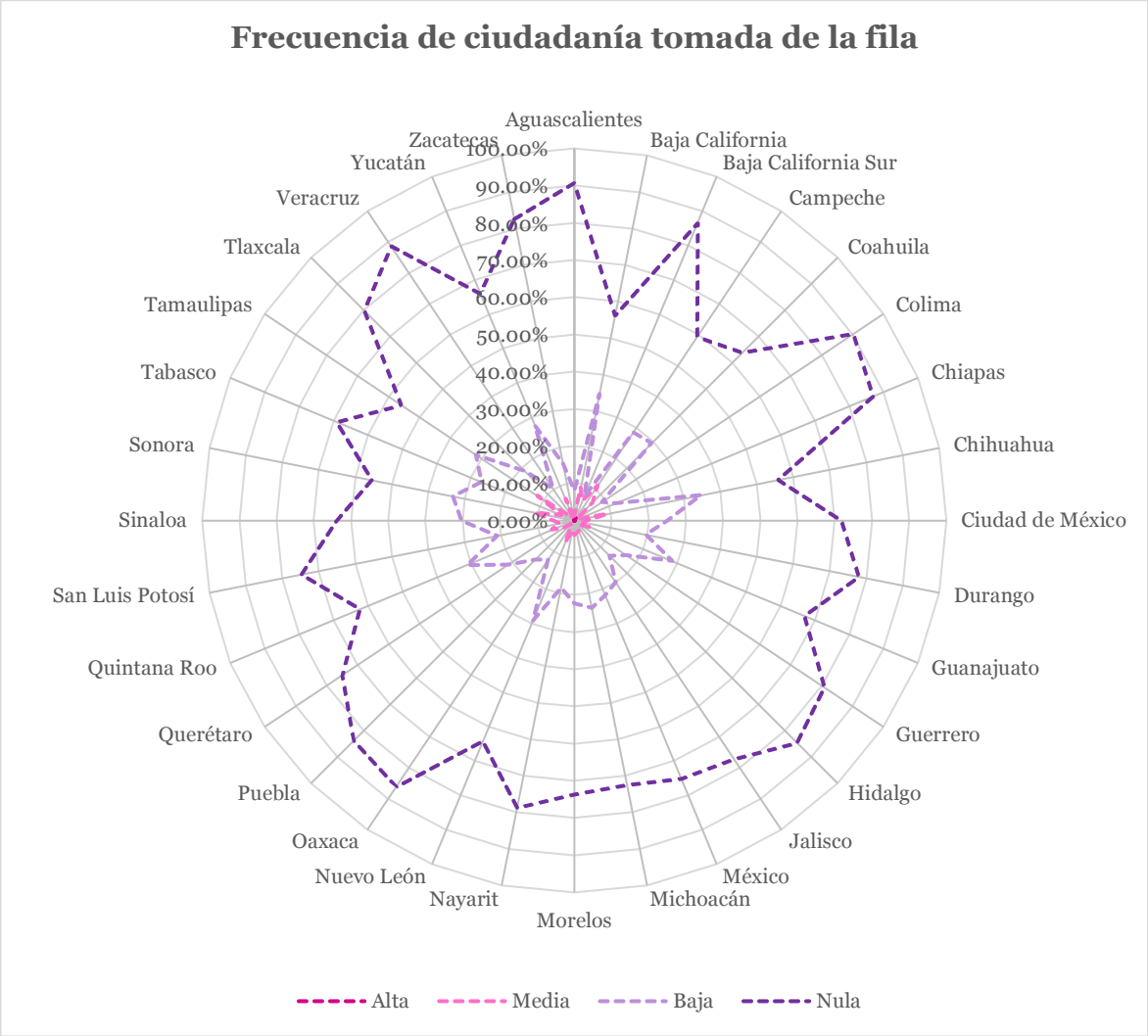

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

En el caso de las 88,511 AJE en donde todas las y los FMDC plasmaron su firma, en el **76.61%** (67,808) de ellas no fue necesario contar con ciudadanía tomada de la fila ya que en su momento se presentaron cada uno de los FMDC que participaron el día de la JE, lo cual se visualiza en un intervalo de 57.36% (Sonora) al 92.92% (Colima), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.95. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el acta de JE.

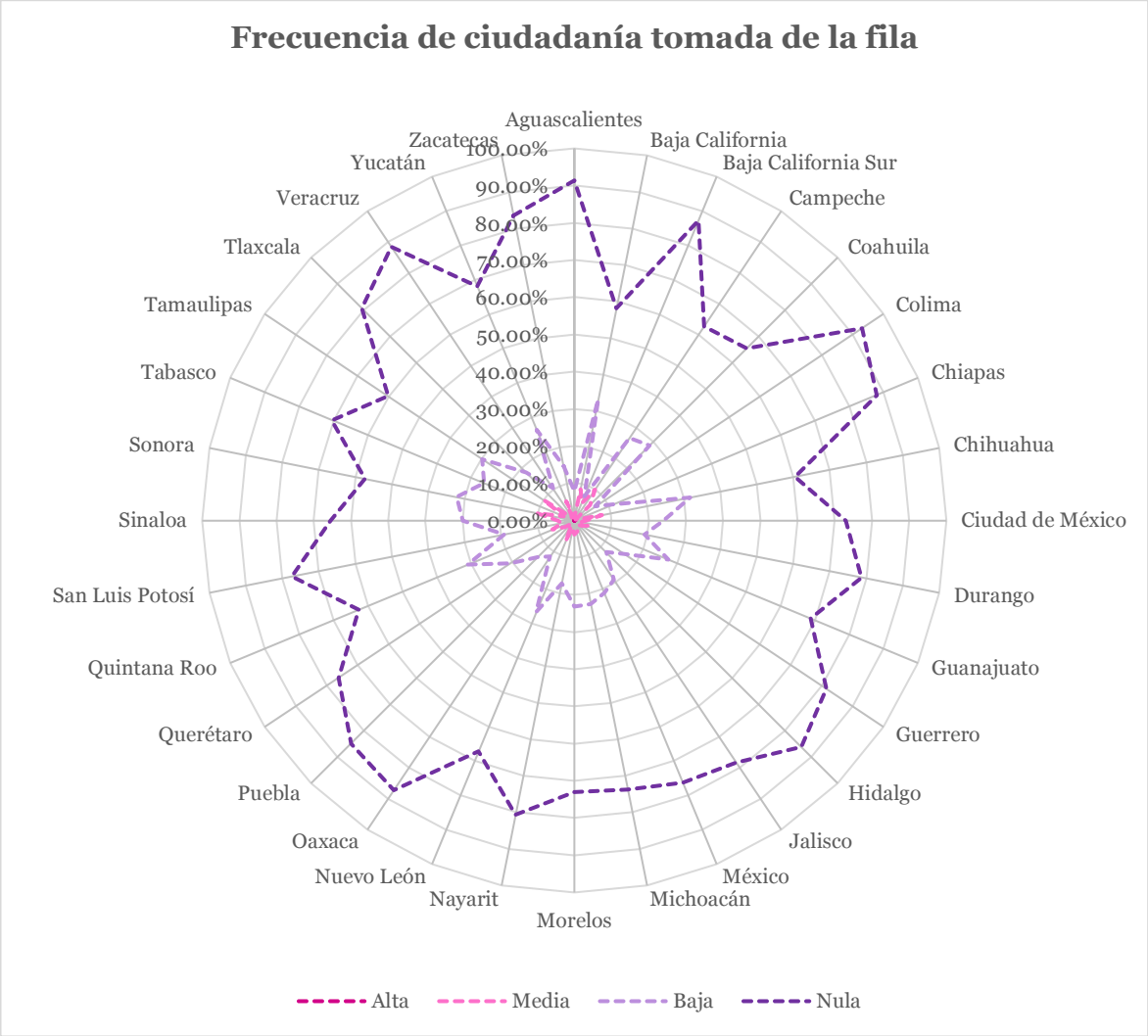

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

En lo que respecta a las AJE en donde las y los ciudadanos que anotaron su nombre (113,957), el **59.71%** (408,255) fueron mujeres, es más en las 32 Entidades se mostró esa misma tendencia la cual fue del 52.45% (Chiapas) al 64.10% (Guanajuato), En la Entidad de Chiapas fue en donde se presentó la menor diferencia en el porcentaje de participación de mujeres ya que fue un 4.91% mayor a diferencia de los hombres y en el caso de Zacatecas las mujeres participaron en un 63.73%, es decir un 28.20% más, como se visualiza en la gráfica:

Gráfica 7.96. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el acta de JE.

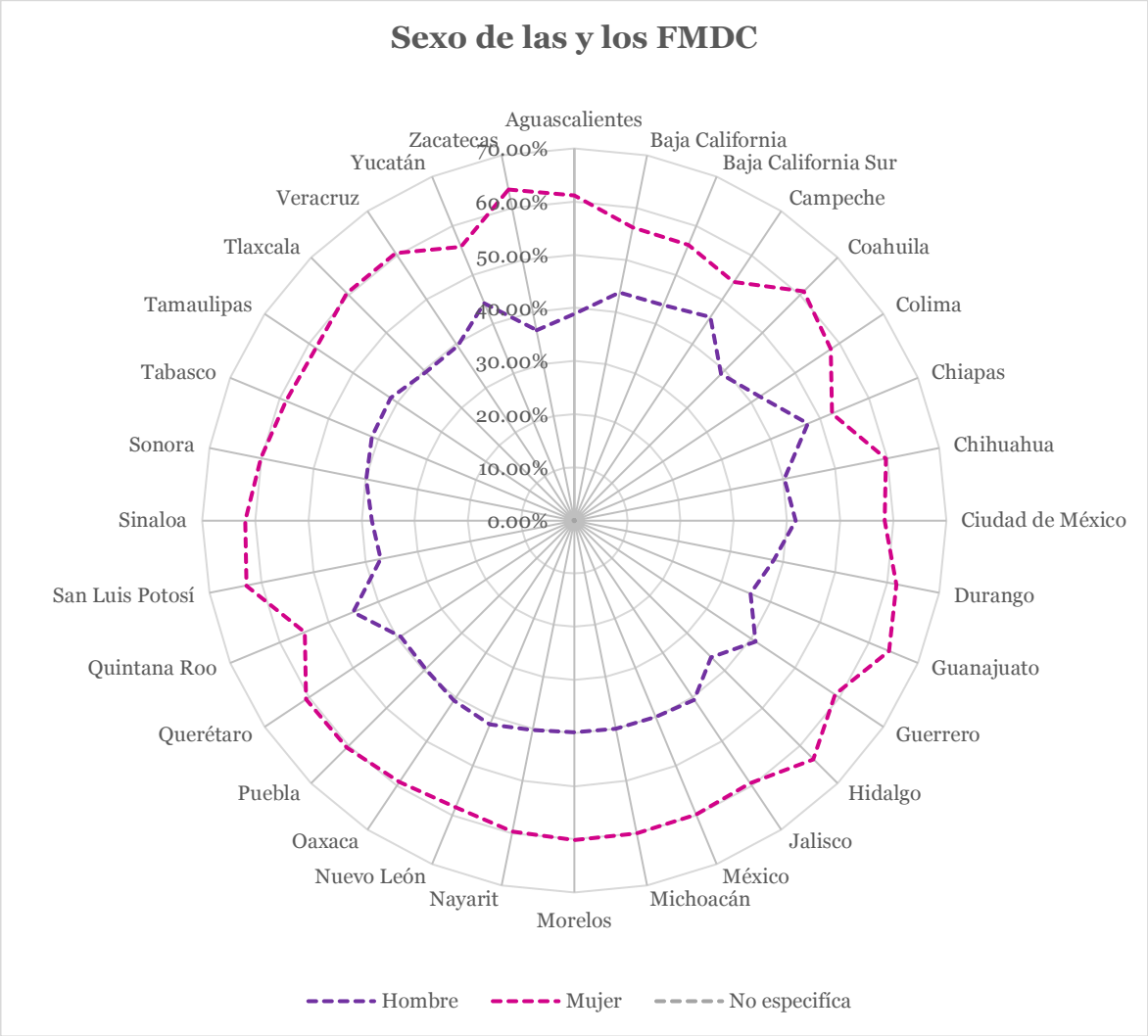

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

De los 531,024 ciudadanos y ciudadanas que colocaron su firma en el AJE, el **59.61%** (316,553) fueron mujeres, dicha tendencia se mostró a nivel Entidad que fue del 51.77% (Chiapas) al 63.72% (Guanajuato). De igual forma como el caso anterior, fue en la Entidad de Chiapas en donde presentó la menor diferencia en la participación de mujeres con un 4.48% a diferencia de los hombres y en Guanajuato la diferencia fue del 28.58% ya que participaron un 64.29%, lo cual se visualiza a continuación:

Gráfica 7.97. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el acta de JE.

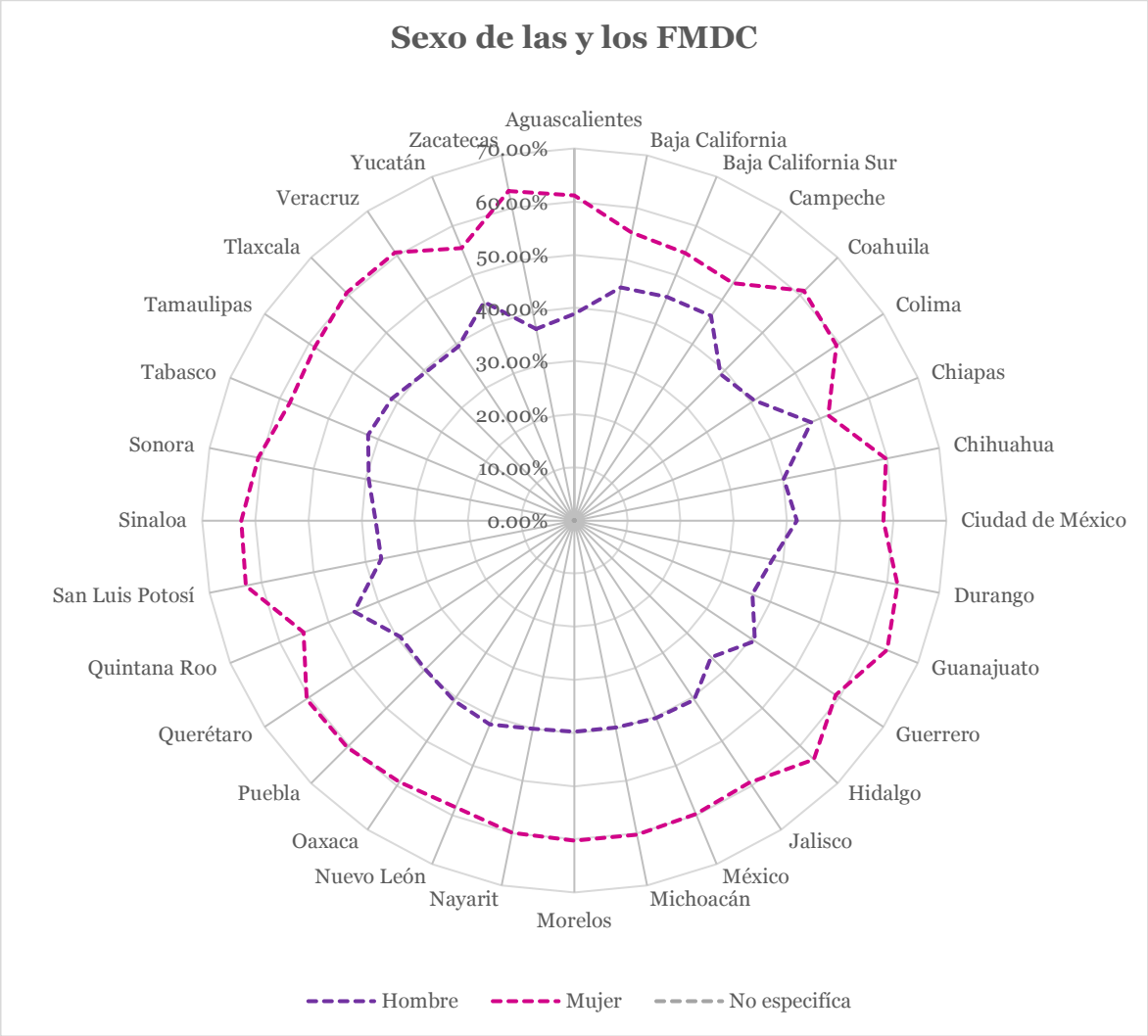

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

Otra de las características de este grupo analizado es que la edad que prevaleció en ellos fue de 18 a 19 años, con un **28.10%** (192,121), lo cual se presentó del 22.83% (Ciudad de México) al 33.36% (Puebla y Tlaxcala), tal como se visualiza a continuación:

Gráfica 7.98. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el acta de JE.

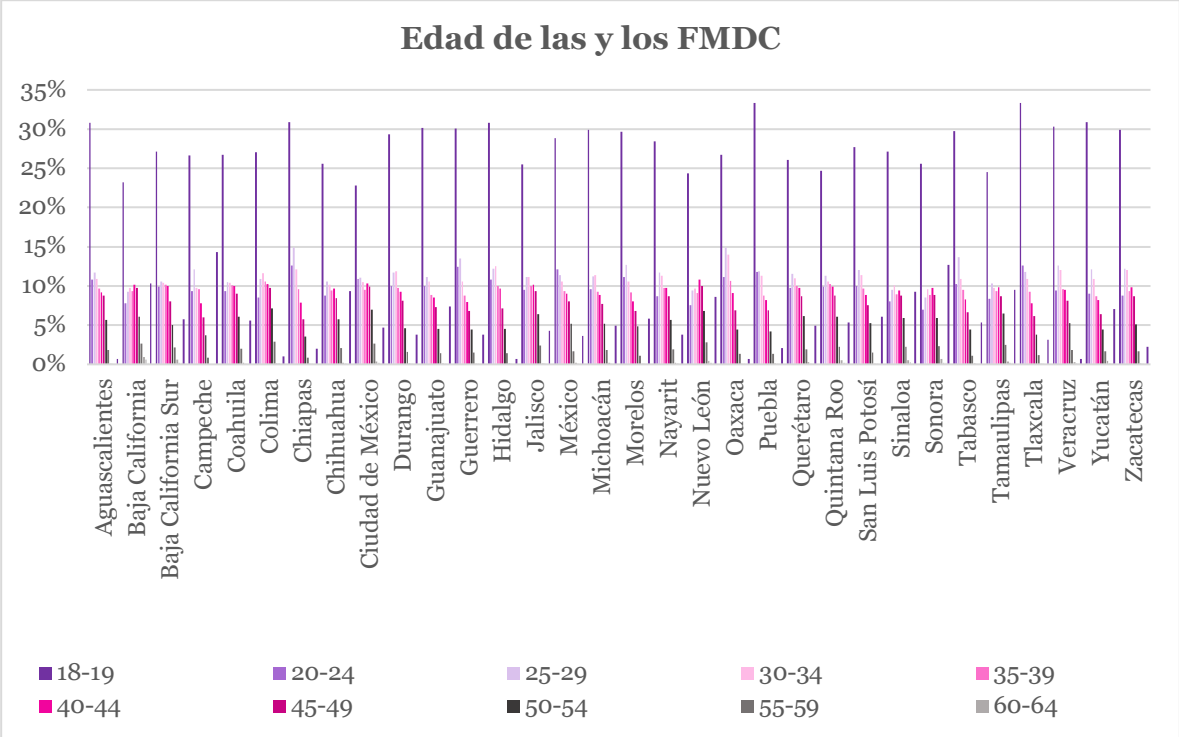

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

De las y los 531,024 FMDC que colocaron su firma en las actas, la edad que predominó fue de 18 a 19 años, con un **28.38%** (150,698), lo cual se presentó en un rango de 22.66% (Ciudad de México) a 33.86% (Tlaxcala), tal como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.99. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el acta de JE.

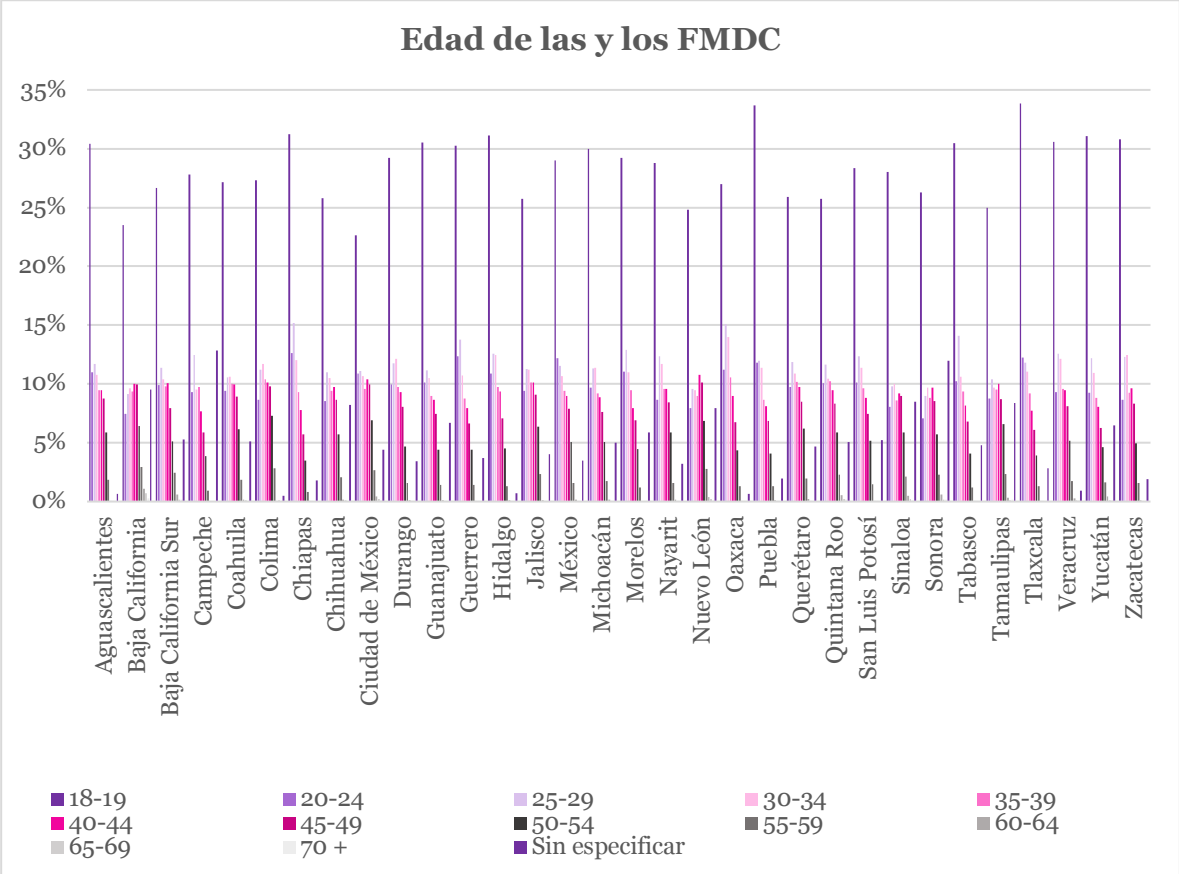

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la escolaridad de las y los FMDC que anotaron su nombre, podemos ver que la que predominó a nivel nacional fue la de nivel superior con un **35.96%** (245,846), sin embargo, al revisar la información por Entidad se identifican dos escenarios, en el primero de ellos en 23 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) mantienen la misma tendencia en donde la escolaridad que predomina es la educación a nivel superior con un rango de 30.18% (Campeche) a 47.10% (Ciudad de México) y en caso de las nueve Entidades restantes (Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí y

Zacatecas), la escolaridad que tuvo mayor representación fue la de educación básica, lo cual se presentó del 30.98% (Chihuahua) al 45.12% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.100. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el acta de JE.

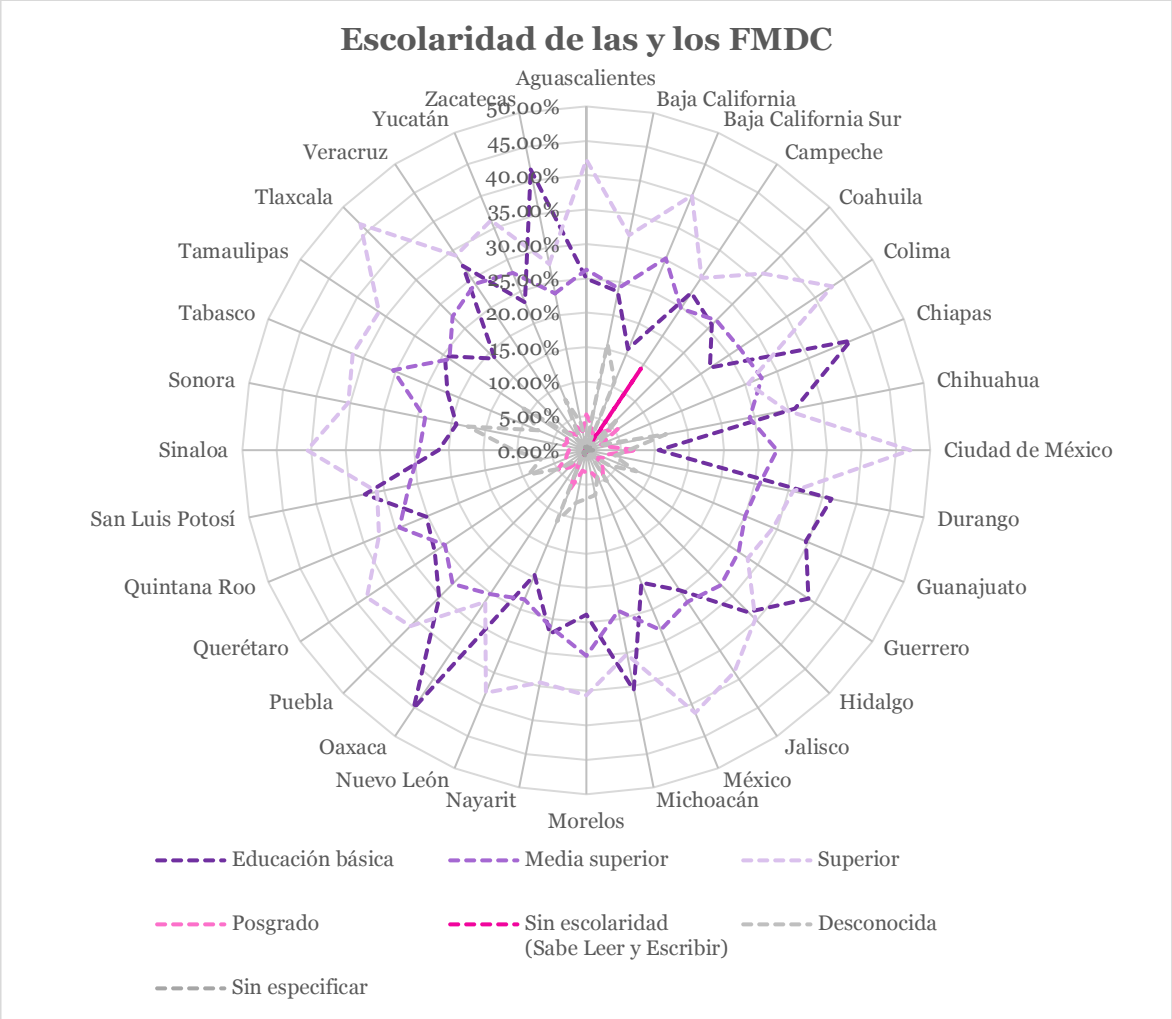

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

En cuanto a la escolaridad de las y los FMDC que anotaron su firma, podemos ver que la que predominó a nivel nacional fue la de nivel superior con un **36.54%** (194,5013), al revisar por Entidad dicha información de igual forma se identifican dos escenarios, en el primero de ellos, en 24 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México,

Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán), en los cuales se presentó la misma tendencia del 31.26% (Campeche) al 47.86% (Ciudad de México) y en el segundo escenario en ocho Entidades (Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas), la escolaridad que más predominó fue la de educación básica en donde se tuvo un rango de 31.09% (Chihuahua) a 45.34% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.101. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el acta de JE.

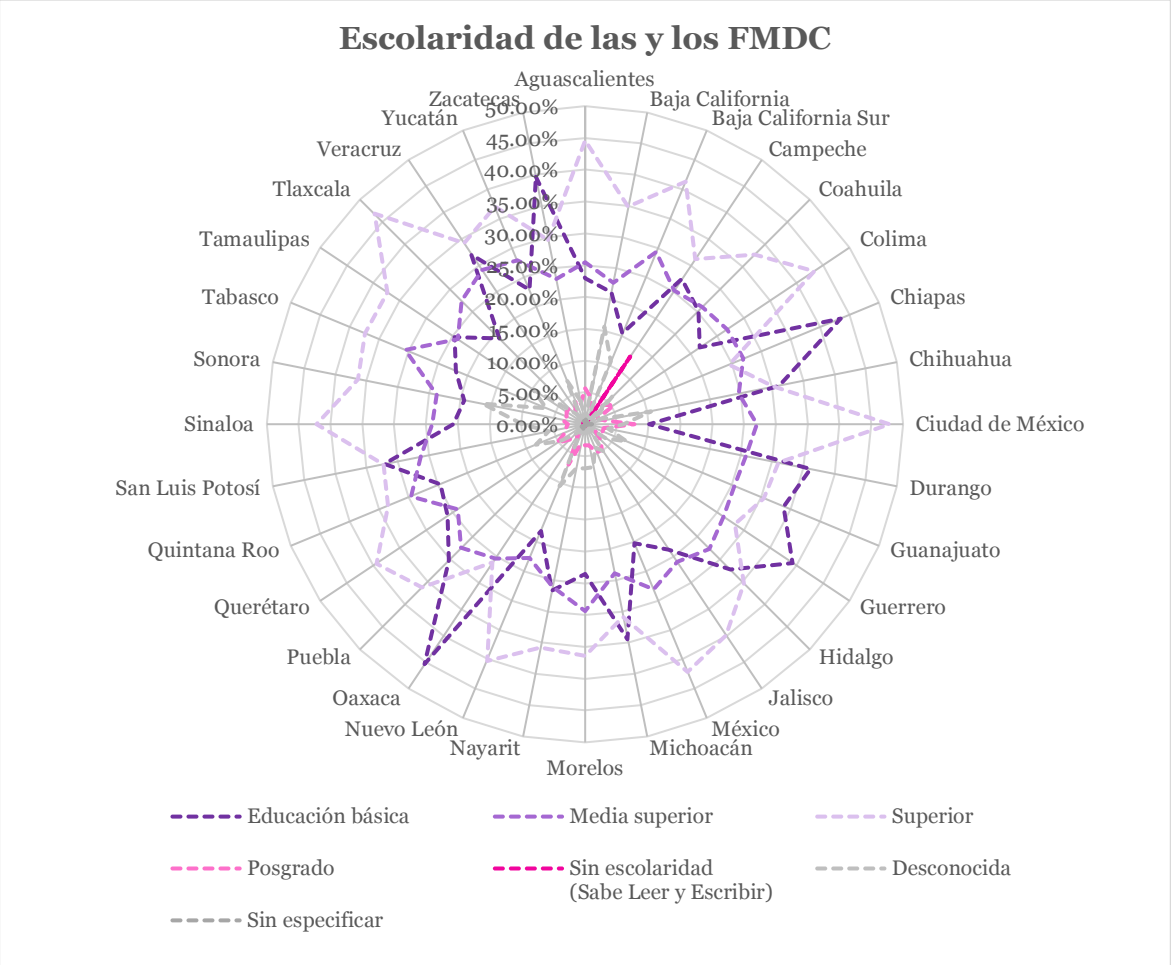

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

En el caso de las y los FMDC que anotaron su nombre, destaca que en el **45.54%** (51,897) de las casillas todos sus integrantes participaron en al menos un simulacro

de la JE. Al revisar a nivel Entidad podemos identificar que se presentaron dos escenarios, en el primero de ellos en 15 Entidades (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) mantuvieron la tendencia de contar con la participación de todos sus integrantes en un rango de 43.36% (Guanajuato) a 78.19% (Aguascalientes), y en el caso de las 17 Entidades restantes (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) tuvieron la participación de cinco a tres FMDC en por lo menos un simulacro en cada casilla en un intervalo de 43.38% (Baja California) a 58.38% (Quintana Roo), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.102. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el acta de JE.

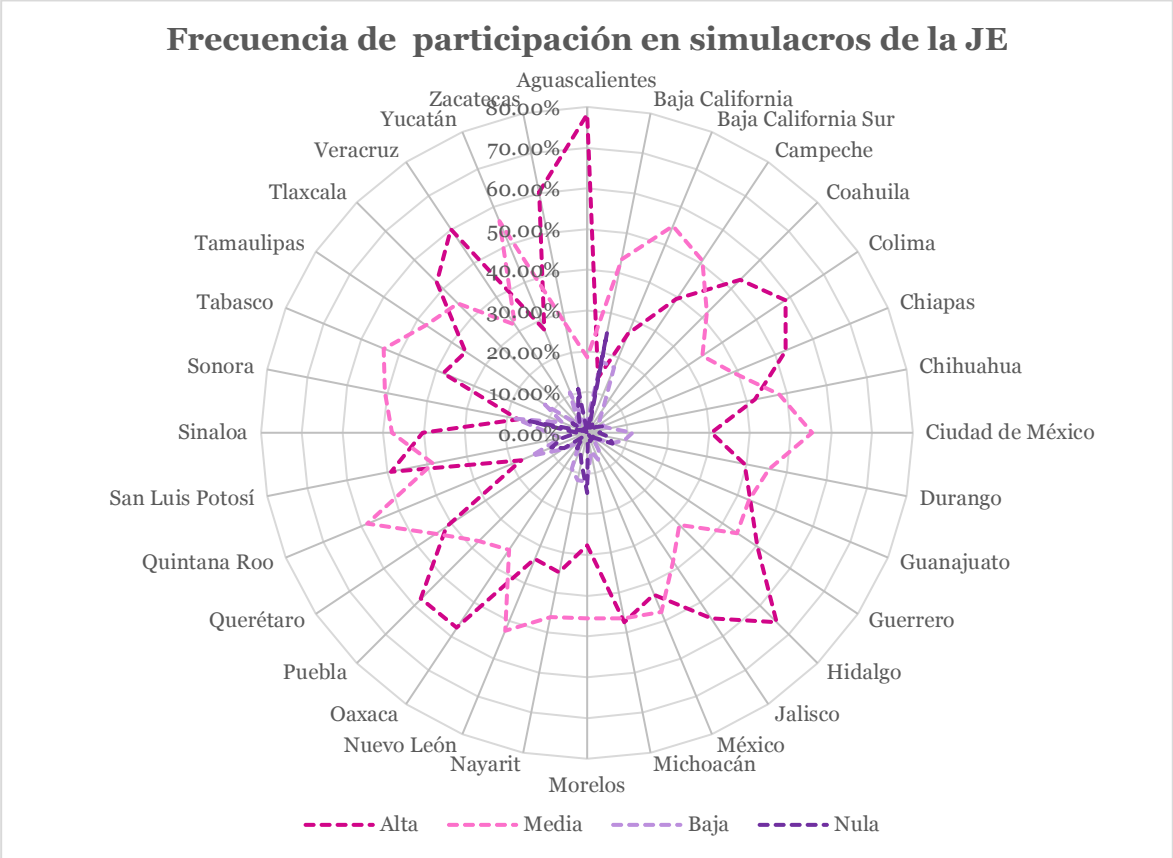

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

En lo que respecta a las y los FMDC que anotaron su firma, destaca que en el **47.07%** (41,662) de las casillas todos sus integrantes participaron en al menos un simulacro de la JE. Al analizar a nivel Entidad, veremos que existen dos tendencias, en una de ellas en 15 Entidades (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas), se mantiene ese predominio de la participación de todos los integrantes de la casilla en un simulacro en un intervalo de 44.69% (Guanajuato) al 78.88% (Aguascalientes) y en segundo plano, en 17 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, y Yucatán), la frecuencia de la participación de dos a cinco FMDC por casilla, lo cual fue del 41.64 (Baja California) al 56.79% (Quintana Roo), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.103. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos en donde anotaron su firma en el acta de JE.

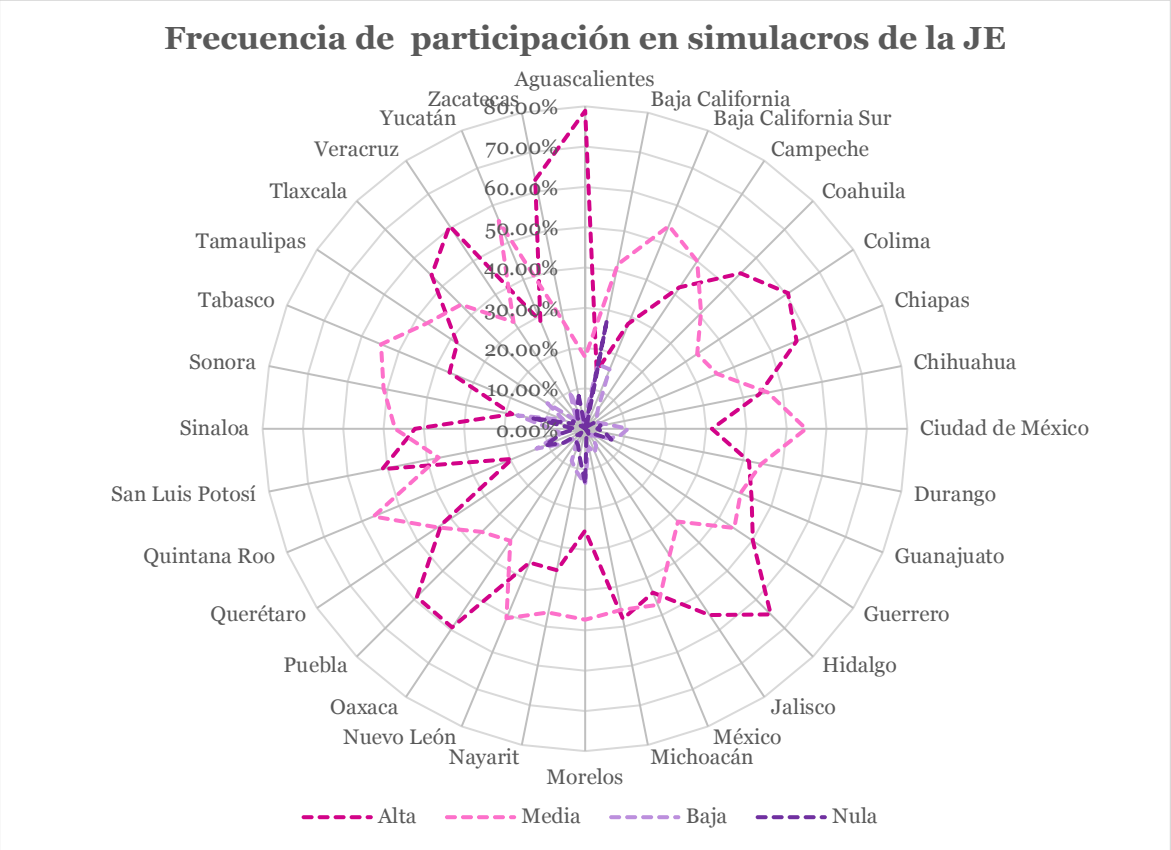

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

Por consiguiente, una vez retomados los resultados de las siete variables analizadas, podemos esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, , de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[40] y *coinciden parcialmente*[41]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

- Actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre.

Coinciden en su totalidad

- Hay un 76.83% de efectividad en que todos los integrantes de la MDC, anotaron su nombre (intervalo de 40.31% a 93.13%).
- En su mayoría se contaron con los seis FMDC es decir en el 99.96% (intervalo de 99.75% a 100.00%).
- En el 74.88% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 55.42% a 90.70%).
- Del total de las y los FMDC, el 59.71% eran mujeres (intervalo de 52.45% a 64.10%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 28.10% (intervalo de 22.83% a 33.36%).

Coinciden parcialmente

- En el 71.88% (23) de las Entidades, La escolaridad que predominó fue el grado de educación superior (intervalo de 30.18% a 46.48%) y en el 28.13% (9) de las Entidades restantes la escolaridad que tuvo mayor frecuencia fue la educación básica (intervalo de 30.98% a 45.12%).
- En el 53.12% (17) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 43.38% a 58.38%) y en el caso del 46.88% (15) restantes, participaron la totalidad de los FMDC (intervalo de 43.36% a 78.19%).

[40] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[41] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

- Actas en donde las y los FMDC anotaron su firma.

Coinciden en su totalidad

- Hay un 59.68% de efectividad en que todos los FMDC que integraron la casilla anotaron su firma (intervalo de 31.36% a 77.17%)
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.96% (intervalo de 99.80% a 100.00%).
- En el 76.61% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 57.36% a 92.92%).
- Del total de las y los FMDC, el 59.61% eran mujeres (intervalo de 51.77% a 63.72%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 28.38% (intervalo de 22.66% a 33.86%

Coinciden parcialmente

- En el 75.00% (24) de las Entidades, la escolaridad que predominó fue el grado de educación superior (intervalo de 32.30% a 47.86%) y en el 25.00% (8) de las Entidades restantes la escolaridad que tuvo mayor frecuencia fue la educación básica (intervalo de 31.09% a 45.51%)
- En el 53.12% (17) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 41.64% a 56.79%) y en el caso del 46.88% (15) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 44.69% a 78.88%)

A continuación, se muestran los resultados que emanan de dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (la escolaridad de las y los FMDC, así como la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.104. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su nombre en el AJE (coincidencia total).

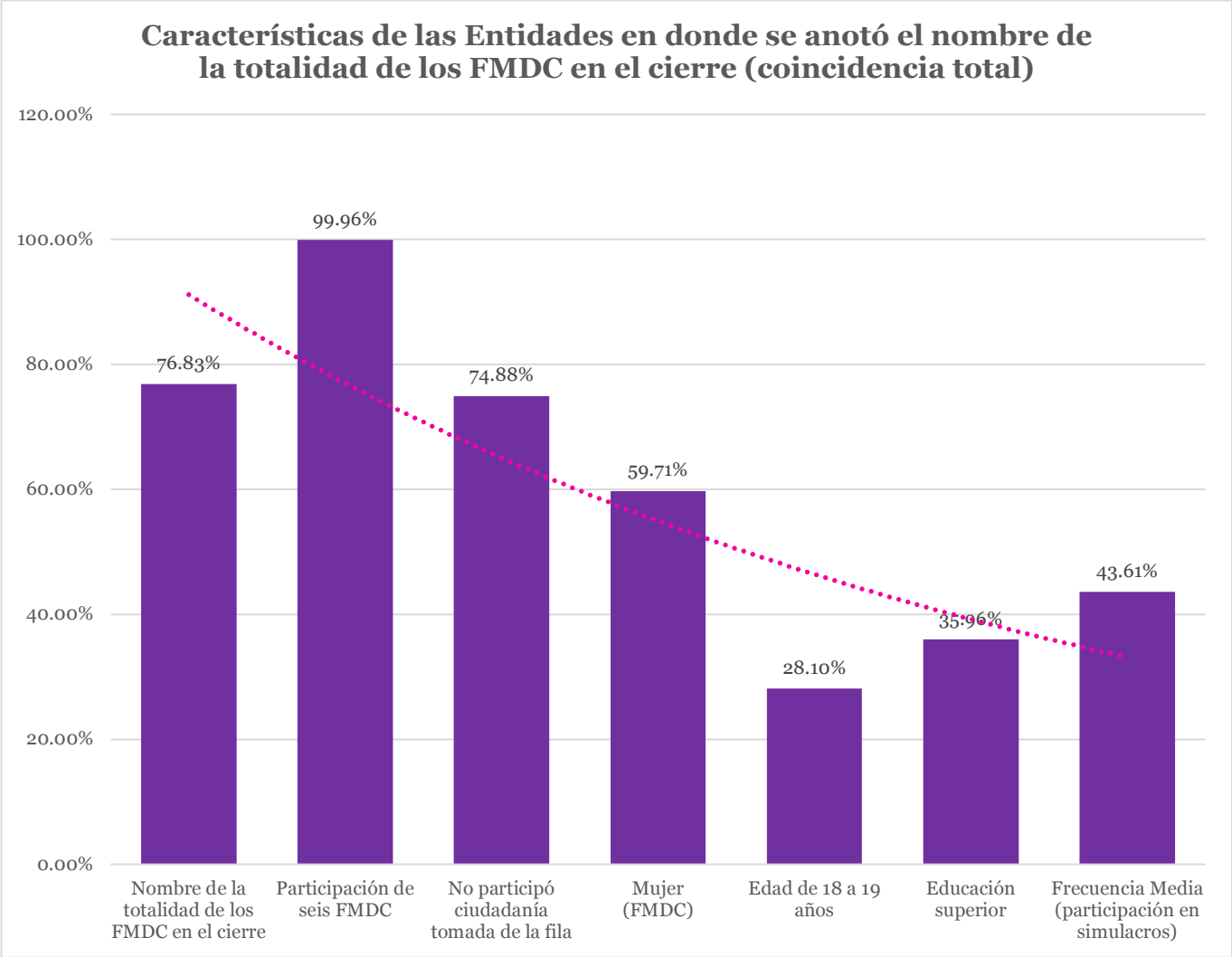

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.105. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su firma en el AJE (coincidencia total).

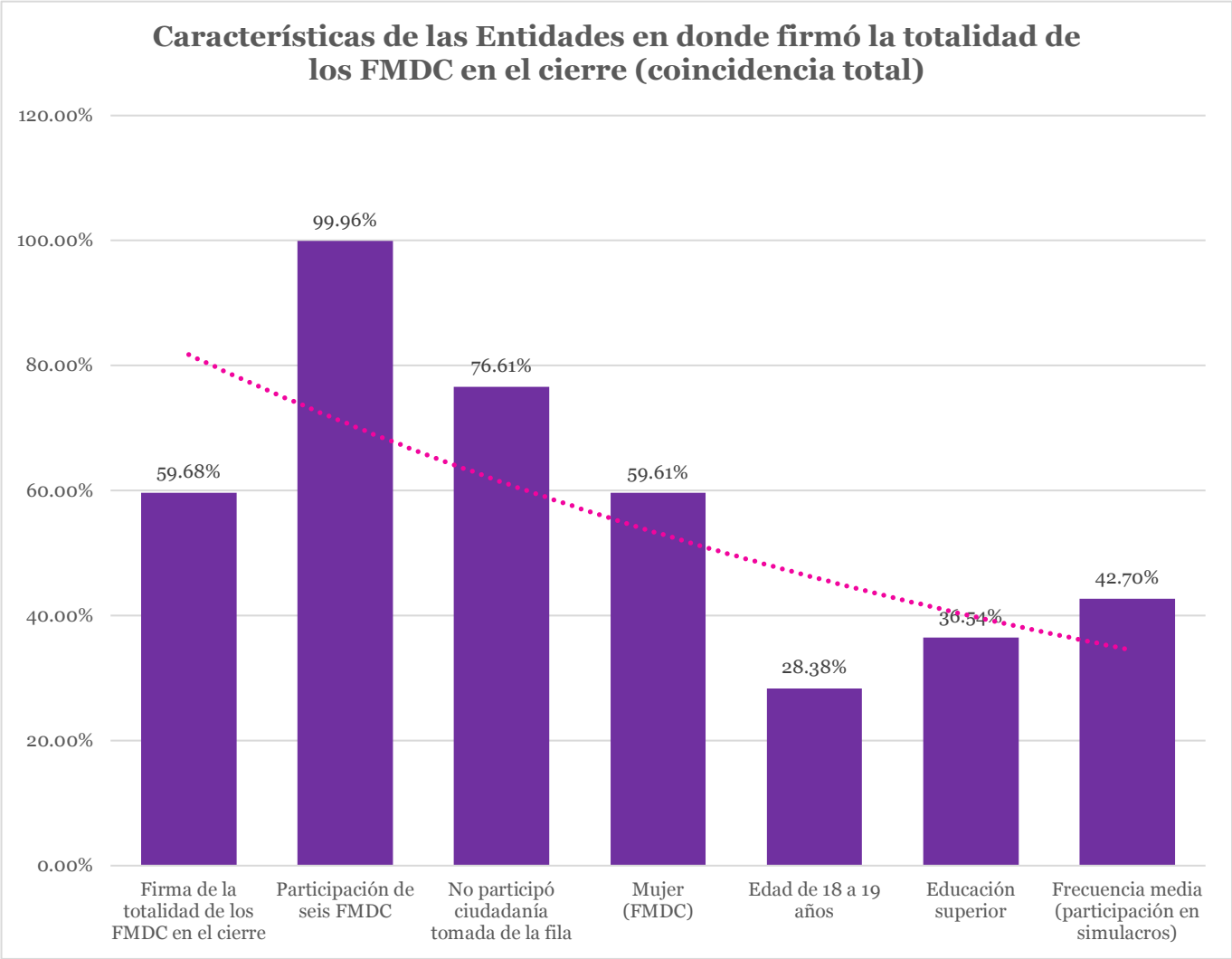

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.106. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su nombre en el AJE (coincidencia total).

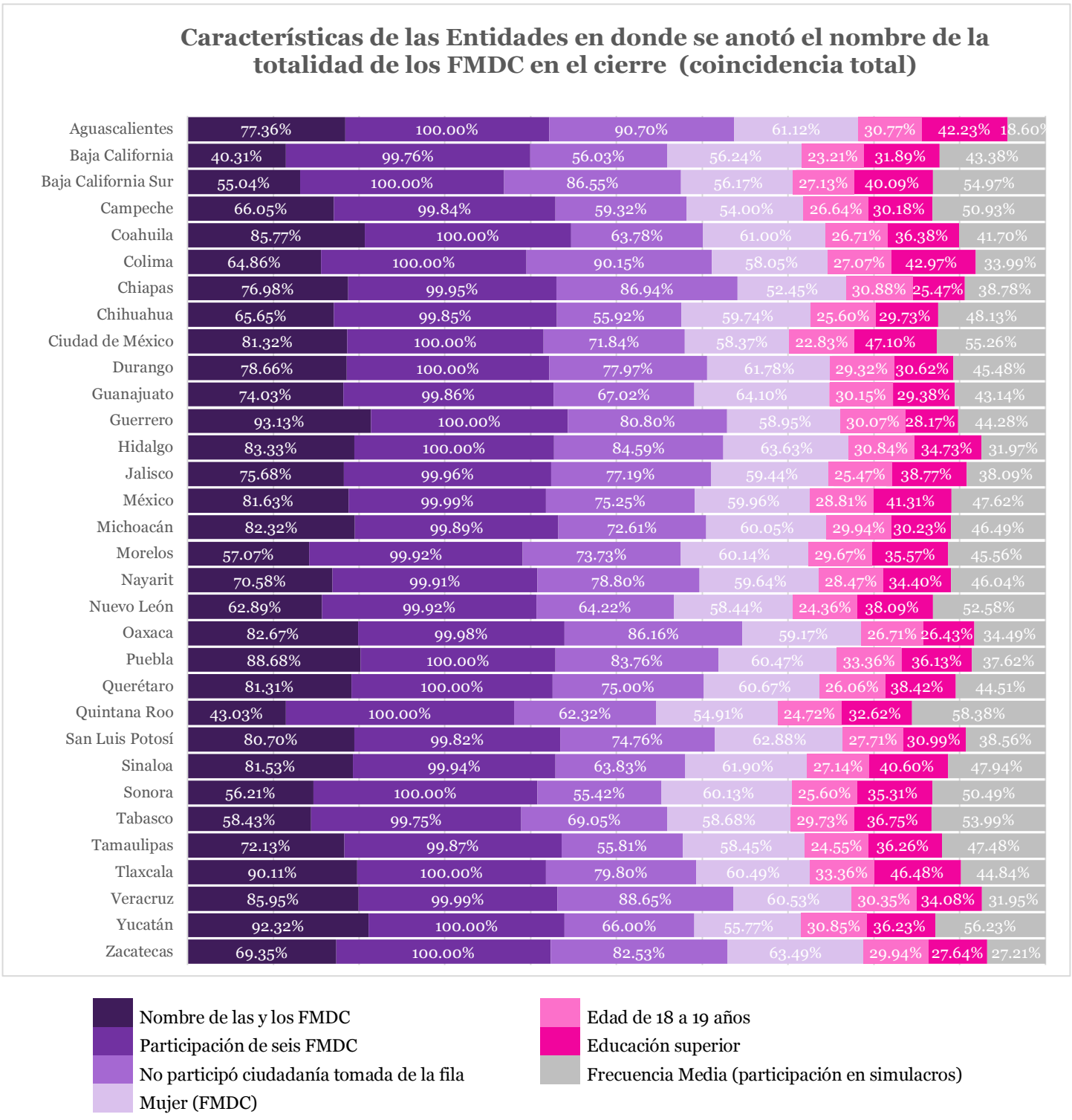

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.107. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su firma en el AJE (coincidencia total).

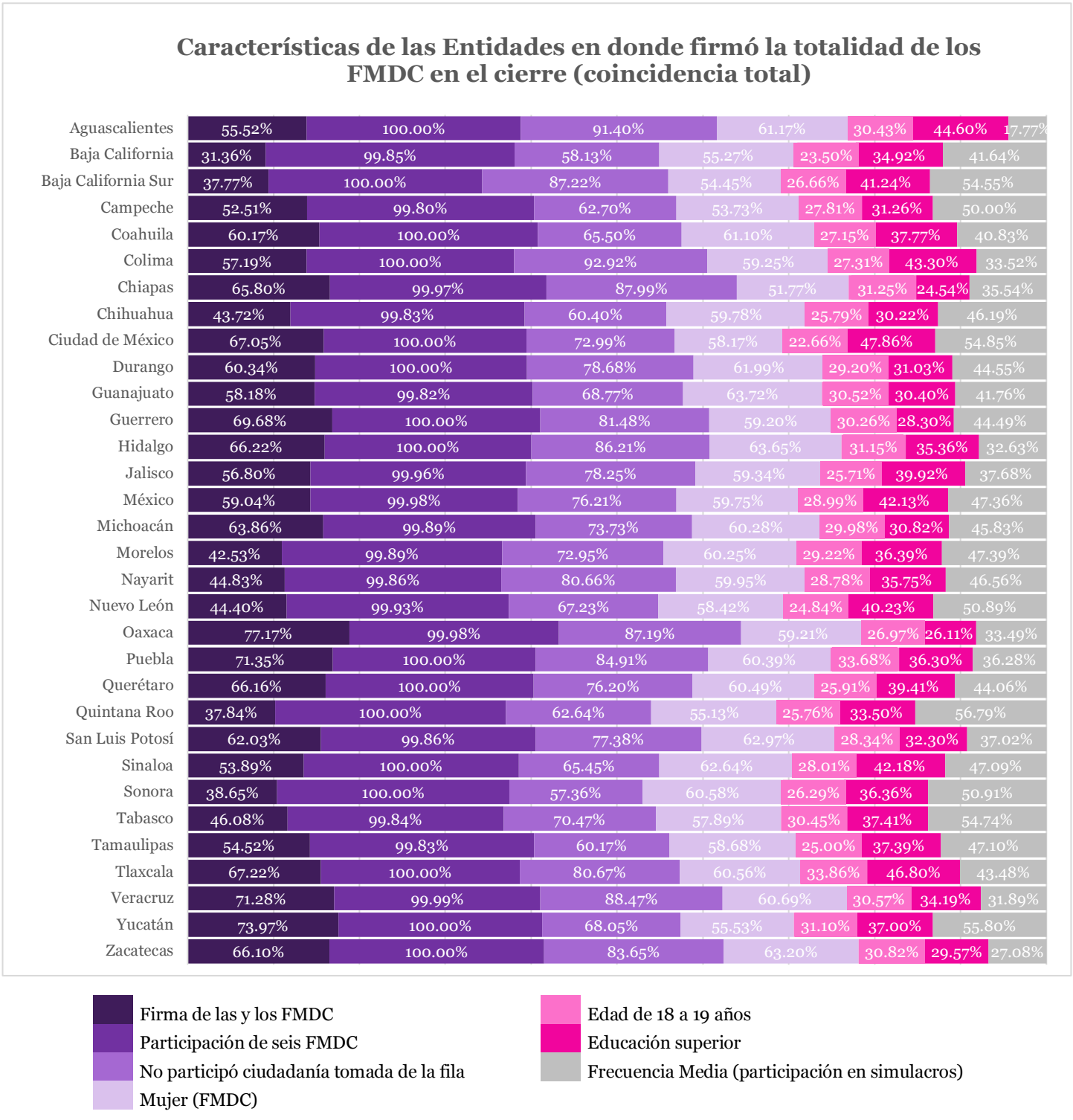

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado del cierre de la casilla, a nivel Entidad.

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 7.108. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su nombre en el AJE (coincidencia parcial).

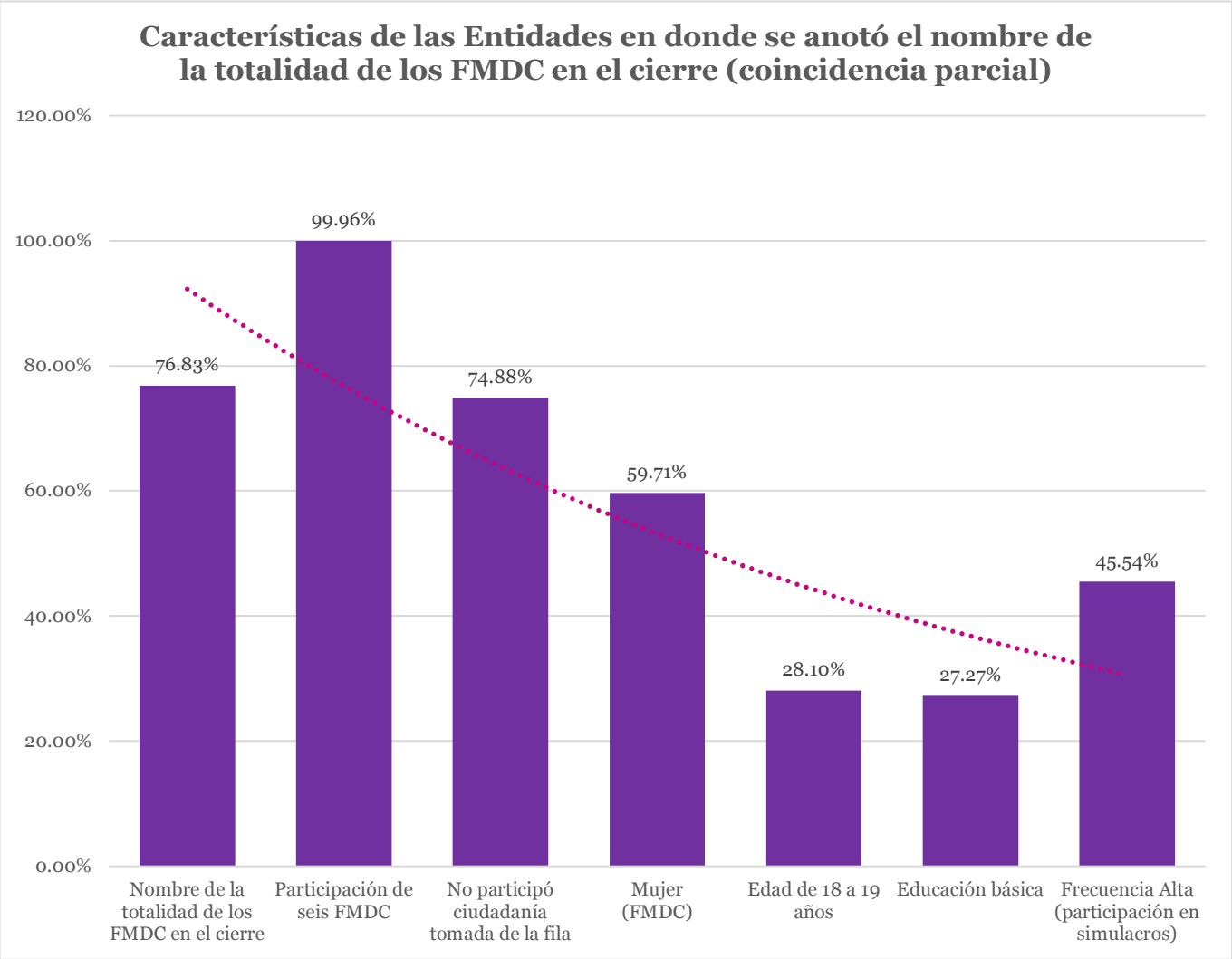

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.109. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su firma en el AJE (coincidencia parcial).

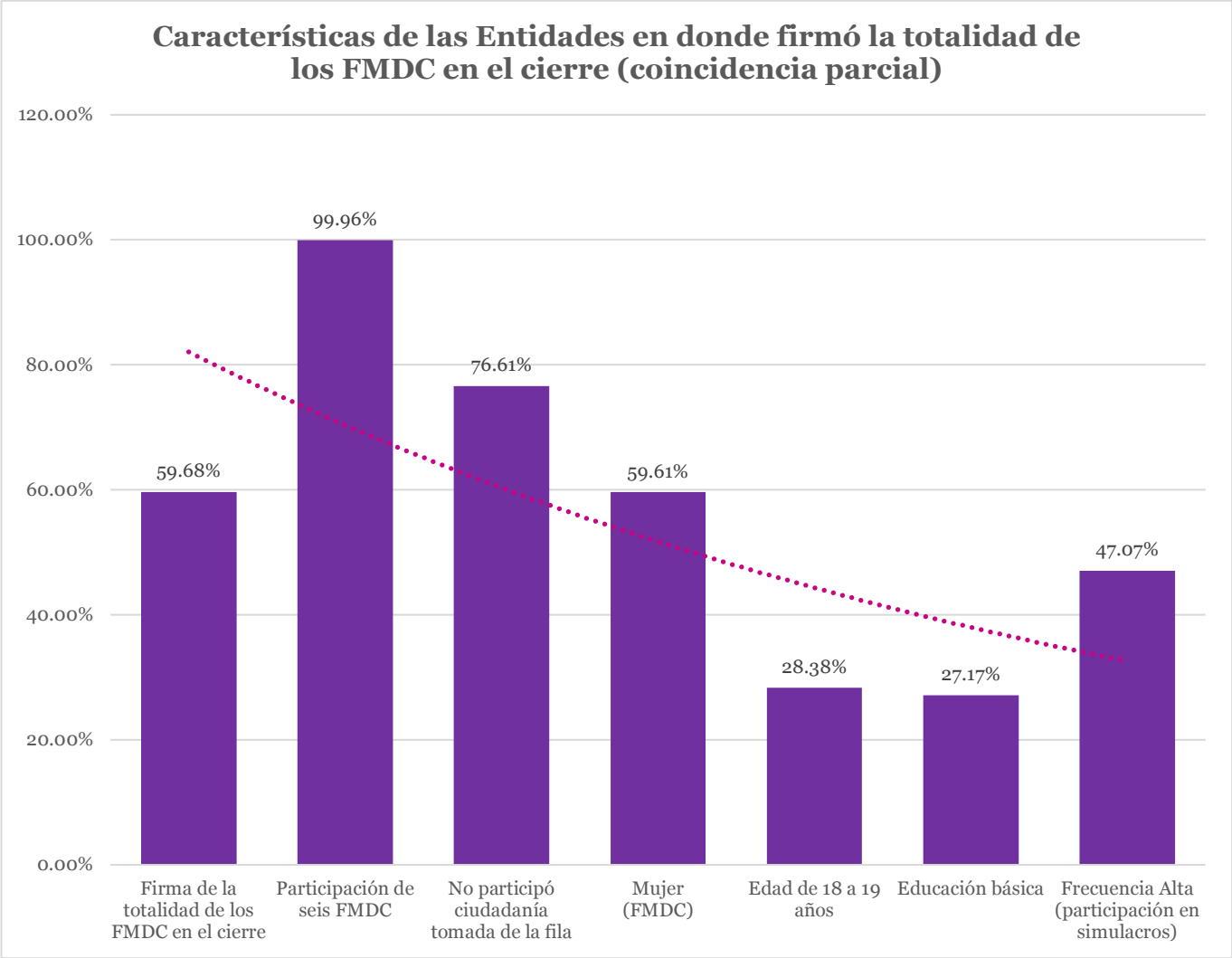

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado del cierre de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.110. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su nombre en el AJE (coincidencia parcial).

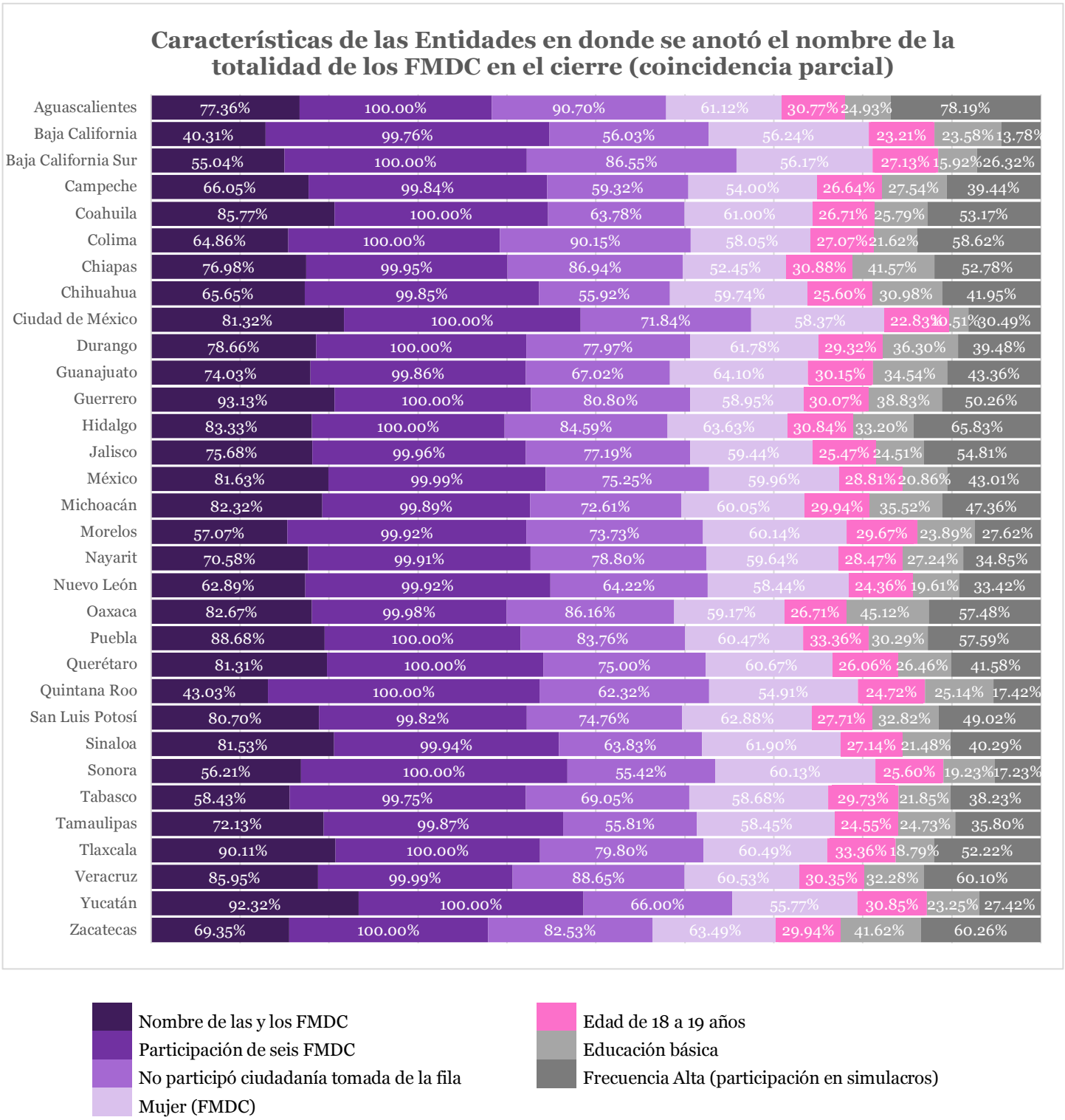

Fuente: Anexo 4.9 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su nombre en el apartado de cierre de la casilla, a nivel Entidad.

Gráfica 7.111. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su firma en el AJE (coincidencia parcial).

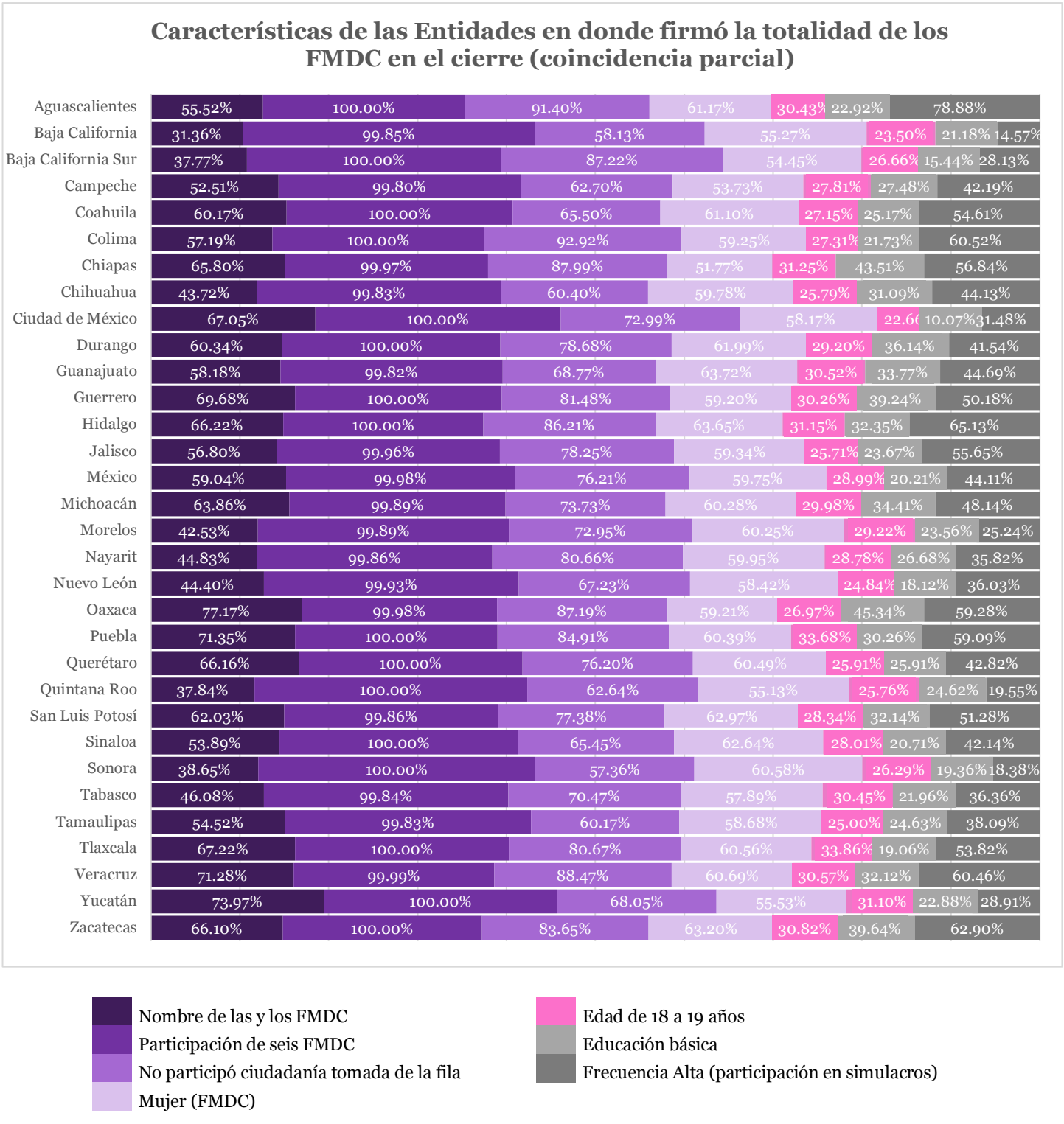

Fuente: Anexo 4.10 Detalle de las casillas en donde la totalidad de las y los FMDC que integraron la casilla colocaron su firma en el apartado del cierre de la casilla, a nivel Entidad.

En resumen, en cuanto a que las y los FMDC anotaron la información en correspondiente en la AJE, se revisaron un total de 10 actividades, de las cuales se distinguen cuatro tipos de rubros:

- **Instalación, inicio y cierre de la votación** las y los FMDC tuvieron una efectividad del 93.88%.
- **Se comprobó que la urna estaba vacía y a la vista de todos**, las y los funcionarios de casilla llevaron a cabo la actividad con una frecuencia del 92.34%.
- **Los incidentes catalogados como otros corresponden a la instalación de la casilla**, lo cual fue realizado por las funcionarias y funcionarios de casilla en un 28.21%.
- **Nombre y firma de todos los FMDC en la instalación y cierre de la votación**, lo cual se realizó en un 71.16%.

7.2 Actas de Escrutinio y Cómputo

Una vez que se ha cerrado la votación, llenado y firmado el AJE, las y los integrantes de la MDC proceden al EyC de los votos sufragados en la casilla.

Partiendo del hecho de que el objetivo del presente estudio es conocer el desempeño de las y los FMDC durante el desarrollo de la JE, en este apartado se revisará que las y los CAE hayan proporcionado los conocimientos necesarios para que las y los FMDC desempeñaran las actividades específicas de su cargo durante el EyC, es por ello que el análisis se centrará en tres aspectos:

- Las y los FMDC anotaron información en nueve apartados del AEyC.
- Incidentes ocurridos durante el EyC.
- Análisis de las firmas de las y los FMDC.

Para este capítulo se analizó un total de 157,672 AEyC de manera que a continuación, se detallará cada uno de los tres elementos antes referidos.

7.2.1. Apartados con información

Este apartado se centra en analizar si las y los FMDC hicieron uso específicamente de nueve apartados del AEyC registrando los principales resultados que se originan una vez que las y los ciudadanos realizaron el conteo y clasificación de los votos, de manera que se revisará en conjunto los siguientes nueve apartados:

1. **Apartado 2**. Boletas sobrantes de la elección para las diputaciones federales.
2. **Apartado 3**. Personas que votaron.
3. **Apartado 4**. Representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla.
4. **Apartado 5**. Total de personas que votaron y representantes.
5. **Apartado 6**. Resultados de la votación en la elección.

6. **Apartado 7**. Total de votos de la elección para las diputaciones federales sacados de todas las urnas.
7. **Apartado 8**. Comparativo del total de personas que votaron y el total de votos de las diputaciones federales sacados de las urnas.
8. **Apartado 9**. Comparativo del total de votos de diputaciones federales sacados de las urnas y el total de resultados de votación.
9. **Apartado 10**. ¿Se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo de esta elección?

Dicho lo anterior se analizó un total de 157,672 AEyC, en cada una de ellas se revisó la frecuencia en que las y los FMDC anotaron la información correspondiente en nueve apartados del acta. En el **80.88%** (127,518) de las actas, las y los ciudadanos anotaron la información correspondiente en cada uno de los nueve apartados, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.112. Porcentaje de las AEyC en donde de las y los FMDC que integraron la casilla, anotaron información en todos los apartados del acta.

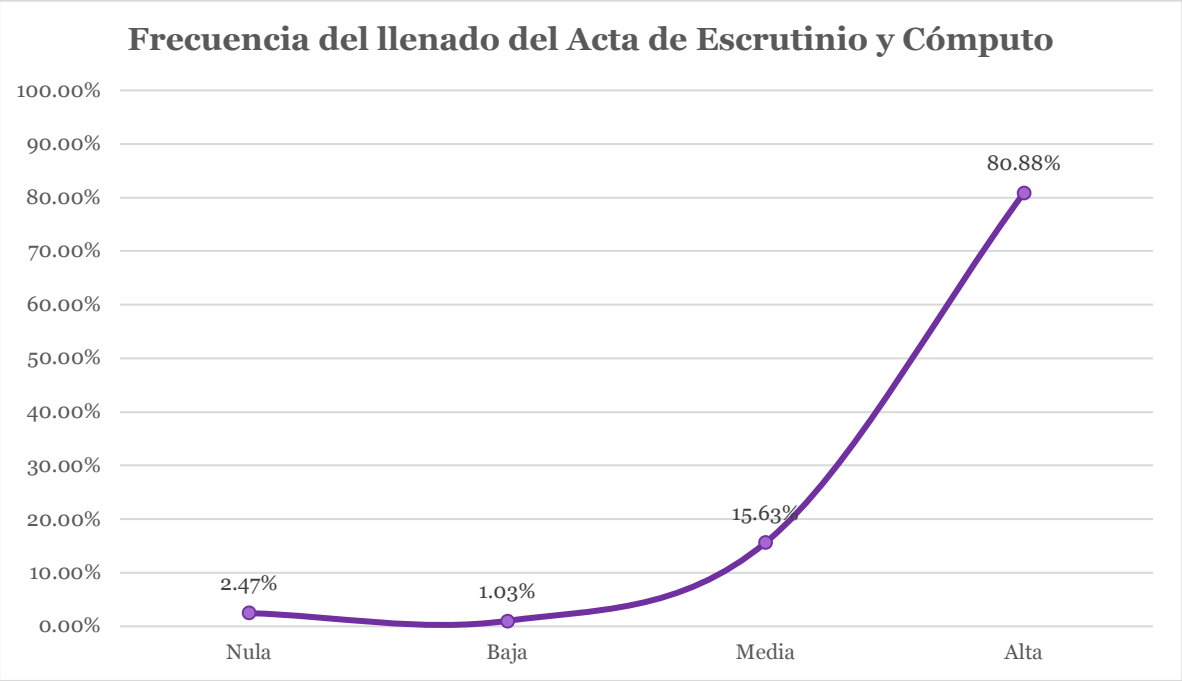

Fuente: Anexo 5 detalle del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo, a nivel Entidad.

Al revisar esta tendencia a nivel Entidad, podemos observar que del 58.37% (Chihuahua) al 90.14% (Ciudad de México), las ciudadanas y ciudadanos anotaron la información en todos los apartados del AEyC, de acuerdo con lo siguiente.

Gráfica 7.113. Porcentaje de los paquetes electorales en donde de las y los FMDC que integraron la casilla anotaron información en los nueve apartados analizados.

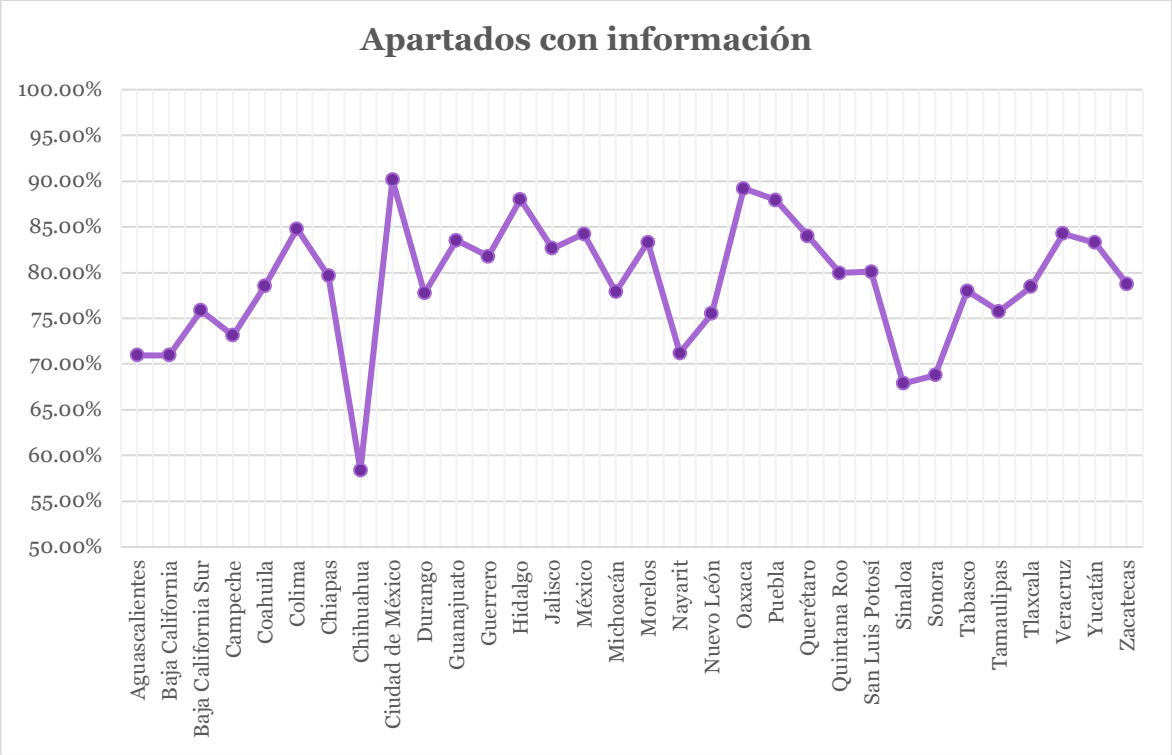

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

De las 127,518 casillas en donde las y los FMDC anotaron información en los nueve apartados analizados, en el **99.19%** (126,490) se contó con la participación de todas las y los FMDC requeridos en cada una de las casillas. A nivel Entidad dicha tendencia fue del 93.92% (Sonora) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán), tal como se muestra a continuación.

Gráfica 7.114. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla que anotaron información en los nueve apartados analizados.

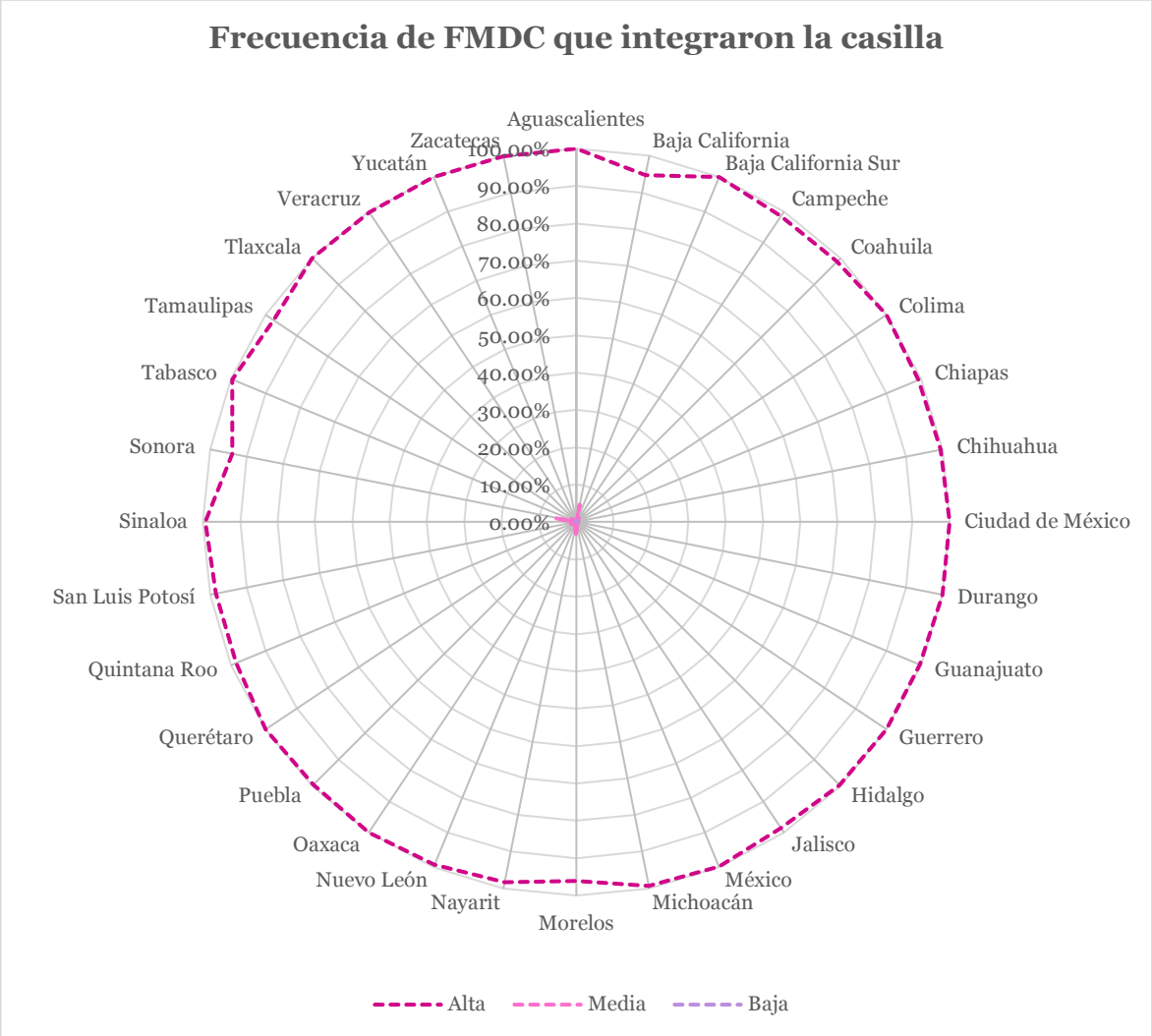

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

De las 127,518 casillas analizadas, en el **73.20%** (93,338) no contaron con ciudadanía tomada de la fila, ya que las y los FMDC fueron capacitadas y capacitados con antelación al desarrollo de las actividades inherentes a la JE, por lo

que esta ausencia de ciudadanía tomada de la fila se presentó en un rango de 48.09% (Campeche) a 88.07% (Colima), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.115. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila en aquellos casos que anotaron información en los nueve apartados analizados.

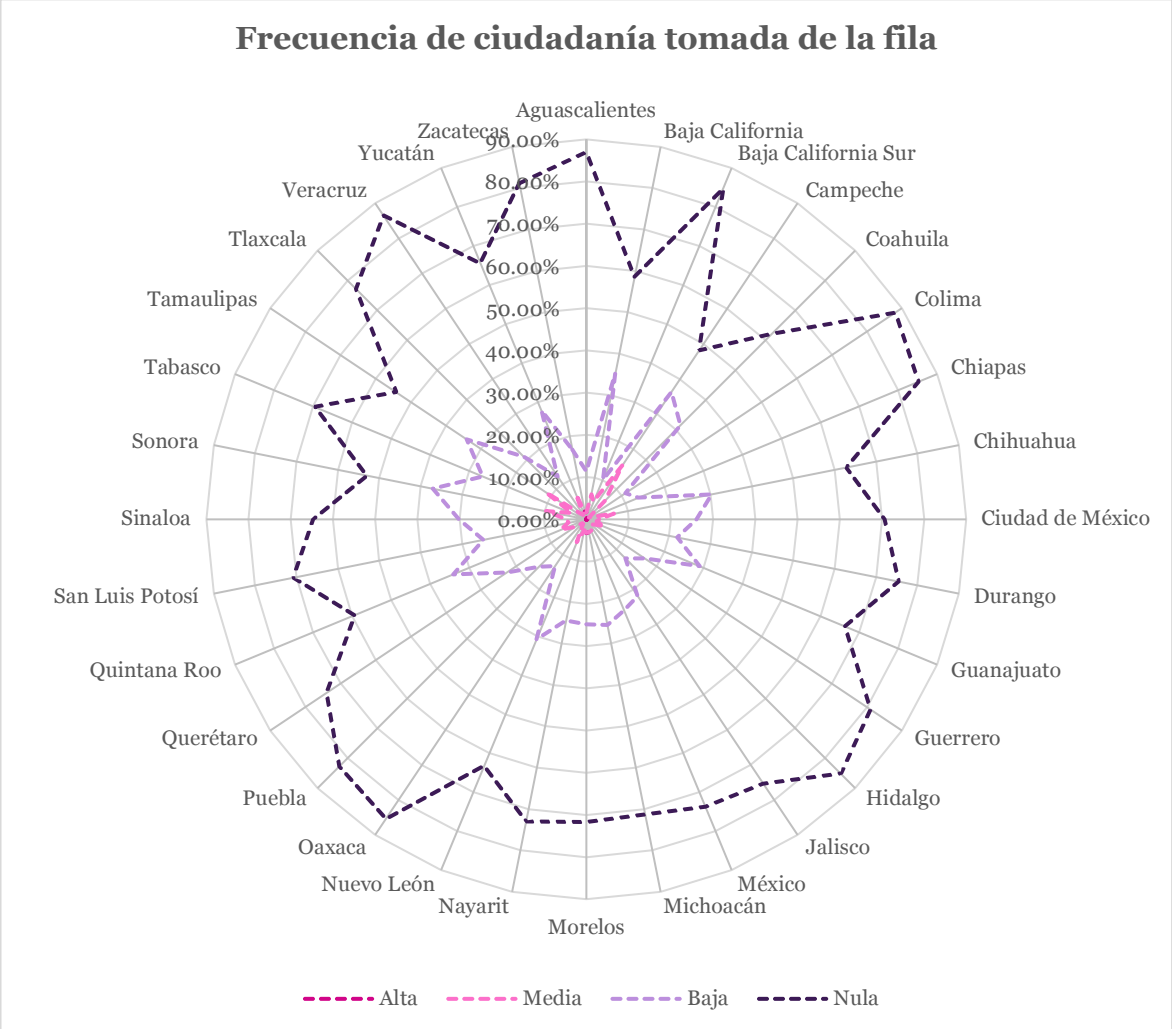

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

En lo que respecta al sexo de las y los ciudadanos que anotaron la información correspondiente en cada uno de los nueve apartados del AEyC, el **57.82%** (441,465) correspondió a mujeres, dicha tendencia se presentó en cada una de las Entidades y se encontró en un rango de 48.48% (Quintana Roo) a 63.65%

(Zacatecas). En el caso de la Entidad de Chiapas fue en donde se presentó la diferencia menos significativa de FMDC mujeres en relación con los hombres con un 4.29%, ya que en esa Entidad se registró una participación del 51.41% por parte de las FMDC mujeres, mientras que en Zacatecas se registró la mayor diferencia de participación de mujeres y hombres debido a que se presentó una participación de las funcionarias del 63.65%, es decir, un 27.79% más en comparación con los funcionarios, lo cual se visualiza a continuación.

Gráfica 7.116. Sexo de las y los FMDC que anotaron información en los nueve apartados analizados.

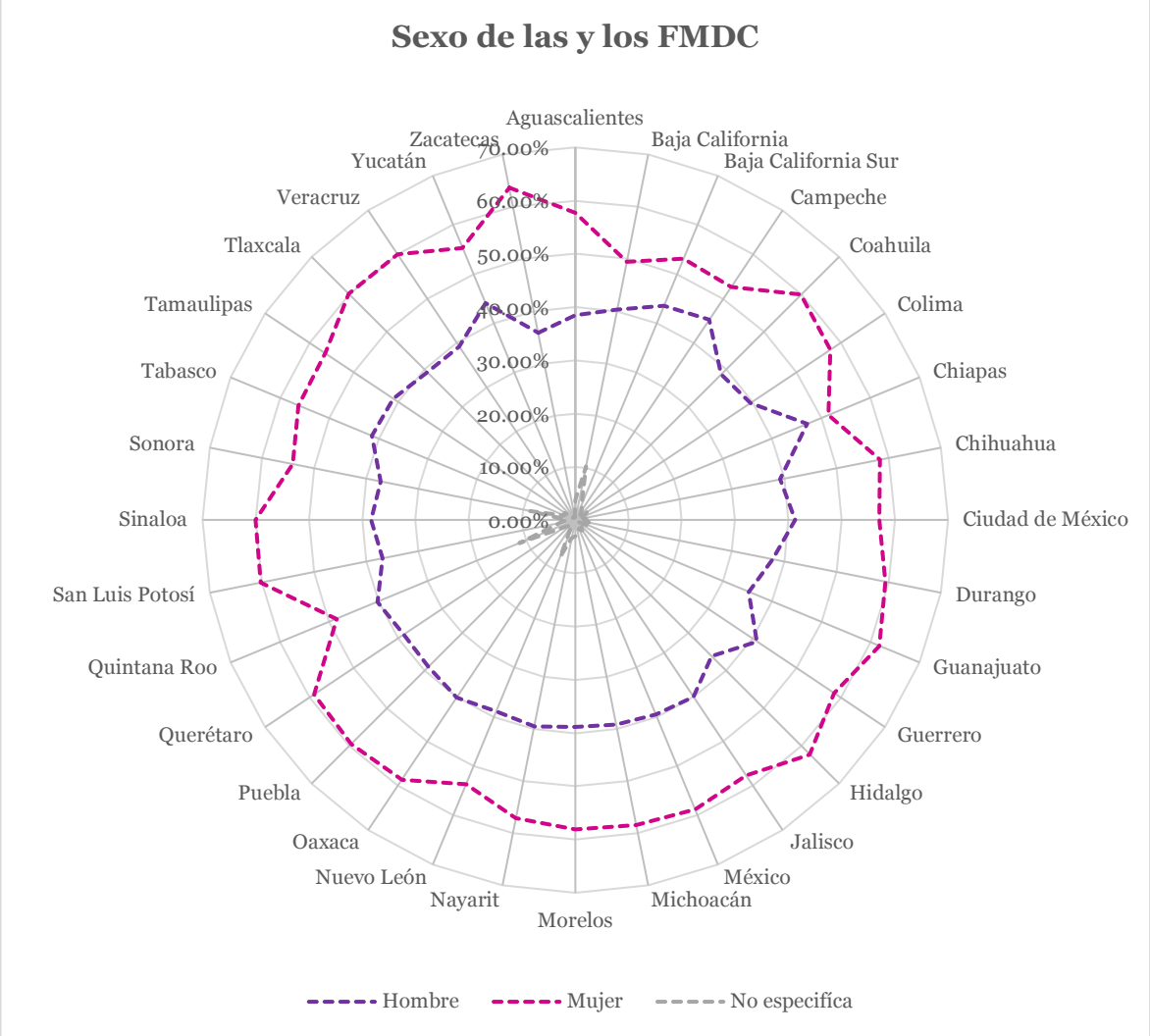

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

La edad que tuvo una mayor frecuencia en las 763,538 ciudadanas y ciudadanos que anotaron información en los nueve apartados del AEyC, fue la del rango de 18 a 19 años con un **27.21%** (207,746), dicha situación se presentó en todas las Entidades, con una frecuencia del 20.60% (Baja California) al 32.96% (Tlaxcala), tal como se muestra a continuación.

Gráfica 7.117. Edad de las y los FMDC que anotaron información en los nueve apartados analizados.

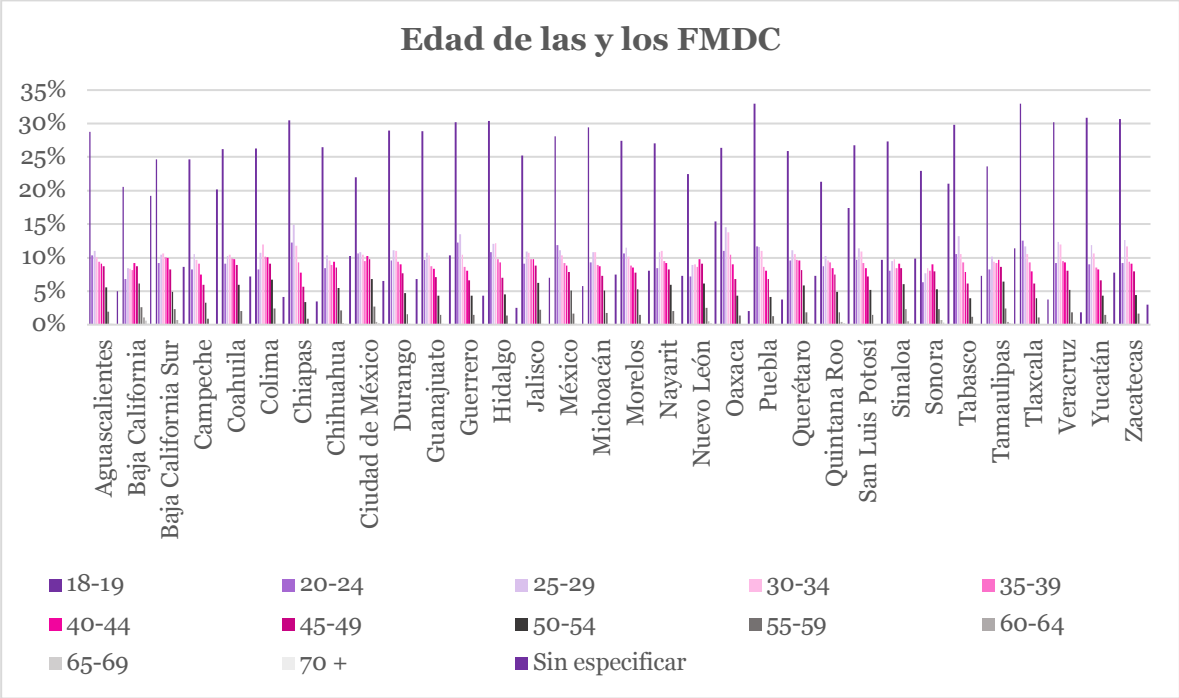

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

De las 763,538 ciudadanas y ciudadanos analizados en el presente apartado, el **35.97%** (274,670) contaron con la escolaridad de nivel superior, dicha tendencia se presentó del 26.05% (Oaxaca) al 46.92% (Ciudad de México). A nivel Entidad se presentaron dos escenarios, en uno de ellos se identificaron siete Entidades (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas) en las que la escolaridad que resaltó fue la educación básica, la cual se presentó del 31.66% (Guanajuato) al 44.07% (Oaxaca) y en las 25 Entidades restantes (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco,

Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) la escolaridad que predominó fue la educación superior, en el rango de 29.78% (Quintana Roo) a 46.48% (Tlaxcala), tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 7.118. Escolaridad de las y los FMDC que anotaron información en los nueve apartados analizados.

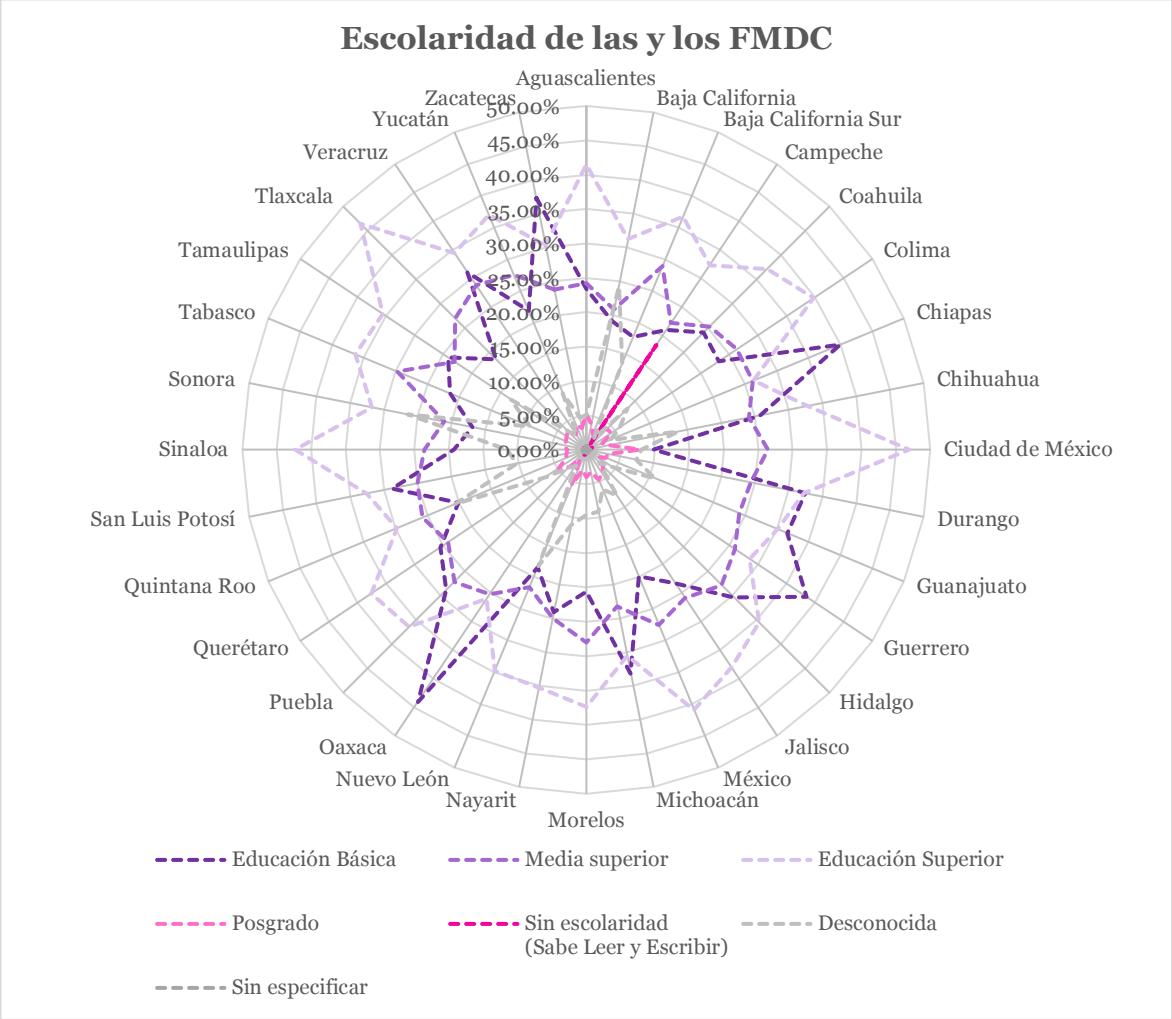

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

En el **46.43%** (59,202) de las casillas analizadas en este apartado, contaron con cinco a tres FMDC que participaron en al menos un simulacro, lo cual se presentó del 30.39% (Zacatecas) al 59.53% (Campeche). Al analizar dicha información se visualizan dos tendencias, en una de ellas se identificaron 19 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango,

Guanajuato, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) en las cuales de cinco a tres funcionarias y funcionarios de la casilla, participaron en al menos un simulacro, lo cual se presentó del 40.97% (Baja California) al 59.53% (Campeche) y en las casillas de las 13 Entidades restantes (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) contaron con la participación de la totalidad de sus integrantes en al menos un simulacro de la JE, lo cual se presentó en el 41.89% (San Luis Potosí) al 62.63% (Aguascalientes), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.119. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos que anotaron información en los nueve apartados analizados.

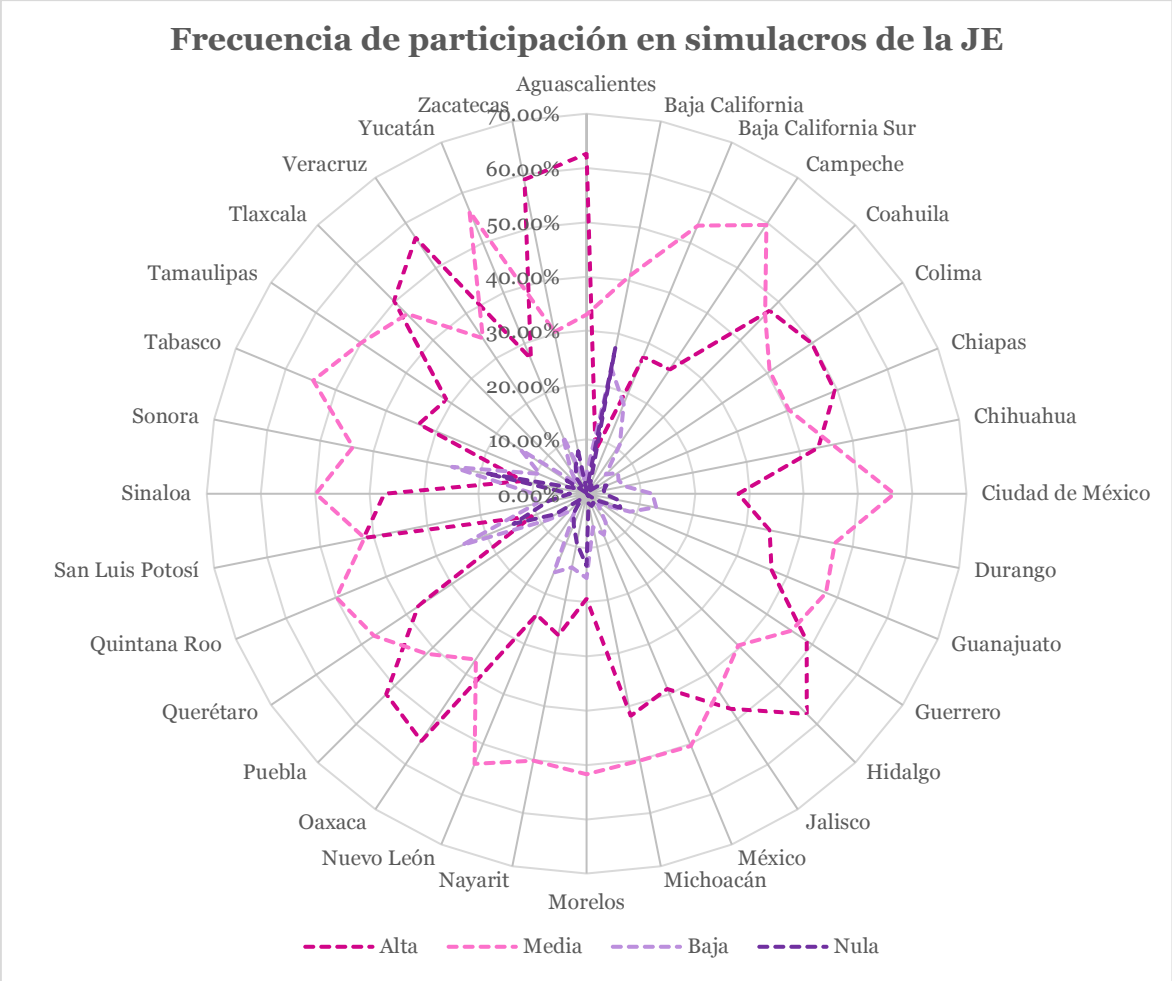

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

Conforme lo analizado anteriormente, podemos concentrar los resultados del análisis de las siete variables, y con ello esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron la información correspondiente en los nueve apartados del AEyC, , de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[42] y *coinciden parcialmente*[43]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 80.88% de efectividad en colocar información en los nueve apartados del acta (intervalo de 58.37% a 90.14%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.19% (intervalo de 93.92% a 100.00%).
- En el 73.20% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 48.09% a 88.07%).
- Del total de las y los FMDC, el 57.82% fueron mujeres (intervalo de 48.48% a 63.65%)
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 27.21% (intervalo de 20.60% a 32.96%).

Coinciden parcialmente

- En el 78.13% (25) de las Entidades la escolaridad correspondía al grado de educación superior (intervalo de 29.78% a 46.48%) y en el 21.87% (7) de las Entidades, la escolaridad fue de educación básica (intervalo de 31.66% a 44.07%).
- El 59.38% (19) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 40.97% a 59.63%) y en el caso del 40.62% (13) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 41.89% a 62.63%).

A continuación, se muestran los resultados que emanan de los dos escenarios en los cuales se visualizan las características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar distintos comportamientos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado

[42] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[43] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.120. Características de las Entidades en donde se anotó información en los nueve apartados analizados (coincidencia total).

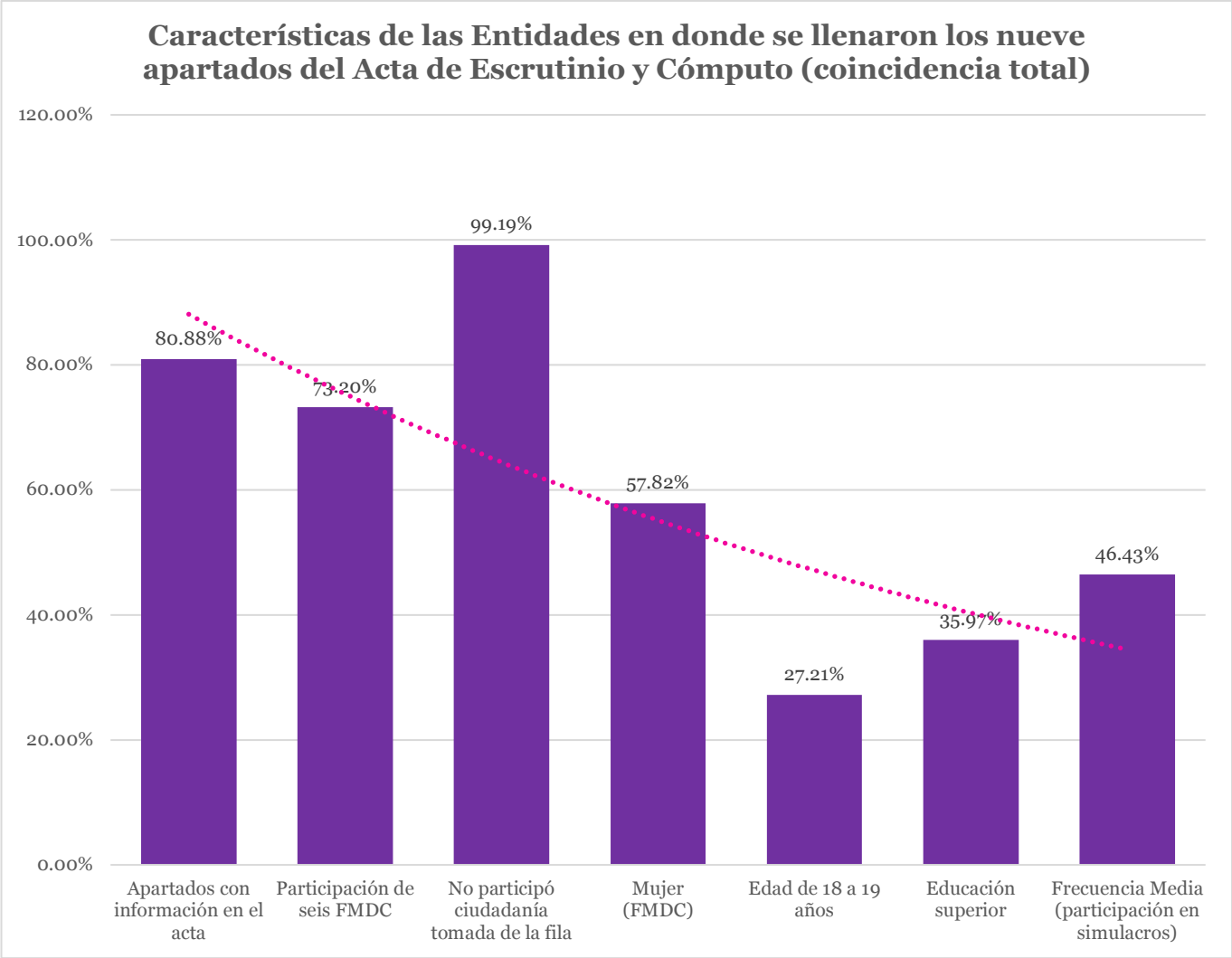

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

Gráfica 7.121. Características de las Entidades en donde se anotó información en los nueve apartados analizados (coincidencia total).

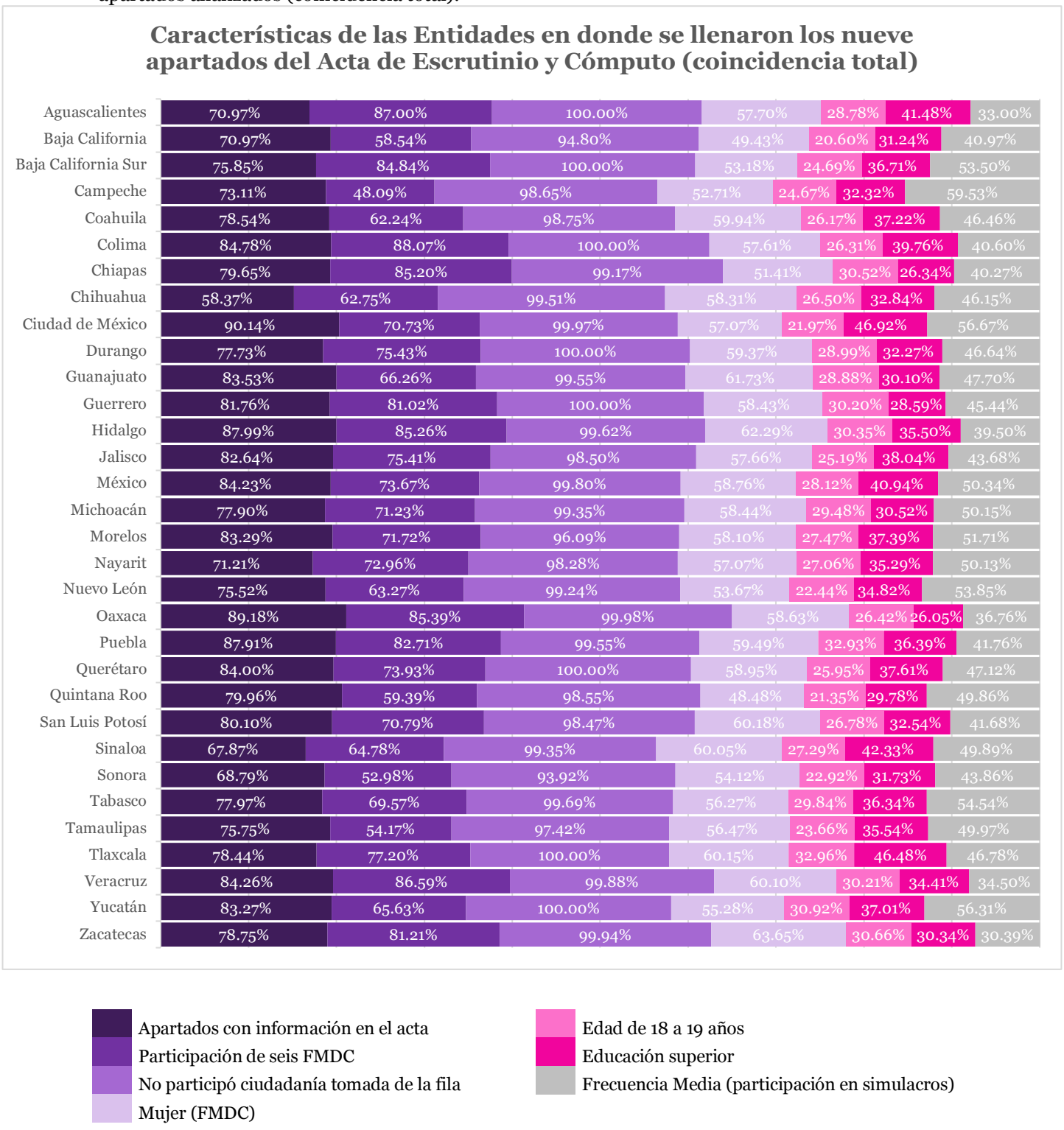

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

Gráfica 7.122. Características de las Entidades en donde se anotó información en los nueve apartados analizados (coincidencia parcial).

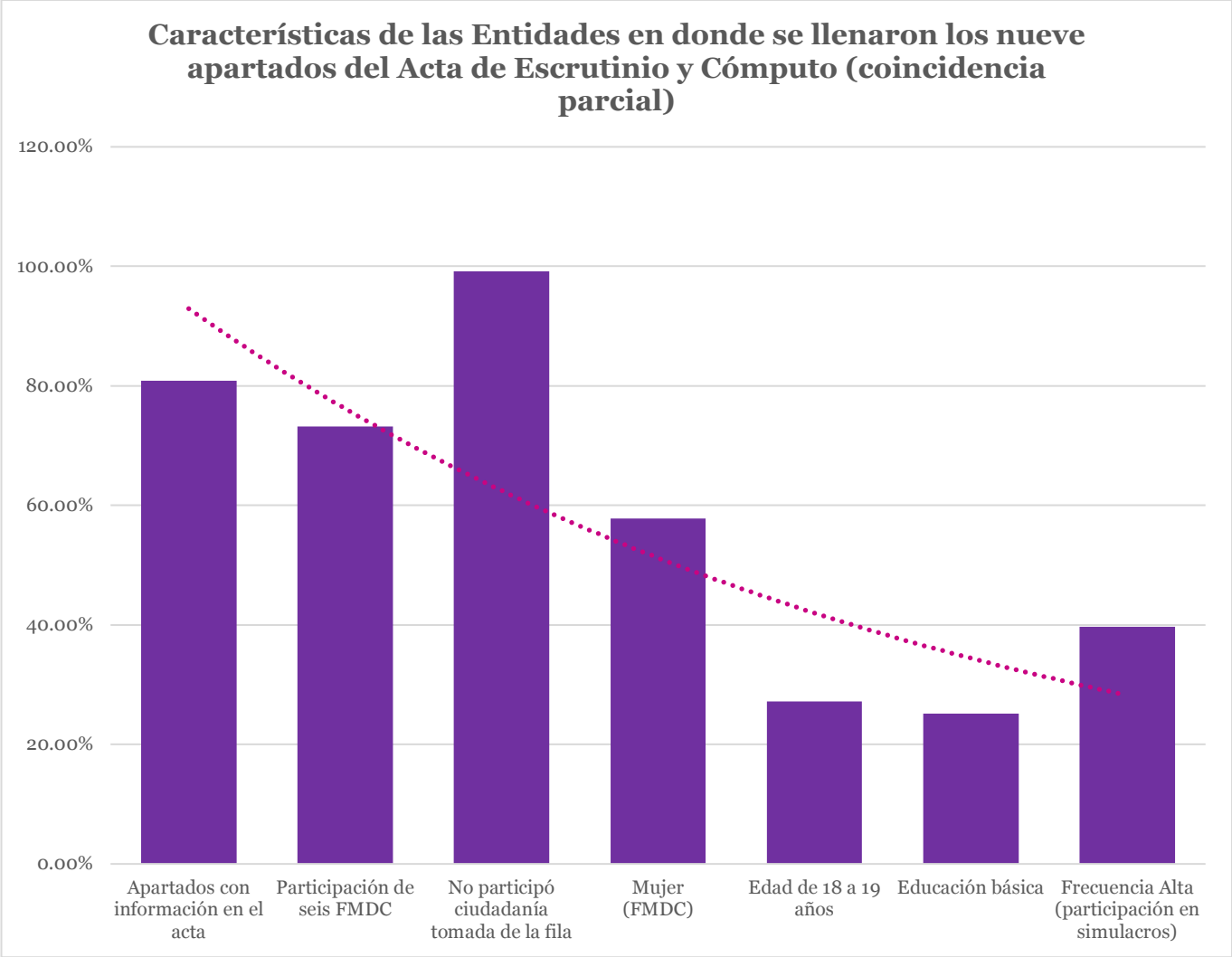

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

Gráfica 7.123. Características de las Entidades en donde se anotó información en los nueve apartados analizados (coincidencia parcial).

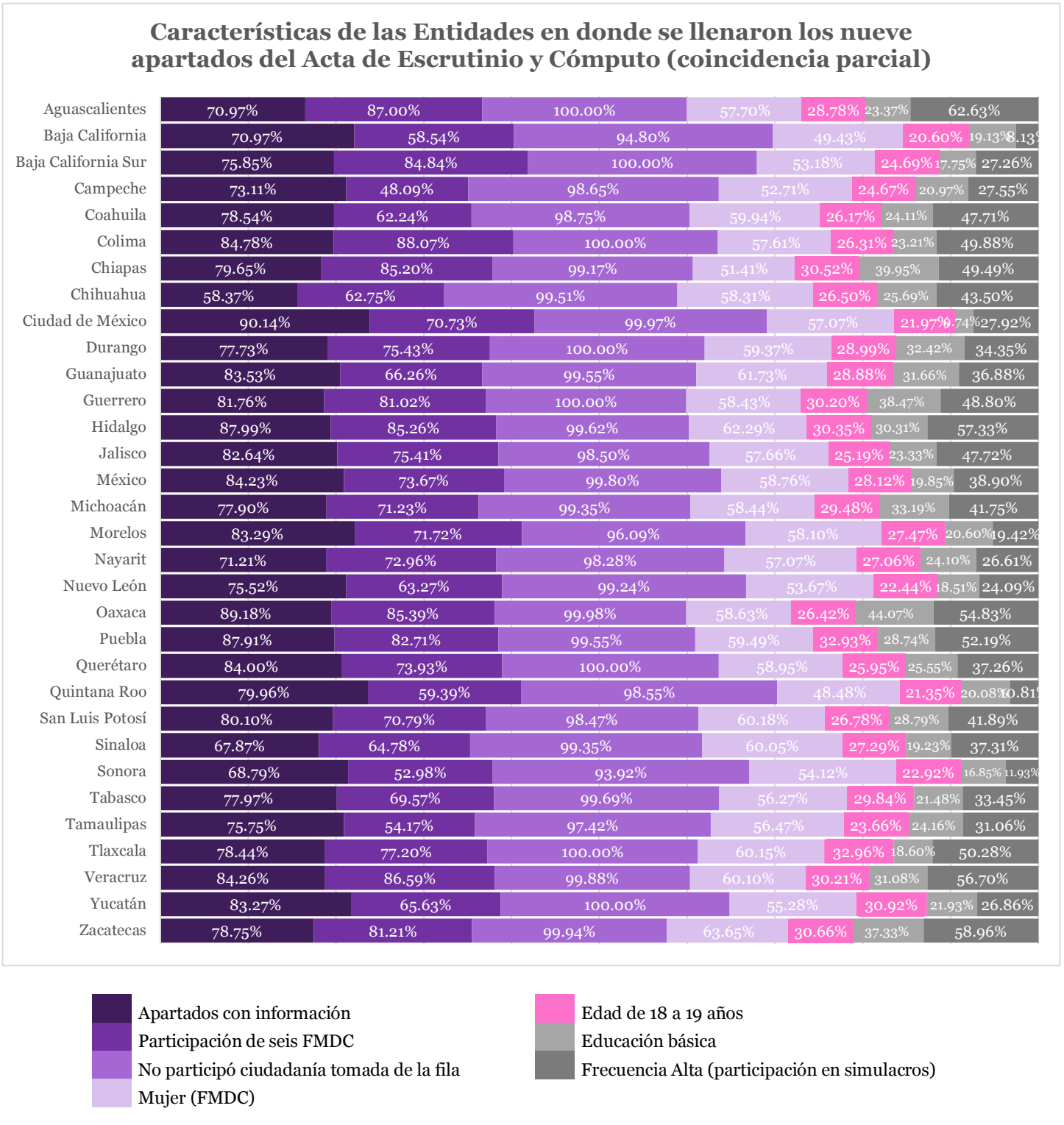

Fuente: Anexo 5.1 Detalle de las casillas en donde los apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo tienen información, a nivel Entidad.

7.2.2 Incidentes durante el escrutinio y cómputo

Durante el escrutinio y cómputo de los votos pueden ocurrir incidentes que alteren el desarrollo normal de este momento de la JE. Dichos incidentes se registran en el punto 10 del acta en comento, para cada acta por elección.

En el AEyC aparecerá la siguiente pregunta:

Imagen 7.8 Incidentes durante el escrutinio y cómputo, punto 10.

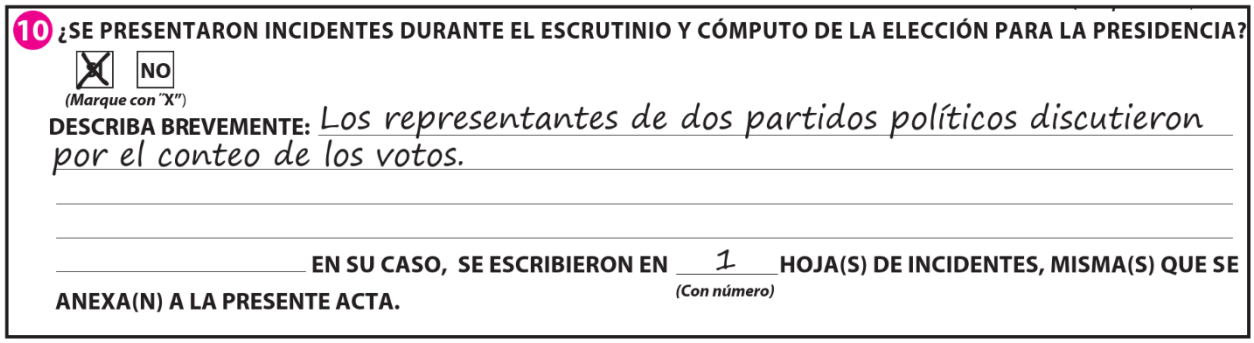
10 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA?

X NO

(Marque con "X")

DESCRIBA BREVEMENTE: Los representantes de dos partidos políticos discutieron por el conteo de los votos.

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN 1 HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

(Con número)

Fuente: Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla PE 2020-2021.

De las 157,672 AEyC revisadas en el presente estudio, en el 11.59% (18,267) de ellas las funcionarias y funcionarios de casilla respondieron al cuestionamiento "¿Se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo de la elección?".

Se contabilizaron 18,267 actas en las cuales las o los FMDC anotaron que se presentó algún incidente, por lo que estos se concentraron en tres clasificaciones:

1. Dolo o error en la computación de los votos.
2. Cambio de domicilio para realizar el conteo de votos.
3. Incidentes catalogados como "Otros".

En el caso del incidente catalogado como "Dolo o error en la computación de los votos", este se señaló solo en 209 actas, es decir en el 1.14%. Cabe señalar que dicho incidente solo se presentó en 24 Entidades (Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

Por lo que respecta al incidente catalogado como "Cambio de domicilio para realizar el conteo de votos", este sólo se anotó en 22 actas (0.12%) y se señaló en 12 Entidades (Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz).

Los dos incidentes revisados anteriormente corresponden a situaciones que se presentaron durante el escrutinio y cómputo, sin embargo, en cuanto a los incidentes que en ese momento se catalogaron como "Otros", se analizaron 18,036 (98.74%) de manera que en el presente apartado revisaremos que en esa categoría se anotaron situaciones que sólo corresponden al escrutinio y cómputo, por lo que de acuerdo a lo que registraron las funcionarias y funcionarios de casilla, se clasificaron en ocho categorías, la cuales son las siguientes:

1. **Acta de Escrutinio y Cómputo.** Corresponden a cinco tipos de incidentes que refieren a las actividades relacionadas con el escrutinio y cómputo:
   a) Error en el llenado.
   b) Cancelación de acta.
   c) Reposición/reemplazo de acta.
   d) Se inició tarde el escrutinio y cómputo.
   e) Los resultados fueron diferentes.

2. **Votos y boletas electorales sacados de la urna.** En este caso se identificaron cinco incidentes que corresponden sólo a situaciones que se presentaron cuando las funcionarias y funcionarios sacaron votos y boletas de las urnas:
   a) Votos encontrados en una urna distinta al tipo de casilla, cargo a elegir y tipo de elección.
   b) Se encontró una boleta en la urna.
   c) El conteo de los votos no coincide con lo registrado en el acta.
   d) Del conteo de votos se determinó que faltaron boletas.
   e) Al realizar el primer ejercicio de escrutinio, se determinó que los votos no coincidían con lo registrado con el acta, por lo que se realizó nuevamente el escrutinio.

3. **Lista Nominal de Electores**. Refiere a los incidentes en que las funcionarias y funcionarios de casilla anotaron dos incidentes relacionados con el uso del cuadernillo de la LNE.
   a) El conteo de los sellos y cantidad anotada en la LNE no coincide con los votos sacados de las urnas.
   b) Derivado del conteo de votos se detectó que faltó poner algunos sellos en la LNE.

4. **Representantes de partidos políticos**. Aquellos tres incidentes durante el escrutinio y cómputo en donde se vieron involucrados los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes**.**
   a) Alteran el orden durante el escrutinio.
   b) Faltaron boletas por sellar por representante(s) de partido(s).
   c) Publicidad de partidos políticos.

5. **Cuadernillo de operaciones**. Refieren a cuatro situaciones relacionadas con el uso de cuadernillo por parte de las funcionarias y funcionarios de casilla.
   a) No se encontró.
   b) Se extravió.
   c) Incompleto.
   d) Error al llenar.

6. **Durante el escrutinio y cómputo se suscitaron hechos de violencia en las inmediaciones de la casilla.**

7. **Incidentes de otros momentos de la Jornada Electoral**. En este caso las funcionarias y funcionarios de casilla anotaron situaciones que corresponden a un momento distinto al escrutinio y cómputo, los cuales correspondieron a los siguientes tres momentos:

   a) Instalación:
   - La instalación se realizó en horario distinto (7:30 a.m.).

- El Material Electoral y/o Mobiliario llegó tarde, defectuoso, instalaciones en mal estado.
- La o el FMDC se retiró durante la instalación por motivos personales o de enfermedad.
- Representantes de partidos políticos solicitan firmar las boletas durante la instalación o retrasan la instalación por firmar o sellar boletas.
- La casilla se instaló en un lugar distinto al aprobado.
- La o el FMDC no se presentó el día de la JE.

b) Desarrollo de la votación:

- Retraso en el inicio de la votación.
- Suspensión de la votación.
- Ciudadanos votan en una casilla que no les corresponde.
- Protestas de ciudadanos/as.
- Las y los ciudadanos se presentan sin credencial, con credencial vencida o copia de ésta con la intención de votar.
- El ciudadano no se encuentra inscrito en la LNE.
- Votó una persona que no estaba en la LNE.
- Publicidad de partidos políticos.
- Incidentes relacionados con las boletas electorales.
- Se depositó el voto en una urna distinta.
- Robo de material electoral durante la votación.
- Incidentes relacionados con representantes de partidos políticos y candidatos/as independientes.
- Error en el llenado de documentación electoral.
- La o el FMDC accidentalmente rompe material electoral (sello, boletas, aplicador del líquido indeleble).

- La o el FMDC se retiró durante la votación por motivos personales o de enfermedad.
- Lluvia.

c) Cierre de la casilla:

- Se cerró la casilla antes de las 6:00 p.m.
- Incidentes relacionados con representantes de partidos políticos y candidatos/as independientes durante el cierre de la casilla.

8. No es incidente. Lo anterior considerando que la o el FMDC no detalló las circunstancias, momento y lugar en donde se suscitaron los hechos relatados.

Entonces de los 18,036 incidentes catalogados como "Otros", el **40.54%** (7,311) correspondieron a situaciones que se presentaron durante el escrutinio y cómputo de los votos de la elección, lo cual fue registrado en el apartado correspondiente. Sin embargo, el 59.46% (10,725) restante corresponde a dos categorías (Incidentes ocurridos en otros momentos de la JE y aquellas situaciones que no son consideradas como incidente), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.124. Porcentaje de los incidentes catalogados como "Otros".

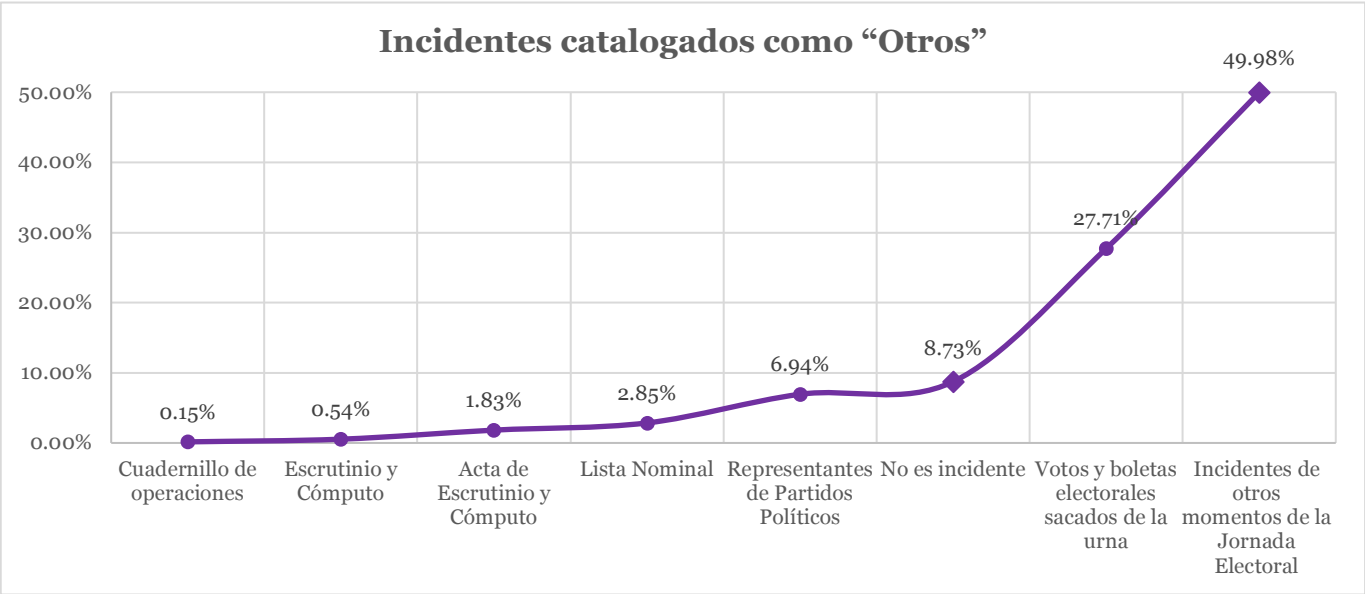

Fuente: Anexo 5 Detalle del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo, a nivel Entidad.

Cabe señalar que con respecto a los 9,130 (49.98%) incidentes que correspondieron a otros momentos de la JE, es necesario recalcar que si bien es cierto, las y los FMDC no debieron registrar en dicho apartado esos acontecimientos ya que debieron anotar las situaciones suscitadas en el apartado que corresponde al momento al que refiere y no en el escrutinio y cómputo, sin embargo, dicha situación probablemente obedece a la preocupación y atención de las ciudadanas y ciudadanos de no omitir los acontecimientos que desde su juicio fueron considerados como relevantes y para finalizar estas actas sólo corresponden al 5.79% (9,130) con respecto al total de actas analizadas (157,672).

Gráfica 7.125. Porcentaje de los paquetes electorales en donde las y los FMDC que integraron la casilla, anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden al escrutinio y cómputo.

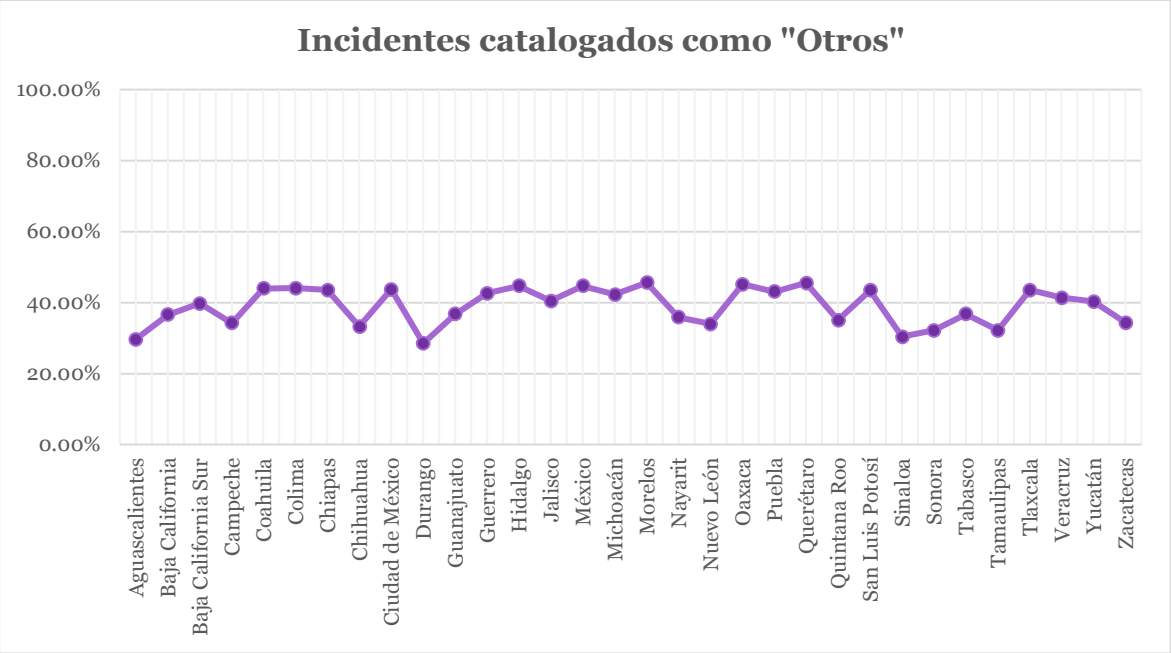

Fuente: Anexo 5.2 Detalle de las casillas en las que se registraron incidentes catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

En el caso de las 7,311 actas en donde las y los FMDC anotaron incidentes que corresponden a situaciones que se presentaron durante el EyC, cabe destacar que en el **99.17%** (7,250) de esas casillas se contó con la totalidad de las y los FMDC requeridos, dicha circunstancia se presentó a nivel Entidad en un rango de 95.28% (Sonora) a 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila,

Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas), tal como se señala a continuación:

Gráfica 7.126. Frecuencia de la totalidad de FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden al escrutinio y cómputo.

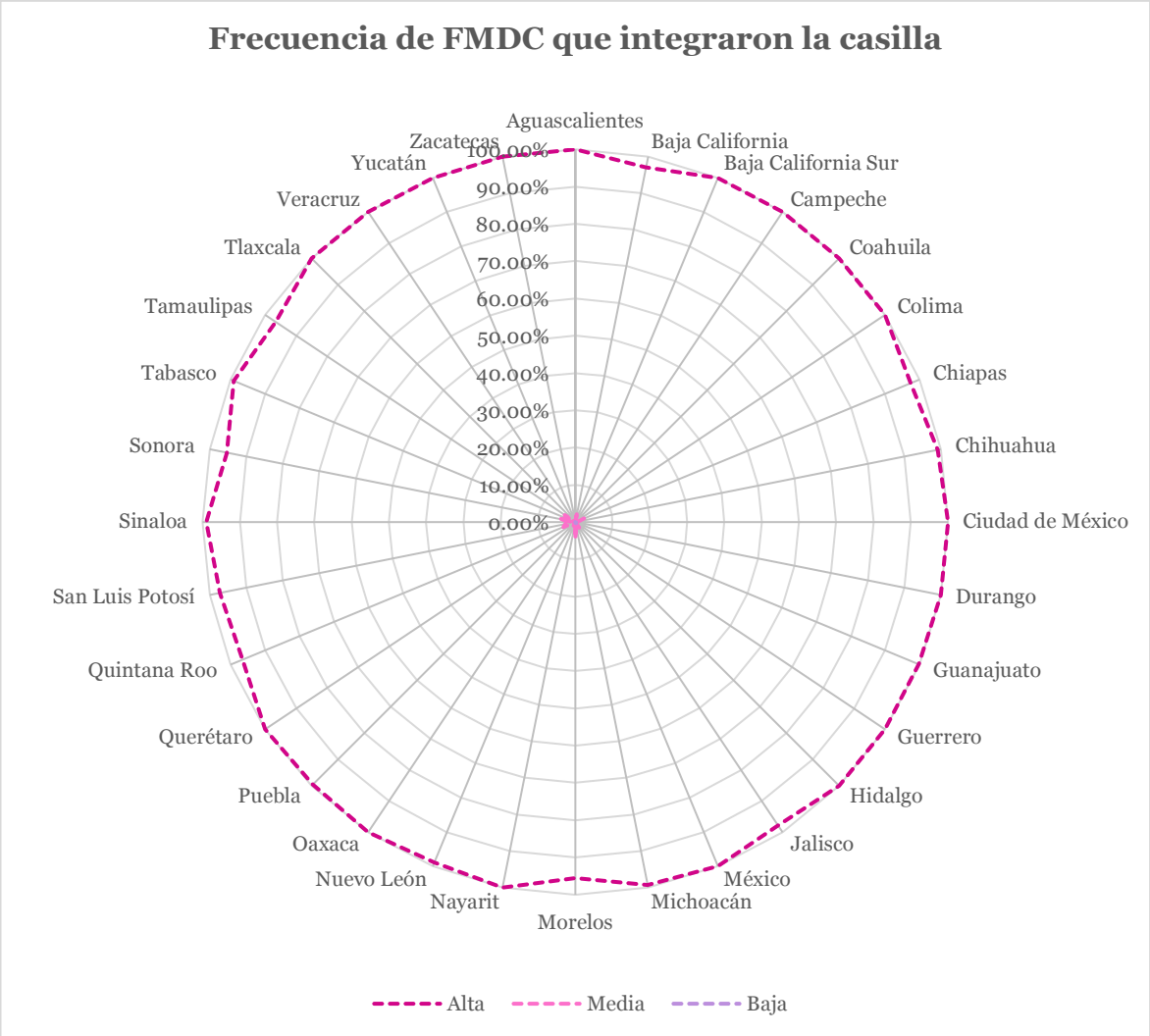

Fuente: Anexo 5.2 Detalle de las casillas en las que se registraron incidentes catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

Es importante señalar que, de las 7,311 casillas analizadas, el **73.36%** (5,363) no contó con ciudadanas y ciudadanos tomados de la fila en un intervalo de 51.52% (Coahuila) a 89.83% (Aguascalientes), tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.127. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como “Otros” y que corresponden al escrutinio y cómputo.

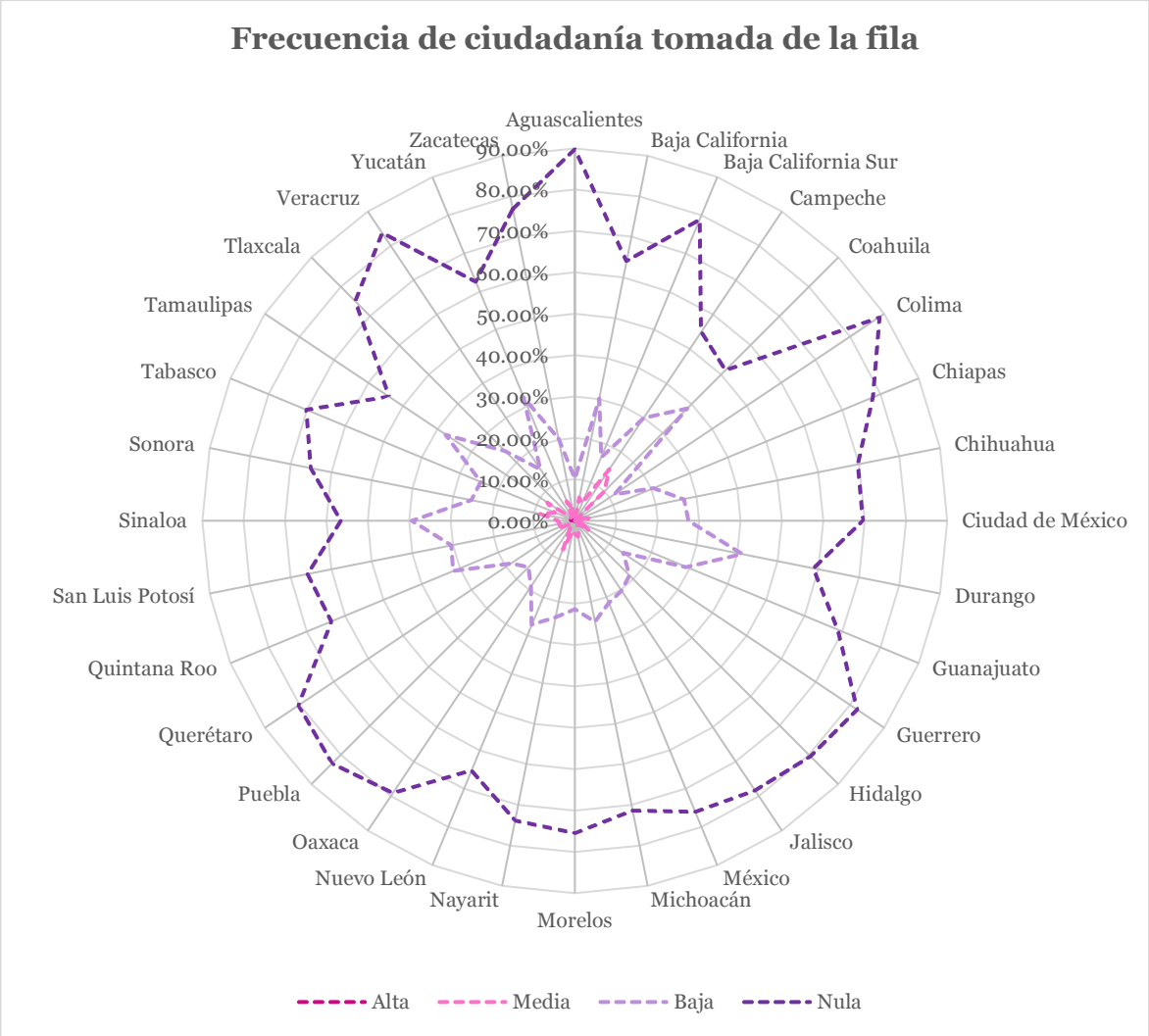

Fuente: Anexo 5.2 Detalle de las casillas en las que se registraron incidentes catalogados como “Otros”, a nivel Entidad.

En cuanto al sexo de las y los 43,786 FMDC involucrados en las casillas analizadas (7,311), el **57.98%** (25,385) fueron mujeres, lo cual se presentó en un rango de 49.02% (Baja California) a 62.82% (Zacatecas). Cabe señalar que Yucatán fue la Entidad que contó con la menor diferencia entre FMDC mujeres y hombres con un 5.22%, ya que el 52.02% (309) fueron funcionarias y en el caso de Nayarit asistió

un 60.12% (303), es decir, 24.01% más de FMDC mujeres que hombres, como se puede visualizar en la gráfica siguiente:

Gráfica 7.128. Sexo de las y los FMDC en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden al escrutinio y cómputo.

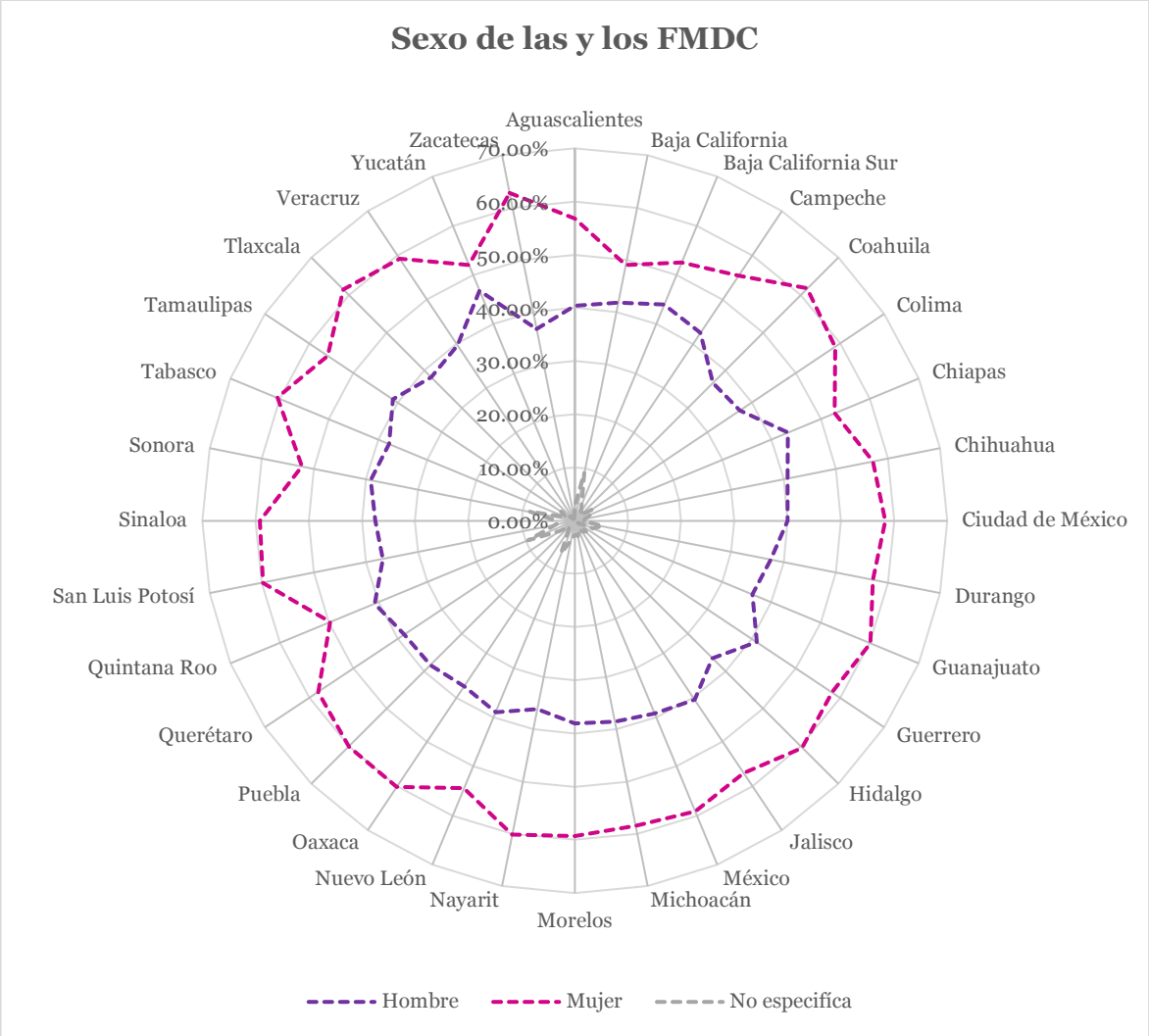

Fuente: Anexo 5.2 Detalle de las casillas en las que se registraron incidentes catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

En el caso de la edad de la ciudadanía analizada se destaca que el **27.27%** (11,939) contaron con 18 a 19 años, dicho rango fue el que presentó la mayor frecuencia, lo cual se refleja a nivel Entidad del 20.41% (Baja California) al 36.22% (Zacatecas), como se visualiza a continuación:

Gráfica 7.129. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden al escrutinio y cómputo.

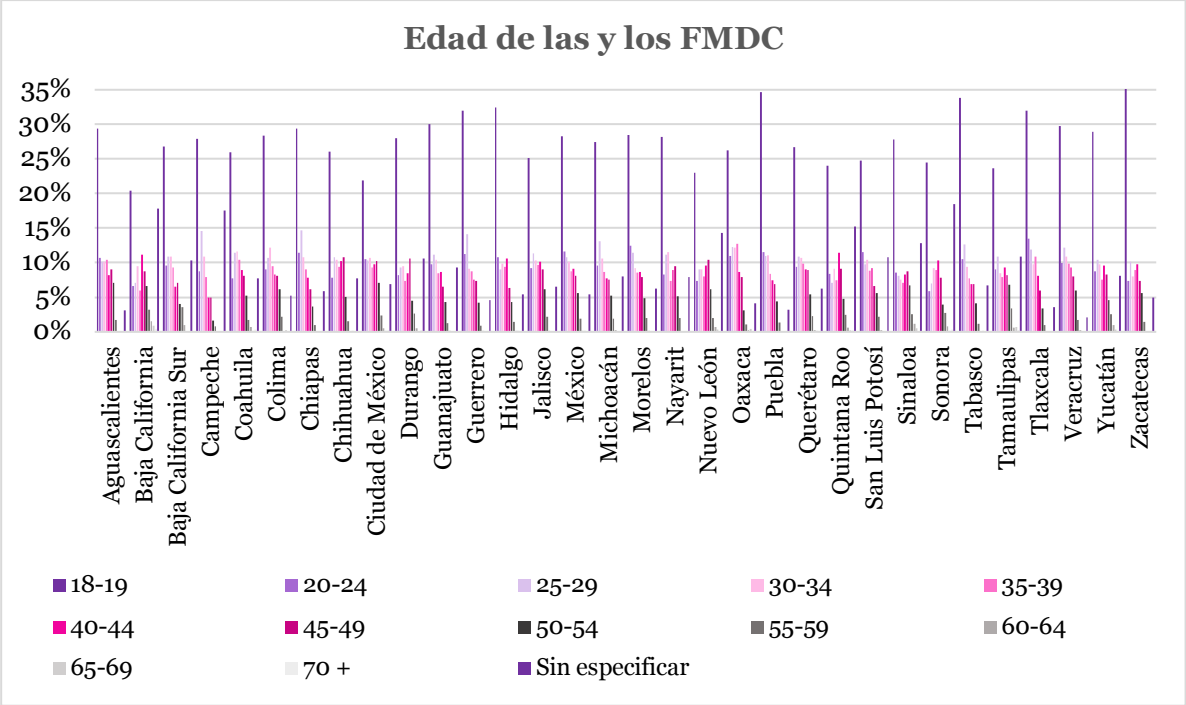

Fuente: Anexo 5.2 Detalle de las casillas en las que se registraron incidentes catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

Otra de las características analizadas fue que la escolaridad que predominó en la ciudadanía fue la educación superior, con un **40.95%** (17,930). Cabe destacar que en las 32 Entidades se presentó el supuesto en comento del 33.79% (Michoacán) al 48.27% (Ciudad de México), de acuerdo a lo siguiente:

Gráfica 7.130. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como “Otros” y que corresponden al escrutinio y cómputo.

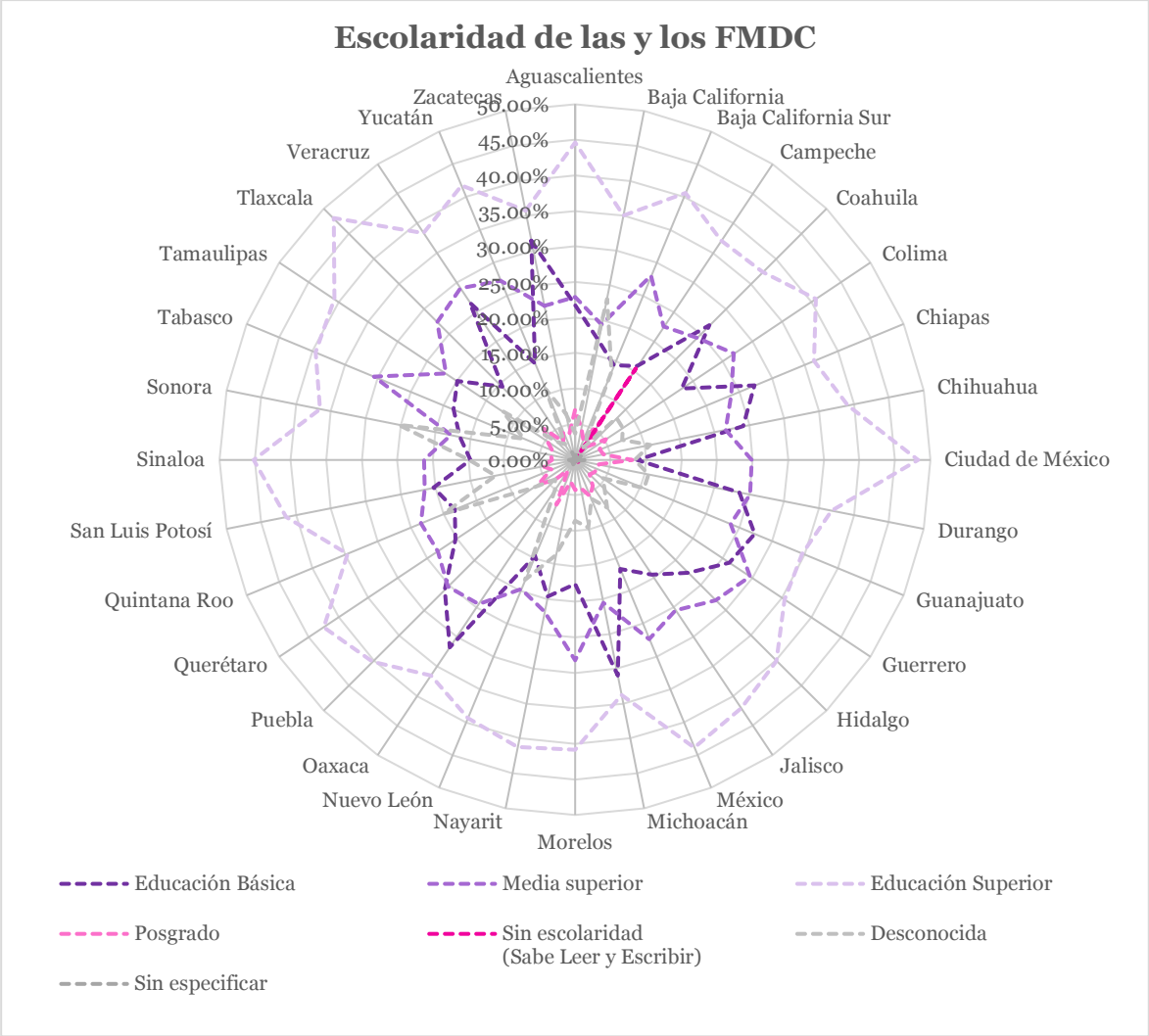

Fuente: Anexo 5.2 Detalle de las casillas en las que se registraron incidentes catalogados como “Otros”, a nivel Entidad.

En la última característica analizada, la cual refiere a la participación de las funcionarias y funcionarios de casilla en al menos un simulacro, podemos observar que en el **48.57%** (3,551) cada casilla contó con cinco a tres FMDC que participaron en los simulacros. Sin embargo, se identificaron dos escenarios, el primero refiere a 23 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí,

Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, y Yucatán) contaron con la participación de cinco a tres FMDC en por lo menos un simulacro, lo cual se presentó en un intervalo de 26.92% (Zacatecas) al 67.50% (Campeche) y en el segundo escenario, se encontraron nueve Entidades (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Veracruz y Zacatecas) que contaron con la participación de la totalidad de integrantes de la casilla en los simulacros, en un intervalo de 45.45% (Coahuila) a 66.10% (Aguascalientes), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.131. Frecuencia de participación de las y los FMDC en al menos un simulacro, en aquellos casos que anotaron incidentes catalogados como "Otros" y que corresponden al escrutinio y cómputo.

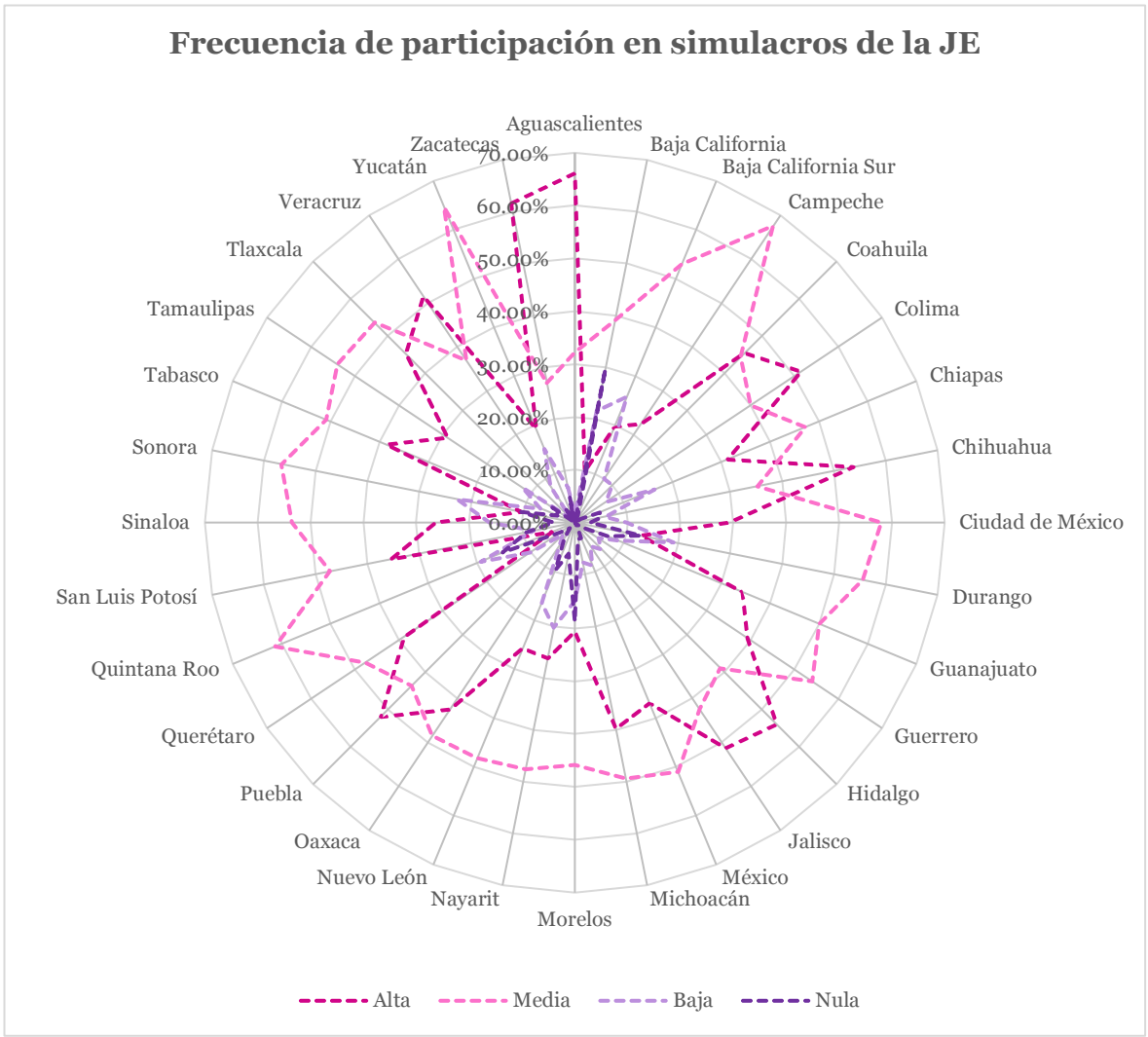

Fuente: Anexo 5.2 Detalle de las casillas en las que se registraron incidentes catalogados como "Otros", a nivel Entidad.

Finalmente, podemos concentrar los resultados del análisis de las siete variables, en las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron incidentes ocurridos durante la JE, catalogados como "Otros" y que estos correspondían al escrutinio y cómputo, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[44] y *coinciden parcialmente*[45]), por lo que a continuación se detallan dichos rasgos:

Coinciden en su totalidad

- Hay un 40.54% de efectividad en anotar incidentes que correspondían al escrutinio y cómputo (intervalo de 28.51% a 45.59%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.17% (intervalo de 95.28% a 100.00%).
- En el 73.36% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 51.52% a 89.83%).
- Del total de las y los FMDC, el 57.98% fueron mujeres (intervalo de 49.02% a 62.82%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 27.27% (intervalo de 20.41% a 36.22%).

Coinciden parcialmente

- La escolaridad correspondía al grado de educación superior (intervalo de 33.79% a 48.27%).
- El 71.88% (23) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 26.92% a 67.50%) y en el caso del 28.12% (9) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 45.45% a 66.10%).

[44] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[45] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

A continuación, se muestran las principales características de las variables analizadas.

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.132. Características de las Entidades en donde se anotó información en los nueve apartados del acta (coincidencia total).

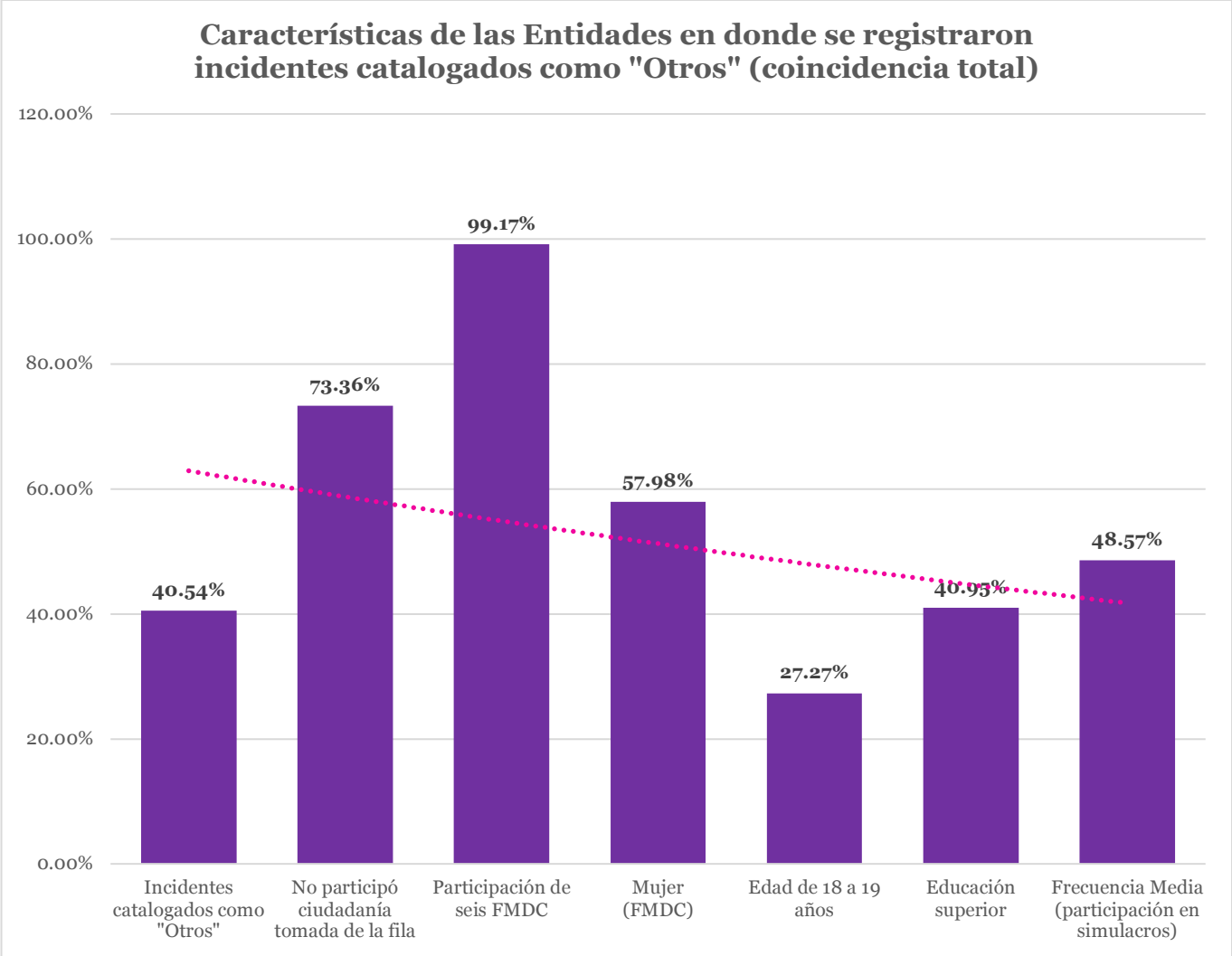

Fuente: Anexo 5.2 Detalle de las casillas en las que se registraron incidentes catalogados como “Otros”, a nivel Entidad.

Gráfica 7.133. Características de las Entidades en donde se anotó información en los nueve apartados del acta (coincidencia total).

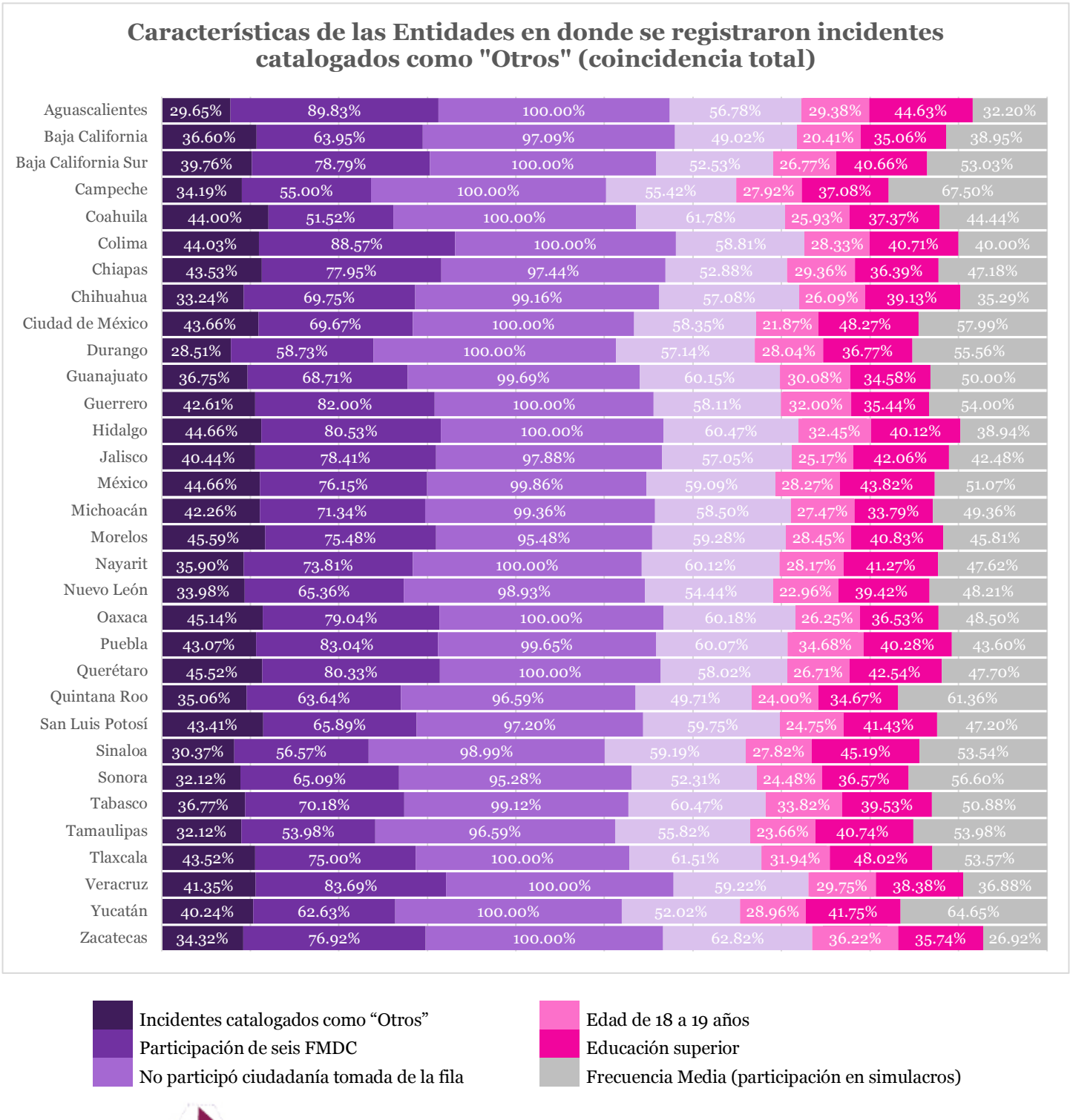

Mujer (FMDC)

Fuente: Anexo 5.2 Detalle de las casillas en las que se registraron incidentes catalogados como “Otros”, a nivel Entidad.

7.2.3 Nombre y firma de las y los FMDC en el EyC

El punto 11 del AEyC es el espacio designado para que se registren los nombres y las firmas de las y los funcionarios de casilla presentes al momento de llevar a cabo el EyC, como lo establece la LGIPE en el artículo 294, numeral 1.

Imagen 7.9. Apartado de firmas del Acta del Escrutinio y Cómputo de la elección de presidente/a, punto 11.

11 MESA DIRECTIVA DE CASILLA *(Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad).*

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	María Díaz Sánchez	
SECRETARIO/A	Rubén García Cruz	
1er. ESCRUTADOR/A	Dora Romo León	
2o. ESCRUTADOR/A	Luis Salas Rodríguez	

Fuente: Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de presidente/a para el PE 2017-2018.

Por lo anterior, se analizó un total de 157,669 AEyC y en cada una de ellas se revisaron dos aspectos, los cuales refieren a que las funcionarias y funcionarios anotaran su nombre y firma de acuerdo con el cargo desempeñado durante la JE.

En el 78.14% (123,200) de las actas analizadas, todas las y los FMDC que estuvieron presentes el día de la JE anotaron su nombre, de manera que a nivel Entidad el rango del supuesto en comento fue del 45.43% (Quintana Roo) al 92.48% (Guerrero), como se señala a continuación:

Gráfica 7.134. Porcentaje de los paquetes electorales en donde todas las y los FMDC anotaron su nombre en el acta.

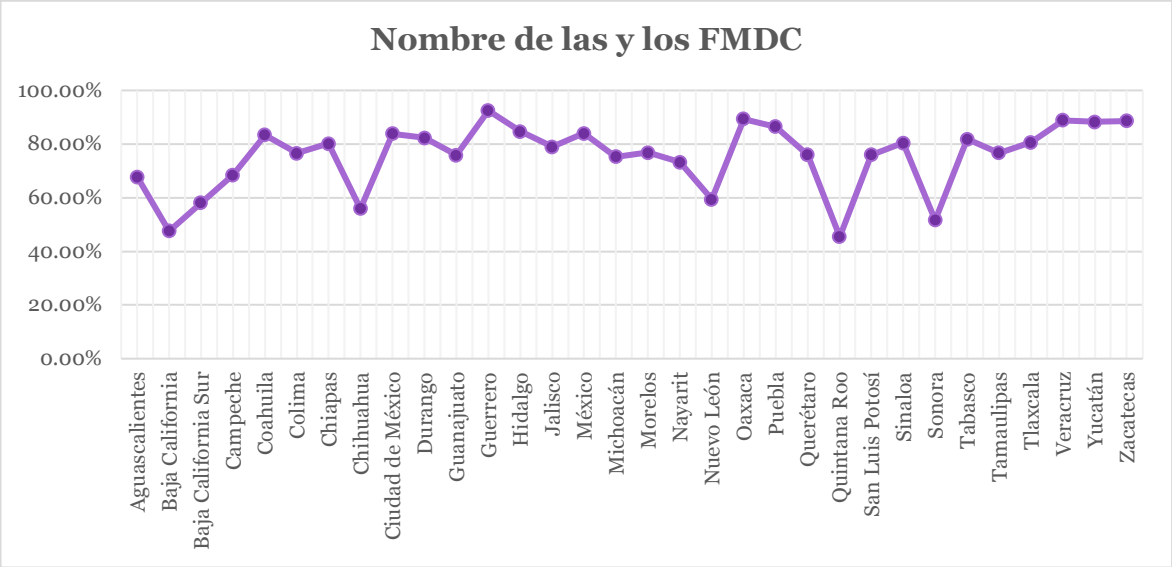

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

De las 157,669 actas analizadas, en el **71.52%** (112,766) las y los FMDC que participaron en el EyC colocaron su firma, lo cual se visualizó en un rango que va del 41.22% (Baja California) al 84.08% (Guerrero), de acuerdo, a lo siguiente:

Gráfica 7.135. Porcentaje de los paquetes electorales en donde todas las y los FMDC asentaron su firma en el acta.

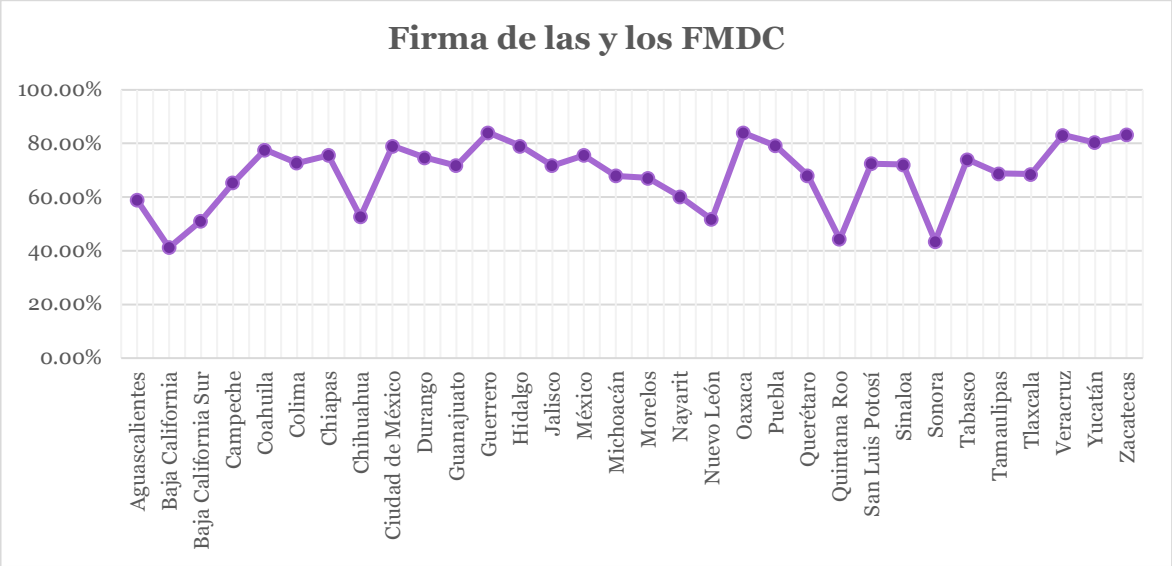

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad.

De las 123,200 actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre, el **99.88%** (123,053) contó con la participación de la ciudadanía requerida, por lo que al revisar por Entidad dicha variable, podemos observar que la tendencia fue del 98.91% (Baja California) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas).

Gráfica 7.136. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AEyC.

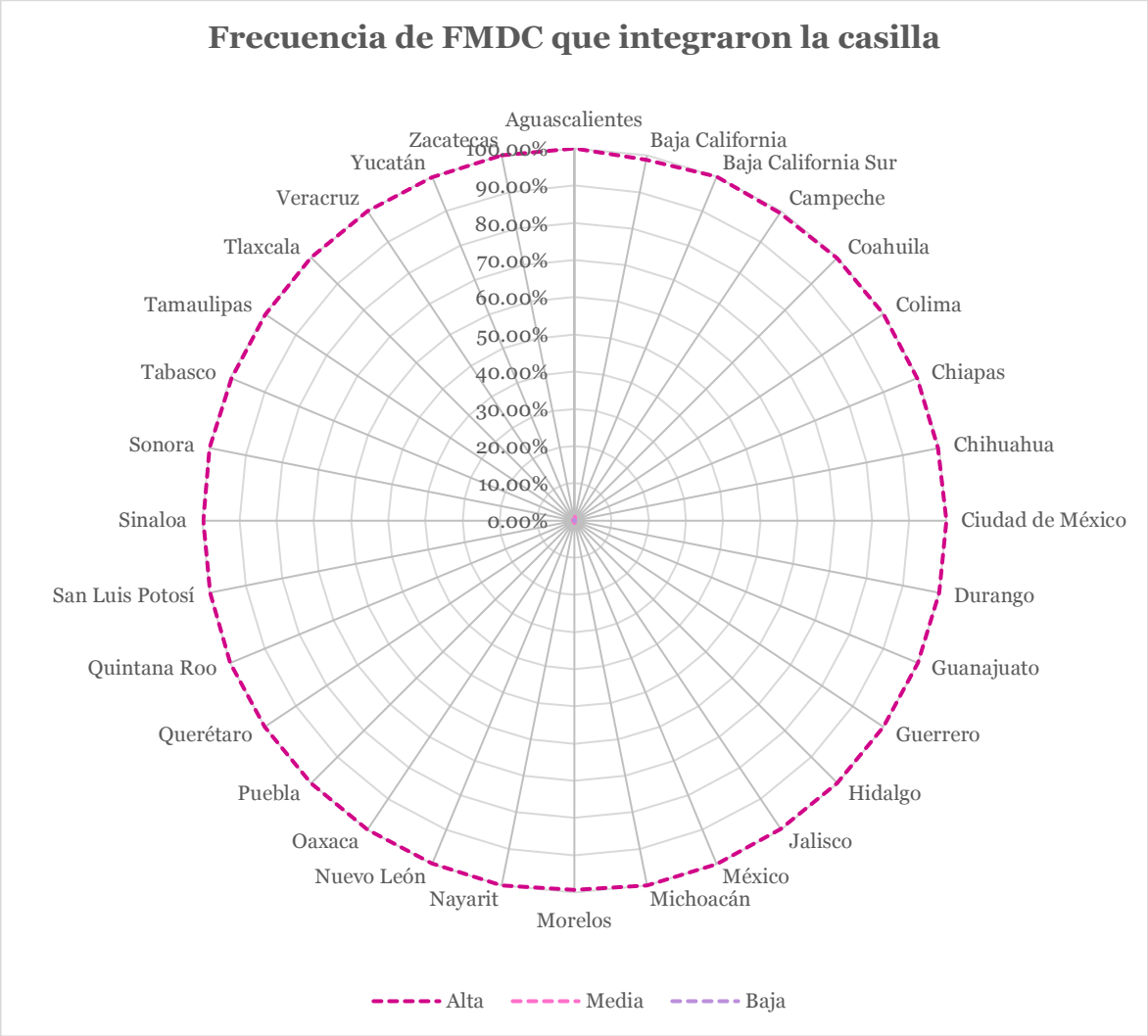

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

En cuanto a las 112,766 actas que las y los FMDC firmaron, en el **99.88%** (112,633) de las casillas contaron con la participación de todas las y los FMDC requeridos. Al revisar por Entidad la frecuencia en que las casillas se integraron con la totalidad de las y los FMDC fue del 99.05% (Baja California) al 100.00% (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas), lo cual se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 7.137. Frecuencia de las y los FMDC que integraron la casilla, en aquellos casos en donde asentaron su firma en el AEyC.

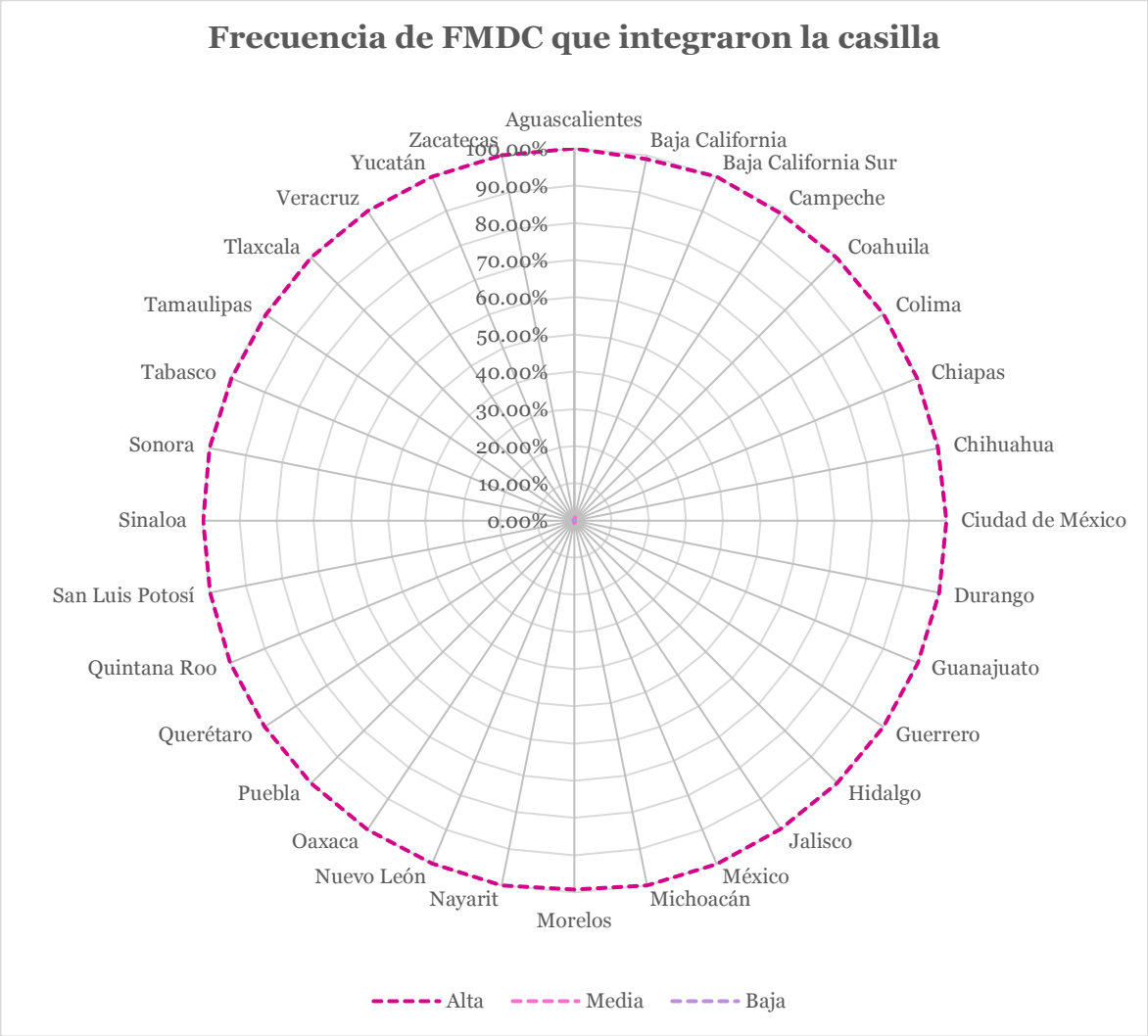

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad.

En las actas donde las funcionarias y funcionarios de casilla anotaron su nombre (123,200), se puede destacar que en el **74.85%** (92,220) no fue necesario contar con ciudadanía tomada de la fila ya que se presentó cada una de las y los funcionarios requeridos, lo cual se reflejó en un rango de 53.88% (Campeche) a 89.83% (Aguascalientes), lo cual se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.138. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AEyC.

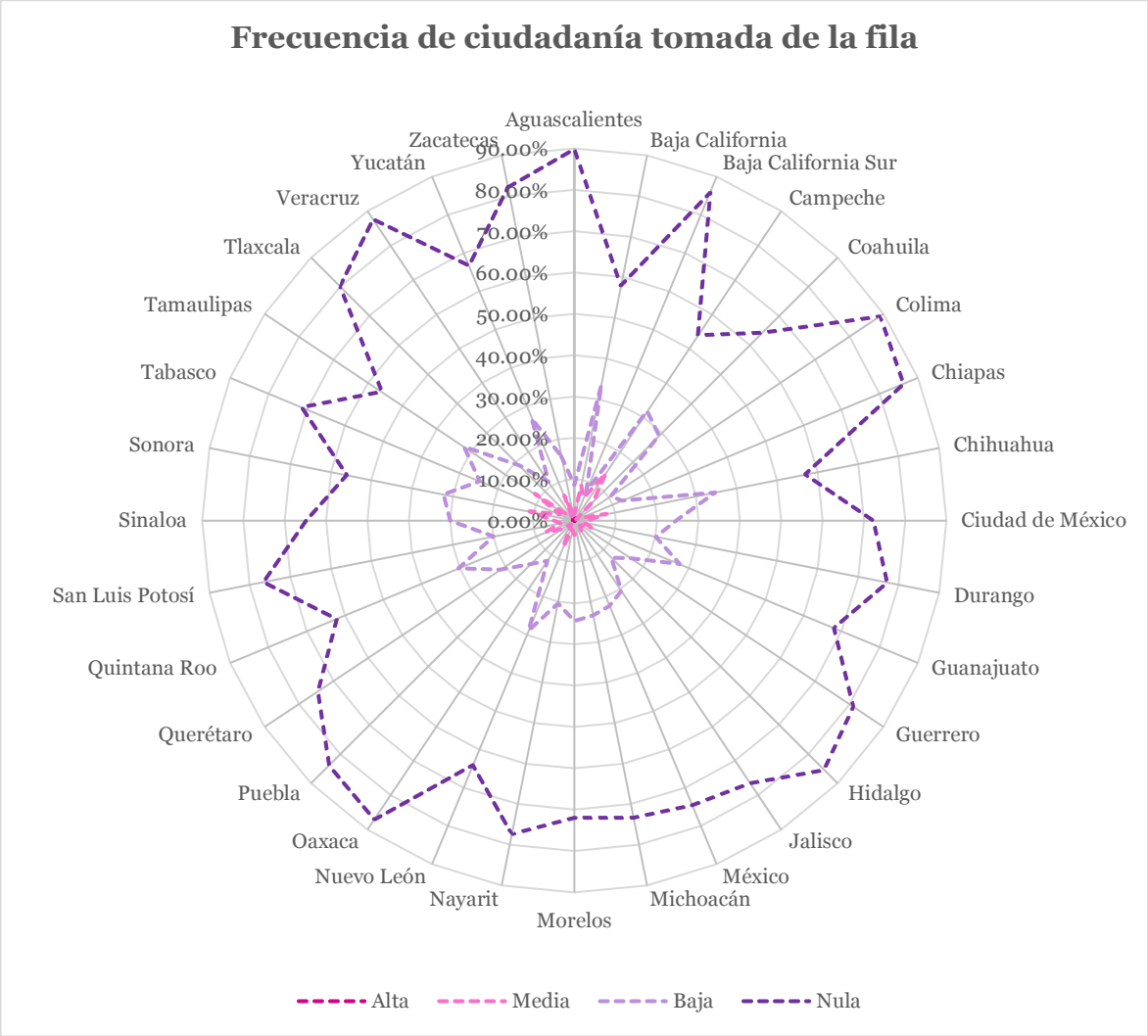

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

En el caso de las 122,766 AEyC, en el **75.37%** (84,993) de ellas no fue necesario contar con ciudadanía tomada de la fila ya que en su momento se presentaron todas las y los FMDC que participaron el día de la JE, lo cual se visualiza en un intervalo de 54.61% (Campeche) al 90.17% (Colima), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.139. Frecuencia de la ciudadanía tomada de la fila, en aquellos casos en donde asentaron su firma en el AEyC.

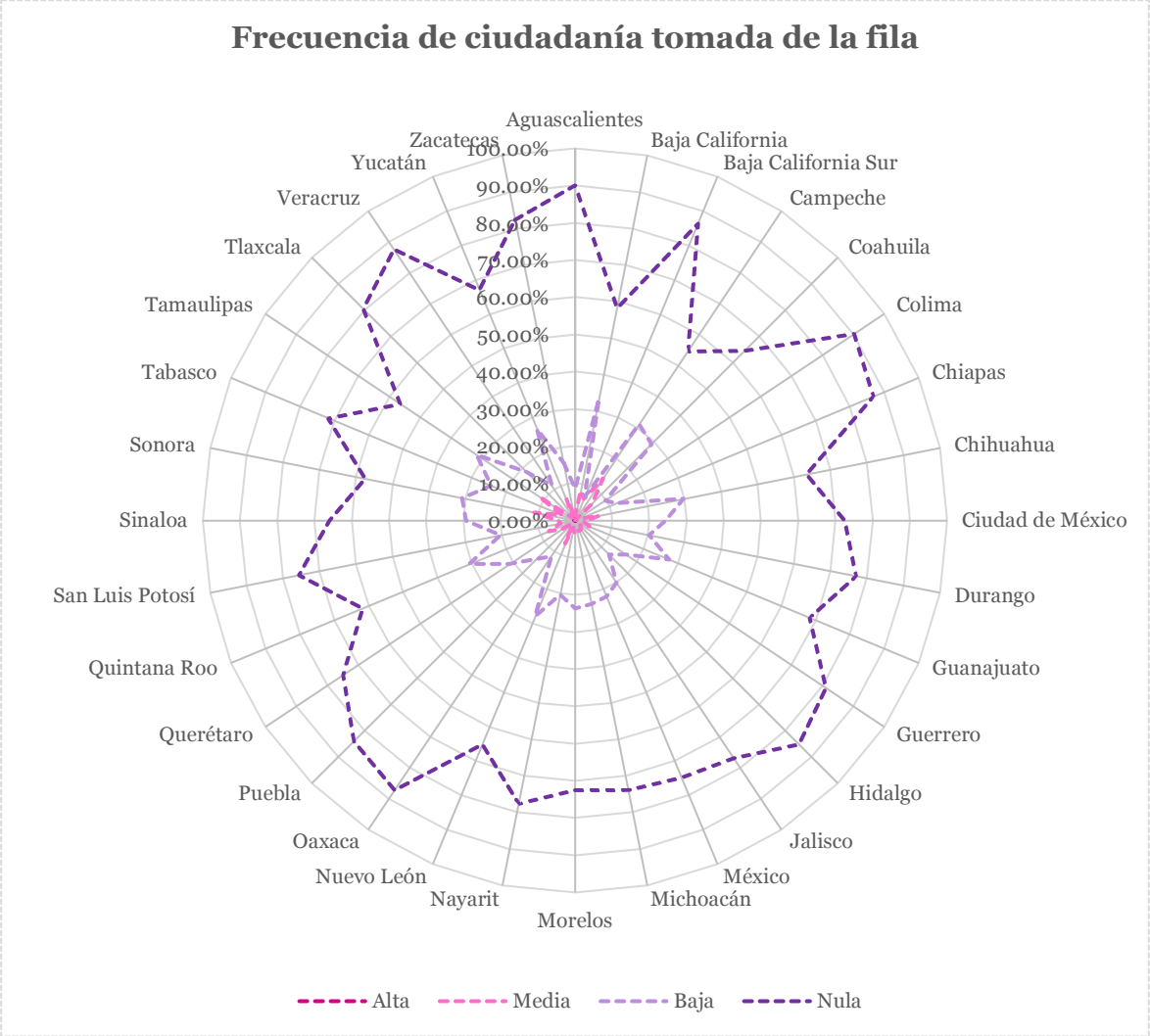

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad.

En lo que respecta a las actas de EyC en donde las y los ciudadanos anotaron su nombre (123,200), el **59.54%** (439,952) fueron mujeres, es más, en las 32 Entidades se mostró la misma tendencia la cual fue del 52.06%(Chiapas) al 64.23% (Zacatecas). En la Entidad de Chiapas fue en donde se presentó la menor diferencia en el porcentaje de participación de mujer ya que fue un 4.20% mayor a diferencia de los hombres y en el caso de Zacatecas, las mujeres participaron en un 64.23%, es decir un 28.51% más que los FMDC hombres, como se visualiza en la gráfica:

Gráfica 7.140. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AEyC.

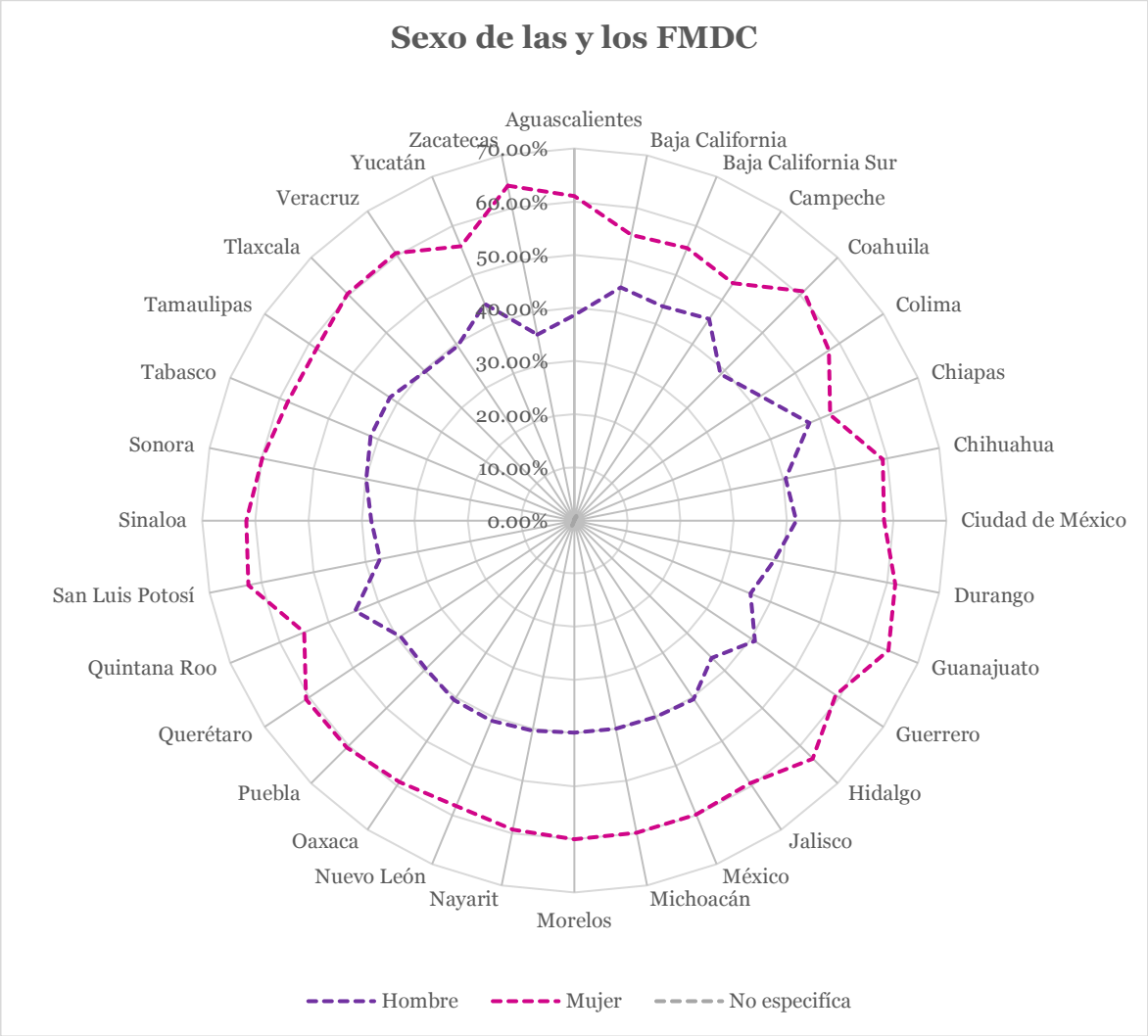

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

De las 676,385 ciudadanas y ciudadanos que colocaron su firma en el AJE, el **59.50%** (402,478) fueron mujeres, dicha tendencia se mostró a nivel Entidad en un rango de 51.68% (Chiapas) a 64.24% (Zacatecas). De igual forma como en el caso anterior, la Entidad de Chiapas fue en donde se presentó la menor diferencia en la participación con un 3.44%, mientras que en Zacatecas la diferencia fue del 28.54% ya que las FMDC mujeres participaron en un 64.24%, lo cual se visualiza a continuación:

Gráfica 7.141. Sexo de las y los FMDC, en aquellos casos en donde asentaron su firma en el AEyC.

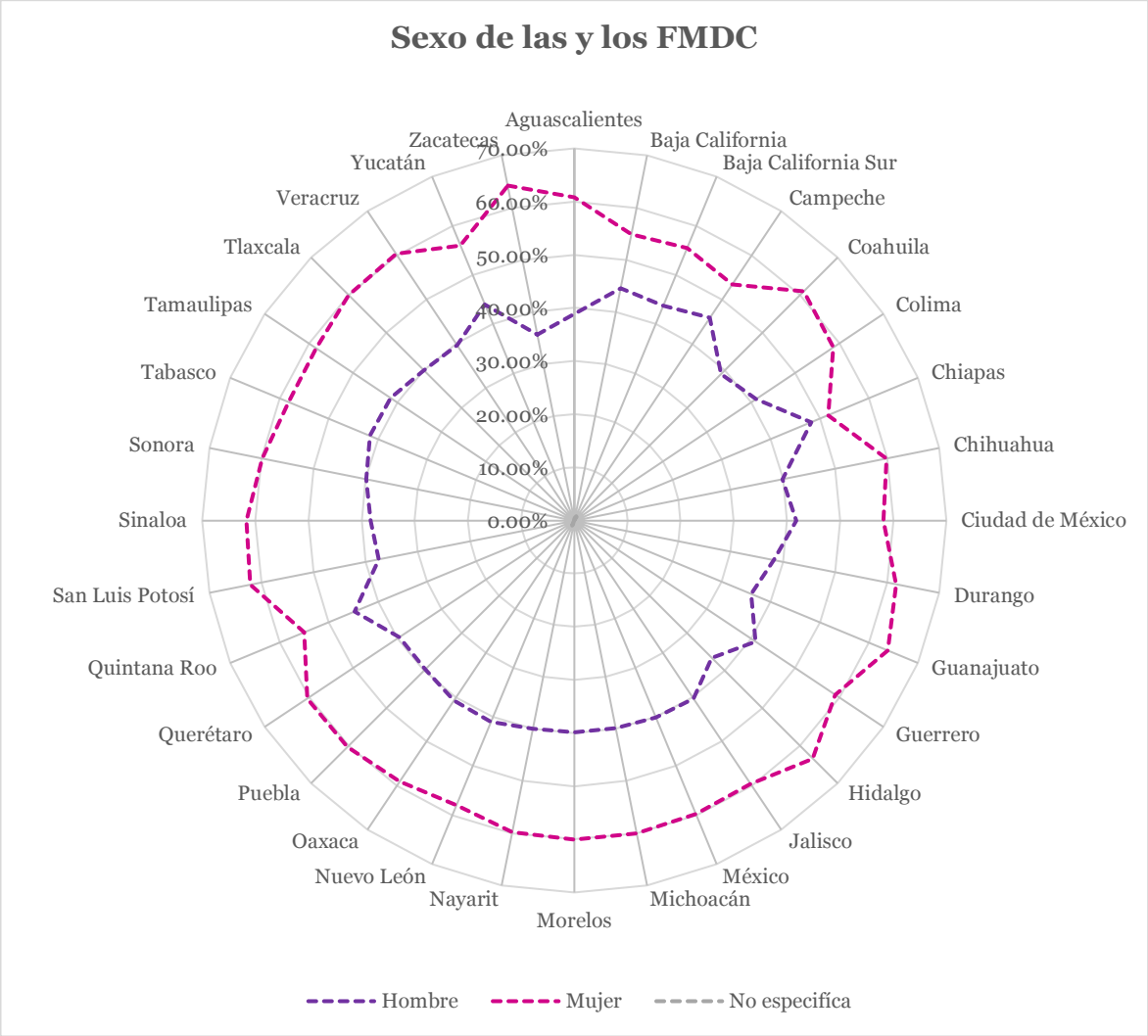

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad.

Otra de las características de este grupo analizado es que la edad que prevaleció en el funcionariado fue de 18 a 19 años, con un **27.99%** (206,805), lo cual se presentó del 22.22% (Ciudad de México) al 33.41% (Puebla), tal como se visualiza a continuación:

Gráfica 7.142. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AEyC.

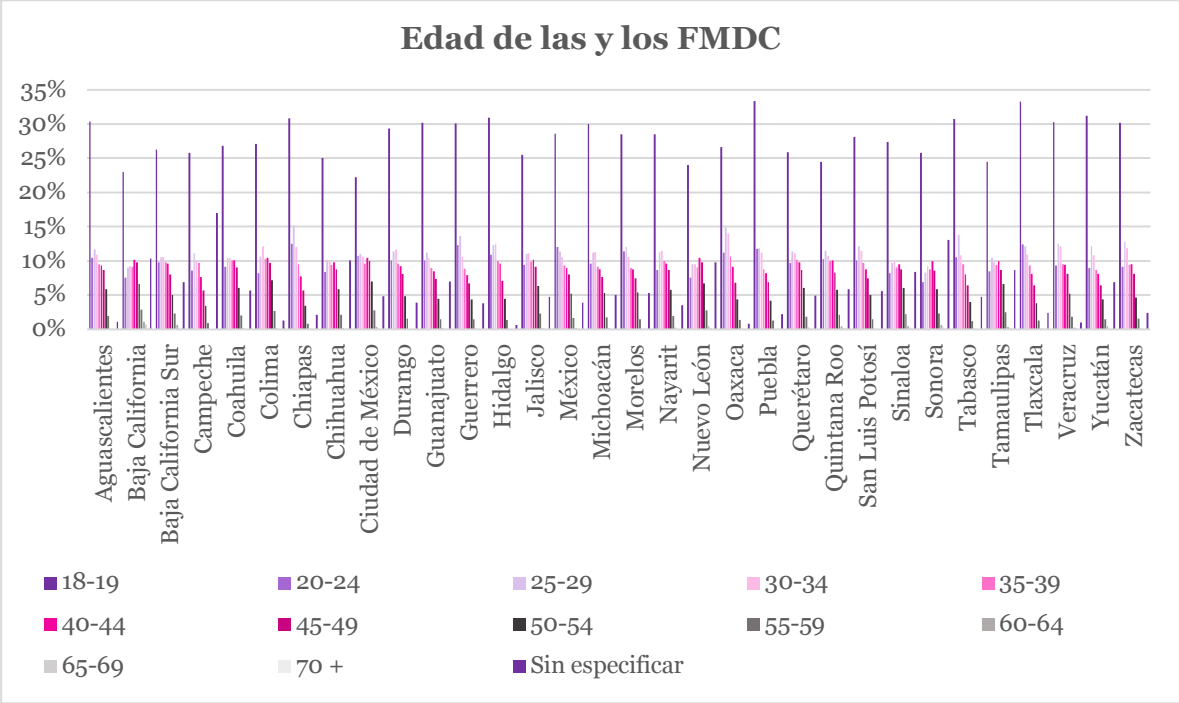

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

De los 676,385 FMDC que colocaron su firma en las actas, la edad que predominó fue de 18 a 19 años, con un **27.98%** (189,246), lo cual fue del 22.25% (Ciudad de México) al 33.30% (Puebla), tal como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.143. Edad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde asentaron su firma en el AEyC.

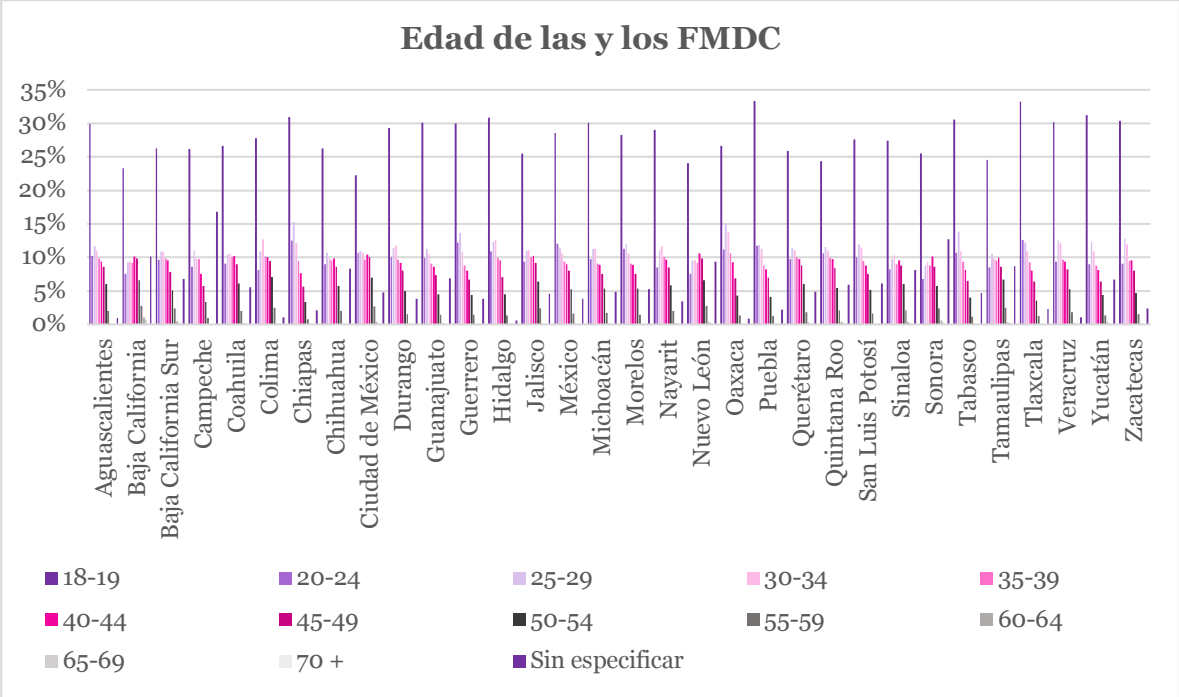

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad.

En lo que respecta a la escolaridad de las funcionarias y funcionarios de casilla que anotaron su nombre, podemos ver que la que predominó a nivel nacional fue la de nivel superior con un **35.95%** (265,671), sin embargo, al revisar la información por Entidad se detectaron dos escenarios, en el primero de ellos se identificaron 24 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) las cuales mantienen la misma tendencia en donde el grado escolar que predominó fue el nivel superior con un rango de 31.20% (Chihuahua) a 47.49% (Ciudad de México) y en el caso de las ocho Entidades restantes (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas), la escolaridad que tuvo mayor representación fue la educación básica, lo cual se presentó del 34.20% (San Luis Potosí) al 45.65% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.144. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde anotaron su nombre en el AEyC.

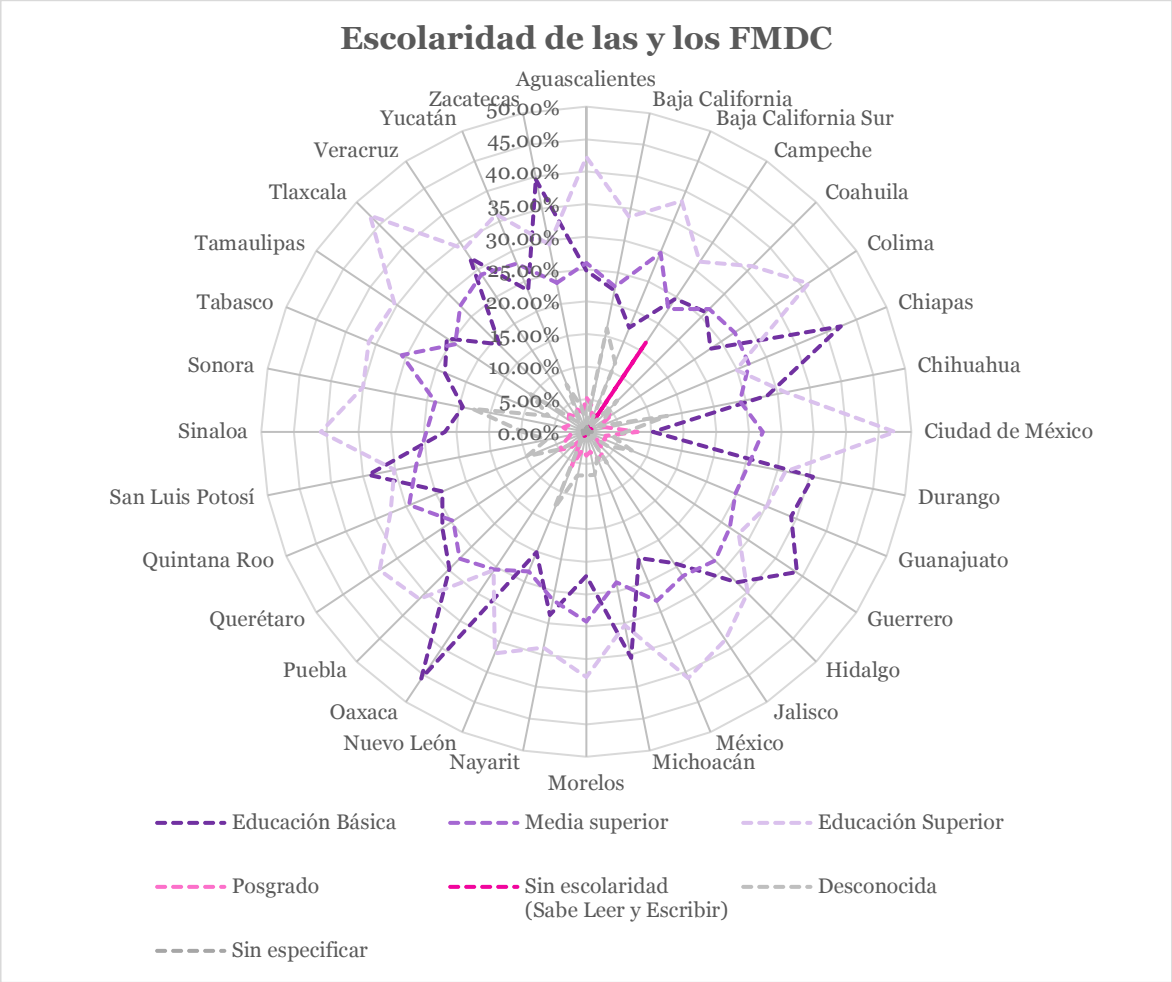

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

En cuanto a la escolaridad de las y los FMDC que colocaron su firma, podemos ver que la que predominó a nivel nacional fue la de nivel superior con un **36.10%** (244,171), al revisar por Entidad dicha información de igual forma se identifican dos escenarios, en el primero de ellos, 24 Entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) presentaron la misma tendencia del nivel superior como la escolaridad que predominó, lo cual se encontró en un rango de 31.51% (Campeche) a 47.45% (Ciudad de México), y en el segundo escenario se detectó que en ocho Entidades (Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas), la escolaridad que predominó fue la educación básica, la cual

tuvo un rango de 32.93% (San Luis Potosí) a 45.86% (Oaxaca), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.145. Escolaridad de las y los FMDC, en aquellos casos en donde asentaron su firma en el AEyC.

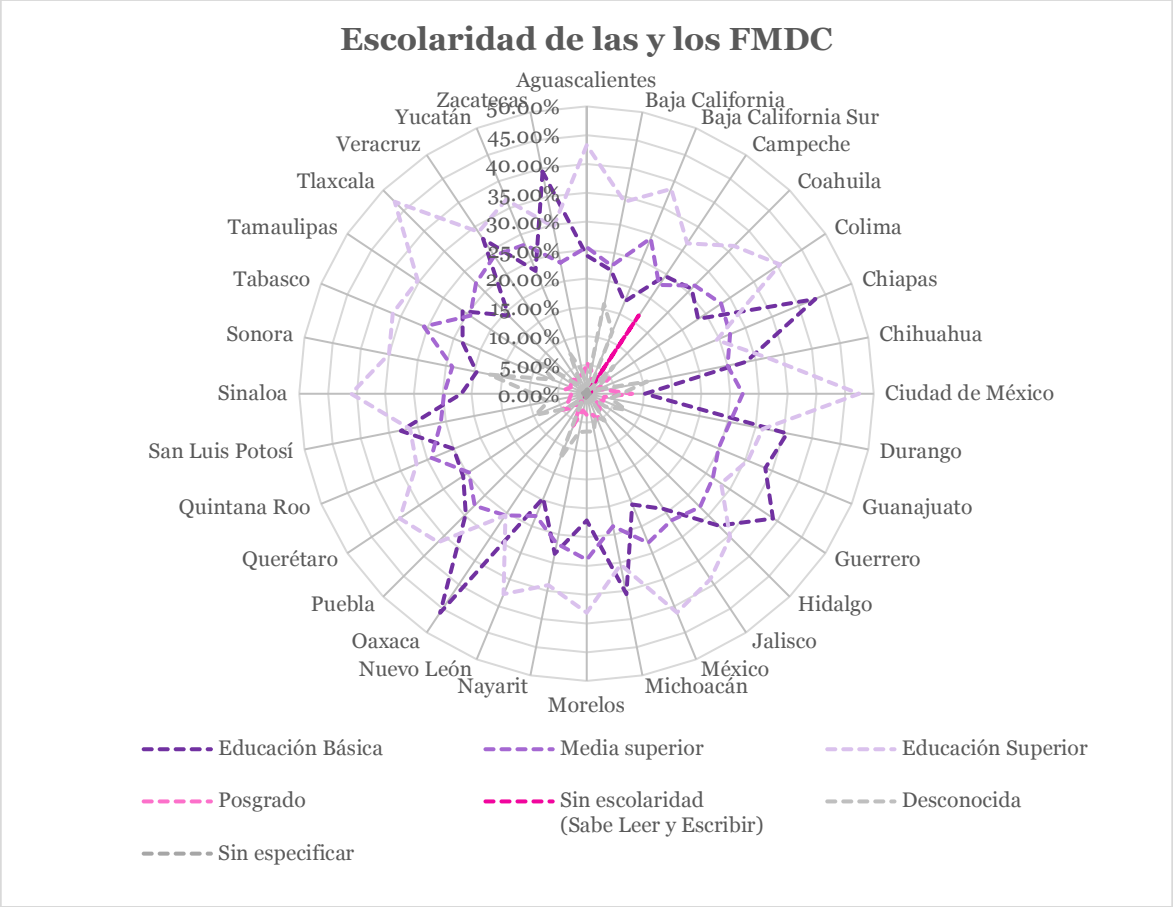

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad.

En el caso de las y los FMDC que anotaron su nombre, destaca que en el 44.71% (55,082) de las casillas la totalidad de sus integrantes participaron en al menos en un simulacro de la JE. Al revisar a nivel Entidad podemos identificar que se presentaron dos escenarios, en el primero de ellos se encuentran 14 Entidades (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) que mantuvieron la tendencia de contar con la participación de todas las funcionarias y funcionarios de la casilla en un rango de 47.05% (Michoacán) a 75.52% (Aguascalientes), y en el caso de las 18 Entidades restantes (Baja California, Baja California Sur, Campeche,

Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) tuvieron la participación de cinco a tres FMDC en por lo menos un simulacro en un intervalo de 42.84% (Baja California) al 56.27% (Quintana Roo), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.146. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos en donde las y los FMDC anotaron su nombre en el AEyC.

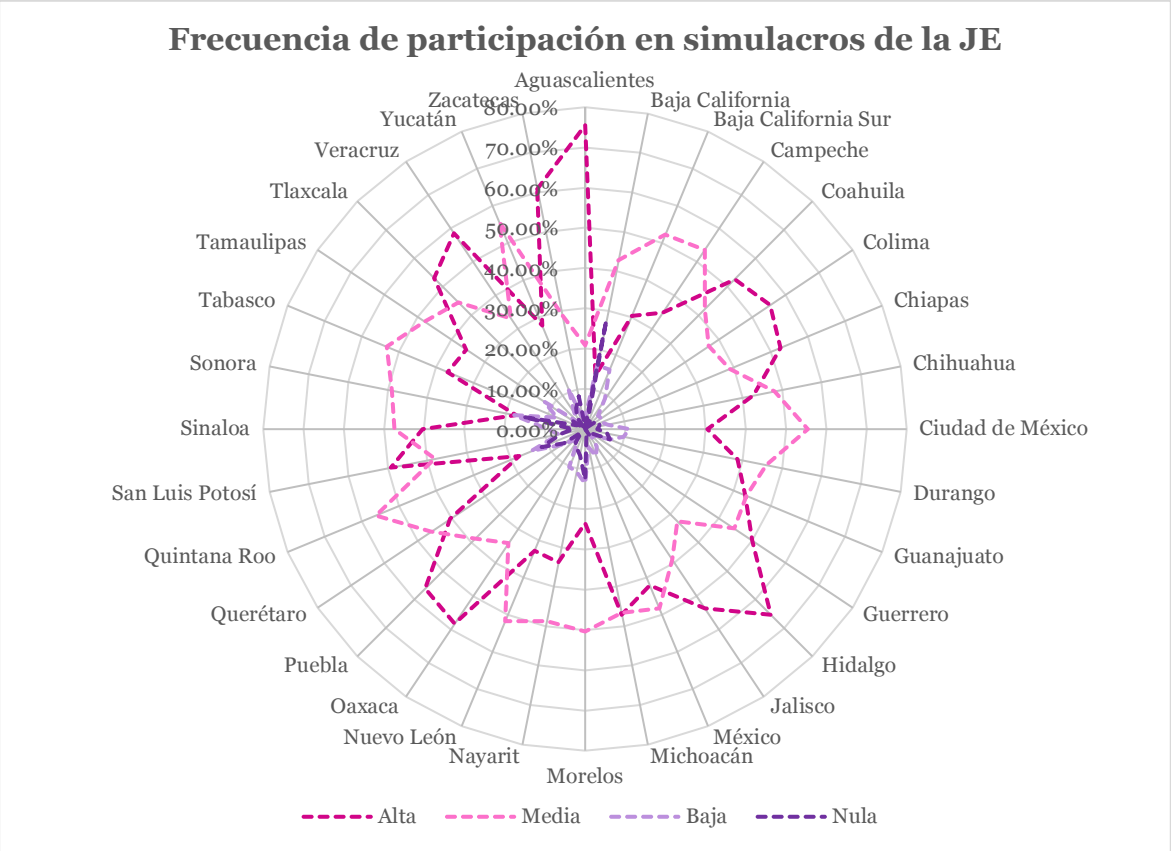

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

En lo que respecta a las y los FMDC que colocaron su firma, destaca que en el **45.39%** (51,188) de las casillas la totalidad de sus integrantes participaron en al menos un simulacro de la JE. Al analizar a nivel Entidad se observaron dos tendencias, en una de ellas se identificaron 15 Entidades (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas), en las cuales se mantiene el predominio de la participación de todas las y los integrantes de la casilla en por

lo menos un simulacro en un intervalo de 47.69% (Michoacán) a 75.69% (Aguascalientes), mientras que en la segunda tendencia se detectaron 17 Entidades (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, y Yucatán), en las que la frecuencia de participación en simulacros fue de cinco a tres FMDC por casilla, lo cual fue del 43.79 (Guanajuato) al 55.87% (Quintana Roo), tal como se muestra a continuación:

Gráfica 7.147. Frecuencia de participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, en aquellos casos en donde asentaron su firma en el AEyC.

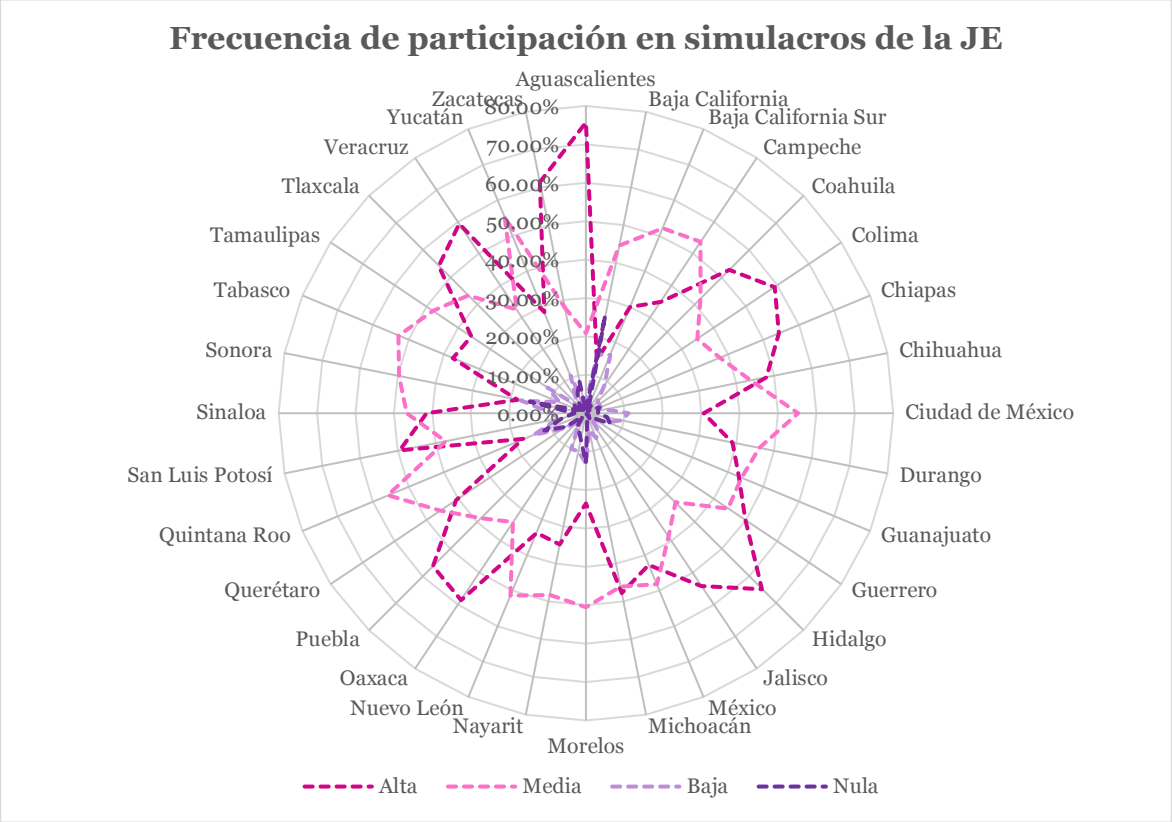

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad.

Por consiguiente, una vez retomados los resultados de las siete variables analizadas, podemos esquematizar las características que presentaron aquellas ciudadanas y ciudadanos que fungieron como FMDC y que anotaron su nombre y

firma en los apartados correspondientes del AEyC, de lo cual se identifican dos escenarios distintos (*coinciden en su totalidad*[46] y *coinciden parcialmente*[47]):

- Actas en donde las y los FMDC anotaron su nombre en el AEyC.

Coinciden en su totalidad

- Hay un 78.14% de efectividad en que todos los integrantes de la MDC, anotaron su nombre (intervalo de 45.43% a 92.48%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.88% (intervalo de 98.91% a 100.00%).
- En el 74.85% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 53.88% a 89.83%).
- Del total de las y los FMDC, el 59.54% fueron mujeres (intervalo de 52.06% a 64.23%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 27.99% (intervalo de 22.22% a 33.41%).

Coinciden parcialmente

- En el 75.00% (24) de las Entidades, La escolaridad que predominó fue el grado de educación superior (intervalo de 31.20% a 47.49%) y en el 25.00% (8) restante, la escolaridad que tuvo mayor frecuencia fue la educación básica (intervalo de 34.20% a 45.65%).
- El 56.25% (18) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 42.84%% a 56.27%) y en el caso del 43.75% (14) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 47.05% a 75.52%).

[46] **Coinciden en su totalidad:** Se identificó que en las 32 entidades del país, se presentó la misma tendencia respecto a la variable analizada.
[47] **Coinciden parcialmente:** En este caso no se presentó una tendencia única, identificándose dos o más resultados distintos.

Actas en donde las y los FMDC colocaron su firma en el AEyC.

Coinciden en su totalidad

- Hay un 71.52% de efectividad en que todas las y los FMDC que integraron la casilla anotaron su firma (intervalo de 41.22% a 84.08%).
- En su mayoría se contó con los seis FMDC, es decir, en el 99.88% (intervalo de 99.05% a 100.00%).
- En el 75.37% de las casillas no se contó con ciudadanía tomada de la fila (intervalo de 54.61% a 90.17%).
- Del total de las y los FMDC, el 59.50% fueron mujeres (intervalo de 51.68% a 64.24%).
- La edad que predominó en ese grupo de ciudadanas y ciudadanos fue de 18 a 19 años con un 27.98% (intervalo de 22.25% a 33.30%.

Coinciden parcialmente

- En el 75.00% (24) de las Entidades, la escolaridad que predominó fue el grado de educación superior (intervalo de 31.51% a 47.45%) y en el 25.00% (8) restante, la escolaridad que tuvo mayor frecuencia fue la educación básica (intervalo de 32.93% a 45.86%).
- El 53.12% (17) de las Entidades contaron con la participación de cinco a tres FMDC en los simulacros de la JE (intervalo de 43.79% a 55.87%) y en el caso del 46.88% (15) restante, participó la totalidad de las y los FMDC (intervalo de 47.69% a 75.69%).

A continuación, se muestran los resultados que emanan de dos escenarios en los que se pueden visualizar las principales características del grupo analizado. Es importante señalar, que se pueden observar comportamientos distintos, específicamente en dos de las siete variables (escolaridad de las y los FMDC y la participación del funcionariado en los simulacros de la JE), por lo que enseguida se presentan los datos en comento:

A) Coinciden en su totalidad

Gráfica 7.148. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su nombre (coincidencia total).

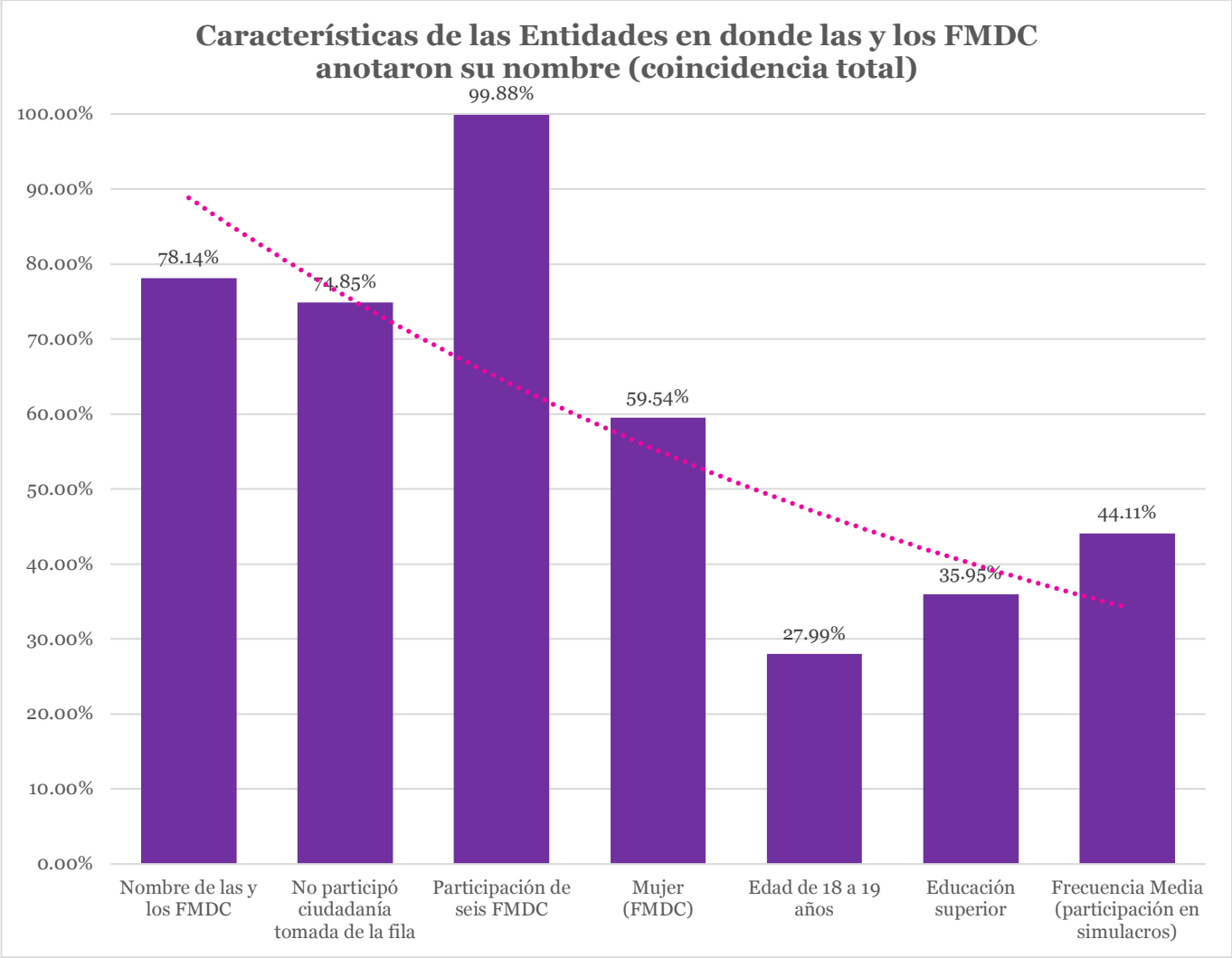

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

Gráfica 7.149. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su firma (coincidencia total).

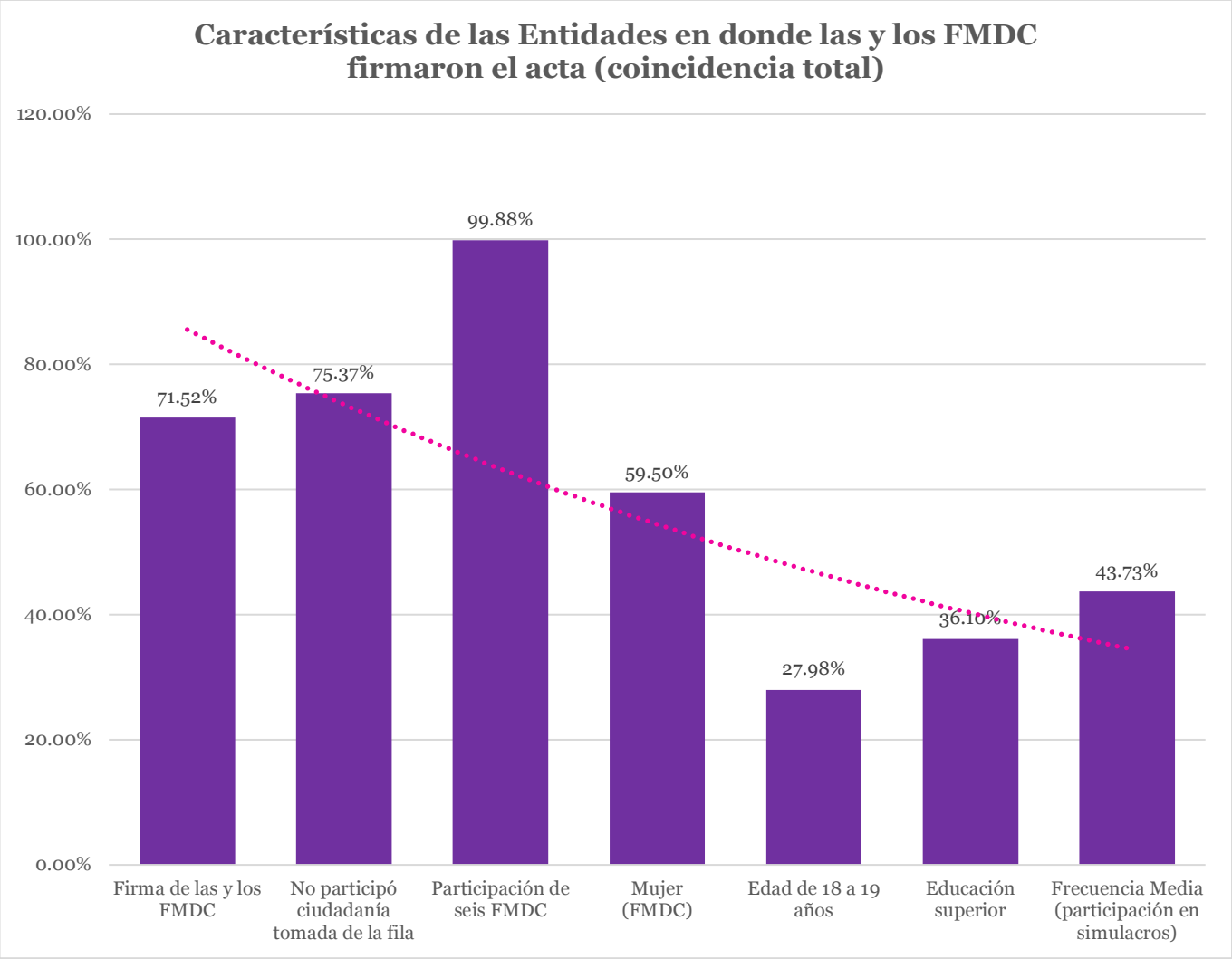

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad

Gráfica 7.150. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su nombre (coincidencia total).

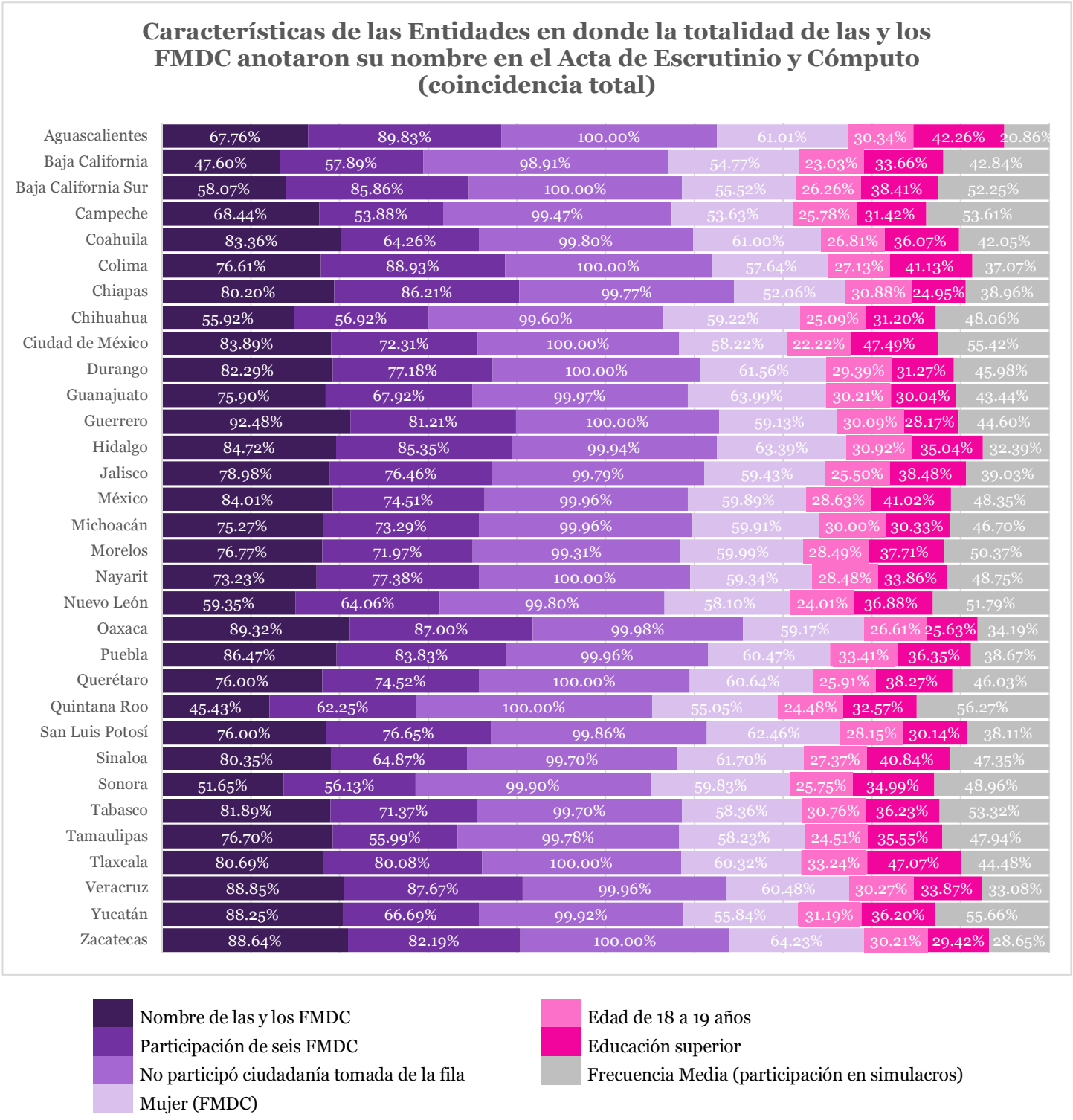

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad

Gráfica 7.151. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su firma (coincidencia total).

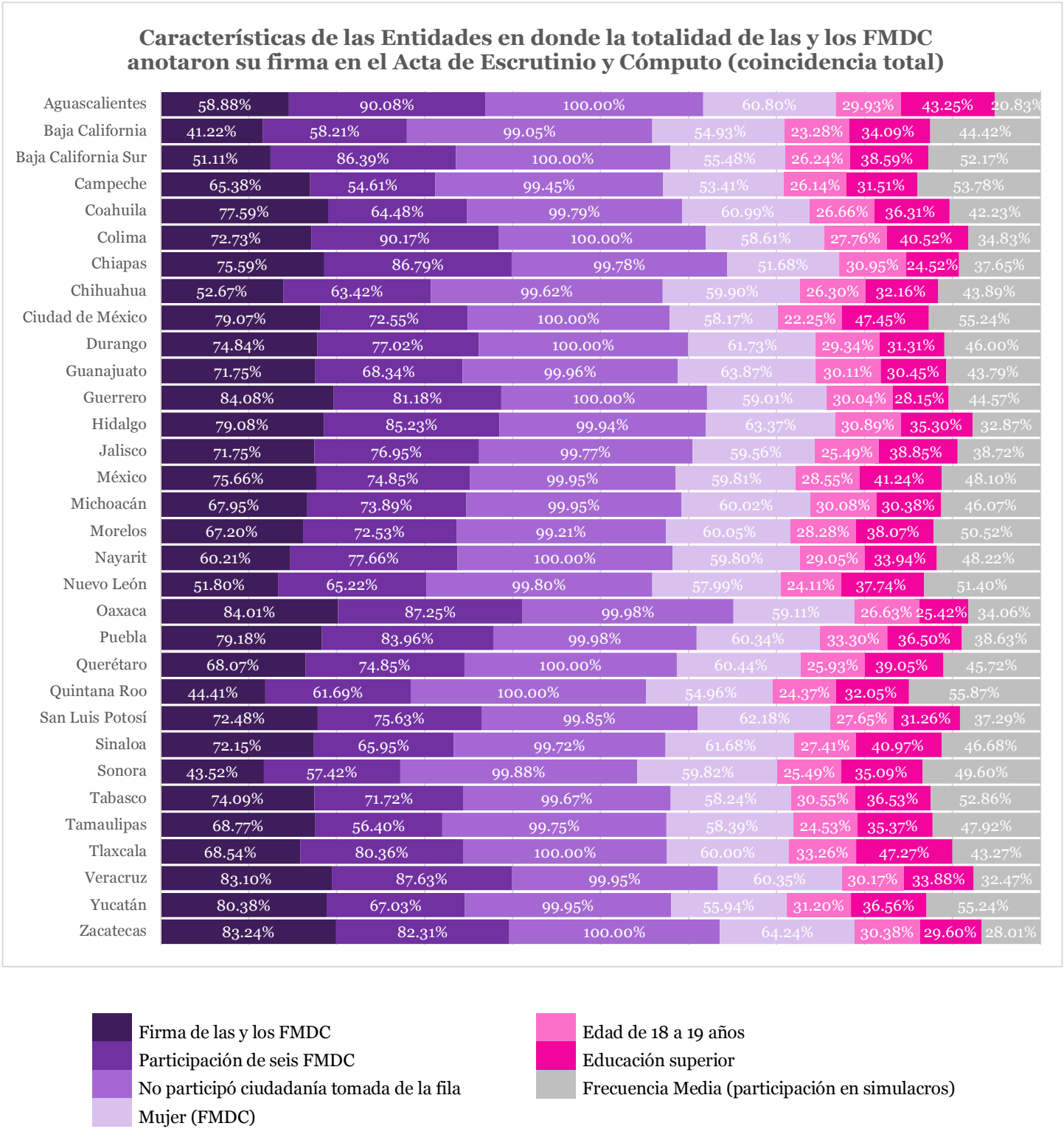

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad

B) Coinciden parcialmente

Gráfica 7.152. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su nombre (coincidencia parcial).

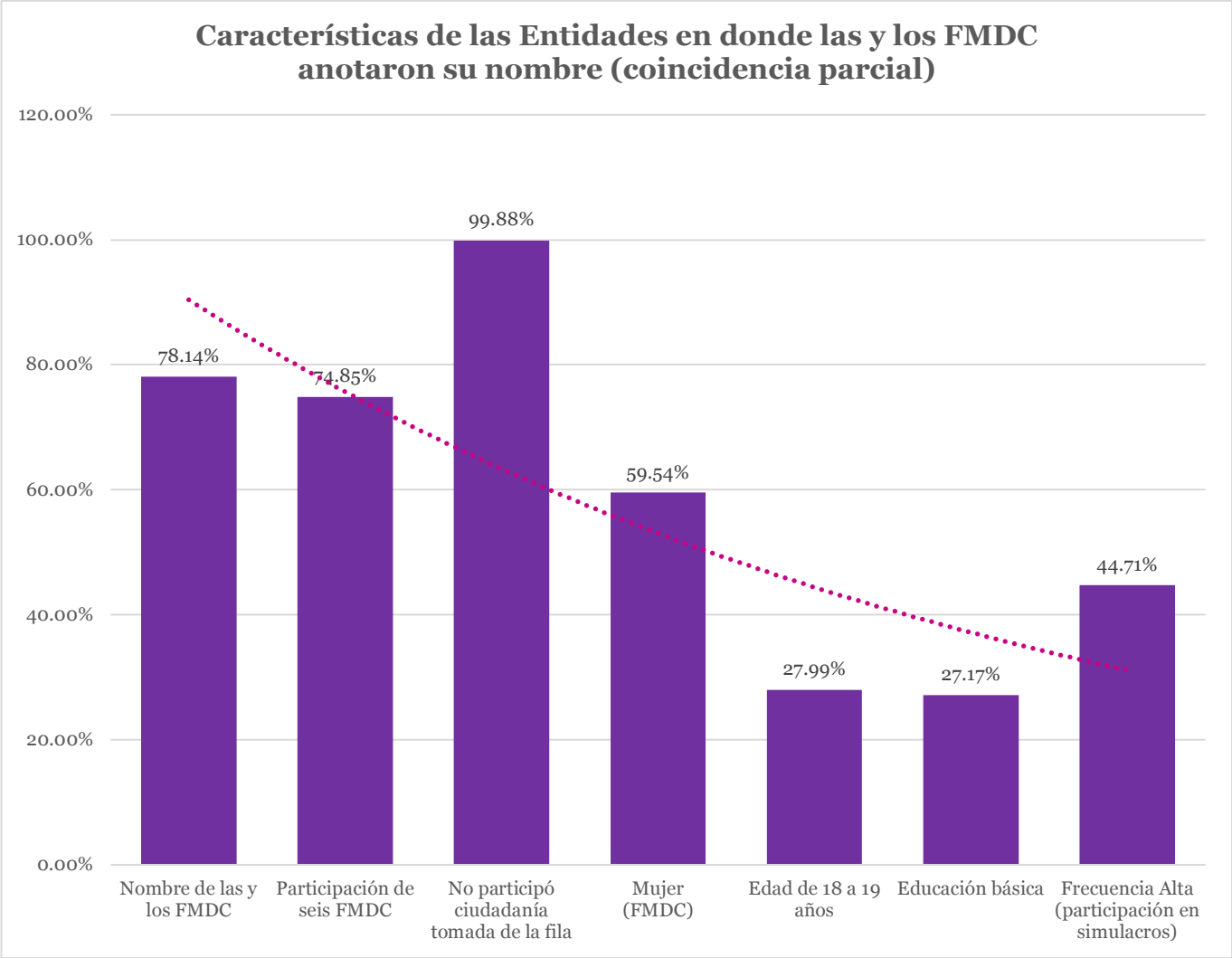

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

Gráfica 7.153. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su firma (coincidencia parcial).

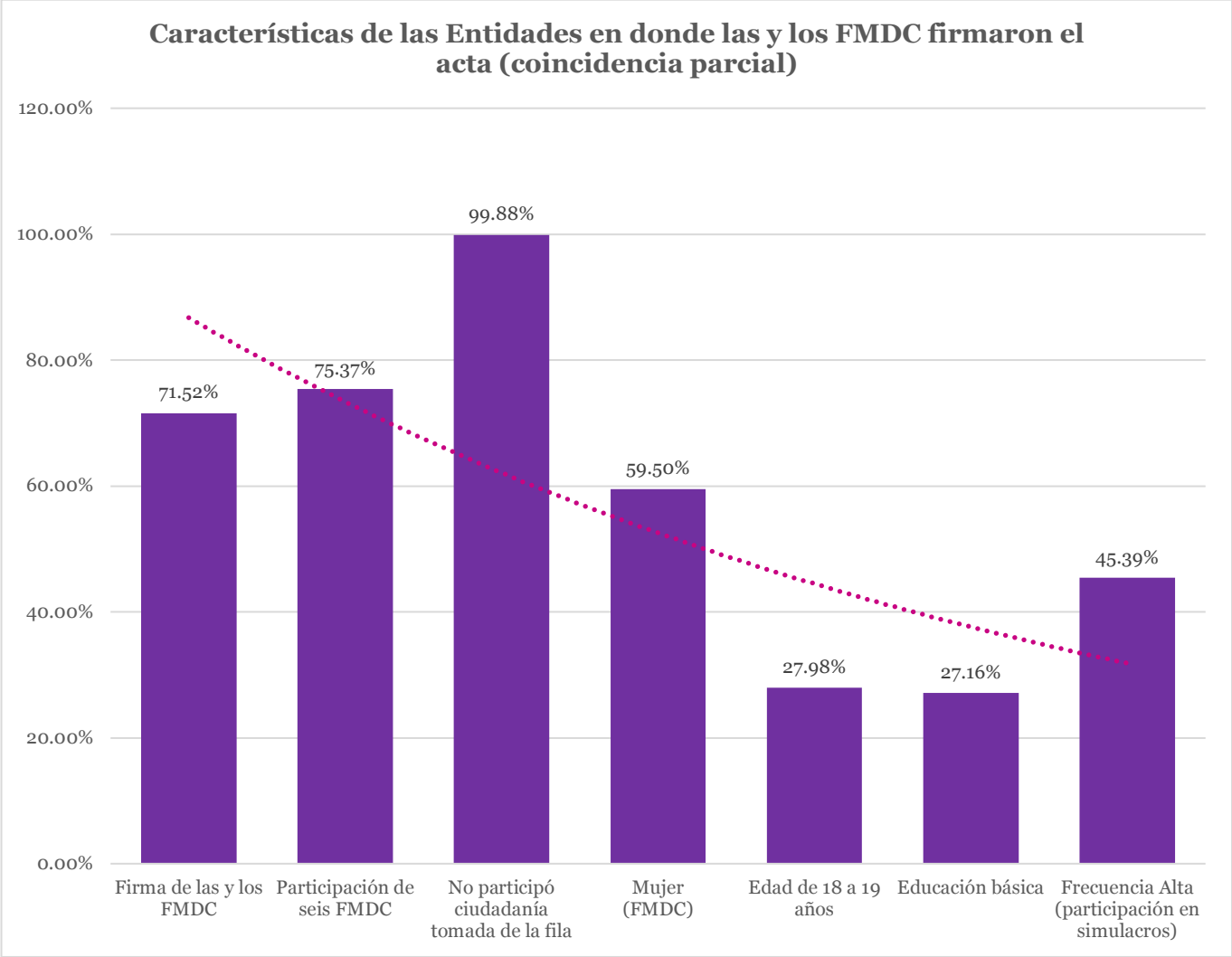

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad.

Gráfica 7.154. Características de las Entidades en donde las y los FMDC anotaron su nombre (coincidencia parcial).

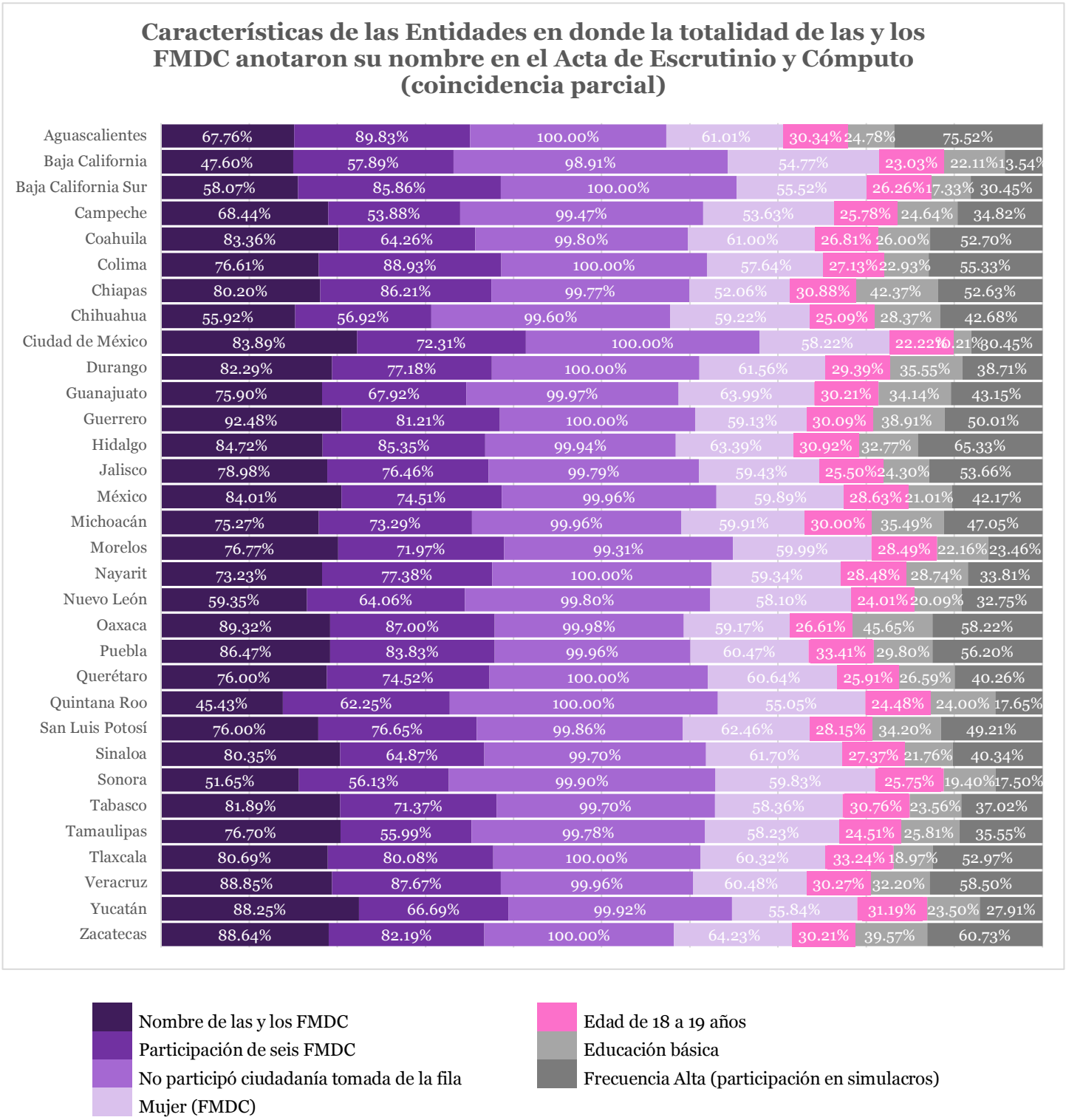

Fuente: Anexo 5.3 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con nombre de las y los FMDC, a nivel Entidad.

Gráfica 7.155. Características de las Entidades en donde se anotó información en las actas en donde las y los FMDC anotaron su firma (coincidencia parcial).

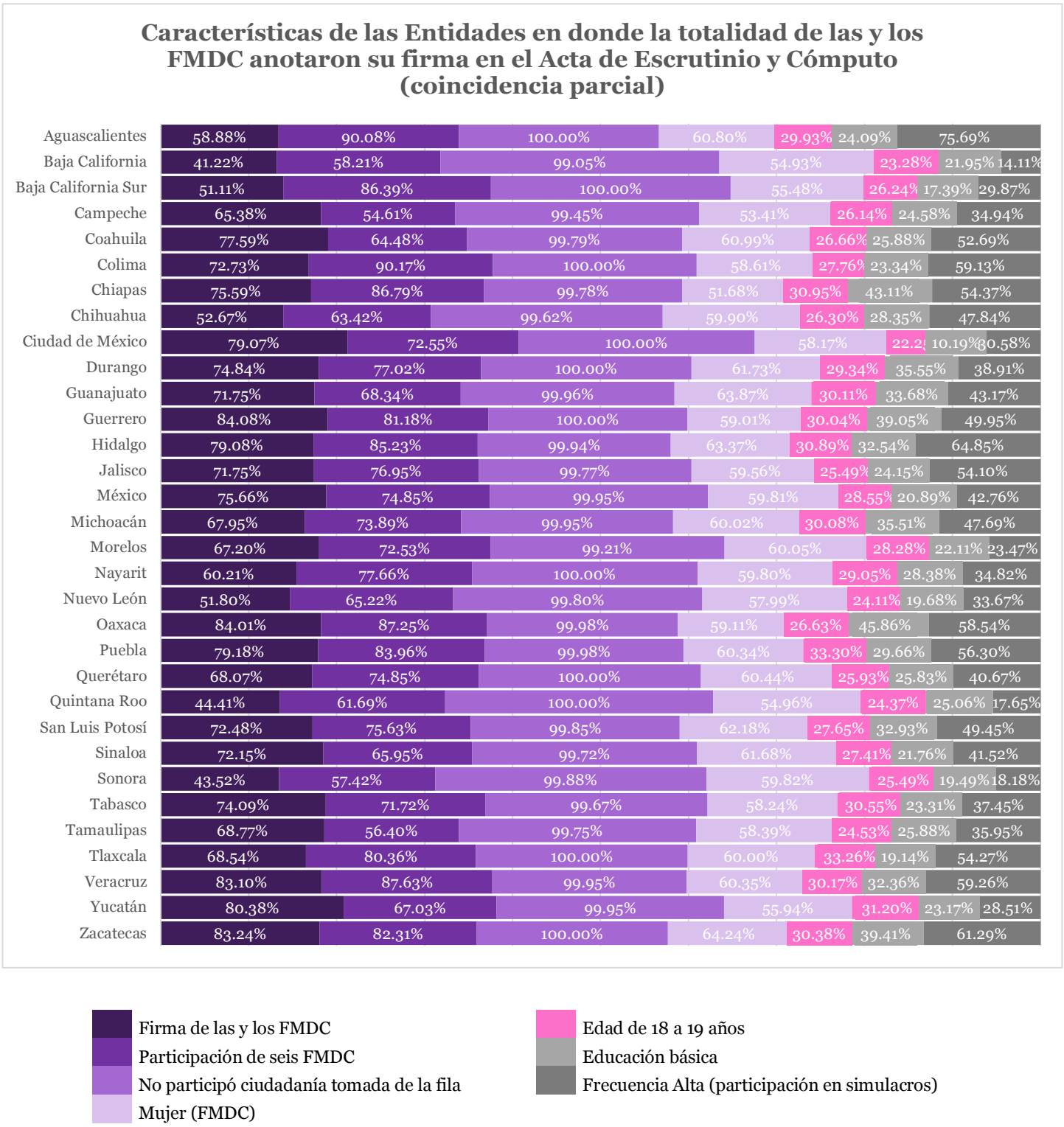

Fuente: Anexo 5.4 Detalle de las Actas de Escrutinio y Cómputo con firma de las y los FMDC, a nivel Entidad.

En resumen, en cuanto a que las y los FMDC anotaron la información en correspondiente en la AEyC, se revisaron un total de cuatro actividades, de las cuales se distinguen tres tipos de rubros:

- **Actas con información,** las y los FMDC tuvieron una efectividad del 80.88%.
- **Los incidentes catalogados como otros corresponden a la escrutinio y cómputo**, lo cual fue realizado por las funcionarias y funcionarios de casilla en un 40.54%.
- **Nombre y firma de todos los FMDC en el escrutinio y cómputo**, lo cual se realizó en un 74.68%.

8. Causales de nulidad

8.1. Fundamentación jurídica de las causales de nulidad

Retomando la definición de nulidad en materia electoral que propone el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en una publicación en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, puede entenderse de dos formas: 1) como garantía de constitucionalidad y legalidad de las elecciones, y 2) como la sanción que priva de eficacia a la votación recibida cuando ésta no reúne los elementos mínimos que le dan validez, o cuando deja de observar los principios y normas fundamentales que deben regir los comicios para ser considerados auténticos, libres y periódicos."[48]

La definición atiende a la finalidad de la nulidad electoral, la cual es asegurar la vigencia de los principios y valores democráticos para que sólo los votos válidamente emitidos por la ciudadanía representen la voluntad popular.

En aras de mejorar, cuidar y fortalecer los contenidos y metodología de la capacitación electoral, tanto en los programas de capacitación electoral como en los materiales didácticos dirigidos a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla, es preciso analizar las resoluciones procesales de los juicios interpuestos que impugnaron la votación o la elección de diputaciones federales del Proceso Electoral 2020-2021, con el objeto de determinar si las causales de nulidad resueltas como procedentes por las distintas Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación provienen del desempeño de las y los integrantes de la casilla durante la Jornada Electoral y de la capacitación electoral que recibieron.

Las causales de nulidad tienen sustento en el sistema de medios de impugnación cuyo fundamento se encuentra en la **fracción VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM),** que dispone que el sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos

[48] IDH/CAPEL y TEPJF, Diccionario Electoral, tercera edición, Costa Rica/México, 2017.

electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de las y los ciudadanos.

Por su parte los **párrafos 2 y 3 del artículo 60 de la CPEUM** establecen que las determinaciones sobre la declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputaciones podrán ser impugnadas ante las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **(TEPJF)** y las resoluciones que estas emitan podrán ser revisadas exclusivamente por la Sala Superior del propio Tribunal.

El **párrafo primero del artículo 99 constitucional**, dispone que el TEPJF, con excepción de los dispuesto en la fracción II del artículo 105 constitucional, es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y tiene la facultad de resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones de los actos y resoluciones de las autoridades en las elecciones.

El **artículo 71 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME)** señala que las nulidades podrán afectar la votación emitida en una o varias casillas y, en consecuencia, los resultados del cómputo de la elección impugnada, pudiendo ser la elección en un distrito electoral, Entidad federativa, circunscripción o del país.

En este sentido y atendiendo a sus efectos, las nulidades las dividimos en **nulidad de la elección** y en **nulidad de la votación recibida en la casilla**.

Las Causales de Nulidad de la Elección. Son situaciones irregulares descritas por la LGSMIME que pueden presentarse durante cualquiera de las etapas del proceso electoral y tienen como efecto que la elección pierda validez y tenga que reponerse con la celebración de una elección extraordinaria.

Las causales de nulidad de la elección de **diputaciones de mayoría relativa** se establecen en el **artículo 76 de la LGSMIME**:

a) Cuando alguna o algunas de las causales señaladas en el artículo 75 de la LGSMIME se acrediten en por lo menos el 20% de las casillas en el distrito de que se trate y, en su caso, no se hayan corregido durante el recuento de votos.
b) Cuando no se instale el 20% o más de las casillas en el distrito de que se trate y consecuentemente la votación no hubiere sido recibida.
c) Cuando las o los dos integrantes de la fórmula de candidatos/as que hubieren obtenido constancia de mayoría sean inelegibles.

De conformidad con el **artículo 78 de la LGSMIME** las Salas del Tribunal Electoral podrán declarar la nulidad de la elección de diputaciones cuando se hayan cometido en forma generalizada violaciones sustanciales en la Jornada Electoral, en el distrito o Entidad de que se trate, se encuentren plenamente acreditadas y se demuestre que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección, salvo que las irregularidades sean imputables a los partidos promoventes o sus candidatos/as.

Según lo señalado en el **artículo 78 bis de la LGSMIME** y aunado a lo dispuesto en la **Base VI del artículo 41 de nuestra Carta Magna**, las elecciones federales o locales serán nulas por violaciones graves, dolosas y determinantes y la nulidad se puede presentar en los siguientes casos:

a) Se exceda el gasto de campaña en un 5%del monto total autorizado;
b) Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley;
c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.

En el ejercicio de su función jurisdiccional constitucional en material electoral, la Sala Superior del TEPJF estableció como causa de invalidez de una elección no prevista expresamente en la ley, la nulidad abstracta o **nulidad por violación a los principios constitucionales**. (SUP-JRC-165/2008)

Las Causales de Nulidad de la Votación Son situaciones irregulares descritas por la LGSMIME que pueden presentarse durante la Jornada Electoral y tiene como efecto la anulación de la votación de la casilla, por lo que esta no será tomada en cuenta para el cómputo final de los votos, sin que implique la necesidad de realizar elecciones extraordinarias.

De conformidad con el **artículo 75 de la LGSMIME** la votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

CAUSALES DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA

a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente.
b) Entregar, sin causa justificada, el paquete que contenga los expedientes electorales al Consejo Distrital, fuera de los plazos establecidos en la LGIPE.
c) Realizar, sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el Consejo respectivo.
d) Recibir la votación en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección.
e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LGIPE.
f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación.
g) Permitir a ciudadanos sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación, salvo los casos de excepción señalados en la ley.
h) Haber impedido el acceso de los representantes de los partidos políticos o haberlos expulsado, sin causa justificada.
i) Ejercer violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla o sobre los electores y siempre que esos hechos sean determinantes para el resultado de la votación.
j) Impedir, sin causa justificada, el ejercicio del derecho de voto a los ciudadanos y esto sea determinante para el resultado de la votación.
k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

La estructura, trámite, sustanciación y resolución de los medios de impugnación que se hacen valer para anular la votación recibida en la casilla o los resultados de una elección en su totalidad se establecen en la LGSMIME y se refieren al **Juicio de Inconformidad** y al **Recurso de Reconsideración** y como se señaló la autoridad responsable de resolver las controversias es el TEPJF, a través de su Sala Superior y sus cinco Salas Regionales.

El **Juicio de Inconformidad (JIN)**, de acuerdo con los **artículos 50 y 54 de la LGSMIME**, es el medio de impugnación electoral, a través del cual los partidos políticos, y en algunos casos las y los candidatos/as, pueden controvertir los resultados de las elecciones federales por error aritmético, nulidad de casillas o de elección, así como por cuestiones de inelegibilidad de candidatos/as.

Según lo establecido en el **artículo 53, numeral 1, inciso b) de la LGSMIME** las Salas Regionales son competentes para resolver los juicios de inconformidad sobre la elección de diputaciones atendiendo a lo señalado en el **artículo 50, numeral 1, incisos b) y c) de la LGSMIME.**

El Recurso de Reconsideración (REC) de conformidad con los **artículos 61 y 65 de la LGSMIME**, es un medio de impugnación establecido en favor de los partidos políticos y de las y los candidatos/as, para controvertir las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales del TEPJF al resolver Juicios de Inconformidad y la asignación de diputaciones bajo el principio de Representación Proporcional (RP) realizada por el Consejo General del INE.

La Sala Superior del TEPJF es la única instancia competente para resolver los Recursos de Reconsideración según el **artículo 64, párrafo 1, de la LGSMIME.**

8.2. Metodología

El estudio de las causales de nulidad se llevó a cabo mediante la recopilación, sistematización y análisis de la información contenida en **805** sentencias emitidas por las Salas del TEPJF.

De las **805** sentencias, **513** fueron emitidas por las cinco Salas Regionales del TEPJF para resolver los Juicios de Inconformidad que se interpusieron en contra de la elección de diputaciones federales, mientras que **170** sentencias fueron emitidas por la Sala Superior para resolver los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra de las resoluciones de las Salas Regionales en los Juicios de Inconformidad.

Además se recopilaron **121** sentencias incidentales emitidas por las Salas Regionales durante los Juicios de Inconformidad, en la cuales los actores pretendían que se realizará un nuevo escrutinio y cómputo y en su caso la calificación de votos reservados previo a la resolución del Juicio de Inconformidad, sin embargo, se identificó que en todos los casos las Salas Regionales resolvieron la pretensión como improcedente, razón por la cual el tema no se desarrolla en este estudio.

Una vez recopiladas las resoluciones de los Juicios de Inconformidad y los Recursos de Reconsideración se sistematizaron atendiendo a la Circunscripción a la que pertenecen.

Circunscripción	JIN	REC
I Guadalajara	101	15
II Monterrey	103	55
III Xalapa	86	42
IV Ciudad De México	107	42
V Toluca	116	16
Total	**513**	**170**

En este sentido, el análisis estadístico jurisdiccional se estructuró con base en los Juicios de Inconformidad y los Recursos de Reconsideración de la elección de diputaciones, en donde se incluyen los motivos de impugnación de las casillas, el sentido de las resoluciones y las causales de nulidad de la votación, identificando en las mismas si la anulación es o no inherente al desempeño de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) y por ende, pudiera prevenirse

la recurrencia de estas causales mediante el fortalecimiento de determinados aspectos de la capacitación electoral.

Las **causales de nulidad de la votación** establecidas en el art. 75 de la LGSMIME, se relacionan con la capacitación electoral, ya que estas dependen del desempeño de las y los FMDC durante la Jornada Electoral. En tanto que las **causales de nulidad de la elección** de diputaciones determinadas en los artículos 76, 78 y 78 Bis no son atribuibles a la capacitación ya que se trata de la nulidad de la elección derivada de las acciones de los actores políticos.

A pesar de que las causales de nulidad de la votación y de la elección tienen un origen distinto, debe tomarse en consideración que si las causales de nulidad de la votación del artículo 75 se acreditan en por lo menos 20% de las casillas, tendrá como consecuencia la nulidad de la elección, según lo dispuesto en el inciso a) del artículo 76 de la LGSMIME.

A continuación se explican las causales del artículo 75 y la valoración sobre el bien jurídico que tutelan para determinar cómo se atribuyen a la capacitación electoral.

Causal de nulidad	Durante la capacitación electoral	Valoración
a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente	A las y los FMDC se les capacitada sobre donde se debe instalar la casilla y en su caso las causas justificadas por las que se podrá cambiar el lugar de instalación debiendo cuidar los aspectos establecidos en el artículo 276 de la LGIPE.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, en el sentido de que las y los electores conozcan la ubicación del lugar al que deben acudir a emitir su voto.
b) Entregar, sin causa justificada, el paquete que contenga los expedientes electorales al Consejo Distrital, fuera de los plazos señalados por la ley	Los presidentes/as de las casillas están facultados por el artículo 299 de la LGIPE para hacer llegar los paquetes electorales a la autoridad competente, información que les es impartida durante la capacitación, junto con la forma en que el paquete debe integrarse.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, sobre la integridad de la documentación electoral, por ser ésta el medio fundamental para conocer el sentido de la voluntad popular expresada en la casilla.

Causal de nulidad	Durante la capacitación electoral	Valoración
c) Realizar, sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el Consejo respectivo	Se informa a las y los FMDC que deberán permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura, llevando a cabo sus actividades incluido el escrutinio y cómputo, el cual solo podrá realizarse en otro lugar siempre y cuando exista una causa justificada.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, que permite a las y los electores saber que su voto fue contado en el lugar donde lo emitió, y pudiendo consultar los resultados fidedignos y confiables en la casilla.
d) Recibir la votación en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección	Las y los FMDC son los facultados para recibir la votación la fecha, el horario y el lugar se hace de su conocimiento durante la capacitación electoral y se formaliza mediante la entrega de su nombramiento.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, que permite a las y los electores conocer cuál es el tiempo en el que válidamente pueden emitir su voto.
e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LGIPE	La MDC se integra por ciudadanos y ciudadanas doblemente insaculadas, que cumplen con los requisitos legales, fueron capacitadas y designadas para desempeñarse como FMDC, sin embargo en caso de que estos no se presentaran el día de la Jornada Electoral, los puestos vacantes se podrán suplir con las personas de la fila, las cuales también deberán cumplir requisitos establecidos en el artículo 83 de la LGIPE, por lo que se capacita a las y los FMDC para que en caso de presentarse este supuesto integren la casilla con personas que cumplan los requisitos.	El valor jurídico protegido son los principios de **Certeza y Legalidad**, que permite a la o el elector saber que su voto será recibido y custodiado por las y los ciudadanos que fueron elegidos por la autoridad.
f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación	A lo largo de su capacitación y de forma vivencial mediante los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral las y los FMDC practican para aprender a requisitar de forma correcta las Actas de escrutinio y cómputo, con el cuidado necesario, detalle y precisión en la computación de votos.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, sobre los resultados de la elección. El Acta de escrutinio y cómputo debe reflejar la voluntad ciudadana expresada en una casilla.
g) Permitir sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación, salvo los casos de señalados en la LGIPE y en el artículo 85 de la LGSMIME	Durante la capacitación a las y los FMDC se les hace saber los requisitos que deben cumplir las y los ciudadanos para poder ejercer su voto.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, respecto de los resultados de la votación recibida en casilla, mismos que deben expresar fielmente la voluntad de las y los ciudadanos, la cual podría verse viciado si se permitiera votar a las y los electores que no cuenten con su credencial para votar o que su nombre no apareciera en la lista nominal.

Causal de nulidad	Durante la capacitación electoral	Valoración
h) Impedir el acceso de los representantes de los partidos políticos o haberlos expulsado, sin causa justificada	Se informa durante la capacitación a las y los funcionarios de casilla que son la autoridad el día de la Jornada Electoral y que deben preservar el orden, asegurar el libre acceso del electorado, garantizar en todo tiempo el secreto del voto y mantener la estricta observancia de la Ley y en ningún caso podrán interferir con la libertad y secreto del voto de las y los electores, por lo que para el acceso a las casillas tomarán en cuenta los señalado por el artículo 280 de la LGIPE.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, de que no se generen dudas de los resultados en una casilla, garantizando la participación equitativa de los partidos políticos en las elecciones para que a través de sus representantes, puedan presenciar todos los actos que se realizan en la Jornada Electoral
i) Ejercer violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla o sobre los electores y siempre que esos hechos sean determinantes para el resultado de la votación	Se capacita a las y los FMDC para que en caso de suplencias la casilla se integre con ciudadanos/as que cumplan con los requisitos legales entre ellos no tener cargos públicos, para que no puedan ejercer presión en el electorado, y tomar las medidas correspondientes para evitar que las y los electores y miembros de la casilla reciban algún tipo de presión o violencia física.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, indica que la expresión de la voluntad de los electores debe estar libre de cualquier vicio o presión.
j) Impedir, sin causa justificada, el ejercicio del derecho de voto a las y los ciudadanos y esto sea determinante para el resultado de la votación	Se informa durante la capacitación a las y los funcionarios de casilla que son la autoridad el día de la Jornada Electoral, que deben preservar el orden, asegurar el libre acceso del electorado, garantizar en todo tiempo el secreto del voto y mantener la estricta observancia de la Ley y en ningún caso podrán interferir con la libertad y secreto del voto de las y los electores.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, respecto de los resultados de la votación recibida en casilla, mismos que deben expresar fielmente la voluntad de los electores.
k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma	Durante la capacitación a las y los FMDC se les brinda la información respecto a que el desempeño de sus actividades debe estar apegadas a la ley.	El valor jurídico protegido es el principio de **Certeza**, ya que en caso de existir irregularidades vicia los resultados de la elección.

Posteriormente, derivado de las resoluciones de las Salas del TEPJF se realizó la recomposición de resultados, es decir, la sumatoria final de las casillas anuladas de

los resultados de los Juicios de Inconformidad y los resultados de los Recursos de Reconsideración para determinar el total de las mismas por tipo de causal.

Asimismo, tomado en consideración el tipo de elección (diputaciones federales) se realizó un comparativo entre los resultados de los procesos 2008-2009, 2014-2015 y 2020-2021 respecto de los Juicios de Inconformidad interpuestos, las casillas anuladas y las causales de nulidad para la elección de diputaciones.

Finalmente, se registraron los hallazgos e identificaron las áreas de oportunidad en materia de capacitación electoral con la finalidad de elaborar propuestas para fortalecer la misma y evitar, en la medida de lo posible, la impugnación y anulación de casillas atribuibles al desempeño de las y los funcionarios de casilla.

Fuentes de información para elaborar el análisis

El total de las **805** resoluciones que se revisaron entre JIN, REC e Incidentes se obtuvieron del Sistema de Consulta de Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al cual se puede ingresar a través de la siguiente liga: https://www.te.gob.mx/buscador/

La información relativa al análisis de las nulidades de los procesos electorales anteriores se obtuvo de los siguientes documentos:

- Causales de Nulidad. Análisis de sentencias del TEPJF PEF 2008-2009
- Estudio de la Calidad de la Capacitación Proceso Electoral 2014-2015

Los documentos se encuentran a disposición de las y los interesados, en la Dirección de Capacitación Electoral.

8.3. Juicios De Inconformidad (JIN)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 310, párrafo 1, inciso b) y 311 de la LGIPE, los 300 Consejos Distritales Electorales Federales, convocaron a sus integrantes para el día miércoles 9 de junio del 2021, a la sesión en la que tuvieron verificativo los cómputos distritales respectivos.

Posteriormente, el 23 de agosto de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1443/2021 mediante el cual se efectuó el cómputo total y se declaró la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Se interpusieron **513** Juicios de Inconformidad, respecto de los resultados de los cómputos distritales de la elección de diputaciones por ambos principios, estos medios de impugnación fueron tramitados por los respectivos Consejos del INE, y sustanciados y resueltos por la Salas Regionales del TEPJF.

Tabla 1. Juicios de Inconformidad por Circunscripción

Circunscripción	JIN	Porcentaje
I Guadalajara	101	19.7%
II Monterrey	103	20.1%
III Xalapa	86	16.8%
IV Ciudad de México	107	20.9%
V Toluca	116	22.6%
Total	**513**	**100%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo 6 JIN-2021 Elección de Diputaciones.

Las cinco Salas Regionales resolvieron los **513** Juicios de Inconformidad, la Circunscripción V Toluca recibió el mayor número de juicios de inconformidad, con un total de **116**, lo que equivale al **22.6%,** en tanto que la Circunscripción III Xalapa resolvió el menor número de juicios de inconformidad, esto es, **86** lo que corresponde al **16.8%.**

Mapa 1. Porcentaje de JIN interpuestos por circunscripción

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

En promedio las Entidades recibieron 16 Juicios de Inconformidad, sin embargo, hubo Entidades como Colima, Tlaxcala, Campeche e Hidalgo que tramitaron 2 o 3 juicios, o inclusive ninguno como es el caso de Nayarit. El Estado de México, Ciudad de México y Jalisco fueron las Entidades con más Juicios de Inconformidad, con 90, 63 y 43 respectivamente.

Gráfica 1. Total de JIN interpuestos por Entidad

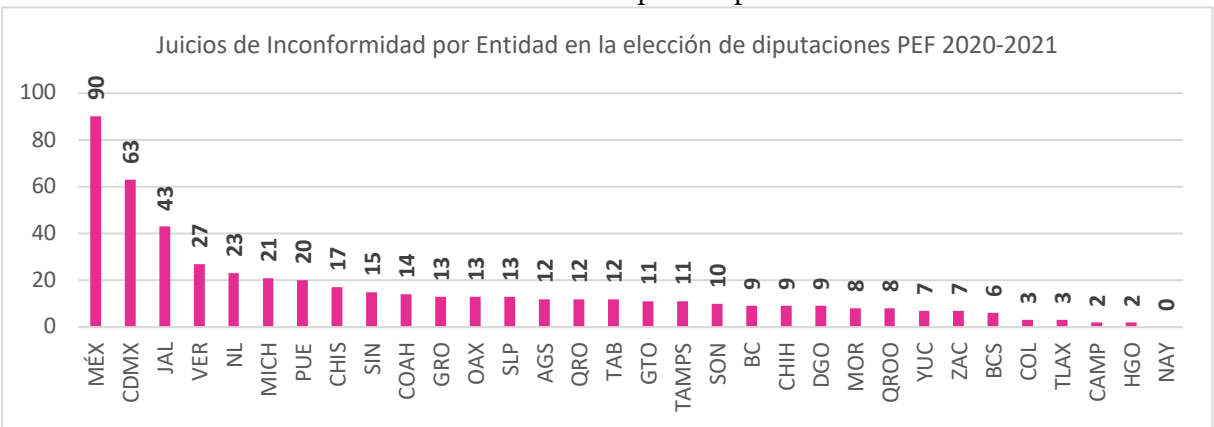

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo 6 JIN-2021 Elección de Diputaciones.

8.3.1. Promoventes de Juicios de Inconformidad

Las y los promoventes de los Juicios de Inconformidad en el **52%** de los casos fueron representantes del Partido Encuentro Solidario (PES), en tanto que el **33%** fue por parte del partido Fuerza Por México (FXM), el Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo interpusieron 1 y 2 Juicios de Inconformidad respectivamente.

Tabla 2. Promoventes de JIN por circunscripción

Circunscripción	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	ELIGE	MORENA	PES	RSP	FXM	CANDIDATO/A	Total
I Guadalajara	3	3	2	0	2	1	0	0	45	0	45	0	**101**
II Monterrey	8	2	1	1	0	2	0	9	53	2	25	0	**103**
III Xalapa	2	1	2	0	0	0	0	2	56	0	21	2	**86**
IV Ciudad de México	4	0	0	0	0	1	5*	5	59	2	30	1	**107**
V Toluca	1	3	2	0	0	0	0	5	55	2	48	0	**116**
Total	**18**	**9**	**7**	**1**	**2**	**4**	**5**	**21**	**268**	**6**	**169**	**3**	**513**
Porcentaje	**3.5%**	**1.8%**	**1.4%**	**0.2%**	**0.4%**	**0.8%**	**1.0%**	**4.1%**	**52.2%**	**1.2%**	**32.9%**	**0.6%**	**100%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo 6 JIN-2021 Elección de Diputaciones.

*El Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE) con registro local en la Ciudad de México impugnó en cinco distritos de la Ciudad la elección de diputaciones federales mediante Juicio de Inconformidad, sin embargo, la Sala Regional Ciudad de México declaró improcedentes los 5 medios interpuestos y los reencauzó al Tribunal Local de dicha Entidad.

8.3.2. Actos impugnados en los JIN

De conformidad con el artículo 50, incisos b) y c) de la LGSMIME son actos impugnables a través del Juicio de Inconformidad en la elección de diputaciones los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría y Validez, que refieran la nulidad de la votación, la nulidad de la elección o error aritmético.

Dentro de los **513** Juicios de Inconformidad se impugnaron **548 actos**, esto debido a que la figura procesal del Juicio de Inconformidad permite que los actores puedan impugnar uno o más actos en cada medio de impugnación interpuesto.

Por lo anterior, las y los promoventes impugnaron diversos actos, uno de ellos fue el de la nulidad de la votación que representó el **41.8%** que fue el acto mayormente reclamado y la nulidad de toda la elección con el **33.2%,** ambos actos impugnados fueron respecto a la elección de diputaciones de mayoría relativa. En menor porcentaje se impugnaron actos relacionados con las diputaciones de representación proporcional como la nulidad de la votación equivalente al **2.2%.**

Por otra parte, en el **22.1%** de los casos la o el actor no especificó la causal por la cual contravino el acto, solo señaló que estaba inconforme con los resultados plasmados en las actas. Las circunscripciones I Guadalajara y IV Ciudad de México fueron las que recibieron más actos impugnados con **128** cada uno.

Tabla 3. Actos impugnados en los Juicios de Inconformidad

Actos impugnados			Circunscripción					Total	%
			I	II	III	IV	V		
Diputaciones MR	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría y Validez	Nulidad de la votación	60	34	30	49	56	**229**	**41.8%**
		Nulidad de toda la elección	43	17	42	24	56	**182**	**33.2%**
	Determinaciones sobre el otorgamiento de las Constancias de Mayoría y Validez		0	1	0	1	0	**2**	**0.4%**
	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, por error aritmético		0	0	1	0	1	**2**	**0.4%**
Diputaciones RP	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital	Nulidad de la votación	1	1	0	10	0	**12**	**2.2%**
		Error aritmético	0	0	0	0	0	**0**	**0.0%**
Diputaciones MR y RP	No se especifican		24	53	0	44	0	**121**	**22.1%**
TOTAL			**128**	**106**	**73**	**128**	**113**	**548**	**100%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo 6 JIN-2021 Elección de Diputaciones.

8.3.3. Causales de nulidad invocadas en los JIN

a) Causales invocadas para anular la elección

Los actos relacionados con la nulidad de toda la elección fueron impugnados a través de diversas causales, las cuales fueron invocadas en la mayoría de los casos por **violaciones a los principios constitucionales 56%** y por **causas genéricas** no detalladas en los medios de impugnación **30%.**

En los Juicios de Inconformidad la Circunscripción I Guadalajara recibió el mayor número de causales encaminadas a anular toda la elección **(58),** en tanto que la Circunscripción III Xalapa solo recibió 8.

Tabla 4. Causales de nulidad de la elección invocadas en los JIN en cada circunscripción

Causales de nulidad de la elección invocadas	Circunscripción					Total	%
	I	II	III	IV	V		
Nulidad de la votación en al menos 20% de las casillas del distrito (art. 76, inciso a)	0	2	0	1	2	**5**	**3%**
No se instale el 20% o más de las casillas del distrito (art 76, inciso b)	0	0	0	0	0	**0**	**0%**
Candidatos/as ilegibles (art 76, inciso c)	0	0	0	1	0	**1**	**1%**
Violaciones sustanciales en la Jornada Electoral (art. 78)	6	4	0	0	4	**14**	**7%**
Se exceda el gasto de campaña en un 5% del monto total autorizado (art. 78 bis LGSMIME y el 41 Base VI inciso a) de la Constitución)	0	4	0	0	0	**4**	**2%**
Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley (art. 78 bis LGSMIME y el 41 Base VI inciso b) de la Constitución)	0	0	0	0	0	**0**	**0%**
Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas (art. 78 bis LGSMIME y el 41 Base VI inciso c) de la Constitución)	0	1	0	0	0	**1**	**1%**
Violaciones a los principios constitucionales (Tesis S3EL 010/2001 y S3ELJ 23/2004 y Sentencia SUP-JRC-165/2008)	29	11	7	22	36	**105**	**56%**
Error aritmético en los cómputos distritales	0	0	1	0	0	**1**	**1%**
Otras conductas infractoras (causales genéricas)	23	9	0	24	0	**56**	**30%**
TOTAL	58	31	8	48	42	**187**	**100%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo 6 JIN-2021 Elección de Diputaciones.

Diez Entidades del país no recibieron ninguna impugnación en la que se solicitara la nulidad de toda la elección, mientras que de las 22 Entidades restantes las que tuvieron el mayor número de causales invocadas para anular toda la elección fueron la Ciudad de México con **45**, el Estado de México con **32** y Jalisco con **23**.

Gráfica 2. Causales de nulidad de la elección invocadas en los JIN en cada Entidad

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

b) Causales invocadas para anular la votación

Respecto a los actos reclamados que tuvieron que ver con la votación en las casillas, en los 513 juicios de inconformidad los recurrentes invocaron al menos dos o más de las 11 causales de nulidad del artículo 75 de la LGSMIME por cada casilla que impugnaron, en total invocaron **42,459** causales de nulidad para impugnar **28,222 casillas**, aunque en algunos casos solicitaron la nulidad de la votación de la casilla sin especificar la causal de nulidad.

En la Circunscripción VI Toluca se presentó el porcentaje más alto de causales de nulidad de la votación **14,513** representado por el **34.2%,** mientras que en la Circunscripción III Xalapa e invocaron **1,828** causales lo que representó **el 4.3%,** que fue el porcentaje más bajo a nivel de circunscripción**.**

Tabla 5. Causales invocadas para anular la votación en las casillas, por circunscripción

Circunscripción	Causales de nulidad de la votación en las casillas												Total	%
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	Sin especificar		
I Guadalajara	218	105	116	80	1,191	1,075	534	48	66	548	1,422	0	5,403	**12.7%**

Circunscripción	Causales de nulidad de la votación en las casillas												Total	%
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	Sin especificar		
II Monterrey	33	186	14	261	2,695	5,762	92	5	195	942	719	0	10,904	**25.7%**
III Xalapa	31	12	0	11	532	707	74	22	50	22	367	0	1,828	**4.3%**
IV Ciudad de México	793	35	29	64	3,202	2,999	6	337	0	216	2,120	10	9,811	**23.1%**
V Toluca	31	375	7	308	6,324	3,846	140	1,001	512	1,081	883	5	14,513	**34.2%**
Total	**1,106**	**713**	**166**	**724**	**13,944**	**14,389**	**846**	**1,413**	**823**	**2,809**	**5,511**	**15**	**42,459**	**100.0%**
Porcentaje	**2.60%**	**1.68%**	**0.39%**	**1.71%**	**32.84%**	**33.89%**	**1.99%**	**3.33%**	**1.94%**	**6.62%**	**12.98%**	**0.04%**	**100%**	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo 6 JIN-2021 Elección de Diputaciones.

En general las causales invocadas en su mayoría fueron la del **inciso f)** relativa a haber mediado dolo o error en la computación de los votos representada con el **33.89%** y la del **inciso e)** respecto a recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados con el **32.84%** y en tercer lugar el **inciso k)** que refiere a la existencia de irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la Jornada Electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma con **12.98%.**

Gráfica 3. Porcentaje de causales invocadas en los JIN en cada para anular la votación

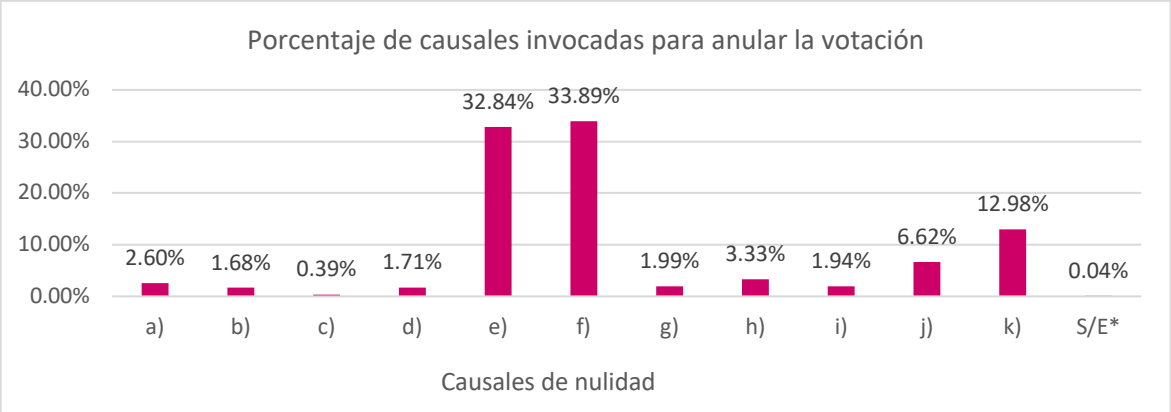

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo 6 JIN-2021 Elección de Diputaciones.

Por su parte el mayor porcentaje de causales para anular la votación fueron invocadas en los Juicios de Inconformidad interpuestos en el **Estado de México, la Ciudad de México y Querétaro**, con **25.3%, 19.3% y 10.2%**

respectivamente. En tanto que en Tabasco, Nayarit, Oaxaca y Campeche no se presentó ninguna causal de nulidad de la votación.

Tabla 6. Causales de nulidad de la votación invocadas en los JIN por Entidad

Entidad	Causales de nulidad de la votación en las casillas												Total de causales de nulidad	%
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	Sin especificar		
AGS	0	0	0	0	0	379	0	0	0	0	0	0	379	0.9%
BC	0	26	0	0	0	26	0	0	0	0	26	0	78	0.2%
BCS	1	0	0	36	111	38	0	0	4	21	26	0	237	0.6%
CAMP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
CHIS	5	0	0	0	0	2	6	2	14	1	267	0	297	0.7%
CHIH	0	0	1	0	257	64	0	0	0	0	140	0	462	1.1%
CDMX	665	0	0	1	2,815	2,356	4	0	0	216	2,119	0	8,176	**19.3%**
COAH	1	0	1	0	0	1,828	40	0	1	0	0	0	1,871	4.4%
COL	0	0	0	304	86	40	0	0	0	16	0	0	446	1.1%
DGO	0	0	0	0	0	32	0	0	0	0	343	0	375	0.9%
GTO	0	2	0	30	893	0	6	0	7	0	0	0	938	2.2%
GRO	4	0	0	0	6	551	0	0	0	0	0	0	561	1.3%
HGO	0	1	2	0	0	0	0	0	3	3	3	1	13	0.0%
JAL	190	79	115	44	26	722	524	48	53	527	548	0	2,876	6.8%
MÉX	3	372	2	0	6,198	893	2	999	467	1,041	767	4	10,748	**25.3%**
MICH	28	2	3	4	40	2,913	138	2	42	21	113	0	3,306	7.8%
MOR	76	0	1	0	284	1	1	288	0	0	0	0	651	1.5%
NAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
NL	0	168	0	119	193	70	0	1	1	0	17	0	569	1.3%
OAX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
PUE	48	35	28	39	81	37	1	49	0	0	0	10	328	0.8%
QRO	1	0	1	100	723	3,062	34	1	42	213	150	0	4,327	**10.2%**
QROO	26	11	0	11	11	50	11	0	11	0	0	0	131	0.3%
SLP	18	16	0	0	255	19	8	3	144	334	159	0	956	2.3%
SIN	27	0	0	0	655	0	0	0	9	0	328	0	1,019	2.4%
SON	0	0	0	0	142	193	10	0	0	0	11	0	356	0.8%
TAB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
TAMPS	12	0	12	0	630	395	0	0	0	395	393	0	1,837	4.3%
TLAX	0	0	0	24	16	54	0	0	0	0	1	0	95	0.2%
VER	0	1	0	0	478	297	5	20	25	21	96	0	943	2.2%
YUC	0	0	0	0	43	358	52	0	0	0	4	0	457	1.1%
ZAC	1	0	0	12	1	9	4	0	0	0	0	0	27	0.1%
Total	**1,106**	**713**	**166**	**724**	**13,944**	**14,389**	**846**	**1,413**	**823**	**2,809**	**5,511**	**15**	**42,459**	**100.0%**
Porcentaje	**2.6%**	**1.7%**	**0.4%**	**1.7%**	**32.8%**	**33.9%**	**2.0%**	**3.3%**	**1.9%**	**6.6%**	**13.0%**	**0.0%**	**100.0%**	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo 6 JIN-2021 Elección de Diputaciones.

8.3.4.Sentido y efectos de las resoluciones de los JIN

De los 513 Juicios de Inconformidad, **246** se resolvieron en el sentido de **confirmar** los resultados del cómputo distrital impugnado, así como la entrega de la constancia de mayoría y validez otorgada, **194** se **desecharon** porque no reunieron los requisitos procesales, **70** sentencias **modificaron** los resultados asentados en el acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones

federales de mayoría relativa y de representación proporcional y **3 revocaron** la elección.

Tabla 7. Sentido de las resoluciones de los JIN por circunscripción

Circunscripción	Sentido de la resolución				TOTAL
	Confirma	Desecha	Modifica	Revoca	
I Guadalajara	53	24	24	0	101
II Monterrey	28	57	18	0	103
III Xalapa	27	49	10	0	86
IV Ciudad de México	48	48	11	0	107
V Toluca	90	16	7	3	116
Total	**246**	**194**	**70**	**3**	**513**
Porcentaje	**47.95%**	**37.82%**	**13.65%**	**0.58%**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Gráfica 4. Sentido de las resoluciones de los JIN por circunscripción

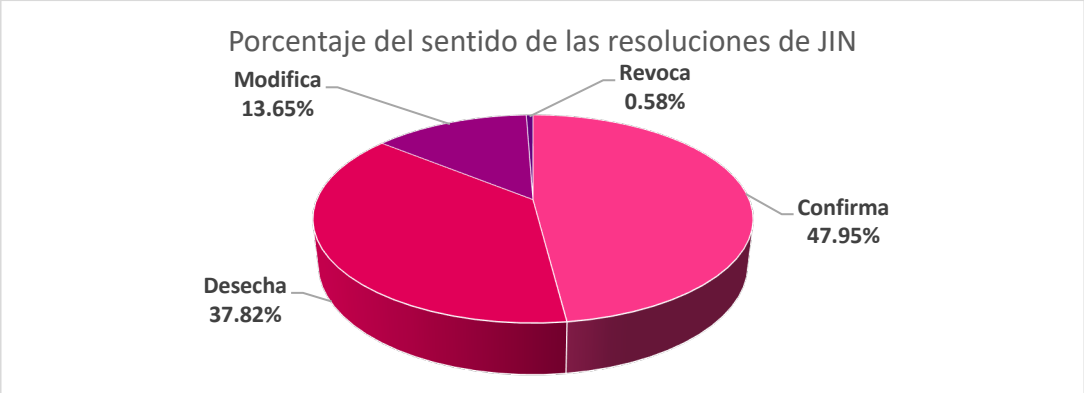

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo 6 JIN-2021 Elección de Diputaciones.

En la siguiente tabla podemos observar que a pesar de que el Estado de México registró el número más alto de Juicios de Inconformidad **(90)**, solo **7** de ellos modificaron los resultados del acta del cómputo distrital de la elección de diputaciones, mientras que en Sinaloa de los **15** juicios que se sustanciaron, **11** de ellos modificaron los resultados.

Tabla 8. Sentido de las resoluciones de los JIN por Entidad

Entidad	Sentido de la resolución				Total
	Confirma	Desecha	Modifica	Revoca	

Entidad	Sentido de la resolución				Total
	Confirma	Desecha	Modifica	Revoca	
Aguascalientes	5	2	2	0	12
Baja California	2	0	4	0	9
Baja California Sur	0	2	0	0	6
Campeche	6	11	0	0	2
Chiapas	1	1	7	0	17
Chihuahua	22	31	10	0	9
Ciudad de México	2	10	2	0	63
Coahuila	3	0	0	0	14
Colima	4	5	0	0	3
Durango	4	6	1	0	9
Guanajuato	6	7	0	0	11
Guerrero	2	0	0	0	13
Hidalgo	32	11	0	0	2
Jalisco	70	13	7	0	43
México	15	3	0	3	90
Michoacán	4	4	0	0	21
Morelos	0	0	0	0	8
Nayarit	0	16	7	0	0
Nuevo León	0	13	0	0	23
Oaxaca	14	6	0	0	13
Puebla	4	4	4	0	20
Querétaro	8	0	0	0	12
Quintana Roo	8	3	2	0	8
San Luis Potosí	2	2	11	0	13
Sinaloa	7	3	0	0	15
Sonora	0	12	0	0	10
Tabasco	7	2	2	0	12
Tamaulipas	2	0	1	0	11
Tlaxcala	10	9	8	0	3
Veracruz	3	2	2	0	27
Yucatán	1	6	0	0	7
Zacatecas	5	2	2	0	7
Total	**246**	**194**	**70**	**3**	**513**
Porcentaje	**48%**	**38%**	**14%**	**1%**	**100%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Efecto de las resoluciones de los JIN

En el caso de las resoluciones que confirmaron los resultados y aquellas que desecharon la impugnación no tuvieron ningún efecto, sin embargo, no pasó lo mismo con las que revocan la elección o modifican los resultados en las casillas. **Las Salas Regionales emitieron 3 sentencias que anularon una elección y 70 que anularon 221 casillas**, la circunscripción I Guadalajara fue la que tuvo más sentencias que anularon las casillas; 24 sentencias que anularon 75 casillas,

mientras que la Circunscripción V Toluca fue la que tuvo menos sentencias que anularon las casillas, no obstante en tres de sus juicios que se acumularon en una sola sentencia, la Sala resolvió la anulación de la elección.

Tabla 9. Efectos de las resoluciones de los JIN

Circunscripción	Sentencias		Efectos	
	Anulan elección	Anulan casillas	Anula elección	Anula casillas
I Guadalajara	0	24	0	75
II Monterrey	0	18	0	82
III Xalapa	0	10	0	27
IV Ciudad de México	0	11	0	24
V Toluca	3	7	1	13
Total	**3**	**70**	**1**	**221**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Respecto a las sentencias que revocaron la elección fueron tres expedientes de Juicios de Inconformidad ST-JIN-113/2021 y ST-JIN-114/2021 y ST-JIN-39/2021 que se acumularon y **la Sala Regional Toluca declaró la nulidad** de la elección de la diputación del 03 Distrito Federal Electoral en el Estado de Michoacán con cabecera en Heroica Zitácuaro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la LGSMIME, por lo que se revocó la declaración de validez de la elección de diputaciones, así como la entrega de la constancia de mayoría y validez a favor de la fórmula postulada por la coalición "Juntos Hacemos Historia", integrada por el Partido del Trabajo, Morena y el Partido Verde Ecologista de México y se le ordenó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la LGIPE, emitiera la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para elegir a las diputaciones por el 03 Distrito Federal Electoral en el Estado de Michoacán con cabecera en Heroica Zitácuaro.

Sin embargo, como veremos en el capítulo de Recursos de Reconsideración, bajo el expediente SUP-REC-1159/2021 la Sala Superior revocó la sentencia.

Ahora bien, **70** resoluciones determinaron anular **221** casillas por alguna de las causales del artículo 75 de la LGSMIME las cuales analizaremos a continuación.

8.3.5. Casillas anuladas en los JIN

En la Circunscripción de II Monterrey se anularon **82** casillas, lo que representó el **37.10%** del total de las casillas anuladas, es decir, fue la circunscripción con más casillas anuladas, en segundo lugar está la Circunscripción I Guadalajara con 75 casillas anuladas que representó el **33.94%**, por otra parte V Toluca fue la circunscripción con menor porcentaje de casillas anuladas **5.88%,** es decir 13 casillas.

La principal causa por la cual se anularon las casillas fue la del inciso **e)** ***Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados*** con **214 casillas**, le siguió el inciso ***g) Permitir a ciudadanos sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la Lista Nominal de Electores***, con **4 casillas**, **mientras que por los incisos f), i) y k) hubo 1 casilla anulada por cada causal.**

Tabla 10. Casillas anuladas en los JIN por circunscripción

Circunscripción	Casillas anuladas Art. 75 LGSMIME											Total	Porcentaje
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)		
I Guadalajara	0	0	0	0	72	1	0	0	1	0	1	75	33.94%
II Monterrey	0	0	0	0	79	0	3	0	0	0	0	82	37.10%
III Xalapa	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	27	10.86%
IV Ciudad de México	0	0	0	0	23	0	1	0	0	0	0	24	12.22%
V Toluca	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13	5.88%
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**214**	**1**	**4**	**0**	**1**	**0**	**1**	**221**	100.00%
Porcentaje	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**96.83%**	**0.45%**	**1.81%**	**0%**	**0.45%**	**0%**	**0.45%**	**100%**	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Gráfica 5. Casillas anuladas por causal de nulidad

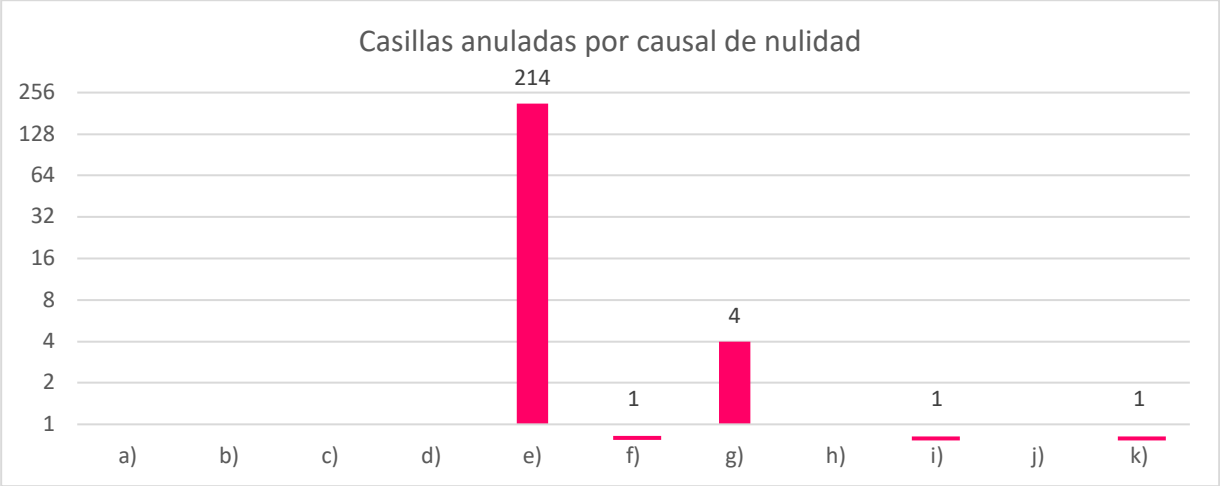

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Por otra parte de las 15 Entidades en las que se anularon las casillas, Sinaloa **(52)** y Nuevo León **(49)** fueron las Entidades con más casillas anuladas y en ambos casos fue por la causal del inciso **e)** ***Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados***, le siguieron Ciudad de México, Veracruz y Chihuahua, con **22, 20 y 19** casillas respectivamente; en 17 Entidades del país no se anuló ninguna casilla.

Tabla 11. Casillas anuladas en los JIN por Entidad

Entidades	Casillas anuladas Art. 75 LGSMIME											Total	%
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)		
Baja California	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	**0.90%**
Baja California Sur	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	**0.90%**
Chihuahua	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	19	**8.60%**
Ciudad de México	0	0	0	0	21	0	1	0	0	0	0	22	**9.95%**
Coahuila	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	**0.90%**
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	**0.45%**
México	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13	**5.88%**
Nuevo León	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	49	**22.17%**
Querétaro	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	12	**5.43%**
San Luis Potosí	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	**4.07%**
Sinaloa	0	0	0	0	52	0	0	0	0	0	0	52	**23.53%**
Tamaulipas	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	**4.07%**
Tlaxcala	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	**0.90%**
Veracruz	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	**9.05%**

Entidades	Casillas anuladas Art. 75 LGSMIME											Total	%
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)		
Yucatán	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	**3.17%**
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**214**	**1**	**4**	**0**	**1**	**0**	**1**	**221**	**100.00 %**
Porcentaje	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**96.83%**	**0.45%**	**1.81%**	**0%**	**0.45%**	**0%**	**0.45%**	**100%**	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Mapa *2*. Entidades con casillas anuladas en los JIN

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

8.4. Recursos de Reconsideración (REC)

El Recurso de Reconsideración (REC) solo procede para impugnar las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales entre otros en los casos de los Juicios de Inconformidad que se hayan promovido en contra de los resultados de las elecciones de diputaciones, así como las asignaciones por el principio de representación proporcional respecto de esta elección que realice el Consejo General del INE

A continuación, se detallan por circunscripción el número de los Recursos de Reconsideración presentados, como se aprecia el mayor número de los REC se interpusieron contra las resoluciones emitidas por la Sala Regional Monterrey

(32.35%), mientras que el menor número de REC que se presentados fueron para combatir las sentencias dictadas por la Sala Regional Guadalajara **(8.82%)**.

Tabla 12. Recursos de Reconsideración por circunscripción

Sala Regional Responsable	REC	Porcentaje
I Guadalajara	15	8.82%
II Monterrey	55	32.35%
III Xalapa	42	24.71%
IV Ciudad de México	42	24.71%
V Toluca	16	9.41%
Total	**170**	**100%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo7 REC-2021 Elección de Diputaciones.

Mapa 3. Porcentaje de REC interpuestos por circunscripción

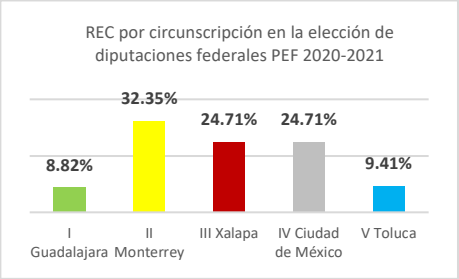

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo7 REC-2021 Elección de Diputaciones.

En lo referente a las Entidades que conforman las cinco circunscripciones del país, la Ciudad de México fue en donde se presentó el mayor número de REC con el **14.71% (25)**, en contraste con Hidalgo en donde se presentó el menor número de REC con apenas **0.59% (1).** En Baja California, Colima, Chihuahua, Durango y Tlaxcala no se presentó ningún REC.

Es importante recordar, que Nayarit fue el único estado en el que no se presentó **ningún JIN** para impugnar los resultados de la elección de diputaciones federales. Enseguida se detallan por Entidad el número de los Recursos de Reconsideración presentados:

Tabla 13. Recursos de Reconsideración por Entidad

Entidad	REC	Porcentaje
Aguascalientes	6	3.53%
Baja California	0	0.00%
Baja California Sur	5	2.94%
Campeche	2	1.18%
Coahuila	7	4.12%
Colima	0	0.00%
Chiapas	4	2.35%

Entidad	REC	Porcentaje
Chihuahua	0	0.00%
Ciudad de México	25	14.71%
Durango	0	0.00%
Guanajuato	6	3.53%
Guerrero	2	1.18%
Hidalgo	1	0.59%
Jalisco	5	2.94%
México	12	7.06%
Michoacán	3	1.76%
Morelos	8	4.71%
Nayarit	0	0.00%
Nuevo León	22	12.94%
Oaxaca	11	6.47%
Puebla	7	4.12%
Querétaro	2	1.18%
Quintana Roo	3	1.76%
San Luis Potosí	4	2.35%
Sinaloa	2	1.18%
Sonora	3	1.76%
Tabasco	12	7.06%
Tamaulipas	4	2.35%
Tlaxcala	0	0.00%
Veracruz	8	4.71%
Yucatán	2	1.18%
Zacatecas	4	2.35%
Total	**170**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo7 REC-2021 Elección de Diputaciones.

Por otra parte, comparando el número de JIN que se interpusieron en cada una de las Entidades contra el número de REC que se presentaron para recurrir las sentencias recaídas por las cinco Salas Regionales, se destaca que Campeche, Morelos y Tabasco fueron los estados en los que se recurrieron el 100% de las sentencias recaídas a los JIN; a diferencia del estado de Jalisco en el que menos sentencias de JIN se impugnaron con el **11.63%.**

Tabla 14. Comparativo entre JIN y REC interpuestos por Entidad

Entidad	JIN	REC	Porcentaje
Aguascalientes	12	6	50.00%
Baja California	9	0	0.00%
Baja California Sur	6	5	83.33%
Campeche	2	2	100.00%
Coahuila	14	7	50.00%
Colima	3	0	0.00%
Chiapas	17	4	23.53%

Entidad	JIN	REC	Porcentaje
Chihuahua	9	0	0.00%
Ciudad de México	63	25	39.68%
Durango	9	0	0.00%
Guanajuato	11	6	54.55%
Guerrero	13	2	15.38%
Hidalgo	2	1	50.00%
Jalisco	43	5	11.63%
México	90	12	13.33%
Michoacán	21	3	14.29%
Morelos	8	8	100.00%
Nayarit	0	0	0.00%
Nuevo León	23	22	95.65%
Oaxaca	13	11	84.62%
Puebla	20	7	35.00%
Querétaro	12	2	16.67%
Quintana Roo	8	3	37.50%
San Luis Potosí	13	4	30.77%
Sinaloa	15	2	13.33%
Sonora	10	3	30.00%
Tabasco	12	12	100.00%
Tamaulipas	11	4	36.36%
Tlaxcala	3	0	0.00%
Veracruz	27	8	29.63%
Yucatán	7	2	28.57%
Zacatecas	7	4	57.14%
Total	**513**	**170**	**33.14%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo7 REC-2021 Elección de Diputaciones.

Gráfica 6. Comparativo del número de JIN y REC presentados por Entidad

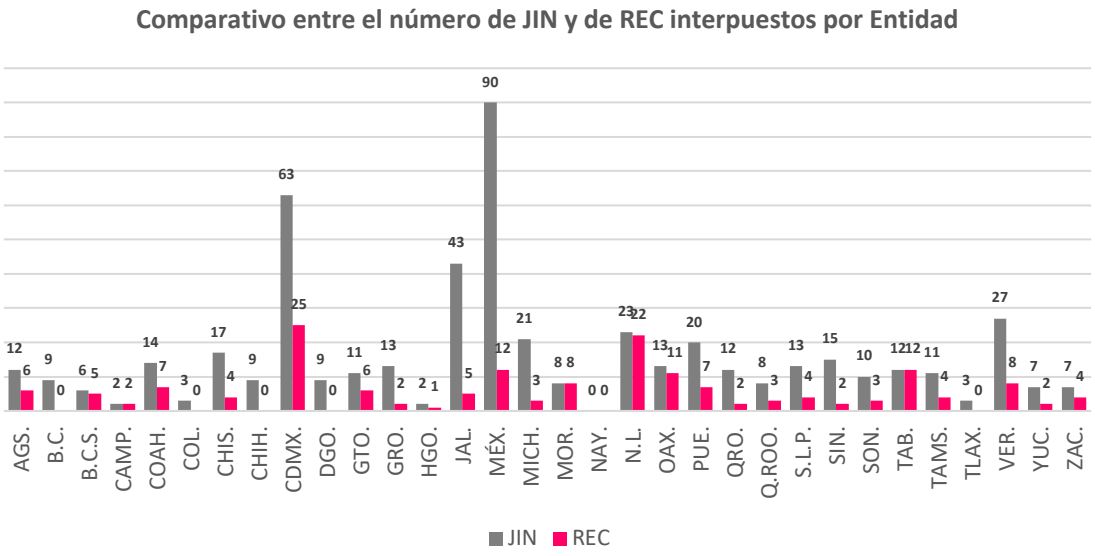

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo7 REC-2021 Elección de Diputaciones.

8.4.1. Promoventes de los Recursos de Reconsideración

A continuación se desglosan por promoventes, esto es, por la persona o el partido político que los presentó, los **170** Recursos de Reconsideración presentados en todas las circunscripciones.

Los partidos políticos fueron quienes promovieron el mayor número de REC con el **94.71% (161)**, mientras que la ciudadanía promovió el **5.29% (9)** de los REC y las y los candidatos/as independientes no interpusieron ninguno.

El Partido Encuentro Solidario (PES) fue quien más REC interpuso con el **53.53%**, seguido por el Partido Fuerza por México (FXM) quién promovió el **25.29%** de estos medios de impugnación; en contraste los partidos políticos que menos REC interpusieron fueron el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Redes Sociales Progresistas (RSP) con el **0.59%** cada uno.

Si bien, fue en la segunda circunscripción en donde se presentó el mayor número de REC **(55)**, fue en la cuarta circunscripción en donde el Partido Encuentro Solidario promovió el mayor número de REC, pues del total de 42 interpuestos**,** el **88.10% (37)** fueron presentados por este partido.

Tabla 15. Promoventes de REC por circunscripción

Circunscripción	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FXM	CI	Ciudadanos/as	Total
I Guadalajara	1	1	1	0	2	1	1	0	0	5	0	3	**15**
II Monterrey	2	2	1	0	1	2	4	21	0	17	0	5	**55**
III Xalapa	0	0	0	0	0	0	0	29	0	13	0	0	**42**
IV Ciudad de México	1	0	0	0	0	1	0	37	0	2	0	1	**42**
V Toluca	0	0	0	1	1	0	3	4	1	6	0	0	**16**
Total	**4**	**3**	**2**	**1**	**4**	**4**	**8**	**91**	**1**	**43**	**0**	**9**	**170**
Porcentaje	**2.35%**	**1.77%**	**1.18%**	**0.59%**	**2.35%**	**2.35%**	**4.71%**	**53.53%**	**0.59%**	**25.29%**	**0.00%**	**5.29%**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo7 REC-2021 Elección de Diputaciones.

8.4.2.Sentido y efectos de las resoluciones de REC

Las sentencias que resuelven estos recursos son definitivas e inatacables y tienen los efectos de: **confirmar** el acto o sentencia impugnada; **modificar o revocar** la sentencia impugnada y **modificar** la asignación de diputaciones electas.

En este sentido de los **170** REC interpuestos, el **71.76%** se resolvieron en el sentido de desecharlos, el **27.06%** en el sentido de confirmarlos y en el **1.18%** de revocar la sentencia impugnada, mientras que en esta ocasión ninguno fue resuelto en el sentido de modificar la resolución impugnada.

Tabla 16. Sentido de las resoluciones de REC por circunscripción

Circunscripción	Sentido de la resolución				Total
	Confirma	Modifica	Desecha	Revoca	
I Guadalajara	13	0	2	0	15
II Monterrey	15	0	40	0	55
III Xalapa	1	0	41	0	42
IV Ciudad de México	4	0	37	1	42
V Toluca	13	0	2	1	16
Total	46	0	122	2	**170**
Porcentaje	**27.06%**	**0.00%**	**71.76%**	**1.18%**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo7 REC-2021 Elección de Diputaciones.

Gráfica 7. Sentido de las resoluciones de los JIN por circunscripción

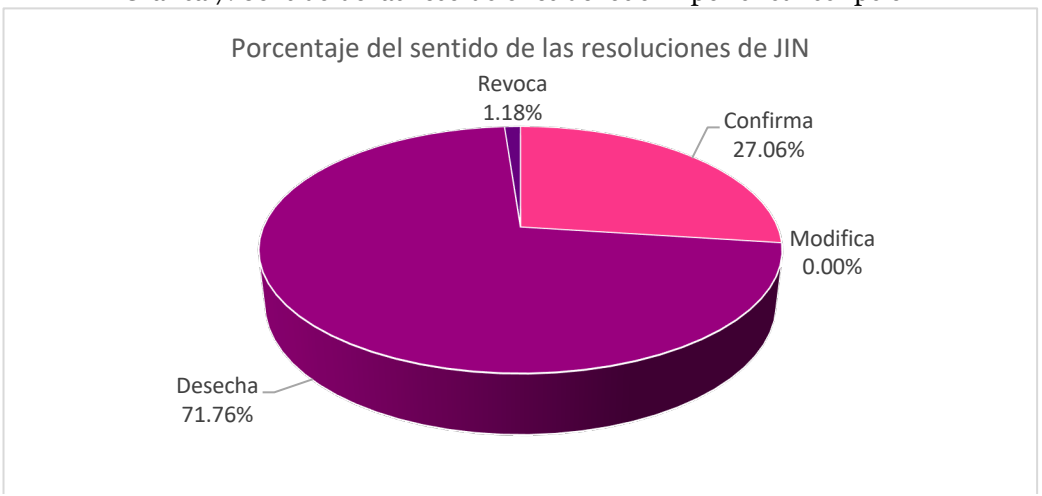

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo7 REC-2021 Elección de Diputaciones.

La Entidad que registró el mayor número de resoluciones en el sentido de desechar fue la Ciudad de México con **22,** en contraste con San Luis Potosí, en donde se registró el menor número de resoluciones en este sentido con **1.** En tanto que respecto a las sentencias en el sentido de confirmar, la Entidad que registró el mayor número fue el Estado de México con **10,** mientras que en Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla y Quintana Roo se registró **1** en cada Entidad.

Tabla 17. Sentido de las resoluciones de REC por Entidad

Entidad	Sentido de la resolución				Total
	Confirma	Modifica	Desecha	Revoca	
Aguascalientes	0	0	6	0	6
Baja California	0	0	0	0	0
Baja California Sur	5	0	0	0	5
Campeche	0	0	2	0	2
Coahuila	0	0	7	0	7
Colima	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	4	0	4
Chihuahua	0	0	0	0	0
Ciudad de México	2	0	22	1	25
Durango	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	0	5	0	6
Guerrero	0	0	2	0	2
Hidalgo	1	0	0	0	1
Jalisco	3	0	2	0	5
México	10	0	2	0	12
Michoacán	3	0	0	2	3
Morelos	1	0	7	0	8
Nayarit	0	0	0	0	0
Nuevo León	7	0	15	0	22
Oaxaca	0	0	11	0	11
Puebla	1	0	6	0	7
Querétaro	0	0	2	0	2
Quintana Roo	1	0	2	0	3
San Luis Potosí	3	0	1	0	4
Sinaloa	2	0	0	0	2
Sonora	3	0	0	0	3
Tabasco	0	0	12	0	12
Tamaulipas	4	0	0	0	4
Tlaxcala	0	0	0	0	0
Veracruz	0	0	8	0	8
Yucatán	0	0	2	0	2
Zacatecas	0	0	4	0	4
Total	**46**	**0**	**122**	2	**170**
Porcentaje	**27.06%**	**0.00%**	**71.76%**	**1.18%**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet. Anexo7 REC-2021 Elección de Diputaciones.

Efecto de las resoluciones de los REC

Resulta importante señalar que las únicas Entidades en la que se resolvieron los Recursos de Reconsideración en el sentido de **revocar** fueron en Michoacán y la Ciudad de México, Entidades que forma parte de la quinta y cuarta circunscripción respectivamente.

Tabla 18. Efectos de las resoluciones de los REC

Circunscripción	Efectos			
	Valida elecciones	Anula elecciones	Anula casillas	Valida casillas
I Guadalajara	0	0	0	0
II Monterrey	0	0	0	0
III Xalapa	0	0	0	0
IV Ciudad de México	0	0	4	0
V Toluca	1	0	0	0
Total	**1**	**0**	**4**	**0**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Como se explicó en el apartado de Juicios de Inconformidad la resolución que emitió la Sala Toluca en el expediente ST-JIN-39/2021 y acumulados anuló la elección de la diputación del 03 Distrito Federal Electoral en el Estado de Michoacán con cabecera en Heroica Zitácuaro. Sin embargo, bajo el expediente SUP-REC-1159/2021 la Sala Superior **revocó** la sentencia, toda vez que no se acreditó el carácter determinante de los resultados de la elección con motivo de mensajes difundidos en redes sociales por parte de influencers y confirmó los resultados del acta de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la fórmula postulada por la coalición, además de confirmar los resultados del cómputo de elección de diputaciones de representación proporcional correspondiente al 03 Distrito Electoral Federal en Michoacán.

El REC con número de expediente SUP-REC-1011/2021, fue interpuesto en la Ciudad de México, específicamente en el distrito 03 con cabecera en Azcapotzalco,

en el cual se resolvió **revocar** la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México dentro del expediente SCM-JIN-86/2021 y acumulados, en virtud de que las y los magistrados de la Sala Superior determinaron que se acreditó plenamente la causal del **inciso e)** del artículo 75 de la LGSMIME, que refiere a recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la ley electoral; por ello decretaron la nulidad de la votación recibida en **4 casillas** (61-B, 61 C1, 162 C1 y 324 C1) por la participación de ciudadanos y ciudadanas como integrantes de las mesas directivas (tercera escrutadora, tercer escrutador, primera escrutadora y primera escrutadora) que no estaban inscritos en las listas nominales en las secciones electorales correspondientes, porque no se considera justificante el hecho de que dichas personas fueron insaculadas y capacitadas en secciones aledañas a la originalmente prevista dentro del mismo distrito, toda vez que ni la ley ni la jurisprudencia emitida por el TEPJF estipula que tal circunstancia se convierta en excluyente de la causal referida.

En este sentido en el Distrito 03 con cabecera en Azcapotzalco en primera instancia la Sala Regional anuló **6 casillas (5 por el inciso e) y 1 por el inciso g),** así la votación total anulada fue de **1,835** votos y después la Sala Superior anuló **4 casillas** más por el **(inciso e)** con lo que la votación anulada por esta instancia fue de **1,123** votos, con esto se modificó el resultado y se revocó la constancia de mayoría expedida a favor de las candidaturas postuladas por la Coalición "Juntos Hacemos Historia" y se ordenó al Consejo Distrital expedir la constancia de mayoría relativa a favor de las candidaturas postuladas por la Coalición "Va por México".

En concordancia con lo antes señalado, se precisa que en ninguna de las cinco circunscripciones hubo casillas adicionales validadas como resultado de los REC.

8.4.3.Casillas modificadas en los REC

De la totalidad de los REC interpuestos para recurrir las sentencias emitidas por las y los magistrados de las Salas Regionales, solo en **2** de estos medios de

impugnación (SUP-REC-11592021 y Acumulados y SUP-REC-1011/2021) la Sala Superior resolvió en el sentido de **revocar** la sentencias dadas por la Salas Regionales de Toluca y Ciudad de México, respectivamente y como consecuencia la resolución recaída en el REC registrado bajo el expediente SUP-REC-1011/2011 trajo la anulación de la votación recibida en **4 casillas**, por haberse acreditado la causal contenida en el **artículo 75**, **inciso e)** de la LGSMIME que se refiere a que la votación fue recibida por personas u órganos distintos a los facultados por la ley.

Tabla 19. Casillas anuladas en los REC

Entidad	Casillas anuladas Art. 75 LGSMIME											Total
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	
Ciudad de México	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

8.5. Recomposición de resultados

Una vez que la Sala Superior del TEPJF emitió las sentencias en los Recursos de Reconsideración interpuestos contra las resoluciones de las Salas Regionales en los Juicios de Inconformidad, se llevó a cabo la recomposición de los resultados, la cual consiste en adicionar al total de casillas anuladas en los JIN, las casillas que fueron anuladas en los REC, y por lo contrario restar al total de casillas anuladas en los JIN, aquellas casillas validadas en los REC. Al respecto resulta importante destacar que como resultado de las resoluciones de los REC para la elección de diputaciones no hubo casillas validadas por parte de la Sala Superior.

Derivado de lo anterior, de las **221** casillas anuladas mediante las resoluciones de los JIN por las distintas Salas Regionales, más las **4** casillas anuladas por las resoluciones de los REC por parte de la Sala Superior, resultan en total **225** casillas anuladas en la elección de diputaciones, de conformidad con las causales del artículo 75 de la LGSMIME.

8.5.1. Recomposición de las casillas

Aun cuando las casillas anuladas fueron en la Circunscripción IV Ciudad de México, específicamente en la Entidad de la Ciudad de México, continua la Circunscripción II Monterrey siendo la que más casillas anuladas tuvo con el **36.44%**, seguida por la Circunscripción I Guadalajara con el **33.33%** y por la IV Ciudad de México con el **12.44%.** La Circunscripción V Toluca fue la que tuvo menor porcentaje de anulación de casillas.

Tabla 20. Recomposición del número de casillas por circunscripción

Circunscripción	Casillas anuladas (JIN)	Casillas anuladas (REC)	Casillas validadas (REC)	Total de casillas anuladas	% casillas anuladas
I Guadalajara	75	0	0	75	33%
II Monterrey	82	0	0	82	36%
III Xalapa	27	0	0	27	12%
IV Ciudad de México	24	4	0	28	12%
V Toluca	13	0	0	13	6%
Total	**221**	**4**	**0**	**225**	**100%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet

Gráfica 8. Casillas anuladas por circunscripción

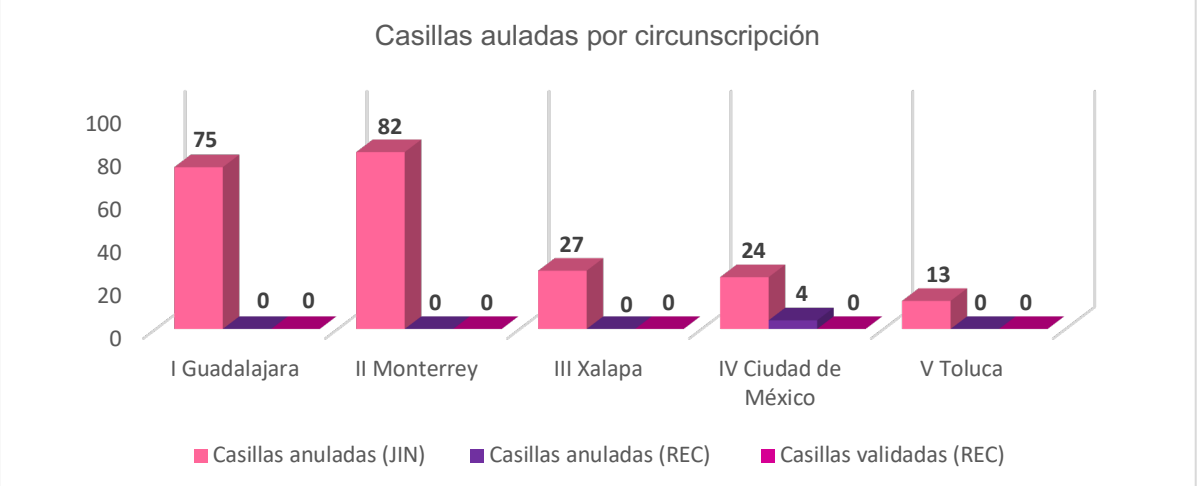

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet

Con la recomposición de las casillas, la Ciudad de México con las **22** casillas que le fueron anuladas mediante las resoluciones de los JIN, más las **4** casillas que le anularon a través de la sentencia del REC, en total tuvo **26** casillas anuladas, esto es, que los votos emitidos por la ciudadanía en estas casillas no contaron para el cómputo final de la elección de diputaciones.

En 15 Entidades se anuló al menos una casilla, así Sinaloa, Nuevo León y la Ciudad de México fueron las Entidades con mayor porcentaje de casillas anuladas con **23.11%, 21.78% y 11.56%** respectivamente. Por su parte Guanajuato, Baja California, Baja California Sur, Coahuila y Tlaxcala, son los estados con el menor porcentaje de casillas anuladas.

Tabla 21. Recomposición del número de casillas por Entidad

Entidades	Casillas anuladas (JIN)	Casillas anuladas (REC)	Casillas validadas (REC)	Total de casillas anuladas	% casillas anuladas
Baja California	2	0	0	2	**0.89%**
Baja California Sur	2	0	0	2	**0.89%**
Chihuahua	19	0	0	19	**8.44%**
Ciudad de México	22	4	0	26	**11.56%**
Coahuila	2	0	0	2	**0.89%**
Guanajuato	1	0	0	1	**0.44%**
México	13	0	0	13	**5.78%**
Nuevo León	49	0	0	49	**21.78%**
Querétaro	12	0	0	12	**5.33%**
San Luis Potosí	9	0	0	9	**4.00%**
Sinaloa	52	0	0	52	**23.11%**
Tamaulipas	9	0	0	9	**4.00%**
Tlaxcala	2	0	0	2	**0.89%**
Veracruz	20	0	0	20	**8.89%**
Yucatán	7	0	0	7	**3.11%**
Total	**221**	**4**	**0**	**225**	**100.00%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet

Mapa 4. Total de casillas anuladas por Entidad

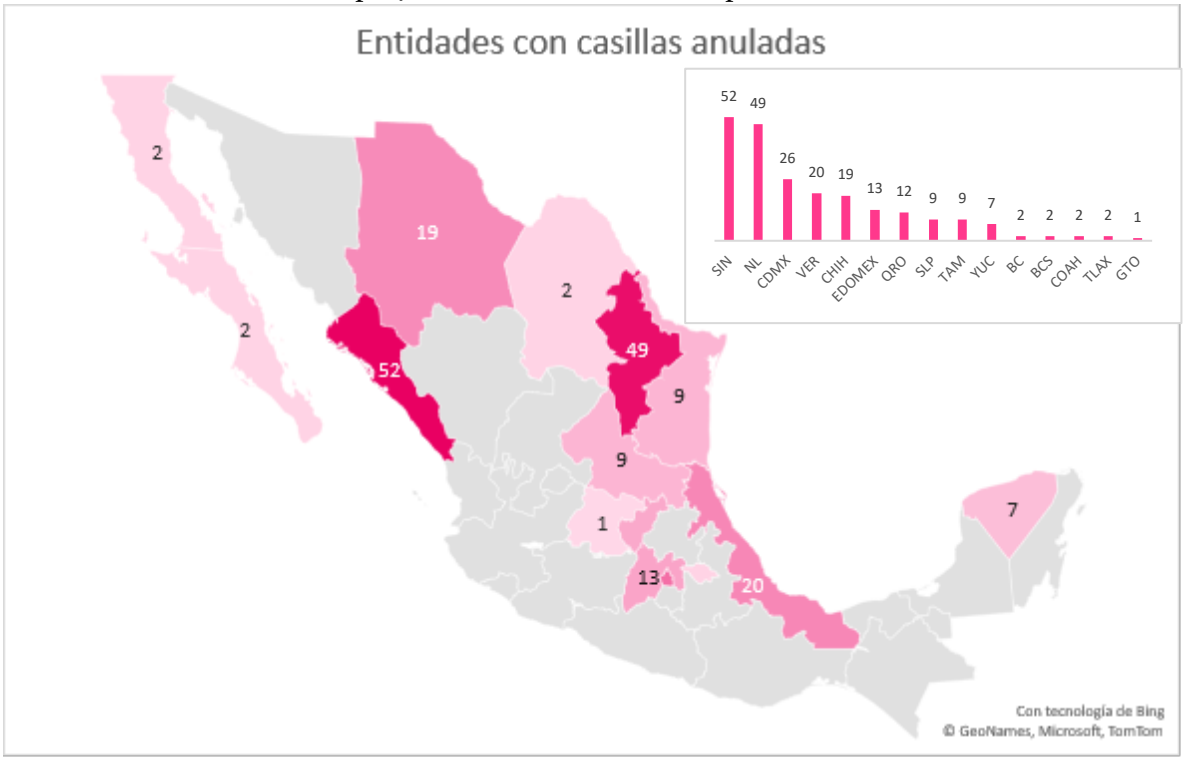

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet

8.5.2. Recomposición de casillas anuladas por causal

Por lo que se refiere a las causales por las cuales fueron anuladas las casillas, en la siguiente tabla se observa que la causal del **inciso e)** ***Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados,*** prevaleció sobre todas las causales de nulidad en cada una de las circunscripciones con **96.89%.** En segundo lugar, destaca la causal del **inciso g)** que registró **1.78%** del total de casillas anuladas y que se refiere a permitir sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la Lista Nominal de Electores y por en lo que respecta a los **incisos f)**, **i) y k)** con el **0.44%** en cada una. En la Circunscripción II Monterrey, fue en donde se determinó la mayor cantidad de casillas anuladas con **82**.

Tabla 22. Recomposición de casillas anuladas por causal y por circunscripción

Casillas anuladas por circunscripción		
Circunscripción	Casillas anuladas Art. 75 LGSMIME	Total

	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	
I Guadalajara	0	0	0	0	72	1	0	0	1	0	1	75
II Monterrey	0	0	0	0	79	0	3	0	0	0	0	82
III Xalapa	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	27
IV Ciudad de México	0	0	0	0	27	0	1	0	0	0	0	28
V Toluca	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**218**	**1**	**4**	**0**	**1**	**0**	**1**	**225**
Porcentaje	0%	0%	0%	0%	**96.89%**	**0.44%**	**1.78%**	0%	**0.44%**	0%	**0.44%**	100%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Respecto a la diversificación de las causales acreditadas que trajeron como consecuencia la nulidad de la votación, como se observa en la siguiente tabla la circunscripción I Guadalajara fue en donde se recurrieron más tipos diferentes de causales, siendo las contenidas en los **incisos e), f), i) y k)**, seguida por las circunscripciones II Monterrey y IV Ciudad de México en las que se acreditaron las dos casuales establecidas en los **incisos e) y g)**; mientras que en las circunscripciones III Xalapa y V Toluca únicamente se acreditó la causal contenida en el **inciso e).**

Gráfica 9. Número de casillas anuladas por causal y circunscripción

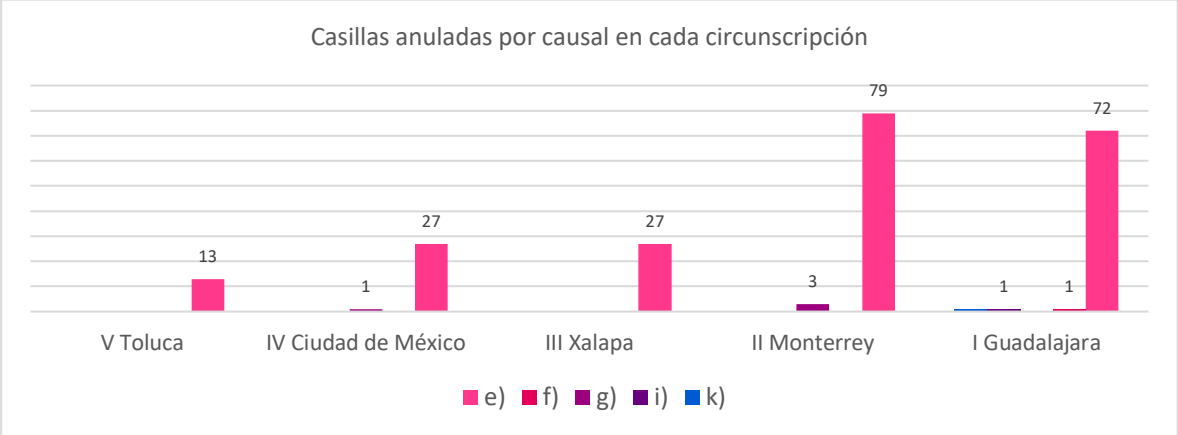

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Las Entidades en las que se anularon el mayor número de casillas por las sentencias dictadas en los JIN y en los REC, fueron Sinaloa (52 casillas anuladas)

con el **23.11%** perteneciente a la circunscripción I Guadalajara, seguida por Nuevo León (49 casillas anuladas) con el **21.78%** de la circunscripción II de Monterrey y la Ciudad de México (26 casillas anuladas) con el **11.56%** que integra la circunscripción IV Ciudad de México, en contraste con la Entidad que menor número de casillas anuladas presentó que fue Guanajuato (1 casilla anulada) con el **0.44%** correspondiente a la circunscripción II Monterrey.

Por otra parte la Ciudad de México, Coahuila y Guanajuato fueron las únicas Entidades en las que se anularon casillas por la causal del ***inciso g) Permitir a ciudadanos sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores***, también llama la atención que Baja California, Coahuila y Guanajuato no tuvieron casillas anuladas por la causal contenida en el **inciso e)**, pero por otro lado si tuvieron casillas anuladas por las causales de los ***incisos f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo.***

Tabla 23. Recomposición de casillas anuladas por causal y Entidad

Casillas anuladas por Entidad													
Entidad	Casillas anuladas Art. 75 LGSMIME											Total	%
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)		
Baja California	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	0.89%
Baja California Sur	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	0.89%
Chihuahua	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	19	8.44%
Ciudad de México	0	0	0	0	25	0	1	0	0	0	0	26	11.56%
Coahuila	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0.89%
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0.44%
México	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13	5.78%
Nuevo León	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	49	21.78%
Querétaro	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	12	5.33%
San Luis Potosí	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	4.00%
Sinaloa	0	0	0	0	52	0	0	0	0	0	0	52	23.11%
Tamaulipas	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	4.00%
Tlaxcala	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0.89%
Veracruz	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	8.89%

Casillas anuladas por Entidad													
Entidad	Casillas anuladas Art. 75 LGSMIME											Total	%
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)		
Yucatán	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	3.11%
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**218**	**1**	**4**	**0**	**1**	**0**	**1**	**225**	**100%**
Porcentaje	**0%**	**0%**	**0 %**	**0%**	**96.89%**	**0.44%**	**1.78%**	**0%**	**0.44%**	**0 %**	**0.44%**	**100%**	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

Grafica 10. Recomposición del número de casillas anuladas por causal y Entidad

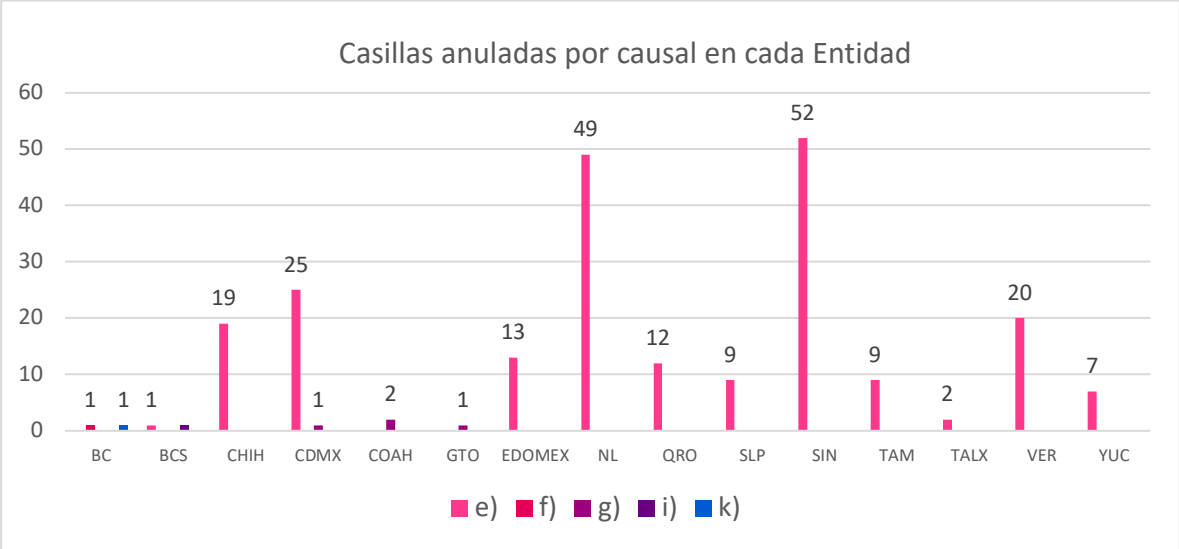

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

8.5.3. Descripción de casos en los que se anularon casillas

A continuación, se describen algunas de las situaciones por las cuales se solicitó la anulación de la votación de las casillas y las determinaciones que al respecto señalaron las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No se presentaron casos de casillas anuladas por causales de nulidad de los incisos **a), b), c), d), h)** y **j).**

Identificación del caso	Situaciones mencionadas en los JIN	Irregularidades confirmadas y determinantes que anularon las casillas
CAUSAL DE NULIDAD: e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la		

Identificación del caso	Situaciones mencionadas en los JIN	Irregularidades confirmadas y determinantes que anularon las casillas
LGIPE		
Circunscripción: I Guadalajara **Entidad**: Sinaloa **Distrito**: 7 Culiacán **Expediente**: SG-JIN-94/2021 **Casillas anuladas**: 25	1. Inexistencia de alguna documentación electoral (Actas de la Jornada Electoral, Acta de Escrutinio y Cómputo y Hoja de Incidentes) 2. Electoras/es tomados de la fila y no designados por el Consejo Distrital integraron la casilla. 3. Las y los FMDC tomados de la fila no estaban inscritos en la Lista Nominal. 4. Las y los FMDC tomados de la fila no fueron capacitados. 5. No coinciden las y los FMDC designados en el encarte con los que participaron en la Jornada Electoral. 6. Los apellidos de algunas y algunos FMDC aparecen invertidos en las actas. 7. Hubo espacios vacíos de FMDC que no se suplieron en la casilla. 8. Inconsistencias respecto a los nombres y apellidos asentados en las actas.	Algunos FMDC tomados de la fila que ocuparon los lugares vacantes no estaban inscritos/as en la Lista Nominal de Electores
Circunscripción: Monterrey **Entidad**: Nuevo León **Distrito**: 08 Guadalupe **Expediente**: SM-JIN-55/2021 y su acumulado **Casillas anuladas**: 18	1. Instalación tardía de la casilla, provocó que la votación iniciara tarde. 2. Las ausencias de las y los funcionarios propietarios son cubiertas por los suplentes sin seguir el orden de prelación fijado. 3. No se anotó en el acta las suplencias que se realizaron. 4. Las y los FMDC designados intercambiaron puestos. 5. Faltan firmas de FMDC en alguna de las actas. 6. Nombres de las y los FMDC anotados de forma imprecisa o están invertidos los nombres. 7. La mesa no se integró por la totalidad de las y los FMDC. 8. Personas tomadas de la fila que no pertenecen a la sección o no se encuentran en el listado nominal de la casilla. 9. Personas tomadas de la fila que o pertenecen a la sección y además son representantes partidistas. 10. En el acta de escrutinio y cómputo solo firmó una persona funcionaria, señalado que la casilla solo se integró una sola persona. 11. Inconsistencias entre los rubros de votos extraídos de la urna, total de personas que votaron y resultados de la votación. 12. Nulidad de los resultados de la casilla que fue objeto de recuento en el Consejo Distrital. 13. Casillas con algún rubro del acta en blanco o con una cantidad irracional.	Las casillas se integraron por personas no incluidas en el listado nominal de la sección correspondiente.
Circunscripción: Monterrey **Entidad**: Nuevo León **Distrito**: 07 García	1. El recibo del paquete electoral aparece sin el nombre de la persona que lo entregó o su nombre está incompleto o no tiene firma. 2. El nombre de la persona que recibe el paquete está incompleto. 3. El paquete se entregó sin cinta de seguridad.	Las personas participaron como funcionarias de las mesas directivas sin haber sido designadas y tampoco

Identificación del caso	Situaciones mencionadas en los JIN	Irregularidades confirmadas y determinantes que anularon las casillas
Expediente: SM-JIN-3/2021 y sus acumulados **Casillas anuladas**: 16	4. El nombre de la persona que entregó el paquete no coincide con el que firma. 5. En el recibo no se señala la fecha en que se entregó el paquete. 6. La casilla se instaló tarde, la votación se retrasó. 7. En el acta no se señala la hora de inicio de la votación. 8. Personas que integraron la casilla no pertenecen a la sección. 9. Faltaron firmas de algunos/as integrantes de la casilla. 10. FMDC no fueron designados ni capacitados. 11. Ausencia de firma de representantes del PP. 12. Proselitismo fuera de la casilla y ejercer presión en el electorado. 13. El Consejo Distrital tomó la información de las actas PREP y no solicitó las boletas federales al OPL.	pertenecer a la sección electoral correspondiente.
Circunscripción: Monterrey **Entidad**: Nuevo León **Distrito**: 03 General Escobedo **Expediente**: SM-JIN-5/2021 y sus acumulados **Casillas anuladas**: 15	1. Discrepancias entre la suma de boletas sobrantes y el número de votos emitidos, respecto del número de personas incluidas en la lista nominal. 2. La votación inicio de manera tardía o faltó anotar la hora de inicio de la votación. 3. Las personas no fueron insaculadas y capacitadas por la autoridad electoral para integrar la mesa directiva. 4. Las y los ciudadanos que integraron la casilla no están en la lista nominal de la sección. 5. Se omitió llenar alguno de los rubros del acta de escrutinio y cómputo.	Las personas participaron como funcionarias de las mesas directivas sin haber sido designadas y tampoco pertenecer a la sección electoral correspondiente.
Circunscripción: V Toluca **Entidad**: México **Distrito**: 12 Ixtapaluca **Expediente**: ST-JIN-26/2021 y sus acumulados **Casillas anuladas**: 9	1. En algunas casillas se expulsó a sus representaciones, para prueba de ello señala que, a diferencia del apartado de Instalación de la casilla, en el Acta de la JE, de Escrutinio y Cómputo y Constancia de Clausura, no se encuentran sus firmas. 2. El INE proporcionó nula capacitación electoral a CAES al no permitir el sufragio de las representaciones de FXM ni recibir escritos de protesta. 3. Nula capacitación a las personas funcionarias de casilla, dado que fueron omisas de respetar el derecho de sufragio de 34 representantes generales y de casilla; 4. Permitir la apertura y cierre tardío de las casillas. 5. Insuficiente capacitación para el respeto del protocolo sanitario derivado de la pandemia que atraviesa el país. 6. Las personas que actuaron como funcionariado de casilla no se encontraban en el listado nominal. 7. Compra de votos, que violan el principio de certeza al condicionar el voto.	Personas que no estuvieron facultadas por el Consejo Distrital ni pertenecían a la sección fungieron como FMDC.
CAUSAL DE NULIDAD: f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación.		

Identificación del caso	Situaciones mencionadas en los JIN	Irregularidades confirmadas y determinantes que anularon las casillas
Circunscripción: Guadalajara **Entidad**: Baja California **Distrito**: 02 **Expediente**: SG-JIN-50/2021 **Casillas anuladas**: 1	1. El paquete se entregó al Consejo Local del INE y luego al Consejo Distrital. 2. No se encontró constancia de clausura. 3. No se anotó la hora de la clausura. 4. Apartados de resultados en blanco. 5. El total de la votación es diferente a la suma de votos de partidos políticos, candidatos/as de coalición, candidaturas independientes, no registrados y votos nulos. 6. El recuento de votos en el Consejo Distrital reportó un voto nulo en una casilla cuyo material electoral fue robado.	Se presentó como resultado de la votación en una casilla un solo voto nulo, existe error, porque el material electoral de esa casilla fue robado y, en consecuencia, no fue posible recibir completa la votación, ni realizar el escrutinio y cómputo correspondiente.
CAUSAL DE NULIDAD: g) Permitir a ciudadanos sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación, salvo los casos de excepción señalados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el artículo 85 de esta ley		
Circunscripción: IV Ciudad de México **Entidad**: Ciudad de México **Distrito**: 03 Azcapotzalco **Expediente**: SCM-JIN-86/2021 y sus acumulados **Casillas anuladas**: 1	1. La votación fue recibida por persona que no pertenecía a la lista nominal de la sección. 2. Personas tomadas de la fila no fueron designadas como FMDC. 3. La apertura de la casilla fue tardía. 4. Existieron votos computados “de manera irregular” y que hay discrepancias entre las cifras. 5. Se permitió sufragar a personas sin credencial o cuyos nombres no aparecían en la respectiva lista nominal de electores y electoras.	Las y los FMDC permitieron a una persona foránea sufragar sin CpV, que no estaba en el listado nominal y tampoco hay evidencia de que se encontrara en un supuesto para poder hacerlo, además de que ese voto sí fue determinante pues es mayor a la diferencia entre el primer y segundo lugar (empate con 136 votos). Es preciso mencionar que, en el caso de esta sentencia, la Sala Regional también resolvió anular la votación en 5 casillas por demostrarse el supuesto de la causal del inciso e) art. 75. Personas u órganos no facultados recibieron la votación.
Circunscripción:	1. Permitir sufragar a personas sin credencial y sin	Se permitió votar a dos

Identificación del caso	Situaciones mencionadas en los JIN	Irregularidades confirmadas y determinantes que anularon las casillas
Monterrey **Entidad**: Coahuila **Distrito**: 07 Saltillo **Expediente**: SM-JIN-11/2021 **Casillas anuladas**: 1	estar en la Lista Nominal, 2. Permitir votar a las representaciones por principios a los cuales no tenían derecho de votar. 3. Se permitió votar a personas que no son de la sección pero rompieron o cancelaron o resguardaron por aparte la boleta. 4. El elector se equivocó de urna al introducir su voto.	personas representantes del partido MORENA para diputaciones federales por el principio de MR, cuando solo tenían derecho a hacerlo para la elección de Ayuntamientos. En segundo término, hubo un empate de 108 votos entre el primer y segundo lugar, por lo que el hecho sí resultó determinante.
Circunscripción: Monterrey **Entidad**: Coahuila **Distrito**: 02 San Pedro **Expediente**: SM-JIN-22/2021 **Casillas anuladas**: 1	1. Permitir sufragar a personas que no cuentan con su credencial ni están en la Lista Nominal 2. Haber mediado dolo u error en la computación de los votos.	Se permitió votar a una persona sin que tuviera derecho a hacerlo. Además, se constató que el voto resultó determinante dado un empate de 174 votos entre el primero y segundo lugar.
Circunscripción: Monterrey **Entidad**: Guanajuato **Distrito**: 02 San Miguel de Allende **Expediente**: SM-JIN-29/2021 y su acumulado **Casillas anuladas**: 1	1. Recepción de votación por personas u órganos distintos a los facultados. 2. Se impidió el acceso a la casilla de las y los representantes de los partidos políticos o haberlos expulsado, sin causa justificada. 3. Haberse presentado/ejercido violencia o presión sobre los miembros de la casilla o sobre el electorado. 4. Permitir sufragar a personas sin credencial de votar. 5. Entrega de paquetes electorales fuera del plazo legal.	Una persona no acreditada votó. Dicho voto fue determinante, ya que la diferencia entre el primero y segundo lugar es solo de un voto. Por otro lado, en la Hoja de Incidentes de la Casilla se asentó lo siguiente "Se entregaron tarjetas para votar en casilla contigua, tocaba básica". Con lo cual, la Sala Regional determinó la nulidad de la casilla.
CAUSAL DE NULIDAD: i) Ejercer violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla o sobre los electores y siempre que esos hechos sean determinantes para el		

Identificación del caso	Situaciones mencionadas en los JIN	Irregularidades confirmadas y determinantes que anularon las casillas
resultado de la votación		
Circunscripción: I Guadalajara **Entidad**: Baja California Sur **Distrito**: 01 **Expediente**: SG-JIN-85/2021 y sus acumulados **Casillas anuladas**: 1	1. Recibir la votación en fecha distinta. 2. Dolo o error en la computación de los votos. 3. No hay registro de la hora de cierre de la votación. 4. No hubo boletas sobrantes. 5. La votación se recibió por personas u órganos distintos a los facultados. 6. Se ejerció violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla o sobre el electorado.	La 1ra. Secretaria desempeñaba el cargo de Delegada Regional en La Paz, de la Secretaría de Bienestar en Baja California Sur. Según la Jurisprudencia 3/2004, la presencia en casilla como funcionario(a) de mesa directiva de casilla por parte de autoridades de mando superior genera presión sobre electores.
CAUSAL DE NULIDAD: k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.		
Circunscripción: I Guadalajara **Entidad**: Baja California **Distrito**: 06 **Expediente**: SG-JIN-62/2021 **Casillas anuladas**: 1	1. Las casillas se abrieron de manera tardía. 2. Paquete alterado y con resultados con pocos votos.	Existencia de una alteración y violación en la cadena de custodia del paquete electoral; agudizada por el hecho de que únicamente se encontraron 5 (cinco) votos en el paquete y después de varios días el resto de la documentación.

8.5.4. Casillas instaladas, impugnadas y anuladas

Como se detalla en la siguiente tabla la circunscripción con más casillas impugnadas fue la V Toluca, en la que se impugnaron **11,275** casillas, es decir, el **36.21%** del total de las casillas instaladas en esa circunscripción, de las cuales **13** se anularon, lo que corresponde al **0.12%** de las impugnadas y al **0.14%** de las instaladas, sin embargo, fue en la Circunscripción I Guadalajara en donde se anularon más casillas en relación con las casillas impugnadas con el **2.48%** y en la

circunscripción II de Monterrey se anuló el **0.24%** de las casillas respecto a las instaladas.

Tabla 24. Casillas instaladas, impugnadas y anuladas por circunscripción

Circunscripción	Casillas instaladas	Casillas impugnadas	Casillas anuladas	% casillas impugnadas / instaladas	% casillas anuladas / impugnadas	% de casillas anuladas / instaladas
I Guadalajara	34,702	3,023	75	8.71%	2.48%	0.22%
II Monterrey	34,318	7,332	82	21.36%	1.12%	0.24%
III Xalapa	30,140	1,656	27	5.49%	1.63%	0.09%
IV Ciudad de México	32,241	4,936	28	15.31%	0.57%	0.09%
V Toluca	31,137	11,275	13	36.21%	0.12%	0.04%
Total	**162,538**	**28,222**	**225**	**17.36%**	**0.80%**	**0.14%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

La Entidad en la que más casillas se impugnaron respecto a las casillas instaladas fue Querétaro con el **81.56%**, seguida por la Ciudad de México con el **53.06%** y por Michoacán con el **52.05%**. Por otra parte, las Entidades con más casillas anuladas respecto a las casillas que fueron instaladas durante la Jornada Electoral fueron Nuevo León **(8.13%)**, Baja California **(7.69%)**, Sinaloa **(5.38%)** y Chihuahua **(5.11%)**, en tanto que las Entidades con mayor porcentaje de casillas anuladas en relación con las instaladas fueron **Chihuahua (1.94)** y Sinaloa **(1.04%)**.

Cabe mencionar que en Campeche, Oaxaca y Nayarit no fue impugnada ninguna casilla.

Tabla 25. Casillas instaladas, impugnadas y anuladas por Entidad

Entidad	Casillas instaladas	Casillas impugnadas	Casillas anuladas	% casillas impugnadas / instaladas	% casillas anuladas / impugnadas	% de casillas anuladas / instaladas
Aguascalientes	1,712	379	0	22.14%	0.00%	0.00%
Baja California	4,967	26	2	0.52%	7.69%	0.04%
Baja California Sur	1,035	161	2	15.56%	1.24%	0.19%
Campeche	1,190	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
Chiapas	3,903	296	0	7.58%	0.00%	0.00%
Chihuahua	979	372	19	38.00%	5.11%	1.94%

Entidad	Casillas instaladas	Casillas impugnadas	Casillas anuladas	% casillas impugnadas / instaladas	% casillas anuladas / impugnadas	% de casillas anuladas / instaladas
Ciudad de México	6,434	3,414	26	53.06%	0.76%	0.40%
Coahuila	5,500	1,846	2	33.56%	0.11%	0.04%
Colima	13,175	377	0	2.86%	0.00%	0.00%
Durango	2,541	375	0	14.76%	0.00%	0.00%
Guanajuato	7,745	938	1	12.11%	0.11%	0.01%
Guerrero	5,012	561	0	11.19%	0.00%	0.00%
Hidalgo	3,957	3	0	0.08%	0.00%	0.00%
Jalisco	10,203	766	0	7.51%	0.00%	0.00%
México	20,034	7,685	13	38.36%	0.17%	0.06%
Michoacán	6,167	3,210	0	52.05%	0.00%	0.00%
Morelos	2,485	648	0	26.08%	0.00%	0.00%
Nayarit	1,722	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
Nuevo León	7,003	569	49	8.13%	8.61%	0.70%
Oaxaca	5,691	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
Puebla	7,860	219	0	2.79%	0.00%	0.00%
Querétaro	2,853	2,327	12	81.56%	0.52%	0.42%
Quintana Roo	2,278	51	0	2.24%	0.00%	0.00%
San Luis Potosí	3,750	619	9	16.51%	1.45%	0.24%
Sinaloa	4,986	967	52	19.39%	5.38%	1.04%
Sonora	3,748	356	0	9.50%	0.00%	0.00%
Tabasco	3,007	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
Tamaulipas	4,776	627	9	13.13%	1.44%	0.19%
Tlaxcala	1,608	94	2	5.85%	2.13%	0.12%
Veracruz	10,825	856	20	7.91%	2.34%	0.18%
Yucatán	2,816	453	7	16.09%	1.55%	0.25%
Zacatecas	2,576	27	0	1.05%	0.00%	0.00%
Total	**162,538**	**28,222**	**225**	**17.36%**	**0.80%**	**0.14%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en la información registrada las resoluciones del TEPJF publicada en los Estrados Electrónicos de su página de internet.

8.6. Comparativo de los PEF 2008-2009, 2014-2015 y 2020-2021

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los resultados de cada Proceso Electoral de diputaciones federales relativos a las casusas de nulidad de la votación en las casillas establecidas en los incisos a) al k) del artículo 75, de la LGSMIME que se determinaron en cada elección.

8.6.1. Comparativo de Juicios de inconformidad interpuestos

Tomando como referencia el Proceso Electoral 2008-2009 a la fecha, la elección de diputaciones del Proceso Electoral 2020-2021 fue la elección con más Juicios de Inconformidad **(513)** presentados, no obstante, únicamente el **14%** de las resoluciones a dichos medios de impugnación trajeron como resultado la nulidad de la votación y con esto se convierte en la elección en que menor número de casillas se anularon.

Tabla 26. Comparativo de Juicios de Inconformidad

Proceso Electoral	JIN	Sentencias que anulan las casillas	Porcentaje
2008-2009	85	43	51%
2014-2015	501	170	34%
2020-2021	513	70	14%
Total	**1,099**	**283**	**26%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en los Estudios de la Calidad de los PEF (2008-2009 y 2014-2015)

Gráfica 11. Comparativo de JIN por Proceso Electoral Federal

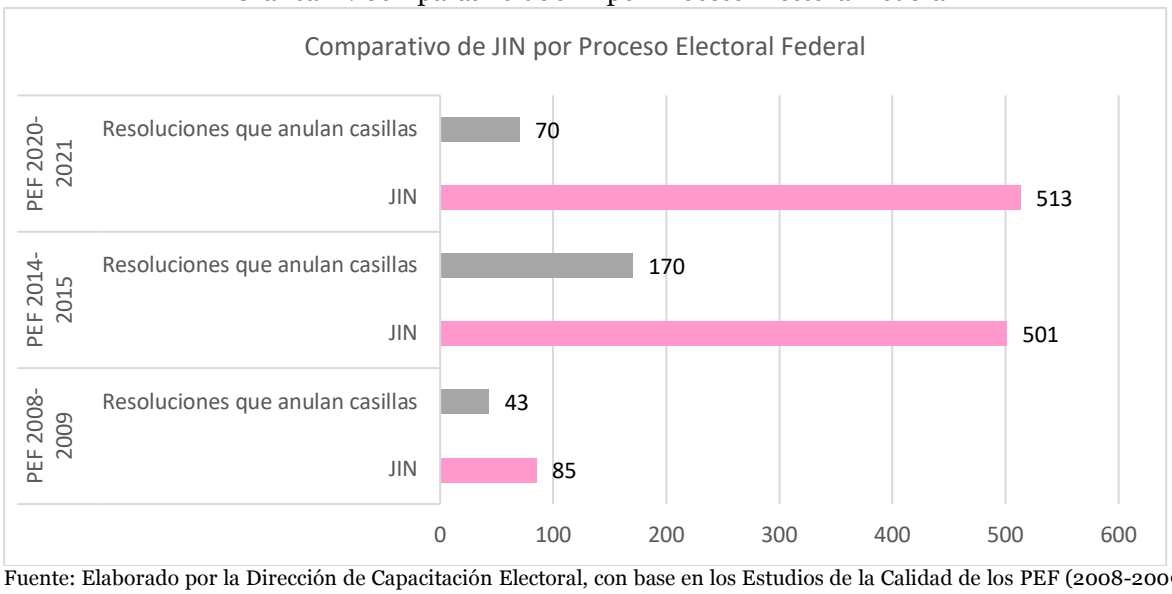

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en los Estudios de la Calidad de los PEF (2008-2009 y 2014-2015).

8.6.2. Comparativo de casillas instaladas, impugnadas y anuladas

A lo largo de la historia, el antes IFE y ahora el INE han organizado las elecciones y gradualmente, atendiendo al crecimiento poblacional, se ha instalado un mayor número de casillas, sin embargo, el número de casillas anuladas no ha aumentado, sino por el contrario ha disminuido. El mayor porcentaje de casillas anuladas respecto de las instaladas se registró en la elección del año 2015 con el **0.38%,** en contraste, el menor porcentaje se registró en la elección del año 2009 con el **0.10%**; así la elección que se llevó a cabo en 2021 quedo con el **0.14%** por lo que este porcentaje refleja una baja significativa de las casillas anuladas en comparación con el Proceso Electoral Federal inmediato anterior de la elección de diputaciones.

Otro aspecto positivo a destacar de la elección celebrada el pasado 6 de junio de 2021, es que no solo ha sido la más grande organizada por este Instituto, sino que registró un porcentaje de casillas anuladas con respecto de las impugnadas, similar al del Proceso 2014-2015 con el **0.80%**. En contraste la elección realizada el 5 de julio de 2009, es la que ha registrado el mayor porcentaje con el **2.25%.**

Tabla 27. Comparativo de casillas instaladas, impugnadas y anuladas

Proceso Electoral	Casillas instaladas	Casillas impugnadas	Casillas anuladas	% de casillas anuladas /instaladas	% de casillas anuladas /impugnadas
2008-2009	139,140	6,413	144	0.10%	2.25%
2014-2015	148,648	69,799	558	0.38%	0.80%
2020-2021	162,538	28,222	225	0.14%	0.80%
Total	**450,326**	**104,434**	**927**	**0.21%**	**0.87%**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en los Estudios de la Calidad de los PEF (2008-2009, 2014-2015)

Gráfica 12. Comparativo de casillas instaladas, impugnadas y anuladas

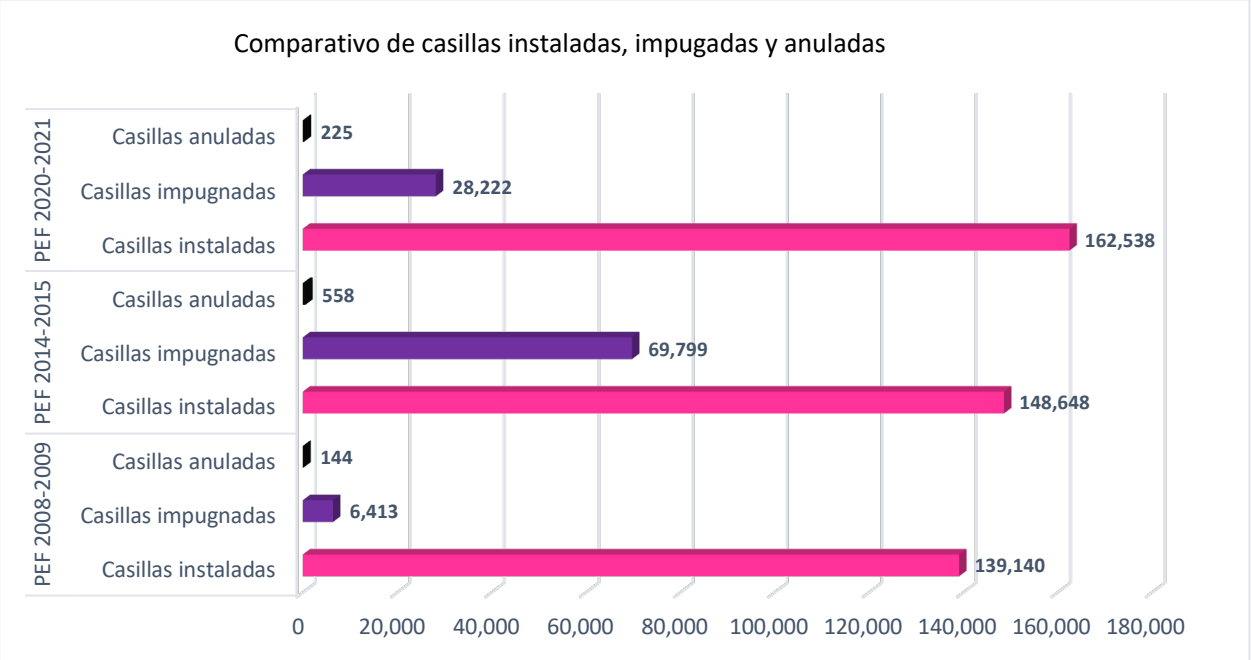

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en los Estudios de la Calidad de los PEF (2008-2009 y 2014-2015).

8.6.3. Comparativo de casillas anuladas por causal

La cantidad de las casillas anuladas durante el PEF 2020-2021 **(225)**, se redujo en más del **50%** en comparación con las casillas anuladas en el PEF 2014-2015 **(558)**.

En ninguno de los tres Procesos Electorales comparados, se anularon casillas por las causales contenidas en los incisos **b)**, **c)** y **h)**. Respecto de las causales establecidas en los incisos **a)**, **f)**, **j)** y **k)** disminuyeron considerablemente las casillas anuladas en el PEF 2020-2021 en comparación con los procesos anteriores. En contraste en este proceso la causal que aumentó levemente fue la del inciso **g)**, mientras que respecto a las causales de los incisos **d)** y **e)** el proceso en el que más casillas se anularon fue en el PEF 2014-2015, en tanto que en la **i)** fue en el PEF 2008-2009 en donde más se registraron casillas anuladas por esta causal.

La causal que han ocasionado el mayor número de casillas anuladas en los tres procesos electorales comparados 2008-2009, 2014-2015 y 2020-2021 es la contenida en el **inciso e)** representando el **67.00%**, **93.73%** y **96.89%**

respectivamente, del total de las causales acreditadas en cada proceso por las que se anuló la votación recibida en las casillas.

Tabla 28. Comparativo de casillas anuladas

Proceso Electoral	Casillas anuladas Art. 75 LGSMIME											
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	Total
2008-2009	1	0	0	0	96	13	2	0	20	12	0	144
2014-2015	2	0	0	1	523	11	1	0	0	15	5	558
2020-2021	0	0	0	0	218	1	4	0	1	0	1	225
Total	**3**	**0**	**0**	**1**	**837**	**25**	**7**	**0**	**21**	**27**	**6**	**927**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en los Estudios de la Calidad de los PEF (2008-2009, 2014-2015)

Gráfica 13. Comparativo de casillas anuladas por causal en cada proceso electoral

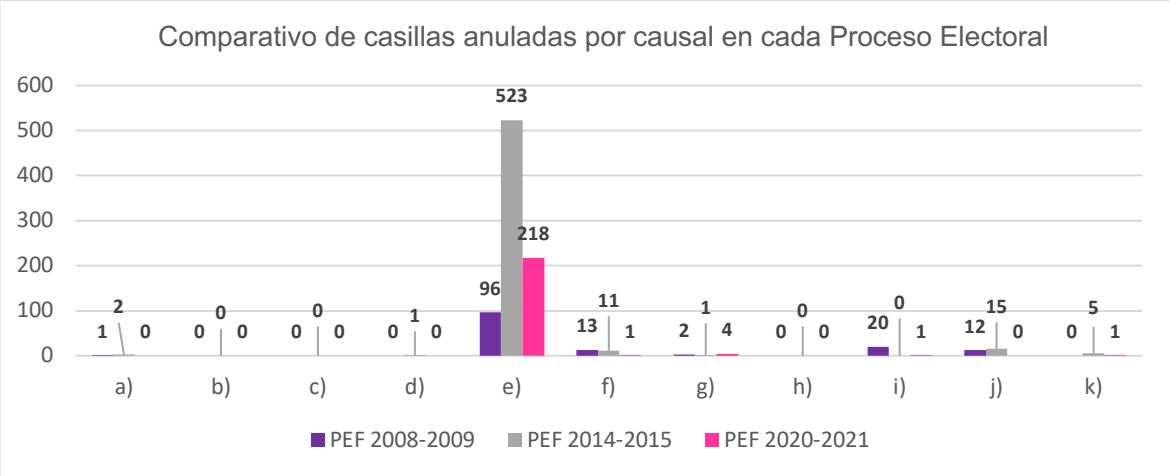

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral, con base en los Estudios de la Calidad de los PEF (2008-2009 y 2014-2015).

Consideraciones finales

A lo largo de todo el estudio hemos podido revisar con detalle el desarrollo de las y los FMDC durante la JE, en donde desempeñaron las actividades inherentes al cargo que ocuparon y que implicó que desarrollaran los conocimientos y habilidades adquiridos durante la capacitación electoral, la cual se ejecutó en distintos momentos.

Partiendo del hecho de que la capacitación electoral refiere a las actividades que planea, define y ejecuta el INE, para que la ciudadanía que participa en la JE cuente con los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades relacionadas al cargo conferido, es importante señalar que el INE realizó principalmente en tres momentos las actividades de capacitación.

El primero de ellos se ejecutó durante la primera etapa de capacitación del PEF 2020-2021, en donde se capacitó a un total de 2,991,772 (98.05%)[49] de ciudadanas y ciudadanos, cabe señalar que la capacitación se enfocó en brindar conceptos básicos sobre la JE y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación como FMDC en la recepción, conteo y registro de los votos.

En un segundo momento, durante la segunda etapa de capacitación electoral se capacitó a un total de 1,461,539 (99.94%)[50] personas, por lo que el objetivo fue transmitir las habilidades y conocimientos específicos para que las y los FMDC desempeñaran correctamente las actividades para recibir, contar y registrar los votos, la integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales.

Finalmente, también durante la segunda etapa de capacitación electoral se realizó un total de 131,159[51] simulacros y/o prácticas de la JE, en los cuales se registraron 1,297,237 (88.66%)[52] participaciones de FMDC, y tuvieron como finalidad practicar

[49] Cédula B5 Ciudadanos notificados y capacitados que cumplen los requisitos, con corte al 28 de abril de 2021.
[50] Cédula C1-4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados, con corte al 29 de junio de 2022.
[51] Cédula C7-1 Funcionarios Asistieron a Simulacros o prácticas de la jornada electoral, con corte al 29 de junio de 2022.
[52] Base de datos del Multisistema ELEC 2021.

los conocimientos adquiridos sobre las actividades que como funcionario o funcionaria realizarían durante la JE.

Dicho lo anterior, con antelación a la celebración de la JE, el INE llevó a cabo las actividades correspondientes a la capacitación electoral dirigida a la ciudadanía que en su momento manifestó su interés por formar parte de las y los FMDC que integraron las 162,538 casillas instaladas.

En el presente estudio se da cuenta de los resultados obtenidos en 25 actividades, las cuales fueron realizadas por las y los FMDC al momento de integrar los paquetes electorales, usar la LNE y llenar la documentación electoral, las cuales se pueden clasificar en tres categorías distintas:

1. Integración de las bolsas que van dentro del paquete electoral;
2. Ejecutar actividades conforme a la normatividad; y
3. Registrar información requerida ya sea en el AJE o en el AEyC.

Cabe señalar que la integración de los paquetes electorales se compone de la realización de nueve distintas acciones (Integración de la bolsa de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos; se anotó el número de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos en el exterior de la bolsa correspondiente; y coincide el número anotado con el contenido de la bolsa de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos) las cuales se ejecutaron en un rango de cumplimiento de 52.24% a 98.56%.

En el caso de las siete actividades que se desarrollaron conforme a lo establecido en la normatividad (Instalación después de las 7:30 a.m., se comprobó que las urnas estaban vacías, se constató que las urnas estaban a la vista de todas las personas, se inició la votación a partir de las 8:00 a.m., se marcó la LNE con el sello "Votó 2021", se cerró la votación después de las 6:00 p.m. y se inutilizaron las boletas sobrantes) se llevaron a cabo en un rango de 91.28% a 97.46%.

En lo que respecta a las nueve actividades restantes que corresponden al registro de información tanto en el AJE como en el AEyC, (Actas de Escrutinio y Cómputo con

información, incidentes catalogados como "Otros" en el escrutinio y cómputo, la totalidad de las y los FMDC anotaron su nombre y firma en el escrutinio y cómputo, incidentes catalogados como “Otros” en la instalación de la casilla, la totalidad de los FMDC anotaron su nombre y firma en la instalación y cierre de la casilla) se llevó a cabo en un margen del 28.21% al 80.88%. Lo anterior se puede visualizar a detalle en la siguiente gráfica en donde se muestra cada una de las actividades en comento:

Gráfica 9.1. Actividades realizadas por las y los FMDC durante la JE.

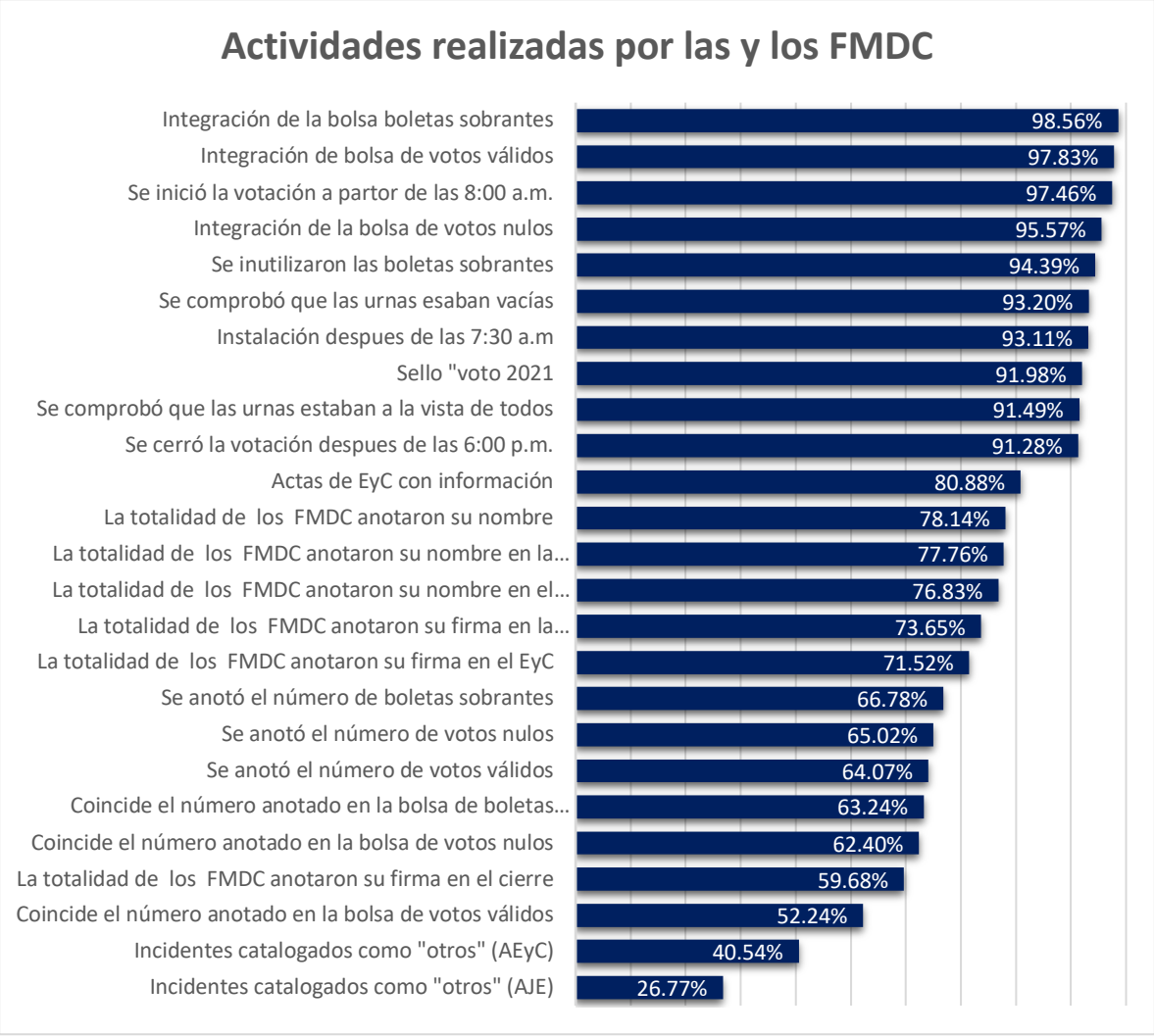

Fuente: Anexos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

Ahora bien, si revisamos los resultados obtenidos, podemos concluir que en el caso de la integración de los paquetes electorales no recontados, de las diez actividades analizadas, la media nacional de cumplimiento fue del 76.01% y el rango fue del 52.24% (coincide el número de votos válidos anotado en la bolsa) al 98.56% (integración de la bolsa de boletas sobrantes) y en el caso de los resultados por Entidad, podemos observar que del total de las actividades analizadas, del 37.50% (12) al 75.00% (24) de las Entidades superaron la media nacional del cumplimiento.

Respecto a la integración de las distintas bolsas, es importante recalcar que es en dicha actividad en donde las y los FMDC integraron con mayor frecuencia la bolsa con la documentación correspondiente ya que en el caso de la bolsa de boletas sobrantes el rango fue del 93.76% (Chihuahua) al 99.44% (Tabasco); en la bolsa de votos válidos fue del 83.88% (Hidalgo) al 99.26% (Zacatecas) y de la bolsa de votos nulos el rango fue del 71.10% (Chihuahua) al 98.82% (Tabasco).

En cuanto a anotar el número de boletas o votos que contiene la bolsa correspondiente, se puede señalar que en el caso de la bolsa de boletas sobrantes las y los FMDC anotaron dicha cantidad del 56.10% (Tabasco) al 82.54% (Quintana Roo), en lo que respecta a la bolsa de votos válidos el rango fue del 52.37% (Nayarit) al 83.25% (Quintana Roo), y por lo que corresponde a la bolsa de votos nulos fue del 52.77% (Coahuila) al 84.09% (Quintana Roo).

Una vez que las y los FMDC anotaron en la parte frontal de la bolsa el número de boletas o votos que contenían las bolsas, se revisó que dicha cantidad coincidiera con la documentación correspondiente; en el caso de la bolsa de boletas sobrantes la coincidencia fue del 54.74% (Nayarit) al 79.22% (Quintana Roo), en cuanto a la bolsa de votos válidos coincidió del 38.77% (Baja California) al 72.33% (Quintana Roo) y respecto a la bolsa de votos nulos fue del 49.21% (Nayarit) al 81.47% (Quintana Roo).

Por último, en el caso de cancelar las boletas sobrantes, el rango en que las y los FMDC realizaron la cancelación de dichas boletas fue del 88.45% (Ciudad de

México) al 99.16% (Tabasco). A continuación, se detalla en la tabla la información en comento:

Tabla 9.1. Porcentaje de cumplimiento de las y los FMDC respecto a la integración de los paquetes electorales no recontado

Entidad	Bolsa de boletas sobrantes								Bolsa de votos válidos					
	Integración de la bolsa de boletas sobrantes		Se anotó en la bolsa el número de boletas sobrantes		Coincide el número de boletas sobrantes anotado en la bolsa		Se inutilizaron las boletas sobrantes		Integración de la bolsa de votos válidos		Se anotó en la bolsa el número de votos válidos		Coincid número válidos a en la b	
	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición	
Aguascalientes	7	98.90%	26	62.47%	27	56.23%	31	90.34%	30	96.70%	19	61.37%	27	
Baja California	23	98.43%	27	60.52%	30	55.94%	25	92.85%	8	98.71%	32	54.65%	33	
Baja California Sur	29	97.85%	15	66.67%	17	62.37%	29	91.40%	29	96.77%	28	58.06%	29	
Campeche	32	97.51%	21	63.35%	23	58.36%	32	89.32%	27	97.51%	22	60.50%	24	
Coahuila	27	98.78%	29	59.51%	21	58.96%	6	96.90%	5	98.84%	26	58.90%	12	
Colima	33	98.47%	13	68.93%	15	63.46%	3	97.59%	14	98.25%	11	66.30%	16	
Chiapas	9	98.12%	23	63.01%	20	59.14%	17	94.70%	22	98.05%	21	60.56%	25	
Chihuahua	12	93.76%	8	71.91%	7	70.72%	21	93.95%	31	96.25%	14	62.80%	3	
Ciudad de México	21	98.83%	19	63.72%	22	58.91%	33	88.45%	7	98.77%	23	60.12%	26	
Durango	13	98.76%	30	59.21%	26	56.73%	9	95.98%	17	98.22%	27	58.82%	18	
Guanajuato	3	99.17%	22	63.14%	25	57.80%	10	95.83%	6	98.80%	17	61.70%	20	
Guerrero	6	99.00%	9	71.90%	8	70.41%	23	93.02%	13	98.31%	2	79.30%	9	
Hidalgo	10	98.81%	2	76.71%	12	66.31%	28	91.48%	33	83.88%	9	68.14%	7	
Jalisco	14	98.74%	28	60.04%	28	56.23%	14	95.01%	23	97.94%	29	57.90%	28	
Media Nacional	19	98.56%	14	66.78%	16	63.24%	19	94.39%	25	97.83%	13	64.07%	14	
México	18	98.57%	18	65.58%	18	60.69%	7	96.53%	20	98.16%	20	60.96%	21	
Michoacán	25	98.39%	25	62.73%	31	55.31%	30	91.29%	21	98.08%	24	59.67%	30	
Morelos	2	99.33%	11	71.70%	11	66.99%	2	97.88%	2	99.23%	8	68.53%	17	
Nayarit	24	98.42%	31	59.09%	33	54.74%	20	94.07%	16	98.22%	33	52.37%	32	
Nuevo León	26	98.26%	12	70.51%	14	64.22%	27	92.12%	24	97.88%	12	66.11%	19	
Oaxaca	15	98.64%	4	75.69%	4	73.54%	12	95.60%	15	98.23%	4	74.48%	8	
Puebla	11	98.79%	6	72.62%	6	71.11%	24	92.94%	9	98.49%	5	71.11%	6	
Querétaro	4	99.11%	7	72.17%	10	68.29%	11	95.68%	3	99.00%	7	69.18%	10	
Quintana Roo	22	98.46%	1	82.54%	1	79.22%	18	94.54%	12	98.34%	1	83.25%	1	
San Luis Potosí	20	98.48%	10	71.85%	9	70.24%	13	95.45%	18	98.20%	10	67.58%	11	
Sinaloa	28	98.04%	5	73.04%	5	71.70%	16	94.74%	28	97.43%	6	69.99%	5	
Sonora	31	97.78%	32	57.68%	29	55.97%	15	94.88%	26	97.61%	30	55.29%	22	
Tabasco	1	99.44%	33	56.10%	32	55.20%	1	99.16%	4	98.99%	31	54.69%	15	
Tamaulipas	16	98.61%	24	62.83%	24	57.86%	26	92.30%	10	98.40%	25	58.98%	31	
Tlaxcala	30	97.83%	20	63.47%	2	78.64%	5	96.90%	32	95.05%	18	61.61%	2	
Veracruz	17	98.59%	16	66.54%	13	64.92%	8	95.98%	11	98.34%	15	62.56%	13	
Yucatán	5	99.01%	3	76.67%	3	75.10%	4	97.19%	19	98.18%	3	74.69%	4	
Zacatecas	8	98.89%	17	66.11%	19	59.65%	22	93.72%	1	99.26%	16	62.33%	23	

Fuente: Anexos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7,

En el caso de colocar la marca “Votó 2021” en el cuadernillo de la LNE junto al nombre de cada una de las ciudadanas y ciudadanos que acudieron a votar, la media nacional fue del 91.98% y el rango fue del 75.82% (Chihuahua) al 97.39% (Colima). En la siguiente tabla se detalla la información en comento:

Tabla 9.2. Porcentaje de cumplimiento en que las y los FMDC colocaron el sello “Votó 2021”.

Entidad	Sello "Votó 2021"	
	Posición	%
Aguascalientes	12	94.49%
Baja California	31	84.19%
Baja California Sur	24	90.54%
Campeche	27	87.53%
Coahuila	9	94.96%
Colima	1	97.39%
Chiapas	30	84.34%
Chihuahua	33	75.82%
Ciudad de México	2	97.09%
Durango	15	93.91%
Guanajuato	11	94.66%
Guerrero	6	95.33%
Hidalgo	14	93.95%
Jalisco	16	93.13%
Media Nacional	20	91.98%
México	5	95.40%
Michoacán	26	88.12%
Morelos	18	92.59%
Nayarit	23	90.74%
Nuevo León	28	84.97%
Oaxaca	7	95.24%
Puebla	8	94.99%
Querétaro	3	95.51%
Quintana Roo	25	89.93%
San Luis Potosí	17	92.74%
Sinaloa	32	81.29%
Sonora	29	84.41%
Tabasco	10	94.85%
Tamaulipas	21	91.28%
Tlaxcala	19	91.99%
Veracruz	4	95.44%
Yucatán	22	91.24%
Zacatecas	13	94.14%

Fuente: Anexo 3 Lista Nominal, a nivel Entidad.

En el caso de las AJE, se revisó el desempeño de las y los FMDC en diez actividades, cabe señalar que la media nacional fue del 82.03%, en donde el rango fue del 28.21% (Incidentes catalogados como “Otros” en la instalación de la casilla) al 97.46% (Se inició la votación a partir de las 8:00 a.m.). Por lo que también es importante resaltar que del 43.75% (14) al 56.25% (18) de las Entidades superaron la media nacional en cada una de las actividades en comento.

Cabe destacar que en las tres actividades en donde las y los FMDC anotaron en el AJE, tanto la hora en la que se instaló la casilla como la hora de inicio y cierre de la votación, se tuvo una efectividad del 91.28% al 97.46%. En específico en el caso de la hora en que se instaló la casilla, en el 87.38% (Campeche) al 95.86% (Hidalgo) de las actas analizadas las y los FMDC anotaron que la casilla se instaló a partir de las 7:30 a.m.

Por lo que respecta a anotar el horario en que inició la votación, el rango en que las y los FMDC anotaron que inició a partir de las 8:00 a.m. fue del 93.72% (Baja California) al 99.20% (Hidalgo) y en cuanto al cierre de la votación después de las 6:00 p.m., la efectividad fue del 81.55% (Baja California) al 95.89% (Puebla).

En el caso de las y los FMDC que comprobaron que las urnas estaban vacías, la efectividad fue del 88.85% (Chihuahua) al 96.03% (Puebla) y en cuanto a que se comprobó que las urnas estaban a la vista de todas las personas, esto fue asentado en el acta en una frecuencia del 86.64% (Chihuahua) al 95.01% (Puebla).

En cuanto a si la totalidad de las y los FMDC que estuvieron presentes en cada una de las casillas analizadas, anotaron su nombre en el apartado de instalación, el intervalo fue del 29.29% (Baja California Sur) al 93.90% (Guerrero) y en el cierre de la votación del 40.31% (Baja California) al 93.13% (Guerrero). Por lo que corresponde a la firma en ambos momentos, se puede observar que del 27.25% (Baja California Sur) al 86.96% (Guerrero), todas y todos las FMDC colocaron su firma en el apartado de la instalación y en cuanto al cierre, lo realizaron del 31.36% (Baja California) al 77.17% (Oaxaca), tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9.3. Porcentaje de cumplimiento de las y los FMDC en las actividades del AJE.

Entidad	Instalación después de las 7:30 a.m.		Se comprobó que las urnas estaban vacías		Las urnas estaban a la vista de todas las personas		Incidentes catalogados como "Otros"		Se inició la votación a partir de las 8:00 a.m.		Se cerró la votación después de las 6:00 p.m.		La totalidad las y los FMD anotaron su nombre en l instalación (A	
	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición	%
Aguascalientes	7	94.11%	22	92.12%	19	90.63%	28	20.95%	26	96.65%	18	91.38%	17	78.7
Baja California	32	88.91%	29	90.16%	28	88.65%	9	32.07%	33	93.72%	33	81.55%	31	47.6
Baja California Sur	24	92.06%	28	90.45%	31	87.23%	6	33.60%	19	97.42%	29	87.88%	33	29.2
Campeche	33	87.38%	26	91.79%	26	89.64%	13	30.42%	23	97.23%	20	90.97%	26	66.3
Coahuila	23	93.53%	14	93.22%	17	91.15%	29	20.74%	10	97.98%	25	88.26%	6	85.5
Colima	29	94.57%	6	94.57%	7	92.55%	31	18.75%	3	98.62%	3	94.57%	24	69.3
Chiapas	6	92.13%	8	94.29%	10	91.96%	15	30.13%	21	97.27%	13	92.29%	16	78.9
Chihuahua	10	91.43%	33	88.85%	33	86.64%	11	31.73%	30	96.14%	31	84.54%	27	64.2
Ciudad de México	5	94.17%	3	95.42%	2	94.09%	22	26.23%	8	98.09%	4	94.06%	10	81.9
Durango	4	94.71%	13	93.42%	12	91.60%	8	32.14%	7	98.14%	28	87.97%	20	74.9
Guanajuato	9	93.85%	17	92.80%	16	91.24%	19	27.71%	6	98.23%	12	92.32%	23	70.6
Guerrero	19	93.11%	7	94.45%	13	91.59%	32	15.86%	9	98.04%	11	92.38%	1	93.9
Hidalgo	1	95.86%	4	94.88%	4	93.68%	33	15.60%	1	99.20%	2	95.38%	15	79.5
Jalisco	15	93.26%	25	91.80%	23	90.15%	16	30.01%	24	97.18%	21	90.34%	21	79.9
Media Nacional	18	93.11%	15	93.20%	15	91.49%	18	28.21%	18	97.46%	19	91.28%	33	77.7
México	11	93.52%	10	93.90%	5	92.78%	25	24.72%	20	97.38%	8	93.08%	32	83.7
Michoacán	20	92.68%	18	92.75%	14	91.54%	26	24.71%	15	97.57%	16	91.95%	24	80.3
Morelos	12	93.34%	24	91.80%	22	90.35%	17	28.50%	17	97.46%	10	92.48%	15	64.0
Nayarit	30	91.14%	31	89.79%	30	87.28%	23	25.84%	25	96.72%	23	89.60%	19	71.9
Nuevo León	22	92.25%	32	89.78%	29	87.92%	2	35.65%	31	95.82%	27	88.02%	11	63.0
Oaxaca	3	94.77%	2	95.74%	3	93.71%	20	27.01%	4	98.57%	9	92.94%	28	85.5
Puebla	8	94.06%	1	96.03%	1	95.01%	24	25.16%	2	98.70%	1	95.89%	7	89.4
Querétaro	16	93.22%	16	92.96%	11	91.85%	14	30.15%	29	96.24%	6	93.78%	14	81.0
Quintana Roo	17	93.17%	11	93.59%	9	92.13%	12	31.60%	11	97.97%	24	89.44%	18	44.6
San Luis Potosí	21	92.34%	21	92.28%	25	89.66%	27	22.81%	14	97.64%	14	92.11%	5	80.2
Sinaloa	25	92.00%	27	90.58%	27	88.76%	21	26.51%	22	97.26%	32	82.60%	8	82.8
Sonora	26	91.64%	30	89.85%	32	86.87%	10	31.78%	32	95.60%	30	85.46%	20	55.9
Tabasco	27	91.49%	12	93.45%	18	90.98%	7	32.58%	12	97.78%	22	89.76%	16	66.6
Tamaulipas	14	93.26%	19	92.33%	20	90.58%	1	38.18%	28	96.46%	26	88.04%	17	75.8
Tlaxcala	28	91.47%	23	91.99%	24	89.88%	30	20.45%	13	97.73%	17	91.69%	12	83.7
Veracruz	13	93.29%	5	94.76%	6	92.76%	4	35.36%	5	98.24%	7	93.30%	29	86.7
Yucatán	31	91.12%	20	92.32%	21	90.52%	5	33.81%	27	96.59%	5	93.78%	26	91.8
Zacatecas	2	94.98%	9	94.01%	8	92.44%	3	35.56%	16	97.55%	15	92.02%	27	72.6

Fuente: Anexos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10.

Por último, en cuanto a las cuatro actividades analizadas respecto a la información asentada por las y los FMDC en las AEyC, la media nacional fue del 91.38% y el rango de ejecución fue del 40.54% (Incidentes catalogados como “Otros”) al 80.88% (Actas con información), así mismo se resalta que del 40.63% (13) al 56.25% (18) de las Entidades superaron la media nacional.

Es importante señalar que en el AEyC se revisó que las y los FMDC, anotaran información en nueve apartados, y lo que destaca es que del 58.37% (Chihuahua) al 90.14% (Ciudad de México) se registró información en los nueve aparatados analizados.

En el caso en que todas y todos los FMDC anotaron su nombre en el AEyC esto se presentó del 45.43% (Quintana Roo) al 92.48% (Guerrero) y en lo que respecta a la firma de la ciudadanía que participó el día de la JE, del 41.22% (Baja California) al 84.08% (Guerrero) de las actas contaron con las firmas de las y los participantes. A continuación, se detalla la información en comento.

Tabla 9.4. Porcentaje de cumplimiento respecto a la información asentada en el AEyC por las y los FMDC.

Entidad	Actas con información (AEyC)		Incidentes catalogados como "Otros" (AEyC)		La totalidad de las y los FMDC anotaron su nombre (AEyC)		La totalidad de las y los FMDC anotaron su firma (AEyC)	
	Posición	%	Posición	%	Posición	%	Posición	%
Aguascalientes	30	70.97%	32	29.65%	27	67.76%	27	58.88%
Baja California	29	70.97%	22	36.60%	32	47.60%	33	41.22%
Baja California Sur	24	75.85%	19	39.76%	29	58.07%	30	51.11%
Campeche	27	73.11%	26	34.19%	26	68.44%	25	65.38%
Coahuila	17	78.54%	7	44.00%	10	83.36%	9	77.59%
Colima	33	84.78%	6	44.03%	20	76.61%	14	72.73%
Chiapas	1	79.65%	9	43.53%	15	80.20%	11	75.59%
Chihuahua	19	58.37%	28	33.24%	30	55.92%	28	52.67%
Ciudad de México	5	90.14%	8	43.66%	9	83.89%	8	79.07%
Durango	23	77.73%	33	28.51%	11	82.29%	12	74.84%
Guanajuato	9	83.53%	21	36.75%	23	75.90%	17	71.75%
Guerrero	13	81.76%	13	42.61%	1	92.48%	1	84.08%
Hidalgo	3	87.99%	4	44.66%	7	84.72%	7	79.08%
Jalisco	12	82.64%	17	40.44%	16	78.98%	18	71.75%
Media Nacional	14	80.88%	16	40.54%	17	78.14%	19	71.52%
México	7	84.23%	5	44.66%	8	84.01%	10	75.66%
Michoacán	22	77.90%	14	42.26%	24	75.27%	23	67.95%
Morelos	10	83.29%	1	45.59%	18	76.77%	24	67.20%
Nayarit	28	71.21%	23	35.90%	25	73.23%	26	60.21%
Nuevo León	26	75.52%	27	33.98%	28	59.35%	29	51.80%
Oaxaca	2	89.18%	3	45.14%	2	89.32%	2	84.01%
Puebla	4	87.91%	12	43.07%	6	86.47%	6	79.18%

Querétaro	8	84.00%	2	45.52%	22	76.00%	22	68.07%
Quintana Roo	16	79.96%	24	35.06%	33	45.43%	31	44.41%
San Luis Potosí	15	80.10%	11	43.41%	21	76.00%	15	72.48%
Sinaloa	32	67.87%	31	30.37%	14	80.35%	16	72.15%
Sonora	31	68.79%	29	32.12%	31	51.65%	32	43.52%
Tabasco	21	77.97%	20	36.77%	12	81.89%	13	74.09%
Tamaulipas	25	75.75%	30	32.12%	19	76.70%	20	68.77%
Tlaxcala	20	78.44%	10	43.52%	13	80.69%	21	68.54%
Veracruz	6	84.26%	15	41.35%	3	88.85%	4	83.10%
Yucatán	11	83.27%	18	40.24%	5	88.25%	5	80.38%
Zacatecas	18	78.75%	25	34.32%	4	88.64%	3	83.24%

Fuente: Anexos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

Ahora bien, partiendo de los resultados obtenidos y detallados anteriormente, a continuación, se enlistan las principales características relacionadas con los resultados obtenidos en las 25 actividades que desempeñaron las y los FMDC:

- En el 99.47% se contó con la participación de la totalidad de los integrantes de las casillas (seis FMDC), esto se presentó del 99.00% al 99.96%.

- En el 74.57% de las casillas, no fue necesario tomar ciudadanía de la fila, ya que todas y todos los FMDC se presentaron el día de la JE, esto se presentó del 59.14% al 77.95%.

- En el 58.55% se contó con una mayor participación por parte de las mujeres ya que fue del 57.08% al 59.72%.

- La edad que más frecuencia fue de 18 a 19 años con un 27.57%, ya que se presentó del 25.20% al 28.38%.

- En cuanto a la escolaridad de las y los FMDC los dos grados que presentaron una mayor frecuencia fue la de educación básica con un 26.26% (rango del 19.77% al 27.57%) y educación superior del 35.90% (rango del 34.49% al 40.95%).

- Por último, en cuanto a la participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE, se identificaron dos principales resultados, en el primero de ellos todos los integrantes de la casilla participaron en al menos en un simulacro con un 43.02% (rango del 29.10% al 47.60%) y de cinco a

tres ciudadanas y ciudadanos en cada casilla participaron en al menos un simulacro en un 44.72% (rango del 42.38% al 51.90%).

Finalmente, se presenta en la siguiente tabla, los principales resultados en cada una de las variables analizadas.

Tabla 9.5. Principales resultados considerando las 25 actividades realizadas por las y los FMDC.

Variable	Categoría	Límite inferior	Límite superior	Diferencia
Frecuencia de la cantidad de FMDC que fungieron en la casilla	Alta	99.00%	99.96%	0.96%
	Media	0.04%	0.95%	0.90%
	Baja	0.00%	0.05%	0.05%
Frecuencia de ciudadanas y ciudadanos tomados de la fila	Alta	0.04%	0.09%	0.05%
	Media	2.73%	6.46%	3.73%
	Baja	19.26%	34.31%	15.05%
	Nula	59.14%	77.95%	18.82%
Sexo de las y los FMDC	Hombre	39.03%	40.38%	1.35%
	Mujer	57.08%	59.72%	2.64%
	Sin especificar	0.01%	3.89%	3.88%
Edad de las y los FMDC	18-19	25.20%	28.38%	3.17%
	20-24	9.21%	10.37%	1.16%
	25-29	10.63%	12.12%	1.48%
	30-34	9.95%	11.34%	1.39%
	35-39	8.84%	9.47%	0.63%
	40-44	8.93%	9.28%	0.36%
	45-49	7.65%	8.29%	0.64%
	50-54	4.97%	5.46%	0.49%
	55-59	1.67%	2.06%	0.39%
	60-64	0.17%	0.37%	0.20%
	65-69	0.09%	0.20%	0.11%
	70 +	0.05%	0.13%	0.07%
	Sin especificar	4.14%	11.14%	7.00%
Escolaridad de las y los FMDC	Educación básica	19.77%	27.57%	7.80%
	Media superior	24.26%	26.65%	2.40%
	Superior	34.49%	40.95%	6.46%
	Posgrado	3.66%	4.86%	1.20%
	Sin escolaridad (Sabe Leer y Escribir)	0.23%	0.51%	0.28%
	Desconocida	5.10%	12.80%	7.71%
	Sin especificar	0.42%	0.59%	0.16%
Participación de las y los FMDC en los simulacros de la JE	Alta	29.10%	47.60%	18.50%
	Media	42.38%	51.90%	9.52%
	Baja	6.38%	13.31%	6.94%
	Nula	3.65%	5.69%	2.05%

Fuente: Anexos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se puede concluir que la hipótesis formulada fue comprobada ya que en la durante la primera etapa de capacitación del PEF 2020-2021, se capacitó a un total de 2,991,772 (98.05%)[53] de ciudadanas y ciudadanos; durante la segunda etapa de capacitación electoral se capacitó a un total de 1,461,539 (99.94%)[54] personas; y también durante la segunda etapa de capacitación electoral se realizó un total de 131,159[55] simulacros y/o prácticas de la JE, en los cuales se registraron 1,297,237 (88.66%)[56] participaciones de FMDC. Dicho lo anterior, con antelación a la celebración de la JE, el INE llevó a cabo las actividades correspondientes a la capacitación electoral dirigida a la ciudadanía que en su momento manifestó su interés por formar parte de las y los FMDC que integraron las 162,538 casillas instaladas, lo cual permitió que la ciudadanía que participó como FMDC durante la JE, por lo que a continuación se destaca lo siguiente:

- Se contó con una efectividad del 97.31% en cuanto a la Integración de las bolsas (votos nulos, votos válidos y boletas sobrantes).
- Se anotó número de boletas o votos en la parte frontal de la bolsa correspondiente, con una frecuencia del 62.27%.
- La cantidad de boletas y votos anotada coincide con el número al exterior de la bolsa correspondiente, en un 58.85%.
- La cancelación de las boletas sobrantes se realizó conforme a la LGIPE en un 94.39%.
- La instalación, inicio y cierre de la votación las y los FMDC se realizó conforme a lo establecido en la normatividad aplicable en un 93.88%.
- Se comprobó que la urna estaba vacía y a la vista de todos, las y los funcionarios de casilla llevaron a cabo la actividad con una frecuencia del 92.34%.

53 Cédula B5 Ciudadanos notificados y capacitados que cumplen los requisitos, con corte al 28 de abril de 2021.

54 Cédula C1-4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados, con corte al 29 de junio de 2022.

55 Cédula C7-1 Funcionarios Asistieron a Simulacros o prácticas de la jornada electoral, con corte al 29 de junio de 2022.

56 Base de datos del Multisistema ELEC 2021.

- Todas y todos los FMDC que participaron en la casilla anotaron su nombre y firma en la instalación y cierre de la votación, en el acta de la Jornada Electoral, en un 71.16%.

- Se contó con un 80.88% de Actas con información en nueve apartados del AEyC.

- Todas y todos los FMDC que participaron en la casilla anotaron su nombre y firma en el escrutinio y cómputo, en un 74.68%.

En lo que respecta a las causales de nulidad, un gran número de casillas fueron impugnadas por diversas causales que se encuentran establecidas en el artículo 75 de la LGSMIME, no obstante, al analizar el sentido de las sentencias establecidas por las Salas Regionales, se aprecia que las casillas efectivamente anuladas constituyen una proporción muy pequeña respecto de las impugnadas.

Esto habla del trabajo de capacitación electoral que se implementa, principal pero no exclusivamente, durante la segunda etapa de capacitación en cada uno de los 300 Distritos Electorales Federales en todo el país. Para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró fundados los agravios expuestos y, en consecuencia, anuló **225** de las **162,538** casillas instaladas en el territorio nacional según datos del Sistema de Información de la Jornada Electoral; esta proporción únicamente corresponde al **0.14%** de la totalidad.

Ahora bien, el mayor número de casillas anuladas se presentó porque se encontraron personas que, sin haber sido doblemente sorteadas, ni capacitadas, ni residir en la sección electoral correspondiente asumieron las labores del Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla en diversos cargos. Esto representa un reto constante en materia de capacitación electoral, dado que es necesario poner énfasis durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y buscar alternativas para explicar a las y los funcionarios de casilla que únicamente pueden integrar las mesas directivas de casilla las personas que tengan un nombramiento y, en su caso,

las personas tomadas de la fila, tendrán que pasar una serie de filtros que están establecidos en las preguntas que se encuentran en el apartado de Instalación de la casilla del material didáctico que se les proporciona.

En lo que respecta a la causal que refiere dolo o error en la computación de los votos, el único caso suscitado fue el de una casilla en donde se robó la documentación electoral y, por tanto, no fue posible realizar el Escrutinio y cómputo correspondiente ni clausurarla. Posteriormente, el error se produjo en el Consejo Distrital donde se registró un solo voto nulo. Tal y como está previsto en la norma, los paquetes con inconsistencias van a recuento donde son resarcidos por el Consejo Distrital, por lo que en esta causal es importante señalar que fue un error aislado, sin dejar de poner énfasis en el llenado de las actas que las y los CAE instruyen a las y los funcionarios de casilla.

Por otro lado, en lo que corresponde a la autorización a ciudadanos para sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores es un tema particularmente grave en situaciones en las cuales el resultado de la elección es cerrado. En este proceso se anularon cuatro casillas por este supuesto, en consecuencia se debe poner especial atención a este respecto en la capacitación electoral. Si bien hay información precisa en el apartado de Votación, de los materiales didácticos que se les otorgan a las personas funcionarias de casilla, atendiendo a esta área de oportunidad para los Procesos Electorales Locales 2021-2022 se han puesto mayores referencias respecto a las consecuencias de permitir votar a las personas que no tienen derecho a hacerlo en determinadas casillas.

Probablemente la causal de nulidad que mayor precisión requiere, no solo para capacitar a las y los ciudadanos sino por lo complicado que es determinar el puesto o cargo de una persona, es la prevista en el inciso i) del artículo 75 de la LGSMIME relativo a ejercer violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla o sobre los electores. Si bien solo se anuló una casilla bajo esta causal, se gestó debido a que una persona tenía un mando superior en una rama de la Administración Pública Federal encargada de brindar programas y apoyos sociales.

Este caso es importante, porque constituye un filtro para las personas que se toman en la fila y que se encuentra en el apartado de Instalación de la casilla del material didáctico, se debe poner énfasis en que no todas las personas, aun cuando se encuentren en el listado nominal, pueden desempeñar funciones electorales en las casillas; más aún, esta es solo una de las expresiones de nulidad de esta causal que debe atenderse a puntualidad. En cuanto al caso presentado que se refiere a que el contenido del paquete electoral desapareció y luego fue encontrado días posteriores a la Jornada Electoral violando así la cadena de custodia y configurándose la causal k), de multicitado artículo, relativo a existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo, no es una situación atribuible a la capacitación electoral, sino que es reflejo del panorama actual en materia de seguridad pública.

Un dato importante es que de las once causales de nulidad previstas en el artículo 75 de la Ley de Medios, seis no tuvieron incidencia de ningún tipo y eso, en términos generales indica que los procesos de capacitación se ejecutan de forma precisa y correcta en sus diversas modalidades.

La capacitación electoral dirigida a las y los SE, CAE y FMDC es dinámica y evoluciona constantemente, por esto y para continuar reduciendo la nulidad de la votación en las casillas, a la par de cumplir a cabalidad con dos de los fines del INE, consistentes en asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, se propone llevar a cabo las acciones que a continuación se enlistan:

- En los diversos cursos virtuales y talleres presenciales de capacitación a las y los SE y CAE reforzar los requisitos que la ciudadanía tomada de la fila debe cumplir para integrar las MDC y los que son necesarios que las personas electoras reúnan para ejercer su derecho al voto profundizando en las consecuencias que se pueden generar si no se atienden correctamente.

- En los materiales didácticos dirigidos a estas figuras capacitadoras enriquecer los temas mencionados.

- En los materiales didácticos dirigidos a las y los FMDC que son utilizados tanto para la capacitación como para la propia Jornada Electoral enriquecer los referidos temas.

- En el mismo sentido, durante los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral puntualizar en el cumplimiento de estos requisitos

- Incluir el desarrollo de los simulacros y prácticas situaciones en donde las y los FMDC deban revisar que una o un ciudadano de la fila cumpla con los requisitos para que pueda integrar a la MDC y qué sucede si una persona electora no reúne alguno de los requisitos para emitir su voto.

- Robustecer las estrategias para motivar el sentido cívico de la participación de la ciudadanía como FMDC y con ello contribuir a que cumplan con su encomienda y que las ausencias disminuyan durante el día de los comicios.

Con las acciones referidas se puede progresivamente transitar a elecciones en las que el desempeño de las y los FMDC durante la Jornada Electoral sea el idóneo y con ello se reduzca considerablemente el efecto de anular la votación emitida por la ciudadanía en las casillas

Bibliografía

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. 5 de febrero de 1917 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

2. Instituto Nacional Electoral. (2020). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2022, de Cámara de Diputados Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf

3. Instituto Nacional Electoral. (2022). Reglamento de Elecciones. https://www.ine.mx/reglamento-de-elecciones/

4. Instituto Nacional Electoral. (2016). Estudio sobre la Calidad de la Capacitación. Proceso Electoral 2014–2015. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110834/CG.ex201612-14in_01P10-00.pdf

5. Instituto Nacional Electoral. (2020). Estudio de la Calidad de la Capacitación. Proceso Electoral 2017–2018. https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/113976/CGex202005-15-ep-9.pdf?sequence=1&isAllowed=y

6. Instituto Nacional Electoral. (2021). Glosario Electoral – Capacitación electoral. 03/11/2021, de Instituto Nacional Electoral Sitio web: https://centralelectoral.ine.mx/2018/03/07/glosario-electoral-capacitacion-electoral/

7. Instituto Nacional Electoral. (2020). Acuerdo INE/CG189/2020. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114315

8. Instituto Nacional Electoral. (2021). Guía para la y el Funcionario de Casilla. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. México: INE.

9. Instituto Nacional Electoral. (2021). La Jornada Electoral paso a paso. PRESIDENTE/A. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. México: INE.

10. Instituto Nacional Electoral. (2021). La Jornada Electoral paso a paso. SECRETARIOS/AS. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. México: INE.

11. Instituto Nacional Electoral. (2021). La Jornada Electoral paso a paso. ESCRUTADORES/AS. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. México: INE.

12. Instituto Nacional Electoral. (2021). Numeralia de Procesos Electorales 2020-2021. https://portal.ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2021/

13. Instituto Nacional Electoral. (2022). Memoria documental Proceso Electoral 2020-2021 Tomo II. https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/MEMORIA-PE-2020-2021.pdf

14. Instituto Nacional Electoral. (2022). Informe. Primera Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral en el Proceso Electoral Federal y Local 2020-2021. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/121679/ccoe-18se-16-07-2021-p13-informe.pdf?sequence=1&isAllowed=y

15. Instituto Nacional Electoral. (2022). Informe. Segunda etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral en el Proceso Electoral Federal y Local 2020-2021. https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/123113/ccoe-19se-20-08-2021-p13-informe.pdf?sequence=1&isAllowed=y

16. Instituto Nacional Electoral. (2021). Material de Capacitación Virtual para capacitar a las y los Funcionarios de Casilla. https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/118185/ccoe-1so-24-02-2021-p9-informe.pdf?sequence=1&isAllowed=y

17. Instituto Nacional Electoral. (2020). Rotafolio La Jornada Electoral 2021. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/117582

18. Instituto Nacional Electoral. (2016). Análisis del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Diputados Federales de 2015. México: INE.

19. Instituto Nacional Electoral. (2019). Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018. México: INE.

20. Instituto Nacional Electoral. (2020). Análisis muestral del llenado de los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de las Elecciones Federales de 2018. México: INE.

21. Instituto Nacional Electoral. (2021). Informe sobre los Cómputos Distritales y de Circunscripción Plurinominal Proceso Electoral 2020-2021. México: INE.

22. Instituto Nacional Electoral. (2020). Acta de la Jornada Electoral (versión simulacros). México: INE.

23. Instituto Nacional Electoral. (2020). Acta de Escrutinio y Cómputo (versión simulacros). México: INE.

24. Instituto Nacional Electoral. (2020). Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía para el Proceso Electoral 2020-2021 (versión simulacros). México: INE.

25. Instituto Nacional Electoral. (2021). Informe sobre los Cómputos Distritales y de Circunscripción Plurinominal. Proceso Electoral 2020-2021. México: INE.